Edad Moderna
(1474-1808)

Pere Molas Ribalta

MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA
3

ESPASA CALPE

MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA

3

MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA
3

Edad Moderna
(1474-1808)

Pere Molas Ribalta

ESPASA CALPE

Diseño y cubierta: José Fernández Olías.
Ilustración de la cubierta: *La rendición de Granada* (detalle), por Francisco Pradilla. Palacio del Senado. Madrid. *Foto Oronoz.*

Impreso en España
Printed in Spain

ES PROPIEDAD
© Pere Molas Ribalta
© Espasa-Calpe, S. A., Madrid, 1988

Depósito legal: M. 11761-1988
ISBN: 84-239-5090-5 (Obra completa)
ISBN: 84-239-5093-X (Volumen 3)

Talleres Gráficos de la Editorial Espasa-Calpe, S. A.
Carretera de Irún, km. 12,200. 28049 Madrid

ÍNDICE

	Págs.
NOTA PRELIMINAR	15
EL SIGLO XVI. EXPANSIÓN E IMPERIO	17
1. *La actividad económica a fines del siglo XV*	21
La población	21
La producción:	
A) La agricultura	25
B) El artesanado	27
Los intercambios mercantiles	28
Crédito y banca	30
2. *Los grupos sociales en el reinado de los Reyes Católicos*	33
Los estamentos privilegiados. La nobleza	33
Los eclesiásticos	36
Las ciudades	38
El campesinado	39
Las minorías socio-religiosas	41
1. *Judíos y conversos*	41
2. *Los musulmanes*	44
3. *Los esclavos*	45
3. *La monarquía de los Reyes Católicos*	47
La guerra civil en Castilla	47
La lucha contra la nobleza	48
La restauración del estado	50
La política religiosa	51

Págs.

Fernando el Católico y la corona de Aragón ... 53
La conquista de Granada ... 55
1492. Año crucial ... 57
Las instituciones de la monarquía ... 58
Fernando sin Isabel ... 59

4. *La proyección exterior de la monarquía* ... 63

Las bases de la política exterior ... 63
Las guerras de Italia ... 64
La política africana ... 67
La expansión atlántica ... 68

5. *Una crisis revolucionaria (1519-1523)* ... 73

Las Comunidades de Castilla ... 75
Las Germanías en la corona de Aragón ... 77

6. *El imperio de Carlos V* ... 81

La organización del Imperio ... 82
La hacienda del Imperio ... 85
Aragón, Italia y Flandes ... 86
América ... 87
La política exterior ... 88
A) Francia e Italia ... 88
B) El Mediterráneo y el Islam ... 90
C) Alemania y el protestantismo ... 90

7. *La monarquía de Felipe II* ... 93

La administración interior ... 94
La lucha contra el Islam ... 97
Las «guerras de Flandes» ... 98
La evolución de los equipos de gobierno ... 100
La unión de Portugal ... 101
La lucha por el Atlántico ... 102
Bandoleros y rebeldes en la corona de Aragón ... 103
El fin del reinado ... 104

8. *El sistema político de la monarquía hispánica* ... 107

Los reinos y el rey ... 107
El sistema de los consejos ... 109
La administración territorial ... 112
Los letrados ... 114
Las fuerzas autónomas ... 115
El Estado y la Iglesia ... 117
La defensa de la monarquía ... 119
Italia y Flandes ... 120

9. *La evolución económica en el siglo XVI* ... 121

La evolución demográfica ... 121
La producción agrícola ... 126
Artesanado e industria ... 132

Págs.

El sistema de intercambios ... 134
A) Comercio mediterráneo ... 136
B) El comercio con el norte de Europa ... 137
C) El comercio atlántico ... 138

10. *Moneda, precios y finanzas* ... 141

Los metales preciosos ... 141
Las finanzas estatales ... 145

11. *Mundo rural, mundo urbano* ... 149

Régimen señorial y cuestiones de propiedad ... 149
La condición social del campesinado ... 153
Las ciudades ... 156
Los grupos sociales urbanos ... 161

12. *Los privilegiados* ... 165

La nobleza ... 165
Los eclesiásticos ... 171

13. *Los marginados* ... 177

Los pobres ... 177
El problema del pauperismo ... 178
Marginados y sistema penal ... 180
Los bandoleros ... 184
Los conversos ... 185
Los moriscos ... 187
Otras minorías: esclavos y gitanos ... 192

14. *La vida religiosa* ... 195

El auge del erasmismo en España ... 196
Alumbrados y «luteranos» ... 197
Los espirituales ortodoxos ... 200
La reforma tridentina ... 201
Místicos y teólogos ... 202
La Inquisición y su control social ... 204

15. *La época del Renacimiento* ... 207

La evolución y proyección del arte ... 208
El humanismo ... 211
El pensamiento filosófico ... 215
El pensamiento científico ... 217
La enseñanza universitaria ... 219
La historia ... 222
La literatura ... 223
Cultura escrita, cultura oral ... 224

EL SIGLO XVII. DECADENCIA Y CRISIS ... 227

16. *La decadencia económica de España. Población y agricultura* ... 231

Págs.

La decadencia económica de España ... 231
La población ... 235
La agricultura ... 240
La ganadería ... 243

17. *Comercio y ciudades* ... 245

El comercio ... 245
El comercio interior ... 246
La contracción del comercio mediterráneo ... 248
El comercio del norte ... 249
El comercio con América ... 250
Proyectos económicos de fin de siglo ... 253
Las ciudades ... 254
La villa y corte ... 254
Las ciudades andaluzas ... 254
Las ciudades de Castilla ... 255
Las ciudades del norte ... 256
Las ciudades de la corona de Aragón ... 256

18. *Pensamiento y política económica* ... 259

Los arbitristas ... 259
La revolución del cobre ... 262
Los financieros de la corona ... 265
La política fiscal ... 266

19. *La evolución del sistema político* ... 269

El régimen del valimiento ... 269
Los consejos ... 271
La administración territorial ... 273
Los municipios y las cortes ... 274
Estado y sociedad ... 276

20. *El reinado de Felipe III (1598-1621)* ... 279

El rey y su valido ... 279
La política exterior ... 281
La política interior ... 285
La expulsión de los moriscos ... 285
La corona de Aragón ... 287
La corona de Castilla ... 288
Otros reinos ... 290

21. *Felipe IV y Olivares* ... 291

Un nuevo equipo de gobierno ... 291
La política de «reformación» ... 292
La Unión de Armas ... 294
Presión fiscal y tensión social ... 297

22. *La última lucha por la hegemonía europea* ... 301

España y la guerra de los Treinta Años ... 302

Págs.

La nueva guerra con Holanda ... 303
Inglaterra ... 306
La guerra con Francia ... 306

23. *La crisis de la Monarquía Hispánica (1640-1665)* ... 311

La rebelión de los catalanes ... 311
La caída de Olivares ... 313
Un segundo ciclo revolucionario ... 316
El fin de una gran potencia ... 318

24. *El reinado de Carlos II (1665-1700)* ... 321

El gobierno de la monarquía ... 321
Gobierno central y reinos autónomos ... 325
La última etapa del imperio español en Europa ... 328

25. *La sociedad española en el siglo XVII* ... 331

La nobleza ... 331
El clero ... 334
Los grupos urbanos ... 336
El campesinado ... 338
Los marginados ... 342
La vida familiar y la mentalidad ... 347

26. *La vida cultural en el siglo XVII* ... 351

La literatura ... 352
La evolución de las ideas ... 353
El sistema educativo ... 354
La difusión de la cultura ... 356
Ciencia y crítica ... 358
El arte ... 360

EL SIGLO XVIII. REFORMISMO Y RECUPERACIÓN ... 363

27. *La guerra de Sucesión y la Nueva Planta* ... 367

Un conflicto internacional ... 367
Una guerra civil ... 368
Felipe V y la corona de Aragón ... 369
A) La rebelión ... 370
B) La victoria ... 372
La Nueva Planta en la corona de Aragón ... 374
El gobierno central ... 376

28. *Los ritmos demográficos* ... 379

Los censos y sus problemas ... 379
La mortalidad elevada ... 381
Otros factores demográficos ... 383
Las realidades territoriales ... 385
Algunas notas sobre la alimentación ... 388

Págs.

29. *El mundo rural* ... 391

Los cultivos ... 391
La evolución de la producción ... 396
La sociedad campesina ... 398

30. *Las manufacturas* ... 405

La organización de la producción ... 405
La industria textil ... 407
Otras industrias ... 412

31. *El comercio* ... 415

Comercio interior ... 415
El comercio marítimo ... 416

32. *El mundo urbano* ... 423

La red urbana ... 423
La burguesía ... 428
El artesanado ... 431

33. *Sociedad jerárquica y clases populares* ... 435

La nobleza ... 435
Vida familiar y festiva ... 439
La fiesta ... 440
Excluidos y marginados. Vagos ... 444
Gitanos ... 444
Bandolerismo ... 446
Alzamientos populares ... 447
Los pobres ... 447

34. *La política económica* ... 451

Teóricos y políticos ... 451
La política mercantilista ... 454
La política agraria ... 457
La política fiscal y financiera ... 459

35. *El sistema administrativo* ... 463

Los consejos ... 463
Los secretarios de Estado ... 464
La administración territorial. Justicia y gobierno ... 466
Los intendentes ... 469
La administración local ... 471
El ejército ... 473

36. *La evolución política (1715-1759)* ... 477

El gobierno de Alberoni ... 477
De Alberoni a Ripperdá ... 479
El gobierno de Patiño ... 480
De Patiño a Campillo ... 482
Ensenada y Carvajal ... 483

Págs.

37. *Reinado de Carlos III: el Despotismo Ilustrado en España* 487

El primer despliegue reformista y la crisis de 1766 489
Profundización de las reformas 492
El gobierno de los «golillas» 494

38. *La crisis política del Antiguo Régimen. Reinado de Carlos IV* 499

Los primeros años del reinado 500
Francia: de la guerra a la alianza 501
Gobierno interior de Godoy 505
La crisis de la monarquía absoluta 507

39. *La Iglesia y la vida religiosa* 511

Los eclesiásticos 511
La riqueza de la Iglesia 514
El regalismo 516
Iglesia e Ilustración 518
La vida religiosa 520

40. *La Ilustración Española* 523

I. Características generales 523
Su base social y regional 524
Su evolución 526
II. Los canales de difusión de la cultura 528
La reforma de la enseñanza. Las universidades 528
Academias y Sociedades Económicas 529
Libros y periódicos 532
Literatura y arte 534
III. Los grandes campos del saber 535
Las humanidades 535
Las ciencias 537

BIBLIOGRAFÍA 541

ÍNDICE ONOMÁSTICO 561

NOTA PRELIMINAR

Al redactar este libro he tenido la preocupación básica de dar ideas generales sobre los procesos históricos, más que informaciones concretas. Por esta razón el texto es a veces voluntariamente impreciso. Se ha seleccionado la bibliografía para permitir ampliar la información, a partir del criterio de su accesibilidad para un público amplio. Se ha dado preferencia a los libros publicados en España. Sólo raramente se citan artículos de revistas. El autor está en deuda con muchos historiadores, pero si tuviera que apoyar todas sus afirmaciones con las correspondientes notas, el volumen del texto crecería de forma desmesurada. He tenido también el interés de que mi exposición resulte equilibrada, tanto en el orden temático, como en el cronológico y en el expositivo, de forma que los distintos elementos quedaran relacionados entre sí. Ésta puede ser la razón de no haber incluido cuestiones recientes, difíciles de integrar en el conjunto, por no haber alcanzado todavía un grado suficiente de elaboración. También lo es de las repeticiones que sin duda hallará el lector, pero a pesar de una labor de revisión cuidadosa no he podido dejar de reiterar conceptos necesarios, para un determinado argumento o razonamiento. Por último, el autor está convencido de que la historia peninsular durante los tres siglos que analiza en este libro son incomprensibles sin la existencia de Hispanoamérica. Sin embargo, la historia de aquel continente merece ser tratada con la extensión y el conocimiento que aquí no podía darles, por lo que me he limitado a las referencias ineludibles.

EL SIGLO XVI
EXPANSIÓN E IMPERIO

En líneas generales se considera que Europa experimentó desde 1450 hasta la segunda mitad del siglo XVI una notable expansión económica. Algunos historiadores franceses hablan de «apertura del mundo» y de «explosión planetaria». Parte fundamental de este proceso —económico y social— fue el descubrimiento de América, su conquista y colonización. La expansión interna y la ultramarina coincidieron con la formación de una nueva monarquía que se convirtió en la primera potencia mundial, culminando en 1580 con la unión de soberanía de España, Portugal y sus imperios. Paralelamente la lengua castellana pasó a ser el primer idioma peninsular gracias al despliegue de una gran literatura, y a su carácter de lengua de la corte.

También vivió Europa en el siglo XVI un hondo proceso de Reforma religiosa que dio lugar a la formación de las Iglesias protestantes. España, por el contrario, fue la ciudadela del catolicismo. Pero se llegó a este punto tras una época de gran fermentación religiosa que fue cortada por la Inquisición, y que siguió una trayectoria ortodoxa tras el Concilio de Trento.

A fines del siglo XV los Reyes Católicos terminaron con la existencia del último estado musulmán de la Península, poniendo así fin a una situación que duraba ocho siglos. En 1609, la población de origen islámico fue expulsada del país. La presencia del judaísmo fue también anulada.

En el siglo XVI España se alejó del mundo islámico, se proyectó en Europa y creó en América una nueva sociedad, en la que se mezclaron las ideas utópicas de muchos misioneros y las duras realidades del sometimiento de las sociedades indígenas por los conquistadores.

1. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A FINES DEL SIGLO XV

El territorio del actual estado español no sólo constituía a fines del siglo XV un mosaico de índole política, sino sobre todo se caracterizaba por su diversidad económica y social. Las fronteras de los distintos reinos y coronas no siempre coincidían con realidades económicas y sociales. Los factores de carácter económico que analizamos en este capítulo no se combinaban de la misma forma en los distintos territorios. Las islas Canarias estaban siendo conquistadas por la Corona casi al mismo tiempo que las Antillas. Las islas de Cerdeña y Sicilia formaban parte de los dominios de los Reyes Católicos, como también lo era el Rosellón, pero no el reino de Navarra, hasta 1512. Una correcta información de las realidades socioeconómicas debería tener en cuenta también al reino de Portugal, a la sazón en plena expansión económica. Granada seguía siendo un país islámico, incluso después de la conquista cristiana. El modelo común de sociedad occidental de base agraria, régimen señorial y autonomía municipal, se desplegaba a través de las realidades concretas de muy distintos territorios, a tenor de las circunstancias geográficas y humanas, derivadas de la naturaleza y dimanantes del trabajo de los hombres.

LA POBLACIÓN

Hasta el siglo XVIII los censos de población de la monarquía española ofrecen una peculiaridad que los distingue de los estados centralizados y hace más difícil trazar un panorama demográfico conjunto. Cada uno de los reinos de la

corona de Aragón, los territorios vascos autónomos, y la corona de Castilla, realizaban los recuentos de población en razón de sus circunstancias propias. No existen, pues, para los siglos XVI y XVII censos únicos, ni siquiera simultáneos, para los distintos reinos y coronas. Se dan además las dificultades propias de todo censo de la época pre-estadística. Los recuentos de población denominados «padrones», «fogueraciones», «fogatges», etc., se realizaban con finalidades fiscales; a veces los historiadores actuales calculan la población de un territorio a partir de datos fiscales indirectos. No se contaban los habitantes, sino sólo los *fuegos* o *vecinos*, entendiendo por tales las unidades fiscales contribuyentes. Existe, por lo tanto, el problema del *coeficiente*, por el cual debiera ser multiplicado el número de vecinos, a fin de conocer el de habitantes. Las discrepancias metodológicas en torno al cálculo del coeficiente son amplias.

Quienes utilizan el coeficiente 5 quieren tener cuenta de la población flotante y de los individuos no sometidos a impuesto; quienes utilizan el coeficiente inferior a 4 insisten en el carácter de la familia en la época con una alto porcentaje de viudedad.

Durante el reinado de Isabel y Fernando, el funcionario de hacienda, Alonso de Quintanilla, realizó un recuento de población que la mayor parte de historiadores rechazan como poco fiable, sobre todo vista la discordancia con el realizado en 1530, que ofrece mayores garantías. En el Principado de Cataluña se realizaron dos *fogatges* (1479, 1515), y en el reino de Aragón un recuento (1495). Ladero Quesada considera que en torno a 1490 la Península (incluyendo Portugal) debía contar con unos seis millones y cuarto de habitantes, de los cuales debían corresponder el 63 por 100 a la corona de Castilla (desde el Cantábrico hasta Andalucía), el 15 por 100 a Portugal, y sólo el 13 por 100 a los reinos de la corona de Aragón.

En general, se considera que la Península participó del movimiento global de recuperación demográfica y económica que experimentaba en la segunda mitad del siglo XV el occidente europeo como superación de la crisis bajo-medieval. Pero este movimiento no fue uniforme en toda la Península, ni tampoco tuvo una evolución lineal, sino que pudo estar marcado por fuertes retrocesos o estancamientos. Podemos distinguir, por lo menos, tres grandes áreas geográficas que iremos encontrando a lo largo de toda la Edad Moderna. En el litoral cantábrico nos encontramos tierras muy pobladas, con altas densidades de población (para la época), por ejemplo, 30 habitantes por kilómetro cuadrado en Vizcaya, pero poco urbanizadas. La principal ciudad gallega era Pontevedra. Bilbao tenía menos de 5.000 habitantes. A partir de 1470, Asturias, las tierras del arzobispado de Santiago y en menor grado las del obispado de Modoñedo, vivieron una etapa de recuperación y restauración demográfica.

La zona más vital de la monarquía estaba integrada por ambas Castillas y Andalucía; en ellas se apreciaba un doble proceso de repoblación y de emigra-

ción. Al norte del Tajo, el poblamiento disperso se completaba con la existencia de una importante red de ciudades medias, presididas por Toledo y Valladolid. En Andalucía, el poblamiento concentrado se combinaba con grandes núcleos urbanos. Sevilla contaba con unos 40.000 habitantes y Granada con 50.000. Poblaciones como Écija y Jerez tenían tantos habitantes como muchas ciudades importantes de la meseta norte, que dominaban las cortes.

La corona de Aragón ofrecía en aquel momento una realidad de vacío demográfico. El reino estricto de Aragón, el más extenso de los que integraban la corona, tenía, en 1495, si se utiliza el coeficiente cinco, 230.000 habitantes, unos 40.000 fuegos. En Cataluña, el *fogatge* de 1497 refleja uno de los peores momentos de la trayectoria demográfica del Principado, la culminación de la crisis bajo-medieval agravada por las destrucciones ocasionadas por la guerra contra Juan II. El número de habitantes del Principado estricto (sin contar los condados de Rosellón y Cerdeña) sería, a fines de siglo, de un cuarto de millón, lo que significaba una densidad baja. Barcelona sólo contaba con 23.000 habitantes; sus gobernantes se quejaban amargamente del proceso de despoblación y emigración, causado por la crisis económica. El censo de 1515 parece indicar una ligera mejoría. En Mallorca disminuyó la población de la capital del reino y aumentó la población rural de la *part forana*, pero este crecimiento demográfico al no estar acompañado por un crecimiento económico empeoró la condición del campesinado.

En el reino de Valencia el crecimiento afectó a la capital en mayor medida que al campo. El movimiento general se ha calificado como de cierta estabilización con tendencia alcista. En 1490 puede calcularse la población valenciana en unos 200.000 habitantes. Pero se trataba de un crecimiento engañoso, polarizado en la capital, y obtenido gracias a una fuerte inmigración (por ejemplo, el avecinamiento de aragoneses) que planteaba problemas sociales de gravedad creciente. De todas formas Valencia era posiblemente la primera ciudad de la Península por el número de habitantes superando a la musulmana Granada. No es de extrañar la importancia que tomó en la política municipal valenciana la cuestión del abastecimiento triguero, problema, por lo demás, común a todos los municipios de la época.

El crecimiento demográfico se vio alterado por dos tipos de factores; unos eran comunes a toda la Europa occidental, la peste y el hambre, otros eran específicos de la nueva monarquía y cobraron especial relieve en los últimos años del siglo XV. Me refiero a la expulsión de los disidentes religiosos.

La implantación del Santo Oficio a partir de 1480, provocó la huida selectiva de una parte importante de la población urbana, singularmente de clases medias. Disponemos de datos aislados sobre este proceso. Un cronista habla del exilio de 4.000 familias sevillanas. En Barcelona fueron 600 familias emigradas. En las grandes capitales de la corona de Aragón, se registraron, proporcio-

nalmente, menos casos que en Castilla. Parece difícil dar la cifra de los judíos que tuvieron que abandonar Castilla, Aragón y Granada en 1492. Se suele considerar que unos 50.000 aceptaron la conversión, y que emigraron unos 150.000 (ó 180.000, incluyendo Aragón).

La conquista del reino de Granada tuvo menos consecuencias demográficas inmediatas. Se ha calculado que la población del reino era de unos 300.000 habitantes. La conquista fue seguida por la inmigración cristiana. A fines de siglo habían llegado al nuevo reino unos 40.000 cristianos procedentes de la Andalucía bética, de Murcia, Castilla la Nueva y Extremadura. Ciudades como Ronda y Málaga habían sido literalmente vaciadas de su población musulmana y repobladas con cristianos. Los nuevos pobladores se establecieron en centros fortificados y adquirieron tierras por concesión real, «repartimientos» (siguiendo la tradición del siglo XIII), y también por compra a los musulmanes.

La población de la época pre-industrial se hallaba sometida de manera casi normal al azote de las epidemias y del hambre. Los historiadores de la demografía discuten sobre las influencias mutuas de la mortalidad extraordinaria de naturaleza epidémica, de la mortalidad ordinaria, y de la desnutrición ocasionada por la carestía, la cual preparaba los organismos para la enfermedad. Durante el reinado de los Reyes Católicos, crisis de subsistencia y epidemia aparecen con carácter general en el decenio 1480-1490, y en el primero del siglo XVI. Conocemos la peste de 1480 de incidencia general, la crisis de subsistencias en Valencia de 1480 a 1483, y en Cataluña de 1483 a 1487, y los alborotos producidos en Valencia en 1484 por causa del déficit del abastecimiento de cereales, en un momento en que la carestía general también afligía duramente a la isla de Mallorca.

Mayor gravedad parece revestir la crisis de principios del siglo XVI. En su inicio fue una crisis de producción agrícola de raíces meteorológicas. La crisis afectó con especial gravedad (o nos es mejor conocida) a Andalucía, pero Cataluña conoció entre 1503-1506, heladas inusuales que hacían perder la cosecha; también Mallorca sufrió entonces las consecuencias de malas cosechas. En el centro y sur de la corona de Castilla algunas lluvias torrenciales (1505), y sobre todo la sequía, encadenaron, desde 1503, una serie de malas cosechas que culminaron en 1507 con el hambre y la peste. La incidencia del doble flagelo nos es conocida, sobre todo, a través de la visión cualitativa del cura de los Palacios, un pueblo de la diócesis de Sevilla. Según su testimonio, en su parroquia murió el 32 por 100 de los fieles: Estudios recientes sobre otras poblaciones andaluzas confirman el juego combinado de carestía y peste. La escasez potenció la conflictividad social en Córdoba (también en Valencia en 1503). Los puertos como Sevilla paliaban las dificultades si podían encontrar suministro de cereales por vía marítima: el *pan del mar*. La crisis terminó en 1508. Fue el *año verde*, por fin se conseguía una cosecha aceptable que asegurase una alimentación nor-

mal (para los parámetros de la época). Las dificultades de alimentación habían motivado que la Corona introdujese la *tasa* de precios de los cereales, para evitar alzas excesivas (lo que pocas veces se conseguía).

La producción

A) *La agricultura*

Durante toda la época que llamamos «moderna» España fue, como toda Europa, un país básicamente agrario, con más del 80 por 100 de la población empleada en la agricultura. Una parte de la producción agrícola se destinaba a la comercialización, pero predominaba el cultivo de subsistencia, en parte debido a la dificultad de comunicaciones y al coste del transporte; muy pocas regiones o comarcas podían permitirse el lujo de especializar su producción, confiando en el comercio para la obtención de los productos básicos de alimentación, lo que quería decir, los cereales.

El sistema de cultivo tradicional se basaba en el *barbecho*, es decir, en dejar sin cultivar una porción del terrazgo durante cierto tiempo para que la tierra recuperara su fertilidad. La frecuencia de este intervalo del cultivo dependía de la calidad de las tierras y se hallaba en relación con el mayor o menor nivel de la producción, según el cultivo fuera de *año y vez* al tercio, al cuarto, es decir, si se cultivaba el 50, el 30 o el 25 por 100 de la superficie. La existencia del barbecho se relacionaba también con la necesidad de alimentar el ganado que daba a la tierra su único abonado, y se complementaba con la existencia de pastos comunitarios y de derechos comunitarios de pasto, sobre tierras de propiedad individual, sobre los rastrojos. La roturación de nuevas tierras se hacía en parte a costa del bosque, pudiéndose hablar a principios del siglo XVI de una rápida deforestación en Castilla la Vieja.

La producción fundamental era la de distintos tipos de cereales. En Andalucía, a lo largo del siglo XV, aumentó la superficie y la producción. Una evolución similar se produjo en las cuencas de los ríos Tajo, Duero y Ebro. En cambio, los países de lengua catalana (Cataluña, Valencia, Mallorca) tenían una producción deficitaria. Lo mismo sucedía en el País Vasco y Asturias, considerados «países de acarreo», es decir, importadores de cereales. Pero en el litoral cantábrico se daban otros factores, se cultivaba cereales pobres y se disponía de ganado vacuno. De todas formas el cultivo del trigo avanzó en el País Vasco a fines del siglo XV. La viña se expansionó prácticamente por toda España. Era un cultivo orientado hacia el consumo urbano y la comercialización. Las viñas tendían a situarse en el entorno de las ciudades. En cuanto al olivo, el tercer gran cultivo mediterráneo, tenía uno de sus grandes centros en el Aljarafe, al

oeste de Sevilla. Algunas comarcas de la corona de Aragón (Urgel, Cinco Villas) apuntaban también una especialización oleícola.

Se presume que la tendencia general fue la de expansión de los cultivos y el incremento de la producción, estimuladas por la demanda demográfica y por los inicios del comercio con América, en el caso de Andalucía. En Cataluña, el fin de las luchas agrarias favoreció las grandes unidades de explotación campesina, mayores que las existentes antes de la peste negra. En Mallorca las inversiones realizadas en la agricultura por la oligarquía urbana permitieron mejores técnicas y racionalización de los cultivos, pero con consecuencias sociales negativas.

La *ganadería* era un complemento ineludible para la agricultura, como fuerza de trabajo y abono, pero también era, por ella misma, un importante ramo de riqueza. La ganadería ovina proporcionaba además de la lana, una parte importante del consumo urbano de carne, mientras la porcina era un elemento de la dieta campesina. Todo el área galaica y cantábrica disponía de una ganadería relevante y característica de su estructura económica. Pero en la España árida alcanzaba mayor incidencia el ganado trashumante. La *Mesta* castellana es el ejemplo paradigmático del predominio económico de la ganadería transhumante en la estructura económica de un país, pero no era un caso único. En Cataluña existía un sistema organizado de *carrerades* o cañadas para el traslado de rebaños desde los pastos de invierno a los de verano. En el reino de Navarra, la zona de la Bárdenas cumplía una función de gran centro de pastos. En el reino de Aragón fue confirmada la organización de la *casa de ganaderos*, institución que agrupaba a los propietarios de rebaños del reino. En Teruel y Albarracín existían acuerdos de comunidades de pastos sobre *montes universales* como correspondía a unas tierras pobres y frías.

La Mesta, sin embargo, alcanzó dimensiones mucho mayores y obtuvo un poder inigualado. Su origen se remontaba a fines del siglo XIII y mantuvo su estructura hasta 1836. Era, pues, un elemento básico del sistema rural castellano del Antiguo Régimen. Se trataba de una gran organización de los principales propietarios de rebaños trashumantes de la corona de Castilla (pero no de todos los ganaderos). Se dividía en *cuadrillas*, que nos muestran los centros de poder y decisión del *honrado concejo* (éste era su título oficial): León, Soria, Segovia y Cuenca. Durante el reinado de los Reyes Católicos la Mesta obtuvo una legislación extraordinariamente favorable y una vinculación especial con el poder político. Se le permitió ampliar las cañadas por las que se trasladaba el ganado, se le facilitó enormemente el arriendo de pastos a precios bajos y se prohibió a los campesinos el cercado de campos que pudiera impedir el libre acceso del ganado mesteño a los pastos. Coetáneamente en Inglaterra también se subordinaban los intereses de la agricultura a los de la ganadería pero con variantes notables. Allí se trataba de potenciar una ganadería estante, con lo cual eran

los propietarios quienes cercaban o vallaban los campos. El cierre de campos en su interrelación con el pastoreo y los derechos comunitarios ha sido elemento conflictivo y significativo en el Antiguo Régimen agrario.

El momento culminante de la Mesta correspondió al primer tercio del siglo XVI. Algunas estimaciones se refieren a 2.700.000 cabezas a principios del reinado de Isabel y Fernando, y de 800.000 más después de las Comunidades. Los centros de la transhumancia eran en verano («agostaderos») los montes de León, la sierra de Cameros y las de Guadarrama. Para los pastos de invierno («invernaderos»), las grandes dehesas de las Órdenes Militares en la Mancha y Extremadura.

B) *El artesanado*

Durante todo el Antiguo Régimen España fue un país exportador de materias primas e importador de productos manufacturados. Ello no fue óbice para que se desarrollara dentro de límites una producción de bienes manufacturados que no debemos olvidar. La producción seguía los módulos europeos del trabajo artesano descentralizado, de la pequeña empresa familiar, en la que capital y trabajo se diferenciaban poco. La concentración de mano de obra era muy escasa y el predominio del capital, que existía en los sectores más lucrativos, se hacía de forma indirecta y casi nunca por el sistema de inversiones fijas.

El sector industrial más importante del Antiguo Régimen era el de la pañería, la fabricación de tejidos de lana. Barcelona había tenido una producción pañera de importancia, pero a fines del siglo XV se hallaba en situación de decadencia. Lo mismo sucedía en Mallorca en los años ochenta. La política de recuperación o *redreç,* atribuida a Fernando el Católico, se proponía la mejora de la producción textil catalana, pero los resultados fueron poco brillantes, aunque Cataluña conservaba una base artesanal fuerte. Los principales centros pañeros de la corona de Castilla eran Segovia, Cuenca y Córdoba. En el norte de Castilla predominaba la producción de baja calidad, y en Andalucía la de alta calidad. En 1511, se promulgaron en Sevilla unas ordenanzas generales que pretendían reglamentar todo el ciclo de la producción pañera. En la práctica los grandes centros urbanos dominaban una amplia zona rural y se valían de mano de obra campesina para las fases menos complejas del proceso productivo. Estas fases habían dado lugar a la aparición de las especialidades y gremios de tejedores, tintoreros y tundidores. El *pelaire* o *hecedor de paños* era un pequeño fabricante que coordinaba el proceso y dominaba algunos aspectos técnicos del mismo. Pero en general se producía una oposición entre los artesanos y los mercaderes que tendían a dominar la producción, sin convertirse, ni mucho menos, en una burguesía industrial. Las ordenanzas de Sevilla consagraron el triunfo de los mercaderes y la derrota de artesanos. A fines del siglo XV, la pañería

castellana había mejorado su organización y técnica, realizando avances cuantitativos y protagonizando una etapa de expansión.

La industria de la seda estaba concentrada en ciudades populosas que habían tenido una impronta islámica. En 1515, los artesanos de Granada se organizaron en el importante gremio del *Arte Mayor*. Málaga y Córdoba se movían en la misma estela. En Castilla, Toledo era el principal centro sedero. La nueva industria se desarrolló en Barcelona en medios judíos y conversos. En Valencia aparecen, a fines del siglo XV, los primeros gremios sederos, el más importante de los cuales era el de *velluters* o terciopeleros, núcleo del Arte Mayor.

Algunas producciones concretas podían tener importancia a nivel local y salida en mercados limitados o de calidad, como sucedía con los curtidos o la cerámica. La metalurgia sólo alcanzaba significación en Vizcaya, y en menor grado en Guipúzcoa. La producción creció de forma señalada. Desde el segundo decenio del siglo XVI en Vizcaya se utilizó la energía hidráulica para mover los martinetes. El crecimiento del ejército incrementó la demanda de armas. Para la artillería se establecieron fundiciones de piezas de bronce en Sevilla y Málaga.

LOS INTERCAMBIOS MERCANTILES

La situación de la Península Ibérica, con litoral mediterráneo y atlántico, la convertían en un nudo crucial de las rutas mercantiles europeas, máxime en el momento de su proyección americana.

El comercio mediterráneo de la corona de Aragón vivía sus horas más bajas en los últimos decenios del siglo XV. Finalizada la guerra del Principado contra Juan II en 1472, la recuperación mercantil fue lenta e irregular, a pesar de la política de protección de Fernando el Católico, que se proponía defender el mercado interior —y el de las islas mediterráneas— de la competencia extranjera en materia textil, y reservar la compra de productos naturales de Cerdeña. En cuanto a Sicilia, «granero de Europa», era además necesaria para compensar el déficit triguero de las grandes capitales del litoral mediterráneo: Barcelona y Valencia fundamentalmente. Valencia se surtía de trigo siciliano y castellano, lo que significaba dependencia económica de otros territorios de la monarquía. La ciudad de Mallorca experimentó una contracción del movimiento mercantil similar a la de Barcelona y una disminución de la base social del comercio. El tráfico mercantil catalán hacia 1500 se hallaba en cifras muy inferiores a las anteriores a la guerra contra Juan II. La disminución del comercio catalán y mallorquín se contrapone a una mayor actividad valenciana. El reino exportaba tres grandes productos: lanas del Maestrazgo, arroz y azúcar, producido en torno a Gandía, y comercializado en parte por grandes comerciantes alemanes.

Durante todo el período moderno la actividad mercantil se concentró en las

fachadas litorales. El mercado interior estuvo mucho menos desarrollado, aunque el período 1450-1560 fue precisamente el de máximo desarrollo urbano (sobre todo a nivel comparativo) de la meseta norte. Los Reyes Católicos intentaron favorecer el comercio interior creando en 1497 una nueva organización, la *Cabaña real de carreteros*. Pero esta institución no podía vencer los obstáculos naturales ni la atonía y fragmentación del mercado.

El principal mercado exterior de la corona de Castilla eran los Países Bajos. Se trataba de un comercio desarrollado desde el siglo XIII y basado en la exportación de productos naturales: fundamentalmente lana, pero también vino, y hierro vasco. En el siglo XV, la ruta del Cantábrico era una de las más concurridas de Europa: sus intercambios mercantiles se hallaban en la base de intensas relaciones culturales y políticas. El comercio del norte se hallaba polarizado en diversas ciudades. Burgos era el centro director del comercio lanero interior. Sus ricos mercaderes canalizaban la producción interior de lana y la dirigían hacia la costa. Pero obviamente no dominaban de la misma forma la navegación. La ruta más breve era la de Vizcaya. Por esta razón, burgaleses o castellanos y «vizcaínos» dominaron cada uno desde su punto de fuerza el tráfico exportador. En Flandes, ambos grupos mercantiles «nacionales» (en la aceptación de la época) estaban netamente separados. En Castilla, la creación del consulado *o universidad* (en el sentido de colectividad) de mercaderes de Burgos en 1494 fue seguida en 1511 por la del consulado de Bilbao. Bilbao dominaba la navegación y la construcción naval. Las «cuatro villas» del Cantábrico (Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera) quedaron marginadas de la vía principal del comercio del norte. El sistema de comunicaciones terrestres, a pesar de la política oficial de reparación de puentes y caminos, no facilitaba la salida de Castilla al mar.

La Baja Andalucía experimentó a lo largo del siglo XV un importante despliegue mercantil, debido a su posición intermedia en la ruta marítima entre los dos principales centros de la economía europea: Italia y Flandes. El comercio italiano —sobre todo genovés— dirigió buena parte de la actividad mercantil de Sevilla e incluso de la Málaga musulmana. El comercio exterior activó la producción agraria en el valle del Gualdalquivir, aumentó las rentas de los propietarios y ganaderos, y resultó en su conjunto beneficioso. El impuesto del almojarifazgo revela la curva ascendente del movimiento mercantil que lo sostenía.

Pero Sevilla no significaba sólo el comercio con la Europa más desarrollada. Era también plataforma para el comercio con África y las islas del Atlántico e iba a serlo pronto con un Nuevo Mundo. Una vez conquistada Málaga por los Reyes Católicos, se convirtió en plaza de *frontera* con relación al norte de África; la actividad bélica, el suministro a las flotas y el rescate de cautivos, daban especial carácter a la vida económica de la ciudad. En el litoral atlántico,

Cádiz fue la metrópoli del comercio con África, un comercio que drenaba el oro del Sudán hacia las bolsas de los comerciantes genoveses, supremos directores de la operación.

Los pescadores andaluces se trasladaban al banco canario-sahariano, en rivalidad con los portugueses. También acudían pescadores gallegos y del Cantábrico. Como consecuencia de esta actividad el pescado se convirtió en alimento corriente en Andalucía, que contaba también con las famosas *almadrabas* de atún en el estrecho, controladas por diversas casas nobiliarias, y en especial por los duques de Medinasidonia.

La expansión atlántica condujo a la conquista de las islas Canarias. Las expediciones del normando Bethencourt a principios del siglo XV se habían realizado a la búsqueda del colorante vegetal llamado *orchilla*. La ocupación definitiva de las islas, a partir de 1479, se sitúa dentro del ciclo del azúcar. Los genoveses controlaban las plantaciones de tan lucrativo cultivo en los archipiélagos del Atlántico, portugueses y españoles. Los «señores de ingenio» recibían la producción de pequeños plantadores libres, pero disponían también de una mano de obra esclava, que primero fue indígena y más adelante se trajo del continente africano.

Del ámbito mercantil atlántico surgió el descubrimiento. Colón y sus seguidores no llegaron a las islas de las *especias* (sí lo hicieron los portugueses, alterando con ello el sistema de distribución de estos productos en Europa). Las islas del Caribe fueron sometidas a una economía de explotación, puesto que daban oro. A partir de 1504, las series de la *Casa de Contratación*, establecida en Sevilla, han permitido estudiar estadísticamente la llegada a la Península de metales preciosos de origen americano, y a la vez el tonelaje de los navíos. Las dos curvas coinciden en buena parte. Hasta 1520, la explotación de la Antillas proporcionó 14.000 kilos de oro.

Fijar en Sevilla el eje del comercio ultramarino, venía indicado por la misma trayectoria histórica del siglo anterior, por la estructura urbana de la región, por la acción de las colonias mercantiles extranjeras... y sobre todo por los imperativos de la navegación. En los diez años posteriores al primer viaje de Colón ya habían quedado fijadas las rutas marítimas que regirían la *Carrera de Indias* durante 300 años, gracias a la experiencia de los viajes portugueses en el Atlántico. La geografía y la técnica justificaban el emplazamiento de uno de los ejes de la economía mundial.

CRÉDITO Y BANCA

Todo el sistema económico se fundamentaba en el crédito. Labradores y ganaderos recibían préstamos adelantados sobre la próxima cosecha o esquileo. El préstamo a interés estaba prohibido por la legislación canónica y civil, pero

se había solucionado esta prohibición gracias a diversos instrumentos. El más conocido y completo era el *censo*. En teoría se trataba de un contrato de compraventa asegurado de ordinario con la garantía de una tierra o de un inmueble, pues lo que se vendía era el capital, y el precio de la venta eran los intereses que este capital devengaba hasta que fuera reintegrado.

En la corona de Aragón, estos contratos eran conocidos como *censales* y a la operación de redimir el capital se la denominaba *lluició*. En muchas ocasiones los préstamos no se hacían a los particulares para financiar la producción, sino a instituciones, con finalidades básicamente rentistas. En especial los municipios hacían gran uso del endeudamiento, aunque el pago regular de las pensiones o intereses fuese a veces problemático, y la administración de la deuda pública poco clara, sobre todo para quienes tenían que sufragarla con sus impuestos. El problema de los *censales* tuvo una gravedad especial en el reino de Mallorca, donde desde 1405 se había constituido con el nombre del *Sant Quitament* o *Consignació* el control de los impuestos por los acreedores, especialmente catalanes. En Valencia, el municipio concedió a Fernando II abundantes créditos, que hicieron de la ciudad la capital financiera de la monarquía (también lo había hecho con Alfonso el Magnánimo). Pero estos préstamos oficiales (amén de los particulares, como los que financiaron el primer viaje de Colón) eran obtenidos mediante la apelación a la deuda, es decir, a la obtención del crédito privado de una clase rentista, en lo que ha sido calificado de una escalada o inflación censalista. Existía un paralelismo entre los préstamos a la monarquía y el aumento de las pensiones censalistas. Las irregularidades y corrupción llevaron a la sociedad valenciana a su límite en torno a 1511, con la quiebra de algunos de los más importantes comerciantes, vinculados al arrendamiento de impuestos y abastos municipales.

En Castilla, y además de los *censos* que podían contraer los municipios, la Corona había utilizado el instrumento de los *juros*. Consistían en títulos que autorizaban a sus poseedores a cobrar las rentas de un determinado impuesto. En 1480, las cortes lograron una reducción de juros, con una rebaja de su tipo de interés.

No existía entonces en ningún país de Europa un sistema bancario moderno. Las ciudades mediterráneas habían creado *bancos de depósito*, como la *Taula de Canvis* fundada en Barcelona en 1401; instituciones similares fueron creadas en Mallorca en 1507 y en Valencia en 1519. Los Reyes Católicos dispusieron de un *banco de corte*, pero el mercado de capitales se hallaba dominado a nivel europeo por los mercaderes-banqueros, en buena parte italianos, a través del negocio o sistema de los *cambios* o letras de cambio que seguían el ritmo de las grandes ferias internacionales (Amberes, Lyón). Castilla comenzó a integrarse en este sistema por medio de las ferias de Medina del Campo, de origen agrícola y ganadero, cuyos privilegios fueron confirmados por los reyes y que tendieron a convertirse en el centro de pagos de la Corona.

Cada reino integrante de la monarquía conservó su propio sistema de acuñación de moneda, pero lo más importante era el contenido de metal precioso y ley de cada unidad monetaria. Así se tendió a acuñar tanto en Valencia (1481) y en Cataluña (1493), como más tarde en Castilla (1497), una moneda de oro sobre el modelo del *ducado* veneciano, que acabó tomando este mismo nombre. Fue importante la reforma monetaria de 1493 en Barcelona, por cuanto intentó poner fin al desorden monetario. El sistema monetario se basaba en la triple circulación de monedas de oro, plata y cobre y en la existencia de un sistema de referencias, la llamada *moneda de cuenta*, inexistente en aquel momento, pero que se utilizaba para la contabilidad, hasta el siglo XIX. En Castilla, la moneda de cuenta era el *maravedí*, de origen musulmán. El ducado de oro equivalía a 375 maravedís, y el real de plata a 34 maravedís. El peso y ley del real de plata castellano se mantuvieron inmutables durante dos siglos. En la corona de Aragón, la moneda de cuenta era la vigente en la Europa occidental, el sistema carolingio basado en la libra, subdividida en 20 sueldos, y el sueldo subdividido en 12 dineros. En Castilla, el derecho de acuñación quedó limitado a siete *casas de moneda* controladas por la Corona. En cambio en la corona de Aragón las *cecas* municipales conservaban amplia autonomía.

La situación económica bajo los Reyes Católicos puede parecer, desde nuestra perspectiva, una etapa de estabilización, e incluso de preparación del auge del siglo siguiente. Para muchos españoles del XVII, fue la única etapa de esplendor en nuestra evolución económica, el modelo de referencia al que se volvían reformadores y los primeros economistas.

En la corona de Castilla, determinados conceptos fiscales condicionaban más que otras la actividad económica. Así sucedía con la *alcabala*, cuya aplicación fue precisada por el *cuaderno* de 1491. Se trataba, en teoría, de un impuesto del 10 por 100 sobre las compraventas, pagadero por personas de todos los grupos sociales, aunque hubo sus excepciones. Se le ha utilizado a veces como indicador de la situación económica del reino, pero tendía a quedar estabilizado en una cantidad fija, sin relación directa con la marcha de la economía. Este sistema de *encabezamiento*, comenzó a utilizarse en los últimos años del siglo XV y principios del XVI. El *servicio de ganado y montazgo* se cobraba sobre la actividad ganadera. De hecho, la hacienda de los Reyes Católicos se basó en la utilización sucesiva y alternativa de fuentes distintas de ingresos y préstamos: la Hermandad, la Mesta, los judíos y conversos, las ciudades, etc.

2. LOS GRUPOS SOCIALES EN EL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS

LOS ESTAMENTOS PRIVILEGIADOS. LA NOBLEZA

El grupo social predominante en sociedad era la nobleza. Podemos definirla como un grupo terrateniente, hereditario y privilegiado, de origen militar. Formalmente se conocía el estamento nobiliario como estamento *militar*, puesto que en el ejercicio de la fuerza armada se hallaba la razón de su dominio y la justificación de sus privilegios como *defensores* de la sociedad. Su riqueza era básicamente agraria y se ejercía por medio del *régimen señorial*. Éste no se limitaba a la propiedad de la tierra, sino que incluía un importante factor de autoridad pública. El señorío comprendía de entrada una base territorial, aunque el señor solía tener sus tierras cedidas por medio de algún tipo de contrato a los cultivadores. En el mejor de los casos (para los campesinos) el señor podía limitarse a cobrar una cantidad ligera, o un tributo simbólico y devaluado en señal de su dominio, como la *martiniega* en Castilla. Pero era más frecuente que recibiera una parte variable de la cosecha del campesino.

El señor era también la autoridad pública en sus dominios. Le correspondía el nombramiento o control de los municipios y la administración de la justicia, siendo difícil la apelación a los tribunales reales, que comenzaban a organizarse. También se consideraban de índole pública, como *regalías*, una serie de monopolios económicos (de horno, molino, lagar, almazara, peaje, portazgo, etc.) que ponían en manos de los señores el control de la actividad económica y les reportaban sustanciosos beneficios. En la corona de Castilla, muchos nobles usur-

paron el cobro de rentas reales, como las alcabalas, que quedaron privatizadas en su poder. En la misma Corona se desarrolló con especial rigor la transmisión de los bienes por primogenitura. El régimen del *mayorazgo* fue codificado por las cortes de Toro de 1505. Contribuyó a fortalecer los patrimonios de la aristocracia, y como podía ser empleado también por los no-nobles, contribuyó a una irradiación del sistema de valores aristocráticos sobre el conjunto de la sociedad.

La prepotencia económica y social de la nobleza dio lugar a alzamientos campesinos contra ella. Las rebeliones se producían con preferencia en momentos de debilidad de la institución monárquica. Así, antes del advenimiento de los Reyes Católicos, lo hicieron los *remensas* en Cataluña, los *irmandiños* en Galicia, y, en general, el movimiento de las *hermandades* en Castilla. La guerra civil sucesoria de Castilla dio lugar también a estallidos de violencia antinobiliaria como el de Fuenteovejuna. Durante el gobierno de los Reyes Católicos, el campesinado esperó la mítica ayuda de los monarcas, obteniéndolo parcialmente en Cataluña, pero no en otros casos, como en Aragón, donde la baronía de Monclús y el señorío de Ariza, se convirtieron en focos endémicos de tensión social.

La relación de la nobleza con la monarquía ha sido objeto de debate. La opinión tradicional destacaba el sometimiento de la aristocracia por la Corona. Más adelante se ha subrayado la conservación de poder económico y social de la nobleza, incluso su recuperación. Un tercer elemento a destacar es el carácter de inestabilidad política y social representado por la violencia aristocrática. La autoridad de la Corona se fue imponiendo con lentitud sobre los hábitos de guerra privada y la tendencia a considerarse los nobles como los rectores naturales del estado.

Andalucía occidental durante el siglo XV sufrió los enfrentamiento y luchas de banderías de las grandes familias aristocráticas. Los Reyes Católicos impusieron un mínimo de paz, limitaron la influencia de los grandes nobles en las ciudades y recuperaron plazas estratégicas que se hallaban incorporadas a los señoríos como Gibraltar (1502). En distintos territorios los nobles demasiado turbulentos y poderosos perdieron la vida, los dominios o ambas cosas. Así fue vencido y expulsado el último conde de Pallars en Cataluña, (1484-1488), como repercusión de la anterior guerra contra Juan II. En Galicia, se limitó gradualmente la violencia nobiliaria. Pero aunque el protagonismo político de la nobleza dejaba de ser una amenaza seria, no por ello desapareció su capacidad de alterar por la violencia la vida pública. Señalaremos en Cataluña las luchas de linajes y bandos practicados por la nobleza en los primeros años del siglo XVI, con participación de altos funcionarios reales en ataques de venganza a las facciones rivales.

Aunque el estamento nobiliario alardeaba de su carácter «inmemorial» se hallaba sometido a un proceso histórico de formación y desintegración. La aristo-

caracia castellana en el reinado de los Reyes Católicos era una «nobleza nueva» (relativamente), surgida de la guerra civil contra Pedro el Cruel, en el siglo XIV. Los principales linajes y títulos (Alba, Enríquez, Mendoza, Zúñiga) habían estado vinculados en su origen al triunfo de la dinastía de Trastámara y habían fortalecido su predominio durante las guerras civiles del siglo XV, hasta convertirse en los *grandes* del reino. En Cataluña, en cambio, la guerra civil, la expansión mediterránea y la crisis económica habían diezmado la alta aristocracia, dejando sólo unos pocos grandes linajes: Cardona, Montcada, Rocabertí, etc. También emergían nuevas familias. La casa real de Aragón, en su descendencia legítima e ilegítima recibió los ducados de Segorbe y Villahermosa, mientras que la familia valenciana de los Borja (gracias a su parentesco con dos Papas) recibía el ducado de Gandía, y se engrandecían nuevos linajes al socaire de la guerra civil, como fue el caso de los Requesens. Aunque algunos grandes linajes cayeron, permaneció el poder social del conjunto.

Existía una baja nobleza, formada por aquellos miembros del estamento que no ostentaban un título o no poseían un señorío. En Castilla, recibían las denominaciones de caballeros e hidalgos. La condición de hidalgo, libre de impuestos, se contraponía a la de *pechero*, sometido al pago de *pechos* o imposiciones. Aunque la teoría nobiliaria negaba la posibilidad de que un pechero pudiese convertirse en hidalgo, la realidad era más flexible. Los Reyes Católicos crearon un cierto número de caballeros e hidalgos (unos mil) como recompensa a servicios militares realizados durante la guerra civil o la de Granada. Podía facilitar esta asimilación la existencia en muchas ciudades de Andalucía y Murcia de condiciones seminobiliarias, como los llamados *caballeros de cuantía,* la *caballería de alarde* y otros.

En la corona de Aragón, la pequeña nobleza ofrecía una gran diversidad. En Aragón, la pequeña nobleza de los *hijosdalgo* formaba en las cortes, un estamento distinto de la alta nobleza de los *ricoshombres.* En Cataluña, a principios del siglo XV, la pequeña nobleza había intentado también constituir un cuarto brazo. Junto a la designación de caballeros aparecen en Cataluña y Valencia otras denominaciones tradicionales, como las de *homes de paratge; donzell* (aún no armado caballero) o *generoso.* En las grandes capitales de la Corona se había desarrollado el grupo social de los *ciudadanos honrados,* olgarquía rentista que adquiría las características sociales de la pequeña nobleza e incluso las legales. En 1510, los ciudadanos honrados de Barcelona obtuvieron el privilegio de llevar espada y no pagar impuestos. Simultáneamente la pequeña nobleza obtenía participación en el gobierno de las ciudades, creándose una cierta situación de ósmosis entre los dos grupos que facilitaba el ennoblecimiento.

Los eclesiásticos

El establecimiento eclesiástico era en teoría el primero de la sociedad. Al igual que la nobleza era privilegiado y en buena parte terrateniente, pero no era hereditario y sus funciones eran religiosas. Sociológicamente el clero se nutría de individuos procedentes de la nobleza y los plebeyos, con tendencia a que los primeros coparan dignidades y jerarquías. Debe tenerse en cuenta también la existencia y relevancia de las órdenes religiosas, es decir, la diferencia entre un clero *secular*, simples sacerdotes, y *regular*, los religiosos, monjes y frailes, que vivían siguiendo la *regla* de sus respectivas órdenes.

El alto clero estaba constituido por los prelados, arzobispos, obispos, y también por los abades de los monasterios. Los Reyes Católicos utilizaron el derecho de presentación para seleccionar al cuerpo episcopal. Se procuró evitar que las sedes fuesen conferidas a prelados que no fueran súbditos de los reyes. Se atendió a la preparación y a la vocación de los obispos. Sobre todo se tuvieron en cuenta los estudios universitarios previos en derecho canónico y civil, es decir, la condición de *letrados*. Aun así, de 132 obispos nombrados durante el reinado, 32 pertenecían a familias de la alta nobleza (segundones e hijos naturales) y otros 74 a la nobleza media y baja. Se prefirió a los naturales de Castilla, aún para ocupar sedes de otros reinos y coronas. Los obispos eran una fuerza política y desempeñaban un papel en la corte. Consideramos entre ellos, como más notorios, al famoso arzobispo Carrillo de Toledo, gran señor de las guerras contra Enrique IV y la propia Isabel, Pedro González de Mendoza, llamado el «cardenal de España», arzobispo de Sevilla (1473) y fiel colaborador de los reyes, el linaje de los Fonseca, arzobispos casi hereditarios de Santiago de Compostela, desde 1460 hasta 1524, etc.

La estructura eclesiástica se basaba en la existencia de un *beneficio*, es decir, de unas rentas que permitían al eclesiástico una vida supuestamente digna. Pero no siempre el beneficio se reflejaba en el servicio religioso que debía prestar su titular. A veces un mismo eclesiástico acumulaba diversos beneficios, bien por codicia, bién porque sus rentas eran insuficientes. Había individuos que sólo recibían la tonsura, símbolo del estado clerical, para poder cobrar las rentas de un beneficio, y no tomaban nunca las órdenes mayores. Había clérigos absentistas que cobraban sus rentas desde la corte real o pontificia, sin preocuparse de sus obligaciones religiosas.

A la cabeza de los beneficiados se encontraban las *dignidades* y los canónigos de las catedrales y de las colegiatas. Muchos beneficios no exigían a sus titulares la *cura animarum* o cura de almas, en especial los que habían sido creados por patronos laicos que se reservaban la provisión de las vacantes. Los *beneficios simples* podían ser a veces limitados, como los que recibían el nombre de *capellanías*.

El clero anterior a la Reforma del siglo XVI ha sido acusado de escasa preparació teológica y de vida aseglarada en todos los aspectos. En España se hizo evidente a fines del siglo XV un movimiento de reforma de la vida eclesiástica, especialmente en el orden *disciplinar*, en las costumbres y formas de vida. La Corona impulsó criterios similares utilizados en la selección de obispos. Combatió el control de beneficios por seglares en Galicia, el absentismo de los obispos en Cataluña y extendió la reforma a Castilla primero y a Andalucía más tarde. Los obispos convocaron *sínodos* para combatir los abusos del clero, pero chocaron con la resistencia de los cabildos catedralicios en defensa de sus prerrogativas, como le sucedió a Cisneros en Toledo. Las asambleas del clero, celebradas espontáneamente, además de establecer criterios de conducta y vida religiosa, defendieron con vigor la inmunidad fiscal del estamento.

La reforma de las órdenes religiosas era más difícil, debido a su carácter internacional y exento de la autoridad ordinaria de los obispos. La reforma no estaba impulsada únicamente por la Corona. En el interior de las órdenes religiosas existían sectores partidarios de seguir la *estricta observancia* de la regla fundacional, que consideraban vulnerada por la relajación de costumbres. El problema tenía dimensiones especiales en la orden franciscana, que había quedado dividida en dos ramas, la de los *observantes* y la de los *conventuales*. El cardenal Cisneros, franciscano él mismo, dirigió el proceso de aplicación de la *regular orbservancia* a los conventuales, e incluso llegó a pensar en una reforma general de los franciscanos en toda Europa, a partir de la experiencia hispánica. En los monasterios de las tradicionales órdenes monacales (benedictinos, cistercienses) la reforma era más difícil que en los conventos de las *órdenes mendicantes* (dominicos y franciscanos especialmente) de origen mucho más reciente, pues se remontaban sólo al siglo XIII. Un importante centro de reforma de la orden benedictina fue el monasterio de San Benito el Real de Valladolid. Desde allí surgió el impulso que reformó las grandes abadías gallegas, mientras un pariente del arzobispo de Toledo, García Jiménez de Cisneros, hacía lo propio con la de Montserrat en Cataluña.

Prelados, dignidades y sobre todo monasterios *(abadengo)* eran, con mucha frecuencia, señores jurisdiccionales, con los mismos derechos que los aristócratas. El arzobispo de Tarragona, por ejemplo, era el señor de cuarenta pueblos de su entorno. Señoríos, propiedades rurales y urbanas, también los clásicos *censos*, formaban la base de la riqueza del estamento eclesiástico en su globalidad y de sus individuos concretos. Pero el gran ingreso eclesiástico, considerado de derecho divino, era el *diezmo*, la décima parte de la cosecha que todo cultivador directo debía entregar con una triple finalidad: *a)* mantenimiento del clero; *b)* edificios de culto, y *c)* ayuda a los pobres. Los problemas que presentaba la correcta aplicación de estos principios queda patente en le legislación castellana del siglo XIV que precisaba la obligación general de *diezmar*. Las resis-

tencias al diezmo podían tener justificación en su concentración por parte de obispos y cabildos (y a veces de señores laicos) que dejaban en precarias condiciones a los párrocos, es decir, los que aseguraban la asistencia pastoral de la población. Éstos habían de vivir de las *primicias* (en especies), de ofrendas, y de derechos de administración de los Sacramentos.

Las ciudades

Las ciudades constituían una minoría dinámica y cualitativamente diferente dentro del conjunto de la economía agraria. Dirigían la actividad mercantil, pero también podían ser meros centros administrativos (o episcopales) que drenaban las rentas del campo, como sucedía en bastantes ciudades hispánicas. Aunque habían surgido con un sentido opuesto al régimen feudal no dejaban de ejercer una función de dominio sobre su entorno rural inmediato, sobre su *tierra* como se decía en Castilla.

Las ciudades estaban gobernadas fundamentalmente por oligarquías de rentistas, ennoblecidas o no. El régimen jurídico concreto podía ser diverso. Las *regidurías* vitalicias y muchas veces hereditarias de las grandes ciudades de Castilla, configuraban un sistema distinto del de los consejos de las grandes ciudades de la corona de Aragón, con sus *consellers*, jurados o cónsules, que cambiaban cada año. En tales consejos se daba una efectiva participación artesana, pero el papel principal se hallaba en manos de la oligarquía de *ciudadanos* o de caballeros.

La política municipal de Fernando el Católico estabilizó la participación de los distintos grupos urbanos en el municipio de Barcelona y en otros muchos de Cataluña. Durante el reinado, el sistema municipal castellano se introdujo en las ciudades del reino de Granada. En los municipios castellanos, y especialmente en los andaluces, se tendió a compensar el peso de la oligarquía de los regidores con la existencia de cargos de representación popular: jurados, procuradores. Pero estas plazas vinieron a quedar patrimonializadas también por familias concretas.

Una burguesía más acorde con nuestro concepto de aquel grupo social era la representada por los comerciantes. En Barcelona, a pesar de la crisis, o quizás por ella misma, se creó en 1479 una *matrícula de mercaderes*, similar a la existente de los *ciudadanos honrados* y vinculada con el gobierno municipal. Otro tanto se llevó a cabo en Perpiñán. En Valencia, era importante la colonia de comerciantes italianos. En Burgos, el comercio de la lana había dado lugar a la formación de un nutrido grupo de comerciantes, muchos de ellos conversos, lo que no les impidió llegar al consejo de la ciudad, ni emplear los mismos artistas que trabajaban en la catedral para sus capillas familiares. La movilidad

social ascendente tampoco fue desconocida entre los ricos comerciantes de Sevilla, que participaron en el comercio americano, a cuyo reclamo llegaron a la ciudad andaluza mercaderes castellanos y vascos que arraigaron en ella.

Otra variante de la burguesía era la constituida por profesionales liberales de origen universitario, juristas y médicos. Para los primeros, existían los cargos de *letrado* al servicio de la administración real, o de la municipal, o el ejercicio libre de la profesión. Los artesanos se agrupaban en gremios, que eran unidades sociales, no económicas, aunque dictaban normas sobre condiciones de trabajo y de fabricación. Una ciudad como Barcelona podía llegar a tener hasta un centenar de gremios, en parte por proceso de división excesiva. Los gremios tenían un origen económico, pero también religioso y asistencial. Su tendencia teórica era a la igualdad de una mesocracia corporativa, pero existían en ellos discriminaciones y diferencias sociales. A fines del siglo XV casi todos los gremios habían establecido un procedimiento de *examen de maestría*, cuya finalidad aparente era garantizar el conocimiento técnico de cualquier aspirante a ser maestro de oficio, pero que en realidad establecía una selección de tipo económico..., favorable a los familiares de los maestros ya establecidos, y desfavorable de manera creciente a los «forasteros» o extraños: al gremio, a la población, al reino, etc. Aunque el gremio no fue totalmente una sociedad cerrada, y por supuesto existían muchas diferencias entre gremios, las tasas de autorreclutamiento y endogamia eran elevadas, en mayor grado, entre las corporaciones más prestigiosas.

Los maestros artesanos empleaban a sus *oficiales* o *mancebos* y aprendices, los cuales a veces tenían pocas posibilidades de llegar a la maestría. Existían también trabajadores no cualificados y oficios no agremiados. Los primeros los encontramos en Barcelona con el nombre de *bergant* o peón. En muchas pequeñas ciudades, de estructura básicamente agraria, buena parte de la población estaba constituida por trabajadores del campo o por pastores. En cambio, en Córdoba, el artesanado representaba el 68 por 100 de la población. En la sedería de Valencia son conocidas las tensiones provocadas por un artesanado en vías de proletarización contra los *prohombres* que dirigían el gremio. Los mismo sucedía en el gremio de *paraires*, dominado por la «opulencia» de algunos maestros. Los tundidores también criticaban las «desigualdades» dañosas practicadas por los ricos del oficio.

El campesinado

En toda la Europa occidental el cultivador de la tierra se hallaba sometido durante toda la Edad Moderna al pago de una serie de rentas concurrentes. Todos ellos debían el *diezmo* a la Iglesia y el impuesto a las autoridades reales o

municipales. Además podían estar sometidos al pago de los derechos señoriales. Y aunque no vivieran en tierras de señorío sino de *realengo,* es decir, que no tuvieran más superior político que el monarca, podían no ser propietarios de la tierra que cultivaban y tener que pagar alguna cantidad en concepto de arrendamiento o similar. Y por último no se hallaban inmunes de la presión de una *renta usuaria,* es decir, de responder a los préstamos concedidos en condiciones desventajosas. En cambio hacia 1500 habían desaparecido de la mayoría de territorios de la Europa occidental dos elementos que configuraban el mundo rural medieval: la adscripción del campesino a la tierra y el trabajo obligatorio en los dominios del señor, factores ambos que definían la *condición servil.*

Las modificaciones y permanencias de la condición campesina quedan bien ejemplificadas en el caso de los campesinos o payeses de *remença* de Cataluña, los cuales, tras una lucha violenta, aceptaron la Sentencia arbitral de 1486. Este importante texto legal: 1.º) declaraba abolida la condición servil y los *malos usos* anejos, es decir, determinados privilegios señoriales especialmente malquistos, pero 2.º) conservaba los elementos básicos del régimen señorial, el *dominio eminente* del señor sobre las tierras, reconocido por el pago de censos y cánones, por los *laudemios* o *lluïsmes,* pagaderos a cada transmisión de la tierra, por la entrega de partes de cosecha. Los derechos señoriales estaban codificados en los documentos llamados *capbreus,* en los que constaban las obligaciones de cada vasallo para con su señor. La posterior legislación de las Cortes (ya bajo Fernando II) recordaba que el campesino de señorío no podía vender sus tierras sin que el señor lo autorizase y cobrase por *ratione dominii.* El acuerdo favoreció a las capas más acomodadas del campesinado, aquellos que disponían de contratos prácticamente inalterables, en especial la *enfiteusis,* por la cual un cultivador recibía una tierra yerma y la ponía en explotación, reservándose el *dominio útil* de la misma a cambio de un censo fijo.

El ejemplo de Cataluña nos ayudará a comprender mejor la situación de otros reinos. En Aragón, donde los señores conservaban sobre el campesinado el *jus maltractandi,* el *treudo* tenía una función similar a la del censo enfitéutico: un tributo bajo, sin relación con la producción ni con la extensión de las tierras, un mero reconocimiento del dominio. La fuerte oposición de los habitantes de Ariza contra sus señores, no se debió a una presión económica excesiva por parte de los nobles, sino a un deseo radical de dejar de pertenecer a un señorío. En Valencia, se ha destacado que la extensión del régimen señorial no se contradecía con la existencia de la enfiteusis campesina. En Mallorca, se produjo una concentración de propiedades en manos de la oligarquía urbana, y también de campesinos ricos, mientras muchos campesinos sobrevivían como jornaleros en las mismas tierras que antes habían cultivado en mejores condiciones, en contratos de enfiteusis de corta duración o de aparcería.

En toda el área cantábrica existían tipos de tenencia de la tierra de larga du-

ración, como eran en Galicia los *foros*, aunque en torno a 1500 comenzó a fijárseles una duración equivalente a tres generaciones. En cambio, en Castilla y Andalucía era conocido desde la Edad Media el contrato de arrendamiento. En 1480, una pragmática real autorizó al campesino *solariego* a salir del señorío, si lo deseaba, o a permanecer dentro de él conservando la tierra, en las condiciones establecidas por el señor, es decir, en una situación legal no muy distinta de la de Cataluña. En la Andalucía de 1500 se encontraba ya el problema de los jornaleros, pero también existía una nutrida pequeña propiedad, e incluso contratos de tipo enfitéutico. El crecimiento demográfico incrementó la presión sobre las tierras, que en parte pudo ser satisfecha con la puesta en cultivo de la antigua *frontera* con el reino de Granada, la franja que dividió durante tres siglos a las dos Andalucías.

En todas las sociedades campesinas era importante la existencia de tierras comunitarias y en especial de usos colectivos sobre la tierra. En el primer caso, tenemos el libre uso por parte de los vecinos de tierras de pasto y de bosques *(montes)*. En segundo lugar existía la libertad de derechos de espigueo y pasto sobre tierras de propiedad individual una vez terminada la cosecha (o la vendimia): «alzadas las mieses», «alzados los panes», «alzadas la gavilla de las tierras». Este sistema exigía la *abertura de heredad,* es decir, que los campos se conservaran abiertos y que existiera una disciplina colectiva en el cultivo. A principios del siglo XVI se redactaron numerosas ordenanzas municipales para regular estas prácticas que bien aplicadas pretendían asegurar el equilibrio entre la ganadería y la agricultura, y favorecer al campesinado más desvalido. Este sistema comunitario, consustancial con el Antiguo Régimen agrario, más extendido que el señorío (pues se daba en todo tipo de poblaciones), se veía atacado desde fuera, pero también por desequilibrios internos, pues un poder municipal oligárquico podía utilizar en provecho propio las tierras de *propios o baldías.*

LAS MINORÍAS SOCIO-RELIGIOSAS

1. *Judíos y conversos*

Durante el reinado de Isabel y Fernando se dirimió un conflicto social que se arrastraba desde hacía un siglo: el representado por la existencia de una población hebraica o de origen hebreo. La fecha crucial había sido la de las grandes matanzas de 1391, potenciadas por la grave crisis económica del siglo XIV. Como consecuencia de las mismas, muchos judíos aceptaron el cristianismo y fueron bautizados. Son los llamados conversos. Pero si la hostilidad popular contra los judíos tenía bases económicas y sociales, estos factores no quedaron eliminados por la conversión. Los conversos eran tan ricos como cuando eran judíos,

y además el bautismo les abría nuevas posibilidades de ascensión social. Es clásico el ejemplo del rabino mayor de la sinagoga de Burgos que llegó a ser obispo de la misma ciudad (Pablo de Santamaría, a fines del siglo XIV). La estructura social de los judíos y la de los conversos era prácticamente idéntica. Aunque había entre ellos algunos campesinos, se trataba fundamentalmente de población urbana: artesanos y burgueses. Muchos se dedicaban a las distintas ramas del comercio y sus derivados, las finanzas y la usura, lo que no contribuía ciertamente a granjearles simpatías. También destacaron como hombres de cultura y profesionalmente como médicos. Asimismo supieron abrirse paso en los entresijos del poder: en los concejos municipales, en las secretarías de los reyes y en la Iglesia. No puede extrañarnos que la opinión de los *cristianos viejos* de raíz campesina, criticara la soberbia, la arrogancia de los conversos. Durante el reinado de los Reyes Católicos las cortes castellanas incrementaron las medidas discriminatorias (vestidos especiales, barrios separados) contra los judíos, y lo mismo hicieron algunas ciudades y territorios, como Vizcaya y Guipúzcoa.

La hostilidad social se doblaba con una tensión religiosa. Los cristianos viejos acusaban a los conversos de ser en realidad *judíos secretos* o *marranos*, según palabras de la época. Los conversos eran perseguidos por seguir practicando ritos de la religión mosaica. Se discute la extensión del fenómeno *judaizante* entre los cristianos de origen judío. Una opinión extrema es la de considerarlo fenómeno mayoritario o casi total. Una feroz polémica anti-judía alimentaba estos criterios así como el descubrimiento de casos evidentes de cripto-judaísmo en religiosos de la orden de los jerónimos. Sin embargo, hay que ser prudentes. Los acusadores de los conversos, como luego la Inquisición, consideraban pruebas de judaísmo multitud de actos de la vida cotidiana que tenían un origen ritual judío, pero que podían ser religiosamente neutros: alimentación, baños, etc. El uso de manjares o aderezos de la comida podía ser un motivo de acusación. La Inquisición se fundamentaba en la lucha contra una herejía de origen judío que amenazaba con devirtuar el cristianismo hispánico. Pero los investigadores judíos ven el proceso desde otra perspectiva. Para ellos, los conversos habían dejado de ser judíos ortodoxos, y muchos de ellos vivían en indiferentismo religiosos, o mezclando elementos y creencias de ambas religiones.

La Inquisición se fundó como culminación de la hostilidad anticonversa existente. Comenzó en Sevilla, la principal ciudad conversa de España. La fuerza de los conversos quedó manifestada en la resistencia de todo tipo que hicieron a la implantación del Santo Oficio en Sevilla, en las ciudades de Castilla la Nueva y en la corona de Aragón. Pero su lucha fue en vano. Ni la conjuración armada, ni la apelación al Pontífice contra los procedimientos inquisitoriales, detuvieron la persecución ante la que quedaba poca más protección que la huida, como la emprendieron en Sevilla y en la corona de Aragón. Aunque la persecución de los cripto-judíos tuvo una raíz religiosa, contribuyó a destruir o

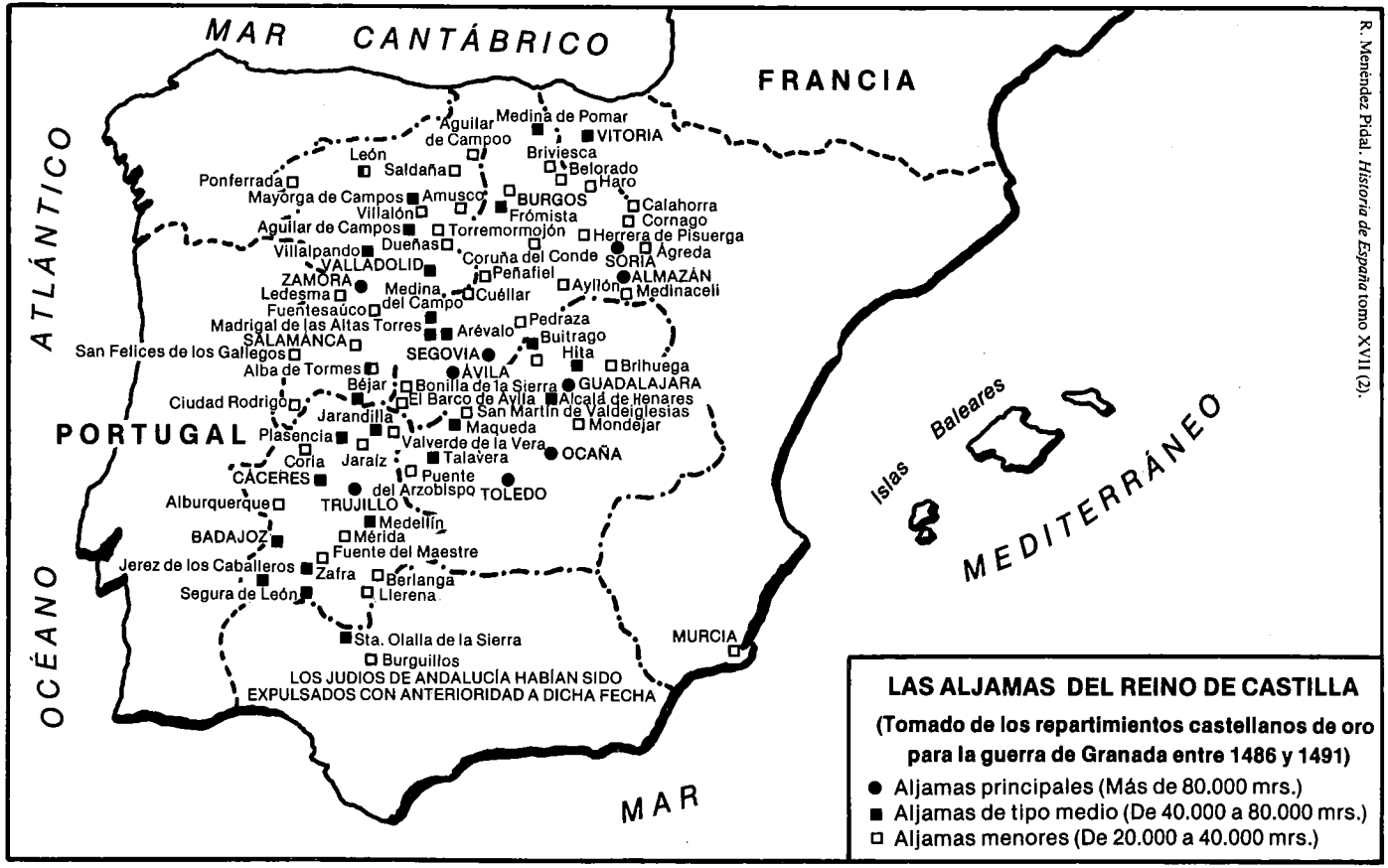

R. Menéndez Pidal. *Historia de España* tomo XVII (2).

debilitar los grupos burgueses tanto en Castilla como en Aragón. Este proceso estaba esmaltado de peripecias individuales concretas. Algunos altos funcionarios reales de la corona de Aragón perecieron en la hoguera o tuvieron que exiliarse, pero otros, como el famoso Alfonso de la Caballería, a pesar de serias sospechas, logró sortear los peligros e incluso consolidar su posición política y social.

Si el argumento para fundar la Inquisición había sido la lucha contra el criptojudaísmo, la expulsión de los judíos en 1492 era el reconocimiento de que aquel objetivo no se había cumplido. La expulsión se justificaba en el argumento de que la *comunicación* de los judíos con los conversos provocaba la apostasía de éstos. En aquel momento había judíos en unas trescientas poblaciones de la corona de Castilla. Muchos menos en Aragón, donde los *calls* o *ghettos* habían ido desapareciendo a lo largo del siglo, por el efecto de las anteriores persecuciones y conversiones. La población judía fue puesta ante el dilema de la conversión o el exilio en el plazo de cuatro meses. La mayoría permaneció fiel a su fe, y tuvo que emigrar en condiciones penosas a Marruecos, Portugal, Italia o los dominios turcos (son los *sefardíes* de Salónica que han conservado hasta nuestros días el castellano). Las conversiones de última hora fueron más frecuentes entre las clases acomodadas; puede juzgarse de la sinceridad de tales conversiones. Continuaron las prácticas judaizantes, como probó la persecución inquisitorial entre medios burgueses de la ciudad de Valencia. Al mismo tiempo muchas instituciones prohibían el ingreso a los descendientes de judíos, mediante la adopción de *estatutos de limpieza* de sangre o de linaje. Lo hicieron ciudades como Toledo (desde 1449), órdenes religiosas como los jerónimos (1486), colegios mayores como el de Santa Cruz de Valladolid (1484), cabildos catedralicios como los de Badajoz (1511) y Sevilla (1515) e incluso gremios de artesanos.

2. *Los musulmanes*

El proceso de la Reconquista había dejado poblaciones islámicas bajo dominio cristiano. Eran los llamados *mudéjares*. En la corona de Castilla su número parece haber sido muy bajo: unos 20.000 a fines del siglo XV, agrupados en barrios separados o *morerías*. La situación era distinta en la corona de Aragón, y sobre todo en los reinos de Aragón y Valencia. En Aragón, los mudéjares estaban sometidos desde el siglo XII. Vivían en zonas de regadío a lo largo del Ebro y de sus afluentes y habían dado lugar a una arquitectura característica. En Valencia, conquistada en el siglo XIII, habían sido relegados a las montañosas comarcas de secano del interior, aunque también existía una densa población mudéjar en la comarca litoral de Gandía; en la capital del reino la *morería* había sido víctima de la violencia de los cristianos en el siglo XV.

La conquista de Granada puso bajo la soberanía de los reyes de Castilla toda

una sociedad musulmana estructurada, no un pueblo secularmente vencido como el de la corona de Aragón. En una primera y breve etapa se permitió la continuidad de la vida islámica, aunque por supuesto se aspiraba a su conversión. Pero en 1499 se llegó a la ruptura, en parte por un problema de conversos: ¿Cuál era el poder de la jerarquía eclesiástica sobre los musulmanes de origen cristiano, que los había, como consecuencia de las luchas de frontera del siglo XV? La ruptura de la convivencia por las autoridades cristianas provocó la rebelión de los musulmanes y el fracaso de la rebelión endureció la represión con el bautismo prácticamente forzoso.

El arzobispo de Granada, Hernando de Talavera, intentó una labor de evangelización que utilizara los canales de la cultura islámica, pero se impuso la condena y persecución de esta cultura, de sus formas de vida más arraigadas. Fueron condenados a la hoguera los libros islámicos (1501), se prohibió el sacrificio de reses según la costumbre ritual musulmana, y se obligó a que las parteras y los padrinos de bautismo fueran cristianos viejos, para impedir que los recién nacidos fueran circuncidados. Como consecuencia, en los últimos años del reinado de Fernando el Católico, menudearon las huidas colectivas de musulmanes granadinos al norte de África. En la corona de Aragón, la nobleza, señora de la mayoría de los mudéjares, pidió y obtuvo del rey promesas de que no serían perseguidos y expulsados; con ello se intentaba evitar la emigración clandestina.

3. *Los esclavos*

Durante la Edad Media cristiana se siguió practicando la esclavitud. En especial eran sus víctimas personas de distinta religión, raza o área cultural. Durante la Baja Edad Media en la corona de Aragón se encontraban esclavos sardos, «griegos», etc. No faltaron legitimaciones teóricas por parte de eclesiásticos y juristas que analizaban la «justas causas» de esclavitud: en Valencia se reconocían como tales el nacimiento, la captura en «buena guerra», como el haber pasado a tierras de moros. Barcelona había sido tradicionalmente un centro del comercio de esclavos. A fines del siglo XV el trabajo agrícola con jornaleros fue substituyendo a la mano de obra esclava en el Bajo Llobregat y en Mallorca (otro centro del comercio esclavista). Valencia fue durante los Reyes Católicos un importante centro del tráfico de esclavos. Las grandes diudades de la Baja Andalucía, Sevilla y Cádiz, canalizaban el comercio de esclavos africanos. La guerra de Granada dio lugar a que fuera esclavizada una parte de la población de aquel reino.

La expansión atlántica abrió un nuevo ciclo de la historia de la esclavitud. Además de los esclavos *blancos* norteafricanos, los portugueses capturaron a los negros de la costa de Guinea. Los castellanos esclavizaron a buena parte (pero

no total) de la población aborigen de las Canarias, que también fue deportada. Aunque la esclavitud en sentido formal fue prohibida en América por el testamento de Isabel la Católica, los sistemas de *repartimiento* de los indios entre los conquistadores significaron el trabajo forzado en las minas o en pesadas labores de acarreo a falta de caballerías.

3. LA MONARQUÍA DE LOS REYES CATÓLICOS

Fernando e Isabel reinaron conjuntamente en Castilla de 1474 a 1504. Fernando reinó en la corona de Aragón de 1479 a 1516, y fue, asimismo, regente de Castilla desde la muerte de su mujer (con un breve paréntesis). Su etapa de gobierno cubre cuarenta años. Por esta razón se va a seguir en este capítulo un orden expositivo de predominio cronológico, para mostrar que la política de los soberanos no fue un programa coordinado desarrollado desde un principio, sino que se originó a lo largo de situaciones temporales concretas.

La guerra civil en Castilla

El advenimiento de Isabel y Fernando al trono de Castilla no fue fácil. Aunque Isabel fue proclamada, rápidamente, en Segovia a la muerte de Enrique IV (diciembre de 1474), muchos aristócratas acostumbrados a la prepotencia de que habían disfrutado en los reinados anteriores, se mantenían a la expectativa. Por otra parte hubo que negociar las condiciones de Fernando como rey de Castilla («concordia de Segovia»): fue aceptado como verdadero soberano y no sólo como rey consorte (1475). El reconocimiento fue facilitado por la resistencia que estaba encontrando Isabel en Castilla.

Esta oposición estaba representada por los aristócratas partidarios de la princesa Juana, hija de Enrique IV: el marqués de Villena, el arzobispo de Toledo, Carrillo, el duque de Arévalo, y otros magnates. Contaba con la ayuda del rey

Alfonso V de Portugal, tío de doña Juana, quien la tomó bajo su custodia y se casó con ella (el rey tenía ya sucesión en Portugal). Alfonso V consiguió la alianza del hábil Luis XI de Francia, enfrentado a la casa de Aragón por la posesión de los condados de Rosellón y Cerdaña. En 1476, con los portugueses en Zamora y los franceses frente a Burgos, la situación de los nuevos reyes parecía difícil. Pero una victoria no muy clara de Fernando frente a Toro (1476), la retirada francesa, los alzamientos antiseñoriales que se produjeron en los territorios dominados por los nobles antiisabelinos y el reconocimiento de los reyes por el señorío de Vizcaya, hicieron cambiar la situación. Los nobles de Andalucía aceptaron a los nuevos monarcas, que hicieron su entrada triunfal en Sevilla. En 1479, una segunda victoria sobre los partidarios de doña Juana en Albuera (Extremadura) acabó de decidir la situación. Por los acuerdos de paz firmados en Alcaçovas (1479), Alfonso V renunció a sus aspiraciones. Doña Juana, que se negó a renunciar a sus derechos, fue recluida en un convento de Lisboa, donde murió cincuenta años más tarde.

La lucha contra la nobleza

Un aspecto importante del control del reino fue la limitación de la acción política de la nobleza (aunque los reyes se beneficiaron del apoyo de algunos grandes linajes de Castilla la Vieja, como los Mendoza, los Enríquez, los Velasco, etc.). Los cronistas, partidarios de los reyes, enfatizaban este aspecto de la labor de los soberanos contra las banderías aristocráticas. No es difícil recoger una antología de actuaciones de la Corona contra aristócratas determinados, en especial devolución de ciudades y castillos. Esta política se aplicó lógicamente a la nobleza «beltranejista», es decir, a los partidarios de doña Juana, apodada por sus enemigos, la Beltraneja. Así fue recuperada la villa castellana de Arévalo y se desmanteló el extenso y estratégico marquesado de Villena. Pero también se aplicaron medidas de fuerza a linajes partidarios de los reyes como los Alba y los Enríquez. La política de pacificación y restauración de la autoridad real se aplicó a regiones enteras, como Andalucía. La mayor parte de la nobleza andaluza se había mantenido indecisa hasta la batalla de Toro. Los reyes se trasladaron a Andalucía (1477-1478) y obligaron a los nobles a restituir muchas fortalezas usurpadas. En Galicia, los reyes persiguieron a algunos nobles «portuguesistas» (el conde de Camiña), procuraron que sus propios partidarios no se hicieran demasiado poderosos, y favorecieron a algunos linajes en contra de otros (lo que motivó la posterior rebelión del conde de Lemos, 1486). La ejecución de algún noble turbulento (el mariscal Pardo de Cela en 1483 en Mondoñedo) y la potenciación de representantes directos de los reyes con título de «gobernador y corregidor mayor», con funciones de gobierno y de justicia (1480),

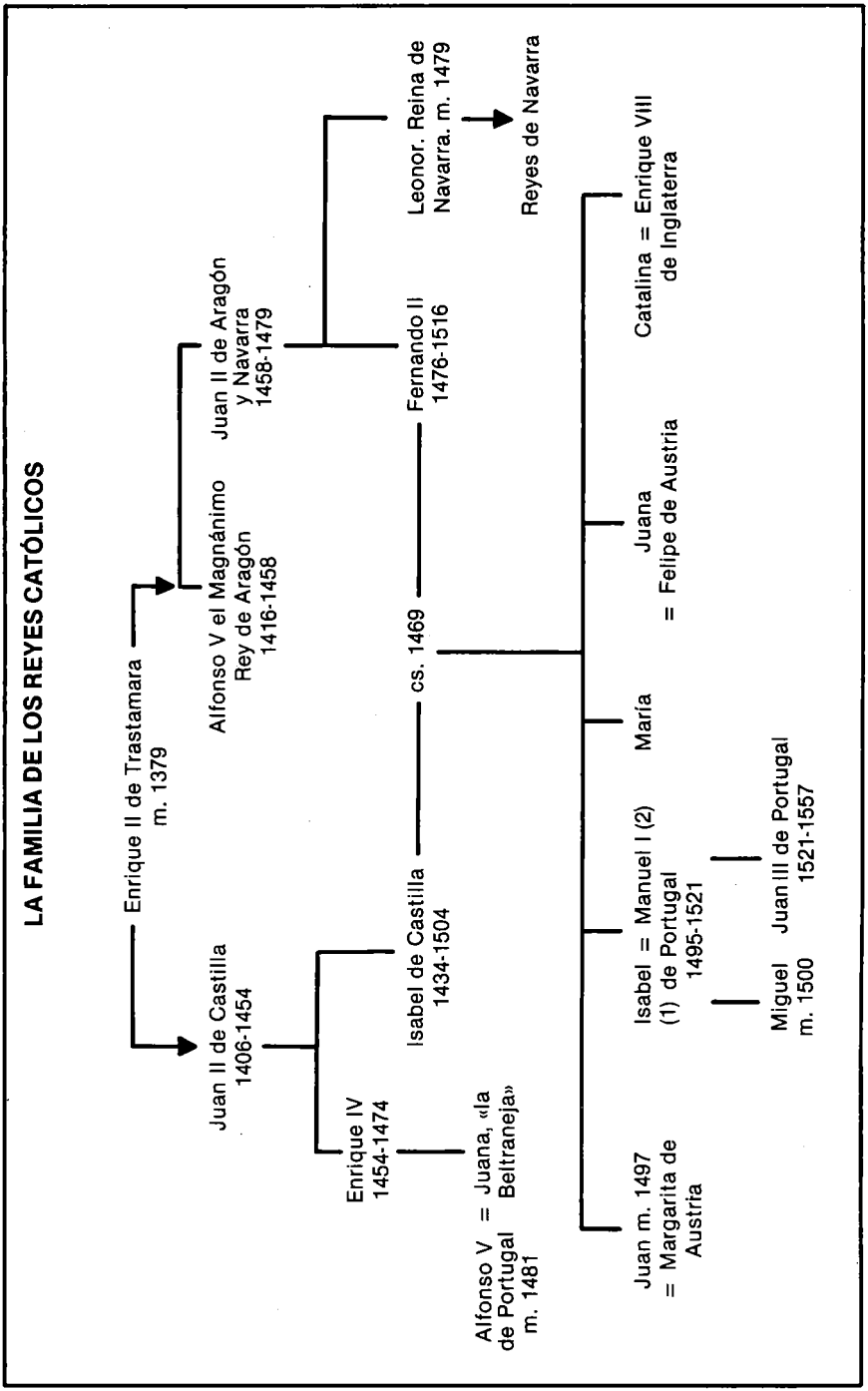
LA FAMILIA DE LOS REYES CATÓLICOS
Enrique II de Trastamara
m. 1379
Juan II de Castilla
1406-1454
Alfonso V el Magnánimo
Rey de Aragón
1416-1458
Juan II de Aragón
y Navarra
1458-1479
Enrique IV
1454-1474
Isabel de Castilla
1434-1504
cs. 1469
Fernando II
1476-1516
Leonor. Reina de
Navarra. m. 1479
Reyes de Navarra
Alfonso V = Juana, «la
de Portugal Beltraneja»
m. 1481
Juan m. 1497
= Margarita de
Austria
Isabel = Manuel I (2)
(1) de Portugal
1495-1521
María
Juana
= Felipe de Austria
Catalina = Enrique VIII
de Inglaterra
Miguel
m. 1500
Juan III de Portugal
1521-1557

dotaron a la monarquía de una base de autoridad en una Galicia, en la que, como en el resto del reino, permanecía fuerte el poder de los grandes linajes. En Asturias, el conde de Luna perdió el título de «merino mayor» y tuvo que ceder el dominio de algunas villas, a cambio de la confirmación del resto de sus señoríos. En Guipúzcoa fue limitado el poder de los llamados *parientes mayores* que habían capitaneado una sangrienta lucha de *bandos* a lo largo del siglo XV.

A nivel colectivo la aristocracia fue afectada por una *reforma de mercedes* y tuvo que renunciar a las usurpaciones de señoríos realizados al calor de la guerra civil desde 1464. Pero no estaba en el ánimo ni en la capacidad de los reyes el prescindir de la nobleza. Si ésta perdió algunos dominios clave, conservó también posesiones importantes, por ejemplo, en la estratégica actual provincia de Cádiz. Los reyes fortalecieron la jerarquía nobiliaria introduciendo y difundiendo los títulos de duque y de marqués. Entonces se crearon los ducados del Infantado (1475), de Alba (1472) y de Medinaceli (1479). Los grandes aristócratas ejercían una influencia amplia más allá de los límites estrictos de sus señoríos. Muchas ciudades de realengo estaban sometidas a la influencia de alguna gran casa nobiliaria: Murcia a los Fajardo, Guadalajara a los Mendoza, Burgos a los Velasco, Sevilla a los Guzmanes. Un complemento importante de la limitación del poder de la nobleza fue el control de las órdenes militares de Castilla por el monarca. Los maestres de las tres órdenes militares disponían de una extensa base señorial y figuraban entre los personajes políticos más importantes del reino. Su actuación durante las guerras civiles había sido a menudo hostil a la Corona. La aristocracia rivalizaba para apoderarse del cargo. En 1476, Fernando intentó ser elegido maestre de la Orden de Santiago, aunque no lo consiguió. Pero entre 1489 y 1494 el rey obtuvo el cargo de maestre de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Con ello pasó a controlar las rentas de las órdenes. La concesión de las *encomiendas* —que podemos asimilar a señoríos no hereditarios— y de los *hábitos* de caballero, pusieron a disposición del monarca una clientela de nobles que antes gravitaba en torno a los grandes maestres.

La restauración del estado

Durante la guerra los reyes procuraron contrarrestar el poder de la nobleza mediante la convocatoria de las ciudades en Cortes. En 1476 se reunieron en Madrigal de las Altas Torres y aprobaron la reorganización de las *contadurías mayores*, como eje de la administración y contabilidad de la hacienda. En las mismas Cortes se organizó la famosa *Santa Hermandad*. En realidad era el último eslabón de una cadena de esfuerzos de las ciudades castellanas para conseguir una coordinación política y militar. Bajo Enrique IV, en el curso de la guerra civil contra facciones importantes de la nobleza, se había creado una *Herman-*

dad General que resultó poco efectiva. En 1476, Burgos propuso la revitalización de una policía rural a cargo de las ciudades para asegurar el tráfico mercantil contra los bandoleros, muchos de ellos nobles. Los reyes se apropiaron del proyecto y crearon una gran organización integrada y mantenida por las principales ciudades del reino. Una junta general, dirigida por personjes fieles a la Corona, dio unidad a un movimiento urbano y lo puso a la disposición de la Corona. Las milicias de la Hermandad fueron utilizadas en la guerra contra los portugueses (de hecho la institución se extendía en sus orígenes sólo a las regiones fieles a Isabel) y las potencialidades antinobiliarias de la organización quedaron radicalmente menguadas. Al finalizar la guerra las ciudades solicitaron la disolución de la Hermandad, debido a que les representaba gastos excesivos y ponía sus recursos al servicio de una política estatal. Pero los reyes no quisieron renunciar a un sistema que les aseguraba unas fuerzas armadas permanentes y unos subsidios regulares.

Terminada la guerra se celebraron nuevas Cortes en Toledo (1480). Los delegados de las ciudades confirmaron la paz con Portugal y las medidas que restringían las pasadas extralimitaciones de la nobleza durante las guerras civiles. También dieron su conformidad a la reorganización de la administración superior. El *consejo real* quedó integrado mayoritariamente por letrados. La *chancillería* quedó configurada como alto tribunal de justicia (pero inferior al consejo real) y establecida en Valladolid; posteriormente se creó una segunda chancillería, con sede en Granada desde 1504, para los territorios situados al sur del río Tajo.

Después de esta convocatoria no se celebraron más Cortes durante dieciocho años, prácticamente hasta que los reyes tuvieron necesidad de hacer jurar y reconocer a sus herederos. Los monarcas no deseaban compartir el poder con las Cortes. La Hermandad les servía para conseguir subsidios y tropas, lo que hicieron con abundancia durante la guerra de Granada.

La política religiosa

La estancia de los reyes en Sevilla, en 1477-1478, dio lugar a la formulación de dos líneas básicas en la evolución política española durante la Edad Moderna: el control del episcopado y la Inquisición. En el curso de la guerra se habían producido tensiones con el papa Sixto IV, por el derecho de nombramiento de algunos obispos, con el nombre de *súplica* o presentación. En 1478 se reunió en Sevilla un concilio del clero de Castilla que tomó medidas claras en sentido «nacional» contra el nombramiento de prelados extranjeros absentistas por parte de la curia romana. Durante la guerra de Granada los reyes obtuvieron por concesión pontificia el derecho de presentación a los beneficos eclesiásticos que se

fundasen en las tierras conquistadas a los infieles en la Península y en Canarias (1488). Este sistema se extendió posteriormente al Nuevo Mundo (1508) y constituyó la base del derecho de la Corona a proponer los titulares de las sedes. En general se acepta que la selección de obispos por los reyes tuvo consecuencias positivas y que elevó el nivel moral y cultural del episcopado. Hubo excepciones escandalosas. El propio Fernando colocó en el arzobispado de Zaragoza (1478) para suceder a su hermano natural, don Juan de Aragón, a su hijo natural de nueve años, don Alfonso de Aragón... quien fue padre de dos hijos que también llegaron a arzobispos de Zaragoza en el siglo XVI. El cardenal don Pedro González de Mendoza fue otro caso de prelado político con descendencia conocida.

Como contrapunto tenemos la figura de los principales consejeros de los reyes en materia religiosa: hasta 1492 lo fue el fraile jerónimo, Hernando de Talavera, que llegó a arzobispo de Granada, y desde aquella fecha el franciscano Jiménez de Cisneros, que fue arzobispo de Toledo. Ambos fueron confesores de la reina e impulsaron la reforma del clero. Desde el plano político esto significaba enfrentarse e imponer la voluntad regia a numerosas instituciones autónomas (monasterios, conventos, capítulos catredralicios), así como intentar el control de las órdenes religiosas que tuvieran sus superiores en el extranjero.

La Inquisición inició su andadura en el ambiente sevillano de 1478. El impulso venía de lejos. Existía la Inquisición episcopal, organizada en el siglo XIII, para la persecución de la herejía; el sentimiento antijudaico y anti-converso había plasmado en disturbios urbanos de gran virulencia, algunos muy recientes en ciudades castellanas y andaluzas. En Sevilla la influencia de los conversos era importante. Algunos dominicos aprovecharon la estancia de los reyes en la capital andaluza para exponerles un cuadro dramático de la situación religiosa, según su punto de vista. La Inquisición, por tanto, fue creada para perseguir a los conversos *judaizantes*. En 1478, el papa Sixto IV concedió a los reyes facultad para nombrar unos investigadores o *inquisidores de la herética pravedad,* concediéndoles las facultades que en materia de persecución de la herejía correspondían a los obispos. Ante las quejas que suscitaron la dureza del procedimiento inquisitorial, el papa revocó los poderes concedidos (1482) dando lugar a una honda crisis política en la que los reyes salieron vencedores. En 1483 fueron confirmados los privilegios del tribunal. El dominico fray Tomás de Torquemada fue nombrado Inquisidor General (1483-1498). Posteriormente se formó hacia 1488 el Consejo de la Inquisición, mientras la red de tribunales y distritos se extendía por la corona de Castilla, y pronto por la corona de Aragón.

Fernando el Católico y la corona de Aragón

En 1479, Fernando sucedió a su padre Juan II como rey de Aragón. Aunque la corona de Aragón tenía algunos problemas comunes con la de Castilla (violencia nobiliaria, conversos) las principales dificultades para los reyes se hallaban en el fuerte sistema institucional basado en las Cortes. Ésta fue una de las razones de que el centro de la monarquía unida basculara hacia Castilla: no sólo era un reino más extenso, más poblado, de mayor dinamismo económico, sino más unificado y con menor capacidad de resistencia institucional a la voluntad soberana. No es de extrañar que Fernando II sólo pasara en sus reinos de Aragón seis años sobre treinta y siete, y que esta tendencia no se corrigiera después de la muerte de Isabel.

Fernando se enfrentaba con una situación especial en Cataluña donde todavía se dejaban sentir las consecuencias de la guerra mantenida contra Juan II de 1462 a 1472. En las Cortes de 1481 el rey aceptó el principio de subordinación de los funcionarios reales a las leyes y se llegó a un acuerdo satisfactorio en cuanto a la restitución de bienes confiscados, y otras consecuencias económicas de la guerra. El rey aceptó también las propuestas de las Cortes (compuestas básicamente por elementos privilegiados) en la cuestión agraria en detrimento del campesinado *remença*. La reacción señorial provocó en las comarcas de la actual provincia de Gerona la *segunda guerra remença* (1483-1485) en el curso de la cual los campesinos armados llegaron a amenazar Barcelona. Los insurrectos fueron batidos en batalla campal, pero continuaron la resistencia en sus comarcas de origen. Entonces Fernando dictó la *sentencia arbitral* de Guadalupe (1486), que mantenía el régimen señorial, pero abolía la condición servil. Esta solución, que implicaba el pago de fuertes indemnizaciones, fue aceptada por los líderes campesinos acomodados, aunque persistió el descontento de grupos radicales en una latente guerra de guerrillas; incluso se relaciona con los *remenças* el ataque de que fue víctima el monarca por parte de un supuesto «orate» durante su estancia en Barcelona en 1493.

Algunos de los problemas políticos catalanes eran comunes a toda la corona de Aragón: la cuestión del absentismo real y las relaciones del soberano con las Cortes. El primer punto se resolvió mediante el desarrollo de la figura del virrey o *lugarteniente general;* existente ya en el sistema político «aragonés». Durante el reinado de Fernando II se tendió a que los virreyes fueran personas de sangre real, lo cual era aceptado de mejor gana por los reinos. Así lo fueron el arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón, hijo natural del rey (de 1485 a 1511), el infante don Enrique, llamado Enrique *Fortuna* en Cataluña (1479) y Valencia (1478, 1496-1505), el conde de Ribagorza, don Juan de Aragón (nieto natural de Juan II) en Cataluña (1496-1506) y Nápoles (1507), etc. El cargo de lugarteniente se consideraba todavía como una solución provisional

y extraordinaria para una ausencia del rey que nunca se consideraba definitiva.

Las Cortes de los reinos de la corona de Aragón se convocaron en contadas ocasiones, en especial en la primera etapa del reinado (la década de los ochenta) y en la última (después de la muerte de Isabel). El monarca tendió siempre a aumentar su poder, pero no siempre lo consiguió, especialmente en el reino de Aragón, donde la nobleza bloqueó el proyecto de establecer una *Hermandad* (1495) y obtuvo de Fernando una declaración en favor de los derechos de los señores sobre los campesinos (Sentencia de Celada, 1497). Es significativo el fracaso experimentado en las Cortes de Calatayud el último año de la vida de Fernando. Los poderes administrativos, fiscales y políticos de las diputaciones o *generalidades* quedaron bien perfilados en Aragón y Cataluña, pero bajo la suprema autoridad del monarca quien intervino para reformar aquella institución. En 1488 el rey suspendió las elecciones para diputados en Cataluña e impuso el sistema de *insaculación*, con resultados similares a los que veremos en la política municipal. La reforma o *reparo del general* de la Diputación de Aragón, a partir de 1490, se tradujo en un saneamiento de ingresos y gastos y en una mejor gestión de la deuda pública; se liquidó la deuda extraordinaria y se estabilizó la ordinaria.

Fernando se mostró inflexible en el tema de la Inquisición que suscitó una fuerte resistencia. Los grupos conversos, importantes y bien organizados, temían la introdicción del tribunal que ya funcionaba en Castilla. Pero la resistencia era más amplia, puesto que se veía en el Santo Oficio un instrumento del poder regio, un tribunal cuyas formas procesales vulneraban las garantias legales consignadas en los *fueros* o *constituciones* de cada reino. La resistencia se manifestó a través de las Cortes (Tarazona, 1484), a través de la acción de las ciudades (Teruel, Barcelona) e incluso el asesinato de un inquisidor, Pedro de Arbues (Zaragoza, 1485). Pero el rey no cedió y el resultado final fue el mismo: establecimiento del tribunal entre 1484 y 1488, persecución de los grupos conversos con consecuencias importantes en los planos económico y social y rivalidades continuas con las instituciones de los reinos.

Fernando II intervino directamente en el gobierno de las grandes ciudades de la Corona. En Cataluña colaboró decisivamente a que se implantase el régimen de *insaculación*, es decir, la práctica de elección a suertes de los consejeros municipales entre una lista previamente establecida. El punto culminante de este proceso fue la introducción del nuevo régimen en la Generalidad de Cataluña (1493) y en el municipio de Barcelona (1498). Este sistema había sido considerado tradicionalmente como una injerencia monárquica en la autonomía municipal. Desde Vicens Vives se tiende a ver en la insaculación un régimen que superaba los enfrentamientos entre facciones por el control del municipio. El régimen estabilizaba o congelaba el equilibrio de los grupos sociales, dando a

la burguesía rentista una posición preeminente aunque no avasalladora. Sin embargo, Fernando II actuó cuando lo creyó conveniente o posible contra la autonomía municipal. Así lo hizo en Zaragoza en 1487, interviniendo con violencia para confirmar la autoridad regia sobre los privilegios municipales. En Valencia se negó a implantar la insaculación porque ya controlaba el municipio a través del funcionario llamado el *racional*. La situación preeminente del rey le permitió ejercer una continuada presión financiera sobre el municipio valenciano cuyos préstamos, permitieron buena parte de la política exterior de Fernando el Católico, sobre todo en Italia y norte de África.

En la actualidad se tiende a ver los aspectos negativos de la política del Rey Católico: para Valencia se considera que a lo largo de su reinado se incubaron los factores que produjeron el estallido de las *Germanías*. La introducción del Santo Oficio tuvo una incidencia muy negativa en los medios mercantiles, tanto en Barcelona como en Valencia y Mallorca. En esta isla la situación económica y social era grave. Fernando fue estableciendo o reformando en las islas de la Corona la institución virreinal, el sistema parlamentario sobre modelo «aragonés»... y la Inquisición. El Santo Oficio «al modo de España» fue implantado en Cerdeña en 1492 y en Sicilia en 1487 (pero no pudo hacerse en Nápoles en 1507). También en Sicilia el reinado de Fernando II es contemplado hoy desde un prisma más bien negativo.

La conquista de Granada

La lenta conquista del reino o emirato musulmán de Granada (1482-1492) constituye un elemento central en el reinado de Isabel y Fernando. Consideraremos algunos de los factores que lo explican. En su fase inicial la guerra se planteó como un incidente más de las luchas de *frontera* que a lo largo de todo el siglo tenían lugar entre la Andalucía cristiana y el emirato regido por la dinastía nazarí. Las primeras acciones fueron llevadas a cabo por la nobleza andaluza, especialmente por el linaje de los Ponce de León y otros señores de la frontera, aunque pronto la Corona demostró su voluntad de acaudillar una contienda generalizada. Los progresos cristianos se vieron favorecidos por la guerra civil existente en Granada entre el emir Abul Hassan (el Muley Hacén de los cristianos) y su hermano y sucesor Mohamed Al Zagal de una parte, y el hijo del primero, el famoso Boabdil por otra. Sobre todo cuando Boabdil cayó prisionero de Fernando dos veces y aceptó un tratado de protectorado (1483, renovado en 1486) que le convirtió de hecho en un aliado de los castellanos contra Al Zagal. En 1485 la capital del reino se había dividido entre los partidarios de ambos príncipes musulmanes, y al año siguiente Boabdil se enseñoreó de toda la ciudad mientras su tío se retiraba a las comarcas orientales del reino.

La evolución del conflicto, que no se inició con muy buen pie para los cristianos, estuvo marcada por el asedio y toma de diversas ciudades: Alhama (1482), Ronda (1485), Loja (1486), Málaga (1487), y Baza (1489). El asedio de las últimas ciudades fue muy duro y tuvo consecuencias inmediatas distintas. En Málaga la población musulmana se convirtió en esclava de los vencedores. En cambio, la caída de Baza fue seguida por la rendición del Zagal en condiciones bastante generosas. Quedaban únicamente los dominios de Boabdil, centrados en Granada. Según los acuerdos de los tratados anteriores debía entregarlos a los reyes de Castilla, pero el último principe nazarí continuó la resistencia. El sitio de Granada a lo largo del año 1491 agotó la capacidad militar musulmana. En enero de 1492, Boabdil entregó la ciudad a los reyes de Castilla y Aragón.

La conquista de Granada había sido posible gracias a una considerable movilización militar. En los últimos años los reyes llegaron a disponer de unos 50.000 hombres. Sólo una parte reducida de este conjunto puede considerarse propiamente fuerzas reales. Los grandes nobles mandaron a sus propios hombres. Los grandes concejos andaluces aportaron el grueso de la infantería; el resto estaba integrado por los contingentes de la Hermandad y los enviados por las regiones del norte que no pertenecían a la misma. La superioridad artillera del ejército cristiano se reveló decisiva.

Este esfuerzo militar fues costeado gracias a las concesiones papales, a los subsidios de la Hermandad y a las contribuciones especiales impuestas a judíos y musulmanes en Castilla. En 1484 los reyes recibieron la concesión del impuesto eclesiástico de la *cruzada* y un tributo extraordinario pagado por el clero. La Hermandad contribuyó con abundancia en hombres y dinero; bajo la dirección del judío Abraham Seneor, nombrado tesorero general (1488), se encargó también del cobro de la cruzada y del *servicio y montazgo*. Se pidió donativos y préstamos a la Mesta y a las grandes ciudades mercantiles de Castilla y Aragón (Burgos y Valencia).

Las condiciones de la rendición de los musulmanes se consideran bastante generosas. En líneas generales, las *capitulaciones* acordadas permitían la conservación de la religión islámica, sus usos y costumbres e incluso autoridades propias. Pero a pesar de esta normativa general los musulmanes fueron expulsados de las ciudades excepto Granada (en algún caso la expulsión tuvo lugar después y contra lo prometido en la capitulación). Las clases altas prefirieron emigrar al norte de África; así lo hicieron Boabdil y Al Zagal. También se prohibió a los musulmanes que vivieran cerca de la costa. Los musulmanes de Granada fueron sometidos a una elevada presión tributaria, con impuestos especiales.

La situación de tolerancia duró poco. En 1499 la acción del cardenal Cisneros provocó una revuelta en el barrio granadino del Albaicín, como consecuencia de la cual los musulmanes fueron forzados a convertirse. La rebelión prendió en las comarcas montañosas del reino, en las Alpujarras y en la serranía de Ron-

da (1500-1501). La resistencia fue dura y tuvo que acudir el propio Fernando; fue su última campaña militar. Tras la victoria se forzó a los musulmanes granadinos a convertirse al cristianismo o a emigrar; dadas las escasas posibilidades de emigración estas medidas equivalían a una conversión forzosa (1501). La misma medida fue aplicada a los *mudéjares* de Castilla (1502) que no se habían movido en absoluto. En adelante toda la población de Castilla era oficialmente cristiana, aunque se distinguió a los antiguos mudéjares con la denominación de *moriscos*. En cambio no se tomó ninguna disposición para los musulmanes de la corona de Aragón, lo que nos revela una vez más el carácter limitado de la unión de las dos coronas.

1492. AÑO CRUCIAL

El año 1492 aparece a todas luces como la culminación del reinado. En enero, se rindió Granada; en marzo, se decretó la expulsión de los judíos; en octubre, Colón llegó a América. La nueva situación en la Península permitió un replanteamiento de la política con otros reinos europeos: en enero de 1493 se recuperaban los condados de Rosellón y Cerdaña, que se encontraban en poder de Francia.

La expulsión de los judíos fue la culminación de la ola de antisemitismo que cubrió la Península en la Baja Edad Media. El establecimiento de la Inquisición y la persecución de los conversos judaizantes fue el primer acto. Hasta 1492 los reyes tuvieron importantes colaboradores judíos en el área financiera. Estos personajes bien situados en la corte intentaron retrasar la expulsión. Llegado el momento, algunos de ellos se bautizaron y se convirtieron en prohombres cristianos (como había sucedido en 1391). El rabino Abraham Seneor se convirtió en don Fernán Pérez Coronel y conservó sus altos cargos en la administración de hacienda al tiempo que él y su familia se enraizaban en el gobierno municipal de Segovia. En cambio Isaac Abravanel rehusó el bautismo y se exilió, pero prácticamente fue el único financiero que lo hizo.

Las medidas de expulsión mezclaban elementos de dureza con otros de garantía hacia los judíos. Aunque se procuró que la expulsión se hiciera con un mínimo de orden y justicia, los abusos por parte de particulares, corporaciones y funcionarios reales estuvieron a la orden del día. La expulsión afectó a las dos coronas de Castilla y Aragón incluyendo los reinos de Sicilia y Cerdeña. Después de la expulsión los reyes presionaron a los monarcas de los países limítrofes para que tomaran medidas similares: así sucedió en Portugal (donde se habían refugiado muchos expulsos) en 1497 y en Navarra en 1498.

Los condados de Rosellón y Cerdaña habían sido cedidos temporalmente a Francia en 1462 (precisamente para salvar al entonces príncipe Fernando sitia-

do por los catalanes rebeldes en Gerona). Juan II de Aragón los había recuperado en 1472, pero había vuelto a perderlos al año siguiente. Fernando II había intentado combinaciones diplomáticas y presiones internacionales para recobrar aquellos territorios, pero no había podido desarrollar una acción militar, puesto que su esfuerzo bélico se hallaba polarizado en Granada. Finalmente en 1493, Carlos VIII de Francia cedió los condados a cambio de una promesa de no intervención en Italia.

Las instituciones de la monarquía

Los reyes a quienes el pontífice español Alejandro VI (el valenciano Rodrigo Borja) concedió en 1494 el apelativo de católicos, dispusieron de un excelente equipo de propaganda. Cronistas hispánicos y humanistas italianos difundieron alabanzas al poder, rectitud y religión de los monarcas. Posteriormente, se les ha visto como los creadores del estado moderno, como los representantes hispánicos de la monarquía autoritaria del Renacimiento. Hoy se prefiere subrayar el carácter limitado de la nueva monarquía, y se relativiza el carácter innovador de sus instituciones de gobierno. Incluso se aduce que el rey Juan II de Portugal (1481-1495) encarna mejor que Fernando e Isabel el tipo de príncipe autoritario por la intensidad de su lucha con los grandes aristócratas.

Contribuyó al carácter limitado de la unión de las dos coronas, sin ningún refrendo institucional, y con referencia a Castilla la carencia de una capital fija. Ambos factores hicieron que los monarcas se desplazaran con frecuencia de unas regiones a otras, especialmente las más urbanizadas y de mayor peso político. No toda la corona de Castilla era afectada con igual intensidad por la autoridad de los reyes; en Galicia, Asturias y País Vasco las fuerzas locales eran muy poderosas.

Una de las facetas del mito de los Reyes Católicos fue su preferencia para gobernar con consejeros y funcionarios procedentes de los grupos sociales *medios*. Los reyes fortalecieron en la administración a los *letrados* o juristas y a los secretarios o gentes de *pluma*. Los secretarios reales, que contaban con precedentes en el reinado de Juan II de Castilla, constituyeron un grupo político importante. Algunos de ellos eran conversos; otros aragoneses; algunos reunían ambas condiciones. Hombres como Juan de Coloma, Miguel Pérez de Almazán, Hernando de Zafra, Lope Conchillos, tuvieron un papel político de especial relieve. También tuvieron cierto protagonismo político a principios del siglo XVI algunos consejeros de Castilla, como Galíndez de Carvajal, o el doctor Palacios Rubios. Pero los monarcas mantuvieron su confianza a prelados y aristócratas. Pondremos dos ejemplos relativos a la famosa familia de los Mendoza. Don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Sevilla, fue uno de los

principales consejeros de los reyes hasta su muerte en 1493. Otro miembro de la misma familia, don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, recibió el gobierno militar del recién conquistado reino de Granada como capitán general y alcaide de la Alhambra, cargo que ejerció hasta su muerte en 1515.

La alta nobleza recibía los cargos de virrey en la corona de Aragón y los mandos militares equivalentes en la corona de Castilla. Los letrados y la pequeña nobleza eran nombrados para los cargos de *corregidor*, difundidos por la Corona a partir de 1480, a pesar de la opinión contraria de las ciudades, y reglamentados por las ordenanzas de 1500. Hasta esta fecha existió el cargo de *gobernador*, una especie de «super-corregidor» nombrado para ciudades y regiones conflictivas con atribuciones de orden público, administración y tutela de los municipios. Bajo Enrique IV habían ejercido el cargo altos aristócratas como Pedro Fajardo en Murcia y Pedro Fernández de Velasco en Burgos. Los Reyes Católicos nombraron gobernadores para Galicia y Canarias. En Asturias, un solo corregidor gobernaba todo el Principado. La incorporación de los maestrazgos de las órdenes militares y de algunos señoríos estratégicos, incrementaron el área de acción de la monarquía. En cambio, la Hermandad quedó reducida a partir de 1498 a un conjunto de organizaciones comarcales sin trascendencia política.

El ejercicio del mando militar habituó a la aristocracia y principales colaboradores de los monarcas a pasar con facilidad de un reino a otro. Fernando de Acuña, gobernador de Galicia en 1480, fue virrey de Sicilia de 1488 a 1494. Los nobles castellanos comenzaron a actuar en la zona de influencia de la corona de Aragón. García de Toledo, hijo del duque de Alba, murió luchando en Djerba en el litoral del norte de África.

Fernando sin Isabel

Los últimos veinte años del reinado de Fernando el Católico estuvieron oscurecidos por el problema de la sucesión. Su único hijo varón, don Juan, murió en 1497, sin dejar descendencia de su matrimonio con Margarita de Austria. En consecuencia los derechos de sucesión pasaron a la hija mayor de los reyes, Isabel, casada con el rey don Manuel de Portugal (1495-1521). En 1498, los reyes de Portugal tuvieron un hijo, Miguel, destinado a recoger ambas sucesiones, y reconocido como heredero por las Cortes de Castilla y Aragón. Pero Miguel murió en 1500 y la sucesión pasó a la segunda hija de los reyes. Juana, casada con el archiduque de Austria, Felipe, príncipe de los Países Bajos.

En los años siguientes las relaciones entre Felipe y sus suegros empeoraron, tanto por razones personales, como políticas, puesto que adoptó en política exterior una línea favorable a Francia. Por esta razón el testamento de Isabel la

Católica (que murió en noviembre de 1504) declaraba a Juana *reina propietaria* de Castilla, pero en caso de ausencia o incapacidad se confiaba la regencia a Fernando hasta que el príncipe Carlos (hijo de Felipe), que había nacido en 1500, cumpliera los veinte años. Tras la muerte de Isabel, Fernando renunció al título de rey de Castilla, pero asumió el de *gobernador del reino*, según lo estipulado en el testamento de Isabel, e inmediatamente convocó Cortes para obtener el reconocimiento de su posición. Las cortes de Toro (1505) reconocieron a Fernando y aprobaron el importante texto legal conocido como las *leyes de Toro*. Sin embargo, parte de la nobleza castellana se alineaba en favor de Felipe y cuando éste desembarcó en la Coruña, Fernando se encontró sin base que le sostuviera. En una audaz maniobra diplomática había contrarrestado la aproximación de Felipe a Francia mediante su propio matrimonio con la princesa francesa Germana de Foix, pero este segundo matrimonio resultó impopular en Castilla. Tras una entrevista mantenida entre ambos príncipes, Fernando renunció al gobierno de Castilla y se retiró a la corona de Aragón (1506).

Sin embargo, Felipe murió tres meses más tarde, y dada la situación mental de Juana, se abrió un nuevo vacío de poder. Se produjo una agitación nobiliaria. Los grandes señores se alzaron en armas en Andalucía y Galicia, e intentaron conquistar o recuperar ciudades. Algunos nobles pensaban en confiar la regencia al lejano emperador Maximiliano de Austria, abuelo del príncipe don Carlos. Fue el arzobispo Cisneros quien salvó la continuidad con ayuda de los linajes de Alba y Enríquez. Fernando, que se hallaba en Nápoles, tardó casi un año en volver y posesionarse de la regencia. Los nobles turbulentos tuvieron que abandonar sus pretensiones. Algunos castillos fueron arrasados, aunque también se hubo de hacer concesiones y olvidar deslealtades. Llevó algunos años aquietar la nobleza de Castilla. El monarca, en esta última etapa de su reinado, convocó con frecuencia las Cortes tanto en Castilla como en Aragón.

Durante la regencia de Fernando se produjo la incorporación por conquista del reino de Navarra. El padre de Fernando el Católico, Juan II de Aragón, había sido rey de Navarra (1425-1479) como esposo y sucesor de la reina doña Blanca. A su muerte le sucedió la única hija superviviente de este matrimonio, Leonor, casada con el conde Gastón de Foix. Leonor sobrevivió pocos meses a su padre, siendo sucedida por su nieto Francisco Febo (1479-1483) y éste por su hermana Catalina (1483). El matrimonio de Catalina con Juan de Albret —y la herencia propia de la casa de Foix— hizo una vez más que Navarra estuviera regida por una dinastía cuyos mayores intereses territoriales se hallaban en el reino de Francia, y que contraía matrimonio con la nobleza y la misma casa real francesa. Sin embargo, Fernando ejercía la influencia que ya era tradicional en los reinos de Castilla y Aragón en favor de los bandos existentes en Navarra. Los reyes de Navarra consiguieron mantener la neutralidad a pesar de las guerras entre Francia y España, pero en 1512 se enfrentaron con una situación muy

difícil. Fernando se valió de la intrincada política italiana, con el rey de Francia sosteniendo un «concilio» contra el Papa, para obtener una bula de excomunión contra los aliados de Francia. Con esta excusa el duque de Alba (segundo de este título) ocupó el reino de Navarra sin gran dificultad, aunque la adhesión distó de ser unánime. El rey Juan de Albret (Juan III de Navarra) se refugió en Francia con su heredero, Enrique, príncipe de Viana. En 1514 las tropas de Fernando ocuparon la *sexta merindad,* o sea, la parte del reino situada *ultrapuertos*, al norte de los Pirineos (y la retuvieron hasta 1530). La restauración del reino de Navarra fue uno de los puntos conflictivos entre España y Francia durante el reinado de Carlos V. Una nieta de Juan de Albret, Juana, casada con Antonio de Borbón, fue la madre de Enrique IV, rey de Francia. Hasta el fin del Antiguo Régimen, los reyes de Francia llevaron también el título de reyes de Navarra.

La incorporación de Navarra a la monarquía se hizo, como era de rigor, mediante la conservación de todo su sistema político. Pero su extensión y población no podía equilibrarse con Castilla ni Aragón. En 1515, las Cortes castellanas proclamaron que Navarra, conservando toda su autonomía interna y su condición de reino propio, quedaba englobada en la corona de Castilla.

En los últimos tiempos del reinado de Fernando (que murió en enero de 1516) creció el descontento, tanto en Castilla como en Aragón. La prepotencia de la aristocracia y el declive de la autonomía municipal se tradujeron en tensiones sociales. Uno de los motivos de crítica fue la Inquisición. En 1507 se hubo de destituir al inquisidor Lucero por su actitud tiránica en Córdoba durante nueve años. También se substituyó al Inquisidor General, Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, por Cisneros. Las cortes catalanas de 1510 y 1512 protestaron contra la investigación del Santo Oficio sobre ámbitos distintos de la herejía propiamente dicha, así como los privilegios sociales del personal inquisitorial. También menudearon los críticos en Castilla, pero ni Fernando ni Cisneros disminuyeron la autoridad del tribunal. Desde 1507 Castilla y Aragón tuvieron inquisidores distintos, pero en 1518 se reunificó el cargo.

El reinado de Isabel y Fenando fue pronto objeto de idealización. Los comuneros lo presentaron como contrapunto al gobierno inicial de Carlos V, aunque en la práctica rechazaron los elementos básicos del sistema de gobierno de Isabel como eran los corregidores. Más adelante los autores de temas económicos de los siglos XVII y XVIII presentaron la época de los Reyes Católicos como una etapa positiva en contraste con la situación generada por la política de los Austrias.

4. LA PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA MONARQUÍA

El marco de acción de la monarquía de los Reyes Católicos se extendió por el Mediterráneo, dando lugar a una política italiana y europea muy compleja. Al mismo tiempo la corona respaldó la expansión en el área atlántica que llevó al descubrimiento de América.

LAS BASES DE LA POLÍTICA EXTERIOR

Aunque hasta el fin de la guerra de Granada, Fernando el Católico no tuvo una actuación brillante en el juego diplomático europeo, con anterioridad se habían marcado ya algunas líneas de interés. Juan II de Aragón había sido un excelente diplomático que había forjado contra Francia la alianza de sus principales vecinos y enemigos: Aragón, Borgoña e Inglaterra. Sin embargo, Fernando sacrificó este proyecto político para conseguir la concentración de esfuerzos que le permitió vencer al rey de Portugal y conquistar Granada.

Con Portugal se mantuvo una política de constante amistad, reforzada por matrimonios reales. Dos hijas de los Reyes Católicos casaron con príncipes portugueses. La princesa Isabel casó con el príncipe don Alfonso, que murió antes de llegar a reinar y luego con don Manuel, rey en 1495; éste, al quedar viudo de Isabel, casó con otra princesa española, hermana de la anterior, doña María. En cambio no se pudo aplicar esta política en Navarra.

Los matrimonios principescos, que ocasionaron numerosos gastos, obede-

cían a las líneas maestras de la gran alianza diseñada por Juan II. Se trataba de enlazar con las dinastías reinantes situadas al norte y este de Francia para contrarrestar la fuerza de esta última. Eran, además, países con los que Castilla mantenía relaciones comerciales activas. La pieza maestra de esta política fue el doble matrimonio del príncipe don Juan, heredero de los reyes, con la princesa Margarita de Austria y de la princesa doña Juana con Felipe de Austria, príncipe de los Países Bajos y hermano de Margarita. Como este personaje era hijo del emperador Maximiliano de Austria, el cerco de Francia resultaba casi completo. Además, las buenas relaciones políticas y económicas con Inglaterra plasmaron en el matrimonio de la princesa Catalina de Aragón, hija de los soberanos españoles, con el príncipe de Gales.

Se suele considerar que la política exterior de la monarquía estuvo dirigida esencialmente por Fernando, y que respondió más a la anterior trayectoria de la corona de Aragón que a la de Castilla; ésta siempre había mantenido pocas confrontaciones con Francia, mientras que la lucha de la corona de Aragón con su vecino del norte era endémica. En este tablero de juego Fernando potenció el sistema italiano de los embajadores permanentes y contó con unos diplomáticos de gran habilidad.

Las guerras de Italia

La pertenencia a la corona de Aragón de las islas de Cerdeña y Sicilia llevaba a los Reyes Católicos a una presencia en la vida política de los estados italianos. En vida de su padre, Fernando llevó el título de rey de Sicilia (1469). En 1478 fue vencida la última rebelión de un gran aristócrata sardo, el marqués de Oristano, don Leonardo de Alagón. El poder de la monarquía en Cerdeña se fortaleció con la creación de dos nuevos cargos similares a los existentes en otros reinos de la corona de Aragón: los de maestre racional (1480) para la hacienda y el de regente de la real cancillería (1487), considerado como un primer ministro del gobierno virreinal. Desde la muerte de Alfonso el Magnánimo (1458) reinaba en Nápoles una rama ilegítima de los Trastámara de Aragón. Durante la guerra de Granada, Fernando II ayudó discretamente a su primo el rey de Nápoles en sus enfrentamientos con otros príncipes italianos, con los turcos y con su propia nobleza. Sin embargo por el tratado de Barcelona (1493) a cambio de recuperar Rosellón y Cerdaña, Fernando abandonó a su suerte a la dinastía de Nápoles ante las pretensiones francesas... para intervenir más adelante, so pretexto de que se había atacado al Papa. Esta política extremadamente pragmática ha ganado para Fernando II la fama de haber sido uno de los modelos del *Príncipe*, de su contemporáneo Nicolás Maquiavelo. En este mérito compite la

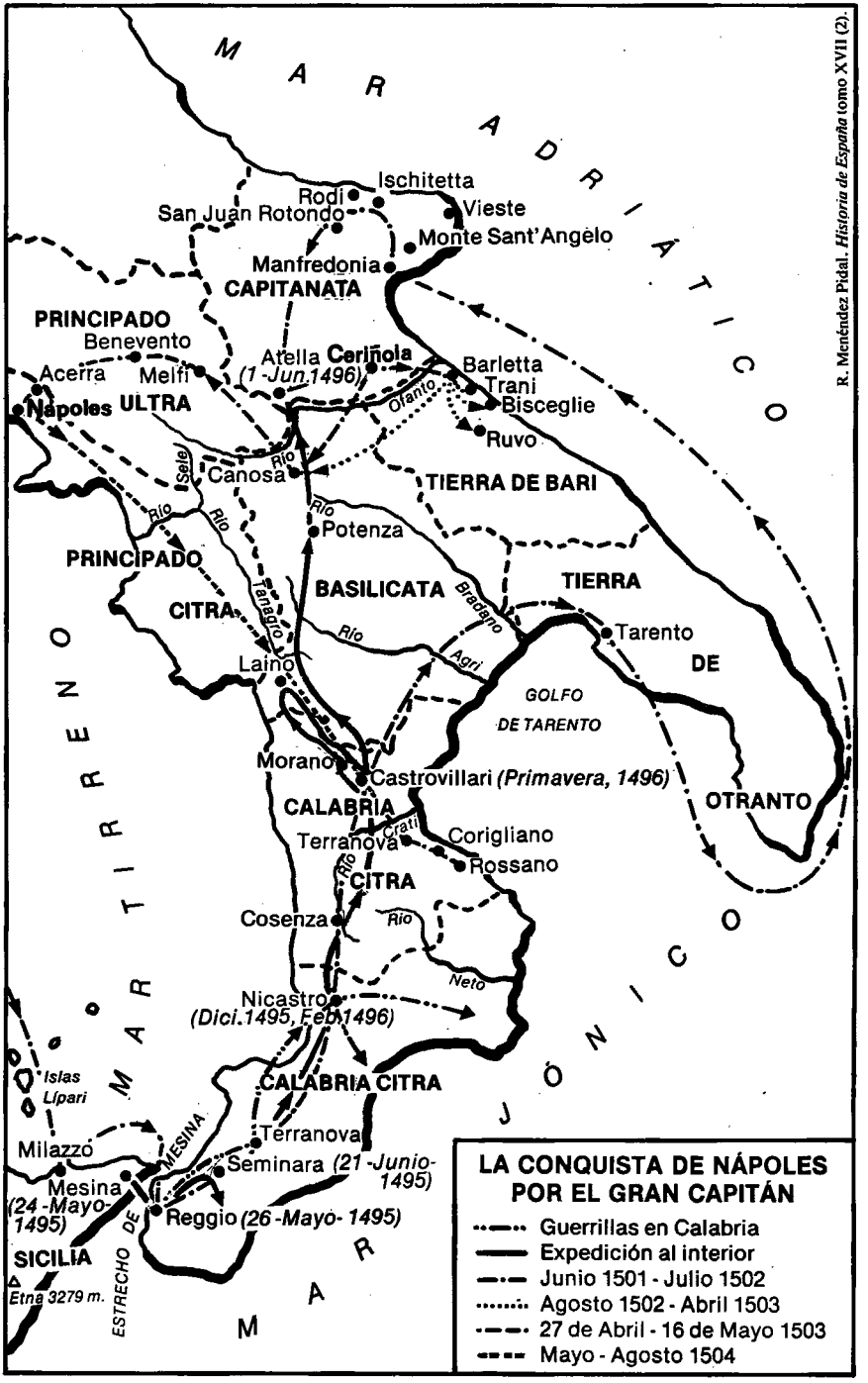

R. Menéndez Pidal. *Historia de España* tomo XVII (2).

familia valenciana de los Borja o Borgia, con el papa Alejandro VI, y su hijo, el famoso César Borgia.

La intervención de Carlos VIII de Francia contra Nápoles en 1494 abrió el ciclo de las «guerras de Italia» que se considera terminado en 1559, precisamente con la confirmación de la hegemonía española en la Península. La expedición de Carlos VIII provocó la formación de una *Santa Liga* para frenar la invasión francesa. Fernando envió un pequeño ejército mandado por Gonzalo Fernández de Córdoba, aristócrata de la frontera andaluza que ganó en Italia el sobrenombre de *Gran Capitán.*

Esta *Liga,* en la que entraban junto a España, el Papa, el emperador Maximiliano y Venecia (1495), logró que los franceses abandonaran Nápoles donde se restauró la dinastía aragonesa (1496). Cuatro años más tarde Fernando el Católico pactó con el nuevo rey de Francia, Luis XII, el destronamiento del rey de Nápoles y el reparto de sus dominios (Tratado de Granada, 1500). La aplicación práctica de este tratado provocó un nuevo enfrentamiento armado entre España y Francia. Las victorias de Ceriñola y Garellano (1503) ganadas por el Gran Capitán, dieron a Fernando la posesión del reino de Nápoles que permaneció bajo la soberanía española hasta principios de siglo XVIII.

A continuación siguió un complejo juego diplomático en el que Luis XII aprovechó la disidencia política de Felipe el Hermoso hacia su suegro el rey católico; pero éste anuló la jugada mediante su propia boda con Germana de Foix, sobrina del rey de Francia, lo que le valió la renuncia francesa al reino de Nápoles. Cuando tuvo que dejar el gobierno de Castilla a Felipe el Hermoso, Fernando se trasladó a Nápoles, y substituyó al Gran Capitán, a quien encontraba como virrey demasiado independiente... y castellano. Sus sucesores en el virreinato fueron catalanes como Ramón Folch de Cardona.

Los conflictos italianos siguieron con una coalición general contra Venecia (1508) y una nueva *Liga Santa* contra Francia (1510). A pesar de algunas victorias francesas (Ravena, 1512), el resultado final les fue adverso. Tuvieron que abandonar el Milanesado mientras las tropas de Cardona restauraban a los Médici en Florencia (1512). Consecuencia de esta guerra y de los enfrentamientos que supuso entre Francia y el Papado fue la conquista de Navarra por Fernando el Católico. Fernando todavía vivió lo suficiente para conocer la nueva conquista de Milán por el rey francés Francisco I (1515). La primera fase de las «guerras de Italia» terminó con el asentamiento de la presencia española en Nápoles y de la francesa en Milán. Pero este equilibrio no estaba destinado a mantenerse.

Las guerras de Italia fueron importantes para la organización militar. El ejército español a diferencia de la caballería pesada francesa, se basaba en la caballería ligera y en la infantería, y adoptó con rapidez el uso de las armas de fuego. Los arcabuces y las picas, junto con la artillería y los trabajos de ingeniería militar, y la ejecución de maniobras rápidas, dieron a las tropas españolas una fle-

xibilidad que les permitió equipararse y vencer a los más renombrados soldados europeos, como los suizos y los alemanes. La lucha de los soldados a pie representaba un cambio con relación al tradicional combate caballeresco y potenciaba un cierto tipo de movilidad social. No era extraño que los hidalgos se alistaran como simples infantes; la figura del *soldado gentilhombre* era habitual en los ejércitos europeos del siglo XVI.

La política africana

La política mantenida por Fernando con los poderes islámicos en el Mediterráneo y norte de África respondía a diversos factores. El mito de la cruzada permanecía vivo. La posibilidad de reconquistar Jerusalén se encuentra con frecuencia en boca de los monarcas y de sus súbditos. Pero Fernando era también el heredero de la política de la corona de Aragón, que en su aspecto defensivo exigía la seguridad de las islas del Mediterráneo, y en primer lugar de Sicilia; y en el plano ofensivo había originado una zona de influencia en el África del norte. El crecimiento de la potencia turca y su amenaza sobre Nápoles creaba un nuevo temor. En cambio se mantenían buenas relaciones comerciales y políticas con el sultán de Egipto, al que a veces se llamaba de *Babilonia.* Por parte de Castilla existía la continua presión llevada a cabo por nobles y navegantes andaluces contra las costas norte africanas. Por otra parte Portugal gravitaba sobre el reino de Marruecos; había conquistado Ceuta en 1415 y Tánger en 1471, además de otras plazas menores.

Después de la conquista de Granada se produjo la expansión hacia el norte de África. En 1497, el duque de Medina Sidonia con el apoyo de la corona conquistó Melilla. Considerando que Marruecos pertenecía al área de influencia portuguesa, la expansión española se ejerció sobre las actuales costas de Argelia y Túnez, zona de tradicional intervención aragonesa, aunque el esfuerzo militar y financiero correspondió en su mayor parte a Castilla y muy especialmente a la coordinación del cardenal Cisneros.

La acción militar se concentró en los años posteriores a la conquista de Nápoles. Fueron ocupados Mazalquivir (1505), Orán (1509), Bujía (1510) y Trípoli (1511) que se convirtieron en *presidios* o guarniciones, siempre amenazados. Este sistema se mantuvo durante unos cuarenta años (en el caso de Orán durante dos siglos), pero ya hubo síntomas de una pronta reacción musulmana. En 1510, los españoles fueron derrotados en la estratégica isla de Djerba, entre Sicilia y Túnez, y en los años siguientes comenzaron su carrera desde Argel los famosos corsarios hermanos Barbarroja.

La expansión atlántica

Aunque el mayor protagonismo de la expansión ibérica por el océano Atlántico a lo largo de las costas de África en el siglo XV correspondió a Portugal, la corona de Castilla y concretamente el litoral andaluz no estuvo ausente de aquel proceso colonial. Los marinos andaluces con el apoyo de la nobleza se dedicaban a una actividad mixta de pesca, comercio y piratería, con el nombre de *rescates* y *entradas* en el litoral norteafricano. El ámbito de su acción era cuantitativa y cualitativamente inferior al de Portugal (que en los años setenta se hallaba ya presente en el golfo de Guinea y en 1480 en Angola) pero no dejaba de inquietar a los lusitanos. Durante la guerra de 1474 a 1479 navegantes castellanos, con el respaldo del duque de Medina Sidonia, gran señor andaluz, llegaron hasta Guinea. En el tratado de Alcaçovas, Castilla renunció a toda expansión en África occidental y sus mares con la excepción de las Canarias. Por esta razón el tratado fue impopular en Andalucía.

A principios del siglo XV navegantes bajo la soberanía de la corona de Castilla habían llegado a las islas Canarias. Durante el reinado de los Reyes Católicos se reanudó el proceso conquistador, siempre por obra de iniciativas particulares refrendadas por la Corona. Los monarcas adquirieron de los anteriores «propietarios», miembros de la oligarquía de Sevilla, el dominio de las islas mayores del archipiélago, Gran Canaria, Tenerife y La Palma, dejándoles las islas menores bajo la soberanía real. La conquista se llevó a cabo entre 1483 (Gran Canaria) y 1493-1496 (Tenerife) mediante el sistema de *capitulaciones* o acuerdos con jefes individuales, los cuales contaban con el respaldo de los comerciante extranjeros establecidos en Sevilla. La conquista —que no fue fácil— y el proceso colonizador, plantearon en pequeña escala algunos de los problemas que luego se presentaron en América: la relación entre iniciativa particular y autoridad del soberano, la lucha contra «infieles», la inmigración desde la Península, la esclavitud de la población indígena, la introducción de nuevos cultivos, la implantación de instituciones castellanas, etc. Todavía se utilizó la figura del *adelantado,* propia de la frontera medieval, que estaba cayendo en desuso en Castilla. El primer gobernador de la Gran Canaria fue el andaluz Pedro de Vera, regidor de Jerez; de Tenerife y La Palma lo fue Alonso Fernández de Lugo, colaborador de Vera. Pero el «reino de la Gran Canaria», como se decía en la titulación oficial, no formó parte de las Indias sino que fue progresivamente integrado en la corona de Castilla, aunque con peculiaridades notables en su ordenación social y administrativa, fruto de su especial situación geográfica, más cercana a la Baja Andalucía que al Nuevo Mundo, y las condiciones de su conquista.

El descubrimiento de América fue la culminación del proceso de expansión de portugueses y castellanos por el Atlántico. Todo un conjunto de factores geo-

gráficos, económicos, científicos y religiosos confluían en la península ibérica: progresos técnicos en la navegación, imperativos económicos, conocimientos geográficos, leyendas sobre islas imaginarias, impulsos religiosos, etc., se daban cita en los grupos sociales y humanos que protagonizaron la proyección atlántica de los pueblos ibéricos.

Portugal llevaba ventaja en la carrera hacia las verdaderas Indias. Sus conocimientos científicos eran superiores y había creado un sistema de navegación, comercio y dominación en los archipiélagos atlánticos y en el litoral africano. Tanto en Castilla como en Portugal la debilidad de las burguesías autóctonas hacía que el capital necesario para las expediciones fuese aportado por los comerciantes italianos establecidos en Lisboa y Sevilla. En este contexto, el genovés Cristóbal Colón, navegante al servicio de Portugal en los archipiélagos atlánticos, propuso al rey Juan II de Portugal el proyecto de llegar a las Indias navegando hacia Occidente. Se trataba de un proyecto de insuficiente base científica que fue rechazado (1486). Los reyes de Castilla terminaron por concederle su aprobación, tras la intervención de aristócratas y eclesiásticos andaluces, y el respaldo económico de conversos aragoneses y valencianos. El apoyo material que se concedió a la empresa fue limitado, pero contó con la colaboración de los navegantes del condado de Niebla, en el litoral onubense. El viaje fue acertado desde el punto de vista técnico. Los vientos alisios hicieron fácil la ida de Canarias hasta las islas descubiertas (1492) y sobre todo la vuelta.

La administración de las tierras recién descubiertas se había concertado por las *Capitulaciones de Santa Fe* (1492). Colón se hizo prometer los títulos de almirante, virrey y gobernador general con carácter hereditario, pero se le hizo difícil conservar estas dignidades. El carácter de la sociedad descubierta —no se trataba de los grandes Imperios de Extremo Oriente a los que Colón esperaba llegar, sino de comunidades indígenas poco desarrolladas— imponía un tipo de relación basado en el trabajo forzado de los indígenas y no en el comercio de las especias. Colón entró en conflicto con los colonizadores españoles y en 1499 fue destituido como gobernador, aunque conservó la dignidad honorífica de almirante. La Corona concedió capitulaciones a otros navegantes que llevaron a cabo, a partir de 1498, los denominados *viajes menores*, con lo que los españoles llegaron al continente o *Tierra Firme*.

La explotación de la *Española* (actual isla de Santo Domingo) llegó a su término en el primer decenio del siglo XVI. Los españoles emprendieron entonces la conquista de las restantes Antillas mayores: Puerto Rico (1508), Jamaica (1509) y Cuba (1511). Desde Puerto Rico, Ponce de León descubrió el territorio al que llamó Tierra *Florida* (1512). Cuba se convirtió en el segundo decenio del siglo en la plataforma de la expansión española en el Caribe; desde aquella isla comenzó a explorarse el litoral mexicano (1517-1519). Mientras tanto se había fundado nuevos asentamientos en el istmo de Panamá, con el nombre bien

significativo de *Castilla del Oro.* En 1513, Núñez de Balboa cruzó el istmo centroamericano y llegó al *mar del Sur,* es decir, al Pacífico. En 1519 se fundó la ciudad del Panamá, a las orillas del recién descubierto océano. Al mismo tiempo los navegantes hispanos intentaban encontrar el paso al Extremo Oriente a la tierra de la *especiería.* Fernando de Magallanes lo consiguió en 1519.

Desde un primer momento los reyes se preocupaban por obtener la confirmación papal de su soberanía sobre las *Indias del Mar Océano,* siguiendo una tradición de bulas pontificias que se habían desarrollado a lo largo del siglo, sobre todo en beneficio de Portugal. No fue difícil obtener de Alejandro VI la correspondiente bula (1493), pero fue preciso llegar a un acuerdo concreto con Portugal (tratado de Tordesillas, 1494) que mejoró la posición portuguesa en el reparto del Atlántico y le permitió en ulteriores navegaciones la ocupación del Brasil.

Según un historiador actual, las *Indias* eran dominio personal de los reyes, y mientras vivió Fernando el Católico no fueron unidas a ninguna de las coronas peninsulares. Los reyes anularon los privilegios de Colón (aunque su hijo Diego, gobernó de nuevo como virrey de 1511 a 1514 y de 1520 a 1523). La gestión de los asuntos indianos fue encomendado a Rodríguez de Fonseca, arcediano de la catedral de Sevilla, consejero de Castilla, y por último, obispo de Burgos, hombre enérgico y de pocas contemplaciones. Durante la regencia de Fernando en Castilla se configuró en el gobierno del Nuevo Mundo desde Europa un núcleo de conversos aragoneses, que ha sido denominado el partido *fernandino*; el secretario real Lope de Conchillos, llegó a gozar de tanta influencia como Fonseca. En 1503 se fundó en Sevilla la *Casa de Contratación,* siguiendo los modelos portugueses para el comercio y la navegación con Ultramar. Formaron parte de su personal hombres que habían acompañado a Colón en sus viajes como el cántabro Juan de la Cosa y el italiano Américo Vespucio. Durante cerca de tres siglos, la *Casa* fue el principal centro administrativo relacionado con el comercio indiano.

Entre las motivaciones de la navegación atlántica se encontraba el deseo de evangelización. Desde el segundo viaje se trasladaron a América, frailes de diversas órdenes religiosas. La tarea de cristianización topó con la realidad del trato que los conquistadores daban a los indígenas. Los eclesiásticos criticaron con dureza el sistema colonial. El sermón de Nochebuena de 1511, pronunciado en la *Española* por el dominico Antonio de Montesinos «fue la primera protesta pública importante y deliberada contra la clase de trato infligido a los indios». La respuesta de la administración real a este problema fue ambigua. Fonseca y el grupo *fernandino* que administraba los territorios de Ultramar sostenían los abusos de los españoles en Indias, pero el gobierno real no dejó de dar una respuesta con las *Leyes de Burgos* (1512), un intento de reglamentar la «encomienda» de indios, que no evitó la extinción de la población antillana. Se planteó

también el problema de la licitud de la conquista y se dio una solución formal favorable a los españoles, mediante la fórmula del *requerimiento* previo, hecho a los indígenas.

El cambio de dinastía vino a coincidir con el fin del ciclo de explotación de las islas del Caribe. En torno a 1519, los *conquistadores* —un nuevo tipo social generado por la dinámica expansiva de la empresa indiana— se lanzaban sobre la Tierra Firme del Yucatán, a la búsqueda del imperio azteca. Tras ellos quedaba prácticamente exterminada la población indígena de las Antillas, víctima del choque microbiano de los europeos y de la imposición de un ritmo de trabajo que destruía su tradicional equilibrio de vida.

Desde el primer decenio del siglo XVI las tierras recién descubiertas comenzaron a ser conocidas con el nombre de un navegante y cartógrafo italiano (Américo Vespucio) que en este punto fue más afortunado que Colón. La opinión europea no captó de inmediato la realidad de la existencia de un nuevo continente, y las implicaciones que iba a tener para el viejo mundo. América fue para los españoles —tanto para los particulares como para los gobernantes— la ocasión de construir una sociedad ideal (sin señoríos, sin cortes... sin conversos a ser posible) según los respectivos intereses, pero esta sociedad se basaba en el dominio y/o tutela —en el caso más favorable— de la población amerindia. Desde 1503, los regímenes del *repartimiento* de indígenas en *encomiendas* consagraban, con limitaciones teóricas, el dominio social de los conquistadores. La «destrucción de las Indias» fue denunciada por un clérigo encomendero, Bartolomé de las Casas, quien logró interesar a Cisneros en sus proyectos de reforma. Pero Cisneros encomendó la reforma a la orden jerónima, que no pudo llevarlos adelante. En cuanto a los consejeros flamencos del nuevo rey Carlos V, las Indias eran primordialmente para ellos la tierra del oro y de las perlas.

5. UNA CRISIS REVOLUCIONARIA (1519-1523)

Durante los primeros años del reinado de Carlos I, los reinos de España protagonizaron unas profundas convulsiones sociales y políticas. Las Comunidades en la corona de Castilla y las Germanías en la de Aragón, fueron rebeliones de gran envergadura que pueden emparejarse con el ciclo europeo que culminó en la gran guerra de los campesinos de Alemania (1525). Estos movimientos de revuelta respondían a graves tensiones sociales ya existentes, pero su manifestación fue favorecida por las circunstancias del cambio de reinado. La inestabilidad social y política, la reacción contra el autoritarismo del estado moderno se manifestó también en otros dominios de Carlos. En Sicilia, los motines de Palermo en 1516 motivaron la sustitución del autoritario virrey Hugo de Moncada (1509-1516); los tumultos se reprodujeron al año siguiente por toda la isla. También en Austria la sucesión de Maximiliano I por Carlos V (1519) dio lugar a un movimiento de oposición de nobles y ciudades.

En el caso de los reinos de España —y especialmente en Castilla— la existencia de la reina doña Juana como *propietaria* representaba un punto de confusión política que podía ser aprovechado para legitimar una disidencia. A la muerte de Fernando el Católico se planteó el problema de si su nieto Carlos de Austria debía sucederle como rey o sólo como regente en nombre de su madre. Existía además la posible solución representada por el infante don Fernando, nacido y criado en Castilla, a diferencia de su hermano Carlos que lo había sido en Flandes. Pero la corte de Bruselas proclamó unilateralmente a Carlos como rey, juntamente con su madre doña Juana y el cardenal Cisneros en Castilla aceptó el hecho consumado (1516).

La regencia del cardenal Cisneros en Castilla (1516-1517) [1] se enfrentó con muchas dificultades. Sus decisiones se hallaban sometidas a la aprobación de la corte del nuevo rey en Bruselas, a la que se habían unido algunos de los secretarios de Fernando II, destituidos por el regente [2]. En la propia Castilla reaparecía la lucha de facciones nobiliarias y se agudizaba la tensión entre señores y vasallos. Ciudades como Valladolid hicieron fracasar la tentativa de constituir una fuerza militar permanente a las órdenes de Cisneros y otras como Burgos propusieron relanzar la iniciativa política de las Cortes. Las ciudades se oponían a la prepotencia nobiliaria en el estado, como se vio en el alzamiento de Málaga contra la jurisdicción del almirante de Castilla.

A fines de 1517, Carlos de Flandes llegó a España y murió el cardenal Cisneros. Carlos mantuvo una breve entrevista con su madre y resolvió el problema de su hermano Fernando enviándole fuera de España (en 1521 le cedió los dominios austriacos de la dinastía). La llegada de un nuevo soberano despertaba ilusiones entre los descontentos; por ejemplo, se esperaba que los consejeros flamencos llevaran a cabo la reforma de la Inquisición. Pero los primeros contactos entre el monarca y el reino no fueron positivos. Las Cortes de Valladolid (1518) le reconocieron como rey, junto a su madre, le recordaron sus obligaciones hacia el reino y le instaron a que siguiera una política nacional castellana. Pero la práctica del gobierno no podía ser más opuesta. El clan de los flamencos, encabezado por el señor de Chièvres entró a saco en cargos y prebendas en España y América, produciéndose un fuerte descontento.

La escena se repitió con variantes en las cortes de Aragón (1518) y de Cataluña (1519). Las sesiones fueron lentas y laboriosas, debido a la resistencia de los estamentos. En Barcelona llegó la noticia de la muerte del emperador Maximiliano, abuelo del monarca. Era imperativo para los intereses dinásticos que los príncipes alemanes eligieran a Carlos como nuevo emperador y una vez elegido que se trasladara a Alemania para ser coronado. La corte regresó a Castilla para obtener un *servicio* que costeara el viaje a Alemania. No se celebraron cortes en Valencia, hecho que tuvo su importancia en el estallido de las Germanías. En Castilla se convocaron cortes en Galicia y se presionó a los procuradores hasta obtener un voto afirmativo (marzo de 1520). Por último, Carlos culminó sus desaciertos nombrando regente del reino a un flamenco, su tutor, Adriano de Utrecht, al que había hecho obispo de Tortosa. Salvando las excelentes cualidades humanas de este eclesiástico holandés (que con el nombre de Adriano VI fue el último papa no italiano hasta 1978) no era el nombramiento más apropiado para calmar los ánimos en Castilla ni para capear el temporal que se avecinaba.

---

[1] En Aragón, la regencia había sido confiada al arzobispo de Zaragoza, don Alonso, hijo natural de Fernando II.

[2] En Bruselas, se hallaban también algunos de los partidarios castellanos de Felipe el Hermoso, como el famoso don Juan Manuel, señor de Belmonte.

Las Comunidades de Castilla

La accesión de Carlos a la corona imperial había aumentado el descontento en Castilla, que se veía subordinada y sacrificada a intereses foráneos. Las ciudades llevaban la voz cantante del descontento. Los frailes eran eficaces portadores de críticas contra los gobernantes. La nobleza se consideraba marginada por los flamencos y favoreció el movimiento, por acción u omisión. La agitación era ya importante en Toledo, antes de la celebración de las cortes. Tras la marcha del rey los procuradores que habían votado el *servicio,* se vieron acusados de «traidores» y uno de ellos fue muerto en Segovia, ciudad que junto con Toledo constituía el epicentro de la revuelta. Un intento de represión por parte del gobierno real concluyó con el incendio de Medina del Campo. Este hecho, en parte accidental, provocó una insurrección generalizada en ambas Castillas. Los ayuntamientos establecidos fueron substituidos por una *comunidad.* Los corregidores fueron expulsados. El consejo real y el regente quedaron reducidos a la impotencia (verano de 1520).

El movimiento de las «Comunidades» se extendió con rapidez al calor de muchas circunstancias locales, por ejemplo, en Murcia. Pero tuvo también sus límites. En Andalucía la fuerza de la nobleza impidió que la insurrección se extendiera, a pesar de algunos conatos en Sevilla. Las cuatro grandes ciudades andaluzas no estuvieron representadas en la *Junta Santa* que se reunió en Ávila, actuando a la vez como cortes y como gobierno.

En Tordesillas, los dirigentes comuneros intentaban obtener la adhesión de la reina Juana, pero el estado mental de ésta no permitía grandes esperanzas [3]. El proyecto político de la Junta quedó plasmado en unas propuestas que, además de insistir en las demandas presentadas en las cortes de Valladolid, tendían a realzar el papel de las cortes, y por tanto, prefiguraban una vía de desarrollo constitucional en Castilla. Al mismo tiempo se producía una radicalización del movimiento que tomó una orientación antiseñorial y antinobiliaria, atacando también los privilegios de los eclesiásticos y de la Inquisición.

La radicalización social de las Comunidades hizo que la aristocracia cerrara filas en torno a la autoridad real. El propio Carlos actuó con habilidad nombrando co-regentes junto al cardenal Adriano, a dos grandes jefes de la aristocracia castellana: el almirante y el condestable (septiembre de 1520). Este personaje influyó en que la ciudad de Burgos —vinculada estrechamente al comercio de Flandes— abandonara la Junta. A pesar de diversos intentos de reconciliación se llegó a una ruptura abierta entre los regentes y los comuneros. Las hostilidades se libraron fundamentalmente en la provincia de Valladolid. Desde Medina del Rioseco, sede del señorío del almirante, los realistas se apoderaron de Tor-

[3] Juana murió en Tordesillas en 1555, tras casi medio siglo de encarcelamiento.

desillas, con lo que ganaron el control de la reina. Una acertada reacción comunera bajo Juan de Padilla no alteró el resultado final. Las fuerzas unidas del almirante y del condestable obtuvieron la victoria decisiva en Villalar (abril de 1521), aunque Toledo, que había sido la cuna de la comunidad, resistió hasta 1522 bajo la dirección del obispo de Zamora, Acuña, y de María Pacheco, viuda de Padilla. Aquel mismo año, regresó Carlos, ya coronado como emperador.

La historiografía sobre las comunidades se ha enriquecido en el último cuarto de siglo con diversos estudios de síntesis y monografías. Predominan abrumadoramente las interpretaciones positivas entre ellas la que presenta el movimiento como una primera «revolución moderna» (Maravall). Sin embargo, se ha destacado también que por lo menos la forma e incluso el texto de las revindicaciones comuneras, no tenía nada de moderno, ya que puede hallarse con abundancia en las luchas civiles castellanas del siglo XV. Lo mismo decirse del vocablo *comunidad,* pero sin duda la palabra había alcanzado una nueva carga semántica. La *comunidad* entrañaba modificaciones en las relaciones entre rey y reino, en el interior de las ciudades y entre señores y vasallos, con énfasis en la defensa del patrimonio público frente a las pretensiones de la nobleza.

Se ha intentado precisar el sentido social exacto del movimiento comunero. Según aproximaciones recientes el estallido de 1520 fue el punto final de un proceso de tensiones sociales, que había tenido lugar durante el reinado de los Reyes Católicos, por el fortalecimiento de la aristocracia tolerado por la Corona. De forma radical la guerra tuvo lugar entre *comuneros* y *caballeros*, pero esta oposición debe matizarse. Los más famosos dirigentes de las comunidades (los Padilla, Bravo, y Maldonado que fueron ejecutados en Villalar) eran precisamente caballeros y el descontento inicial de los grandes tuvo su parte en el inicio de la insurrección. La comunidad murciana contó en un principio con el respaldo del marqués de los Vélez, el mayor aristócrata de la región, cuya actuación fue por lo menos ambigua. Pero dentro del grupo dirigente comunero, los elementos más nobles se inclinaban hacia soluciones de compromiso y terminaron siendo marginados o abandonaron el movimiento. Algún clérigo radical anunciaba la rápida extinción de la nobleza. Si consideramos a los excluidos por Carlos I del edicto de perdón de 1522 como el núcleo de la revolución comunera, podemos concluir que correspondía a las clases medias urbanas: pequeños caballeros, juristas, mercaderes, artesanos, labradores. Geográficamente la rebelión tuvo su epicentro en ambas Castillas, aunque también Guipúzcoa conoció sus conflictos particulares (una vez más luchas de bandos encabezados, respectivamente, por San Sebastián y Hernani) y se hayan detectado luchas en Cantabria y en Galicia. Toledo y Segovia, las dos adelantadas de la revuelta eran las principales ciudades industriales de Castilla, mientras que los grandes comerciantes de Burgos abandonaron pronto la comunidad. La pertenencia de

los conversos a movimiento no tuvo el carácter decisorio que a veces se ha querido darle.

La derrota de las Comunidades confirmó el poder de la corona en el plano político y de la aristocracia en el social. Sin embargo, muchas de las peticiones concretas de los comuneros fueron llevadas a la práctica por el emperador, que en lo sucesivo hispanizó su equipo de gobierno y su propia persona. Sin embargo, la división entre comuneros y anticomuneros siguió afectando durante años a la sociedad castellana. Tener un antepasado comunero podía ser una tacha para realizar una carrera política bajo Carlos I y Felipe II, aunque una misma familia podía haber tenido militantes en cada uno de los bandos.

Las Germanías en la corona de Aragón

De entrada podemos observar que la rebelión de las *Germanías* se extendió por un lapso de tiempo superior a las Comunidades, desde 1519 hasta 1523. La agitación social y política cubrió prácticamente todos los reinos de la Corona (incluyendo los disturbios de Sicilia a los que nos hemos referido). En el reino de Aragón se produjeron también disturbios y alteraciones. Estudios recientes han demostrado que el Principado de Cataluña vivió en 1520 una situación prerevolucionaria similar a la valenciana, aunque en aquel caso la palabra clave utilizada era la de *unión* en vez de la de Germanía. En la situación catalana afloraron protestas antiseñoriales, movimientos de rebeldía contra las oligarquías municipales y luchas violentas entre bandos nobiliarios. Pero las Cortes de 1519, a pesar de las graves dificultades iniciales, habían alcanzado resultados aceptables, y al año siguiente la aristocracia y la oligarquía municipal yugularon con dureza las manifestaciones de descontento, e incluso pudieron enviar fuerzas armadas en contra de los agermanados de Valencia.

En Valencia y Mallorca observamos un proceso muy similar, aunque con cronología diversa. En ambos casos la Germanía fue la consecuencia de una evolución anterior, caracterizada por la prepotencia nobiliaria, la corrupción administrativa de los grandes municipios y las tensiones agrarias. La deuda municipal de los *censales* fue una importante reivindicación agermanada, tanto en Valencia como en Mallorca.

En Valencia la incomparecencia del rey y la no celebración de Cortes crearon un malestar en la nobleza que facilitó, por el contrario, el respaldo de la protección real a las primeras acciones de los agermanados. Dos acontecimientos concretos (pero no exclusivos de aquel momento) favorecieron la organización armada del artesanado: la amenaza del corso musulmán y la huida de privilegiados y autoridades, ante una epidemia de peste. Un grupo de artesanos supo maniobrar con gran habilidad para conseguir del emperador, que seguía

en Barcelona, el permiso para constituir una organización militar y política al margen del gobierno municipal. La *Junta de los trece* (1519) fue la suprema institución del movimiento agermanado.

En 1520 se rompió el entendimiento entre los agermanados y el poder real, representado por un nuevo virrey, don Diego Hurtado de Mendoza, conde de Mélito. Cuando los agermanados modificaron, sin permiso del monarca, el sistema de elección de los altos cargos municipales, la situación del virrey se hizo insostenible y se vio obligado a salir de la ciudad de Valencia. La Germanía se radicalizó y se extendió por el reino. Muchas poblaciones se juramentaron aceptando la *Santa Germanía* y constituyendo sus propias Juntas de los Trece. En el campo, el movimiento alcanzó un fuerte matiz antiseñorial y antinobiliario. El enfrentamiento de grupos sociales fue mucho más radical que en Castilla y que en la mayoría de las revueltas de la Edad Moderna europea. Los agermanados fueron básicamente artesanos y campesinos. Incluso mercaderes y notarios se vieron integrados en el bloque de los caballeros. Numerosos testimonios confirman la idea existente de una pronta extinción del estamento nobiliario: «no ha de quedar memoria de los caballeros», decía uno de los dirigentes agermanados.

La situación en el campo se complicaba por la existencia de una numerosa población musulmana. Los agermanados eran profundamente hostiles a estos mudéjares que, por su condición de vasallos de la nobleza, constituían parte de las fuerzas armadas de la aristocracia. Los ataques a los musulmanes y los bautismos forzados constituyen estampas conocidas de las Germanías. La persecución contra los mudéjares tuvo lugar en las etapas de mayor radicalismo agermanado.

El enfrentamiento armado se produjo en 1521. La nobleza contaba con dos fuertes reductos: el ducado de Segorbe al norte de Valencia y el de Gandía al sur de la capital. El duque de Segorbe alcanzó una fácil victoria en Almenara, pero en cambio el ejército agermanado desbarató, en Gandía, a las tropas nobiliarias mandadas por el virrey. Esta victoria no pudo compensar la irrupción desde Murcia del marqués de los Vélez, que se apoderó de Orihuela (agosto de 1521). La situación militar de los agermanados se deterioró rápidamente y el virrey pudo retornar a la capital en octubre.

Sin embargo, la continuación de la resistencia agermanada nos muestra la vitalidad y complejidad del movimiento. Desde nuestra perspectiva parece sorprendente que Vicente Peris, dirigente agermanado, pudiera entrar en Valencia y hacerse fuerte con un grupo armado medio año después del regreso del virrey. Pero aparte de este acontecimiento que terminó con la derrota y muerte del jefe radical, el centro de la Germanía se había trasladado a las poblaciones de Játiva y Alcira que resistieron hasta fines de 1522, lo que da una idea de la debilidad de las fuerzas de que disponía el virrey. A esta etapa pertenece la figura del *Encubierto*, un personaje misterioso que se presentaba como nieto de los Reyes Católicos (supuesto hijo del príncipe Juan), y a la vez como figura profética y

mesiánica. Posiblemente era un inmigrante castellano, quizás converso[4] y por supuesto corresponde a la etapa final del movimiento, a su fase más radical vinculada al campesinado bajo. El Encubierto pereció asesinado (más adelante la Inquisición le sometió a juicio póstumo por sus doctrinas heterodoxas), pero tuvo sucesores, como acostumbra a suceder en esta clase de movimientos.

Tras la derrota vino el castigo. El dirigido por el conde de Mélito fue moderado y poco organizado. Pero en 1523 fue nombrada lugarteniente general de Valencia la viuda de Fernando el Católico, la reina Germana de Foix. Bajo su gobierno se endureció la represión. Algunos dirigentes de la primera etapa agermanada que se creían a salvo fueron detenidos con cierta alevosía y ejecutados. Se incrementó la represión de carácter económico. A la confiscación de bienes de los agermanados, siguieron las *composiciones* o multas colectivas, que se aplicaban a poblaciones, y sobre todo a gremios, con lo que el castigo adquirió un carácter indiscriminado. A través de la información que suministran las composiciones se ha reconstruido la base social y geografía del movimiento agermanado. La represión incidió de manera negativa en la sociedad valenciana.

La Germanía de Mallorca comenzó a fines de 1520 y siguió las dos fases, moderada y radical. Se organizó un poder agermanado y el virrey tuvo que huir a Ibiza (1521), mientras la Gemanía se extendía a toda la isla con la excepción de la villa de Alcudia, que se convirtió en el refugio de los caballeros, ganando con ello el título de «fidelísima». La ruptura social fue incluso más fuerte que en Valencia. Se amenazaba con degollar a todos los *mascarats* o enemigos de la Germanía. También la sucesión de tendencias entre los agermanados se hizo de forma violenta. Joan Crespí, el jefe de la organización, fue encarcelado y murió en prisión. Su sucesor, Joanot Colom, se impuso drásticamente e impulsó el programa económico de la Germanía: la supresión de los censales y una reforma fiscal que gravara la propiedad agraria. La contraofensiva del ejército real se inició en octubre de 1522 y culminó con el largo sitio de la ciudad de Mallorca (de diciembre de 1522 hasta marzo de 1523). La represión fue más dura que en Valencia: el número de condenados a muerte fue el doble.

Tanto en Valencia como en Mallorca, los gremios textiles, de la lana y de la seda, estuvieron en la vanguardia de las Germanías. El artesanado urbano constituyó la espina dorsal del movimiento, que un contemporáneo denominó la *Germanía de los menestrales.* La confrontación radical se producía entre los caballeros o *gentilshomes* y los menestrales. Los enemigos de las Germanías eran definidos como los ricos por antonomasia. Abundan en boca de los agermanados, aunque las fuentes han sido escritas por sus adversarios, formulaciones en favor de un cambio social radical y manifestaciones de un odio social intenso, que en ocasiones, llegaba a expresiones de canibalismo, como aquel artesano que

[4] Una fuente coetánea lo describía como «lo traidor jueu del rei encobert».

proclamaba que iba a cenar hígado de un caballero. Bajo estas formas extremas se encontraba el sentimiento de que se iba a producir una profunda transformación de la sociedad: los menestrales serían los señores. No faltaron elementos de imitación de la vida nobiliaria, incluso por el Encubierto.

Este sentimiento se hallaba imbricado con un fuerte sentido religioso y milenarista. La Germanía era *santa*; se ingresaba en ella mediante un juramento o *sagrament* hecho sobre la cruz. Los agermanados vivían en un entorno profético de tradición medieval —del que participaban también los privilegiados—. Los franciscanos transmitían las doctrinas de Eiximenis sobre el tiempo en que reinaría sobre el mundo la *justicia popular*. El ambiente mesiánico, espiritualista y místico, se manifestó sobre todo con el Encubierto, que se presentaba como enviado por el Espíritu Santo para reconquistar Tierra Santa y reformar la Iglesia. Pero estos objetivos eran los mismos que los organismos oficiales asignaban a Carlos V en el ambiente de los primeros años de su reinado. El mesianismo era común a gobernantes y rebeldes, y estuvo presente también en las Comunidades de Castilla y en movimientos sociales coetáneos, como la guerra de los Campesinos de Alemania.

6. EL IMPERIO DE CARLOS V

Carlos V goza de una apreciación por lo general positiva entre los historiadores. Esta valoración se inició en su vida por la acción de sus propios secretarios humanistas. En nuestros días, el cuarto centenario de la muerte del emperador, acaecido en 1958, dio lugar a una gran cantidad de estudios. En el siglo XX Carlos V ha sido presentado como el «último emperador de la Edad Media», «emperador de Occidente» o como «un hombre para Europa».

Mucho se ha discutido acerca de la existencia de una «idea imperial» de Carlos V, y sobre todo de su posible adscripción a una tradición española. En Carlos V se dio la coincidencia del título de emperador con la realidad de unos dominios a escala mundial. La dignidad imperial que había recibido en 1519 se consideraba el primer título de la cristiandad, con una cierta preeminencia moral, que por supuesto los demás soberanos rechazaban desde hacía siglos. Aunque una parte de la política del emperador puede relacionarse con las aspiraciones a una hegemonía universal, se la puede definir con preferencia en función de sus intereses dinásticos. Carlos se mostró especialmente vinculado con sus antecesores de la casa de Borgoña, soberanos de los Países Bajos en el siglo XV. Todavía en 1548 se refería al antiguo ducado de Borgoña como su *patria*. El ceremonial palatino de la corte borgoñona se convirtió en el propio de la casa real española, y lo mismo sucedió con la orden del Toisón de Oro. Tanto Borgoña como España podían suministrar precedentes al espíritu de cruzada, es decir al establecimiento de una política orientada a la defensa de la fe cristiana. Pero también el emperador era considerado tradicionalmente como defensor

de la Iglesia, obligado a ello en virtud de su dignidad; existía la creencia en el emperador que reformaría la Iglesia, y reconquistaría Jerusalén. El erasmismo de la corte imperial dio nuevo impulso y significado a estas creencias tradicionales.

El verdadero imperio de Carlos V estaba integrado por un conjunto de dominios heterogéneos y dispersos, entre los que se contaban las áreas de mayor desarrollo económico de Europa (Países Bajos y Norte de Italia). Este pluralismo territorial se mantuvo durante el reinado del emperador. Flamencos e italianos ocuparon altos cargos de confianza en la administración imperial. A pesar de ello se produjo un proceso creciente de hispanización del monarca y de su entorno, debido a que España y sus Indias constituían la base más firme para su política dinástica.

La organización del Imperio

Esta pluralidad de dominios respondía a las cuatro herencias que el azar de las combinaciones dinásticas había acumulado en la persona de Carlos de Austria. En primer lugar consideremos la herencia borgoñona: los *Países Bajos* (otro agregado de territorios que el propio Carlos V amplió y unificó en la medida de lo posible) y el Franco Condado o condado de Borgoña (situado entre Francia y los cantones suizos); en cambio el ducado de Borgoña, feudo del reino de Francia, era considerado por Carlos como un territorio a reconquistar. La segunda herencia estaba constituida por el Imperio (que en realidad era electivo) y por los dominios patrimoniales de la Casa de Austria. La tercera herencia estaba integrada por los dominios de la corona de Aragón en España e Italia. Por último tenemos la corona de Castilla —con la recién incorporada Navarra— y las Indias, cuya extensión se incrementó extraordinariamente durante el reinado del César, haciendo posible con su riqueza el mantenimiento de la política imperial y planteando nuevos problemas de organización política y social.

Carlos V mantuvo una corte itinerante, como recordó en su discurso de abdicación; sus continuos viajes le permitieron conservar relaciones directas con reinos tan diferentes de manera espóradica, pero ello no facilitaba la administración continuada de cada uno de ellos. La familia imperial ayudó a paliar las consecuencias de un absentismo duradero. Su hermano Fernando fue investido en 1521 con los dominios de Austria y ayudó a dirigir desde entonces la política del Imperio. Los Países Bajos fueron administrados sucesivamente por Margarita de Austria, tía del emperador y luego por su hermana María, reina viuda de Hungría. En los propios reinos de España, la ausencia del emperador fue cubierta por su esposa, Isabel de Portugal, y tras la muerte de ésta en 1539 por el príncipe Felipe que tenía dieciséis años, al encargarse por primera vez de la regencia en 1543. Más adelante la ausencia del propio príncipe, fue cubierta

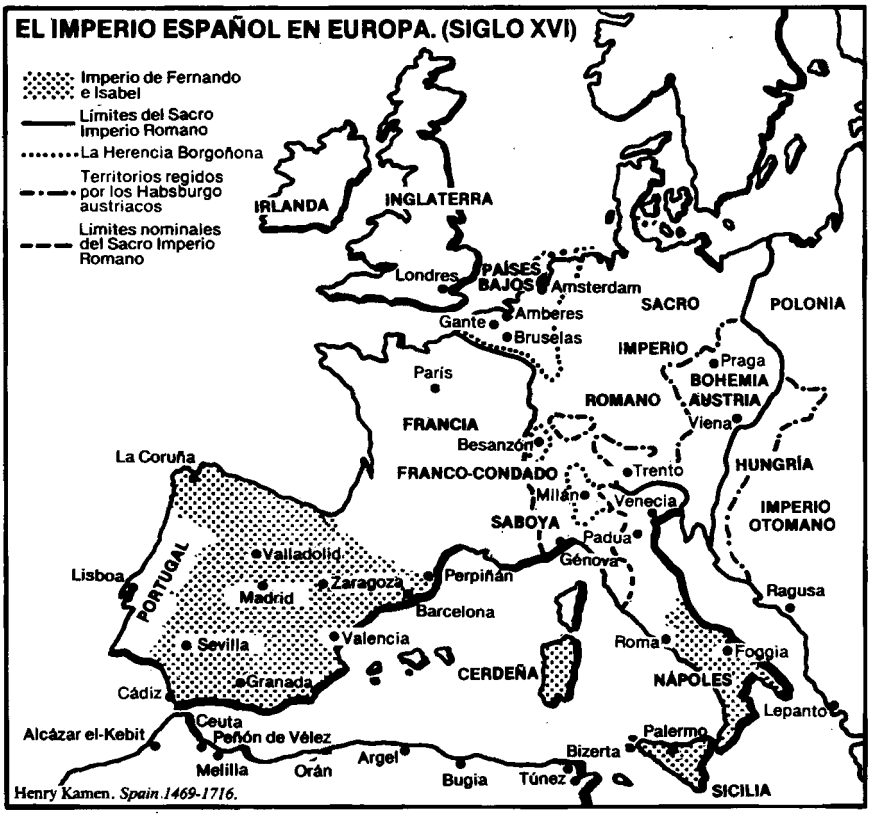

por la hermana de éste, María, casada con su primo hermano Maximiliano de Austria (1548-1550) y luego por otra hermana, Juana, princesa viuda de Portugal (1554-1559). Carlos sólo permaneció en España diecisiete años (más que en cualquier otro de sus territorios), de ellos más de doce en la corona de Castilla y regresó para morir en 1556.

Las grandes decisiones políticas las tomaban un reducido número de consejeros. Chièvres, el tutor y ministro del joven Carlos, murió en 1521. Su lugar fue ocupado por Mercurino Gattinara, quien con título de canciller dirigió la política del imperio hasta su muerte en 1530. Gattinara ejemplifica perfectamente el carácter del imperio de Carlos V. Era un letrado noble italiano (concretamente piamontés) que había entrado al servicio de Margarita de Austria en la administración del Franco Condado. Gattinara dio impulso a la idea imperial, propició la reforma de la Iglesia y organizó la administración. A su muerte, Carlos ya no tuvo ningún canciller ni primer ministro central. Las funciones que había ejercido Gattinara quedaron a su muerte divididas de hecho entre dos personas. La

política internacional, sobre todo la relativa al norte de Europa, fue encomendada a Nicolás Perenot de Granvelle (castellanizado como Granvela), otro jurista noble del Franco Condado. Los asuntos propiamente españoles, la política mediterránea y la hacienda, pasaban por las manos de Francisco de los Cobos, un hidalgo andaluz que representaba el enlace con los secretarios de Fernando el Católico. El poder de Cobos se basaba en su cargo de secretario del consejo de estado. Cobos acumuló además las secretarías de otros importantes consejos creados en aquel decenio en Castilla (Indias, Hacienda). Murió en 1547 y tres años más tarde lo hizo Granvelle, cuyo hijo, eclesiástico, continuó al servicio del emperador. Para la administración interior de Castilla, el emperador contó con la colaboración de grandes prelados en la presidencia del consejo real, como el arzobispo Tavera de Toledo (1526-1538) y el que terminó por serlo de Sevilla, Fernando de Valdés (1539-1574) [1]. Con todo, el gobierno del emperador mantuvo siempre cierto carácter internacional. Entre sus principales consejeros estuvieron los miembros de la casa de Orange-Nassau. Los dominios italianos estuvieron en parte gobernados por aristócratas de aquel país (por ejemplo, Ferrante Gonzaga, que fue virrey de Sicilia y gobernador de Milán), a veces de origen español, como los marqueses de Pescara y del Vasto, descendientes de la familia castellana de los Dávalos, y ambos miembros de la nobleza napolitana. Las relaciones del emperador con las cortes de Castilla fueron ambivalentes. Aunque el soberano impuso sin ambages su autoridad no fue insensible a las críticas que se le dirigieron. Pero en 1538-1539 se llegó a una situación tensa, cuando la nobleza y el estamento eclesiástico rechazaron un sistema de impuestos sobre el consumo que consideraban lesivo para su condición privilegiada. El monarca limitó en lo sucesivo la convocatoria en Cortes a los representantes de las ciudades.

A través de las Cortes —y de otros círculos privilegiados— se hizo patente la crítica a la política dinástica del emperador. La opinión castellana deseaba que el rey residiera permanentemente en el reino, que conservara la paz con los príncipes cristianos, y que dirigiera sus esfuerzos a la defensa del espacio mediterráneo contra la amenaza musulmana. Castilla se consideraba «cabeza de estos reinos» y deseaba una política de «conservación» de los mismos, que incluía las buenas relaciones con Portugal (el matrimonio del emperador obedecía a estas orientaciones).

[1] Ambos personajes ascendieron sucesivamente al cargo de inquisidor general. Tavera de 1539 a 1545, y Valdés de 1547 a 1566.

La hacienda del Imperio

La hacienda castellana suministraba la base esencial de la política imperial, aunque otros territorios, como Flandes y Nápoles también sufrieron un incremento de presión fiscal. Las cortes de Castilla votaron regularmente y sin dificultad el pago del *servicio*. Pero la Corona disponía en Castilla de abundantes y provechosas fuentes de ingresos que no dependían de la aprobación parlamentaria. La principal de ellas era la *alcabala*, para cuyo pago se llegó en 1534 a un acuerdo con las ciudades. El pago del impuesto quedó establecido en una cantidad fija, cuya percepción era encomendada a las propias ciudades. Este *encabezamiento*, fue prolongado virtualmente durante todo el Antiguo Régimen. Los derechos aduaneros obviamente se beneficiaron del crecimiento del comercio europeo y americano. América suministraba también el complemento indispensable a la hacienda imperial, sobre todo cuando a la fase de conquista sucedió la de explotación de las minas del Perú, a partir del decenio de los cuarenta.

A pesar de la cuantía y del alza de los ingresos, es bien conocida la penuria de la hacienda imperial, incapaz de seguir la carrera de los gastos bélicos. La monarquía de Carlos V dependía de los mercaderes-banqueros que le aseguraban préstamos y transferencias de dinero. Este fenómeno era práctica corriente en los estados del Renacimiento. Simplemente los gastos del emperador eran mayores que los de cualquier otro príncipe, y las posibilidades de pago eran también mayores gracias a las riquezas americanas. Además los mayores financieros de la Europa del momento se hallaban en la órbita política de la Casa de Austria. En 1519, la casa Fugger de Augsburgo costeó los gastos de la elección imperial. Esta casa comercial alemana junto a los Welser encontró buenas compensaciones en las concesiones que les hizo el emperador tanto en España como en América.

A pesar del aporte de metal precioso americano la hacienda del emperador experimentó una evolución negativa. Cada vez los intereses exigidos por los préstamos fueron mayores, y hubo que devolver mayores cantidades en menor espacio de tiempo. En terminología de Ramón Carande, los años cuarenta fueron *años de incertidumbre* y los cincuenta, *años de aflicción*. A corto plazo se tomaron medidas claramente nocivas para la futura evolución económica y social del reino, medidas que anunciaban algunos de los peores rasgos de la política fiscal de Felipe II y de Felipe IV; por ejemplo, la confiscación de remesas de metal precioso americano propiedad de particulares (a quienes se indemnizaba con *juros)*, lógicamente iban a perjudicar el tráfico mercantil atlántico. Se procedió a la venta de títulos de hidalguía. Los Austrias financiaron una parte de su política vendiendo títulos de nobleza y sobre todo señoríos. Carlos V inició este ca-

mino vendiendo tierras de las órdenes militares[2] a partir de 1536. Los compradores eran ya miembros de la nobleza, pecheros en vías de ennoblecimiento y muy singularmente personas pertenecientes a la propia administración real. El secretario Cobos, en primer lugar, y algunos títulos del reino (Alba, Mondéjar, Béjar, Maqueda, Mélito), los mejor relacionados con el servicio imperial, se encuentran entre los afortunados beneficiarios de la operación. Las órdenes militares suministraban también la base de garantía de los préstamos realizados por los Fugger y otros financieros: los grandes pastos de Extremadura y Castilla la Nueva (los pastos o *hierbas* de los Maestrazgos) y las minas de mercurio de Almadén.

Aragón, Italia y Flandes

En los reinos de la corona de Aragón el poder del monarca se hallaba mucho más limitado. El absentismo regio se hizo casi permanente y en consecuencia se desarrolló la institución del virrey, cargo que tendió a ser desempeñado por miembros de la aristocracia castellana, aunque con excepciones, como Aragón y Valencia, donde el duque de Calabria, descendiente de la casa real de Nápoles y casado con la virreina Germana de Foix, ejerció un largo virreinato hasta su muerte en 1550. Las escasas presencias del monarca en estos reinos solían coincidir con la celebración de Cortes, que tuvieron lugar de manera bastante regular bajo la presidencia de Carlos V (1528, 1532, 1542) o del príncipe Felipe (1547, 1552), pero la Corona obtuvo escaso rendimiento de los *servicios* que eran votados. Debido a su carácter itinerante, Carlos fue el único monarca de la Edad Moderna que visitó el reino de Mallorca con motivo de la expedición a Túnez en 1535.

En el reino de Aragón la organización de la Real Audiencia a partir de las Cortes de 1528, representó una rivalidad con el tribunal del *Justicia*. Carlos V nombró algunos prelados italianos para sedes aragonesas, a pesar de lo estipulado en los fueros. Se considera que la presión centralista se incrementó durante las regencias del príncipe Felipe a partir de 1543. En la etapa final del reinado el nombramiento de un virrey castellano, don Diego Hurtado de Mendoza, conde de Mélito (1554) provocó una fuerte crisis, puesto que se le consideraba «extranjero» al reino. La política autoriataria del citado virrey empeoró la situación. La Corona reconoció su error, y durante la mayor parte del reinado de Felipe II el virrey fue un aristócrata aragonés, laico o eclesiástico, mantenido en el cargo largo período de tiempo. También en Aragón se planteó el problema del contra-

[2] El papa Adriano VI (el antiguo preceptor del monarca) le confirmó en 1523 la cesión del maestrazgo de las tres órdenes militares castellanas a la Corona.

bando de caballos. Desde 1543, la Corona prohibió la venta de caballos a Francia, considerándolos material de guerra. La prohibición lesionaba los intereses de la población montañesa. Para intentar su cumplimiento, la Corona potenció las atribuciones militares del virrey, y la utilización del Santo Oficio y de sus cárceles para los contrabandistas de caballos, algunos de los cuales pertenecían a la pequeña nobleza. La persecución del contrabando de caballos fue un punto contencioso entre la Corona y las autoridades forales.

En Sicilia el autoritarismo de los virreyes iba parejo con los desafueros de la aristocracia. En Nápoles el emperador contó con la colaboración de buena parte de la aristocracia, aunque todavía en 1528 se manifestó la persistencia del *partido angevino* o francés. Durante más de veinte años fue virrey el duro don Pedro de Toledo, que ejerció el poder con firmeza: fortificó el extenso litoral del reino para defenderlo de la piratería musulmana, y tuvo que hacer frente en 1547 a una revuelta contra la tentativa de introducir la Inquisición española.

El ducado de Milán fue incorporado al sistema español a partir de 1535 como consecuencia de las guerras de Italia, y del ejercicio de la suprema autoridad imperial, puesto que Milán era un feudo del imperio. El Milanesado se convirtió en una pieza clave del imperio español que permitía comunicar los dominios germánicos de la Casa de Austria con el ámbito mediterráneo.

En cuanto a los Países Bajos, Carlos V tomó en 1548 una decisión trascendental en el futuro. Proclamó que aquellos diecisiete territorios, que en teoría pertenecían al Sacro Imperio, permanecerían en lo sucesivo unidos, y regidos por el soberano de Castilla y Aragón, y no por el emperador. La solución no era arbitraria si tenemos en cuenta la densidad de las relaciones económicas y culturales mantenidas desde hacía cien años entre Castilla y «Flandes».

AMÉRICA

Durante el reinado de Carlos V los dominios españoles en América aumentaron radicalmente su extensión con la conquista de los grandes imperios del continente, mientras que hacia 1550 la expansión española había llegado claramente a un límite. Este avance trascendental en el que la Corona había tenido poca parte —fundamentalmente eran obra de los propios *conquistadores*— obligó, sin embargo, a darle una forma institucional.

En la América continental, tal como había sucedido en el Caribe, la época de los conquistadores fue sucedida por la de los administradores. La Corona recuperó los poderes extraordinarios que habían ejercido los grandes caudillos de la conquista y sus familias. En su lugar quedaron establecidos los dos grandes virreinatos de la América española: el de México o Nueva España y el de Perú.

Este proceso fue más fácil en México que en el Perú, en parte por la política

indigenista de la Corona. En 1542, los defensores de los indios —en primera línea el padre Las Casas— obtuvieron la promulgación de una legislación que abolía las *encomiendas*. El intento de aplicar unas *Leyes Nuevas* dio lugar a un alzamiento armado de los conquistadores del Perú, en el contexto de la sucesión de Francisco Pizarro; en la práctica el efecto global de la reforma fue muy limitado, puesto que la misma Corona modificó sus planteamientos. Pero la elaboración de estas leyes prueba que existía en España una importante corriente de opinión preocupada por la suerte de los amerindios, e incluso por la licitud moral de la conquista. Las peticiones de las cortes de Castilla, la Universidad de Salamanca y la polémica mantenida por fray Bartolomé de las Casas en Valladolid (1550-1551), corresponden a este momento histórico. El contradictor de Las Casas, Ginés de Sepúlveda, vio prohibida su obra a pesar de haber sido uno de los preceptores del príncipe Felipe.

La política exterior

A) *Francia e Italia*

La política internacional de Carlos V tuvo tres líneas de confrontación, tres enemigos capitales: Francia, los príncipes protestantes alemanes y los musulmanes turcos y norteafricanos. Hubo otros puntos de referencia en las relaciones exteriores de la monarquía. Por ejemplo, el Portugal de Juan III (1521-1557), con cuya dinastía se multiplicaron los enlaces matrimoniales, comenzando por el del propio emperador con Isabel de Portugal en 1526[3]. Hubo en general buenas relaciones e incluso alianza con Inglaterra a pesar del divorcio de Enrique VIII con Catalina de Aragón, y el establecimiento del cisma anglicano. La hostilidad común hacia Francia era un elemento superior —por el momento— a las diferencias religiosas.

La oposición con Francia, que tuvo mucho de rivalidad personal con su rey Francisco I (1515-1547), se centraba en tres causas de litigio: 1) el reino de Navarra, cuya incorporación a Castilla no había sido reconocida de buen grado por Francia; 2) el ducado de Borgoña, reivindicado por Carlos, y 3) la hegemonía sobre Italia. En principio y bajo la dirección de Chièvres, se había reconocido el dominio francés sobre Milán (Tratado de Noyon, 1516), pero la elección de Carlos como emperador pareció una grave amenaza a Francisco I. En 1521 estalló la primera de las seis guerras que el emperador mantuvo con Francia. Los franceses invadieron Navarra, pero fueron rechazados. En Italia las hostilidades

[3] Su hermana Catalina casó con el rey de Portugal Juan III (1521-1557) y su hija con el príncipe don Juan de Portugal, hijo del anterior.

terminaron con la resonante victoria de Pavía (1525) en la que el propio Francisco I cayó prisionero. Para obtener su libertad tuvo que aceptar el tratado de Madrid (1526) por el que renunciaba a Milán, e incluso a Borgoña (aunque esta última cesión nunca se llevó a la práctica).

La liberación de Francisco I dio lugar a la formación de una gran alianza anti-imperial en la que formaba parte el propio pontífice Clemente VII. En el curso de las hostilidades un ejército imperial mal pagado tomó y saqueó la ciudad de Roma. Este *Saco de Roma* (1527) fue presentado por la propaganda imperial como un castigo divino por la resistencia de la curia papal a la reforma de la Iglesia. Aunque los franceses sitiaron Nápoles, la situación evolucionó en favor de Carlos gracias a la alianza del almirante genovés Andrea Doria (1528), que estableció con la monarquía hispánica unas relaciones duraderas. En 1529, el Tratado de Cambray confirmó los términos del de Madrid, salvo en lo relativo a Borgoña. España era ahora la potencia hegemónica en toda Italia. El Papa aceptó la situación y coronó a Carlos como emperador en Bolonia (1530). A cambio las tropas españolas restablecieron el dominio de los Médicis —familia a la que pertenecía el pontífice— en la ciudad de Florencia, convirtiendo a la rica y bien situada región de la Toscana en zona de influencia española; a mediados de siglo esta influencia se vio acrecentada por la posesión de una serie de enclaves militares conocidos con el nombre de *presidios* de Toscana, los cuales protegían la navegación entre Nápoles y Génova.

No cesaron, sin embargo, las rivalidades por Italia y las luchas con Francia. En 1536 una gran expedición terrestre y naval dirigida por el propio emperador fracasó en Provenza. La sucesión del ducado de Milán tras la extinción de la dinastía Sforza (1535) fue una nueva fuente de conflictos, que se resolvió en sentido favorable a España. En el Consejo de Estado se impuso la opinión de que la Casa de Austria debía conservar el Milanesado, aunque ello supusiera una nueva guerra con Francia. Era un territorio demasiado bien situado para ser abandonado. Pero el centro de gravedad de las hostilidades se desplazaba de Italia al norte de Europa, a las fronteras de los Países Bajos y del Imperio. La ocupación de Metz por Enrique II de Francia (1552) y el fracaso de Carlos V al intentar reconquistarla, señalan el punto más bajo de la política imperial. La última de las guerras franco-españolas de esta etapa se libró ya tras la abdicación del emperador. Se luchó de nuevo en Italia, donde el papa Paulo IV se había aliado con Francia. Pero la resonante victoria obtenida por Felipe II en la ciudad francesa de San Quintín (1557) fue decisiva, a pesar de la difícil situación financiera y de la posterior recuperación francesa. La Paz de Cateau-Cambrésis (1559) estableció de manera duradera la hegemonía española en Italia, e incluso en toda la Europa occidental.

B) *El Mediterráneo y el Islam*

El enfrentamiento con el Islam no tuvo resultados tan favorables. En este caso, el enemigo era doble. En primer lugar estaba el imperio turco en plena expansión. En 1521 había expulsado de la isla de Rodas a la orden de caballeros de San Juan, a la cual cedió Carlos V la isla de Malta, nombre por el que fueron conocidos en el futuro. En 1526 el sultán Solimán el Magnífico conquistó Hungría y desde allí amenazó las posesiones de la Casa de Austria. Por dos veces, en 1529 y 1532. Carlos tuvo que movilizar sus ejércitos en defensa de Viena.

Pero además Solimán se convirtió en soberano y protector de los grandes corsarios que dominaban las ciudades del norte de África. El más famoso de ellos fue Khaireddin Barbarroja, señor de Argel, cuyos buques dominaban el Mediterráneo occidental y atacaban con impunidad los litorales ibérico e italiano de la monarquía, así como las islas. La ocupación de Túnez, que pertenecía a la esfera de influencia española, motivó una rápida reacción de Carlos V, que reconquistó aquella ciudad (1535). Sin embargo, y a pesar de la colaboración de Andrea Doria, la flota imperial tuvo que ceder ante la turca en Prevesa, en las costas de Albania (1538), y el propio emperador fracasó en su intento de tomar Argel (1541). Más aún, la flota turca hacía acto de presencia cada año en el Mediterráneo occidental, donde se beneficiaba de la alianza francesa. La acción combinada de los otomanos y un nuevo jefe corsario, Dragut Reis, destruyó el sistema de plazas fortificadas de que disponía la Monarquía en el norte de África: Trípoli cedida por Carlos V a los caballeros de la orden de San Juan en 1530 (1551) y Bujía (1555), aunque no Orán. Durante veinticinco años la hegemonía naval del Mediterráneo estuvo en manos de los musulmanes, como experimentaban con dolor los súbditos hispánicos e italianos del emperador, víctimas continuadas de los corsarios norteafricanos y de la propia flota otomana.

C) *Alemania y el protestantismo*

El reinado de Carlos V como emperador coincidió con el desarrollo de la Reforma luterana en Alemania. En el parlamento o *dieta* celebrado en Worms (1521), el emperador estableció con claridad su oposición a Lutero y su defensa de la Iglesia Romana. Esto no era obstáculo para que, por otra parte, urgiera al Papa la celebración de un concilio que acometiera la imprescindible *reforma de la Iglesia*. Las continuas ausencias del emperador le impidieron conservar el control de la situación. Los príncipes luteranos se negaron a aceptar y *protestaron* (de donde les vino el nombre) de las decisiones de las dietas de mayoría católica. En 1530 presentaron su declaración de fe, la *Confesión de Augsburgo* que el emperador no aceptó. Los príncipes luteranos se organizaron militarmente (liga de Schmalkalda, 1531), contando con el respaldo de Francia, mientras

el emperador se veía obligado a contemporizar con ellos por causa de la amenaza turca en el Danubio. Hacia 1540, la mayoría de príncipes laicos del Imperio había aceptado el luteranismo. Carlos estimuló una política de *coloquios* entre teólogos católicos y luteranos que no tuvo resultados concretos. Por fin en 1545 comenzó en Trento el ansiado concilio, pero los protestantes ya no estaban interesados en él. Entonces se produjo la ruptura armada entre el emperador y la Liga de Schmalkalda. Carlos supo plantear el conflicto como una lucha entre emperador y vasallos rebeldes, y no entre católicos y protestantes. La gran victoria de Mülhberg (1547) dio a Carlos V mayor poder en Alemania. En parte por oportunidad política, y en parte por su sincero irenismo se limitó a imponer una solución religiosa mixta y provisional, el *Interim de Augsburgo* (1548) que no fue bien recibido por el Papa ni por los protestantes.

En la cumbre de su gloria la oposición le vino a Carlos V de su propia familia. Su hermano Fernando era ya desde 1531 *rey de romanos,* es decir sucesor del emperador, elegido en vida de éste. Pero el propósito de Carlos V era que la dignidad imperial alternara entre las dos ramas en que iba a quedar articulada la dinastía, la española y la austriaca. Con este motivo el príncipe Felipe realizó un viaje a Países Bajos y Alemania de 1548 a 1551. Pero Fernando I no compartía la opinión del emperador, ni aún menos su hijo Maximiliano, que era filoprotestante, ni los príncipes alemanes. En 1552 éstos se sublevaron contra el emperador, mientras el rey de Francia se lanzaba de nuevo al combate. Falto de tropas y de recursos y enfermo, Carlos V tuvo que huir por los pasos de los Alpes y renunciar a su política alemana. Fernando I llegó a un acuerdo con los príncipes (Passau, 1552) que fue confirmado en 1555 en la *paz religiosa de Augsburgo*: el luteranismo era reconocido oficialmente en Alemania y desaparecían las esperanzas de reunificación de los cristianos.

Los fracasos políticos, las dificultades financieras y el estado de salud llevaron a Carlos V a la decisión histórica de abdicar sus dominios de manera sucesiva en su hijo Felipe. Especialmente espectacular y emotiva fue la sesión de abdicación celebrada en Bruselas ante los Estado Generales de los Países Bajos (1555). En aquellos años, «Flandes» fue la principal base de actuación de Carlos V y Felipe II. Desde allí se negoció el matrimonio de Felipe con la última reina católica de Inglaterra: María Tudor (1554). Luego el emperador regresó a Castilla, donde murió en el monasterio jerónimo de Yuste (1558). Encontró a Castilla, bajo la regencia de su hija la princesa Juana, agitada por el descontento aristocrático, por un malestar social más amplio y por la difusión de ideas afines a los protestantes, que el emperador aconsejó que fueran yuguladas con presteza.

El carácter caballeresco del césar Carlos, su presencia activa en combate —en contraposición con su hijo Felipe II— y su relación directa con los distintos pueblos que integraban su Imperio, han contribuido a mantener una cierta le-

yenda sobre el personaje. Su abdicación y voluntario aislamiento del mundo para retirarse a un monasterio impresionó vivamente a los contemporáneos, y a los hombres del Barroco. Como expresó Quevedo:

> retiró a Solimán, terror de Hungría,
> y por ser retirada más valiente
> se retiró a sí mismo el postrer día.

7. LA MONARQUÍA DE FELIPE II

Felipe II sucedió a su padre en 1555 y reinó hasta su muerte en 1598. Durante buena parte de su reinado estuvo preocupado por el problema de su sucesión. Su primera esposa, María Manuela de Portugal, murió en 1545 después de dar a luz a un hijo, el príncipe don Carlos. Este personaje, de salud mental inestable, murió en 1568 encarcelado por orden de su padre. Aquel mismo año Felipe perdió a su tercera mujer [1], Isabel de Valois, quien sólo le había dado hijas. Entonces casó, en 1570, a los cuarenta y tres años, con su sobrina carnal, Ana de Austria, quien le dio varios hijos, muchos de los cuales murieron en la infancia. Sólo el príncipe Felipe, nacido en 1578, vivió lo suficiente para suceder a su padre como Felipe III.

La personalidad de Felipe II ha dado lugar a dramas, óperas, y estudios psicológicos. A diferencia de su padre no salió de la península ibérica, tras su retorno desde Flandes en 1559, y dentro de ella sus desplazamientos fueron los imprescindibles. Al fijar su residencia en Madrid en 1562 inauguró la tendencia de los monarcas posteriores de reducir su vida a Madrid, y a los *Reales Sitios*, situados cerca de la *Villa y Corte* y sobre todo el monasterio de El Escorial fundado por el mismo monarca y construido de 1563 a 1584. Tampoco fue un jefe militar, sino fundamentalmente un burócrata, al que gustaba controlar los menores detalles de la administración. Trabajó en estrecho contacto con los secretarios de estado, y mantuvo una actitud distante con la nobleza. Fue hombre de

[1] Su segunda esposa fue María Tudor, reina de Inglaterra de 1553 a 1558.

principios rígidos, imbuido de su dignidad real. Su reinado correspondió en Europa a la difusión del calvinismo de una parte y a la reforma tridentina de otra. Bajo su gobierno, la monarquía avanzó decididamente hacia la castellanización y el gobierno perdió el aire internacional que le había caracterizado bajo Carlos V. Fue un hombre respetuoso con la legalidad, pero utilizó varias veces el supuesto derecho de mandar matar un súbdito sin juicio previo. Se ha convertido en el símbolo de la España tradicional y en el blanco preferido de la Leyenda Negra.

El retorno de Felipe II a España (1559) coincidió con la persecución de los grupos protestantes. Desde Flandes, el monarca autorizó el procesamiento del arzobispo Carranza, pedido por el consejo de la Inquisición, y a su regreso presidió el segundo auto de fe de Valladolid de octubre de 1559. El mismo año, y para evitar la difusión de ideas heterodoxas, el rey prohibió que sus súbditos pudieran estudiar en universidades del extranjero, salvo algunas consideradas ideológicamente seguras en Portugal e Italia. Estas medidas han sido definidas como un intento de *impermeabilizar* España frente a las corrientes protestantes. La *visita* o inspección que se realizó en 1561 a la Universidad de Salamanca, obedecía seguramente a medidas de control de la actividad intelectual. Al mismo tiempo, Felipe II tuvo un papel muy importante en la tercera y última fase del Concilio de Trento (1562-1564) a través de la participación de obispos, teólogos y diplomáticos españoles, y posteriormente en la aplicación de la reforma tridentina en España. Esta aplicación estuvo controlada por la Corona, parte como consecuencia de una política regalista, parte por temor de que ni la curia romana, ni los eclesiásticos españoles, serían suficientemente celosos en la imposición de la reforma disciplinar, para lo que no le faltaban argumentos. La sincera religiosidad de Felipe II no impidió que mantuviera relaciones tirantes con los pontífices por cuestiones de jurisdicción. El rey defendió con firmeza en todo momento los derechos que creía le pertenecían como protector de la Iglesia y brazo armado de la Cristiandad en la lucha contra sus enemigos infieles y herejes. El rey procuró disponer en Roma de un grupo de cardenales adictos para procurar la elección de un pontífice pro-español.

La administración interior

Durante las primeras etapas de su reinado Felipe II conservó el personal político heredado de su padre, o que había colaborado con él cuando era príncipe regente: los secretarios Gonzalo Pérez y Francisco de Eraso, el gran jefe militar duque de Alba, etc. A éstos se unieron nuevos personajes, como el portugués Ruy Gómez de Silva que se convirtió en príncipe de Éboli o Diego de Espinosa, un clérigo letrado que llegó a obispo, cardenal (1568), Inquisidor general (1566)

GENEALOGÍA DE LA CASA DE AUSTRIA. (SIGLO XVI)
Desde Felipe I a Felipe III

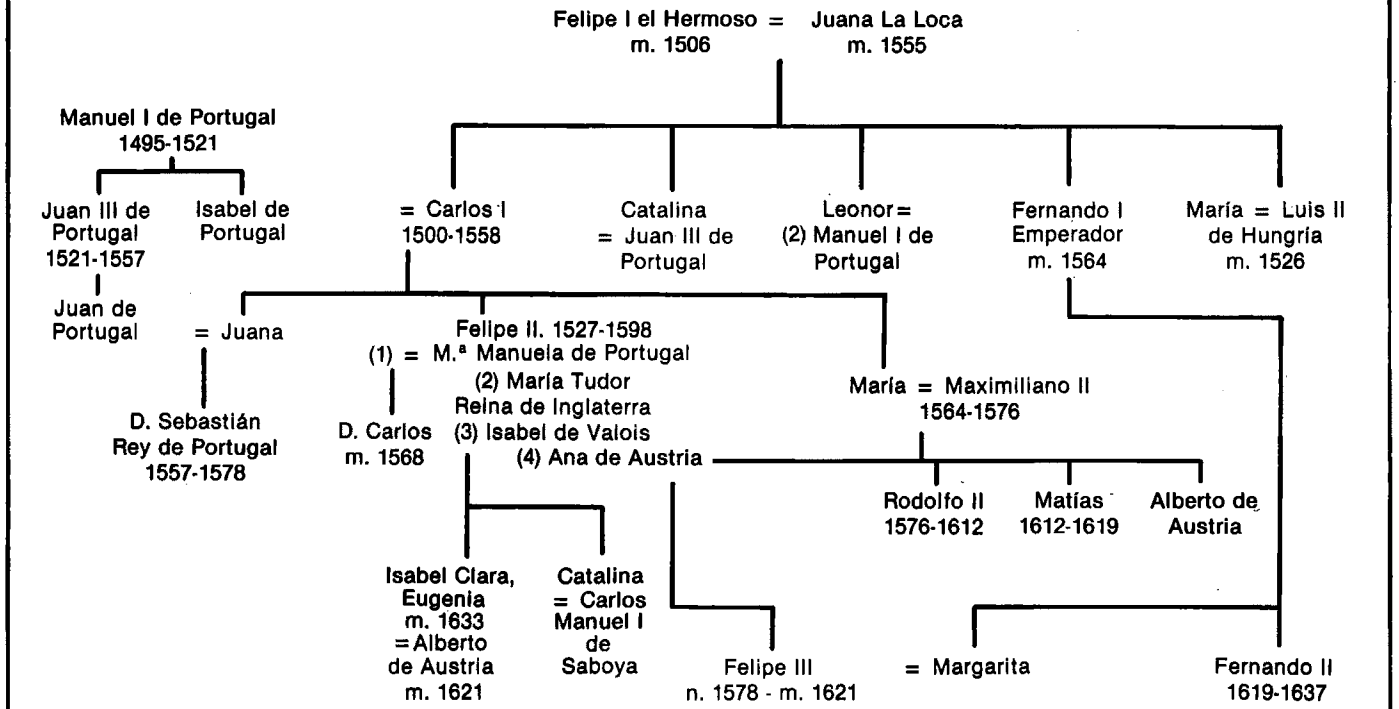

y presidente del Consejo de Castilla. Éboli y Alba eran las cabezas de dos facciones aristocráticas y burocráticas vertebradas en torno a las familias de Mendoza y Toledo, respectivamente.

A partir de 1559 se procedió en Castilla a una profunda reorganización de la hacienda. Se incorporaron a la Corona los *diezmos de la mar*, que habían sido cedidos en el siglo XV a los condestables de Castilla, así como las salinas. Se obtuvo del Papa la concesión de los donativos eclesiásticos y se duplicaron las alcabalas. El acuerdo financiero alcanzado con los genoveses en 1560, basado en asientos y juros funcionó bien por el momento. Las Cortes se reunieron con frecuencia, y aunque el rey fortaleció su capacidad legislativa, mostraron iniciativa con relación a la política fiscal y financiera (por ejemplo, en la crisis de 1575). En 1567 se llevó a cabo la importante compilación legal llamada la *Nueva Recopilación*, que mantuvo su vigencia hasta el reinado de Carlos IV.

La situación política en la corona de Aragón era menos favorable. Felipe II convocó Cortes simultáneas en Monzón en 1563-64. El principal problema era el del orden público, amenazado por el bandolerismo, pero esta cuestión se imbricaba en el concepto del sistema político pactista. El bandolerismo experimentó un incremento cuantitativo en el decenio de los sesenta en Aragón, Cataluña y Valencia. En el primer caso, las comarcas de la Litera, Barbastro y Ribagorza fueron las más afectadas. De 1554 a 1567 la Corona intentó incorporar el condado de Ribagorza. Delincuencia social y banderías aristocráticas azotaban el reino de Valencia. En el reino de Aragón la conservación y defensa de los fueros se transformó en un problema de creciente gravedad. El gobierno denunciaba en Aragón y Cataluña las vinculaciones de los bandoleros con los *hugonotes* (protestantes franceses). Pero estas relaciones, criticadas a lo largo de muchos años, no eran únicas ni determinantes. Estudios recientes han subrayado el catolicismo militante de algunos barones bandoleros del Rosellón; por ejemplo, Tomás de Banyuls, señor de Nyer y cabeza de uno de los más importantes *bandos* tradicionales de Cataluña.

Los problemas constitucionales provocados por la lucha contra el bandolerismo en Cataluña habían hecho pensar en la existencia de un *viraje* de la política del monarca en torno a 1568. Esta opinión ha sido matizada en el sentido de que hubo una continuidad básica de los objetivos del monarca desde 1559, aunque sí se produjeron cambios en 1568 que afectaron profundamente al soberano.

En Aragón y Valencia los problemas del bandolerismo resultaron potenciados por la existencia de una población morisca, por lo general protegida por sus señores frente a la justicia real y la Inquisición. Los nobles se oponían a que se les desarmase. El temor que producía la población de origen musulmán se relacionaba con la amenaza real de la flota turca y del corso norteafricano, capaces de asestar duros golpes como el saqueo de Ciudadela en la isla de Me-

norca por los turcos en 1558. También en Mallorca los cambios que se produjeron en la vida política estuvieron ocasionados por la amenaza musulmana: fortificaciones, financiación de las mismas, mayor control real.

La lucha contra el Islam

Ante la hegemonía naval del Imperio turco en el Mediterráneo, la monarquía hispánica permanecía a la defensiva, confiando en los importantes trabajos de fortificación litoral (por ejemplo, en Valencia y en Ibiza) dirigidos por importantes ingenieros italianos. En 1560, se realizó un notable esfuerzo por recuperar Trípoli desde Sicilia, pero la expedición terminó en un completo desastre. La flota turca copó a las tropas españolas mandadas por el duque de Medinaceli, virrey de Sicilia, en la isla de Djerba o Gelves[2] y les infligió una severa derrota que costó muchos prisioneros. En el decenio siguiente se llevó a cabo con la ayuda de los subsidios eclesiásticos un importante esfuerzo de construcción naval que a la larga tuvo sus efectos. En 1565, los caballeros de Malta resistieron a la flota turca hasta que llegó la expedición española de socorro.

Un problema fundamental para la monarquía hispánica fue la imposibilidad de aplicar todos sus recursos a un solo campo de acción. Desde 1566 Felipe II se vio obligado a dividir su intervención entre el Mediterráneo y los Países Bajos; por el momento, el primer frente era el más inquietante, y a él se dedicaron mayor cantidad de subsidios y de tropas. La disminución de la presión musulmana tras la muerte del sultán, Solimán el Magnífico (1566), permitió enviar fuerzas militares al norte de Europa. Pero en 1568 estalló la sublevación morisca llamada segunda *guerra de las Alpujarras* o *guerra de Granada*. Estuvo motivada por la legislación que contra sus usos y costumbres inspiraba la burocracia letrada, contra el parecer de los jefes nobiliarios y militares. La rebelión arraigó en la mencionada comarca granadina. Se extendió en diversos momentos de Almería hasta Ronda. La lucha revistió formas de gran crueldad por ambas partes. Los moriscos llevaron a cabo una acción de guerrillas muy eficaz, contando con muy poca ayuda efectiva de turcos y norteafricanos. La guerra, que obligó a Felipe II a desplazarse a Andalucía, demostró la debilidad de las fuerzas militares existentes en España, pues la mayor y mejor parte del ejército se hallaba en Italia y en los Países Bajos. Los jefes militares, marqués de Mondéjar y marqués de los Vélez (ambos aristócratas, con intereses en la región) no lograron eliminar la resistencia, animada por los mismos excesos de la represión. Se calcula que llegó a haber unos 30.000 moriscos insurrectos. Las fuerzas cristianas

[2] Recuérdese que en 1510 las tropas de Fernando el Católico habían sido derrotadas en el mismo lugar.

estaban compuestas en parte por milicias nobiliarias y concejiles, guiados por el afán de pillaje (muchos de los vencidos fueron reducidos a esclavitud). Por último, bajo la dirección de don Juan de Austria, hijo natural de Carlos V, las tropas reales dominaron la resistencia morisca, dividida. El gobierno decidió entonces expulsar a la población morisca del reino de Granada, comenzando por los de las tierras llanas que no se habían sublevado. La deportación duró cerca de dos meses y provocó, como es sabido, la conmiseración del general vencedor, don Juan de Austria.

Mientras tanto en el norte de África, el protectorado hispánico sobre Túnez caía en manos de los argelinos (1570), y en el Mediterráneo oriental, los turcos conquistaban a los venecianos la isla de Chipre. Este acontecimiento, incrementó el temor en todo el litoral mediterráneo de la monarquía y motivó la creación de una *Liga Santa* entre Felipe II, el papa Pío V y la república de Venecia. La flota conjunta de los aliados, puesta bajo el mando de don Juan de Austria, obtuvo la espectacular victoria de Lepanto (1571); posteriormente el propio príncipe reconquistó Túnez en 1573. Pero los resultados de Lepanto no fueron tan claros. Al año siguiente los turcos disponían de una nueva flota, y en 1574, Túnez se perdió definitivamente. El control del norte de África quedaba en manos musulmanas. La victoria del sultán de Marruecos sobre el rey Sebastián de Portugal en Alcazarquivir (1578), fue un nuevo triunfo del Islam. Pero la situacion había llegado a un cierto equilibrio. Quizá el resultado más concreto de Lepanto fue evitar las anuales intervenciones de la flota turca en el Mediterráneo occidental. A medio plazo se produjo la firma de unas treguas hispano-turcas (1581) que, prorrogadas más o menos formalmente, duraron hasta convertirse en un tratado de paz... doscientos años después. Pero no hubo paz ni tregua con el corso argelino, al que daban réplica por parte cristiana los caballeros de Malta y otras fuerzas. La prisión de Cervantes en Argel, después de Lepanto, es todo un símbolo de la efectividad concreta de aquella victoria militar. Sólo a partir de 1580 disminuyó un tanto la amenaza corsaria. No obstante, se mantenían relaciones entre las comunidades moriscas y los poderes políticos del norte de África y de Turquía.

Las «guerras de Flandes»

Las guerras mantenidas durante más de ochenta años para conservar la soberanía de la Casa de Austria sobre los Países Bajos, se consideran uno de los factores más importantes de la decadencia militar y política de España. «Flandes», en sentido amplio, fue durante muchos años un «cementerio de españoles», o más concretamente, del ejército del rey católico. El coste de *poner una pica en Flandes*, es decir, transportar y mantener un ejército tan numeroso, fue un com-

promiso económico que la Corona no siempre pudo cumplir, dando lugar a motines endémicos de las tropas.

En la raíz del problema se mezclaban dos cuestiones de difícil solución. Existía una resistencia, de índole nacional, a las tendencias autoritarias de un monarca que pretendía gobernar los Países Bajos desde España. Al mismo tiempo existía el problema de la difusión del calvinismo, que Felipe II no estaba dispuesto a consentir. La caída del poder real en los Países Bajos recorrió unas etapas hasta cierto punto paradigmáticas: 1) Oposición de la alta nobleza al cardenal Granvela, principal consejero de la gobernadora Margarita de Austria o de Parma [3], logrando su remoción en 1564. 2) Organización política de la pequeña nobleza. 3) Alzamiento radical y religioso de los protestantes con destrucción de imágenes (1566). En el Consejo de Estado español la política de *rigor* propuesta por el duque de Alba tuvo más aceptación que la *blandura* que aconsejaba Éboli. En consecuencia, Alba fue enviado a los Países Bajos como nuevo gobernador. El desplazamiento de 7.800 hombres a lo largo del *camino español* desde Italia a Bruselas fue un ejercicio militar bien logrado. En Flandes, Alba impuso un régimen autoritario que se mantuvo durante cinco años, pero en 1572 la rebelión calvinista triunfó en la provincia de *Holanda* (una de las que componen el actual estado de este nombre). Ante el fracaso político y militar de Alba, Felipe II que contaba con el asesoramiento de humanistas españoles residentes en Flandes, substituyó al duque por don Luis de Requesens y Zúñiga, e intentó una política de *blandura* (1573). Pero Requesens no pudo vencer la tenaz resistencia holandesa y murió en circunstancias críticas. Las consecuencias de la bancarrota de la hacienda castellana en 1575 dejaron al ejército de Flandes sin paga durante largo tiempo. Los soldados se cobraron saqueando la ciudad de Amberes, la más rica de los Países Bajos y situada en territorio leal (1576). Esta *furia española*, como se la llamó, arruinó la posición del rey, y provocó un movimiento general en que católicos y protestantes exigieron la retirada de los *tercios*. El nuevo gobernador general, don Juan de Austria, tuvo que aceptar estas condiciones (1577). Pero esta paz no estaba destinada a durar. En 1578 se produjo una doble ruptura, *a)* entre don Juan que murió aquel mismo año y los Estados Generales [4] y *b)* entre calvinistas y católicos, lo que venía a significar entre radicales y moderados. Los Países Bajos quedaron divididos en dos zonas: al norte, unas *Provincias Unidas* de religión protestante que declararon formalmente depuesto a Felipe II en 1581, al sur, el nuevo gobernador general, Alejandro Farnesio, duque de Parma (e hijo de Margarita de Austria), logró atraerse a la nobleza católica, y reconquistó buena parte del territorio perdido. Los «Países Bajos» unidos por Carlos V se dividieron en dos mitades, que son los actuales estados de Holanda y Bélgica.

[3] Hija natural de Carlos V y viuda del duque de Parma.

[4] Equivalentes a nuestras Cortes.

La evolución de los equipos de gobierno

Cuando comenzó la guerra de Flandes, Felipe II padeció una profunda crisis familiar. En 1568 perdió a su tercera esposa, Isabel de Valois, y se produjo el encarcelamiento y muerte del príncipe don Carlos. En estas circunstancias tuvo lugar el ascenso del secretario de estado Antonio Pérez en la confianza del rey. El personaje había sucedido en 1566 a su padre Gonzalo Pérez en aquel cargo burocrático de gran trascendencia política, aunque tuvo que repartir sus competencias con otro colega, Gabriel de Zayas, vinculado a la facción de Alba; puesto que el propio Pérez lo estaba a la de Éboli. La muerte de éste en 1573 y del cardenal Espinosa aquel mismo año, realzaron el poder de Pérez en el facción de los Éboli-Mendoza, que contaba con importantes jefes nobiliarios y militares, mientras que el grupo de Alba padecía las repercusiones del fracaso de su jefe en los Países Bajos.

Pérez cultivó en el monarca su desconfianza hacia los proyectos políticos de don Juan de Austria: conseguir un reino para el mismo, quizá convertirse en regente en caso de fallecimiento del monarca. El cúmulo de intrigas tejido por Pérez culminó con el asesinato en Madrid, del secretario de don Juan (1578). A todas luces el crimen se cometió con el consentimiento del rey, que lo consideró una necesidad de estado, pero no tardó en descubrir que Pérez había organizado la muerte del secretario Escobedo para evitar que se descubriera su propio doble juego. El rey contaba ahora con el consejo de su secretario personal de 1573 a 1591, Mateo Vázquez de Lecca, implacable enemigo de Pérez. En 1579, éste fue detenido, después que Felipe II hiciera venir desde su virreinato de Nápoles al ya anciano cardenal Granvela, cuya carrera se había iniciado en los últimos años del emperador.

La caída de Pérez señaló un relevo en los equipos gobernantes de la monarquía española. Granvela coordinó la política general y Mateo Vázquez se ocupó de la política interior de Castilla y de las cuestiones eclesiásticas. Su influencia oscureció un tanto la de los secretarios de Estado. Con Granvela entró en la secretaría del Consejo de Estado el clan de los Idiáquez, de origen guipuzcoano. Complementaban el cuadro de los principales consejeros de Felipe II en los años ochenta don Juan de Zúñiga (miembro de una familia vinculada al rey desde su juventud), el conde de Chinchón, que se ocupaba de los asuntos de Aragón, como tesorero general de aquella corona, y don Cristóbal de Moura, que colaboró con con eficacia en la incorporación de Portugal.

La unión de Portugal

La incorporación de Portugal a los dominios de la monarquía católica se produjo como consecuencia de la batalla de Alcazarquivir (1578), en la que un ejército portugués fue vencido por el sultán de Marruecos; muchos nobles murieron o fueron hechos prisioneros. También murió (presumiblemente) el rey don Sebastián (1578). Su sucesor fue su tío el cardenal don Enrique, eclesiástico y de avanzada edad, al par que mala salud. Se abría una cuestión sucesoria en que Felipe II tenía las mayores posibilidades de triunfo. La casa real de Castilla y los Austrias habían seguido una política matrimonial que iba a dar sus frutos. En cada generación se habían contraído uno o dos matrimonios con la familia real portuguesa. Felipe II era, aunque por línea femenina, el pariente legítimo más cercano a la dinastía portuguesa. Existía además la vecindad política. El rey don Enrique, la nobleza, el alto clero y los comerciantes aceptaban la sucesión española. Un portugués al servicio de Felipe II, don Cristóbal de Moura, nombrado embajador de Felipe II en Portugal, realizó una excelente labor de captación. El rey de España ayudó a rescatar a muchos aristócratas portugueses que permanecían cautivos en Marruecos. Su ideal era ceñir la corona de Portugal sin tener que utilizar la fuerza, aunque por supuesto, reunió tropas en la frontera de Extremadura, Andalucía y Galicia, principalmente organizadas por los grandes señores de la región. En Portugal, don Enrique convocó Cortes para que dilucidaran la cuestión, pero murió antes de que se llegara a un acuerdo (enero de 1580). Las ciudades se manifestaban reacias a la candidatura de Felipe II. Además, había candidatos «nacionales», descendientes por vía ilegítima de la casa real: el duque de Braganza, y sobre todo, don Antonio, prior de Crato, que gozaba de mayor apoyo popular. La proclamación de don Antonio que fue aceptada en Lisboa y otras importantes ciudades fue contestada por la intervención militar española, mandada por el duque de Alba. No fue difícil vencer la resistencia militar, pero no se pudo —o no se quiso— evitar el saqueo de las ciudades. Don Antonio continuó su resistencia en las islas Azores, con ayuda francesa e inglesa hasta 1583, pero fue desalojado de allí por una contundente acción naval del marqués de Santa Cruz, don Álvaro de Bazán.

Felipe II convocó Cortes en la ciudad de Tomar (1581) y fue reconocido como rey. Prometió conservar la autonomía de Portugal y de su imperio, y realmente Portugal fue el territorio de la monarquía que disfrutó de mayor margen de acción. El rey permaneció en Lisboa hasta 1583 y hasta pensó en la posibilidad de establecer allí su residencia permanente. Al volver a Madrid dejó como virrey a su sobrino el archiduque Alberto de Austria. La unión de Portugal contribuyó a trasladar el centro de gravedad de la monarquía española hacia el Atlántico.

La lucha por el Atlántico

En los primeros años del reinado, Felipe II había intentado mantener relaciones cordiales con la Inglaterra protestante de Isabael I. Incluso se había opuesto a tentativas del Papa para excomulgar a aquella soberana o para entronizar a la católica María Estuardo. La razón estaba en las vinculaciones que María Estuardo tenía con Francia. Se estaba pues actuando según los criterios políticos del reinado de Carlos V. Pero las dos monarquías —española e inglesa— tenían intereses demasiado contrapuestos. La expansión colonial inglesa se hacia a costa del Imperio español. Los primeros choques se produjeron en América en 1568. Al mismo tiempo Inglaterra se convirtió en refugio y base de operaciones para los rebeldes holandeses. Desde 1568 los corsarios holandeses e ingleses hicieron inviable la ruta comercial y militar de Castilla a Flandes por mar. En respuesta, la diplomacia española apoyó diversos complots contra la reina Isabel en Inglaterra.

La ruptura abierta se produjo a partir de 1585, y la lucha se libró fundamentalmente en el mar. Los corsarios ingleses, entre los que descolló el famoso Drake, realizaron incursiones provechosas contra la América española y amenazaron el norte y el oeste de la península ibérica. Para acabar con este peligro, se organizó la *Armada Invencible* o *empresa de Inglaterra*. Una flota de 130 buques, salida de puertos castellanos y portugueses, debía hacerse dueña del canal de la Mancha y permitir que el ejército de Farnesio pasase a Inglaterra con un total de 90.000 hombres. Pero la famosa acción de los elementos y la mejor maniobra de la flota británica, hicieron fracasar la expedición (1588). No por ello se hundió el sistema naval español que defendió con éxito la navegación a América, y lanzó dos nuevas armadas contra las Islas Británicas en el decenio siguiente.

La ayuda inglesa había permitido a los holandeses resistir el avance victorioso, bien que laborioso, del ejército de Farnesio. A partir de 1588, Felipe II dio prioridad a la intervención en la última fase de las guerras de religión en Francia. Hasta aquella fecha, el Rey Prudente había tenido una intervención muy limitada en este conflicto que desgarraba a Francia desde hacía treinta años. Pero desde 1585 se concedieron subsidios a la *Liga Católica* para impedir que llegara a ser rey de Francia el protestante Enrique de Borbón, rey de la Navarra francesa, *el bearnés*, como se le llamaba por parte española. Cuando esta eventualidad se hizo real en 1589, Felipe II se comprometió más a fondo en el avispero francés. Durante cuatro años París tuvo una guarnición española. Por dos ocasiones Farnesio tuvo que trasladar el grueso de sus fuerzas al norte de Francia para impedir un triunfo del que ya era Enrique IV. Con ello tuvo que descuidar la lucha contra los holandeses que mejoraron substancialmente sus posiciones. Ante el embrollo dinástico francés, Felipe II avanzó la posibilidad de que la corona de Francia pasara a su hija la infanta Isabel Clara Eugenia, hija de la prin-

cesa francesa Isabel de Valois, casándola con un archiduque austriaco. Pero ni siquiera la *Liga Católica* deseaba una dinastía española en el trono de Francia, Enrique IV terminó uniendo a sus súbditos de distinta religión en una guerra contra España (1595). En el último año de su vida, Felipe II tuvo que reconocer el fracaso de su política francesa por la paz de Vervins (1598). Intentó al mismo tiempo dar una solución alternativa a la insurrección de los Países Bajos, concediendo la soberanía (por lo menos nominal) de aquellos territorios a Isabel Clara Eugenia, a la que casó con el archiduque Alberto de Austria. Pero esta medida era ya insuficiente para atraer a los holandeses, los cuales estaban encontrando motivos económicos en el largo combate contra la monarquía católica. En los últimos años del siglo XVI, los navegantes holandeses llegaban al Extremo Oriente y comenzaban su rivalidad con los portugueses, súbditos entonces de Felipe II, y que precisamente se habían prometido grandes beneficios económicos de la unión de las dos coronas.

Bandoleros y rebeldes en la corona de Aragón

En el decenio de los ochenta, el orden público se deterioró gravemente. Pasemos por alto los disturbios napolitanos de 1585 y la resistencia del parlamento siciliano a conceder más impuestos. En la Península el bandolerismo aumentó de manera alarmante. En Valencia se había ya producido una escalada de delincuencia en el decenio anterior. En 1580, la difusión de las armas de fuego llamadas *pedernales* agravó la situación. El virrey marqués de Aitona (1581-1594) logró algunos éxitos a costa de cometer *contrafueros,* que fueron reclamados en las Cortes de 1585. En Cataluña se enfrentaban las banderías pirenaicas de Cadell y del señor de Nyer, conocidas por los nombres de *cadells i nyierros.* En 1587, los bandoleros interceptaron en los llanos de Urgel los cargamentos reales de plata americana. En Aragón se produjo una verdadera explosión de bandolerismo realmente compleja. Grupos de pastores «montañeses» atacaban a las comunidades moriscas del Valle del Ebro, las cuales reaccionaron con las cuadrillas de *moros de venganza*. En el condado de Ribagorza, el conde y los vasallos se enfrentaban en una dura guerra, que culminó en 1587-1588. Cada parte contaba con la ayuda de jefes de banda, nobles aragoneses y catalanes. La corona, que deseaba la incorporación del importante condado de Ribagorza, atizaba el fuego bajo mano. La incorporación de las comunidades autónomas de Teruel y Albarracín a la ley general del reino dio lugar también a disturbios (1586-1588). Es lógico que Felipe II pensara que las instituciones aragonesas y los hombres que las regían eran incapaces de acabar con el bandolerismo, y que el remedio consistía en el nombramiento de un *virrey extranjero*, no regnícola, como tenían desde hacía tiempo Navarra, Valencia y Cataluña. Pero éste

era el punto en que más sensibilizada estaba la opinión política aragonesa, y en concreto el grupo de caballeros *fueristas*, decididos a la defensa del sistema legal aragonés.

En tales circunstancias la huida de Antonio Pérez a Aragón (1591), resultó explosiva. El fugitivo buscó su defensa en los elementos del sistema judicial aragonés que más limitaban el ejercicio del poder soberano, y en concreto el tribunal del Justicia Mayor. Para vencer estas limitaciones Felipe II echó mano del ardid de acusar a su ex secretario de herejía, para poderlo procesar por la Inquisición, que no se detenía en tales cortapisas. Fue poner el dedo en la llaga, porque los aragoneses querían revisar los poderes del tribunal que les había sido impuesto por los Reyes Católicos, y sobre todo estaban descontentos del uso político que se le había dado para conseguir objetivos que no eran alcanzables por otros medios. Fue imposible trasladar a Pérez a las cárceles de la Inquisición. Zaragoza se declaró en estado de insurrección. El secretario fue liberado y huyó a Francia, mientras Aragón era invadido por un ejército real (octubre de 1591). No hubo apenas resistencia. La agitación se había limitado fundamentalmente a Zaragoza. El partido *fuerista* fue desarticulado por medio de ejecuciones y prisión, amén de los que consiguieron huir a Francia. Revistió carácter simbólico la rápida ejecución del joven justicia mayor, Juan de Lanuza. Como se dijo, se quiso matar el espíritu de autonomía que tenía el cargo como garante de las *libertades* de Aragón. El sistema político aragonés se conservó en su conjunto, pero se le privó de los elementos que frenaban el ejercicio de la autoridad real. Unas Cortes reunidas en Tarazona, bajo la presidencia del monarca (1592), aprobaron una serie de medidas que podemos calificar de revisión constitucional. Quedó aumentado el poder de los funcionarios del monarca y disminuidos los del justicia y de la diputación. La lectura de los fueros aprobados en aquella ocasión nos presentan el reverso de las cuestiones conflictivas que habían llevado a las *alteraciones*, desde el mismo método de tomar acuerdos los estamentos del reino, hasta el caso de quienes se acogieran al tribunal del Justicia Mayor *fingidamente* (el ejemplo de Antonio Pérez no podía ser expresado con mayor claridad).

El fin del reinado

A partir de su retorno de Portugal Felipe II tendió a concentrar las responsabilidades de gobierno en un reducido grupo de consejeros y a marginar un tanto el cauce normal de los consejos. Una *Junta de Noche* tomaba desde 1585 las grandes decisiones de la Monarquía. Uno a uno fueron muriendo los hombres de mayor confianza del soberano: Granvela en 1586, Zúñiga el mismo año, Mateo Vázquez en 1591. Quedaban Moura e Idiáquez (con Chinchón para asuntos aragoneses). El monarca de El Escorial se hacía cada vez más inaccesible.

El crecimiento de la fuerza militar de la Monarquía había sido considerable. Hacia fines de su reinado Felipe II disponía de unos 70.000 hombres armados. Pero este incremento del ejército y de la armada —que no alcanzó ninguna victoria importante— tenía su coste. Durante el reinado se habían triplicado los ingresos del Estado y cuadriplicado su deuda. El rendimiento fiscal se había incrementado desde 1575. La venta de señoríos y de tierras baldías había culminado en el decenio de 1580. Las llegadas de plata americana habían hecho posible la política exterior belicosa. Pero el fracaso de la Invencible impuso un reajuste fiscal en Castilla. En 1591, se establecieron nuevas cuotas del *servicio* de los pecheros. En 1590, las cortes aprobaron el servicio de *millones,* que marcó un jalón en la historia de la hacienda del reino. La aprobación de este nuevo impuesto exigió una negociación con las Cortes. Aunque algunos procuradores sostuvieron incondicionalmente la política exterior del monarca, otros no se abstuvieron de criticar las consecuencias negativas que la lucha contra los herejes tenía para la sociedad castellana. Hubo desórdenes en algunas ciudades y especialmente entre un grupo de caballeros de Ávila, que fueron castigados con rapidez. Pero las Cortes se mostraron cautas y persistentes en la sucesiva negociación de los millones.

Existe una tendencia actual a contemplar el último decenio del siglo XVI como una etapa de crisis. El reinado de Felipe II terminaba cuajado de problemas sin resolver e hipotecas sobre el futuro. Como había sucedido con el advenimiento del monarca se organizaba un nuevo equipo de aspirantes a gobernar en torno a la figura del príncipe heredero. Felipe III, a quien separaban cincuenta años de su sucesor, intentó controlar su educación por medio de don Cristóbal de Moura e intentó apartar del joven príncipe al marqués de Denia, Cristóbal de Sandoval y Rojas, nombrándole virrey de Valencia, donde unas fuertes *bandositats* ensangrentaban la ribera del Júcar. Pero sus previsiones resultaron nulas. Cuando murió el Rey Prudente en su monasterio de El Escorial en septiembre de 1598, una de las primeras acciones de Felipe III fue despedir a Moura y dar su confianza a Sandoval, abriendo una nueva época en la forma de gobernar la Monarquía.

8. EL SISTEMA POLÍTICO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

LOS REINOS Y EL REY

Lo que llamamos Imperio español en el siglo XVI, o más acertadamente monarquía hispánica (monarquía católica se la llamaba en la época) era en realidad una pluralidad de territorios regidos por un solo monarca. Una correcta visión de aquella realidad debe atender a ambos factores. No debe olvidarse la diversidad institucional de territorios autónomos (incluso formalmente independientes), pero tampoco la existencia de un solo poder soberano, una misma política exterior y de defensa con las repercusiones que este hecho tuvo en la esfera de la política interior.

La base de la monarquía estaba integrada por la unión de las *coronas* de Castilla y Aragón. Ambas entidades tenían una articulación política diversa. La corona de Castilla era en realidad un estado más unificado y centralizado con un único Consejo Real, unas cortes únicas y un mismo sistema fiscal (que permitía una serie de variantes locales). Esta realidad unitaria coexistía con una pluralidad formal de *reinos*, fruto de la evolución histórica medieval. Pero los reinos, que eran mencionados en la titulación de los monarcas (por ejemplo, reinos de Sevilla o de Toledo) no tenían por lo general una existencia administrativa concreta, aunque en universidades e incluso órdenes religiosas, se daban bandos de base regional («vizcaínos», «manchegos», «andaluces», etc.). En el siglo XVI, dentro de la unidad general de la corona de Castilla, existían algunas variantes institucionales de interés. En unos casos se trataba de resultados de una conquis-

ta reciente, como las islas Canarias o el reino de Granada; éste era gobernado en mayor medida por un mando militar y tenía un sistema de impuestos algo diferenciado. En el norte de la Península, el reino de Galicia y el principado de Asturias —que no estaban representados en las Cortes—, tenían una entidad administrativa propia plasmada en la existencia de unas *Juntas* que fueran reorganizadas y confirmadas a fines de siglo.

Las tres provincias vascas plantean un problema especial. Se hallaban firmemente englobadas en la corona de Castilla, desde hacía dos o tres siglos, y dependían de su Consejo Real, pero en la práctica constituían un sistema político aparte, de base pactista, en la que el poder del monarca —que en Vizcaya era sólo *señor*— se encontraba firmemente limitado por un sistema representativo y por el predominio de las leyes del país o *fueros*, codificados en el siglo XV y primera mitad del XVI. El reino de Navarra, fue un estado con monarca propio hasta 1512. Navarra conservó dentro de la monarquía su plena autonomía. El sistema institucional navarro con virrey y cortes se asemejaba al existente en la corona de Aragón.

Este segundo gran integrante de la monarquía se fundamentaba en principios distintos de la corona de Castilla. Consistía en una yuxtaposición de reinos teóricamente iguales (aunque la Historia demostraba que los reinos peninsulares, Aragón, Valencia y principado de Cataluña tenían una influencia superior a la de los insulares, Mallorca, Cerdeña y Sicilia) con sistemas políticos similares. La existencia e importancia de parlamentos, la limitación del poder del monarca, la reserva de cargos para los naturales de cada reino, y el absentismo real casi permanente, eran elementos constitutivos del sistema. Los mismos principios de conservación del ordenamiento legal de cada reino se aplicó también a las nuevas conquistas y adquisiciones territoriales de la monarquía en el siglo XVI: el reino de Nápoles, el ducado de Milán, los Países Bajos, etc. Los principios de unidad de soberanía y pluralidad institucional fueron también aplicados en 1580 a la incorporación de Portugal, que culminaba la reconstrucción de una Hispania, o de unas Españas plurales, referidas a la tradición provincial romana.

El Imperio español tenía una base fundamental en América. La organización social se fundamentaba en una distinción neta entre conquistadores y conquistados. La organización institucional se basaba en la teoría de los *reinos indianos* considerados como prolongación de los europeos. El poder de la Corona era muy amplio, sin asambleas representativas que lo limitasen, pero la distancia, el peso del entorno social y el proceso de privatización de los cargos públicos hacían que el absolutismo regio fuera distinto en la teoría y en la práctica. Hispanoamérica fue la tierra clásica donde las órdenes reales se obedecían pero no se cumplían. El entramado institucional indiano evolucionó a lo largo del tiempo, desde los poderes dados a Colón. En la etapa inicial se utilizaron institucio-

nes generadas por el proceso medieval de la Reconquista. El grado más elevado de organización institucional estuvo representado por los dos *virreinatos* (México y Perú), aunque fueron abundantes las *capitanías generales* y las *gobernaciones*. La red de las diez *Audiencias*, desarrolladas a partir de la de Santo Domingo (1511) potenció el elemento *letrado*, tan característico de la administración castellana.

Los estudios recientes subrayan las limitaciones de la monarquía absoluta tanto en la teoría como en la práctica. Los tratadistas españoles de derecho político elaboraron la doctrina populista del poder indirecto de los reyes que permitía afirmar a la vez el origen divino y popular de la monarquía, aunque en la práctica la mayoría (con la excepción de Mariana) aceptaron el autoritarismo regio. La doctrina del tiranicidio no fue perseguida en España, no sólo por su raigambre cristiana tradicional, sino porque para la opinión pública y oficial española, el *rey católico* —como se le solía llamar— no era ningún *tirano*. Esta denominación quedaba para los reyes y príncipes protestantes. Para Felipe II había sido un tirano el comunero Juan de Padilla.

Aunque los reyes castellanos se referían desde el siglo XV a su *poderío real absoluto* se trataba de una expresión sin contenido concreto. Ni los Reyes Católicos ni Felipe II pueden considerarse monarcas absolutos. Su autoridad se hallaba frenada por numerosos factores legales y reales. Las distancias y dificultad de comunicaciones, la autonomía señorial y municipal, la debilidad numérica de la burocracia, todo ello contribuía a limitar el poder del monarca incluso en aquella corona donde su autoridad era más fuerte.

EL SISTEMA DE LOS CONSEJOS

El monarca tomaba sus decisiones aconsejado por un complejo sistema de consejos. El procedimiento era muy común en la Europa de Renacimiento, pero posiblemente alcanzó en la monarquía hispánica una especial complicación, debido a su pluralidad territorial y a determinados ámbitos de la administración estatal, especialmente los relativos a áreas mixtas de autoridad política y religiosa. Cada Corona o gran grupo de reinos tenía su propio Consejo Real. Había además consejos de base temática, que normalmente tenían su origen en la corona de Castilla, aunque luego habían extendido su competencia a toda la Monarquía. Se trataba de una administración de índole colegiada integrada fundamentalmente por letrados, que elevaban al rey sus opiniones o sugerencias en el documento llamado *consulta* para que el monarca decidiese.

El régimen de los consejos o *polisiondia* estaba coordinado en la cumbre por el Consejo de Estado, máximo organismo que se ocupaba de las grandes cuestiones políticas y de defensa. Este organismo recibió su perfil institucional bajo

Carlos V (1526). A diferencia de los demás no está integrado por burócratas, sino por aristócratas, jefes militares y diplomáticos con experiencia, prelados políticos. El Consejo de Estado fue el foro donde se discutieron algunas de las grandes cuestiones políticas de la monarquía, como la anexión de Milán, la sumisión de los Países Bajos o la expulsión de los moriscos. El Consejo de Estado dio lugar a la creación de un *consejo de guerra* especializado que alcanzó plenitud institucional con el gran esfuerzo bélico de la segunda mitad del reinado de Felipe II.

A diferencia de los anteriores, los *consejos reales* de las diversas coronas, integrados por letrados, tenían básicamente funciones de administración interior, y de justicia, inextricablemente ligadas, puesto que no existía la división de poderes propia de un estado liberal, antes bien, se consideraba que la justicia era la primera obligación de un gobernante. El más importante de estos consejos era el Consejo Real de la corona de Castilla, conocido comúnmente como el *Consejo de Castilla*. Se trataba del Consejo Real de los Trastámara que contaba ya con una larga trayectoria institucional. Los Reyes Católicos lo reformaron dando primacía en él a los letrados. La nobleza conservaba un derecho teórico de asistencia que progresivamente se fue perdiendo. El Consejo se convirtió en el centro de la administración civil de Castilla. Su presidente, que normalmente era un prelado, era considerado el primer cargo del reino: lo fueron los arzobispos Tavera y Valdés (ya citados), el cardenal Espinosa, el jurista Diego de Covarrubias, el marqués de Mondéjar, etc. La actividad legislativa de la institución en forma de *autos acordados* creció durante el reinado de Felipe II. En 1588 se creó en el interior del Consejo el comité, llamado la *Cámara de Castilla*, encargada de proponer al monarca los nombramientos de los cargos de la administración civil y judicial, y también los obispados y dignidades eclesiásticas dependientes de la Corona.

En la corona de Aragón el Consejo Real fue regulado por Fernando el Católico en 1494. Lo presidía un *vicecanciller* y lo integraban seis letrados con el título de *regentes*, pertenecientes a los reinos de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña (mallorquines y sardos no tenían acceso a estos cargos). También formaba parte del consejo un *tesorero general* que podía ser castellano, como se vio en el reinado de Felipe II con el conde de Chinchón. En 1555, las atribuciones sobre Sicilia fueron retiradas al Consejo de Aragón y confiadas a un nuevo *consejo de Italia* que dirigía la administración de Sicilia, Nápoles y Milán (los asuntos militares y de alta política de la península italiana eran decididos por los Consejos de Estado y Guerra). Componían el consejo «regentes» italianos y castellanos bajo la presidencia de un noble o letrado castellano. Durante el decenio de 1580 se creó en la corte un *consejo de Flandes* (1588) para los Países Bajos y un *consejo de Portugal* (1582), que coexistía con las instituciones más especializadas que permanecían en Portugal o que se crearon de nuevo para la administración de justicia o de hacienda (1591).

Entre los consejos territoriales destacaba por su importancia el de Indias, creado en 1524 —tras la experiencia de una «Junta de Indias»—, para la adminstración global de la América española en sus aspectos políticos, legislativos, judiciales, financieros, comerciales, militares y eclesiásticos. Sus competencias eran pues enormes, pero la preparación de sus componentes era limitada, pues sólo una pequeña parte de los consejeros tenía una experiencia previa en el gobierno de América. En la misma coyuntura de los inicios del reinado de Carlos V se creó el *consejo de hacienda*, sobre cuya fundación y primeras etapas estamos hoy mejor informados. Administraba los ingresos de la hacienda castellana, pero organizaba la financiación de la política imperial en su conjunto. Los consejeros de hacienda ofrecían menor predominio de letrados e incorporaron a personajes relacionados con la administración de impuestos.

Los consejos del ámbito político-religioso fueron establecidos por los Reyes Católicos: el *consejo de las órdenes militares* (1495) para administrar aquellas instituciones castellanas después de su incorporación a la Corona [1] y el de *Cruzada* (1509) para la supervisión de este impuesto, de origen eclesiástico. El más importante era el Supremo Consejo de la Inquisición, llamado oficialmente de *General y Suprema Inquisición* y de forma oficiosa como la *Suprema*. Estaba compuesto por un número de consejeros bajo la presidencia del inquisidor general. El Consejo dirigía todos los tribunales inquisitoriales en Castilla y Aragón (incluyendo Cerdeña y Sicilia) y también en América. Los inquisidores solían ser fundamentalmente juristas aunque el inquisidor general era con frecuencia un prelado [2].

Los hombres clave de los consejos eran los secretarios. Lógicamente el más importante de los secretarios era el del *Consejo de Estado*, llamado por antomasia *secretario de Estado* que se convirtió en uno de los primeros —por no decir el primero— personajes de la monarquía. Bajo Carlos V, Francisco de los Cobos reunía ya algunas de las características del grupo. No era letrado, sino hidalgo; se enriqueció en el ejercicio del cargo y creó una red de relaciones familiares en la administración. Hacia fines del reinado del emperador Carlos V existía un conjunto de secretarios reales, entre los que destacaba el del consejo de guerra y los *secretarios personales*, como Francisco de Eraso. Después de la muerte de Gonzalo Pérez (1566) la Secretaría de Estado se dividió en dos, atendiendo a ámbitos geográficos: asuntos de *Italia* y asuntos del *norte* de Europa. Pero continuó la importancia de los clanes familiares, fueran conversos aragoneses (los Pérez) o hidalgos guipuzcoanos (los Idiáquez) y la importancia de

[1] La Orden de Montesa no fue incorporada a la Corona hasta 1587 y pasó a depender del Consejo de Aragón.

[2] Fueron inquisidores generales los arzobispos de Sevilla Diego de Deza (1500-1507), Alonso Manrique de Lara (1523-1539) y Fernando de Valdés (1547-1568), y de Toledo los cardenales Cisneros (1507-1517), Juan de Tavera (1539-1547) y Gaspar Quiroga (1572-1594).

los *secretarios privados* que alcanzaron su cénit con Mateo Vázquez de Lecca. Se ha definido acertadamente la situación política de estos servidores de Felipe II diciendo que eran «menos que un ministro, pero más que un funcionario». Los secretarios del Consejo de Guerra destacaron también por su conocimiento del escenario político europeo y de la organización militar de la monarquía. La importancia de un *oficio de pluma* como el de secretario, quedó reflejada por las obras de reflexión política que se les dedicaron a principios del siglo XVII, siendo fudamental a este respecto la de Bermúdez de Pedraza, *El secretario del Rey*, publicada en 1620. Los Consejos de Estado y Guerra no tenían presidente como los demás, pues se consideraba que los presidía el mismo rey. Esta ausencia de presidente realzaba el papel de los secretarios. Como indicaba Pedraza los secretarios proponían

> los negocios que han de resolverse
> y el quando, siendo los árbitros
> de la materia y del tiempo, y los
> instrumentos inmediatos a Su Magestad
> en la correspondencia de
> sus reinos

La administración territorial

La administración de tan diversos reinos, coronas y territorios obedecía a pautas distintas. En la corona de Castilla era fundamental la institución de los *corregidores* que presidían los grandes municipios y a través de ellos el conjunto del reino. Los corregidores se convirtieron en el eje de la administración interior. Incluso territorios autónomos, como Vizcaya y Guipúzcoa tenían su corregidor (el cual debía respetar la legislación foral). El corregidor concentraba poderes administrativos, judiciales, fiscales y militares, pero su cargo era sólo trienal y estaba sometido a un ulterior *juicio de residencia.* En principio se tendió a que fueran letrados, pero muchos solían ser caballeros. Estos corregidores *de capa y espada* estaban asistidos por un *alcalde mayor* para las funciones judiciales (la palabra alcalde significaba juez).

Otra circunscripción, básicamente judicial, era la constituida por Chancillerías y Audiencias. A los tribunales existentes durante el gobierno de los Reyes Católicos se unieron las nuevas Audiencias de Sevilla (1556) y de Canarias (1566). La amenaza que los navíos ingleses llegaron a representar para la fachada atlántica de la Monarquía durante el reinado de Felipe II, hizo poner al frente de las Audiencias de Galicia y de Canarias un capitán general y gobernador [3], per-

[3] El cargo de «gobernador» de Galicia había sido creado por los Reyes Católicos. Desde 1521, el gobernador ostentaba explícitamente el título de capitán general.

teneciente a la nobleza. Ambas Audiencias parecen haber ejercido importantes funciones de gobierno. El cargo militar de capitán general existía en el reino de Granada, recién conquistado y con una importante población morisca, y se potenció a fines de siglo en la Baja Andalucía; en ambos casos vinculados a familias de la alta aristocracia.

En las provincias vascas las *juntas* generales delegaban sus poderes a organismos específicos, como eran el *regimiento general* en Vizcaya (1500), la diputación general en Guipúzcoa (1575) y el diputado general en Álava. El señorío de Vizcaya se dividía en siete *merindades*, a las que había que sumar la villa de Bilbao y las Encartaciones, como distritos específicos. En el reino de Navarra y en la corona de Aragón, el monarca estaba representado por el *virrey*. La duración del cargo solía ser trienal, y su titular solía ser un aristócrata de Castilla (sobre todo a partir del reinado de Felipe II). En cada reino había además un *consejo real* con funciones de asesoramiento del virrey y de alto tribunal de

justicia; en la corona de Aragón se les llamaba comúnmente *Audiencias*. Las Audiencias fueron organizadas por Fernando el Católico y Carlos V en los reinos peninsulares y por Felipe II, más tardíamente, en Cerdeña (1564) y en Mallorca (1571). En el reino de Aragón la justicia real se encontraba con la concurrencia del tribunal del *Justicia Mayor*, cargo independiente e inamovible, desempeñado de forma hereditaria por la familia Lanuza, y considerado como garante del ordenamiento político y judicial del reino frente a la amenaza del autoritarismo real. Por debajo del virrey existía la dignidad de *gobernador general*, a cuyo cargo estaba la conservación del orden público, aunque no contaba con fuerzas suficientes para ello. A diferencia del virrey, el titular de la gobernación general era natural del reino y su cargo solía ser vitalicio.

Cada uno de los países forales tenía su propia administración de hacienda, como la *Cámara de Comptos* en Navarra. En general cabía distinguir la hacienda del rey, el patrimonio real y la hacienda del reino. La estructura administrativa era similar en los reinos aragoneses. El *maestre Racional* actuaba a la manera de un tribunal de cuentas. *El Baile General* administraba los bienes del Real Patrimonio, que eran abundantes en Valencia pero menos significativos en Aragón y Cataluña.

En Navarra, Aragón y Cataluña el territorio se subdividía en entidades de extensión y población similar y número elevado: merindades, sobrecogidas, veguerías. En cambio en el reino de Valencia sólo existían dos grandes circunscripciones o «gobernaciones» muy desiguales, la de Valencia propiamente dicha y la de Orihuela, pero la primera daba lugar además a dos gobernaciones menores: la de la Plana y la de Játiva.

Los letrados

En la corona de Castilla los *colegiales mayores* comenzaron a destacar como semillero de letrados: jueces de audiencias, y chancillerías, inquisidores, miembros de los consejos, etc. A principios del siglo XVI los colegiales se orientaban con preferencia hacia la obtención de dignidades eclesiásticas, pero progresivamente comenzaron a ganar puestos en la creciente administración civil. Felipe II tuvo especial preferencia por los eclesiásticos y magistrados que procedían de aquellas instituciones universitarias. Lo fueron destacados inquisidores generales y presidentes del consejo real como Valdés, Espinosa, Quiroga y Vázquez de Arce.

El crecimiento de la administración pública en todas sus ramas dio lugar a una burocracia, débil en sus efectivos si la medimos con criterios actuales, pero que representaba un cambio importante en los hábitos de gobernar. En el siglo XVI se potenció este proceso que se estaba desarrollando en los siglos ante-

riores. El tipo de estado moderno exigía fundamentalmente a sus servidores una formación jurídica. De aquí que el burócrata del siglo XVI fuera básicamente un *letrado*, graduado en las facultades de derecho civil y canónico. A nivel general la nobleza tradicional, militar, se consideró marginada de los consejos reales, pero en la práctica los aristócratas conservaban los puestos más importante, especialmente los que conllevaban mando militar. Además, una parte no despreciable de los funcionarios procedía de familias hidalgas, y cuando no, el servicio del rey constituía un camino preferente para la obtención de la nobleza.

La monarquía castellana procedió a la venta de cargos. Desde la Baja Edad Media algunos altos cargos de las coronas de Aragón y Castilla habían quedado patrimonializados en favor de grandes familias, como sucedió con las dignidades de condestable y de almirante. A partir de 1540, la venalidad de cargos se hizo general en Castilla. Cargos municipales, puestos menores de la administración de hacienda y de justicia a nivel local se convirtieron en patrimonio de particulares. No se vendieron los puestos de las audiencias, con salvedades, pero se consolidaron las oligarquías locales con la enajenación de una parte de poder público.

Las fuerzas autónomas

La administración real sólo cubría una parte limitada del territorio. Los señoríos y los municipios detentaban en distinto grado una parte importante de la autoridad. Ejercían el nombramiento o confirmación de autoridades municipales, la administración de la justicia, y regulaban la vida municipal por medio de ordenanzas. Dada la extensión del señorío, una parte importante de los súbditos del rey dependía en primer grado de sus señores jurisdiccionales. En el siglo XVI los grandes aristócratas conservaban cierto poder de convocatoria militar y la misma Corona esperaba de ellos que colaboraran en el reclutamiento y mando de sus vasallos, sobre todo en conflictos que se produjeran en la misma península. Los *estados* señoriales constituían entidades ampliamente autónomas.

En menor grado los municipios gozaban de amplias atribuciones en materia de hacienda, obras públicas, beneficencia, enseñanza, etc. Disponían de su presupuesto en forma de bienes *propios* o de impuestos sobre el consumo *(arbitrios)*. Dada la riqueza y fuerza —incluso militar— de los municipios, no es extraño que la Corona intentara controlarlos y lo consiguiera en buena parte en Castilla, por medio de los corregidores, y en mucho menor grado en Aragón. La intervención real se vio facilitada por la corrupción existente en muchos municipios y las luchas de bandos entre facciones. En la corona de Castilla, desde el siglo XIV, se tendió a nombrar *regidores* vitalicios (a veces hereditarios), lo que significó un claro monopolio del gobierno municipal por parte de oligar-

quías restringidas. La privatización de cargos municipales que había sido frenada por los Reyes Católicos fue permitida por los Austrias por razones fiscales. En cambio en la corona de Aragón se conservó el sistema de consejos, en el cual se hallaban representados los distintos grupos de la población, aunque por supuesto de forma que predominaran los intereses del patriciado u oligarquía urbana semiennoblecida. Con distintos nombres (en las diversas ciudades) el sistema funcionaba de manera similar. Aunque la autonomía municipal se fundamentaba en un privilegio real, los municipios aragoneses eran más autónomos que los de Castilla (globalmente considerados). En el reino de Aragón se produjeron revueltas concejiles, luchas en el interior de los municipios, entre pueblos e individuos, etc. La legislación foral las permitía.

El juego político se basaba en la contraposición entre rey y *reino*. Éste se encontraba representado en sus *cortes*. Los avatares de esta institución fueron bastante diferentes en Castilla y en Aragón, aunque en la actualidad algunos historiadores realzan la importancia de las cortes castellanas, que han sido tradicionalmente minusvaloradas, y disminuyen el poder de las aragonesas. En Castilla, las Cortes quedaron reducidas a los representantes de las ciudades —36 representantes de sólo 18 ciudades—; la nobleza y el clero dejaron de ser convocados a partir de 1538. Las cortes de la corona de Aragón[4] y de Navarra conservaban la estructura en tres estamentos o *brazos*. En principio sólo unas determinadas poblaciones de realengo enviaban sus representantes, y sólo los prelados y canónigos lo eran por el brazo eclesiástico. Pero toda la nobleza podía asistir, lo que daba lugar a reuniones poco manejables. En Navarra los nobles eran 170, mientras el brazo real sólo disponía de 38 puestos; pero cada brazo deliberaba y votaba por separado.

Una diferencia fundamental estribaba en la práctica parlamentaria. En todos los casos el monarca conservaba la función legislativa. Las leyes propuestas por las Cortes requerían la aprobación real, que no siempre se conseguía, pero en Castilla las leyes aprobadas en Cortes tendieron a disminuir, mientras que en los restantes territorios constituían el principal elemento del derecho público y privado, con el nombre de *fueros* o *constituciones*. En los reinos no castellanos constituía una parte importante de las Cortes la reparación de *agravios* o *contrafueros* cometidos por los funcionarios reales. En cuanto a la votación de un *servicio*, prácticamente nunca era negado por las Cortes, pero era más facil obtenerlo en Castilla que en Aragón.

Las distintas Cortes dieron lugar en la Baja Edad Media (siglo XIV y XV) a la formación de los organismos permanentes llamados *Diputaciones*. La más famosa era la Diputación o *Generalitat* de Cataluña. Instituciones similares existían en Aragón, Valencia y Navarra (desde 1576), integradas por representantes

[4] El sistema parlamentario aragonés tuvo su prolongación en Sicilia, Cerdeña y Nápoles.

o personas pertenecientes a cada brazo. También las Cortes de Castilla tuvieron desde 1525 su Diputación de Cortes, para la administración del impuesto de la *alcabala*. Pero el poder real de estas instituciones era diverso. Su máximo se alcanzaba en Cataluña, y su mínimo posiblemente en Castilla. La autonomía de las Diputaciones dependía de su capacidad de controlar los impuestos votados (que en la corona de Aragón consistían fundamentalmente tasas sobre el comercio [5]) y en la posibilidad que tuviera el monarca de ingresos no sometidos al control parlamentario.

Todos estos factores explican el ritmo de convocatorias de cortes que nunca fueron regulares. En los reinos de la corona de Aragón las convocatorias disminuyeron en cada reinado sensiblemente. Los reyes procuraban convocar a la vez a las cortes de Aragón, Valencia y Cataluña en la villa aragonesa de Monzón, es decir, que procuraban —sobre todo Felipe II— reducir al mínimo sus relaciones con unas cortes que daban pocos subsidios y podían presentar reclamaciones incómodas. En cuanto a Mallorca no había cortes, haciendo sus veces el *Gran i General Consell* que reunía a los representantes de la capital de la isla con los de las áreas rurales o *part forana* de la misma.

En la corona de Castilla las convocatorias fueron más regulares. Carlos V y Felipe II las convocaron con bastante frecuencia, y por lo general no encontraron en ellas una oposición fuerte ni un gran obstruccionismo. En todos los reinos una de las funciones de las cortes eran las de reconocer al heredero de la Corona o al nuevo soberano. La presencia del monarca, que debía jurar las leyes del reino, constituía el reconocimiento expreso de la autonomía política del reino. Desde este punto de vista es significativo que los monarcas dejaran de visitar determinados territorios o tardaran en hacerlo. Fernando el Católico fue el último soberano que prestó juramento personalmente como señor de Vizcaya en Guernica en 1476. Felipe II tardó cinco años en visitar la corona de Aragón, pero en este caso había sido reconocido ya como príncipe heredero en vida de su padre.

El Estado y la Iglesia

El Estado y la Iglesia mantenían unas relaciones estrechas y complejas, de íntima colaboración y a la vez de continuo conflicto. Debido a la riqueza, poder, influencia en la cultura y en la moral de la Iglesia, la monarquía deseaba su control y al mismo tiempo su reforma, puesto que la religiosidad de los gobernantes era sincera. Los prelados eran en parte equiparables a los grandes aristócratas por su independencia, pero al mismo tiempo podían considerarse

[5] Se las denominaba precisamente *generalidades* o *derechos del general.*

servidores del monarca. Por otra parte, todo el clero disfrutaba de una condición privilegiada, amparada por su propio código de derecho canónico. La simple tonsura ponía a su persona y a sus bienes al amparo de la jurisdicción real y de sus impuestos. El sistema se prestaba indudablemente a abusos. En Aragón se creó un tribunal mixto especial para que pudieran juzgar los «delitos atroces de los eclesiásticos».

Los monarcas disponían de medios de control en el nombramiento de la jerarquía eclesiástica. Carlos V logró extender el derecho de presentación de obispos a los reinos de Castilla, Aragón y Navarra (1523). Esta medida potenció la figura del obispo como alto funcionario de la corona. Muchos de ellos fueron presidentes de chancillerías y consejos e incluso virreyes. El nombramiento de obispos formaba parte del conjunto de *regalías* o derechos del rey en materias temporales relativas a los eclesiásticos. La dificultad de delimitar exactamente las esferas temporal y espiritual dio lugar a continuas tensiones con el Papado. (por ejemplo, en tiempos de Felipe II) y configuró la corriente doctrinal conocida como *regalismo*.

Aunque el clero por principio estaba inmune de impuestos, el monarca había obtenido determinados conceptos impositivos pagados por eclesiásticos, o pagados por laicos y destinados en principio a eclesiásticos. Estas cantidades siempre se consideraron concesiones voluntarias que necesitaban la aprobación periódica del Papa. La corona percibía en algunos territorios (en Castilla, y también en Valencia), una tercera parte (teórica) de los diezmos (el tercio-diezmo o las *tercias*). En 1567 se le cedió la *gracia del excusado*, que era también una participación en los diezmos. Los fieles pagaban, desde los Reyes Católicos, el impuesto de la *cruzada*, que se cobraba también en Sicilia, Cerdeña y América. Los titulares de prebendas eclesiásticas debían contribuir al *subsidio de galeras* (1561), destinado a mantener una escuadra en el Mediterráneo contra los musulmanes. La corona cobraba también las rentas de las sedes episcopales vacantes, imponía a los obispos el pago de pensiones fijas, y solicitaba «donativos» supuestamente voluntarios. Muchas tierras de jurisdicción eclesiástica fueron vendidas por la Corona, lo que se ha ido calificando por analogía como «desamortizaciones», y más correctamente como «desmembraciones».

Un caso muy especial de intervención estatal en materia religiosa fue el representado por la Inquisición. Se trataba de un tribunal creado por la autoridad papal para realizar una política religiosa, pero integrado perfectamente en el aparato de poder estatal. Su red de tribunales y distritos cubría los dominios de la monarquía tanto en Castilla como en Aragón (también en Cerdeña y Sicilia), y desde Felipe II en América. Los inquisidores eran auxiliados por los *familiares* del Santo Oficio, cuya exención de la autoridad ordinaria dio lugar a frecuentes tensiones, hasta que se reguló por una «concordia» el número de familiares en proporción a la población. A lo largo de su historia, el tribunal conservó mu-

chos de los elementos originados en el momento concreto en que fue creado: la delación anónima, la infamia de los condenados y de sus familias, las confiscaciones de bienes, etc. En sus etapas iniciales, la hacienda de la Inquisición se nutrió ciertamente con las riquezas de los condenados, pero a mediados del siglo XVI toda la estructura inquisitorial fue ampliada, reorganizada, y se dotó al tribunal de unos ingresos estables y de autonomía económica. Las *instrucciones* del Inquisidor general Fernando de Valdés (1561), definieron netamente el campo de acción y el estilo procesal del Santo Oficio. Entonces arraigó el tribunal en Galicia, tras vencer muchas dificulades.

La defensa de la monarquía

Las fuerzas armadas permanentes a disposición de los soberanos eran limitadas. En 1493 se crearon las veinticinco compañías de los «guardias de Castilla». En el siglo XVI, se pusieron los cimientos de las *milicias provinciales*, desarrolladas en el XVII, mientras decaía la institución urbana de los *caballeros de cuantía*, como las fuerzas movilizables por las ciudades en Castilla y Andalucía. Los virreyes de Aragón disponían de unas escasas unidades denominadas la *guardia del reino*, y los de Valencia de una fuerza semejante. La capacidad de movilización de la nobleza disminuyó. Como en toda Europa fueron perdiendo sus séquitos armados.

El desarrollo del ejército permanente se considera una de las principales características del estado moderno. Durante la guerra de Granada, un grupo de funcionarios reales puso a punto los esquemas de organización que tuvieron su rodaje en las guerras de Italia, con la creación del *tercio* como unidad típica del ejército de los Austrias. El tercio comprendía unos 2.500 hombres y hacía uso abundante de armas de fuego. Los reyes tuvieron un importante ejército... situado preferentemente en Italia y los Países Bajos y sólo parcialmente compuesto de españoles, aunque sí de súbditos de la monarquía (italianos, belgas) o de la dinastía alemana. Se considera que bajo Felipe II, nunca hubo más de 20.000 españoles a la vez luchando en Europa, pero éstos eran considerados el *nervio del ejército*. Los soldados que eran reclutados en España, recibían su formación militar en Italia, en los tercios de Sicilia, Nápoles y Lombardía, creados a partir de 1535. Las guerras de Flandes provocaron una inflación de efectivos. Los soberanos españoles dominaban Italia con menos de 15.000 hombres, pero ni siquiera con un ejército de 65.000 pudieron vencer a los holandeses. La monarquía tuvo que realizar un gran esfuerzo para defender sus costas y su sistema de comunicaciones. En el Mediterráneo era esencial la colaboración de los genoveses y la existencia de empresarios privados, cuyos navíos se contrataban. Bajo Felipe II la flota española cuadriplicó sus efectivos. En el Mediterráneo se llevó a cabo una importante tarea de fortificaciones del litoral en Italia,

en la corona de Aragón y en Andalucía. El fracaso de la Armada Invencible no detuvo el esfuerzo de construcción naval, gracias en parte a la colaboración portuguesa. Hasta fin del reinado se construyeron para la Corona de 60 a 70 buques. El sistema defensivo se completaba con la existencia de las guarniciones en el norte de África, no siempre bien abastecidas. También en América se construyeron fortificaciones para defenderse de los ataques corsarios. A partir de 1580 la Corona confió en la aristocracia y en iniciativas particulares para todo el esfuerzo de defensa y de abastecimiento del ejército. La nobleza aportó tropas reclutadas y dirigidas por ella para la conquista de Portugal.

Italia y Flandes

Los reinos de la Italia española seguían un sistema institucional similar y parecido al de la corona de Aragón. El virrey, como representante del soberano ausente y el parlamento como representante del reino, constituían las dos claves del gobierno. En cada reino se desarrollaron las instituciones procedentes del anterior período «aragonés». En Sicilia, el monarca disponía de dos cauces de poder suplementarios: la Inquisición y la existencia de prerrogativas especiales en materias eclesiásticas, conocidas bajo el nombre de *Monarquía Sícula.* Los distintos representantes del monarca ausente no siempre actuaban en armonia entre sí, ni con el Consejo de Italia. En el reino de Nápoles se había desarrollado un complejo sistema de consejos de justicia y cámaras de hacienda; el régimen español creó el *Consejo Colateral* (1505) como organismo consultivo asesor del virrey. En el ducado de Milán, el *gobernador general* español coexistía con la institución del *Senado,* verdadera expresión del patriciado lombardo. En todas estas instituciones y especialmente en las de mayor incidencia política, se procuró que hubiera funcionarios españoles, y más precisamente castellanos. La aristocracia y la burocracia procedente de la corona de Castilla se impuso, sin anularla totalmente, a la catalano-aragonesa. En los Países Bajos y en el Franco Condado las instituciones del país se desarrollaron sin grandes interferencias españolas. El soberano se hacía representar por algún miembro de su familia. Desde 1506 ocupó el gobierno una princesa viuda de la dinastía de los Habsburgo. Cuando comenzó la rebelión contra Felipe II, se confió el gobierno a algún aristócrata castellano, aunque no faltaron los príncipes de sangre real (don Juan de Austria, Alejandro Farnesio). Bajo Felipe II, el gobernador era al mismo tiempo el comandante en jefe del importante ejército que combatía en aquellos territorios. La administración militar adquirió una relevancia especial, no sólo para el ejército español, sino incluso para el gobierno general de los Países Bajos. Advertimos que de manera general se utiliza el nombre de *Flandes* para designar el conjunto de los Países Bajos cuando en concreto el condado de Flandes era sólo uno de los 17 territorios que los componían.

9. LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA EN EL SIGLO XVI

El siglo XVI es considerado como un siglo económicamente positivo, por lo menos en su primera mitad. Crecieron la población y la producción, parte por causas endógenas de la sociedad europea, pero también por el estímulo representado por la explotación de la conquista americana. Los territorios de la corona hispánica participaron en esta expansión, con ritmos y variedades diferentes, que hacen difícil hablar de una «economía española». También vivieron, cada uno a su modo, el momento de agotamiento de la expansión y el tránsito a la situación de crisis o decadencia en el siglo XVII.

La evolución demográfica

El estudio de la población en el siglo XVI es facilitado por la existencia de abundante documentación de diversa índole, sobre todo en la corona de Castilla. Los historiadores de la población han calibrado y discutido la validez que cabe dar a los grandes censos, todos los cuales podemos considerar que pecan por defecto. Del cotejo de los censos y el estudio de los libros parroquiales (registro de bautismos, matrimonios, defunciones) se desprende la existencia de un importante fenómeno de crecimiento. Es muy posible que entre 1530 y 1590 la población experimentara un alza global del 50 por 100. Ejemplos regionales confirman la tendencia, con incrementos del 47 por 100 en Castilla la Vieja, del 46 por 100 en la *tierra* de Santiago, y el 45 por 100 en el reino de Sevilla.

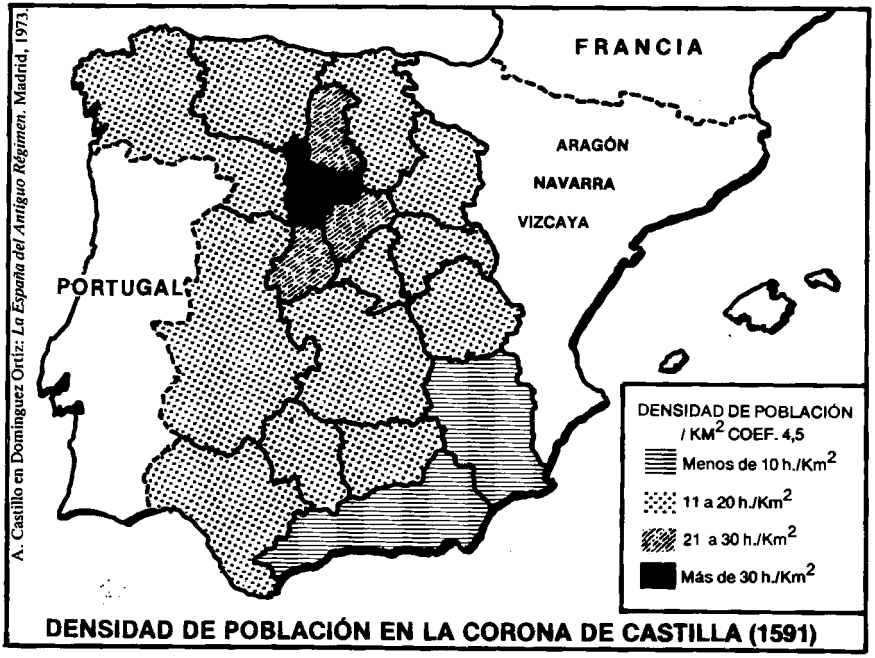

DENSIDAD DE POBLACIÓN EN LA CORONA DE CASTILLA (1591)

Los grandes censos de la corona de Castilla dan una cifra de 4,4 millones de habitantes para los años alrededor de 1530, y de 6,6 para 1591. Agregando los resultados de censos realizados en la corona de Aragón y en el País Vasco, que no coinciden cronológicamente con los castellanos, se obtiene para fines del siglo XVI una cifra mínima de 8,1 ó 8,3 millones de habitantes.

Pero el crecimiento no ha sido el mismo, ni ha tenido los mismos resultados para los distintos territorios. Ha sido más precoz para Castilla la Vieja y el Cantábrico, y más tardío para Andalucía y la corona de Aragón. Las regiones de crecimiento precoz son también las que ofrecen densidades de población más alta: País Vasco, Castilla la Vieja, Galicia, con densidades de entre 30 y 20 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras la densidad en Andalucía era sólo de 15.

Las regiones de crecimiento precoz tuvieron también una decadencia avanzada. A partir de 1560, el alza se hizo lenta en algunas comarcas de la corona de Castilla, y entre 1580 y 1589 se llegó al momento de inflexión, al cambio de tendencia. Los registros parroquiales señalan con claridad la caída de los nacimientos. La población comenzó a disminuir. Pero en las regiones de alza tardía el movimiento ascendente continuó. En Andalucía, la población siguió creciendo hasta 1620, por lo menos en el reino de Sevilla, puesto que en Córdoba también la década de los ochenta marcó el límite del crecimiento. Tampoco Murcia tuvo crisis de fin de siglo. Nos hallamos ante un territorio de densidad

baja que había experimentado un crecimiento general pero desigual. En la corona de Aragón, el alza fue tardía. La población catalana creció lentamente durante la primera mitad del siglo (censo de 1553) y con mayor fuerza en la segunda mitad, y hasta el primer tercio del siglo XVII. El máximo de nacimientos, en muchas parroquias, se produjo precisamente de 1590 a 1605, en plena crisis de la población castellana. La población mallorquina creció de manera discontinua y poco equilibrada. En cuanto a la población valenciana discrepan las interpretaciones. Mientras la opinión mayoritaria formula un modelo «mediterráneo» de fuerte alza, en la segunda mitad del siglo, J. Casey, partiendo de unos ejemplos locales muy concretos, insiste en plantear una evolución «castellana», es decir, con estancamiento a partir de los años ochenta. El número de habitantes de la corona de Aragón, a partir de censos no sincrónicos, puede evaluarse en las siguientes cantidades:

Cataluña	330.000	habitantes (con Rosellón)
Valencia	320.000	»
Aragón	250.000	»
Mallorca	114.000	»

En el juego de los distintos factores demográficos, se ha observado que la edad de la mujer al contraer matrimonio era ligeramente más baja que la media europea —diecinueve años— y que la natalidad era alta (tasa del 35 ó 40 por 1.000). La mortalidad infantil se mantenía en los parámetros europeos (218 por 1.000), pero podía ser más alta en algunos territorios, por ejemplo, en Cataluña. La mortalidad elevada es aducida por Casey como causa de la caída de la población valenciana a fines de siglo.

Recientemente vuelve a llamarse la atención sobre los fenómenos migratorios. La emigración a las Indias se había considerado tradicionalmente como una causa importante de despoblación peninsular, pero es un fenómeno que no debe ser exagerado. Parece que en la primera mitad del siglo emigraban anualmente trescientas o cuatrocientas personas, y en la segunda mitad de siglo de dos a tres mil. Se trataba de una emigración selectiva integrada mayoritariamente por varones jóvenes, y que afectó con preferencia a algunas regiones: Andalucía, Extremadura, Castilla, País Vasco.

El proceso de despoblación de algunas áreas puede haber sido de redistribución de la población por medio de movimientos migratorios internos. Los aragoneses, no salían de su reino, pero abandonaban las zonas de montaña superpobladas por las del llano. Existía una emigración del campo a las ciudades, y de las regiones densamente pobladas del norte hacia Andalucía, más rica y menos poblada. El trabajo agrícola motivaba una corriente de tipo estacional. El crecimiento urbano se nutría de la inmigración campesina (las ciudades del

Antiguo Régimen siempre tuvieron altas tasas de mortalidad que no hubieran permitido un crecimiento meramente vegetativo). En Andalucía, se vivió un momento repoblador, fundándose nuevos núcleos de población en tierras hasta entonces abandonadas.

Hubo también una inmigración procedente de otros países europeos. En parte se trataba de una inmigración cualificada de comerciantes y artesanos de gran habilidad técnica que se instalaba en las principales ciudades. Pero hubo una inmigración mayoritaria, de trabajadores no cualificados, procedentes de las tierras del sur de Francia, y atraídos por los salarios altos de España. Muchos aparecen ejerciendo profesiones ambulantes en las grandes urbes mercantiles y políticas de la corona de Castilla, pero tuvieron mayor incidencia demográfica en la corona de Aragón, poco poblada. La inmigración de trabajadores *gascones* (como se les llamaba genéricamente), jornaleros agrícolas o pastores, fue la razón del auge demográfico catalán. El movimiento migratorio se mantuvo desde 1560 hasta el siglo XVII. También el reino de Aragón se benefició de esta corriente. En ambos territorios la población de origen francés llegó a representar a fines del siglo alrededor del 20 por 100 del total.

El movimiento de alza se produjo a pesar de la existencia de importantes elementos de freno. La mortalidad ordinaria se mantenía elevada y la mortalidad extraordinaria y catastrófica seguía haciendo acto de presencia. Como no hizo decrecer la población a medio plazo, podemos tender a infravalorar la dureza del impacto. Puede reunirse sin ninguna dificultad un elenco de malas cosechas, carestías, climatología adversa, hambres en suma, que no respetaron ningún territorio, ni ningún momento concreto. Quizás nos sean más conocidos los flagelos de hambre y peste a partir de 1540, es decir, las que coinciden con las etapas de mayor crecimiento. Hubo una epidemia bastante general en 1521-1523, y otras que afectaron preferentemente a Cataluña (1530) y a Castilla (1538-1540). Así siguieron la gran hambre castellana de 1544, la conjunción de peste y carestía en 1557-1558, la epidemia de 1565-1566 que afectó tanto a Castilla como a Aragón, y que marcó, por ejemplo, el inicio del declive demográfico en Álava. También a partir de 1567 comienzan en las tierras gallegas un conjunto de «males en serie». La peste atacó de nuevo en 1580 (Portugal y Castilla) y en 1589 (Cataluña) con resultados muy negativos. La insuficiencia de alimentación sumaba sus devastadores efectos con los de enfermedades infecciosas (no siempre se trataba de peste en sentido de estricto) que producían un máximo de mortalidad en los meses de verano. La peste «atlántica» de 1597, atacó a las zonas más densamente pobladas y remató la tendencia declinante de la población castellano-vieja. La peste desorganizaba las relaciones económicas de las poblaciones afectadas y ponía al descubierto las tensiones del tejido social, cuando las clases privilegiadas, y en especial los que tenían funciones de gobierno (temporal o espiritual), buscaban la salvación en la huida, abandonan-

do a sus conciudadanos o feligreses, aunque por supuesto hubo autoridades y sobre todo eclesiásticos que cumplieron con su obligación de forma heroica, llegando a morir en el cuidado de los enfermos.

Aunque la población era mayoritariamente rural, el fenómeno urbano adquiría unos perfiles relevantes. Incluso con criterios restrictivos observamos que a fines de siglo la monarquía española era un territorio de alta concentración urbana (20-25 por 100 en la corona de Castilla) en comparación con la globalidad de Europa. A la cabeza se hallaban las dos grandes metrópolis del comercio colonial, Sevilla y Lisboa, las dos rozando los 100.000 habitantes. La población sevillana triplicó a lo largo del siglo, convirtiéndose en la primera ciudad de la corona de Castilla; el crecimiento se produjo a partir de 1530-1540, pues con anterioridad la situación fue de estancamiento y quizás de retroceso. Seguían las grandes ciudades de la zona centro-sur, Toledo, Valencia y Granada, alrededor de los 60.000 habitantes. La primera alcanzó su plenitud entre 1540 y 1560, Granada conservó su importancia a pesar de la expulsión de los moriscos del barrio del Albaicín en 1570. Valencia en cambio, permaneció estancada.

En la meseta norte, Valladolid alcanzó su máximo de población hacia 1560, con 45.000 habitantes. Fue substituida por Madrid, la nueva corte, que pasó rápidamente de los diez mil a los cincuenta mil en la segunda mitad de siglo. Burgos, a pesar de su actividad económica, nunca rebasó los 20.000 habitantes. Muchas poblaciones andaluzas de segundo orden, como Úbeda y Baeza, experimentaron en el siglo XVI un florecimiento notable. Mientras en Andalucía muchas poblaciones contaban entre diez y veinte mil habitantes, en el litoral cantábrico —mucho más poblado—, ningún núcleo urbano llegaba a los diez mil. Tampoco las ciudades catalanas, incluso las sedes episcopales, con la excepción de Barcelona, rebasaban este límite. La ciudad de Mallorca podía tener unos 20.000 habitantes, sobre un total de 114.000 para toda la isla. En cuanto a Murcia, se recuperó de los efectos de la peste de 1572, y mantuvo elevadas tasas de natalidad, incluso con incremento en los últimos años del siglo.

Podemos matizar el comportamiento demográfico de los distintos territorios. El País Vasco experimentó un crecimieto modesto, más débil en Álava, alcanzando en conjunto unos 200.000 habitantes. En el reino de Navarra, encontramos un movimiento de recuperación a fines del siglo XV, una etapa de crecimiento generalizado durante la primera mitad del XVI, seguido de estancamiento y de una crisis en 1575-1580, que dio lugar a una etapa de estabilización de 1590 a 1630. Navarra sufrió poco la peste de fin de siglo. El censo de 1552 indica la existencia de unas 30.000 familias (¿150.000 habitantes?). En Galicia, una fase de crecimiento general y amplio alcanzó su máximo en 1582, para dar lugar a una etapa de estabilización hasta 1607, sin caídas bruscas.

En Cataluña, el crecimiento tardío moderado, del orden del 20 por 100, se produjo con preferencia en las comarcas de altitud media del interior, puesto

que el litoral se resentía, como en Valencia, de la amenaza pirática. De todas formas Cataluña estaba entonces menos poblada que Extremadura. El crecimiento se realizó a partir de densidades muy bajas, y con oportunidades de roturaciones para alimentar a la nueva población. En Valencia y Mallorca el campo creció más que las ciudades. En Aragón, la ciudad de Barbastro nos muestra un ritmo alcista en la curva de natalidad desde 1540 hasta 1608, con una excepción en los años ochenta.

Las dos Castillas trocaron sus papeles entre los dos censos de 1530 y 1591. Castilla la Nueva había crecido, mientras la Meseta Norte había perdido habitantes. El reino de Murcia pasó de 86.000 a 127.000 habitantes según los censos, a pesar de hambres, pestes y la incidencia de guerras exteriores a la región. Aunque se produjo un ligero descenso a partir de 1590, siempre fue dentro de niveles elevados.

La Andalucía bética tuvo el movimiento expansivo que ya hemos indicado. En cambio, el reino de Granada vivió las consecuencias del problema morisco. Ochenta mil de ellos fueron expulsados del reino en 1570 y distribuidos por la corona de Castilla. El crecimiento económico de la Andalucía Oriental quedó seriamente comprometido, aunque quedaron en el reino por lo menos otros 40.000 moriscos. A principios del siglo XVII vivían dispersos por Castilla unos 100.000 moriscos. En el reino de Aragón eran 70.000 y en el de Valencia 116.000, lo que suponía el 21 y el 29 por 100 de aquellos territorios, respectivamente. Los factores demográficos fueron utilizados para argumentar en favor de la expulsión de esta minoría. Se les acusaba de ser más prolíficos que los cristianos viejos (lo que algunos estudios locales no comprueban), y parece que el ritmo de crecimiento de las comunidades moriscas era más rápido que el de las cristianas. Murcia también contaba con una fuerte comunidad morisca (del 20 al 25 por 100), que en cambio era más débil en Castilla la Nueva (10 por 100).

En cuanto a Canarias, casi duplicaron su población (de 25.000 a 43.000 habitantes) gracias a la ausencia de epidemias y a la inmigración, especialmente de portugueses después de la unión de ambas monarquías.

La producción agrícola

La agricultura se hallaba condicionada por numerosos frenos, en especial por las limitaciones técnicas y su dependencia del entorno físico y climático. Parece probado que en la segunda mitad del siglo (o ya a partir de 1540) tuvo lugar un enfriamiento del clima que se tradujo en lluvias torrenciales, pedriscos y heladas, que junto con las sequías hacían perder muchas cosechas. Hay abundantes ejemplos de estos desastres naturales en todas las regiones.

El progreso de la agricultura dependía del abonado animal y éste se hallaba

en relación con las posibilidades de pastos. Tenía que mantenerse un equilibrio delicado entre superficie dedicada a cultivo y destinada a pasto. De ahí la importancia que tenían en todos los pueblos las tierras *baldías* o no cultivadas, junto con el barbecho o descanso temporal, bienal o trienal, de una parte de los campos de labor. La rotación del cultivo por *hojas* —que se hizo obligatorio— y el derecho comunitario de la *derrota de mieses*, formaban parte inherente del sistema agrario.

La generalización aunque no total de las mulas (en lugar de bueyes) como animales de tiro tanto en Castilla como en Aragón fue muy criticada por los agraristas de la época, pero las mulas eran animales más rápidos y baratos aunque sus labores eran menos profundas que las de los bueyes.

A pesar de estas limitaciones la producción agraria creció en el siglo XVI, presionada por la demanda del consumo interior (y sólo parcialmente por el americano). El alza de los precios agrícolas es reveladora. El crecimiento se hizo mediante nuevas roturaciones sobre todo en Castilla y Andalucía. Estas roturaciones amenazaron el equilibrio ecológico, puesto que las nuevas tierras de cultivo eran hasta entonces mayoritariamente bosques o tierras de pasto. En el primer caso se agudizó un problema de deforestación, que afectó el suministro de madera, fundamental en aquel estadio de la vida material; en el segundo, se reducía la base de alimentación de un ganado del que dependían el propio crecimiento agrícola. (La substitución de bueyes por mulas se explica también por esta razón.) En limitados casos, los nuevos cultivos se consiguieron a base de la bonificación de marjales y tierras pantanosas. Este tipo de obras requerían unas inversiones que de ordinario no se hallaban al alcance del campesino; fueron realizadas por la burguesía de las ciudades y contribuyeron a fortalecer la presencia y dominio de este grupo en el mundo rural.

El aumento de la producción agrícola en el siglo XVI fue básicamente extensivo. Se producía más porque se cultivaban más tierras, no porque se produjeron más por unidad de superficie. Aunque se habla en general de una productividad baja, estudios específicos realizados sobre una comarca castellana presentan rendimientos aceptables —aunque los más normales eran de cinco por uno.

Durante buena parte del siglo la producción agraria pudo ir siguiendo el ritmo ascendente de la población. Pero en los años 1570 y 1580 el movimiento ascendente se quebró en la mayor parte de territorios, en Castilla, en Galicia, en Asturias, en Valencia, en Mallorca (con una nueva alza en 1590), en Andalucía, pero posiblemente no en Cataluña. La puesta en cultivo de tierras marginales, de escasa calidad, se había traducido en la conocida consecuencia de los rendimientos decrecientes. El cultivo, sobre todo del cereal, agotaba la tierra, que contaba con poco abonado. Cada vez era más difícil encontrar buenas tierras para cultivar. El descenso de la producción hizo al campesino vulnerable

ante los préstamos hipotecarios *(censos)*, que habían permitido la extensión de cultivos. Los rentistas de las ciudades, que se habían beneficiado de la expansión de los cultivos sobre todo de los comercializables, se beneficiaban también de la contracción.

La producción en alza no hizo desaparecer la realidad de la carestía por las insuficiencias del sistema de transporte, y las características del sistema social. La producción beneficiaba, en primer lugar, a los privilegiados que recibían rentas en especie, en concepto de diezmos o de derechos señoriales, y en segundo lugar, a los acaparadores y especuladores de granos, que muchas veces eran los mismos. El siglo concluyó con una crisis bastante generalizada del mundo rural. El alza de precios no agrícolas y la saturación del mercado americano, tuvieron también su importancia en la génesis de la crisis como la tuvo en Castilla la agravación de la presión fiscal y sus consecuencias sociales, que incidieron especialmente en las tierras comunales. El impuesto y la renta crecieron cuando subían los costos y disminuían los beneficios.

El cereal era el cultivo mayoritario, porque de él dependía la subsistencia de la población: En las comarcas centrales de Castilla la Vieja cubría del 90 al 95 por 100 de la producción. En buena parte de Castilla la Nueva representaba del 70 al 75 por 100. Andalucía fue un gran centro productor y exportador de granos, hasta la crisis de la agricultura mediterránea en torno a 1570. En la corona de Aragón, el Bajo Ebro, la comarca de Morella y los llanos de Urgell, eran importantes comarcas productoras cuya cosecha se encaminaba a los grandes centros consumidores, las ciudades, en primer lugar Barcelona y Valencia.

Bajo el nombre de cereales se comprendía toda una gama de plantas concretas. Se cultivaba trigo en las tierras de mejor calidad y las más pobres se dedicaban al cultivo de los cereales llamados inferiores: cebada y centeno. Estos productos se dedicaban parte a la alimentación del ganado, y parte a elemento supletorio de la alimentación humana en casos de mala cosecha y escasez de trigo. En el Cantábrico y Galicia se cultivaban, además del centeno, otras variantes de cereales pobres: mijo, panizo y escanda. El mijo, como cereal de primavera, podía dar lugar a embrionarias rotaciones de cultivos que paliasen el barbecho, como se ha comprobado en Galicia y Asturias.

Por el contrario, los dos grandes cultivos que junto con el trigo componen la «triología mediterránea» se orientaban más hacia la comercialización que hacia la subsistencia. La viña experimentó en el siglo XVI una fuerte expansión en todas las regiones. La expansión de la viña se realizó: a) disminuyendo la superficie dedicada a cereales, y b) mediante roturación de nuevas tierras hasta entonces destinadas a pastos. Los precios progresivamente altos del vino animaron a sacrificar tierras de *pan llevar*, a contraer préstamos por la vía de los censos, y a practicar roturaciones más o menos ilegales en tierras de pasto. La

demanda estimuló la extensión del viñedo en la Baja Andalucía, y en la provincia de Jaén, pero el renumerador cultivo se extendió también por el antiguo reino de Granada y por muchos otros territorios. En la Mancha se convirtió en el «cultivo director» de la vida agrícola. En los alrededores de Valladolid y de Medina del Campo, el vino representaba el 70 por 100 del valor de la producción total. El valle del Duero se convirtió en una de las grandes zonas vitícolas del país. También participaron en distinta proporción del movimiento expansivo Galicia, Asturias y el País Vasco, Aragón, Cataluña y Valencia. La viticultura se vio potenciada por la demanda urbana, era un cultivo especializado y en cierto modo especulativo que facilitó la penetración del capital en la agricultura.

El olivo repetía algunas de las características del viñedo pero con una incidencia mucho menor: Se cultivaba, en primer lugar, en Andalucía, sobre todo en la comarca del Aljarafe, en la campiña de Écija y alrededor de las ciudades de Úbeda y Baeza. Andalucía que había sido exportadora de cereales se convirtió en importadora por haberse dedicado a los nuevos cultivos. La segunda región productora de aceite era Castilla la Nueva, desde la Mancha hasta la Alcarria. También estaba presente el olivo en los distitos reinos de la corona de Aragón: valle del Ebro, Cataluña Nueva, Valencia, Mallorca. El aceite era producto ligado a los hábitos alimenticios de los musulmanes, y tardó en ser adoptado por los cristianos viejos de Castilla. También se daban al aceite usos industriales. Mallorca destinaba su producción a la exportación, como único producto de intercambio que podía solventar el casi continuo déficit de su producción triguera.

El resto de la producción, aunque cualitativamente importante, y con incidencia regional relevante en algunos casos, era minoritaria en el conjunto de la agricultura hispana. El regadío exigía inversiones costosas. Los grandes proyectos estatales o municipales (acequias, pantanos, canales) quedaban, a menudo, en pura teoría. Los principales regadíos se encontraban en los alrededores de las ciudades, y sobre todo en la España mediterránea, que venía a coincidir con la España morisca: valle del Ebro y sus afluentess en Aragón y Cataluña, huertas de Valencia y Murcia, vegas de Granada y otras ciudades de su reino, también la vega de Aranjuez. Se realizaron obras hidraúlicas de cierta entidad en la cuenca mediterránea. La más importante fue el pantano de Tibi (1579-1594). A veces, como en distintas localidades de Aragón, el regadío se aplicaba a los mismos productos que al secano, asegurando entonces un crecimiento cuantitativo, que permitía el cultivo de hortalizas y frutas. También dio lugar a un doble cultivo en sistema de *suelo* y *vuelo*. La arboricultura fue en buena parte un patrimonio de los moriscos. Durante el siglo se incrementó el inventario cualitativo de frutas, verduras y legumbres: melocotones, tomates, guisantes, habas.

Otros productos tenían un carácter más especulativo. La caña de azúcar era un cultivo tradicional en dos zonas de influencia musulmana: el reino de Valencia y el de Granada, en ambos casos en la franja litoral. La comarca valenciana

de la *conca de la Safor* (Gandía, Oliva), era uno de los grandes centros de elaboración del azúcar, dominado por la aristocracia. En la costa del reino de Granada, el cultivo de la caña era también muy importante, e incluso en la zona de Motril alcanzaba características de monocultivo. Sin embargo, en el siglo XVI, la competencia de las plantaciones de las islas del Atlántico y de América provocaron la decadencia del azúcar valenciano.

El segundo cultivo común a la España morisca (Granada, Murcia, Valencia, Aragón) era la morera, destinada a proporcionar la materia prima de la industria de la seda. La difusión de la morera que fue común en los países mediterráneos en el siglo XVI, se realizó en el litoral levantino desde el reinado de los Reyes Católicos y alcanzó una situación predominanre en Murcia, donde cubría a mediados del siglo XVI el 43 por 100 de la superficie cultivable. En Valencia y Murcia, además de destinarse a la industria local, era un producto de exportación que subsanaba la insuficiencia de la producción triguera. En Granada, este preciado cultivo consiguió superar el trauma de la expulsión de 1570. De hecho, durante el siglo XVI en el reino de Valencia, la morera substituyó a la caña de azúcar como cultivo renumerador. Las principales comarcas se hallaban situadas en la ribera del río Júcar. En el Bajo Aragón (Caspe) los morerales se introdujeron a mediados de siglo, desplazando a los cereales.

Otros cultivos que tenían incidencia económica en la red de intercambios era el azafrán en Aragón, el lino y cáñamo en Galicia y Cantábrico, los tintes de procedencia vegetal, el esparto en las regiones del sudeste, etc.

* * *

En el siglo XVI tuvo lugar la culminación de la Mesta y el inicio de su decadencia. Aunque la institución conservó sus enormes prerrogativas, el número de cabezas de ganado disminuyó a partir de mitad de siglo. La gran institución transhumante de la corona de Castilla tenía que defender sus pastos contra la extensión de las roturaciones y contra la rivalidad de los propietarios del ganado estante. Han pasado ya los años en que el estudio de la ganadería se reducía a la Mesta, y se subraya la importancia del ganado en la explotación agrícola campesina. También tenían repercusión negativa los progresos de una agricultura individualista que afectasen a los derechos comunales de pasto y a la disminución de las tierras *baldías*, como aconteció ampliamente en Castilla.

El papel de la ganadería ha sido revalorizado sobre todo para la agricultura de Galicia y del Cantábrico. La inmensa mayoría de los campesinos de la tierra de Santiago disponían de ganado vacuno, ovino y caprino. En Asturias, se practicó una ganadería de tipo extensivo, mínimamente estabulada, y, por lo tanto, poco aprovechable para la agricultura. Estabular el ganado durante el invierno

significaba poderlo alimentar, lo que no era nada fácil vistas las dificultades con que topaban para hacerlo las personas.

* * *

A través de lo expuesto hasta aquí quedan dibujadas diversas áreas agrícolas. En primer lugar todo el ámbito cantábrico, muy poblado y con difíciles comunicaciones, con predominio de cereales pobres. En la tierra de Santiago, el mijo ocupaba el 40 por 100 de la superficie y el trigo sólo el 15 por 100. Los estudios más recientes nos hablan de las mejoras de tipo técnico (rotaciones, etcétera) con que los campesinos de algunas comarcas gallegas supieron compensar el reto de su entorno natural.

En segundo lugar la España mediterránea, que coincide en líneas generales con la corona de Aragón. En ella el crecimiento agrícola fue lento, pero evidente roturándose nuevas tierras, gracias a los contratos de enfiteusis, y de aparcería. En Cataluña, los precios del trigo y la renta señorial siguieron una trayectoria ascendente. En Aragón, las caracaterísticas del crecimiento todavía son conocidas de modo impreciso. En el municipio de Caspe, el siglo acabó con una insuficiencia de tierras de cultivo, a pesar de los esfuerzos hechos para promover el regadío. En Mallorca, la producción creció en la segunda mitad del siglo gracias a la extensión de cultivos.

Una tercera área es la comprendida por las mesetas. En ellas el ciclo de crecimiento, estancamiento se dio de forma distinta, más rápido en la Meseta Norte, en relación con el predominio del trigo y la viña; más tardío en Castilla la Nueva, con mayor peso de la vid, el olivo y la ganadería. La estructura social de ambas regiones de la que nos ocupamos más adelante, es también un factor a tener en cuenta.

Las dos Andalucías no habían integrado sus economías. El valle del Guadalquivir atravesó uno de sus mejores momentos y aumentó su producción comercializable, estimulada por los altos precios del vino y del aceite con vistas al mercado urbano y colonial. La extensión de las roturaciones estuvo acompañada por la concentración de la propiedad en cereal, olivo y ganado.

Quedan con características propias, una Extremadura básicamente ganadera, un reino de Murcia situado geográfica y socialmente entre Valencia y Granada, y unas islas Canarias orientadas hacia la producción comercializable: el azúcar y sobre todo la viña, que se desarrolló en tierras poco aptas para aquel cultivo.

ARTESANADO E INDUSTRIA

Utilizar la palabra «industria» aplicada a una época histórica que se define precisamente como pre-industrial es siempre una convención. Pero no sería atinado negar la existencia e importancia de los centros de elaboración de productos no agrícolas. Las unidades de producción eran pequeños talleres familiares, artesanos; en la industria textil de las principales ciudades, y sobre todo en Segovia, se observa la centralización de la producción por parte de los comerciantes, siguiendo los módulos corrientes en la industria europea del momento.

El carácter mayoritariamente atomizado y disperso de la producción es patente en el número y diversidad de oficios artesanos, y de maestros de cada oficio, todos ellos por lo menos teóricamente independientes, que aparecen en los censos de población de las ciudades, sobre todo en la corona de Castilla, por ejemplo, en 1561. Pero al mismo tiempo existía una «industria rural» muy dispersa, de distinta intensidad, desde la que se destinaba a un consumo de la propia comunidad, hasta la que se integraba en circuitos de producción más amplios, controlados desde alguna ciudad como Córdoba, Segovia, Toledo, etc. La principal ciudad industrial de la corona de Castilla era Segovia, acompañada por algunos pueblos de su entorno como Villacastín, dedicados todos ellos a la industria de la lana. El siglo XVI fue la edad de oro de la pañería segoviana, que gracias a la calidad de su lana podía competir en los mercados internacionales. La producción segoviana mantuvo altos niveles de producción y de calidad hasta 1590, con unos cien fabricantes y unos miles de artesanos. En Andalucía, Córdoba era el centro de una amplia zona pañera, que integraba las poblaciones de la comarca de los Pedroches, especializadas desde el siglo XV en la producción textil. La industria cordobesa tenía todavía una estructura corporativa, pero condicionada por las inversiones casi nunca directas de los mercaderes. En Cataluña, y a pesar de la importancia de los gremios de la capital y principales ciudades, los *paraires* o fabricantes de paños se hallaban presentes en muchas poblaciones e incluso en ámbitos rurales; en parte eran campesinos que dedicaban al tejido de los paños los ocios estacionales del invierno.

La producción de tejidos de seda se hallaba concentrada en las ciudades del centro y sur de España. Granada era el primer centro, debido a la importancia de la cosecha de seda y la calidad de la misma. Córdoba se convirtió también en centro de entidad a pesar de tener que importar la materia prima. En Sevilla, existía desde la centuria anterior un importante gremio o *Arte Mayor* de la Seda. En Toledo, la producción sedera orientada hacia un consumo de lujo, superaba a la lanera. También Zaragoza contó con su artesanado sedero, y esta especialidad se desarrolló con discreción en Barcelona a lo largo del siglo. La producción catalana de seda era escasa pero la demanda suntuaria era muy fuerte. Valencia consolidó su papel de centro sedero lo mismo que Murcia. Pero en

ambos casos, y sobre todo en el de Murcia, el artesanado local no absorbía toda la producción de materia prima, con lo que se creaba una corriente de exportación importante, en perjuicio de los propios fabricantes del país.

Los tejidos de lino rara vez alcanzaron el nivel técnico y la importancia económica de los de lana y seda. En las regiones donde se recogía la materia prima dio lugar a una fabricación campesina para consumo propio.

Dentro del ámbito urbano tuvo importancia la industria de curtidos. Los gremios de curtidores y zurradores aseguraban la preparación de materia prima, que luego podía ser elaborada por artesanos más especializados en la fabricación de productos más concretos, como guantes y zapatos. La construcción recibió un considerable impulso, gracias al crecimiento demográfico y a la demanda representada por la nobleza y la Iglesia. Los salarios de los obreros de la construcción han sido utilizados como elemento de estudio de la coyuntura económica por el carácter serial y homogéneo con el que aparecen.

El segundo gran ámbito de la producción industrial era el representado por la minería y metalurgia. La principal minería era la del hierro, presente a lo largo del sistema cantábrico y los Pirineos, desde Galicia hasta la comarca del Conflent (hoy en la Cataluña francesa). La mejor y mayor producción se daba en Vizcaya, sobre todo en la margen izquierda del Nervión, en menor proporción en Guipúzcoa, y en el Pirineo catalán.

En buena parte esta producción era elaborada en el país, en numerosas ferrerías o *fargas*, cuyo nivel técnico se mantuvo a la altura europea hasta fines del siglo XVI, en que se introdujeron, en el extranjero, nuevos procedimientos de fundición. El mayor número de ferrerías se localizaba en Vizcaya (sobre todo en las Encartaciones), en Guipúzcoa y en el norte de Cataluña. Eran territorios con bosque abundante, lo que proporcionaba el combustible y facilidad de exportación marítima, situación que también se daba en el oeste de Asturias y este de Galicia. En esta última zona, así como en el Conflent, se ha observado que las ferrerías pertenecían a la nobleza, la cual sacaba de ellas buenos beneficios. La elaboración de hierro y acero tenía una fase posterior en la fabricación de productos concretos. La fabricación de armas, blancas y de fuego, tuvo su lugar preferente en Vizcaya, y sobre todo en Guipúzcoa y noroeste de Navarra. Poblaciones como Éibar, Mondragón, Vergara, Tolosa, destacaron en esta especialidad. La fabricación de armas de distinta naturaleza, desde cuchillos a pistolas se desarrolló también en Cataluña.

Las restantes explotaciones mineras fueron menos rentables y, sobre todo, tuvieron en general menos repercusiones económicas. Una importante zona minera se hallaba a lo largo de la Sierra Morena, desde el cobre de Riotinto hasta el plomo de Linares. El descubrimiento de una mina de plata en Guadalcanal (Sevilla) en 1555, dio lugar al desarrollo de una compleja explotación minera, cedida por la Corona a «asentistas» privados, entre ellos los Fugger. La explota-

ción fue rentable durante unos 20 años, pero su coste era demasiado elevado. La Corona explotaba también en contrato con los Fugger (desde 1525) los yacimientos de mercurio de Almadén. Los trabajadores eran normalmente condenados a galeras, esclavos, moriscos cautivos, etc. pues las durísimas condiciones de trabajo hacía difícil contar con mano de obra libre, aunque que se les concedieran exenciones de impuestos y similares. Los Fugger controlaban con Almadén los dos grandes puntos de producción de azogue en Europa (el segundo era el yacimiento de Idria, también en los dominios de la casa de Austria). En Mazarrón, en el litoral del reino de Murcia, existían minas de *alumbre*, producto muy buscado por su utilización en el proceso de teñido de la industria textil. Comerciantes genoveses controlaban la explotación de este producto clave. La construcción naval progresó de acuerdo con la expansión del comercio marítimo. Era una actividad económica que estimulaba la fabricación de velas, clavos, armas de fuego... y que ejercía una fuerte presión sobre las reservas de madera contribuyendo a la deforestación. El centro de esta industria fue, una vez más, el País Vasco. Los astilleros catalanes también trabajaron para la demanda estatal activamente, pero la atonía del comercio mediterráneo durante la mayor parte del siglo no permitía grandes alardes. La contrucción naval estuvo en auge en Vizcaya y Guipúzcoa desde fines del siglo XV hasta una centuria más adelante. Desde los Reyes Católicos, los monarcas favorecieron la construcción de naos de gran calado, lo que no era lo más adecuado para el comercio cantábrico. Hasta 1570-1580 los buques de construcción vasca constituían el grueso de la navegación a Indias; sólo a fines del siglo XVI fueron substituidos por los andaluces, cuya madera parece haber sido de inferior calidad. Por las mismas fechas se contrajo el comercio del Norte por causa de la guerra de Felipe II contra Inglaterra, pero la guerra también pedía navíos que eran los propios mercantes movilizados forzosos. La construcción naval vasca había entrado en crisis.

El sistema de intercambios

Las diferentes áreas económicas que formaban en la península la monarquía de los Austrias no se hallaban integradas entre sí. El comercio interior era lento y difícil. Las comunicaciones, a lomos de caballerías o en carros, eran costosas y a veces peligrosas, por los obstáculos naturales y humanos (pienso en el bandolerismo). El viaje podía ser una verdadera aventura, desprovista de comodidades en albergues y posadas. Las famosas ventas españolas gozaron entre los viajeros extranjeros de una reputación detestable hasta el siglo XVIII. La existencia de muchos despoblados y tierras yermas tampoco favorecía la comunicación. El trazado de las rutas fundamentales se remontaba a la época romana. Las principales vías de comunicación eran: *a)* de Barcelona a la corte; *b)* del

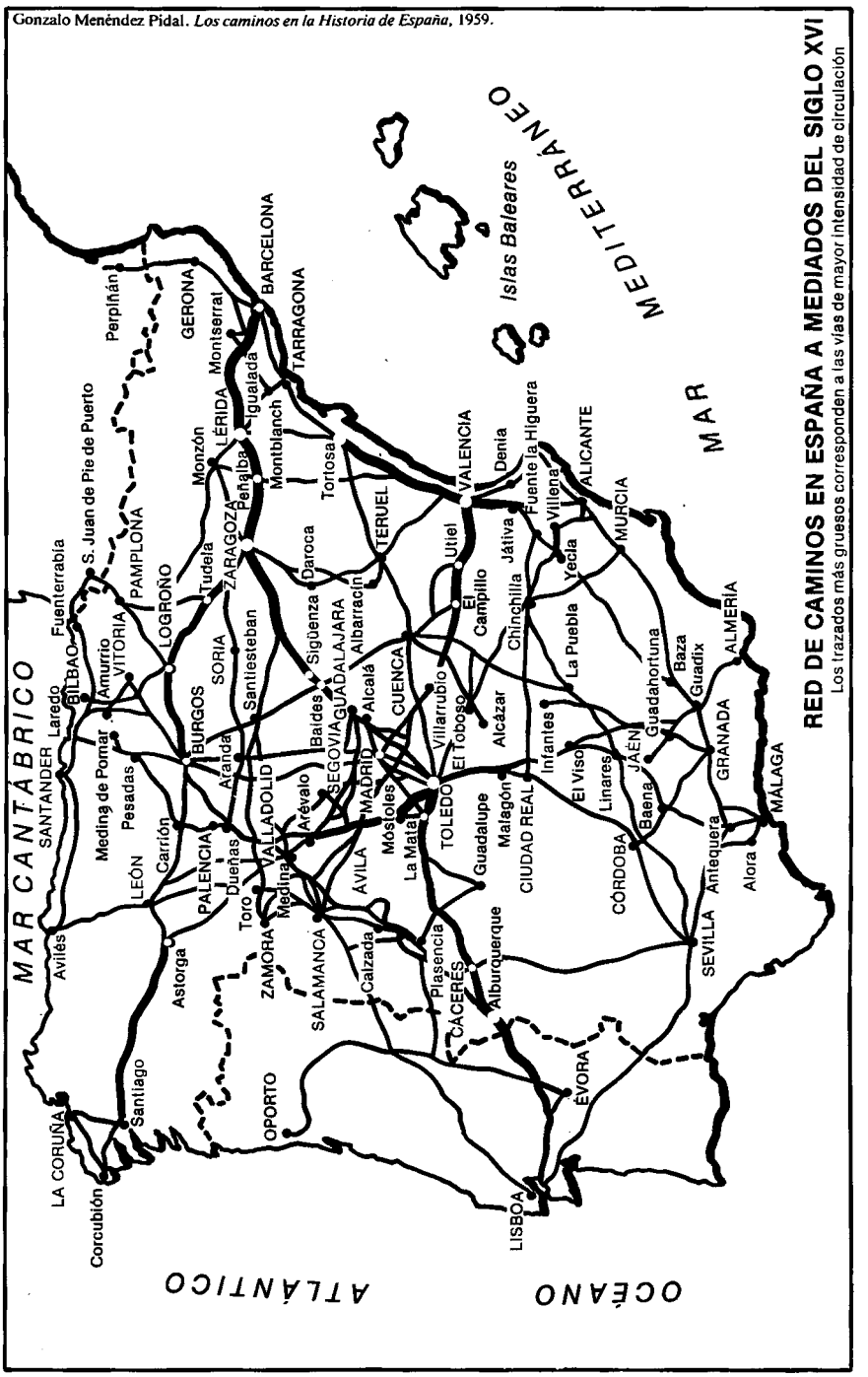
Gonzalo Menéndez Pidal. *Los caminos en la Historia de España*, 1959.
MAR CANTÁBRICO
ATLÁNTICO
OCÉANO
MEDITERRÁNEO
MAR
Islas Baleares
LA CORUÑA
Corcubión
Santiago
OPORTO
Aviles
Astorga
LEÓN
Carrión
PALENCIA
Dueñas
Toro
ZAMORA
Medina
VALLADOLID
Medina de Pomar
Pesadas
SANTANDER
Laredo
BILBAO
Amurrio
VITORIA
Fuenterrabía
S. Juan de Pie de Puerto
PAMPLONA
LOGROÑO
BURGOS
Aranda
SORIA
Santisteban
Tudela
ZARAGOZA
Monzón
LÉRIDA
Peñalba
Igualada
Montserrat
Perpiñán
GERONA
BARCELONA
TARRAGONA
Montblanch
Tortosa
Daroca
Sigüenza
Baides
SEGOVIA
Arévalo
ÁVILA
SALAMANCA
Calzada
Plasencia
CÁCERES
Alburquerque
GUADALAJARA
Alcalá
MADRID
Móstoles
La Mata
TOLEDO
Guadalupe
Albarracín
CUENCA
TERUEL
Villarrubio
El Toboso
Alcázar
Utiel
El Campillo
VALENCIA
Chinchilla
Játiva
Denia
Fuente la Higuera
Villena
Yecla
La Puebla
Infantes
El Viso
Linares
Baena
JAÉN
Guadahortuna
Baza
Guadix
ALICANTE
MURCIA
ALMERÍA
GRANADA
MÁLAGA
Alora
Antequera
SEVILLA
CÓRDOBA
Matagón
CIUDAD REAL
ÉVORA
LISBOA
RED DE CAMINOS EN ESPAÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI
Los trazados más gruesos corresponden a las vías de mayor intensidad de circulación

Mediterráneo a Andalucía, y *c)* de León a Sevilla. Toledo fue, hasta 1560, el principal núcleo de comunicaciones y lugar de un activo comercio de sedas, curtidos y armas. Sólo mercancías de poco peso y mucho valor podían resistir los costes del transporte. En cambio, el trigo sufría en este sentido de un serio *handicap:* transportarlo por tierra era tan caro que la abundancia de una región no servía para solventar la miseria de otra, según la proporción entre distancia y coste. Tampoco contribuía a facilitar la circulación de mercancías la conservación de las aduanas entre las coronas de Aragón y Castilla, con el nombre de *puertos secos,* así como entre Castilla y el País Vasco.

El transporte por agua era mucho más rápido y barato, pero los ríos españoles no permitían en general la navegación. Hubo sus excepciones; los galeones de Indias podían llegar hasta Sevilla una vez salvada la *barra* arenosa de Sanlúcar de Barrameda. El trigo aragonés se trasladaba a Barcelona navegando por el Ebro hasta Flix y Tortosa. Pero fracasaron los esfuerzos para hacer navegable el Tajo entre Lisboa y Toledo en tiempo de Felipe II.

Como consecuencia, las fachadas litorales de la Península podían comerciar entre ellas y con el extranjero con mayor facilidad que con el interior. Por esta razón pueden considerarse tres ámbitos del comercio exterior: *a)* el mediterráneo, *b)* el cantábrico y *c)* el atlántico.

A) *Comercio mediterráneo*

Preocupación fundamental de la obra de Fernand Braudel sobre el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II, fue oponerse al tópico de que el Descubrimiento de América provocó de manera inmediata una decadencia del tráfico mediterráneo. Para el famoso historiador francés tal disminución no se dio hasta fines del siglo XVI. Sin embargo, es cierto el retraimiento de los puertos de la corona de Aragón con relación al mayor protagonismo de genoveses y franceses. La guerra continua con los países musulmanes añadía un elemento más de inseguridad a la navegación. En esta circunstancias, Barcelona y Valencia siguieron, como en el resto de su evolución económica, un ritmo tardío. En Barcelona, sólo a partir de 1577, se produjo una reanimación del tráfico, después de una etapa larga de estabilización o quizás mejor de estancamiento (1530-1580). El paso de la plata americana con destino a Génova, a partir de 1578, parece un factor clave de esta mejora. En el caso de Valencia, la tendencia alcista se produjo también en la segunda mitad del siglo. Hacia 1580, sin embargo, era el puerto de Alicante el primero del litoral mediterráneo español, por haberse convertido en la salida del comercio mediterráneo de Castilla hacia Italia, desbancando a Cartagena: la lana de Castilla formaba capítulo fundamental de sus exportaciones, junto con productos naturales de la región, y del vecino reino de Murcia de utilización industrial.

El comercio exterior de la corona de Aragón se basaba en la exportación de materias primas: el aceite de Mallorca, el hierro de Conflent, la lana de Aragón o del Maestrazgo, la sal de Ibiza, la seda de Valencia y el azafrán de Aragón. Los tejidos catalanes defendían con dificultad sus posiciones en el tradicional mercado sardo y sobre todo siciliano, debido a la competencia de los grandes financieros de la monarquía: los genoveses, seculares rivales del comercio catalán. Éste buscó también salida en el mercado peninsular; los tejidos catalanes estuvieron presentes en las ferias de Medina del Campo mientras éstas conservaron sus actividades; parece que desde Medina, estos paños alcanzaban indirectamente los circuitos ultramarinos en Sevilla y Lisboa. En cuanto a las importaciones de trigo a Valencia procedentes de Sicilia y de Castilla, se hallaba muchas veces en manos de los genoveses, los cuales controlaban también la exportación de lana.

El reino de Aragón nos ofrece el caso de un territorio exportador de materias primas y productos agrarios —sobre todo el trigo—. Aragón mantenía un comercio preferente con Francia a través del Pirineo, y en menor grado con Cataluña. Por su parte, Valencia recibía de Castilla trigo y carne y vendía seda a la industria de Toledo.

B) *El comercio con el norte de Europa*

El comercio cantábrico se desarrolló sobre la base existente en el reinado de los Reyes Católicos. Los grandes comerciantes de Burgos, el grupo más denso de burguesía mercantil de España, dirigían el negocio de los fletes o los seguros y la exportación de la lana, no sólo por Bilbao sino también por Laredo y Santander. El País Vasco, deficitario de cereales, exportaba los productos castellanos y su propia producción de hierro, al tiempo que continuaba su expansión pesquera en el Atlántico. Aunque en menor grado los puertos de Asturias (el primero de ellos Avilés) y de Galicia, comerciaban con los puertos ribereños del Atlántico. Galicia lo hacía con Inglaterra (por ejemplo con Southampton). Pero los puertos preferentes eran los del litoral de Francia (La Rochele, Nantes, Ruan) y sobre todo los Países Bajos, centro director de la vida mercantil y financiera europea, y a la vez parte del imperio de Carlos V. Amberes era en el siglo XVI la capital económica de aquellos territorios y a ella acudieron vascos, castellanos y portugueses, junto con alemanes e italianos, formando «naciones» o colonias mercantiles para participar en un tráfico internacional, en la ligazón entre el comercio europeo y el colonial, monopolizado, por el momento, por las monarquías ibéricas. El comercio entre Castilla y los Países Bajos era denso y complementario; el 60 por 100 de las exportaciones flamencas se dirigían a España. Una vez más los territorios españoles exportaban productos agrarios y naturales y recibían productos manufacturados (tejidos, metalurgia,

papel). La lana castellana iba a parar a los telares flamencos. Por lo menos, desde 1550, lamentarían los círculos industriales de Castilla la desventaja de su producción ante la competencia foránea.

El eje fundamental del comercio atlántico norte, el llamado eje Burgos-Amberes, se rompió al filo de 1570, como consecuencia de la rebelión de Flandes contra Felipe II, de la actuación de los corsarios protestantes en las aguas del mar del Norte y también de la propia situación de Amberes en el orden financiero a partir de la crisis de la hacienda de 1557. Puede observarse este impacto en los negocios de Simón Ruiz, rico comerciante arraigado en Medina del Campo, que traficaba con Flandes y con la Francia atlántica (trigo, sal, tejidos). Sin embargo, no cesaron las relaciones entre los Países Bajos y la Península por lo menos con la zona de obediencia hispánica; porque además del comercio vasco y castellano existía la vinculación con el comercio colonial a través de Sevilla. La crisis económica desorganizó también la navegación vasca y la pesca de altura.

C) *El comercio atlántico*

El comercio atlántico, centrado en Sevilla y en los puertos del Bajo Guadalquivir, consistía primordialmente, pero no únicamente, en el comercio con América. No únicamente, puesto que la metrópoli hispalense mantenía sus lazos comerciales con el Mediterráneo y el norte de Europa. El crecimiento del impuesto del *almojarifazgo mayor* muestra la vitalidad del comercio propiamente andaluz. Las Canarias, que tenían una posición privilegiada en el tráfico indiano, enviaban parte de su producción vitícola de calidad a Inglaterra. Los antiguos clientes nórdicos e italianos, acudían también a Sevilla en función de su nuevo papel de redistribución de las mercancías coloniales.

El llamado «monopolio» del comercio con América por parte de los puertos andaluces tenía sus razones políticas, pero también sus precedentes mediterráneos, y sus exigencias de orden geográfico y económico, la existencia de un núcleo mercantil previo y de un territorio agrícola que podía cubrir la demanda de los conquistadores. Durante el reinado de Carlos V, de 1529 a 1538, se permitió que puertos de la corona de Castilla (fudamentalmente cantábricos, más Málaga y Cartagena) pudieran comerciar con América, pero desde 1561-1564 quedó perfilado el sistema de la *Carrera de Indias* tal como iba a funcionar por lo menos durante ciento cincuenta años. Los imperativos de defensa frente a los corsarios —que actuaban en los archipiélagos atlánticos más que en América— y la escasez relativa de pilotos experimentados que conocieran bien las rutas atlánticas, llevaban a la navegación en grupo. Dos grandes salidas de embarcaciones daban el ritmo al mundo mercantil de Sevilla. La travesía del Atlántico duraba unos dos meses y medio. En junio-julio salía la *flota* con destino a Veracruz,

en México, pasando por Santo Domingo y Cuba. En verano zarpaban los *galeones* que se dirigían a Tierra Firme, a los puertos de Nombre de Dios y Cartagena de Indias. De allí, las mercancías se trasladaban por tierra cruzando el istmo de Panamá, y luego eran transportadas a lo largo del litoral pacífico hasta el Perú. El recorrido inverso tenía lugar mediante la agrupación de todos los buques en la Habana la primavera siguiente y el retorno conjunto a España. El circuito mercantil era superior al año puesto que no se llegaba a Sevilla hasta junio. Para la defensa de la navegación aparecieron unidades armadas como la «armada» de la «guardia de Indias».

El sistema atlántico tenía su complemento en el Pacífico desde la llegada de los españoles a Filipinas en 1571. El llamado *galeón de Manila* o *nao de Acapulco* unía estos dos puertos y ponía en relación a México con los circuitos mercantiles del Extremo Oriente, con la seda y porcelana de China. El retorno de Filipinas a México se hacía siguiendo la corriente marítima del Kuro Siwo, llamada por los españoles la *vuelta de Poniente*.

Estudiando los registros de la Casa de Contratación de Sevilla, el historiador francés, Pierre Chaunu, ha establecido las principales fluctuaciones del comercio entre España y América. De 1504 hasta 1550 tuvo lugar una primera fase de expansión caracterizada por la sucesiva incorporación de nuevos espacios coloniales (Caribe, México, Perú). A partir de mínimos iniciales el volumen del comercio se multiplicó por ocho. Los comerciantes realizaron grandes beneficios, exportando a América, productos manufacturados y agrarios (aceite, vino, harina). Sin embargo, el fin de la expansión conquistadora coincidió con una recesión de la economía europea. De 1550 a 1562 se produjo una caída y una crisis de fletes en el comercio con América. A partir de 1562 se asistió a una nueva y duradera expansión, que se prolongó hasta 1620. La recuperación fue lenta en un principio y no exenta de dificultades en los años setenta, pero a partir de 1580 se produjo un fuerte movimiento de alza. La amenaza pirática, ahora también evidente en la propia América, no detuvo el movimiento ascendente, aunque sí incrementó los gastos de defensa de la navegación: los mejores años del comercio con América se sitúan entre 1585 y 1607.

El esquema del comercio hispano-americano obedecía a unas relaciones de dominación. Desde Sevilla se enviaba a América productos manufacturados (de procedencia española y más frecuentemente extranjera)[1] y también productos agrarios procedentes de la propia región andaluza. El retorno de América consistía masivamente en metales preciosos. Existía un complemento de productos naturales americanos (colorantes, cuero, azúcar), pero cerca del 75 por 100 de los cargamentos estaba compuesto por metales preciosos. Estas remesas salvo

[1] El artículo más frecuente eran las telas francesas. Los paños españoles no lograron vencer la competencia de los «obrajes» elaborados en América.

el *quinto* reservado a la Corona, tenían como receptores a los comerciantes exportadores de Sevilla, a los *cargadores* agrupados en el consulado o *universidad* de mercaderes, institución fundada en 1543. El destino de estas remesas, constituye el principal argumento de las discusiones en torno a la decadencia española. Se admite comúnmente que el destino final de la plata americana fueron los centros comerciales europeos más desarrollados, que se beneficiaron de la balanza mercantil desfavorable de la Península. Pero varios historiadores franceses, entre ellos Pierre Vilar y Bartolomé Bennassar, han insistido en el error histórico que entrañaría adelantar excesivamente la cronología de la decadencia. No toda la plata americana fue traspasada al extranjero, y sobre todo no lo fue inmediatamente. La proporción de metal precioso que quedó en la Península como beneficio del comercio americano y el uso que se dieron a estos beneficios, constituyen dos problemas de difícil resolución, pero que parecen evidentes.

También parece claro el influjo que el comercio extranjero tuvo en Sevilla... como lo tenía ya antes del Descubrimiento. Algunos de estos círculos mercantiles eran súbditos o aliados de la monarquía hispánica, como los flamencos, genoveses, algunos alemanes, etc. A fines de siglo se impuso la preponderancia de los navíos del norte. Lisboa y Sevilla, las dos grandes metrópolis del comercio colonial, recibían el providencial trigo desde el norte de Europa. A pesar de la hostilidad existente entre Felipe II y Holanda, continuaba el comercio entre los súbditos de ambos países. En Holanda se necesitaba la sal de las salinas de Andalucía y Portugal, ambas monopolio de la Corona, pero en España se necesitaba los productos del Báltico para la construcción naval y los cereales, los *granos* cuya distribución aseguraban los holandeses. Felipe II, el monarca en cuyos dominios no se ponía nunca el sol, no pudo imponer un bloqueo económico contra los rebeldes holandeses. El historiador francés Fernand Braudel, escribió con ironía que los holandeses habían ocupado Sevilla, económicamente se entiende, sin disparar ni un tiro a partir de 1570. Es una exageración que oculta un mucho de verdad.

Casa de Contratación
Consulado de Sevilla — 1543
Consejo de Indias —

escudo = 350 maravedís
doblón = 2 escudos

10. MONEDA, PRECIOS Y FINANZAS

LOS METALES PRECIOSOS

Durante el siglo XVI se produjo un movimiento de inflación que afectó a las unidades monetarias. El *ducado* dejó de circular y quedó transformado en una moneda de cuenta. En su lugar se acuñó desde 1537 como moneda de oro castellana el *escudo*, de menor peso y ley que el ducado, cuya equivalencia se fijó en 350 maravedís; a partir de 1566 se tasó en 400 maravedís. Como múltiplo de la mencionada moneda se acuñaba el doble escudo o *doblón*. En América se acuñó una moneda de plata que tuvo aceptación internacional durante toda la Edad Moderna; fue el famoso *real de a ocho*.

La solidez de la moneda española derivaba de la abundancia de metales preciosos procedentes de América, por vía del saqueo, de la explotación de placeres auríferos, y ya a partir de 1540, de la explotación sistemática de minas en el Perú y en México. El historiador americano Earl J. Hamilton estableció con precisión cuantitativa hace unos cincuenta años las llegadas oficiales de metal precioso americano: oro fundamentalmente hasta 1530, plata mayoritariamente después, casi exclusivamente, durante el reinado de Felipe II. Las llegadas de oro crecieron hasta un máximo de 42.000 kilos en el decenio 1551-1560, para decaer más adelante. En cambio, la plata a partir de unos niveles mínimos alcanzó a partir de 1560 cotas de alrededor de un millón de kilos decenales, a partir de 1580 rebasó los dos millones de kilos, y en el último decenio de siglo llegó a 2,7 millones. En total se recibieron 153.000 kilos de oro y 7,4 millones de kilos

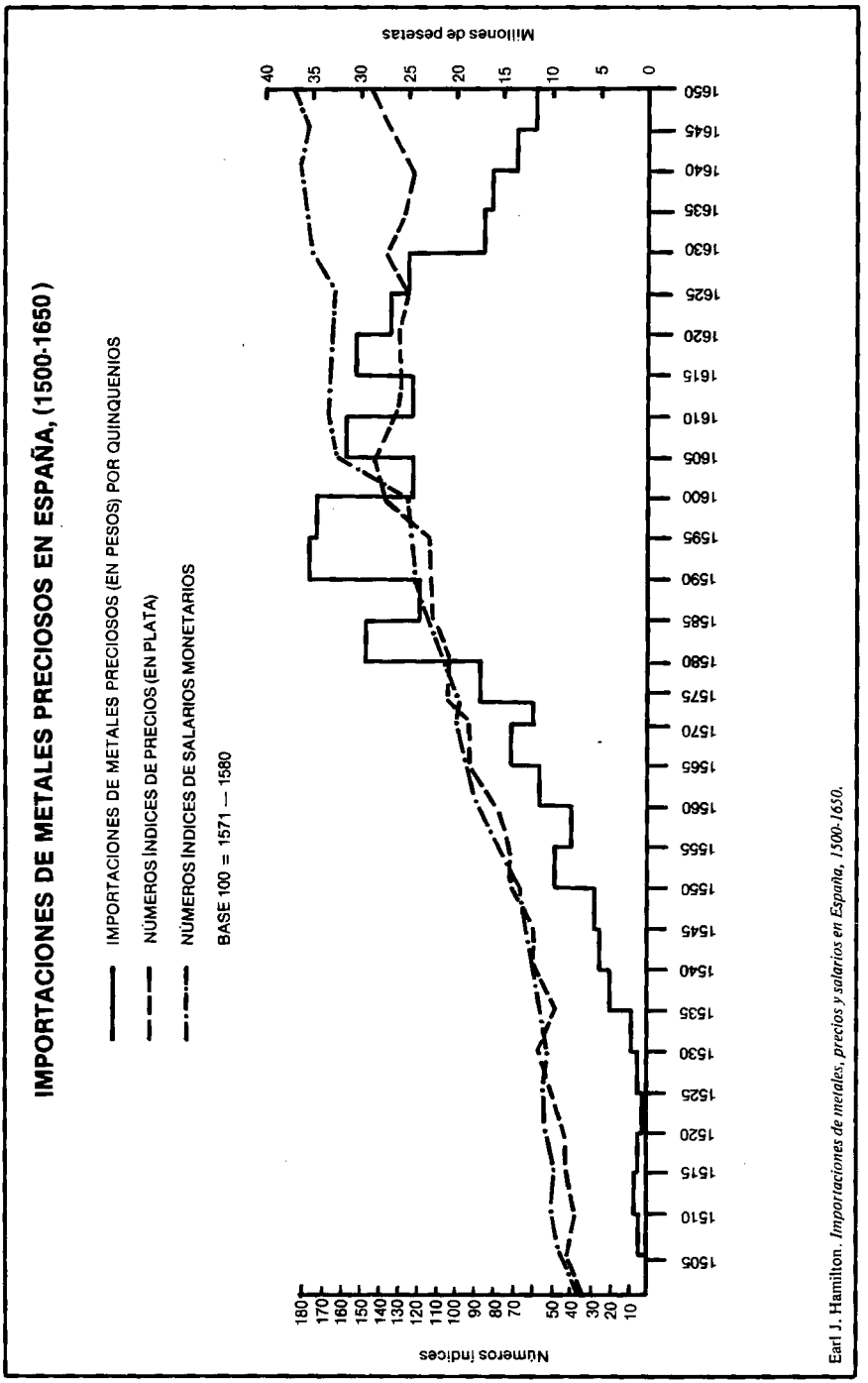

Earl J. Hamilton. *Importaciones de metales, precios y salarios en España, 1500-1650.*

de plata [1]. Esta plata se obtenía sobre todo de las minas peruanas del Potosí (1545), llamado «el cerro de la plata», gracias a la labor forzada o casi de los indígenas. Un segundo núcleo minero se estableció en las tierras del norte de México, en Zacatecas y Guanajuato. La explotación minera se benefició de un nuevo procedimiento de tratar el metal extraído de la mina: un tratamiento con mercurio llamado el *patio* o amalgama. Como se ha dicho, la dinastía controlaba la producción de mercurio en Europa, pero en el mismo Perú disponía de los yacimientos de Huancavelica, mucho más cercanos a las propias minas del Potosí. En cambio las minas mexicanas dependían del mercurio de Almadén.

La producción de las minas americanas se encaminaba hacia Europa como consecuencia de las relaciones de intercambio entre los dos continentes, fundamentalmente como pago de las importaciones realizadas —había también la repatriación de capitales por los conquistadores que volvían a sus tierras de origen— y el impuesto real. La llegada bastante súbita de grandes cantidades de metal precioso al continente europeo —y en primer lugar a la propia España— tuvo consecuencias económicas diversas. Hamilton estableció una relación directa, probada estadísticamente, entre la llegada de oro y plata y el fenómeno de alza continuada de los precios, denominada de forma convencional «revolución de los precios» del siglo XVI. De esta forma se daba formulación científica a una teoría que ya había sido expresada por los contemporáneos de los acontecimientos, los españoles de la segunda mitad del siglo XVI. Una serie de pensadores eclesiásticos españoles y algún jurista francés (el famoso Bodín) formularon, hacia 1568-1569, la idea de la responsabilidad del metal precioso americano en la inflación de precios europeos. Para decirlo en palabras de uno de ellos:

> el tiempo que había menos dinero, por
> mucho menos se daban las cosas vendibles,
> las manos y trabajos de hombres.

Hamilton relacionó de forma directa el alza de los precios con la llegada de metales preciosos, y al mismo tiempo estableció que el alza de los salarios había sido en España superior a la de los precios; en esta diferencia, que impedía la acumulación de beneficios, encontraba la clave del atraso económico español. La interpretación y los mismos datos de Hamilton se han visto sometidos a muchas críticas. La principal objeción fue que el alza *relativa* de los precios había sido más alta en la primera mitad de siglo que en la segunda (cuando llegó la mayor cantidad de plata), con lo que se rompía el paralelismo entre las dos series estadísticas fundamentales. Diversos estudios realizados en otros países de Europa han llegado a la misma conclusión: el alza de los precios fue anterior,

[1] Estudios posteriores cifran 9 millones de kilos, de ellos del 6 al 10 por 100 de oro.

y por tanto independiente de la llegada de metal precioso americano. Se debió a factores endógenos de la propia economía europea (una creciente demanda interna), que en todo caso el oro y la plata de Ultramar potenciaron. Se ha discutido también la validez de las curvas salariales establecidas, y la representatividad del salario en una sociedad agrícola y artesana. En Valladolid y Valencia los salarios subieron menos que los precios. En la corona de Aragón el alza fue más suave que en Andalucía y Castilla; los salarios subieron poco en Valencia, lo que significó una pérdida del valor adquisitivo, aunque parece que en Cataluña se mantuvieron más elevados (y el precio del pan más bajo), lo que explicaría la corriente inmigratoria francesa.

En este debate, tanto Hamilton como Pierre Vilar destacaron la agudeza de visión de los españoles que en torno a 1560-1570 escribieron sobre la vida económica, sobre todo en Castilla, en un doble orden de problemas: *a)* la *revolución* de los precios, y *b)* el déficit de la balanza mercantil, así como la estructura de la misma. Algunos de ellos eran religiosos que se interesaban por el tema porque se planteaban la licitud moral de determinadas operaciones económicas, sobre todo los *cambios* de letras y los *censos*. En ambos casos se trataba de procedimientos ideados para sortear la prohibición eclesiástica del préstamo a interés. Entre las obras que se escribieron sobre el tema destacaron el *Comentario resolutorio de cambios* (1556) del gran teólogo Martín de Azpilicueta, conocido como el «doctor navarro», y la *Suma de tratos y contratos* de fray Tomás de Mercado (1568). Estos autores, integrados en una denominada «escuela de Salamanca», continuaban las obras publicadas en el decenio de 1540 por una posible «escuela de Valladolid» sobre temas similares: *Instrucción de mercaderes, Provechoso tratado de cambios... y reprobación de usuras, Tratado de los préstamos*, etc. Todos estos autores realizaron una descripción muy eficaz y «moderna» del sistema de capitales en Sevilla y otros centros del comercio.

Por otra parte, un funcionario de la administración de hacienda, Luis Ortiz, redactó en 1558 un memorial dirigido al nuevo monarca Felipe II. El memorial constituye una descripción y denuncia de la estructura del comercio exterior español (exportación de materias primas e importación de productos manufacturados). La solución era para Ortiz la adopción de un programa mercantilista e industrialista a ultranza que hiciera de Castilla un segundo Flandes, tanto en el aspecto económico como en el social.

El problema de los precios industriales y de la política económica fue discutido en las cortes de Castilla en torno a 1560. Pero las cortes, como en general la política económica de todo el Antiguo Régimen, expresaban los intereses y opiniones de los consumidores más que de los productores. Si en general se inclinaban por impedir la salida de metales preciosos, fuertemente prohibida, y también de materias primas susceptibles de elaboración industrial en el extranjero, también llegaron a creer en algún momento que los precios bajarían si se

facilitaban las importaciones de productos manufacturados. En el siglo XVI los complejos derechos de aduanas, de los que la corona de Castilla tenía un buen surtido, raras veces se utilizaban como instrumento para favorecer la producción interior; sus objetivos eran primordialmente fiscales.

Los precios complicaban el problema pues, realmente su alza, mayor en la Península que en el exterior, dificultaba las exportaciones y facilitaba las importaciones. La inflación incidió negativamente en la balanza mercantil, haciendo a las mercancías españolas poco competitivas. Llegó el momento en que los beneficios obtenidos en el comercio con América no equilibraban los pagos a Europa.

En nuestros días la discusión de los historiadores se han apartado de la polémica entre precios y salarios o sobre el déficit de la balanza comercial. Se tiene en cuenta el carácter básicamente agrícola del sistema económico de la época. También se llama la atención sobre la mentalidad y la posibilidad de inversiones reales de quienes dispusieran de capital. Mucho dinero fue invertido en el siglo XVI (y también en las centurias siguientes) pero en objetivos concretos: en la adquisición de señoríos, en construcción de palacios e iglesias, en lujo suntuario, en fiestas, en préstamos a los particulares, a los municipios o a la Corona. Existe finalmente el factor político, representado por los apuros de la hacienda que incrementaron el cuadro anterior: Un comerciante extranjero que tuviera gran cantidad de dinero en España no podía exportarlo legalmente. Tenía que comprar con él algún producto (lana, etc.) y enviarlo al extranjero, o tenía que hacer uso de las letras de cambio. Pero todo variaba si la Corona le concedía una *licencia de saca*, es decir, un permiso de exportación, como se acostumbraba a hacer con los financieros de la Corona.

LAS FINANZAS ESTATALES

La política de la Corona tuvo una gran importancia sobre la evolución monetaria, y sobre todo del mercado de capitales. A pesar de la complejidad del sistema fiscal, la Corona dependía fundamentalmente de capitalistas privados para disponer de sus ingresos. El arrendamiento de impuestos era práctica general, o el concierto con grupos de contribuyentes (clero, ciudades,) que pagaban una cantidad fija, renunciando la Corona al cobro individual. Todavía era más necesaria la colaboración de los grandes financieros para lograr las transferencias de numerario de un lugar a otro. ¿Cómo transformar el impuesto que pagaba un campesino de la provincia de Huelva en el mantenimiento de un soldado de los tercios en el Rhin? Para conseguirlo, el monarca estipulaba un contrato o *asiento* en virtud del cual unos personajes, los *asentistas*, se comprometían a colocar determinadas sumas a la disposición del soberano en lugar y fechas determinados. A cambio el monarca se obligaba al pago de una cantidad (en la

que se camuflaban los intereses) estipulando frecuentemente la renta concreta con cargo a la cual se satisfaría la deuda.

Los asentistas, los llamados «banqueros» de Carlos V, no eran en sentido estricto financieros, sino grandes hombres de negocios internacionales que practicaban entre el comercio de toda especie de mercancía, el del dinero. Lo hacían utilizando el sistema de *letras de cambio*, es decir, por causa del cambio, autorizado por la doctrina eclesiástica, mientras la letra girara entre espacios monetarios diferentes y ciudades distintas. Los grandes comerciantes del Renacimiento mantenían una compleja red de cambios, muchas veces meramente especulativos o *por arbitrio*. Disponían, por lo tanto, del instrumento idóneo para hacer frente a las peticiones de dinero, siempre urgentes de los monarcas. Se había formado un complejo sistema de crédito en el que según Tomás de Mercado «todos penden unos de otros». Las letras se hacían pagaderas en las grandes *ferias* internacionales que se celebraban con ritmo aproximadamente trimestral (a 90 días diríamos hoy). Durante la primera mitad del siglo XVI el rey de Francia disponía de las ferias de Lyon. Carlos V acudía a las ferias de Amberes y a las castellanas que se celebraban en las poblaciones de Medina del Campo, Villalón y Medina de Rioseco.

En principio los mercaderes-banqueros eran los principales comerciantes de su país. En la primera mitad del siglo XVI destacaron el grupo de los comerciantes de Burgos y también los banqueros de la ciudad de Sevilla. Pero los grandes financieros de Carlos V fueron las dinastías mercantiles del Sur de Alemania, encabezadas por los Fugger. Eran potencias económicas que podían movilizar crédito en el mercado de Amberes. Aprovecharon las circunstancias para llegar a América y a las Molucas; pero a pesar de concesiones imperiales en Venezuela y Chile no llegaron a arraigar allí. La decadencia política del emperador coincidió con la de la casa Fugger. Los banqueros genoveses, que ya se hallaban presentes al inicio del reinado, reaparecieron. A fines del reinado habían suplantado ampliamente a sus colegas alemanes, aunque éstos mantuvieron los arrendamietos privilegiados de que gozaban.

La espiral de préstamos de los últimos años del emperador (que coincidieron con la recesión del comercio americano) culminaron con la suspensión de pagos de 1557, en paralelismo con similar decisión de la rival monaquía francesa. Entonces quedó establecido, con el nombre de *medio general* el sistema de acuerdo de la insolvente hacienda regia con sus acreedores. La Corona propuso un cambio en la modalidad de pago, mediante la utilización de los *juros*. También la hacienda de Carlos V había usado estos títulos sobre rentas determinadas de la Corona. Pero se había tratado de juros de *resguardo* o *caución*, entregados como garantía hasta que se produjera el pago de la deuda. Pero la propuesta de 1557 implicaba pagar la deuda estatal por medio de juros, lo que suponía consolidar la deuda a un interés del 7 por 100 anual. La primera reacción de los asen-

tistas fue negativa. Pero los genoveses no tardaron en percatarse de las posibilidades del nuevo sistema y adoptarlo. Aceptaron los clásicos juros, no para vivir de su módica renta, sino para revenderlos a los sectores de la sociedad que lo deseaban: religiosos, patriciado urbano, mercaderes, etc. Por esta razón opina Ruiz Martín, a quien seguimos en este punto, que la llamada bancarrota de 1557 fue en realidad el fin de un sistema de crédito a corto plazo y alto interés. Entre las rentas y los *asientos,* entraba en juego un tercer elemento representado por los juros. Se puede decir que los Fugger habían prestado a Carlos V el dinero propio, mientras que los genoveses le prestaban a Felipe II el dinero de los demás.

A partir de 1560 parecía que las finanzas de la monarquía volvían a estar en orden. Se procedió a una vigorosa reorganización de los impuestos aduaneros, tanto en los *almojarifazgos* establecidos en Andalucía para el comercio de la región y el de América, como en los *diezmos de la mar,* que gravaban las exportaciones en el norte de Castilla. Se duplicó el impuesto de las alcabalas y se incrementó la tributación de procedencia eclesiástica. Pero hacia 1570, la disolución del comercio de Burgos con el Norte afectó al ritmo de las ferias de Medina del Campo, que se habían convertido en el centro financiero de la Monarquía. Las cortes protestaban contra los exorbitantes privilegios económicos concedidos a los genoveses. En consecuencia se llegó en 1575 a un nuevo decreto de suspensión de consignaciones o bancarrota. Se pretendía nada menos que revisar los asientos contraídos con los genoveses en los últimos años, y substituir a tan poderosos financieros por un conglomerado más plural que integrara a los Fugger, a otros comerciantes italianos, y a los propios del país. Pero fue imposible. Sólo los genoveses dominaban los resortes necesarios para cambiar la plata de que disponía la monarquía en España por el oro que exigían los tercios en los Países Bajos. En 1577 se llegó a un nuevo *medio general,* en el que los genoveses consolidaron sus posiciones. Paralelamente establecieron su ciudadela financiera en las ferias que se celebraban en la ciudad de Plasencia o Piacenza en el norte de Italia. Eran las *ferias genovesas* por antonomasia, ferias básicamente financieras, especializadas en el pago de letras, como sucedía también en Medina, donde según un contemporáneo:

> Ya lo principal de la feria es cambios y pagamentos... es una fragua de cédulas... todo letras.

El sistema de las ferias genovesas, sucesor de Amberes, rigió las finanzas de la monarquía española durante cuarenta años, precisamente aquellos en que llegó a Sevilla el máximo de plata americana: «el ciclo real de la plata» en expresión de Chaunu. El eje Burgos-Amberes fue substituido por la ruta Sevilla-Génova, con escala en Barcelona.

En el universo de los genoveses, los hombres de negocios españoles actuaban a veces como colaboradores, a veces como rivales. Seguramente se haya de destacar la importancia de grupos y familias de comerciantes normalmente de origen castellano viejo, y a veces, pero no siempre conversos, como los Espinosa, de Medina de Rioseco, banqueros en Sevilla durante tres generaciones, comerciantes en América, y presentes en altos cargos de la administración de hacienda; o los Maluenda de Burgos, enriquecidos en el comercio de la lana, establecidos en Flandes y asentistas de Felipe II. Hubo también comerciantes catalanes entre los asentistas de Felipe II. Pero el financiero más conocido, gracias a su magnífico archivo, es Simón Ruiz, natural de las tierras de Burgos, hombre del comercio atlántico, a quien las dificultades de aquel tráfico llevaron a las finanzas, a partir de 1576. A partir de 1580, los préstamos al Estado constituían el primer renglón de beneficios de su casa comercial. Los préstamos a la monarquía española se habían convertido, para los financieros del sur de Europa, en el «primer negocio de la cristiandad».

El sistema genovés drenaba la riqueza de España por medio de exportaciones de plata y de los mejores efectos de cambio (dejemos el hecho de que algunos financieros genoveses se convertían en aristócratas y señores jurisdiccionales españoles). Las ferias de Medina entraron en decadencia. Madrid y Sevilla se habían convertido en los polos financieros de la monarquía. En 1596, una tercera suspensión de pagos dio lugar a un nuevo juego de negociaciones entre la Corona y los asentistas, cuyo número se reducía a cada crisis. La especialización financiera propia del sistema genovés se estaba revelando nociva incluso para los mismos que participaban en ella. Desengañados, los Ruiz y los Maluenda, volvían al comercio. El mundo de los *decretados*, de los financieros mencionados en el decreto de suspensión de consignaciones de la monarquía, se enrarecía progresivamente. Pedro de Maluenda fue el único financiero español que formó parte —junto con tres genoveses— de la «compañía del medio general», creada para gestionar la deuda de la Corona, pero no sobrevivió a la siguiente crisis de 1607. En cuanto a los italianos no genoveses habían quedado ya marginados tras la bancarrota de 1575. En todo este proceso tuvieron importancia los financieros más vinculados a la administración de la hacienda, como tesoreros generales, etc. Entre los españoles, los más afortunados se convirtieron en aristócratas, otros acabaron en la quiebra, en el proceso o incluso en el cadalso. La atracción del capital comercial por las finanzas queda bien resumido con las siguientes palabras:

> el trato del dinero ha llevado tras
> si toda la gente más granada de
> la contratación de mercaderías.

11. MUNDO RURAL, MUNDO URBANO

La mayoría de la población pertenecía al mundo rural, pero en el mundo urbano se producían las transformaciones sociales más rápidas. Es difícil trazar una línea divisoria exacta entre ambas sociedades. Muchas ciudades se fundamentaban en una economía agraria. El campo estaba presente en la vida urbana. Por otra parte, la ciudad se convertía en residencia de los que dominaban la vida rural, sea como señores, o como propietarios.

RÉGIMEN SEÑORIAL Y CUESTIONES DE PROPIEDAD

A lo largo del siglo XVI el régimen señorial se consolidó, se transformó, se incrementó con la aparición de nuevos señoríos. El régimen señorial obedece a unas directrices comunes, pero se manifestaba a través de multiplicidad de variantes.

En Cataluña y Valencia la extensión —y posible dureza— del régimen señorial se compaginaba con la mayor extensión de la enfiteusis. Los nobles conservaban sobre sus vasallos el ejercicio de la justicia criminal, a veces con posibilidad teórica de condenar a muerte, como se observa en algunos pequeños señores catalanes pirenaicos, en algunos abades o en señoríos de la la orden militar de San Juan de Jerusalén o de Malta. Pero los señores tenían cedidas muchas tierras por el sistema del *establiment* o enfiteusis mediante el pago de cánones moderados. El campesinado soportaba mal el cobro de los derechos sobre transmisión

del dominio, el *laudemio* y la *fadiga*. No era extraño que el campesino hubiera de pagar al señor una parte de la cosecha con distintos nombres, que a veces se referían al porcentaje señorial: *agraris, tasques quarts, quints*. También cabía la posibilidad de que el señor recibiera el diezmo, destinado en principio al mantenimiento de los eclesiásticos. Podían quedar también, como sucedía en otros territorios, reminiscencias de la condición servil abolida jurídicamente en 1486: con el nombre de *joves* se conservaban prestaciones obligatorias de siembra, trilla o poda en señoríos catalanes concretos. Todos estos puntos constituían motivos de fricción entre señores y campesinos. Los señores procuraban actualizar los derechos —o evitar que se olvidaran— por medio de las periódicas *capbrevaciones*. Estas revisiones del dominio podían dar lugar a exigir el pago de los laudemios atrasados.

En el reino de Valencia el poder de los señores se acentuaba. Se conservaban también antiguas prestaciones *(azofras)* como reliquias de tiempos más antiguos. Los señores procuraban recibir partes de la cosecha pero no siempre lo conseguían. Estaban muy extendidas las rentas bajas y fijas en dinero, que se desvalorizaban con el alza de los precios. Por esta razón, los señores forzaban el cobro de otros derechos, entre ellos las citadas azofras, con lo que incrementaban la conflictividad. Una parte importante de los vasallos valencianos de señorío eran moriscos. Éstos se veían sometidos a una presión señorial más fuerte que los cristianos viejos, como comentaban los propios contemporáneos.

Tanto en Cataluña como en Valencia la institución de la enfiteusis no se limitaba a las tierras de señorío. Existía también en el realengo, con su división del dominio, su señor eminente y su señor útil, su laudemio y su fadiga. Campos y casas se hallaban sometidos a esta legislación derivada del derecho feudal. En Cataluña, los campesinos que disponían de tierra suficiente podían sub-establecer a su vez a otros campesinos en las tierras marginales de sus explotaciones. Pierre Vilar ha sintetizado de manera nítida las consecuencias de la difusión de la enfiteusis:

> La mayoría de las tierras están sometidas a una propiedad eminente, mientras que a la inversa por el sistema de arrendamiento a censo fijo, una masa considerable de campesinos no propietarios están tan seguros en su posesión que la consideran como propia.

Se trataba de una cuasi-propiedad, sometida al periódico reconocimiento del dominio eminente, por medio de prestaciones de homenaje y censos «casi simbólicos, pero que reservan la propiedad». La posibilidad de fraccionamiento de la propiedad de la enfiteusis favorecía a la capa más acomodada del campesinado y daba una connotación específica al régimen señorial catalán.

El reino de Aragón concordaba con la situación que hemos expuesto, como podemos ver en el caso de la villa de Caspe, señorío de la orden de San Juan. El campesino al que se cedía una propiedad «treudera» disfrutaba del dominio útil de la misma. Pagaba un censo anual en dinero, o entregaba algunas gallinas o capones. Eran derechos no actualizados, aunque sometidos al laudemio y fadiga: En cambio, los moriscos de la misma población estaban sometidos al pago de rentas en especie. Este tipo de rentas constituían el núcleo de los ingresos señoriales. Las proporciones variaban en cada caso, según productos, según lugares. También eran fuertes, como en Cataluña y Valencia, los monopolios señoriales de horno, molino, molino de aceite. La distribución práctica de la parte de cosecha era siempre motivo de conflicto, puesto que el señor pretendía que se le trasladase a su propia era o granero. Por último, aunque los señores aragoneses disponían de poderes para sentenciar a muerte a sus vasallos, parece que hicieron poco uso de ellos (en todo caso situación similar a la catalana), y que el número de ejecuciones de los tribunales señoriales fue inferior al de muertes violentas por otras causas que se producían en el reino.

El área cantábrica se caracterizaba desde el País Vasco hasta Asturias por su hábitat diseminado, por el predominio de la ganadería, por las peculiaridades de su agricultura poco o nada triguera. Junto al mijo y centeno se encontraban algunas huertas (berzas, habas). Castaños y manzanos constituían una importante base de alimentación. Se tendía a contratos agrarios perpetuas o transmisibles de padres a hijos, como los vigentes en los caseríos vascos. En el oeste de Asturias nos encontramos ya con el contrato de los foros que en el siglo XVI comienzan a hacerse de duración más definida que en el siglo anterior, pero menos que en el siguiente.

Estudios recientes sobre el mundo rural de Galicia nos revelan la complejidad de los sistemas de cesión de la tierra en aquella región. El abundante número de contratos de *foro* que los grandes monasterios concedieron en la primera mitad del siglo XVI correspondía a la fase de puesta en cultivo de nuevas tierras. Cuando el espacio agrario ya estaba ocupado las condiciones del foro se hicieron más desfavorables a los campesinos. Pero en general se estima que el foro representaba una renta baja. Parece que el régimen señorial gallego estaba muy extendido pero poco intensificado. No eran los derechos señoriales en cuanto tales los que gravaban con mayor dureza la producción campesina, sino la renta de la tierra y el impuesto real. Se ha encontrado constancia de oposición al impuesto pero no (por lo menos todavía) de conflictividad anti-señorial en la tierra de Santiago.

La realidad foral era compleja. En el obispado de Mondoñedo, el foro representaba, por excepción, una parte proporcional de la cosecha. En Santiago la práctica del sub-foro se hallaba ya bastante generalizada en el siglo XVI, con carácter especulativo. El contrato de arrendamiento estaba poco generalizado

en Santiago, pero en cambio era el instrumento preferido de la hidalguía en Mondoñedo. El campesinado se enfrentó, en la segunda mitad de siglo, con repetidas crisis de subsistencias y con el aumento de la fiscalidad. El endeudamiento actuó como factor de polarización de la sociedad campesina, y también contribuyó a la venta de tierras que pasaban a manos de hidalgos y rentistas. La disminución de la posesión campesina fue paralela al despegue en la formación de *vínculos* o mayorazgos en la segunda mitad del siglo XVI. La hidalguía, tanto en Galicia como en Asturias, se benefició de la venta de tierras eclesiásticas, que constituían el grueso de los señoríos en ambos territorios. Las fechas en torno a 1600 concentran el fenómeno de ventas de «lugares», es decir, de jurisdicciones señoriales, que eran compradas mayoritariamente por oligarquías urbanas.

En ambas Castillas, el señorío se hallaba también muy extendido. En la provincia de Salamanca, el señorío laico cubría cerca del 60 por 100 de la población. Los grandes linajes, como los condestables de Castilla y los Mendoza, eran señores de cientos de pueblos. Pero los historiadores actuales creen que los derechos propiamente señoriales eran relativamente bajos, y que muchos de ellos tenían un mero carácter de reconocimiento del dominio eminente como en Aragón. El campesino castellano que en la época medieval se denominaba *solariego,* parece haber vivido en una situación similar a los enfiteutas de la corona de Aragón. Disfrutaba la tierra a título vitalicio, podía venderla o dejarla en herencia, a cambio del pago de un canon. En el siglo XVI la palabra solariego había quedado reducida a un vestigio verbal. Hubo, sin embargo, un proceso de *reseñorialización* impulsado por las necesidades fiscales de la monarquía. Los nuevos señores recibían tan sólo los derechos jurisdiccionales, aunque era lógico que intentaron adquirir también los territoriales.

Tanto en señorío como en realengo, en Castilla predominaba el contrato de arrendamiento. En la meseta norte se podía encontrarlos vitalicios. La renovación frecuente de los contratos, para adecuarlos al alza de los precios, aumentaba en las cercanías de las ciudades y en los cultivos más renumeradores. La renta de la tierra parece ser la principal carga que recaía sobre el campesino castellano (además del impuesto y del diezmo). En tierras de Segovia predominaban los arrendamientos de corta duración, por lo menos el 60 por 100 de las tierras correspondían a la pequeña explotación campesina. En tierras de Burgos se encuentran arrendamientos de siete o nueve años de duración. El pago de la renta se hacía muchas veces en especies, con proporciones del 10, 25, 30 por 100 (en Castilla la Nueva), o incluso más. Existían porcentajes diversos entre cultivos, por ejemplo, un tercio de trigo y dos de cebada, etc. Buenas tierras, buenos contratos y buenas cosechas, podían dejar al campesino una parte neta del 40 por 100. La alimentación ofrecía ciertamente contrastes entre la débil parte de carne (10 kg. anuales) en pueblos de la Bureba, y 16,5 y medio de carnero y vaca en el pueblo vallisoletano de Mojados.

En la Baja Andalucía, los grandes señoríos se ampliaban con la adquisición de tierras particulares, por parte de los aristócratas y por su control sobre tierras *realengas* o *baldíos*, que se consideraban propiedad de la Corona desde la Reconquita en el siglo XIII. La señorialización y la venta de tierras baldías por parte de la Corona, sobre todo a fines de siglo, tuvo en Andalucía mayor incidencia que en cualquier otra región. Sobre todo en las actuales provincias de Córdoba, Jaén y Málaga. El alza de los precios agrícolas aumentó el interés por la tierra por parte de privilegiados, burguesía urbana y los campesinos bien acomodados, produciéndose un proceso de concentración de la propiedad. La inflación motivó que los dueños de la tierra prefirieran los arrendamientos cortos y que prefirieran también recibir sus rentas en especie, especialmente en trigo. Sin embargo, Domínguez Ortiz, nos advierte que no debemos adelantar las proporciones del problema del latifundismo. En el siglo XVI, nos dice, todavía había mucha pequeña propiedad y muchos pequeños municipios que se regían de manera democrática. Pero también nos dice que, frente a los jornaleros, la nobleza y los plebeyos ricos formaban un frente común.

En el reino de Granada no se habían realizado grandes *repartimientos* de tierras como en el Guadalquivir en el siglo XIII. Los señoríos eran básicamente jurisdiccionales. Los moriscos, relegados a las montañas, disponían de pequeña propiedad bien cultivada. Tras su expulsión en 1570, la Corona se convirtió en dueña de sus tierras y las cedió a nuevos cultivadores cristianos que debían pagar un canon, el *censo de población*. Hubo muchos fracasos y conductas violentas entre los nuevos habitantes de las Alpujarras, pero el experimento resultó positivo a largo plazo. Las *suertes* o lotes de tierras concedidos a cada campesino contribuyeron a consolidar en aquéllas el régimen de la pequeña propiedad.

La condición social del campesinado

La mayor parte de historiadores actuales subrayan la diferenciación interior existente en el seno del campesinado, su diversidad social e incluso su polarización. Se suele acudir a una división trimembre, que responde a los conceptos genéricos de alto, medio y bajo campesinado. Uno de los estudios más conocidos sobre el mundo campesino en el siglo XVI es el de Noel Salomón sobre Castilla la Nueva. En realidad se basa en la gran encuesta realizada por orden de Felipe II y conocida como las *Relaciones Topográficas* (han sido publicadas parcialmente). El autor citado ha destacado la importancia del campesino rico, designado comúnmente con el nombre de *labrador*, y con mayor énfasis *labrador honrado* o *villano rico*, uniendo dos palabras que, en el sistema de valores nobiliarios (como los *labradores cuantiosos*), podían parecer excluyentes. Se trataba de campesinos (de realengo o de señorío) que disponían de tierras abundantes,

animales de tiro, reservas de alimentos para tiempos de escasez, etc. Salomón estima su porcentaje en un 5 por 100. Es un tipo social que podemos encontrar en otros territorios. También en Andalucía existían los *poderosos* o *principales*, notables rurales aunque no fueran jurídicamente nobles (pero se hallaban en vías de serlo). En la Cataluña Vieja, tenemos a los dueños de las *masías*, las grandes casas campesinas, a menudo fortificadas; eran enfiteutas fortalecidos por el sistema hereditario de la primogenitura en favor del *hereu* o heredero. En la Galicia occidental, se ha estimado que hasta un 10 por 100 del campesinado podía vivir holgadamente, por lo menos en los buenos años del siglo XVI. Tomemos el ejemplo de Juan de Moldes, el viejo, poseedor de ganado, de tierras, de instrumentos de trabajo, acreedor de sus convecinos. El papel de los «poderosos rurales» era básico en la vida rural cuotidiana, y posiblemente superior a los hidalgos rurales. Ellos eran los primeros prestamistas a quienes acudir; eran también muchas veces los intermediarios del régimen señorial, los que aseguraban la percepción de los derechos, o por lo menos de las cantidades estipuladas en cada arrendamiento.

Los parámetros europeos se refieren, sobre todo para el siglo XVI, al carácter compacto y sólido del campesinado medio. No es este el caso estudiado por Salomón, puesto que la proporción de este grupo se reduce al 20-25 por 100. La proporción puede ser mayor en otros territorios. En un pequeño señorío del interior de Cataluña, la mayor parte de las casas disponían de su corral, su granero, su bodega, el establo, huerto, y corral, como complementos de la explotación triguera o *terra campa*. Inventarios de campesinos de Castilla y León nos muestran una existencia mediocre pero no mísera. Tanto en Castilla la Nueva como en Galicia se nos señala la importancia de los artesanos rurales, de los que se dedicaban a la industria textil en sus fases más rudimentarias («paños de baja suerte»), los carboneros, arrieros, etc. Un panorama similar encontramos en la comarca catalana del Vallés.

El módulo general europeo del Antiguo Régimen agrario nos dibuja los tipos del campesino con tierra insuficiente, que se ve obligado a trabajar parcialmente para otro propietario, o el caso del criado o mozo de labranza. Este segundo tipo se encuentra presente en las grandes casas rurales del norte de Cataluña y de Aragón. En cambio el predominio del jornalero parece más propio de las tierras del sur, tanto en la península ibérica como en Italia. En Castilla la Nueva los jornaleros formaban, según la documentación oficial de las Relaciones Topográficas, como mínimo, el 50 por 100 de la población rural, y en ocasiones llegaban al 70 por 100. En Andalucía occidental la situación debía ser la misma. En todas partes los ayuntamientos practicaban una política de *tasas de jornales* e incluso de compulsión al trabajo de una población a la que se consideraba voluntariamente ociosa. Pedir salarios «excesivos» podía conllevar la imposición de multas o de castigos corporales.

Es muy posible que la información de origen nobiliario tenga razón al describir el tipo físico del campesino, marcado por la dureza del trabajo y del clima, las deficiencias de la vivienda y de la alimentación. Con variantes en las regiones, el campesinado se alimentaba de los cereales de calidad inferior (centeno y mijo en Galicia), alguna clase de verduras pobres; quizá aumentó el consumo de vino para compensar los altos precios de la carne de mejor calidad, reservada para el mercado urbano.

Entre los factores que debilitaron al campesinado, los historiadores especialistas destacan dos: la disminución de la propiedad comunal y el proceso de endeudamiento. Las propiedades comunales proporcionaban madera, bellotas y pasto. Eran, como se decía en Galicia, «montes de mano común», abiertos al usufructo de los habitantes vecinos de la aldea o parroquia. Pasto o «hierbas» y madera estaban también a disposición del concejo de la villa aragonesa de Caspe. En las tierras de Castilla la Nueva se ha constatado la importancia de diversas clases de bienes comunales con los nombres de «dehesas boyales», «prados concejiles», «ejidos», «montes». Eran esenciales para el mantenimiento del ganado, sobre todo para el que no dispusiera de tierra suficiente. Completaban este factor los derechos de uso colectivo sobre tierras de propiedad particular concretados en el sistema de los campos abiertos. Aunque se aplicaba sobre todo al cereal, también existían derechos similares, aunque más restringidos, sobre las viñas: «derecho de pampanera». Conservar los campos abiertos significaba reglamentar las épocas de la labranza y conservar el ritmo común en el tipo de cultivos. Ángel García Sanz se ha referido a la «armoniosa integración de bienes comunales y propiedad privada» y la impregnación de la vida rural por las normas de tipo colectivo, que mediatizaban el régimen de aprovechamiento de la tierra y otras variables económicas.

El aprovechamiento de las tierras baldías fue conflictivo. Los señores se arrogaban derechos supremos sobre ellas, tanto en Aragón como en Castilla. Las roturaciones del siglo se hicieron en buena parte a costa de las tierras yermas, lo cual provocó tensiones entre los propios campesinos. Especialmente grave por su amplitud fue el proceso de venta de baldíos iniciado por la Corona al filo de 1537 y potenciado a partir de 1580. La concesión de permisos para «romper» o roturar «baldíos y pastos comunales» fue un «arbitrio» mas, utilizado por la Corona, para recaudar fondos, y tuvo consecuencias similares a la venta de señoríos. Las dudas jurídicas sobre la clase de tierras que debían considerarse *baldías* no hicieron más que amplificar la operación. El proceso puso en cultivo nuevas tierras, pero tuvo un significado privatizador que debilitó los lazos comunitarios de la sociedad campesina.

El endeudamiento de los campesinos es evidente en tres áreas tan alejadas como Valencia, Castilla la Vieja y Galicia. Las deudas podían contraerse en momentos de expansión, con esperanza de pagarse, para hacer frente a situaciones

familiares, por ejemplo, el pago de dotes, o en mala situación ante una cosecha insuficiente. Cada deuda considerada aisladamente puede no ser gravosa; «lo terrible se genera cuando estos desequilibrios... se consolidan acumulándose» (Gelabert). Los beneficiarios eran los campesinos más ricos y los rentistas de las ciudades (clero incluido). El proceso llevaba a un progresivo empeoramiento de las condiciones de arrendamiento o de préstamo; su punto final era la pérdida de la tierra. En el País Valenciano se detecta, a fines de siglo un incremento de la deuda de las clases populares. En Castilla la Vieja las malas cosechas de la segunda mitad de siglo propiciaron los endeudamientos desesperados, los préstamos contraídos en malas condiciones. Durante la primera mitad de siglo, el dinero era barato, las tierras abundantes, los rendimientos aceptables. La caída de la producción tuvo lugar cuando las mejores tierras ya estaban repartidas. Al mismo tiempo, la venta de los baldíos restringía el auxilio que el sistema comunitario podía proporcionar a los campesinos menos favorecidos. Si añadimos la presión fiscal creciente, no es de extrañar que la emigración a las ciudades y el despoblamiento del campo sean denunciados en Castilla antes de que terminase el siglo [1]. Pero no creamos que se trataba de un proceso exclusivamente español. El historiador Jean Jacquart ha escrito que

> el endeudamiento progresivo e ineluctable de la mayor parte del campesinado... es un fenómeno fundamental de la Historia en la época moderna.

pero no lo escribe a propósito de las tierras de la corona de Castilla, sino de los campos más feraces de la Isla de Francia.

Las ciudades

Durante el siglo XVI la red urbana española experimentó un proceso de crecimiento no siempre armónico. El abastecimiento de los núcleos urbanos era una de las principales preocupaciones políticas de los gobiernos municipales. Los tumultos por cuestión de falta de alimentos, y en concreto de cereales, eran reconocidos como endémicos, pero también se consideraba que evitarlos era una de las primeras condiciones de un buen gobernante. Las ciudades habían desarrollado políticas tendentes a asegurarse un abastecimiento suficiente, sobre todo en tiempos de crisis. Barcelona tenía el privilegio de apoderarse *vi vel gratia*,

[1] Una tesis reciente sobre la comarca catalana del Vallés (la de J. Dantí) fecha también, hacia 1580, el inicio del proceso de endeudamiento campesino.

es decir, de grado o por fuerza, de los cargamentos de trigo que considerara necesario. Muchas ciudades contaban con sus almacenes municipales de granos, llamados el *almudín*, la *alhóndiga*, o los pósitos. Durante el reinado de Felipe II se intentó organizar una red de instituciones que regularan el comercio y el abasto interior de cereales, como vemos en Murcia en 1556.

El crecimiento de la ciudad planteaba también problemas de urbanismo, sobre todo en ciudades de fuerte impulso demográfico como Sevilla, donde se produjo un desplazamiento de las clases populares hacia barrios periféricos. Las construcciones de madera podían dar lugar a incendios de gran magnitud, como el de Valladolid en 1561, que señaló el comienzo de la decadencia política de la ciudad. También buena parte de los edificios de Santiago de Compostela eran de madera.

La ciudad era el marco más adecuado para el desarrollo de la fiesta en sus facetas popular y oficial, religiosa y profana. Las ciudades mediterráneas, como Barcelona y Mallorca, disponían de su *born*, donde se celebraban las justas caballerescas y los autos de fe. Valladolid tuvo en su *Plaza Mayor* un escenario para acontecimientos políticos y religiosos. Después del incendio de 1561 fue reconstruida en un estilo homogéneo de influencia herreriana. El ritmo de construcciones nos muestra el mayor impulso que en aquel momento tenían las ciudades de Castilla sobre las de Aragón. Sevilla se convirtió en la primera ciudad de España, gracias al comercio de América. Era una ciudad de comerciantes y de inmigrantes, de aventureros y de marginados, ampliamente remodelada por nuevas edificaciones en la segunda mitad del siglo. A fines del mismo, junto a los comerciantes sevillanos y a los venidos del norte o de Italia, comenzaron a hacer acto de presencia los *peruleros*, es decir los que regresaban de América con una fortuna. Pero además de ser la cabecera de un comercio internacional (controlado por los comerciantes primero desde las *gradas* de la catedral, y a fines de siglo desde una *lonja* recién construida), Sevilla era también una rica sede episcopal, y la residencia de los grandes títulos de la nobleza andaluza, cuyos palacios todavía hoy son objeto de admiración. No parece, en cambio, que Sevilla fuera en ningún momento un centro industrial, a pesar de la diversidad de su artesanado y de la fama de su producción de lujo.

Las grandes ciudades andaluzas ofrecían características específicas. Córdoba, además de ser residencia de una poderosa nobleza, daba abrigo a un activo grupo de mercaderes y a un artesanado pañero y sedero muy eficiente. El siglo XVI fue el gran momento para algunas ciudades del reino de Jaén. El enriquecimiento de Úbeda puede atribuirse a la protección de uno de sus paisanos, el poderoso ministro Cobos, pero la importancia global de la comarca debe ponerse más en relación con la expansión agrícola. Estas ciudades eran sede de una pequeña nobleza de caballeros, bulliciosa y muchas veces violenta.

Las ciudades del reino de Granada conservaron, por lo menos hasta 1570,

V. Vázquez de Prada, *Historia Económica y Social de España*. Vol III. Madrid, 1978.

una impronta islámica muy marcada. En Granada, el barrio morisco del Albaicín se oponía a la ciudad de los cristianos, con su catedral, su chancillería, su capilla real, tumba de los reyes conquistadores. Granada era, por parte cristiana, una ciudad política, una capital administrativa y militar. Un censo malagueño de 1559 nos ofrece una amplia diversidad artesana en la que destaca la primacía numérica de las personas empleadas en labores agrícolas, y la última posición de los dedicados a la artesanía. Entre los primeros destaca la importancia de las viñas, entre los últimos, los dedicados a la manipulación de fibras textiles vegetales, como el cáñamo y el esparto. La actividad mercantil se subdividía en distintos niveles y especialidades, como mercaderes, tenderos, especieros..., es un esquema que puede aplicarse a muchas otras poblaciones.

En Andalucía había muchas poblaciones con un elevado número de habitantes, pero con una estructura económica muy basada en la agricultura. Domínguez Ortiz se inclina por afirmar el carácter propiamente urbano de muchos de estos centros. En algún caso eran sedes episcopales, como Guadix, en otras tenían pequeñas universidades, como Baeza y Osuna. Esta última población era sede de una importante corte señorial y el mismo carácter tenían otras poblaciones como Marchena, Lucena, Priego, y sobre todo Sanlúcar de Barrameda, capital de los Medinasidonia. En el litoral atlántico las posibilidades abiertas por el comercio americano daban nuevo impulso a la vida urbana. En todo caso las ciudades andaluzas no estaban gobernadas por una burguesía mercantil, ni tampoco por la gran aristocracia, sino por una oligarquía de caballeros, que hicieron famoso el título de caballeros *veinticuatro,* alusivo al número de los que integraban los ayuntamientos de regidores de las principales ciudades.

Murcia había sido incorporada a la corona de Castilla en el siglo XIII, al mismo tiempo que las grandes capitales del valle del Guadalquivir. En el siglo XVI era una ciudad mediterránea, pero pertenecía a la corona de Castilla, lo que contribuyó a modelar su peculiaridad. Era un ciudad primordialmente agrícola, dependiente de su huerta y de la extensión de sus cultivos. Era también un centro de comunicaciones y transportes, de comercialización y consumo. En el siglo XVI la ciudad se fue liberando de la tutela de los marqueses de los Vélez. Pero no fue una ciudad industrial. Predominaban en ella la agricultura y el comercio por encima del artesanado. No experimentó síntomas de crisis a fines de siglo, pero tampoco de transformaciones innovadoras. En la Meseta el centro urbano más importante fue Valladolid, que hasta 1560 hizo las funciones de capital oficiosa de la monarquía. Sobre esta ciudad contamos con la excelente tesis de Bartolomé Bennassar, el cual procedió a establecer una tipología de las principales de la corona de Castilla. En esta tipología Valladolid representaba «el triunfo del sector terciario», la victoria del espíritu rentista. En efecto, Valladolid creció como capital política, residencia frecuente de los soberanos, y como consecuencia de ello, la alta nobleza, asiento del tribunal de la chancillería, que atraía un buen número de litigantes, sede episcopal, centro universitario y de estudio religiosos, con sus famosos conventos de San Pablo y San Gregorio. A fines de siglo Valladolid era una ciudad de rentistas que simbolizaba la evolución global de Castilla.

Muchas otras ciudades siguieron la misma trayectoria. Salamanca era fundamentalmente un centro universitario y eclesiástico con su catedral, sus colegios y conventos. Muchas ciudades castellanas —y de otras regiones— eran básicamente residencia de caballeros y de rentistas ennoblecidos. El artesanado existente en estas ciudades cubría una demanda que en última instancia procedía de las rentas agrarias cobradas por la nobleza y los propietarios urbanos.

Algunas ciudades tenían actividades económicas distintivas. Segovia fue una

ciudad manufacturera, en la cual los *hacedores* de paños terminaron siendo desplazados por los propietarios agrarios y los ganaderos. Burgos fue una importante ciudad comercial, con grandes linajes de mercaderes: Maluenda, Bernuy, Curiel, Salamanca, etc. Se trataba de una burguesía esencialmente mercantil (y parcialmente bancaria y financiera) y, por tanto, opuesta a los intereses industriales de ciudades como Segovia. El esplendor de Burgos correspondió al siglo XV y primera mitad del XVI, como pone de manifiesto la construcción arquitéctonica eclesiástica y civil. La peste de 1565 fue seguida por la ruptura del comercio nórdico en el que se basaba la prosperidad de la ciudad. La lana que Burgos dejó de exportar abasteció mejor los telares de Segovia hasta fines de siglo. La peste de 1599 fue el golpe de gracia para la antigua *Caput Castellae*.

En la meseta sur Cuenca y Toledo tenían cierta fuerza manufacturera, la primera en la pañería, la segunda en la sedería. En Toledo, además de poderosos linajes nobiliarios y una poderosísima iglesia catedral, existía una importante comunidad mercantil (con fuerte origen converso, al igual que en Burgos) y un importante artesanado. Era una plaza de comercio suficientemente notable como para atraer la presencia de los genoveses. Por otra parte la industria sedera se hallaba organizada en torno a la figura del «mercader de escritorio».

Madrid se vio radicalmente transformada por la decisión de Felipe II de establecer en ella su corte. No era sede episcopal siquiera, aunque era una de las ciudades representadas en cortes, y en ella se habían celebrado en alguna ocasión. Sin embargo la posibilidad de que la estancia de la corte fuera sólo temporal estuvo muy presente. El Ayuntamiento de la ciudad se encontraba oscurecido por la presencia de los órganos de gobierno de la monarquía, y en especial de los *alcaldes de casa y corte* que se ocupaban de la justicia y del orden público en la ciudad y sus aledaños. La población madrileña duplicó su población entre 1530 y 1590 obviamente por el fenómeno migratorio generado por la corte, a pesar del flagelo de la peste como la de 1596 a 1599. También se convirtió Madrid en la capital financiera de la monarquía, y mostró desde el asentamiento de la corte, una infraestructura cultural: un *estudio de gramática* de cierta celebridad, un colegio de la compañía de Jesús y el establecimiento de la imprenta. El principal rasgo negativo del Madrid de Felipe II fue la inexistencia de alcantarillado con sus desagradables consecuencias... un problema con el que todavía se enfrentaron los ministros de Carlos III doscientos años después.

Las capitales de la corona de Aragón contaban con una sólida historia, pero habían perdido parte de su ímpetu, sobre todo Barcelona. La cronología de las grandes construcciones urbanas es reveladora: los grandes monumentos arquitectónicos de Barcelona pertenecen al estilo gótico. Barcelona era en el siglo XVI todavía un importante nudo de comunicaciones terrestres y marítimas, buen puerto, centro de consumo de cierta entidad, capital política y militar. Pero recuerda Pierre Vilar que de todos los grupos urbanos el menos boyante en el siglo XVI

era precisamente el mercantil. El grupo predominante era el de los *ciudadanos honrados*, junto con los caballeros. El siglo XVI vio en las capitales mediterráneas la construcción de grandes patios señoriales, en la misma Barcelona, en Mallorca, en Valencia.

Tanto Barcelona, como Valencia y Zaragoza se convirtieron en el siglo XVI en ciudades universitarias, superando los anteriores recelos ante los peligros que la turbulenta población estudiantil causaba en la vida urbana. En Zaragoza tuvo lugar entre 1541 a 1551 la construcción de su lonja. Era la única capital de la corona de Aragón que no disponía de un edificio apropiado como centro de la contratación mercantil. Podemos observar en este caso un retraso cronológico con relación a las lonjas construidas en los demás reinos de la Corona, que corresponden al siglo XV, y la menor consistencia de las instituciones mercantiles aragonesas, pues es muy poco, o casi nada, lo que se sabe de un posible consulado de comercio en Zaragoza.

Durante el reinado de Felipe II, cierto número de poblaciones de la corona de Aragón se vieron elevadas a la dignidad de sede episcopal: entre ellas, Orihuela. Esta última población nos ofrece un buen ejemplo de ciudad agrícola, residencia de la nobleza, centro político de gran importancia dentro del reino de Valencia, una ciudad típica del Antiguo Régimen económico. En su economía predominaban el sector primario y la exportación de seda.

En el norte, el nivel de urbanización era escaso. Oviedo sufrió un grave incendio en 1521. Santiago de Compostela no sobrepasó en sus mejores tiempos los 1.900 vecinos. La ciudad, que vivió sus problemas de abastecimiento y de vivienda, albergaba un artesanado bastante diversificado: cuero, hierro, tejidos. El grupo social dominante era el de la pequeña nobleza, junto con el clero; los hombres de leyes aparecen como una fuerza emergente.

Los grupos sociales urbanos

Las ciudades de la época pre-industrial estaban regidas por una oligarquía de nobles o semi-nobles: caballeros que habían establecido su residencia en la ciudad, rentistas procedentes del comercio, antiguos comerciantes en vías de ennoblecimiento, etc. Como en toda Europa la riqueza de este conglomerado social se basaba en propiedad agraria, ejercicio de cargos públicos y préstamos. La estructura social de la época engarzaba este esquema simple con numerosas posibilidades, que incluían la posesión de un señorío jurisdiccional aunque no se perteneciera a la nobleza en sentido estricto, la propiedad y herencia de cargos públicos, privatizados, sobre todo los de origen municipal, demanda de capitales por parte de particulares y de instituciones, existencia de situaciones semi-nobiliarias para funcionarios, juristas y universitarios, etc. En todo el ám-

bito mediterráneo y latino existía una convicción fundamental: el vivir de rentas era propio de nobles. Quien no podía aspirar directamente a la nobleza tenía que realizar una aproximación oblicua a tan apetecida dignidad, imitando la naturaleza de los ingresos y de los gastos de la nobleza, viviendo *more nobilium*, lo cual podía ser utilizado como argumento para franquear definitivamente la frontera entre los *militares* y los plebeyos. Los prejuicios sociales reforzaban la realidad económica para imponer el predominio de la economía agraria y de un sistema de inversión de los capitales poco o nada orientado hacia la modernización de la producción sino hacia préstamos poco arriesgados, especulativos, o basados en la adquisición de la propiedad agraria. La pasión de la renta se imponía en las sociedades hispánicas a fines de siglo. Censos y juros representaban una porción cada vez mayor de las fortunas.

Durante el siglo XVI, quizá hasta 1620, existió en las ciudades de la corona de Castilla una importante burguesía mercantil. Ya Vicens Vives se refirió a la existencia de este «meteoro burgués». Los estudios de Ruth Pike sobre los comerciantes de Sevilla han revalorizado la importancia de los mercaderes propiamente andaluces, muchos de los cuales eran conversos. Castellanos, vascos, genoveses, extranjeros de otras procedencias, se iban insertando paulatinamente en los medios mercantiles sevillanos. El dominico fray Tomás de Mercado, buen observador del ambiente de los mercaderes en torno a 1570, se dio cuenta de que los límites entre la actividad mercantil y la condición nobiliaria eran en Sevilla muy sutiles. Los grandes beneficios que proporcionaba el comercio indiano hacía que los grandes aristócratas no desdeñaran participar en el mismo. La riqueza acumulada por los comerciantes era reinvertida en la adquisición de tierras en el vecino y fértil Aljarafe. La riqueza permitía cierta igualdad matrimonial entre familias de caballeros y de mercaderes. Muy pocas familias mercantiles mantenían una actividad directa en el comercio durante más de tres generaciones, pero éste era un fenómeno común en toda la Europa pre-industrial. Además, en Sevilla, los hijos de mercaderes que no seguían la profesión paterna, sino que se hacían juristas o eclesiásticos, continuaban las inversiones indirectas en el tráfico ultramarino. Cervantes pintó de forma excelente en el *Coloquio de los perros* el contraste entre la austeridad del mercader sevillano, que iba cada mañana a la lonja, y el esplendor de sus hijos que iban, acompañados de criados, al colegio de la Compañía de Jesús, lo más moderno en materia de enseñanza que se podía encontrar en tiempos de Felipe II.

También el núcleo castellano-viejo podía ofrecer un buen elenco de ricos comerciantes. Simón Ruiz dejó a su muerte una fortuna de 360.000 ducados, pero su hijo no quería ser mercader, sino caballero y terminó en quiebra. En palabras de un contemporáneo, los mercaderes «rabian y mueren por la caballería». La riqueza acumulada en el comercio se invertía en la construcción de palacios, capillas y hospitales, en la adquisición de señoríos o regidurías, en la fundación

de mayorazgos y beneficios eclesiásticos. Los hidalgos se indignaban por que la venalidad de cargos abría a antiguos comerciantes el gobierno de los municipios, hecho del que protestaron repetidamente las cortes.

La facilidad con que los hombres del comercio, por lo menos del gran comercio, franqueaban los límites teóricamente intangibles de la hidalguía, da lugar a hablar de una sociedad castellana relativamente abierta. Aunque existían privilegios contra la sangre conversa y contra los oficios manuales, considerados *mecánicos* y por lo tanto viles, tales prejuicios no eran exclusivos de Castilla. El estamento de lonja de Barcelona impuso en 1594 pruebas de limpieza de sangre a quienes aspiraban a ostentar la dignidad social y cívica de *mercader*. La limpieza de sangre era también exigida por algunos gremios superiores como los cirujanos, drogueros y otros.

La sombra del origen converso se proyectaba también sobre quienes se dedicaron a profesiones liberales: juristas y médicos, sobre todo los segundos. El número de profesionales de la medicina no era muy elevado. Se considera que a fines de siglo habría en toda España unos mil médicos, concentrados en las ciudades. La burguesía de profesiones liberales había cursado unos estudios universitarios que no realizaban los comerciantes. Algunas profesiones hoy muy prestigiosas, como los cirujanos y notarios se mantenían a nivel gremial y se aprendían por mero aprendizaje como cualquier oficio. La demanda de juristas por parte de la creciente administración estatal y municipal incrementó el número de estudiantes en las facultades de Derecho. El excesivo número de abogados y de notarios pronto fue objeto de crítica de la sátira popular y por parte de los moralistas. En los pueblos, los que poseían (o decían poseer, lo que era también bastante frecuente) los grados universitarios de bachiller o licenciado gozaban de un evidente prestigio. En Cataluña los que alcanzaban el doctorado gozaban a título personal de los privilegios propios del estamento nobiliario. En Castilla los graduados de las grandes universidades quedaban equiparados a la hidalguía, y en todo caso libres de los impuestos personales. Los estudios universitarios constituían una de las vías paralelas de acceso o asimilación a la codiciada condición nobiliaria.

La masa de población urbana estaba integrada por los artesanos. Los oficios más numerosos eran los que se dedicaban al calzado, la confección y la construcción. En Santiago de Compostela los sastres representaban el 26 por 100 de los artesanos, los zapateros el 20 por 100, los canteros el 18 por 100 y los carpinteros el 14 por 100. En Cáceres, los oficios más usuales eran los de zapateros, sastres, tejedores y artesanos. El proceso de subdivisión gremial hacía que el número de corporaciones fuera muy elevado: unos sesenta en Sevilla, cerca de setenta en Toledo. Los gremios se desarrollaron de forma extraordinaria en el siglo XVI, a pesar de que la legislación de los reinos de Castilla y Aragón se mostraba reticente ante la formación de asociaciones de artesanos. Los

gremios no tenían sólo como función la de asociar a los pequeños fabricantes a efectos meramente económicos. Su actuación se proyectaba a nivel social y sobre todo religioso. Parece que el propio nombre de gremio era poco utilizado. Eran más corrientes las denominaciones de *oficio* en Castilla y de *cofradía* en Valencia y Cataluña. Este título anunciaba bien a las claras los orígenes y vinculación religiosa de las corporaciones, con sus funciones de ayuda espiritual y corporal a los cofrades, su actividad religiosa y la imbricación entre vida corporativa y vida de devoción. En Sevilla los consejos gremiales se celebraban en una casa-hospital aunque algunos gremios disponían de importantes casas propias del oficio (el siglo XVI fue especialmente importante a este respecto en Barcelona); muchas corporaciones celebraban sus sesiones en la capilla de su santo patrón, en la sacristía de una parroquia o en un convento.

Las corporaciones de artesanos habían adoptado algunos de los criterios discriminatorios propios de la sociedad aristocrática, y ello a pesar de que en Castilla una repetida legislación suntuaria les imponía limitaciones en el lujo del vestir para mantener visible la diferencia entre estamentos. Los *gremios mayores*, como los existentes en Valladolid, compuestos preferentemente por mercaderes de paños, sedas y especias, y muchas otras corporaciones, acostumbraban a imponer pruebas de limpieza de sangre. Los artesanos expresaban externamente su cohesión social mediante la participación a veces ruidosa en los festejos públicos. En 1581 los gremios de Barcelona salieron a recibir a la emperatriz María, hija de Carlos V, con una buena salva de artillería. La prohibición de llevar una bandera en una procesión podía dar lugar a «turbulencias» y motines.

12. LOS PRIVILEGIADOS

El conjunto de la sociedad se hallaba presidido por los dos estamentos privilegiados, la nobleza y clero, cuyas diversas funciones originarias moldeaban con intensidad diversa al conjunto de los restantes grupos sociales.

La nobleza

La nobleza se definía por su teórica dedicación militar que le valía en contrapartida la exención de impuestos, puesto que se consideraba que defendía a la sociedad y servía a la Corona con su esfuerzo y su sangre, mientras que el plebeyo lo hacía por medio del impuesto, revelador de su condición inferior. Los privilegios del noble eran además de carácter honorífico, expresado en multitud de detalles de ceremonial y precedencia, político, con reserva expresa o tácita de diversas clases de cargos públicos (municipales, servicio del monarca, ejército), e incluso penales; la cárcel e incluso la pena de muerte debían ser distintas para los nobles y para los plebeyos como correspondía a dos *calidades* humanas distintas. Los teóricos de la corona de Castilla y los de la corona de Aragón coincidían a este respecto.

A pesar de que los teóricos de la nobleza subrayaban su naturaleza hereditaria, transmisible sólo por linaje, «por generación y sangre», la realidad era que los comerciantes y labradores ricos podían convertirse en hidalgos o caballeros con mayor o menor facilidad. En el fondo se trataba de cuestión de riqueza, de compra del título mediante el *servicio* pecuniario que se hacía a la Corona.

En la realidad los casos concretos eran más complejos. No se trataba sólo de un nivel de riqueza, sino de la naturaleza de los ingresos, que entrañaba la de las formas de vida. De ahí la importancia de vivir de rentas. Un comerciante podía ser ennoblecido, pero no alegaría nunca su éxito comercial como mérito para ello, sino en todo caso el *solar antiguo* del que procedían sus antepasados. Un campesino acomodado no tenía que ocultar tanto sus orígenes, porque la *labranza*, la propiedad agraria, no se consideraba tan incompatible con la dignidad militar como el comercio. La mejor vía para el ennoblecimiento era el ejercicio de cargos públicos, sobre todo los de justicia. Los letrados consideraban que su servicio al monarca era tan digno de ennoblecimiento como el de la vieja aristocracia militar, y de hecho podemos alegar ejemplos de ennoblecimiento o de ascensión en la jerarquía nobiliaria. Fue el servicio administrativo del estado el que convirtió en marqueses a los hidalgos jienenses de la familia de los Cobos, o en duques a los Idiáquez guipuzcoanos. A fines de siglo se había hecho famosa la polémica de «las artes y las letras», recogida en las páginas del *Quijote*. El esfuerzo por señalar caminos alternativos a la nobleza era la consecuencia del nuevo poder de los letrados en el estado y en la sociedad. En cualquier caso el aspirante a noble debía recibir la concesión real de su nueva condición, lo que podía ser más fácil por la existencia de categoría intermedias, como las existentes en la corona de Aragón. En Castilla, la concesión del título de hidalgo (y sobre todo su compra) fue menos valorada, debido a la arraigada idea de que el noble nace y no se hace. Para sortear el obstáculo se recurría al complejo sistema de *ejecutorias* y *probanzas;* se presentaban documentos y testigos los cuales alegaban que en realidad la familia del aspirante siempre había sido considerada en su lugar de origen como hidalgos. Punto fundamental era conseguir ser excluido de las listas o *padrones* de contribuyentes pecheros. Los pleitos de hidalguías llegaron a ser tan numerosos que en las chancillerías de Valladolid y Granada existían sendas *salas de hijosdalgo* destinadas a comprobar las alegaciones presentadas y a extender los documentos acreditativos de la condición noble. Un conjunto de experiencias especiales eran las pruebas de *vizcainías*, es decir, poder probar una ascendencia vizcaína o guipuzcoana, lo que suponía automáticamente la condición hidalga. Las pruebas de nobleza, como en parte las de limpieza de sangre, no siempre contienen datos verídicos, pero siempre expresan el poder social de la persona que las solicitaba. Se ha dicho que lo importante no era ser hidalgo o ser cristiano viejo, sino disponer de doce testigos que lo juraran y no haber ninguno que lo contradijera. Paulatinamente las capas bajas de la nobleza iban siendo ocupadas por familias pecheras ricas, y dentro de la propia nobleza se producía también un proceso ascendente: los hidalgos pasaban a caballeros, y los caballeros, si se habían convertido previamente en *señores de vasallos*, podían pasar al grado superior de *títulos*.

La alta nobleza quedó escalafonada con la creación en 1520 de la categoría de los *grandes* de España, a quienes el rey llamaba «primos» y les permitía permanecer cubiertos en su presencia. En tiempos de Carlos V había veinticinco grandes, pero este número, así como el de otros títulos (marqueses, condes, etc.) fue en aumento, llegando a fines de siglo a un centenar. Los *grandes* correspondían a los principales linajes y títulos de la corona de Castilla, flanqueados por algunos magnates de la corona de Aragón. La guerra de las comunidades fue ganada por un conglomerado de grandes aristócratas entre los que destacaban dos: los Enríquez, descendientes de los Trastámara, duques de Medina de Rioseco, y titulares hereditarios de la dignidad de almirantes de Castilla, y los Fernández de Velasco, duques de Frías, condes de Haro, y titulares también hereditarios de la dignidad de condestable. Entre las distintas ramas de la familia Mendoza, la de los marqueses de Mondéjar y condes de Tendilla, aparte de sus originarios señoríos alcarreños, ostentaba la dignidad hereditaria de capitán general del reino de Granada. El principal aristócrata de Andalucía era el duque de Medinasidonia, cabeza de la casa de los Guzmanes, dueño de importantes señoríos e investido también con la dignidad de capitán general de Andalucía. Una rama segundona de los duques de Medinasidonia fue la de los condes de Olivares. Por su condición segundona el primer conde de Olivares casó con una hija del secretario real Lope Conchillos, que además era converso. Un siglo más tarde se le reprochó al famoso conde-duque de Olivares este origen social y religioso: su *lanza*, su dignidad militar, provenía de una *pluma* de funcionario real. Sirva este ejemplo para iniciarnos en el mundo de los prejuicios, recelos y estrategias nobiliarias.

En Cataluña, la extinción de los viejos linajes de Cardona y Cabrera potenció la integración de dominios aristocráticos en manos de familias ajenas a la región. El condado de Cabrera, que llevaba anejo el de Módica en Sicilia, pasó a los almirantes de Castilla. Los dominios de los Cardona pasaron a la familia Aragón, duques de Segorbe y condes de Ampurias, con lo que se creaba un bloque nobiliario y señorial de primera magnitud. Además, antes de finalizar el siglo, los Aragón-Folc de Cardona habían emparentado con el linaje andaluz de los Fernández de Córdoba.

Se suele denominar nobleza media o inferior a la nobleza no titulada, a la que no disponía de un título de conde o superior. Sin embargo nobles no titulados podían poseer señoríos, ser *señores de vasallos,* con lo cual el límite entre los distintos grupos nobiliarios aparece menos firme. Se tiende a distinguir una nobleza media con título de *caballeros* y una baja nobleza con la denominación castellana de hidalgos. En Cataluña existía el grado de específico *noble* superior al simple caballero y autorizado a utilizar el apelativo de *don*. La diferencia entre caballeros e hidalgos parece ser de riqueza. Muchos caballeros residían en las ciudades y participaban de manera preferente en los gobiernos municipales,

de forma distinta, según los respectivos ordenamientos legales. En muchas ciudades de Castilla los caballeros monopolizaban los cargos de regidores, o también tenían reservado el 50 por 100 de los mismos según el régimen que se llamaba de la *mitad de oficios*.

Los caballeros de Órdenes Militares habían transformado profundamente su sistema de vida. En el siglo XVI no eran monjes-soldados. La concesión de un *hábito* de caballero de las órdenes castellanas de Santiago, Calatrava y Alcántara, era una distinción social honorífica que en la práctica no obligaba a nada. Más importantes eran los cargos de comendador —unos 180—, puesto que las encomiendas eran señoríos vitalicios que concedía el monarca como gran maestre de las tres órdenes para recompensar fidelidades y servicios. La orden de Montesa conservó su propio gran maestre hasta 1585 en que también fue incorporada a la Corona. Había además la orden internacional de San Juan de Jerusalén que en el siglo XVI tomó el nombre de orden de Malta por su nuevo emplazamiento. La orden o *religión* de san Juan poseía importantes señoríos en la corona de Aragón, y también en la de Castilla. Un hábito y sobre todo una encomienda de una orden militar podía ser una buena salida para el segundón de una familia aristocrática.

La pequeña nobleza era muy abundante en todo el norte de España: Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, norte de Aragón y de Cataluña: «cabos de linaje» en Navarra, *infanzones* en Aragón, etc. En la corona de Castilla la proporción de hidalgos era del 10 por 100, lo que significa una densidad de población privilegiada mucho más elevada que la de Europa occidental y similar a las existentes en Polonia y Hungría. Pero la proporción no era homogénea, y la tasa tan elevada venía dada porque casi la mitad de los asturianos y «montañeses» o cántabros se declaraban hidalgos. La proporción de hidalgos sobre el conjunto de la población descendía de norte a sur. En el Cantábrico los sedicentes hidalgos se dedicaban sin rebozo a la agricultura o a cualquier trabajo manual, lo que en su entorno social no sorprendía; el conflicto venía cuando el hidalgo norteño quería conservar su privilegio en una ciudad de Castilla o Andalucía. En Castilla la Vieja el todavía elevado número de hidalgos (alrededor del 10 por 100) y su riqueza no muy boyante, dieron lugar a muchas tensiones con los *villanos* o plebeyos. En Andalucía, el número de hidalgos era francamente bajo. La pequeña nobleza se hallaba representada allí por los *caballeros*, de mayor riqueza.

La hidalguía alcanzaba carácter «universal» en los territorios de Vizcaya y Guipúzcoa, debido a la libertad de impuestos de que gozaban sus habitantes, lo que se consideró equivalente a la condición de los hidalgos de Castilla. La idea se había planteado ya en los siglos bajomedievales y quedó plasmada en la legislación foral vizcaína (*Fuero Viejo* de 1452 y *Fuero Nuevo* de 1526). Los guipuzcoanos lograron ser asimilados en este punto a los vizcaínos. En cambio,

en Álava, existían la diferencia de *estados* de pecheros e hidalgos, como en Castilla, y lo mismo sucedía en Navarra, con la excepción de algunos valles pirenaicos (Baztán, Salazar y Roncal). La mayor parte de los infanzones aragoneses vivían en las tierras del Alto Aragón, y se dedicaban a actividades económicas supuestamente «plebeyas» o «mecánicas». También las mayores densidades de población «militar» o noble en Cataluña se concentraban en las comarcas pirenaicas, aunque las ciudades se convertían progresivamente en lugar de residencia de los diferentes estratos nobiliarios.

La riqueza nobiliaria se fundamentaba en la propiedad privilegiada de la tierra, es decir, en la posesión de señoríos. Los señores eran importantes perceptores de rentas en especie, lo que les permitía sortear la inflación que aquejaba a las rentas fijas. Los ingresos de esta naturaleza quedaron devaluados, pero el ejercicio del poder público que correspondía a los señores les permitía compensar esta pérdidas intensificando otros conceptos de ingresos, en especial los que correspondían a los monopolios señoriales.

Las fortunas de la aristocracia eran fabulosas. Se ha calculado que la proporción entre la renta anual de un albañil de Valladolid y la del conde de Benavente era de 1 a 2.000. Pero todavía era más rico el duque de Medinasidonia, gracias a sus posesiones agrarias, sus intereses comerciales y el ejercicio de cargos públicos. Los ingresos de la casa de Guzmán resistieron perfectamente el alza de los precios. Una docena de aristócratas disponía de ingresos superiores a los 100.000 ducados anuales. La fortuna de la aristocracia se veía mermada por una gran prodigalidad. El grande estaba obligado a mostrarse «liberal», dadivoso, a mantener clientes y *criados*, a conservar diferentes castillos y residencias, a gastar suntuosamente para mantener su rango en rivalidad con los demás nobles, a servir al monarca en embajadas y virreinatos, con escasa ayuda estatal, a casar esplendorosamente a sus hijos. La divisa de los Mendoza es un cumplido resumen de la mentalidad nobiliaria: «dar es servicio, recibir es servidumbre». En la Inglaterra del siglo XVI las dotes y los pleitos fueron responsables de buena parte de la crisis económica de la nobleza. No faltan ejemplos en España. La nobleza acudía a los censos, como los campesinos, para sus urgentes necesidades de dinero líquido. Sin embargo quizá sea abusivo insistir mucho en la incapacidad económica de la nobleza. Sobre todo los linajes de caballeros parecen haber llevado una administración detallada y atenta de sus patrimonios, y alguna gran casa nobiliaria realizó negocios lucrativos; pero siempre era un problema la centralización de derechos señoriales dispersos por diversos pueblos. El papel de los arrendatarios de derechos señoriales era fundamental.

El poder político de la nobleza era grande. Como señores jurisdiccionales eran los primeros administradores de la mayor parte del ámbito rural. La justicia real fue afirmando con lentitud el derecho de apelación de los campesinos de señorío ante los tribunales reales. Los aristócratas influían menos que en el

siglo XV en las ciudades donde residían. Pero todavía Sevilla, Murcia, Guadalajara, guardaban la impronta de los grandes linajes predominantes en la región. La relación de los aristócratas con la Corona era ambivalente. Muchos aristócratas consideraron que Carlos V no había agradecido de forma adecuada los méritos contraídos en la guerra de las comunidades; y el almirante de Castilla era de esta opinión. Pueden espigarse a lo largo del siglo ejemplos de aristócratas encarcelados por su desacato a las órdenes de los monarcas.

Pero la monarquía hubiera sido ingobernable sin la colaboración de la aristocracia. Ellos eran los consejeros natos de los reyes, a ellos se les confiaban los principales mandos políticos y militares, los virreinatos y las embajadas. En distinto nivel la pequeña nobleza dio a la Corona colaboradores eficaces en la administración y en el ejército, aunque el mismo grupo social podía ser el defensor de las libertades del reino frente al autoritarismo del rey: piénsese en los dirigentes de las Comunidades o en los caballeros *fueristas* aragoneses que gustaban denominarse «caballeros de la libertad». Los letrados al servicio de la monarquía culminaban su carrera pública con la obtención de la condición nobiliaria, de un hábito de órdenes militares, de un señorío. La venalidad de señoríos favoreció a una nueva nobleza de origen político y urbano, de letrados y a veces de mercaderes que se convirtieron en nuevos señores jurisdiccionales, sobre todo en Castilla y Andalucía. Aunque también los antiguos linajes de Guzmán y Mendoza y otros redondeaban sus dominios con la venta de jurisdicciones potenciada por la Corona. La nobleza conservaba fuertes hábitos de violencia (lo que también era un comportamiento general europeo). Conocemos muchos ejemplos en la corona de Aragón. Linajes aristocráticos se dedicaban a venganzas personales, a ataques a traición, a verdaderas guerras privadas, que los virreyes lograban a duras penas contener proclamando *treguas:* Personas de los más encumbrados linajes (Cardona, Borja) practicaban actividades violentas plenamente delictivas, personalmente o por medio de sicarios. Los ejércitos señoriales, aunque disminuidos, todavía existían. En el norte de Cataluña se enfrentaban a muerte los pequeños señores pirenaicos, cuando no desahogaban su violencia en la intervención interesada en las guerras de religión en Francia. Caballeros aragoneses y catalanes, incluso pequeños señores jurisdiccionales, participaron en el decenio de los ochenta en la guerra de los vasallos del conde de Ribagorza contra su señor. La pequeña nobleza luchaba al frente de sus *lacayos* o montañeses en una guerra mercenaria de saqueo.

Conocemos la importancia de sangrientas luchas de bandos en ciudades de la corona de Castilla, singularmente en Andalucía. Sabemos además por fuentes de tipo literario que muchos aristócratas tenían para sus servidores comportamientos groseros y crueles. Los modales refinados del *cortesano* eran una novedad que iba a extenderse desde la Italia renacentista. Las luchas violentas quedaban ritualizadas en las justas y torneos, organizados por cofradías nobiliarias, como

las existentes bajo la advocación de San Jorge en diferentes ciudades de Cataluña y Aragón. Estas cofradías de la nobleza urbana mantenían un rígido exclusivismo social.

Los eclesiásticos

El número global de eclesiásticos y su porcentaje sobre el total de la población es difícil de calcular por las condiciones ya expuestas de los censos. Se parte de datos relativos a la corona de Castilla y luego se infiere a proporción las cifras que podrían corresponder a la corona de Aragón; o se utilizan datos concretos de Cataluña, por ejemplo. Los autores coinciden en señalar una cifra entre 80.000 y 100.000 personas, contando clero secular y regular de ambos sexos. El porcentaje del clero sobre el conjunto de la población parece sensiblemente igual en Castilla y en Cataluña. El número de eclesiásticos era netamente inferior al de privilegiados nobles, a pesar de lo cual hubo quejas sobre su excesivo número. La división interna del estamento eclesiástico ofrece en algunos casos un equilibrio entre el clero secular y el regular, pero es más verosímil el mayor número de los segundos, contando con las órdenes religiosas femeninas: aproximadamente unos 50.000 regulares frente a unos 40.000 seculares, quedando repartidos en dos mitades sensiblemente iguales los religiosos de ambos sexos. Todas las categorías de clero estaban mal distribuidas en relación con la población de fieles que debían asistir. Cuando más del 80 por 100 de la población vivía en el campo, más del 50 por 100 del clero vivía en la ciudad, en especial las órdenes religiosas.

Los obispos pertenecían en su mayoría al clero secular. Solamente un tercio pertenecían a órdenes religiosas, en especial las mendicantes. Durante el reinado de Felipe II se creó en Castilla la nueva diócesis de Valladolid, y en la corona de Aragón un conjunto de pequeñas diócesis: Orihuela, Albarracín, Teruel, Jaca, Barbastro y Solsona. Los principales arzobispados y obispados se situaban en Castilla la Nueva y Andalucía; los medianos en Castilla la Vieja y los pequeños en Galicia y Cataluña. Los ingresos anuales de la archidiócesis de Toledo se elevaban a los 150.000 ducados; la segunda sede, la de Sevilla, sólo rentaba 40.000 ducados. Santiago de Compostela ocupaba el tercer lugar.

Durante la primera mitad de siglo fue frecuente el absentismo de los prelados de la alta nobleza o los que seguían una carrera política: casos como los Borja en Valencia, los Cardona en Barcelona, los prelados que seguían la corte, como el inquisidor general Valdés. El Concilio de Trento fortaleció la autoridad episcopal e incrementó sus obligaciones de residencia. Los obispos posttridentinos llevaron a cabo una eficiente labor reformadora, como Guillermo Cassador en Barcelona y San Juan de Ribera en Valencia. También durante la pri-

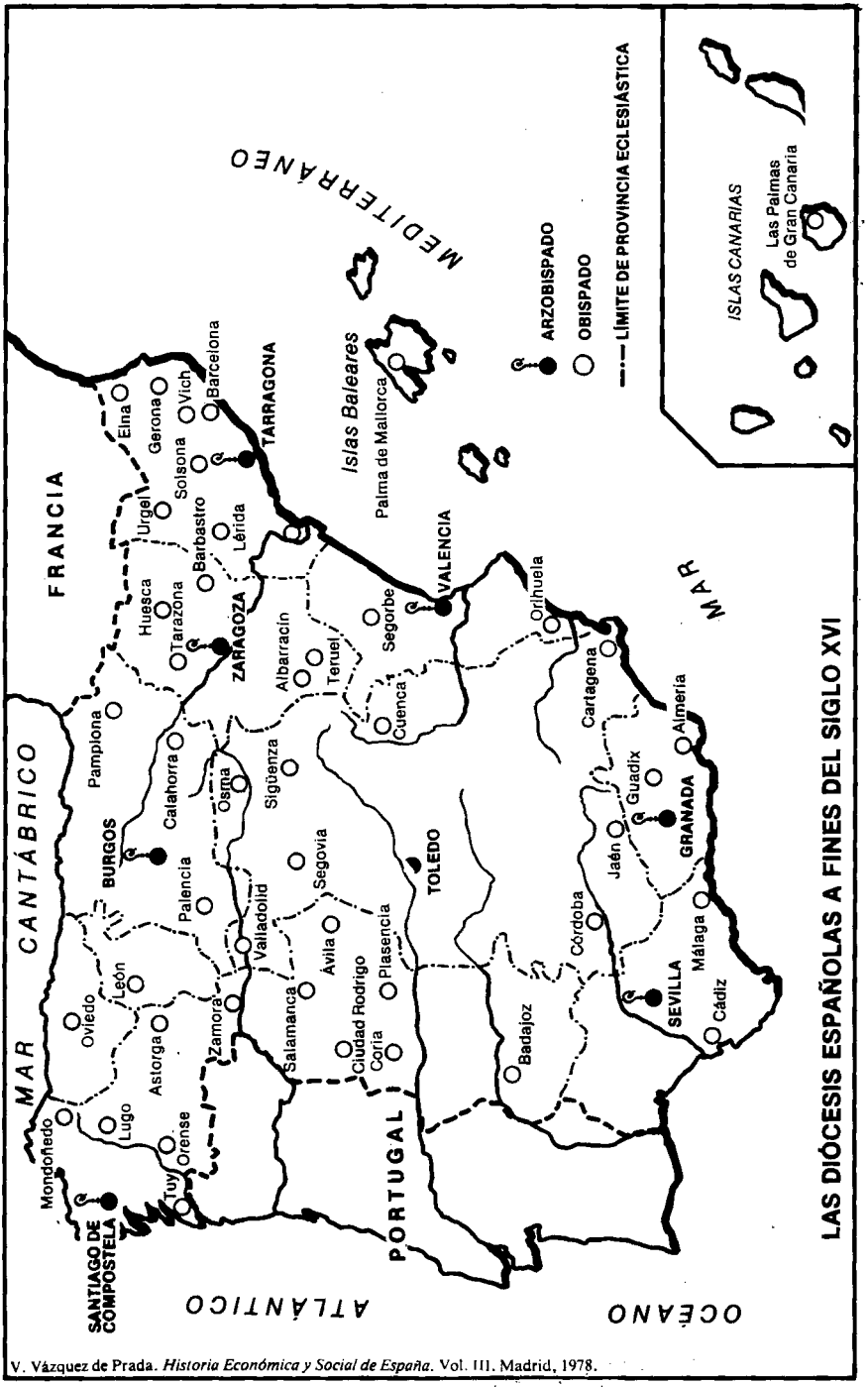

V. Vázquez de Prada. *Historia Económica y Social de España*. Vol. III. Madrid, 1978.

mera parte del siglo podían hallarse prelados virtuosos y ejemplares, como fue en la misma diócesis de Valencia Santo Tomás de Villanueva, que se considera prototipo del prelado en la «restauración católica» pre-tridentina.

Los miembros de los capítulos catredralicios y colegiatas sumaban unos 7.000, fuertemente estratificados. En Toledo se contaban 14 *dignidades*, unos 60 canónigos, cerca de 100 beneficiados y doscientos capellanes. En una catredral no muy rica, como era la de Barcelona, había, en 1580, unos 40 canónigos, 148 beneficiados y unas 70 capellanías. En cambio, la nueva catedral de Orihuela contaba sólo con 6 dignidades y 16 canonjías. En Sevilla había 40 canónigos y otros tantos prebendados. Las diferencias entre dignidades y canónigos de las diferentes catedrales podían ser grandes. El cargo de arcediano de Toledo tenía una renta superior a la de algunos obispados. Las rentas de un canónigo de Toledo y las de un colega suyo en algún pequeño obispado perenaico o galaico podían estar en proporción de 10 a 1. Los canónigos acostumbraban a tener un nivel de vida francamente acomodado. Su riqueza se basaba en propiedades y en censos, además de los diezmos que les pudieran corresponder como miembros del cabildo. Hasta el Concilio de Trento los poderes de los cabildos frente a los obispos fueron grandes, y aún después del Concilio conservaron parte de su autoridad. El obispo era normalmente un «forastero» cuyo mandato podía ser breve. Los canónigos y beneficiados acostumbraban a pertenecer a la pequeña nobleza local, representaban un elemento permanente. En estas circunstancias los enfrentamientos entre ambos poderes eran inevitables, a veces con consecuencias inesperadas. En Toledo, en 1547, un arzobispo de origen rural, Martínez Silíceo, impuso las pruebas de limpieza de sangre a un rico cabildo catedralicio, nutrido de linajes conversos. Algunos de los principales autores literarios de la época eran beneficiados eclesiásticos, que bien dotados económicamente, podían dedicarse a la poesía, como Fernando de Herrera en Sevilla y Luis de Góngora en Córdoba.

Párrocos y beneficiados tenían una existencia estable. Se calcula que en la corona de Castilla existían unas 15.000 parroquias. El párroco era en teoría el principal destinatario de los diezmos, puesto que aseguraba la asistencia religiosa de los fieles que pagaban el impuesto. En realidad los obispos, los cabildos e incluso personajes laicos podían ser los receptores de la décima parte de la cosecha. En el mejor de los casos, el párroco era nombrado por el obispo previa oposición, pero también había casos de patronato laico o señorial. El patronato era mucho más acentuado en el caso de beneficios que hubieran sido establecidos por familias concretas, las cuales se reservaban el derecho de presentación. Este sistema servía para colocar a miembros de la familia. Existía también una especie de «proletariado» clerical, de sacerdotes «contratados» que tenían escasas oportunidades de obtener un curato o un beneficio.

Los privilegios jurídicos y económicos del estado clerical atraían a él a per-

sonas de vocación dudosa. Las fronteras entre el estamento eclesiástico y el seglar estaban oscurecidas por un conjunto de situaciones intermedias: sacristanes, ermitaños, legos de los conventos, etc. En teoría el límite era muy claro: la tonsura establecía con nitidez quienes eran clérigos o *coronados*. Pero había eclesiásticos que llevaban una vida aseglarada. Las autoridades eclesiásticas tuvieron que recordar, sobre todo antes de Trento, la obligación de llevar la tonsura visible y el uso del traje talar o sotana. Las órdenes menores permitían gozar de las inmunidades del estamento, e incluso disponer de las rentas de un beneficio. Las condiciones para recibir el orden sagrado tampoco eran muy rigurosas. La ignorancia teológica de los sacerdotes era una de las lacras de la Iglesia anterior a la Reforma religiosa. Las visitas episcopales en etapas anteriores encontraban casos escandalosos de ignorancia, sobre todo en las regiones montañosas del norte de la Península en la que predominaba el patronato de legos, es decir, donde la jerarquía eclesiástica no podía controlar la preparación de los titulares de beneficios.

El mundo del clero regular estaba encabezado por las órdenes monacales. En primer lugar se hallaban los benedictinos, con los monasterios más antiguos y prestigiosos, con frecuencia titulares de extensos señoríos. Desde San Martín Pinario en Galicia, hasta Ripoll en Cataluña, las abadías benedictinas se extendían por las tierras del norte de España, con nombres tan prestigiosos como Samos, Silos, San Juan de la Peña, etc. Más recientes (fundados en el siglo XII) eran los monasterios cistercienses como Poblet y Santes Creus en Cataluña. La Orden de los Jerónimos floreció en la Castilla de los Trastámaras con monasterios tan vinculados a la monarquía como Guadalupe, Yuste, y el Escorial. Los cartujos (Miraflores, etc.) completaban el cuadro de reforma rigurosa del monacato.

Las órdenes mendicantes se habían desarrollado a partir del siglo XIII. Su campo de acción preferente se hallaba en las ciudades, cuajadas de conventos (cerca de cuarenta en Sevilla). La orden más difundida y popular, en sus distintas ramas, era la de los franciscanos. A fines del siglo XVI, la orden de San Francisco superaba en Castilla con 6.700 frailes a todas las demas órdenes mendicantes juntas. En segundo lugar se hallaban los dominicos, que no llegaban a 2.500.

Fue característico del siglo XVI y concretamente de la Reforma Católica, la aparición de las órdenes de *clérigos regulares,* que prescindían de las horas de canto rezado en común para dar una mayor importancia a su proyección social. La más famosa de tales órdenes fue la de los jesuitas, fundada en 1540 por el vasco Ignacio de Loyola. Los jesuitas no tuvieron en principio buena aceptación en medios oficiales españoles, ni eclesiásticos, ni políticos. Pero la orden pronto superó las dificultades y se consolidó como dispensadora de una enseñanza de humanidades a los hijos de la nobleza y de las clases privilegiadas urbanas, sin descuidar las misiones de cristianización en el ámbito rural. En pocos años

la red de casas de la *compañía* se extendió por el Imperio español en España y América. Otra orden, fruto de la Reforma católica, que llegó a la Península por Cataluña, procedente de Italia, fue la de los capuchinos, una renovación interna de la familia franciscana. En general, toda la segunda mitad del siglo XVI fue un gran momento fundacional de comunidades religiosas.

La riqueza de la Iglesia era enorme. El diezmo constituía un capítulo fundamental considerado un derecho divino. La legislación castellana recordaba la obligación de pagar «bien y lealmente» el diezmo, de no defraudar la parte de la cosecha debida a Dios, y de no enfrentarse con violencia a los encargados de recaudarla; prueba todo ello de que se producían tales resistencias. El señorío eclesiástico —del alto clero— era importante. En Cataluña treinta y cinco entidades eclesiásticas tenían señoríos: sólo cinco obispos, pero quince monasterios y otras instituciones, como capítulos catedralicios. El arzobispo de Toledo tenía 19.000 vasallos. La propiedad agraria no señorial, la propiedad urbana y los censos formaban parte de la riqueza de los eclesiásticos, tanto a nivel colectivo, como individual. Sin embargo, la Corona efectuó severas detracciones de los ingresos del clero, se reservó parte de los diezmos, vendió señoríos eclesiásticos o de órdenes e impuso tributos extraordinarios bajo concepto de «donativos». El estamento aceptó estas injerencias por la profunda imbricación que existía entre la Corona y la defensa de la religión, y también porque se respetaba la teoría de su inmunidad fiscal y se le permitía el reparto autónomo de su contribución al Estado. Una solución similar se siguió en Francia a partir de 1560. Además las funciones de enseñanza y asistencia social estaban aseguradas por instituciones eclesiásticas o con cierta vinculación eclesiástica. Las universidades dependían de una autorización pontificia y gozaban de una masa de bienes de naturaleza similar a la eclesiástica. Se calcula que una tercera parte de las rentas episcopales se destinaba a limosnas.

Durante el siglo XVI la Roforma religiosa modificó la figura del sacerdote. El lastre del anticlericalismo era fuerte y con frecuencia justificado. Las famosas *danzas de la muerte* medievales en su versión castellana, dedicaban el 50 por 100 de su escena a eclesiásticos, con valoraciones abrumadoramente negativas. Se reprochaba a los clérigos la vida aseglarada, que llevaba al concubinato, y la acumulación de beneficios por parte de titulares absentistas. Los esfuerzos para lograr la reforma de la Iglesia, y sobre todo del estamento eclesiástico, venían de lejos, y tuvieron una oportunidad fallida en el V Concilio de Letrán, celebrado en 1512, en el que la participación hispana fue notable. La Reforma católica no se limita al Concilio de Trento. Antes de la celebración de esta asamblea se habían formado nuevas órdenes que respondían a las inquietudes de los tiempos. Ignacio de Loyola y Juan de Dios, cada uno a su manera, fundaron dos instituciones religiosas para solucionar problemas de su época al filo de 1540.

El Concilio de Trento potenció el proceso. Como reacción a la doctrina pro-

testante del «sacerdocio universal», la legislación tridentina se propuso mejorar cualitativamente la formación del sacerdote acentuando su separación del resto de los fieles. De ahí la insistencia en el porte del hábito talar y la fundación de *seminarios* como centros de residencia especial sólo para futuros sacerdotes. En España se convocaron sínodos diocesanos para imponer y revisar los progresos de la Reforma. Se fundaron seminarios en algunas diócesis, pero no en todas. Se forzó la mano en la reforma de algunas órdenes, venciendo resistencias y se utilizó el poder secular para imponer la reforma religiosa, que por otra parte era bien independiente de las directrices estatales, como podemos ver en el caso de las carmelitas descalzas. Un caso paradigmático de obispo de la Reforma católica fue San Juan de Ribera, arzobispo de Valencia desde 1568 hasta principios del siglo XVII. Reformó la conducta de los eclesiásticos por medio de los sínodos y de las visitas pastorales. Fundó un colegio para la formación de eclesiásticos, protegió la expansión de las órdenes religiosas, entre ellas la Compañía de Jesús, y mantuvo fuertes querellas de jurisdicción con las autoridades seculares. Pero también podríamos encontrar en los clérigos post-tridentinos ejemplos reprobables.

La reforma del clero tenía unas connotaciones uniformizadoras que chocaban con múltiples resistencias. Los monasterios y conventos aragoneses, menos favorables a la *observancia,* recelaban y se oponían a los visitadores castellanos. El patronato secular era un fuerte obstáculo a las directrices episcopales. Todo un conjunto de intereses y tradiciones se oponía a la imposición estricta de las decisiones conciliares. Fue difícil imponer la clausura, por ejemplo, a los conventos de monjas de Barcelona, acostumbradas a una mayor libertad de trato, y defendidas por sus familiares, juristas y teólogos, lo que lamentaba el propio obispo, pero realmente la clausura representaba una novedad para muchas comunidades. Felipe II logró el triunfo completo de la observancia en la orden franciscana y una profunda reorganización de los benedictinos y cistercienses. En general, el monarca hizo disminuir los lazos que unían a los monasterios españoles con sus casas-madre situadas en Francia. En la orden carmelitana la reforma real coincidía con la jerárquica y con la acción de Teresa de Jesús. Los carmelitas descalzos se constituyeron en 1583 en congregación de observancia y en 1593 fundaron una nueva orden.

13. LOS MARGINADOS

Toda sociedad del Antiguo Régimen segregaba a una porción variable de sus habitantes; algunos podemos decir que se excluían, otros eran excluidos. Los pobres eran tolerados si podían ser controlados; en caso contrario se convertían en «vagabundos» y se les asimilaba a delincuentes. Los textos literarios nos han acostumbrado a la idea del mundo marginal, del «hampa» de las grandes ciudades, pero el concepto de delincuencia y la presencia de comportamientos violentos en la vida social era bastante generalizado. Algunas personas se colocaban violentamente al margen de la ley. La lengua italiana había acuñado para ellos unas palabras que acabaron significando mucho más que su sentido originario: bandido, forajido. En la sociedad hispánica existía además una exclusión de tipo religioso y racial. En distinta medida los cristianos nuevos —judeoconversos y moriscos— sufrían algún tipo de discriminación, como gentes de «sangre infecta». La misma situación discriminatoria se aplicaba a los gitanos. Y, por último, tenemos un número variable de esclavos, fruto de la tradicional lucha contra el Islam y de la nueva colonización atlántica.

Los pobres

El fenómeno de la pobreza se considera fundamental en las sociedades del Antiguo Régimen. Una parte considerable de la población, rural y urbana, vivía permanentemente en un «umbral de pobreza», amenazados por la posibili-

dad de malas cosechas, de los precios crecientes, de los impuestos, de la enfermedad, de la vejez. Bennassar calcula que las sociedades urbanas del siglo XVI en España contaban con el 10 ó 15 por 100 de pobres «estructurales». Los porcentajes variaban según las ciudades: 20 por 100 en Toledo en años desastrosos, del 20 al 30 por 100 en la «tierra» de Santiago, 15,7 por 100 en Segovia en 1561, 7,4 por 100 en Murcia. El problema se agravó con las dificultades económicas de fin de siglo.

Los pobres eran preferentemente mujeres, y sobre todo viudas (66 por 100 en Murcia), faltas del trabajo del marido. La pobreza se concentraba en determinados barrios o parroquias, preferentemente en los arrabales. Los enfermos, los ancianos, constituían parte fundamental de los desvalidos. Los asalariados que trabajaban en cualquier empleo no cualificado e incluso los pequeños artesanos podían engrosar el número de los mendigos si la coyuntura económica y el precio de los alimentos se mantenían adversos. En Sevilla los obreros no especializados se encontraban a merced de la caridad pública.

El problema del pauperismo

Conocemos mucho más la política oficial, las doctrinas existentes, y la asistencia social a los menesterosos que a ellos mismos. En la España del siglo XVI se enfrentaron las opiniones y las opciones de las autoridades ante el problema del pauperismo y la mendicidad. En la Europa del norte, a partir de 1520, se produjo un gran cambio en la opinión de las autoridades frente a la mendicidad. En este ambiente el humanista valenciano Luis Vives escribió en los Países Bajos su obra *De subventione papuperum*. La nueva doctrina puede considerarse laica o burguesa, o quizá racional. De todas formas venía a romper la idea tradicional cristiana, mantenida a lo largo de la Edad Media, de que el pobre era la imagen de Cristo, de que la limosna era para el necesitado un derecho y para el rico una obligación y una oportunidad de emplear bien su riqueza, y obtener en cambio el beneficio de la oración del pobre. Esta interpretación favorecía la caridad indiscriminada, pero no señalaba las raíces del problema. Las nuevas ideas tendían al control de los pobres, a la institucionalización de la caridad, a la persecución de los «malos pobres» que se negaran a someterse a las directrices de la asistencia municipal. A fines de siglo, un autor español sintetizó de manera admirable en el título de su obra las dos vertientes de la nueva visión del problema: *Amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*. Esta obra del doctor Cristóbal Pérez de Herrera (1598) era la culminacón de una larga línea de pensamiento y de una polémica, uno de cuyos momentos cumbres se había desarrollado en 1545 en Salamanca entre el famoso teólogo dominico Domingo de Soto, defensor de la doctrina tradicional, y otro eclesiástico, el be-

nedictino fray Juan de Robles o de Medina, quien se hacía portavoz de las nuevas tendencias; otro autor importante en esta línea de pensamiento fue el canónigo catalán Miguel de Giginta, el cual en sus obras, publicadas entre 1579 y 1587, proponía la reunión de pobres en hospitales para evitar la mendicidad.

Al margen de los pensadores, las ciudades y el monarca buscaban inútilmente desde 1540 disminuir el número de mendigos y vagabundos. La legislación castellana era a este respecto completamente clara. «El socorro y recogimiento de los pobres» correspondía a la administración de un municipio, así como la atención a hospitales y expósitos. En cambio, los vagabundos eran tratados con el conjunto de los delincuentes. Los legítimos pobres eran autorizados a mendigar con cédula o carnet, diríamos hoy, expedido por las autoridades municipales y eclesiásticas. La legislación tendía a considerar como legítimo pobre sólo al enfermo, ciego, o lisiado. Así eran considerados vagabundos:

> los que no quisieron trabajar con sus manos ni vivir con señor, sino fuesen tan viejos y de tal disposición o tocados de dolencias que conoscidamente parezca por su aspecto que son hombres y mujeres que por sus cuerpos no se pueden en ningunos oficios proveer ni mantener.

Esta ley castellana de 1369 venía a quedar confirmada por las disposiciones del siglo XVI que precisaba las «personas que verdaderamente son pobres», los que fuesen «verdaderamente ciegos» o lisiados, o «tan viejos que conocidamente no puedan trabajar». La legislación fue recapitulada en 1565 en una «nueva orden para el recogimiento de los pobres y socorro de los verdaderos». Punto esencial de la nueva legislación era limitar el derecho de mendicidad al pueblo de residencia o *naturaleza* del pobre donde era conocido y en cierta forma incorporado [1].

El esfuerzo de caridad hacia los necesitados no fue en modo alguno despreciable. Las instituciones de caridad eran muy abundantes y variadas, aunque reducibles a características comunes. En general las instituciones de caridad eran de naturaleza eclesiástica o se hallaban vinculadas o tuteladas por la jerarquía eclesiástica. Se trataba, por ejemplo, de una *obra pía* fundada a partir de donativos particulares, muchas veces en forma de censo. En las sedes catalanas era tradicional la institución de la *Pía Almoina* y en algunas parroquias existía el *bací* o plato de los pobres. Muchas parroquias rurales, como vemos en Galicia, recaudaban limosnas para el *pan de los pobres.* Las cofradías, gremiales o de

[1] Uno de los grupos autorizados legalmente a pedir limosna eran los estudiantes, «con licencia del rector».

devoción, desarrollaron fórmulas de asistencia material y espiritual. Muchos privilegiados en sus testamentos establecían mandas o legados en favor de los pobres, o incluso llegaban a la fundación de hospitales. Simón Ruiz invirtió 56.000 ducados, un sexto de su fortuna, en la construcción de un hospital que podía albergar a cientos de personas. Pero el gran hospital no era la norma. Los hospitales de origen medieval tenían como objeto la ayuda al pobre o al peregrino, más que la asistencia sanitaria al enfermo. En Sevilla, predominaban las pequeñas fundaciones creadas por particulares. Hacia fines de siglo se realizó en aquella ciudad un esfuerzo de concentración de recursos hospitalarios que provocó la resistencia de las cofradías. En distintas ciudades se fundaron *casas de misericordia.*

Era frecuente la distribución regular de alimentos por parte de conventos o cofradías; es la famosa *sopa boba.* A veces la caridad podía estar más circunscrita, por ejemplo a estudiantes pobres. Era también muy frecuente establecer fundaciones para dotar anualmente un cierto número de doncellas, es decir darles la base material necesaria para encontrar esposos. Dos instituciones vallisoletanas venían a dotar una novena parte de los matrimonios que se celebraban en la ciudad. Merecen una atención especial las instituciones que se dedicaban al cuidado de los niños abandonados. El porcentaje de niños expósitos era elevado, según se desprende de estudios realizados sobre ciudades castellanas. En Valladolid, a fines de siglo, el porcentaje era del 60 por 100. Nos hallamos tanto en esta ciudad como en Salamanca con una fuerte alza, consecuencia de la crisis económica. El porcentaje de pobres había aumenado en un 20 por 100 en Cáceres durante la segunda mitad del siglo. En 1594, la cofradía madrileña de Antón Martín repartió 18.000 raciones alimenticias y atendió a 670 enfermos.

Marginados y sistema penal

Mientras los «buenos pobres» recibían el beneficio, más o menos efectivo de la caridad pública, el *vagabundo* experimentaba el peso de la ley. Se consideraba que usurpaban la condición de «pobres de Dios», siendo en realidad «pobres de vicio». Las autoridades estaban obsesionadas con la afluencia de pobres incontrolados a las ciudades. Periódicamente se ordenaba su expulsión de las grandes urbes y sobre todo de la corte. El punto de vista oficial emparejaba a «holgazanes y vagabundos» y se refería a los que «pueden trabajar y andan mendigando». A fines de siglo la actuación enérgica del corregidor de Sevilla, conde de Puñoenrostro, ejemplifica los criterios oficiales: ancianos y lisiados fueron autorizados a mendigar, los enfermos fueron llevados al hospital, y los demás fueron conminados a abandonar la ciudad bajo pena de azotes. Ciertamente entre los vagabundos existían situaciones diversas. Se les acusaba de robar por

ciudades y campos, pero era difícil no hacerlo en los años de carestía, cuando se encontraban personas que habían muerto de hambre por los caminos a la búsqueda de un socorro en la ciudad. Pero también era innegable —y llamaba más la atención— la existencia de «pobres fingidos» o mendigos simulados. La literatura de la época estaba familiarizada con el tema. Un clásico europeo de la Baja Edad Media, el *liber vagatorum* enumeraba hasta veintiocho tipos de falsos pobres. La legislación se preocupaba por la utilización de los niños por los mendigos para excitar la piedad. El *Lazarillo* vivía en el mundo picaresco de la mendicidad incontrolada, aunque en principio un ciego pertenecía a la categoría de las personas autorizadas a pedir limosna, puesto que correspondía a ella con la oración; de ahí el nombre de *ciegos oracioneros*, con que se les conocía. La población «errante» se complicaba por la existencia de grupos y personas que se desplazaban habitualmente de pueblo en pueblo: segadores en busca de trabajo, buhoneros, arrieros, peregrinos, desertores o soldados que volvían a sus hogares. Toda esta población inestable podía dar lugar a actividades delictivas, pero era en las ciudades donde existían grupos marginales bien organizados. Los conocemos sobre todo por las fuentes literarias o por descripciones oficiales.

La legislación castellana nos permite trazar un panorama muy concreto de las conductas sociales consideradas delictivas. Tenemos en primer lugar los disidentes religiosos de distinta especie: judíos, musulmanes, herejes, hechiceros, etcétera. Otro grupo estaba constituido por la conducta sexual «impropia», incluyendo la prostitución y el mundo de intereses en que se movía. Existía además una serie de actividades que se pueden considerar como puntualmente delictivas y camino hacia la delincuencia habitual: juegos prohibidos, porte de armas no permitidas, desafíos. Mayor entidad recibía el robo, el bandolerismo organizado, el secuestro. Con tales elementos se clasificaba a los «vagabundos» y los gitanos. No siempre los actos de violencia son atribuibles a grupos sociales nítidos. Precisamente caracterizaba a la época la práctica de un elevado grado de violencia por parte de amplias capas de la sociedad, desde aristócratas hasta artesanos y campesinos.

Sevilla pasa por ser la capital del «crimen organizado» en la España de los Austrias, la «gran Babilonia» de España. Dentro de Sevilla, algunos lugares eran centro preferido de gentes de mal vivir: el Arenal, las ventas situadas en las orillas del Guadalquivir, los patios de los olmos y de los naranjos, situados en torno a la catedral y beneficiados del derecho al asilo eclesiástico, lo que les ponía al abrigo de la justicia ordinaria.

Los estudiosos de la delincuencia en la Europa pre-industrial nos dicen que este mundo tenía tres ejes: la taberna, el burdel y la cárcel. En los países mediterráneos la plaza parece convertirse también en un lugar de posible confrontación y violencia.

La prostitución aparece como una actividad tolerada y reglamentada por los

grandes municipios. Las *mancebía* o *puterías* de ciudades como Sevilla o Valencia eran citadas con elogios en los libros de viajes de extranjeros por la península ibérica. No se encontraban situadas en zonas apartadas, sino en lugares céntricos y concurridos de las ciudades, como el «compás» de Sevilla o «la pobla» de Valencia. En Valladolid, el burdel era administrado por una cofradía. Altos personajes aparecen vinculados económicamente al prostíbulo oficial de Salamanca bajo los Reyes Católicos. Felipe II dictó disposiciones reglamentando las condiciones de admisión de las prostitutas y tratando de protegerlas, en cierta forma, de las extorsiones de que eran objeto. Al frente del burdel se encontraba el personaje titulado «padre o madre de la mancebía». Las autoridades procuraban mantener garantías sanitarias y de seguridad en los burdeles, pero la realidad era muy otra. El endeudamiento de las prostitutas con los hostaleros o taberneros presentes en el recinto prohibido era constante en Valencia. La actuación de los «padres» no era tampoco ejemplar. No hay que olvidar tampoco la función de los «bravos» o «rufianes» que vivían a costa de las mujeres, además de dedicarse a actuar como *valientes* o matones previo pago. Las autoridades eclesiásticas procuraban lograr la reinserción de las prostitutas. Se les prohibía ejercer durante la Semana Santa y durante este mismo período se les recluía y predicaba exhortándolas a la penitencia, creándose para estos casos los conventos de *arrepentidas,* como el que fue fundado en Madrid en 1587. Se las obligaba a vestir un atuendo especial que indicaba claramente su condición. Lógicamente existía también una prostitución extralegal incontrolada. Como las «mujeres del camino», que se trasladaban de feria en feria, y las prostitutas rurales, muchas veces mujeres solas, a las que se consideraba también algo hechiceras, por ejemplo, en Galicia.

El sistema penal del Antiguo Régimen era duro y con frecuencia arbitrario, debido a la gran discrecionalidad de que disponía el juez (sobre todo en Castilla). El objetivo no era la detención del preso para su regeneración. Los castigos solían ser físicos, y las condenas largas podían terminar remando en las galeras. Había en las cárceles muchos presos «preventivos». Conocemos sobre todo la cárcel de Sevilla, hipertrofia sin duda de lo que podía suceder en ciudades de menores dimensiones. Disponemos de las descripciones literarias, los informes de algún magistrado, y sobre todo los recuerdos de un jesuita, el padre Pedro de León, que ejerció en ella sus funciones sacerdotales durante muchos años. En el interior de la cárcel real [2] de Sevilla, los presos parecen haber gozado de relativa libertad y de frecuentes contactos con el exterior. La corrupción de los carceleros es lugar común en las descripciones del tema. Claro que el final no siempre era feliz. En cuarenta años, de 1578 a 1617, el mencionado jesuita asistió a un mínimo de 309 ejecuciones, en su mayoría en la horca y a 66 personas

[2] Había otras cárceles, municipales, episcopal e inquisitorial.

que murieron en la hoguera, casi todos ellos por homosexuales. Las principales causas de ejecución fueron el homicidio, o el robo organizado, bien en la propia ciudad, o como salteadores de caminos. En toda Europa, en el siglo XVI, parecen predominar los delitos contra las personas y no los delitos contra la propiedad. En la villa catalana de Tarrasa, en la segunda mitad del siglo, el 60 por ciento de los delitos que se juzgaron ante el tribunal municipal eran contra personas: homicidios, disparos, agresiones, riñas, insultos, amenazas orales y escritas, burlas, etc. Este caso concreto nos informa sobre la permanencia del sistema medieval de la «composición» que también estaba vigente en Sevilla. Muchos procesos no llegaban a término porque las partes interesadas llegaban a un acuerdo, normalmente monetario.

La sentencia tenía un sentido ejemplificador. De ahí la dureza de algunas ejecuciones, con descuartizamiento del reo, o atenazamiento previo. La tortura era utilizada como medio de averiguar la verdad en el curso del proceso y en teoría su aplicación se hallaba estrictamente reglamentada. Los azotes o la mutilación de miembros podía ser también una sentencia común.

La condena a remar en la galeras proporcionaba a estas embarcaciones típicas del Mediterráneo su fuerza motriz. Según parece el rey de España y sus aliados no capturaban el suficiente número de cautivos musulmanes para emplearlos como remeros. En este punto la ventaja parece estar en favor de los corsarios norteafricanos, puesto que era elevado el número de cristianos que se encontraban amarrados «al duro banco», o que como Cervantes permanecían en Argel a la espera del pago del rescate que gestionaban las órdenes religiosas «redentoras». No cubría el déficit de galeotes el escaso número de los que se presentaban como voluntarios o asalariados. El grueso de los remeros procedía de las sentencias de los tribunales. Los jueces podían ser duros. El corregidor y famoso jurista, Castillo de Bobadilla se ufanaba de haber enviado a galeras a un supuesto falso mendigo, para que desentumeciera el brazo que alegaba tener enfermo. Más aún, las condenas a galeras podían venir dictadas no por la gravedad de la pena, sino por la necesidad que la flota tuviera de remeros en un momento determinado. Un determinado delito podía condenar a galeras o no, según la apreciación de un juez, o la coyuntura política. Tanto en Cataluña como en Castilla el monarca y sus lugartenientes exhortaban de tanto en tanto a los tribunales a que procuraran aumentar el número de condenas, siempre respetando los requisitos legales, para completar la *chusma* como se llamaba a los remeros. Incluso podía haber galeras señoriales. Durante el reinado de Felipe II, los Llupiá, nobles pirenaicos, habían armado una galera con el nombre de la *Lupiana*, para cuyos remos disponían de condenados por los tribunales reales o por los propios tribunales señoriales. Como dice un personajes del *Quijote*, diez años en galeras era la «muerte civil», aunque los galeotes dispusieran en teoría de asistencia médica (el citado Pérez de Herrera fue el «protomédico» de las galeras de España).

Los bandoleros

El fenómeno del bandolerismo ha sido especialmente estudiado para la corona de Aragón, en función de un planteamiento mediterráneo global del problema. En otro capítulo señalamos sus incidencias en el orden público en tiempos de Felipe II. Aquí queremos profundizar en las cuestiones predominantemente sociales. El bandolero surge del mundo de los jóvenes sin situación clara. La perspectiva oficial vinculaba el bandolero a la existencia de vagabundos y ociosos, e intentaba reprimir el crecimiento de aquél mediante una severa vigilancia de éstos. En Aragón, los robos motivados por la miseria daban lugar a un delito de sangre que ponía al que lo había cometido al margen de la ley de forma permanente. La forma de unión de los perseguidos era la «cuadrilla». La legislación oficial tronaba contra los jóvenes que se desplazaban «acuadrillados» sembrando el temor a su paso. La vinculación del bandido con la comunidad no es clara. El bandolero contaba con evidentes complicidades, conseguidas por simpatía o muchas veces con amenazas. Muchos nobles mantenían pequeños séquitos de *lacayos* armados, que eran fuente de violencia. No faltaban eclesiásticos que actuaban como encubridores o incluso como intermediarios en caso de secuestro. La figura del clérigo-bandolero era bastante conocida en la época en Cataluña. Algunas *bandosidades* estaban capitaneadas por notables rurales, como los Talens en la Ribera del Júcar, o los facciones, menos conocidas de «Morells» y «Voltors» en el Campo de Tarragona. La valoración social del bandolerismo como una «Jacquerie» latente, como un sucedáneo de la guerra campesina, no tiene mucha consistencia. Ante el bandolero, poderoso e independiente, pero cruel, la visión popular, o por lo menos la que nos ofrece el romancero catalán, es ambigua: admiración y temor se mezclan.

La cronología del fenómeno bandolero catalán, establecida por Joan Reglá, se ha extendido con posterioridad a los reinos de Aragón y Valencia. Hasta 1530 se observan sólo «primeros síntomas», o quizá nuestra información es incompleta. De 1530 a 1560 el fenómeno se desarrolló en Aragón, en paralelo al crecimiento de una delincuencia urbana. Las zonas que concentraban mayor número de bandoleros eran las del norte del reino: Ribagorza, Somontano. Hacia 1550 el bandolerismo comenzó a infestar el camino real de Zaragoza a Lérida y de Zaragoza a Francia. A principios del reinado de Felipe II las autoridades tomaron conciencia de la gravedad del fenómeno. «Toda Cataluña está llena de bandoleros», escribía el virrey en 1564. En Valencia la delincuencia rural y urbana evolucionaron en paralelo con el bandolerismo, al que proporcionaban continuos elementos humanos. La capital y su huerta registraron un grave incremento en la comisión de delitos. En el decenio 1570-1580 el orden público se degradó sistemáticamente, mientras en Cataluña se producía el relevo de unas cuadrillas por otras. En 1580 el fenómeno alcanzó claras connotaciones políticas en Ara-

gón. En este ambiente transcurrió la extraordinaria aventura de Lupercio Latrás, un pequeño caballero del Alto Aragón, presente en las luchas de bandos, y aclamado como «caudillo de los montañeses», en sus enfrentamientos contra los moriscos del valle del Ebro (Pina, Codo, etc.). En Aragón y Cataluña, el bandolerismo se vinculaba con la permanente violencia nobiliaria y se proyectaba en las contiendas políticas, sin perder su peculiar forma de actuación. A lo largo de la cordillera pirenaica, comunidades campesinas y pequeños barones se dedicaban a una continua guerra de robo y matanzas de ganado en rivalidades ancestrales que en momentos concretos se imbricaban en hostilidades entre católicos y hugonotes.

En el País Valenciano el bandolerismo morisco significaba un nuevo factor de complejidad. El más famoso bandolero morisco, Solaya, fue capturado a traición en 1586. Otro foco de bandolerismo morisco estuvo situado en el reino de Granada, antes y también después del alzamiento de las Alpujarras con el nombre de *monfíes*. Los jefes más famosos, como el Joraique, obtuvieron el perdón o pasaron a África.

Los conversos

La gama de los grupos sociales «excluidos» de los valores mayoritarios de la sociedad hispana se complicaba con la existencia de minorías de origen religioso. Judíos y musulmanes fueron víctimas de una persecución similar en líneas generales, pero distinta en su cronología, y en muchas de sus facetas. La conversión forzosa al cristianismo se impuso durante el reinado de los Reyes Católicos. A pesar de su conversión formal los moriscos terminaron siendo expulsados por Felipe III, cosa que no sucedió con los conversos de origen judío. Ello se debió a las características sociales del grupo y a su comportamiento. No se encontraban tan concentrados en áreas territoriales como los moriscos, por lo que no representaban problemas de seguridad; pertenecían fundamentalmente a la población urbana, y buscaban la integración en las filas de los *cristianos viejos*. Los judeos-conversos destacaban en las filas de la burguesía económica e intelectual. Tuvieron origen converso alguns banqueros de renombre (los Espinosa en Medina del Campo y Sevilla), algunos médicos famosos y un número cualitativamente significativo de eclesiásticos. Como se sabe el nivel de alfabetización de los conversos era superior al de los cristianos viejos [3].

El problema de los conversos radicaba en la resistencia que la sociedad cristiano-vieja oponía a su integración. La oposición era a la vez de tipo

[3] Pertenecían a linajes conversos los humanistas Luis Vives y Valdés, así como fray Luis de León.

económico-social y religioso, puesto que escandalizaba la preeminencia que los antiguos linajes judíos, después de la conversión, encontraban en la sociedad civil y religiosa cristiana. De ahí la conformación definitiva en la primera mitad del siglo XVI de los *estatutos de limpieza* que ya habían alcanzado amplia difusión bajo los Reyes Católicos. Los estatutos no provenían de un impulso centralizado, sino que eran adoptados individualmente por ayuntamientos, órdenes religiosas, conventos, capítulos catedralicios, órdenes militares, colegios mayores, cofradías y gremios. El caso, ya citado de la catedral de Toledo, debe situarse dentro del conjunto de discriminaciones adoptados por distintos cabildos catedralicios (Córdoba, León, Oviedo, Valencia). La Compañía de Jesús, que en principio había sido criticada por acoger conversos, terminó imponiendo estatutos de limpieza a fin de siglo. El resultado fue el de prohibir o de obstaculizar cuando menos a los conversos y a sus descendientes el acceso a dignidades civiles y religiosas o la práctica de profesiones que deseaban prestigiarse. La exclusión nunca fue total, puesto que las universidades y la venalidad de cargos abrían todavía posibilidades, pero quedaba asegurado el predominio de los linajes de «sangre limpia». Contribuyó a desvalorizar los conversos el carácter de tales en personas condenadas por la Inquisición como herejes. El converso era visto como un hereje potencial. Incluso se tendía a considerar que el condenado o «penitenciado» por el Santo Oficio contituía una *raza* como los judíos o musulmanes. El desprecio de las familias de *raíz infecta*, según expresión de la época, tenía unos efectos de compensación social. El campesinado, por lo menos el campesinado rico, podía alardear, a falta de sangre noble, de tener sangre *limpia* o exenta de antecedentes conversos. En cambio, había familias de la nobleza con conocidos y famosos antepasados conversos. Se publicaron libros, como el denominado *Tizón de la nobleza de España* o el *Libro verde de Aragón* que detallaban estas vinculaciones de los grandes linajes. A pesar de la prohibición oficial tales obras circulaban y contribuían a enrarecer las relaciones sociales. Posiblemente, a fines del siglo XVI, y ya en el XVII llegó a su culminación la preocupación por la *limpieza*, su valoración como substitutivo de la hidalguía, la obsesión por conseguir las *probanzas* de linaje cristiano viejo. Las pruebas de pureza constituían un complemento o imitación de las de hidalguía. La expresión de un personaje de Lope de Vega:

> pobre es, pero no debe nada a nadie
> en sangre

revela el papel compensador que la pureza de linaje tenía para los cristianos viejos no hidalgos. Por extensión se habla también de la *limpieza de oficios*, es decir, de la ausencia de un oficio *vil y mecánico* (la valoración es también de la época) por parte de un aspirante a determinados cargos o profesiones. En uno

y otro caso se trataba de criterios de valor proyectados desde la hidalguía sobre capas de la sociedad. A veces sucedía que oficios desempeñados en un principio por conversos terminaban por imponer pruebas de limpieza de sangre, precisamente para hacer olvidar aquel *linaje maculado*, como sucedía con los corredores de lonja de Barcelona, un clásico oficio mercantil que acabó siendo dominado por los *cristians de natura.*

Los moriscos

La población de origen musulmán, conocida con el nombre peyorativo de *moriscos*, sufrió una persecución creciente y una pérdida de su personalidad cultural. En la corona de Castilla la sociedad morisca se hallaba bien estructurada en Granada, a pesar de las medidas represivas que se tomaron al fin del reinado de Fernando el Católico. En 1526, las autoridades cristianas tomaron dos decisiones de distinto signo. Por una parte redoblaron la prohibición de la cultura morisca: lengua, vestido, costumbres que pudieran relacionarse con ritos islámicos, etc. Pero, por otra parte, Carlos V atendió las reclamaciones moriscas, respaldadas por concesiones pecuniarias, sobre los abusos de que eran objeto por parte de las autoridades religiosas. En cosecuencia los decretos de prohibición quedaron en suspenso. La integración o aculturación quedó aplazada para el futuro. La Inquisición no podía actuar por el momento contra los moriscos. Se confiaba en una asimilación cultural y religiosa rápida, esperando que una oportuna campaña de evangelización les llevaría a la verdadera fe; en suma, se creía que no practicaban el cristianismo por falta de información.

La actitud de muchos párrocos de poblaciones moriscas distaba de ser ejemplar o positiva para la conversión. Las poblaciones morisca y cristiano-vieja vivían en tensión. La ofensiva corsaria musulmana, a partir de 1550, alarmó a los cristianos. Los moriscos eran considerados como una quinta columna otomana, y ciertamente circulaban entre ellos profecías sobre la reconquista de España por el Islam. En el decenio de 1560, la situación empeoró en el reino de Granada. La piratería alcanzó su nivel más agudo mientres se incrementaba la presión inquisitorial, y la huida de granadinos al África. La sericultura se hallaba en crisis. Las autoridades judiciales cristianas favorecían la revisión de títulos de propiedad, con la consecuencia de pérdida de la misma por los moriscos. Finalmente la jerarquía eclesiástica (concilio de Guadix, 1565) reemprendió la lucha contra la cultura morisca, siendo apoyada por la administración civil del estado (1565-1566).

La respuesta de la comunidad morisca a la presión fue, de una parte, la resistencia legal y de otra, el desarrollo del bandolerismo. En 1568, las zonas rurales del reino se alzaron en armas. El centro de la rebelión se situó en la comarca

monañosa de las Alpujarras. Como consecuencia de su derrota la mayor parte de la población morisca granadina fue deportada a Castilla. De ellos murió al menos una quinta parte (16.000) por las condiciones en que se desarrolló la operación. Los expulsos se distribuyeron por la corona de Castilla, creando nuevos focos de tensión con los cristianos viejos, y reforzando en algún caso las comunidades ya existentes, como sucedía en Murcia, Sevilla, Córdoba, etc. Algunos incluso fueron llevados a Galicia.

Cuenca fue una de las ciudades donde la comunidad tradicional de origen mudéjar fue aumentada con la llegada de moriscos granadinos. Un 4 por 100 de los moriscos de Cuenca tuvieron problemas con la Inquisición. Lo mismo sucedió en Murcia, donde los descendientes de la antigua población musulmana se hallaban en avanzado estado de integración. Los granadinos se instalaron con preferencia en el ámbito urbano. En Sevilla se produjo un notabale incremento del número de moriscos a partir de 1570. En su mayoría eran gente pobre, que vivía en los barrios periféricos. La comunidad morisca sevillana llegó a tener unas 7.000 personas. Muy peculiar es el caso de la población extremeña de Hornachos, con 3.000 habitantes, prácticamente todos moriscos, o mejor dicho, musulmanes que conservaron de forma intensa las prácticas islámicas. Otras pequeñas comunidades, similares existieron en la corona de Castilla, según nos revelan los numerosos procesos incoados por la Inquisición.

Los cristianos viejos, políticos y clases populares, vivían obsesionados por la idea del complot morisco, con la posibilidad de que los moriscos se sublevasen ayudados por sus hermanos de religión, o por cualquiera otros enemigos de la monarquía española (sobre todo franceses). Las profecías que recorrían las comunidades moriscas, o las esperanzas de que se les permitiera el retorno a Granada, contribuían a mantener el recelo contra esta comunidad minoritaria. Los criterios políticos de seguridad jugaban de nuevo en contra de los moriscos en 1580 como en 1550. El objetivo de las autoridades cristianas era la deportación, la pérdida de la identidad colectiva, pensando incluso en la separación de padres e hijos para conseguir la cristianización y asimilación de éstos.

En la corona de Aragón los mudéjares no habían sido forzados a convertirse por Fernando II, pero la oleada les alcanzó a principios del reinado de Carlos I. Los mudéjares valencianos fueron perseguidos y bautizados forzosamente por los agermanados, y tales bautismos fueron considerados válidos por las autoridades imperiales una vez terminada la rebelión. En 1525 se declaró que todos los musulmanes de la corona quedaban obligados al bautismo. La reacción de los moriscos valencianos fue doble. Por una parte, se produjo un estallido de rebeldía en las zonas montañosas de la sierra de Espadán y la muela de Cortés, rebeldía destinada al fracaso. Por otra, los elementos moderados protegidos por la aristocracia y las cortes, lograron negociar con el monarca y el inquisidor general una tregua religiosa, como en Granada. Aunque la conversión al catoli-

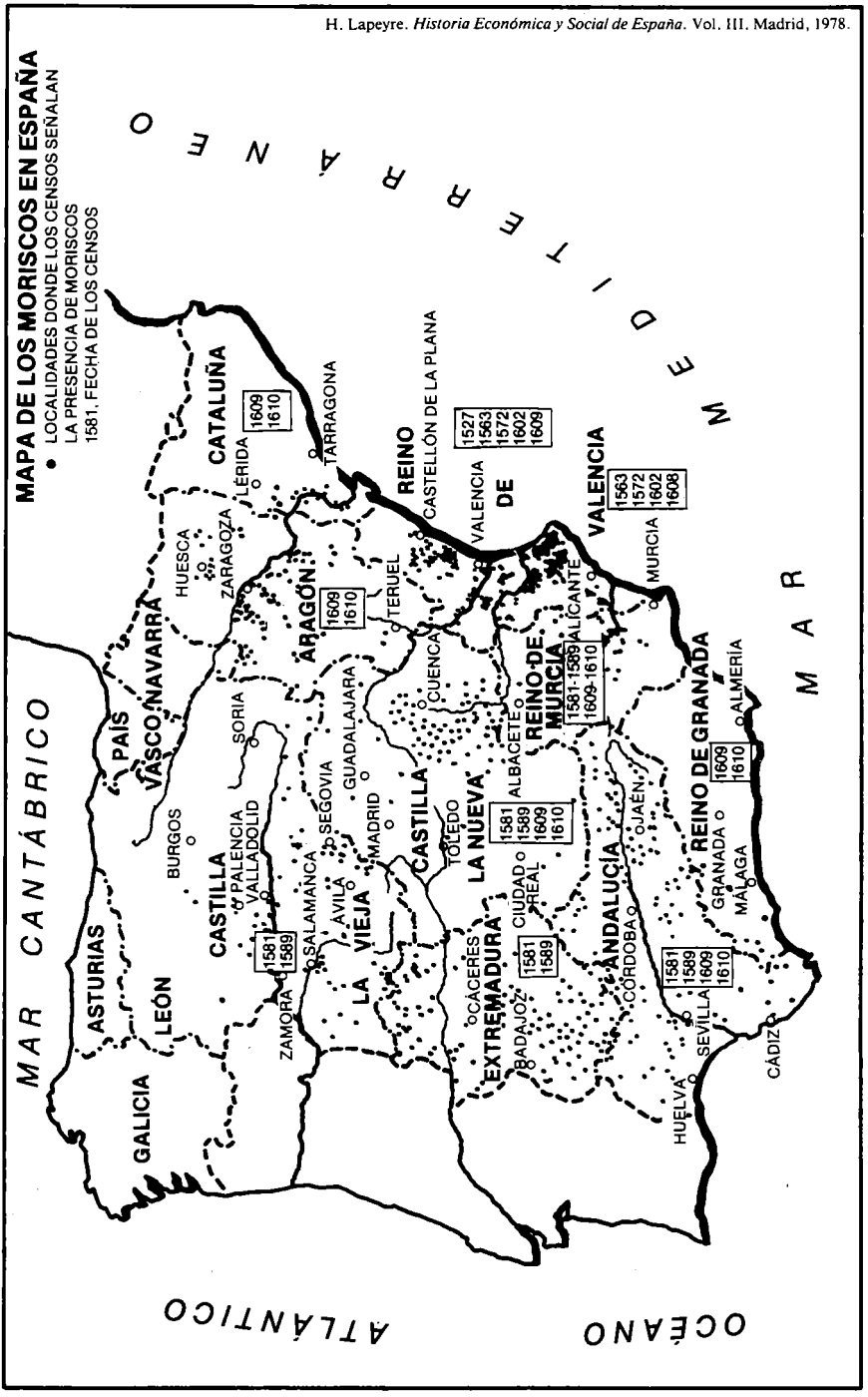
MAPA DE LOS MORISCOS EN ESPAÑA
• LOCALIDADES DONDE LOS CENSOS SEÑALAN LA PRESENCIA DE MORISCOS
1581, FECHA DE LOS CENSOS
H. Lapeyre. Historia Económica y Social de España. Vol. III. Madrid, 1978.
MAR CANTÁBRICO
MAR MEDITERRÁNEO
ATLÁNTICO
OCÉANO
GALICIA
ASTURIAS
LEÓN
CASTILLA LA VIEJA
PAÍS VASCO-NAVARRA
CATALUÑA
ARAGÓN
REINO DE VALENCIA
REINO DE MURCIA
CASTILLA LA NUEVA
EXTREMADURA
ANDALUCÍA
REINO DE GRANADA
BURGOS
PALENCIA
VALLADOLID
ZAMORA
SALAMANCA
SORIA
SEGOVIA
ÁVILA
HUESCA
ZARAGOZA
LÉRIDA
TARRAGONA
TERUEL
GUADALAJARA
MADRID
CUENCA
CASTELLÓN DE LA PLANA
VALENCIA
ALICANTE
MURCIA
ALBACETE
TOLEDO
CIUDAD REAL
CÁCERES
BADAJOZ
CÓRDOBA
JAÉN
GRANADA
MÁLAGA
ALMERÍA
SEVILLA
HUELVA
CÁDIZ
1581 1589
1609 1610
1527 1563 1572 1602 1609
1563 1572 1602 1608
1581-1589 1609-1610
1581 1589 1609 1610

cismo se dio por hecha, se estableció una larga moratoria para conseguir la asimilación y la desaparición de las formas de vida islámicas.

Para los refractarios al nuevo orden de cosas quedaba abierta la emigración ilegal al norte de África. El corso musulmán facilitaba los embarques. Existía una red clandestina muy bien organizada, incluso con complicidades cristianas, que permitía emigrar no sólo a los moriscos valencianos, sino también a los aragoneses y castellanos.

Las autoridades eclesiásticas realizaron numerosas e infructuosas campañas de evangelización sin lograr resultados apreciables. La predicación topaba con una primera barrera lingüística: muchos moriscos, sobre todo las mujeres, sólo entendían el árabe, y la jerarquía eclesiástica nunca estuvo completamente de acuerdo en si debía utilizarse esta lengua para obtener la cristianización. En el caso concreto de Valencia parece que el clero musulmán de los alfaquíes se mantenía estructurado y contribuía a mantener las tradiciones islámicas.

En el siglo XVI los moriscos eran fundamentalmente agricultores. En Cataluña vivían en los pueblos de la ribera de Ebro, en avanzado grado de asimilación. En Aragón eran agricultores de regadío, establecidos a lo largo de los valles del Ebro y sus afluentes. En este reino y en el de Valencia eran en su mayoría vasallos de señorío, aunque no faltaron comunidades moriscas en villas de realengo, algunas bastante prósperas.

Los señores de Aragón y Valencia no se preocupaban por la religión de sus vasallos. Les interesaba cobrar de ellos las rentas y prestaciones lo más elevadas posibles y utilizarles como hombres armados para sus rivalidades. Por esta razón la nobleza chocó con la Inquisición cuando ésta indagaba sobre el posible islamismo de los moriscos. La creciente amenaza turca en el decenio de 1550 hizo que la Corona potenciara las cuestiones de seguridad. En 1563 se impuso el desarme de los moriscos valencianos, como medida previa a la conversión, recogiéndose más de 25.000 armas. Se prohibió también a los moriscos del interior acercarse a la costa. En Aragón la nobleza logró evitar el desarme de sus moriscos hasta 1575. En ambos casos existió un rearme posterior. La llegada clandestina de fugitivos procedentes de Granada potenció la agitación en las *aljamas* valencianas. La coyuntura política hizo pasar a primer plano los posibles contactos de los moriscos aragoneses con los protestantes del Bearn. En 1571 se había firmado una nueva *concordia* con la Inquisición en Valencia, pero a pesar de ello se endureció la persecución inquisitorial. El 78 por 100 de los procesos del Santo Oficio en Valencia a partir de 1580 eran contra moriscos. La vigilancia ejercida en la costa había logrado cortar en buena parte la emigración clandestina al África. Puede pensarse que la sociedad morisca, duramente presionada, estaba perdiendo sus características propias. Pero no era esta la opinión de los cristianos viejos. «Tan moros como los de Argel» era la opinión de muchas autoridades eclesiásticas, aunque no de todas. En Valencia, el arzobis-

po Juan de Ribera, tras el fracaso de su política de evangelización, había pasado a la intransigencia como el arzobispo Guerrero, de Granada, en la generación anterior. Sin embargo, los obispos de Segorbe y de Orihuela se mostraban más dúctiles. De hecho, en Valencia y Aragón, entre el Ebro y el Segura se encontraba una sólida minoría morisca que representaba entre el 20 y el 30 por 100 de la población.

Los moriscos pertenecían fundamentalmente a las clases populares. Existía en Granada un reducido número de familias nobles que habían llegado a formar parte del Ayuntamiento de la ciudad. Algunos se integraron bien en la jerarquía de los cristianos viejos, como los Granada Venegas. Pero todavía en 1568 el regidor, don Fernando de Valor, pudo convertirse en el caudillo musulmán Aben Humeya. Hubo también una rudimentaria burguesía morisca. Pero el núcleo de este grupo social estaba integrado por agricultores y por artesanos. Los agricultores predominaban en las zonas donde su grupo era compacto: Aragón, Valencia, Granada hasta 1570. La mayor parte de los contemporáneos alababan o reconocían por lo menos la dedicación al trabajo y la habilidad técnica del morisco, sobre todo para el regadío y para el desarrollo de la agricultura intensiva. En Granada habían conseguido un equilibrio ecológico con cultivos en terrazas y un complejo minifundio. Es un tópico decir que la expulsión de los moriscos causó —o incrementó— la decadencia de la agricultura, pero la realidad del fenómeno parece evidente. Así sucedió en Granada después de 1570. La repoblación cristiana no estuvo a la altura ni cuantitativa ni cualitativamente, lo que produjo una dura crisis o por lo menos una «difícil reconstrucción» en la Alta Andalucía.

El morisco artesano, además de Granada, se encontraba sobre todo en las ciudades de la corona de Castilla después de 1570. Se dedicaban a la manufactura de calidad, como sederías y piel, pero chocaban con las discriminaciones impuestas por muchos gremios. No es de extrañar que muchos moriscos granadinos desarraigados se dedicaran al transporte y al comercio ambulante, como arrieros; este carácter móvil acrecentaba el recelo de las autoridades.

La tradición cultural morisca era importante en cuanto a conocimientos curativos. La medicina morisca no era reconocida formalmente por las autoridades, pero tenía una incidencia grande, no sólo entre sus mismos correligionarios, sino entre cristianos viejos, aunque la existencia de «curanderos» o «sanadores» moriscos daba también pábulo a rumores de que se dedicaban a matar cristianos o que descuidaban la salud espiritual de los enfermos, permitiendo o colaborando a que murieran en el Islam.

Los musulmanes permitían que en caso de persecución se simulara aceptar la religión impuesta, con tal de que interiormente se conservara la verdadera fe. Este era el fundamento del cripto-islamismo mantenido por la mayoría de los moriscos. Pero como en el caso de los judíos en el siglo XV cabe distinguir

entre la adhesión a su religión tradicional, y la conservación de las tradiciones sociales y culturales anejas a la misma. Para la Inquisición lo segundo era indicio o prueba de lo primero. La práctica del islamismo se concretaba en ceremonias vinculadas a la vida familiar (nacimiento, matrimonio, muerte) en las cuales se perpetuaba la tradición coránica, al margen de la obligación del rito cristiano oficial. Las prácticas de alimentación podían ser también motivo de escarnio por parte de los cristianos viejos, o de denuncia a la Inquisición. La práctica exterior, ritual, denunciaba la adhesión interna. Existió una verdadera polémica entre teólogos cristianos y moriscos en defensa de la superioridad de las respectivas religiones.

Para conseguir la conversión de los moriscos la actividad normal de los párrocos no era suficiente. Se realizaron grandes campañas misionales, y se crearon colegios para educar cristianamente a los niños moriscos: Granada, Gandía, Tortosa. Para las autoridades era crucial impedir la transmisión de la cultura coránica. La estrategia de la conversión se orientaba primordialmente a conseguir la de los notables y de los niños. Progresivamente la Inquisición fue interviniendo contra las prácticas musulmanas, por razones religiosas y también económicas. A partir de mediados de siglo, las causas contra moriscos representaban el 78 por 100 de las juzgadas por el tribunal granadino. Las condenas a la hoguera eran raras, pero las confiscaciones de bienes muy frecuentes.

Hubo por ambas partes esfuerzos de comprensión, e incluso de sincretismo. Hubo sacerdotes moriscos ejemplares que intentaron conseguir sin violencia la conversión de sus hermanos; hubo incluso moriscos que fueron muertos por su adhesión al cristianismo. También hubo sacerdotes cristianos que confiaban en la conversión pacífica (aunque en general quedaban desengañados) y aristócratas tolerantes por razones económicas o políticas, o por un mejor conocimiento de la realidad social: hombres como los marqueses de Mondéjar en Granada, don Sancho de Cardona en Valencia o el conde de Aranda en Aragón.

Otras minorías: esclavos y gitanos

El fenómeno de la *esclavitud* se mantuvo a lo largo y lo ancho del mundo mediterráneo, y se vio potenciado por la expansión atlántica. Los juristas y teólogos seguían reconociendo, en la estela de Aristóteles, las causas «legítimas» de esclavitud. El estado de guerra permanente con el Islam producía una adquisición constante de esclavos. Grandes hechos políticos podían producir un súbito aumento del número de esclavos musulmanes. Dieciocho mil cayeron en manos cristianas con motivo de la conquista de Túnez en 1535. Los alzamientos moriscos de las Alpujarras también dieron lugar a que una parte de los vencidos se convirtiera en esclavos particulares de los soldados cristianos. En general, se

consideraba que los esclavos musulmanes o «blancos» eran insumisos y difícilmente asimilables por el cristianismo, por lo que se les trataba con mayor dureza que a los negros.

La presencia de esclavos negros en la Andalucía cristiana se ha constatado para los siglos bajomedievales, pero fue potenciada por la expansión atlántica, sobre todo la portuguesa, y por el gigantesco trasplante de esclavos africanos a América[4]. Desde mediados del siglo XVI quedó organizado el monstruoso sistema de la *trata,* en la que se hallaban implicados los propios reyezuelos o mercaderes africanos, los comerciantes europeos, sobre todo portugueses, y la corona española que concedía mediante un contrato de *asiento* el monopolio del suministro de esclavos para los territorios americanos. Una parte de los esclavos negros quedaron en la Península.

Durante el siglo XVI se cuenta que existían en España unos 50.000 esclavos, concentrados principalmente en torno a algunos grandes puertos: Valencia, Málaga, Sevilla, Cádiz. La corte y las Canarias fueron también centros de esclavos. Sevilla era el principal centro esclavista, el segundo de Europa después de Lisboa. Los esclavos llegaron a representar el 7 por 100 de la población de la ciudad. La isla de Gran Canaria recibió unos cien mil esclavos a lo largo del siglo.

Los «esclavos del rey» o de propiedad estatal vivían en la peor condición, destinados a galeras o a trabajos forzados, en lugares tan peligrosos como las minas de Almadén. La mayor parte de dueños de esclavos, sobre todo los pertenecientes a estamentos privilegiados, poseían esclavos como un elemento de lujo o de ostentación, dado que su precio era caro y creciente. Se les dedicaba sobre todo al servicio doméstico en sus distintas variantes, desde criados de confianza hasta caballerizos. Los conventos de monjas solían tener esclavas negras. También elementos menos privilegiados, incluso artesanos, poseían esclavos; en este caso se les hacía trabajar en oficios duros y no cualificados, en el muelle, como faquines, etc., en beneficio del propietario. En estas condiciones la vida del esclavo estaba muy expuesta. Muy pocos llegaban a los cuarenta años.

Puede pensarse también que se diera la libertad a los esclavos mayores. La práctica de la manumisión no era infrecuente, sobre todo por disposición testamentaria. Una parte de la población negra de las ciudades andaluzas estaba constituida por libertos, por ex esclavos. La cristianización facilitaba este proceso. Las autoridades eclesiásticas se preocupaban por que los esclavos fueran bautizados y recibieran asistencia religiosa. También se preocupaban por mejorar su condición social. En Sevilla existían desde la Baja Edad Media *cofradías de negros* que desfilaban con cierta ostentación en las grandes procesiones religiosas. Sin embargo, la integración tenía sus límites. Los gremios solían cerrar sus puertas

[4] Se ha calculado en 150.000 el número de los negros llevados a América durante el reinado de Felipe II.

a los aspirantes que fueran negros o mulatos, y los autores literarios solían tomar al negro como objeto de burla.

Una similar discriminación se aplicaba a los *gitanos*. Esta población esencialmente nómada fue objeto de persecución tanto en Castilla, como en la corona de Aragón y en Navarra. Las cortes de cada reino pedían con insistencia la persecución de los gitanos. Los motivos de queja e incluso las formas de persecución variaron poco del siglo XV al XVIII. Se les acusaba de robo, sobre todo en el campo, y de vivir ociosos, con engaños, así como de no ser controlados ni por el poder político ni por el religioso. El objetivo último era la desaparición de la comunidad gitana:

> disipar y deshacer de raíz este nombre
> de gitanos y que no haya memoria deste
> género de gente

Para conseguirlo se aplicaban los azotes, el destierro e incluso el destino a galeras, tratándoles como al conjunto de vagabundos y delincuentes. Las formas de vida de los gitanos variaron poco a lo largo de la Edad Moderna. La mayoría vivían dedicados al comercio de caballerías y oficios afines, como herradores, pero los había también que vivían avecindados en las principales ciudades de Andalucía.

14. LA VIDA RELIGIOSA

Durante el siglo XVI, Europa vivió un movimiento religioso de extraordinaria importancia. El concepto de «Reforma» religiosa no se aplica hoy sólo a la protestante, sino también al proceso de renovación que se dio en el campo católico. Aquí queremos llamar la atención sobre dos puntos: 1) la esperanza en una *reforma* de la Iglesia era compartida por muchos y en modo alguno exclusiva de quienes llegaron a separarse de la Iglesia romana, 2) hasta la fijación dogmática del Concilio de Trento los límites entre ortodoxia y heterodoxia permanecían confusos, precisamente por la extrema tensión y plasticidad del momento, por la búsqueda de nuevos caminos de expresión del sentimiento religioso; más de un santo español del siglo XVI fue sospechoso para la Inquisición, e incluso fue detenido porque sus doctrinas o comportamientos parecían heréticos.

A fines del siglo XV existía un fermento de espiritualidad mística, favorecida por el movimiento de la *observancia* en las órdenes religiosas. Se intentaba pasar de una espiritualidad marcada por las obras externas a una espiritualidad más interior y afectiva. Se producía un cierto rechazo anti-intelectual, acompañado por una valoración de los textos «originarios» del cristianismo, los escritos de los santos padres, y sobre todo la Biblia. Los círculos reformadores (observantes franciscanos y benedictinos reformados) potenciaron, desde 1450, el sistema de la *oración mental metódica.* Esta tradición hispánica, en paralelismo con el movimiento europeo bajo medieval de la *devotio moderna,* tuvo su mejor expresión en el monasterio benedictino de Montserrat. Allí escribió el abad García de Cisneros el *Ejercitatorio de la vida espiritual* (1500), considerado el primer

libro español de importancia en este campo. Montserrat se convirtió en el primer centro español de la *devotio moderna*.

El deseo de reformar la Iglesia había dado lugar, a fines del siglo XV, a la mejora de la disciplina clerical a que nos hemos referido en otros capítulos. Pero no se trataba tan sólo de corregir la condición moral, el comportamiento público y privado de los eclesiásticos, sino de elevar y depurar su conocimiento de Dios. Por esta razón la reforma disciplinar de Cisneros tuvo su complemento en la fundación de la Universidad de Alcalá (1508) que debía ser un centro de formación teológica, en el que se impartieran sistemas filosóficos diversos, no una universidad que produjera doctores en derecho. Desde este punto de vista España se hallaba a la hora del *humanismo cristiano*, que tenía uno de sus mejores representantes en el holandés Erasmo de Rotterdam; por algo Cisneros le invitó a ser profesor de Alcalá (1516). Elemento importante de esta tendencia de espiritualidad, y de todo el momento histórico, era el estudio de la Biblia. Si Erasmo publicó en 1515 una traducción del Nuevo Testamento, realizada con espíritu libre, pero dedicada al papa León X, un equipo de humanistas hispanos, entre ellos algunos conversos, publicaron la edición de la Biblia conocida con el nombre de *Biblia Políglota* (1517) que ofrecía los textos hebreo, arameo, griego y latino. La imprenta de Alcalá se dedicó a la publicación de textos espirituales y literatura devota. Pero hallamos otro elemento mucho menos intelectual en el entorno de Cisneros. La presencia de las *beatas*, mujeres de vida religiosa ejemplar, a veces visionarias, que añadían un importante factor irracional y místico a las tendencias de espiritualidad. Los humanistas de la corte se referían a la exaltación mística como «un nuevo género de latría que ahora pulula». La más famosa de aquellas mujeres fue María de Santo Domingo, llamada «la beata de Piedrahíta», apreciada por el mismo cardenal Cisneros.

El auge del erasmismo en España

La corriente espiritual que llamamos «erasmismo» español no fue una mera recepción pasiva del ideario religioso del gran humanista europeo, Erasmo de Rotterdam. Fue más bien la conexión entre las enseñanzas del pensador holandés y tendencias espirituales e intelectuales ya existentes en España, a las que algunas denominan «pre-erasmismo». Estas «corrientes espirituales afines» crearon unas bases favorables a la receptividad de las nuevas orientaciones. Se vivió también en los años veinte del siglo un momento político propicio. La corte flamenca de Carlos V era favorable a Erasmo; también lo eran parte de los españoles que se habían trasladado a los Países Bajos. Existía una coincidencia entre las tendencias de reforma de la Iglesia y la política del gobierno imperial, que quería corregir los abusos de la curia romana y llegar a un acuerdo con los súbditos

alemanes del emperador. La oportunidad política y la creencia sincera coincidían. Cuando el secretario del emperador, Alonso de Valdés, escribía el *Diálogo de Lactancio* y *el Arcediano* (1527), realizaba a la vez la justificación de la política imperial en Italia (concretamente el Saco de Roma) y la crítica de fondo de la organización eclesiástica.

El erasmismo español no formó un cuerpo doctrinal, ni una escuela organizada. Dada su escasa resistencia a la persecución, puede pensarse que fue un fenómeno efímero, que sólo afectó a una parte de las élites cultas. Sin embargo, España fue el país en el que Erasmo gozó de mayor popularidad. Sus obras eran leídas por las clases burguesas. Contaban con la protección del canciller Gattinara, del inquisidor general Manrique de Lara y del arzobispo de Toledo, Fonseca. La traducción en 1526 del *Enquiridión* o «Manual del caballero cristiano», hecha por un eclesiástico palentino, el arcediano del Alcor, constituyó un gran éxito. El humanismo cristiano de raíz erasmista arraigó también en la corona de Aragón: en Cataluña en torno a la persona del vicecanciller Miquel Mai, embajador en Roma, y en Valencia con una pléyade de estudiosos de lenguas clásicas, vinculados en parte a la universidad, los cuales prolongaron su actividad hasta los años 1560, e incluso más allá, de forma residual.

Si quisiéramos reducir a esquema las formulaciones del erasmismo español diríamos que privilegiaba la religiosidad interior sobre la exterior. La liturgia, la organización eclesiástica, sobre todo el clero regular, incluso las manifestaciones dogmáticas, eran elementos secundarios, puesto que según palabras bíblicas se debía adorar a Dios en espíritu y en verdad. La religiosidad interior era piedra de toque de diferentes tendencias religiosas que más o menos pronto fueron condenadas por la Inquisición como heterodoxas. En el caso de los erasmistas les caracterizaba su nivel intelectual alto, su condición de humanistas capaces de aplicarse al estudio de las escrituras. La crítica de la estructura eclesiástica y en especial de los religiosos provocó una tensión entre erasmistas y frailes, manifestada, por ejemplo, en la famosa conferencia celebrada en Valladolid en 1527. Los poderosos protectores eclesiásticos de Erasmo tuvieron que suspender el coloquio para no arriesgarse a una condena formal del humanista.

ALUMBRADOS Y «LUTERANOS»

Desde 1520 la Inquisición había iniciado la lucha contra la difusión de obras e influencias luteranas que llegaban a Castilla vía Flandes, o por la presencia de españoles en Europa. También vigilaba la aparición en España de grupos cuya religiosidad se apartara de las convenciones tradicionales. En 1525, la Inquisición codificó, para condenarlas, las creencias religiosas de unos pequeños grupos que se habían desarrollado en el «reino de Toledo», es decir, en Castilla la Nue-

va. Sus dirigentes eran conversos (pero no judaizantes), sin estudios universitarios. El principal personaje del grupo era una mujer, Isabel de la Cruz, vinculada a la orden franciscana y un laico, Pedro Ruiz de Alcaraz. Se hallaban relacionados con el movimiento espiritual de la orden franciscana, pero siguieron una vía propia de religiosidad interior, anti-intelectual (lo que les separaba de los erasmistas), a la búsqueda de la iluminación del alma por Dios. Se les llamó *iluminados* o *alumbrados,* aunque el nombre más usual de *dejados,* se refería al núcleo de su doctrina: el *dejamiento* del alma, anulando su voluntad ante la de Dios, y renunciando no sólo a las prácticas religiosas externas, sino a la realización de buenas obras, consideradas como *ataduras* que impedían la contemplación de Dios. El grupo fue rápidamente desarticulado por la Inquisición sin ejecuciones. A partir de 1529 se procesó en Valladolid a la *beata* Francisca Hernández y al franciscano Francisco Ortiz, que había tenido relación con los alumbrados. Posteriormente, a partir de 1570, se descubrieron grupos de supuestos alumbrados en Extremadura y la Alta Andalucía.

Algunas de las confesiones realizadas en los procesos anteriores implicaron a intelectuales erasmistas en el momento en que éstos perdían a sus grandes valedores en la corte (Gattinara y Alonso de Valdés). A lo largo de los años treinta fueron procesados y condenados por la Inquisición (aunque no a la hoguera) el humanista de Alcalá, Juan de Vergara (1533-1535), canónigo de Toledo y amigo personal de Erasmo, su hermano Bernardino de Tovar, el impresor Miguel de Eguía, que había publicado el *Enquiridión,* etc. Pedro de Lerma, canciller de la Universidad, marchó al extranjero. Eran personajes que habían estado vinculados a Cisneros, que habían servido a los arzobispos de Toledo. Otro procesado fue el benedictino Alonso de Virués, que posteriormente obtuvo el obispado de Canarias. El propio inquisidor general Manrique quedó desbordado ante la institución que presidía y no logró evitar el desmantelamiento de los grupos erasmistas.

Esta persecución no impidió la radicalización de los reformadores religiosos. Juan de Valdés, hermano de Alonso, se trasladó a Nápoles (1530) donde organizó un círculo de religiosidad intimista, con gran repercusión entre la aristocracia italiana. Valdés que había tenido relaciones con los alumbrados en el palacio del marqués de Villena en Escalona, nos dejó su obra en el *Diálogo de la doctrina cristiana* (1529). Algo posterior se desarrolló la trayectoria del médico aragonés Miguel Servet, gran científico y autor religioso con su obra *Restitución del Cristianismo,* Servet tuvo que huir de España, pero su radicalismo religioso y concretamente su negación del dogma de la Trinidad le llevó a morir en la hoguera... por sentencia calvinista en Ginebra en 1553. Los españoles que llegaron a ser claramente protestantes sólo pudieron desarrollar su pensamiento libremente fuera de España.

En el decenio de 1550 el mapa religioso de Europa experimentó cambios no-

tables. El emperador tuvo que aceptar el *status* legal del luteranismo en Alemania. Inglaterra pasaba declaradamente al bando de la Reforma. El calvinismo se expansionaba con rapidez en Francia y los Países Bajos. Ante este hecho la Inquisición real y pontificia reaccionaron con dureza hacia las tendencias filoprotestantes, que se detectaban en España e Italia, singularmente en medios eclesiásticos. En España la labor represiva fue llevada a cabo por Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, inquisidor general. En 1558-1559 fueron condenados en Sevilla y Valladolid grupos de eclesiásticos y seglares (algunos nobles) que fueron calificados de «luteranos». En total hubo unas 200 personas comprometidas, de las cuales fueron condenadas 80. En Sevilla, fueron quemados los restos mortales de dos canónigos y predicadores famosos (los doctores Egidio y Constantino) que ya habían fallecido. En Valladolid fue quemado un antiguo capellán de Carlos V, Agustín Cazalla. La comunidad de frailes jerónimos de Sevilla fue afectada: dos de ellos, consiguieron huir y escribieron libremente en el extranjero: Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera, que tradujo la Biblia al castellano (Basilea, 1569). Las interpretaciones más recientes consideran que los condenados de 1558-1559 eran verdaderos protestantes. Los más significativos habían viajado por Europa y habían conocido la gran polémica religiosa. En Flandes quedaba un pequeño núcleo de erasmistas a salvo de la Inquisición. A principios del decenio de 1560, el grupo erasmista valenciano quedó reducido al silencio, con la ejecución del caballero Centelles y la condena menor del eclesiástico Conques. Momento culminante de la labor inquisitorial fue la detención del propio arzobispo de Toledo, fray Bartolomé de Carranza (1559). Carranza pertenecía a la tendencia de la orden dominicana que había desarrollado la religiosidad interior. Se le criticaban algunas frases del *Catecismo Cristiano* que había publicado en Amberes en 1557. Frente a el se encontraban un miembro de la misma orden, el gran teólogo Melchor Cano y el inquisidor Valdés. El proceso del arzobispo Carranza representó un conflicto grave en las relaciones entre la Corona y el Papado, y se arrastró durante diecisiete años, hasta alcanzar una sentencia ambigua. Pero la prisión de Carranza en 1559 había significado que ni siquiera el arzobispado de Toledo podría proteger a quien siguiera sendas de religiosidad sospechosas.

La ortodoxia quedó reafirmada por la publicación, a partir de 1551, de *Índices* o catálogos de libros prohibidos. En primer lugar se utilizó con añadidos los *Índices* publicados por universidades extranjeras especialmente las de Lovaina y París. En 1559, la persecución de los focos protestantes hizo apresurar la publicación de un Índice propiamente español, que se suele vincular a la persona del inquisidor Valdés. Fue una obra de circunstancias, completada de manera más sistemática en 1584 con el promulgado por el inquisidor general Quiroga. En realidad había sido preparado durante muchos años por un equipo de profesores de Salamanca y también de Alcalá. A partir de 1563, la ortodoxia quedaba

definida por el Concilio de Trento. Terminaba el período de fluidez e indefinición anterior. Las obras más críticas de Erasmo aparecían en el *Índice*. El texto latino llamado de la Vulgata era definido desde 1546 como la versión oficial de la Iglesia católica, con lo que se ponía fin a las audacias de los humanistas que querían restaurar el sentido original del texto griego.

Los espirituales ortodoxos

Hubo también cierto número de autores y tendencias «espirituales» que nunca abandonaron la obediencia a la Iglesia católica, y que tampoco fueron condenados por la Inquisición. Pero es bastante arbitrario trazar en la España del siglo XVI una frontera rectilínea entre ortodoxos y heterodoxos. Algunas de las inquietudes sentidas por «erasmistas» y «luteranos» eran compartidas por personas que posteriormente fueron canonizadas por la Iglesia católica.

Frente al *dejamiento*, propio de los alumbrados, existía la vía mística ortodoxa del *recogimiento*. Su principal tratadista era el franciscano Francisco de Osuna, cuya obra *Tercer Abecedario Espiritual* (1527) tuvo una gran difusión. La renovación espiritual franciscana, vinculada con el fenómeno de la observancia, arrancaba de 1480. En la orden dominicana la nueva religiosidad, interior y afectiva, se manifestó en la popular figura de fray Luis de Granada con su *Libro de la Oración y meditación* (1541) y la *Guía de Pecadores* (1556). El arzobispo Carranza seguía la misma tendencia, mientras que su contradictor, Melchor Cano, que le acusó de iluminismo, propugnaba un tomismo intelectual. Un personaje importante, considerado el prototipo del «espiritual», fue San Juan de Ávila (muerto en 1569), converso, predicador infatigable en Andalucía, crítico social a veces; fue procesado, aunque absuelto, por la Inquisición, en cuyas redes cayeron posteriormente muchos de sus discípulos. Fruto de la predicación de Ávila fue la conversión en Granada en 1539 del futuro San Juan de Dios, fundador de una nueva orden de asistencia a los enfermos.

En este ambiente se difundió la Compañía de Jesús. Ignacio de Loyola había conocido en Montserrat la *devotio moderna* y había entrado en relación con círculos devotos de Barcelona. Estudió en el Alcalá erasmista de 1530 y fue interrogado por la Inquisición por sospechoso de alumbrado. Veinte años más tarde el Santo Oficio seguía sospechando de la Compañía de Jesús, como un posible nido de alumbrados. Parecía que iba a producirse una unión entre la nueva orden y los seguidores de Juan de Ávila. Éstos estaban admirados por la dedicación de la nueva orden a la cristianización de los pobres. Dentro de la compañía existió hasta los años setenta una línea espiritual muy marcada. El jesuita Francisco de Borja, ex duque de Gandía, y el padre Ávila, dieron ánimos a la monja Teresa de Jesús en sus primeras andaduras místicas. Todo este mundo de in-

quietudes espirituales fue sacudido por la persecución contra los «luteranos» en 1558. Ávila, Granada y Borja vieron sus obras o parte de ellas prohibidas o censuradas. Borja, se vio implicado en las primeras etapas del proceso del arzobispo Carranza. Poco después era elegido tercer general de la Compañía de Jesús.

La reforma tridentina

Se ha hecho de rigor encarecer la labor de los teólogos españoles en el Concilio de Trento. Los prelados españoles, los miembros de órdenes religiosas y la política de los monarcas tuvieron una gran influencia desde los inicios del concilio (1545) hasta su etapa final (1562-1563). Destacaron obispos, como Pedro Pacheco, de Jaén, y Pedro Guerrero, de Granada. Entre los teólogos figuró por una parte la plana mayor del tomismo de Salamanca (Domingo de Soto, Melchor Cano) y los representantes de la nueva compañía de Jesús (Laínez, Salmerón) que tuvieron un papel muy importante al rechazar la doctrina luterana de la justificación por la fe. La presencia española fue más amplia, incluyendo por ejemplo, en la última fase, al humanista aragonés Antonio Agustín.

La aplicación de la reforma tridentina no se limitó a las cuestiones disciplinarias que hemos comentado al tratar del clero. Significó también un esfuerzo por incrementar la formación cristiana del pueblo, y al mismo tiempo por uniformar la liturgia. Los reformadores anteriores a 1560 insistían en la difusión de la doctrina cristiana mediante la predicación y publicación de catecismos. En este punto coincidieron las acciones de Juan de Ávila, del doctor Constantino, de los arzobispos Carranza y Guerrero. Desde 1540 fueron frecuentes las ediciones de catecismos dedicados a la formación religiosa del pueblo. Después de Trento se incrementó el esfuerzo de catequesis y de predicación, por medio sobre todo de las órdenes religiosas. Puede decirse que entre 1560 y 1590, por lo menos en Castilla la Nueva, se incrementó en gran manera el correcto conocimiento de los puntos y oraciones fundamentales de la fe cristiana. También en Galicia la Inquisición vigiló el cumplimiento de la confesión y comunión pascual. Este precepto era generalmente observado; lo contrario causaba escándalo.

Trento introdujo la uniformidad litúrgica, basada en el breviario y misal romanos. La difusión de lo que se llamó el «nuevo rezado», supuso el retroceso de usos litúrgicos particulares. Se suprimieron ciclos de misas específicas, como las llamadas de San Amador, de las cinco llagas, de las dos hermanas, del ánima sola; misas «artificiosamente ordenadas» que respondían a usos locales, y que se mezclaban con creencias más o menos supersticiosas, vinculadas a la observancia de detalles rituales precisos, como el número de velas, etc. Estas misas habían sido objeto de crítica por los erasmistas. De ordinario se celebraban con una finalidad muy concreta: «pro vitanda mortalitate», para conseguir

el fin de una epidemia de peste, para librarse de una muerte repentina. Eran prohibidas porque la creencia popular relacionaba su eficacia con elementos secundarios respecto al sacrificio.

> creyendo que tales misas no tendrán eficacia para lo que deseen... con otras supersticiones, así de las candelas como en el estar juntas o fechas cruz.

Los sínodos diocesanos combatieron las tradicionales fiestas del ciclo de Navidad que unían elementos sagrados y profanos. Objeto de prohibición, no siempre observada, era la representación en la noche de Navidad en muchas catedrales (como en Mallorca) del «canto de la Sibila».

La reforma tridentina supuso, por tanto, un elemento de depuración de la religiosidad, pero la misma Contrarreforma volvió pronto al culto espectacular, aunque fuera a costa de su correcta interpretación.

La Reforma Católica difundió devociones a la Virgen y santos de carácter universal, lo que creaba cierta oposición con devociones localistas. Las órdenes religiosas fueron eficaces difusoras de las nuevas devociones, como la Virgen del Rosario o las cofradías de la Minerva [1]. Las poblaciones realizaban en ocasiones difíciles, sobre todo pestes, votos particulares a determinados santos. Ante la amenaza de peste la ciudad de Barcelona tomaba sucesivamente las siguientes medidas de carácter religioso: *a)* la procesión de los siete gozos de la Virgen, *b)* la procesión de las cinco llagas de Cristo, *c)* la oración perpetua *sine intermissione*. El voto a las llagas de Cristo para liberarse de la peste se hizo también en Pamplona en 1599. En otras se habían realizado votos similares a determinados santos (San Roque, San Sebastián). Durante una epidemia de peste, como la citada de 1599, se celebraban actos religiosos: *a)* para evitar el contagio, *b)*como expiación durante la enfermedad, *c)* como acción de gracias, una vez terminada la misma.

Místicos y teólogos

En la segunda mitad del siglo XVI los grandes maestros de religiosidad ascética y mística continuaron su trayectoria no siempre libres de choques con la Inquisición. Fray Luis de Granada (muerto en 1588) se convirtió en el autor más famoso de la literatura religiosa española. Teresa de Jesús (1517-1582), influida por el *Abecedario espiritual* de Osuna y sospechosa para la Inquisición,

[1] Llamados así porque tenían el modelo en la iglesia de Santa María Supra Minerva en Roma.

inició en 1562 la reforma de la orden carmelitana en su versión *descalza*. El libro de las *Fundaciones* realizadas por la santa nos presenta el esfuerzo de renovación y establecimiento de nuevos conventos en Castilla y Andalucía que prosiguió hasta su muerte en 1582. En 1567 había conocido al fraile de su misma orden Juan de la Cruz (nacido en 1542), quien inició al año siguiente la reforma descalza en su versión masculina, teniendo que enfrentarse con la hostilidad de los frailes calzados o de la antigua observancia hasta obtener la protección del rey y del Inquisidor general. Ambos santos no fueron sólo los reformadores de una orden religiosa, sino que vivieron una honda experiencia mística, plasmada por Teresa de Jesús en obras en prosa [2] y por Juan de la Cruz en una obra poética [3] que les han convertido en personajes de primera fila de la literatura castellana.

En el mismo ambiente del reinado de Felipe II desarrolló su magisterio el agustino fray Luis de León (1527-1591), catedrático de la Universidad de Salamanca [4], pero él y otros colegas (algunos conversos como él) fueron procesados por la Inquisición (1572) por el hecho de estudiar críticamente o traducir al idioma vulgar o romance, es decir al castellano, algunos libros bíblicos, contraviniendo las disposiciones del concilio que reservaba a la jerarquía eclesiástica la fijación e interpretación del texto sacro [5]. Los estudios bíblicos definieron también desde aquí la figura del sacerdote y gran hebraísta Arias Montano (1527-1598), quien colaboró en la edición de la *Biblia Políglota,* realizada en Amberes en 1568, o *Biblia Regia,* y tuvo también problemas con el Santo Oficio. Se ha sugerido que Montano estuvo en relación con ambientes espiritualistas de los Países Bajos, y que ayudó a difundirlos en el mismo convento de El Escorial, en cuya biblioteca trabajó. Uno de sus discípulos, el monje de El Escorial José de Sigüenza tuvo sus problemas como historiador con el Santo Oficio (procesado en 1592).

En el mundo eclesiástico español se produjo un importante esfuerzo de renovación de la escolástica, del que nos ocupamos en el capítulo siguiente. Pero aquí hemos de aludir a dos cuestiones de índole teológica. En primer lugar, a la importancia de Melchor Cano como creador de la «teología positiva». Su obra *De locis theologicis* influyó en toda la Europa católica. En segundo lugar, en los dominios de Felipe II se planteó después de Trento un gran debate teológico que afectó a toda la Iglesia católica: la polémica sobre la gracia santificante.

---

[2] *La vida* de la Santa, el *Camino de la perfección* (1565/1570) y *Las Moradas*.

[3] Con los sugestivos títulos de *Noche oscura del alma, Llama de amor vivo* y *Subida al monte Carmelo*.

[4] Su obra *De los nombres de Cristo* ha sido calificada como una influencia de la espiritualidad erasmiana.

[5] La persecución alcanzó también a otros tres profesores universitarios, Cantalapiedra, Grajal y Gudiel, alguno de los cules murió en prisión.

El jesuita Molina y el dominico Báñez, catedrático de Salamanca, representaron a partir de 1588 las posiciones extremas de un debate teológico en el que se había de conciliar la libertad humana (afirmada en el Concilio de Trento frente a la predestinación protestante) con la omnipotencia y la omnisciencia de Dios. Esta polémica *De Auxiliis* enfrentó de manera tan acre a los teólogos y a las órdenes religiosas, que el Papa, a principios del siglo XVII, mandó silenciar la cuestión. Pero el problema era de tal enjundia que rebrotó en Bélgica y Francia con el nombre de jansenismo.

La Inquisición y su control social

Durante el reinado de Felipe II, el Santo Oficio, reorganizado, disponía de finanzas regulares, había ampliado su radio de acción geográfico y contaba con el aparato censor de los índices. No tuvo que hacer frente a peligros graves. Ejerció un control de la cultura que frenó el desarrollo de los estudios humanísticos. Se ha hecho ya mención de sus principales choques con místicos y escrituristas [6]. Obras como el *Lazarillo de Tormes* fueron expurgadas por su contenido anticlerical.

Los estudios recientes sobre la actividad diaria de los tribunales del Santo Oficio han demostrado que la mayoría de los procesos incoados en la segunda mitad del siglo no se referían a herejes notorios, ni siquiera a judeo-conversos, cada vez más diezmados. Se produjo un aumento de los procesos contra los moriscos debido al fin de la tregua que se había observado hacia sus actividades y a la diáspora de moriscos granadinos por Castilla. Pero el grueso de los procesos, el 60 por 100 en el tribunal de Toledo, tenía por objeto a cristianos viejos, gentes del común, quienes se veían procesados como blasfemos, o por haber proferido expresiones irrespetuosas hacia el dogma o las instituciones eclesiásticas. La Inquisición persiguió también la expresión de ideas no ortodoxas acerca del matrimonio y la sexualidad y algunos comportamientos sexuales. La bigamia, la homosexualidad, llamada en el lenguaje de la época «pecado nefando» o «pecado abominable», eran objeto de proceso y castigo. Las «supersticiones», que incluían a brujas y hechiceros, formaban parte del conjunto de «delitos menores» perseguidos por la Inquisición.

El estudio de la multitud de procesos celebrados por estas causas nos revela la existencia de personajes que no conocían o no respetaban los rudimentos de

[6] No hay que pensar en una confrontación sistemática entre el Santo Oficio y los intelectuales. El jesuita Juan de Mariana y el historiador aragonés Jerónimo Zurita así como Arias Montano colaboraron con diferentes criterios en la elaboración del *Índice* inquisitorial de Quiroga. Este personaje intentó atemperar el rigor de la Inquisición contra fray Luis de León y otros humanistas.

la religión cristiana. Puede hablarse de un fondo materialista, cuando los edictos del Santo Oficio condenaban a aquellos que afirmaban

> que no hay paraíso o gloria para los buenos ni infierno para los malos, y que no hay más que nacer y morir.

Si sólo nos atuvieramos a la documentación inquisitorial, seguramente tendríamos una imagen distorsionada de los españoles como blasfemos, amancebados, etc. Sólo en el tribunal de Toledo se registraron seiscientos casos de blasfemia y ciento ocho de bigamia. La unanimidad de la práctica religiosa no era total. La Inquisición contribuyó con su singular «pedagogía del miedo» a la cristianización de amplias masas de la población. Pensemos en la mujer a la que el pícaro Buscón don Pablos atemorizó haciéndola creer que llamar a los pollos a la voz de «pío, pío» podría ser denunciado a los inquisidores como una ofensa a la dignidad de los pontífices. Da que pensar que la Inquisición funcionaba sobre la base de las denuncias recibidas por vecinos o familiares de los acusados, pero la propia Inquisición había amenazado previamente a quienes retuvieran información, es decir, a quienes conociendo o sospechando conductas heterodoxas no lo denunciasen ante el tribunal.

15. LA ÉPOCA DEL RENACIMIENTO

El Renacimiento es uno de los conceptos definidores del tránsito del mundo medieval a otro que se consideraba a sí mismo «moderno» con relación a tiempos pasados designados desdeñosamente como «tiempos góticos». El concepto de Renacimiento se originó en el ámbito literario, y más en concreto humanístico, como renacimiento de las *bellas letras*, es decir, de la literatura clásica. Pasó a aplicarse a la historia del arte, y desde mediados del siglo XIX se habla de Renacimiento como de una época histórica, de la cual los historiadores destacan alternativamente la novedad y la continuidad, con respecto a la cultura de los últimos siglos medievales. Se la define como una época de exaltación del individuo, y al mismo tiempo de clasicismo cultural y literario. El Renacimiento coincidió con el movimiento de expansión económica secular, y al igual que éste evolucionó. Así se habla a veces de «bajo Renacimiento» o se califica de «manierismo» al estilo artístico que se desarrolló en Italia a partir de 1530. Se hace difícil señalar con nitidez los límites entre la etapa final del Renacimiento y los inicios del arte barroco.

El Renacimiento fue un movimiento de origen básicamente italiano que tuvo variantes nacionales de distinta cronología e intensidad. Se suele decir a veces que España careció de un verdadero Renacimiento por falta de base social adecuada —una fuerte sociedad urbana— y por el predominio de la tradición eclesiástica, que coartó las derivaciones del pensamiento crítico que pudieran atacar al dogma o a los privilegios de la Iglesia. Partiendo de la base que el Renacimiento fue un movimiento minoritario limitado a elites cultas, expondremos la

evolución de los fenómenos artísticos y culturales en sentido amplio desde el último tercio del siglo XV hasta fines del XVI. Sin preocuparnos excesivamente por cuestiones de etiquetas, procuraremos dar una visión rápida de cuáles fueron las tendencias y orientaciones del mundo de la cultura en relación con el conjunto de la sociedad.

La evolución y proyección del arte

En este apartado no nos proponemos dar una información completa acerca de autores y obras de arte, sino sólo señalar algunos puntos básicos y relacionar los estilos artísticos con el entorno social en el que se producían.

Durante el siglo XV tuvo lugar una espléndida floración artística tanto en Castilla como en Aragón. Se trataba de las etapas finales del estilo gótico en su momento flamígero en arquitectura. Durante el reinado de los Reyes Católicos comenzaron a construirse algunos grandes edificios de estilo renacentista. Pero más frecuente fue la utilización de elementos renacentistas aislados en contextos góticos. Existía además en España una fuerte tradición constructiva y sobre todo decorativa debida a los mudéjares. La unión de estos elementos dio una característica peculiar a la arquitectura de los años 1470-1520, que ha sido denominada a veces *estilo Isabel, estilo Reyes Católicos,* y en algunos casos concretos *estilo Cisneros.*

El arte gótico tuvo en España (como en Inglaterra) singular perduración. En el decenio de 1520-1530 se construyeron las catedrales góticas de Salamanca (y se trataba de *una catedral nueva*) y de Segovia. Durante la primera mitad del siglo la arquitectura renacentista se caracterizó en España por un especial estilo de decoración que ha sido conocido con el nombre de *plateresco:* el conjunto urbano de Salamanca ofrece buenos ejemplos de este estilo. En la segunda mitad se difundió una arquitectura más clásica, de la que es modelo el monasterio de El Escorial; es el llamado estilo *herreriano,* por el nombre del principal arquitecto de aquel edificio.

El arte español en el siglo XVI estuvo muy influido por los grandes polos europeos: Italia y Flandes. Algunos de los grandes artistas del momento (Berruguete) pasaron algún tiempo de formación en Italia, pero fue más frecuente que artistas extranjeros fueran llamados a España. Tenían origen germánico los principales artistas de la Castilla de los Reyes Católicos (familias Colonia, Guas, Egas, Siloé). En muchos casos el apellido del artista es bien indicativo de su origen foráneo: Borgoña, Bigarny, etc. Felipe II concentró en El Escorial a buen número de pintores italianos. El mismo Greco llegó a España procedente de Venecia. Tiziano trabajó para Carlos V y Felipe II. Aparte de la labor directa, la influencia italiana y flamenca orientó la producción artística española, bajomedieval y renacentista.

Un rápido examen de las principales manifestaciones artísticas nos muestra que la Iglesia —o la vida religiosa— en sus diversas manifestaciones era la principal cliente y mecenas de la producción artística. Por ejemplo, la construcción de grandes catedrales. A las ya citadas debemos añadir las plenamente renacentistas que fueron construidas en el reino de Granada y en Valladolid. Se elaboraron en la época numerosos retablos, pictóricos o en bajorrelieve, para altares mayores y capillas de muchas iglesias y monasterios. Catedrales de Castilla (Ávila, Burgos, Toledo), templos de la corona de Aragón, como el Pilar, monasterios (Poblet, San Benito el Real), emplearon a pintores y escultores (por ejemplo, a los Berruguete) que evolucionaron desde el gótico tardío hasta el estilo plenamente renacentista. La pintura y escultura plasmaban fundamentalmente en temas religiosos. Son también importantes las portadas, muchas veces platerescas, de templos ya existentes o de nueva planta como el convento dominico de San Esteban de Salamanca y los de San Pablo y San Gregorio de Valladolid. Además, las sillerías de coros de grandes catedrales, como las de Granada y Toledo, que escenificaban la conquista del último reino musulmán de la Península. El arte fue un elemento importante en la pedagogía religiosa después de Trento. Por reacción frente a la austeridad luterana, la Iglesia católica potenció el culto a los santos y el esplendor de las ceremonias litúrgicas. El arte barroco, más que el propiamente renacentista, dio vehículo de expresión a la religiosidad postridentina.

La influencia religiosa sobrepasaba con mucho los límites estrictos de obras encargadas por los propios eclesiásticos. Examinemos un momento las construcciones solicitadas por la Corona. Los Reyes Católicos exaltaban la monarquía a través de una serie de templos o de tumbas situadas en templos: la cartuja de Miraflores en Burgos, como sepulcro de los reyes Trastámaras, San Juan de los Reyes en Toledo, como recuerdo de la victoria frente a Portugal, la tumba del príncipe don Juan en Santo Tomás de Ávila (primera muestra de escultura renacentista por el italiano Domenico Fancelli) y, por último, la capilla real de Granada, con las tumbas de los reyes y sus primeros sucesores. Carlos V hizo construir dos grandes conjuntos renacentistas civiles: el Palacio de Granada y el Alcázar de Toledo, pero Felipe II quiso residir en un edificio que reuniera las condiciones del monasterio, palacio y por fin sepulcro, como fue San Lorenzo de El Escorial.

La influencia de la demanda eclesiástica sobre el arte era dilatada. Debemos considerar en la órbita del mecenazgo eclesiástico (o mixto, de Corona e Iglesia) los grandes hospitales, como los reales de Santiago de Compostela (1501), de Granada y de Toledo, los de Santa Cruz y de Afuera, fundado este último por el cardenal Tavera, cuya tumba y estatua yacente esculpió Alonso de Berruguete. Bajo el impulso de Cisneros se construyó en Alcalá el Colegio de San Ildefonso, el paraninfo, la sala capitular y el palacio arzobispal. De un momento

histórico posterior datan los principales monumentos universitarios de Salamanca: la fachada plateresca de la universidad y las *escuelas menores* (1533-1534). Ricos prelados fundaron colegios universitarios célebres por sus características estéticas. El cardenal Mendoza hizo construir a fines del siglo XV en Valladolid el Colegio de Santa Cruz (1491), uno de los primeros edificios renacentistas en España. Al mecenazgo del arzobispo Fonseca se debe el edificio salmantino que hoy se conoce con el nombre de *colegio de los irlandeses*, y al patriarca Juan de Ribera, el colegio del *Corpus Christi* en Valencia, ya en la segunda mitad del siglo XVI.

La demanda civil era más restringida, y no olvidaba los aspectos religiosos. Uno de los primeros ejemplos de escultura renacentista en España fue el sepulcro del noble catalán Ramón Folc de Cardona, señor de Bellpuig. También tenían una finalidad funeraria la capilla del condestable, en la catedral de Burgos, y la de los marqueses de los Vélez en la de Murcia. La casa de Mendoza favoreció la construcción de grandes palacios en Cogolludo y en Guadalajara, en la época final del siglo XV. Los Mendoza y los Vélez mandaron edificar palacios del nuevo estilo renacentista en el reino de Granada. Los nobles se hicieron construir en el siglo XVI grandes edificios en las ciudades, como los condes de Monterrey en Salamanca o los duques de Medinaceli y de Alcalá en Sevilla. Quedaban lejos los castillos del siglo XV como el de Manzanares el Real (1479), construido también por los Mendoza, característico de la época de guerras civiles.

Ante la prepotencia de Iglesia, Corona y nobleza, la demanda urbana era restringida. Existió una notable construcción de residencias señoriales, por ejemplo, en Barcelona y Mallorca. La *casa del Cordón*, en Burgos, y la *casa de las conchas*, en Salamanca, constituyen dos buenos ejemplos de arquitectura civil castellana a comienzos del siglo XVI. La expansión económica permitió una amplia difusión de edificios platerescos en Úbeda y Baeza. En Extremadura, la pequeña nobleza hizo construir un conjunto notable de residencias señoriales. Antiguos «conquistadores» retornados de América, caballeros y letrados al servicio de la monarquía o simplemente pequeña nobleza local hicieron construir nuevas residencias en Trujillo y Cáceres (palacios de los Golfines, Ulloas y Ovandos).

Existe un tipo particular de edificio que nos proporciona interesantes reflexiones sobre la relación entre movimiento artístico y entorno social. Me refiero a las *lonjas*, construidas para albergar nutridos grupos de comerciantes. Las lonjas mediterráneas góticas culminaban con la de Valencia (1482-1498) y la de Zaragoza (a mediados del siglo XVI), con fuerte influencia mudéjar. En la corona de Castilla dio la réplica la de Sevilla, más tardía y construida en estilo herreriano (1584-1598), en un momento de construcción de edificios civiles para las principales instituciones de gobierno de la capital hispalense (ayuntamiento, audiencia).

Los grandes centros artísticos del siglo XVI coinciden con el mapa de la red urbana e incluso con el impulso económico global. La zona de mayor densidad corresponde a Castilla hasta el Tajo (Burgos, Valladolid, Salamanca, Toledo); son las ciudades que vivieron su mejor momento entre 1450 y 1560. Sevilla, Granada y en general Andalucía, más tardías en su florecimiento, proyectaron su protagonismo artístico en la centuria siguiente. La corona de Aragón siguió su propia vía mediterránea en un segundo puesto nada desdeñable. En cuanto al norte y noroeste, quedaron bastante al margen de las grandes corrientes artísticas. Pero no debemos limitar nuestra valoración a las grandes urbes. Muchas ciudades de segundo orden cuentan con un patrimonio artístico numeroso y valioso, como, por ejemplo, Medina de Rioseco, Briviesca, etc.

El humanismo

El estudio de las *letras humanas* ha constituido desde siempre el núcleo originario y definidor del movimiento intelectual renacentista. Los propios autores del siglo XVI querían destacar su diferencia con el tradicional estudio de las letras sagradas, que habían predominado en los siglos anteriores. El significado del concepto humanismo es doble. En sentido estricto los humanistas eran quienes se dedicaban al estudio de los clásicos latinos y griegos, haciéndoles *renacer* después de una etapa de olvido más o menos larga. El humanista no se limitaba a editar o comentar textos de la antigüedad, sino que desarrollaba una obra propia en latín, y en menor grado en griego. Desde este punto de vista, el humanismo potenció una cultura plurinacional europea cuyo desarrollo entraba en conflicto con las lenguas nacionales. El humanismo buscó la corrección estilística formal de la lengua latina mediante la imitación de los clásicos y la superación de la tradición medieval, vinculada a la escolástica. Pero el humanismo no se agotaba en los aspectos formales. Tras el estudio de la literatura clásica se hallaba la manifestación más o menos clara de una concepción de la vida y del mundo de raíz antropocéntrica, orientada hacia el desarrollo de los valores personales. Éste es el sentido que ha perdurado hasta nuestros días.

Humanismo y Renacimiento, que no son, pues, conceptos idénticos (el segundo es más amplio e incluye al primero), se introdujeron en España por medio de las relaciones mantenidas con Italia, y en menor grado con Francia y los Países Bajos. Los vínculos políticos, militares, religiosos y económicos mantenidos con Italia desde el siglo XIII hicieron que el humanismo iniciara su despliegue con mayor facilidad a partir de la corona de Aragón. Llegaron a la Península artistas y humanistas italianos; a la vez un cierto número de españoles, sobre todo eclesiásticos, juristas y nobles, recibió formación intelectual en Italia. La existencia en la gran ciudad universitaria de Bolonia de un *colegio*

de San Clemente o de los españoles fundado por el cardenal Gil de Albornoz en el siglo XIV (1369) es un elemento a tener en cuenta, así como la presencia en Roma de dos papas de la familia valenciana de los Borja o Borgia (Calixto III, de 1455 a 1458, y su sobrino Alejandro VI, de 1492 a 1503). En cuanto a la corona de Castilla, recibió también influencias artísticas y religiosas del área franco-borgoñona, que constituyó otro polo cultural importante en el «otoño de la Edad Media».

El humanismo de la corona de Aragón se desarrolló desde fines del siglo XIV, y a lo largo del XV, en relación con la corte de los monarcas y la cancillería real. La corte de Alfonso el Magnánimo en Nápoles fue especialmente importante como vía de difusión de la cultura italiana. Personajes políticos cultivaron la lengua latina, como oradores o como historiadores: así el cardenal Margarit, servidor de Juan II y de Fernando el Católico (muerto en 1484), el canónigo Jeroni Pau y el archivero real Pere Miquel Carbonell (muerto en 1517). También cabe destacar la notoriedad en Francia e Italia, y en determinados ámbitos de la cultura renacentista, del pensamiento de Ramón Llull (muerto en 1313), filósofo complejo, cuya influencia llegó al italiano Pico della Mirandola a fines del siglo XV y al francés Michel de Montaigne, cien años más tarde.

La corte real fue un factor importante de difusión de nuevos aires culturales. En Castilla, la corte de Juan II ya había experimentado la influencia de la literatura latina, incluso en autores que escribían en castellano. La corte de los Reyes Católicos ha sido calificada como una corte humanista, aunque hoy día se discute el éxito que obtuvo entre los cortesanos la enseñanza del latín. En ella hallaron aceptación dos humanistas italianos: el siciliano Lucio Maríneo Sículo, que había sido profesor de Salamanca, y el lombardo Pedro Mártir d'Anghiera (castellanizado como Anglería); ambos se convirtieron en propagandistas de la gloria de los monarcas. Algunos prelados y aristócratas actuaron también como mecenas de humanistas e incluso de científicos. Me refiero a la pequeña corte del último maestre de la orden de Alcántara, don Juan de Zúñiga, y al eficaz patronazgo ejercido por diferentes individuos de la familia Mendoza, desde los sonetos escritos por el marqués de Santillana (murió en 1458) «al itálico modo» hasta los edificios costeados por el cardenal Mendoza, y a la estancia del conde de Tendilla en Italia, que tuvo como consecuencia, por ejemplo, la invitación hecha a Pedro Mártir para trasladarse a España.

En la corte de Carlos V, junto al erasmismo se daban cita otras inquietudes intelectuales. Los diplomáticos italianos Navaggero y Castiglione contribuyeron a difundir entre 1525 y 1530 la poesía lírica y el modelo de conducta representado por el cortesano. Fray Antonio de Guevara (1480-1545) fue un prelado en parte cortesano autor de una obra de gran éxito, el *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea*, como lo fue también el *Reloj de Príncipes*, que hacía intervenir el diálogo de un «villano del Danubio» con el emperador romano Marco

Aurelio, el emperador filósofo por excelencia. En Valencia, la corte virreinal del duque de Calabria (muerto en 1550) representó un polo de atracción de cultura cortesana, literaria y musical (con el famoso *Cancionero* que lleva el nombre del duque). En esta corte la famosa obra de Castiglione *Il Cortigiano* halló una amplia resonancia. Bajo Felipe II, y a pesar de la severidad tridentina, la corte siguió impulsando la investigación intelectual, dentro de la ortodoxia, y la producción artística. Tenemos el mejor modelo en la biblioteca de El Escorial.

Aunque la universidad en general, ligada a sus orígenes escolásticos, fue reticente ante la expansión del humanismo, también en ella ganaron puntos las nuevas corrientes culturales. En Salamanca hubo a fines del siglo XV un importante esfuerzo por mejorar el conocimiento de la cultura clásica, por medio del portugués Diego Arias Barbosa y del andaluz Antonio de Nebrija. Ambos habían estudiado en Italia, Nebrija en concreto en Bolonia, y pretendieron remediar la «barbarie» que a sus ojos reinaba en el mundo universitario español. En la figura de Nebrija podemos ver el haz de cuestiones que se entrelazaban en el humanismo. No sólo se dedicó al estudio de autores y textos latinos y griegos, sino que escribió su *Gramática* de la lengua castellana, la primera que se redactaba en lengua romance (1492). El estudio de los textos clásicos llevaba a realizar un análisis crítico filológico de la Biblia. Nebrija había recibido la influencia del italiano Lorenzo Valla, verdadero creador de la exégesis bíblica. Esta dirección tomada por el humanismo le ganó la pronta y duradera enemistad de los teólogos, alarmados por la intromisión, en el campo de su especialidad, de los que calificaban con desdén de meros «gramáticos». Nebrija chocó con la oposición del inquisidor general Deza,

> diciendo que no sabiendo yo Sagrada Escritura,
> me atrevía, con sola la gramática, a hablar de
> lo que no conocía.

Afortunadamente para Nebrija, el ambiente de los primeros años del siglo XVI era lo suficientemente flexible para eludir el proceso inquisitorial y colaborar en el proyecto de Cisneros de publicar en la nueva Universidad de Alcalá una *Biblia Políglota.*

En la nueva Universidad de Alcalá los estudios clásicos fueron potenciados en función de una mejor formación teológica de los eclesiásticos, de un mejor conocimiento de las Escrituras (en paralelismo con lo que se hacía en Francia e Inglaterra). Se quería potenciar las «tres antigüedades», los tres idiomas en que estaban escritos los textos sagrados: latín, griego y hebreo. En Alcalá se dieron cita en el segundo decenio del siglo, además de Nebrija, el helenista Hernán Núñez de Guzmán, comendador de la orden de Santiago y llamado significativamente «el comendador griego» y el antierasmista Diego López de Zúñiga.

En 1528 llegó a fundarse un «colegio trilingüe». El «movimiento de Alcalá» unía la inquietud religiosa erasmista con el desarrollo y cultivo de las lenguas clásicas.

Otro foco universitario humanista fue el de Valencia. El estudio de las lenguas clásicas, con sus repercusiones erasmistas, fue combatido por el rector perpetuo Juan de Celaya (de 1525 a 1558), representante de un aristotelismo renovado. Los mejores humanistas valencianos tuvieron que desarrollar su labor en el extranjero: el primero Luis Vives desde 1511. A pesar de ello se expansionaron en Valencia los estudios clásicos y especialmente los helenistas; el cultivo del griego no se limitaba a los textos sagrados o literarios. Debió mucho a los médicos a través de los cuales cuajó en Valencia una importante escuela de helenistas. En la segunda mitad del siglo, Pedro Juan Núñez, una de las figuras claves del helenismo en el siglo XVI, enseñó en las tres Universidades de Valencia, Zaragoza y Barcelona. Se ha citado mucho su frase al historiador aragonés Zurita sobre la desconfianza de los inquisidores contra los «gramáticos» que podían atreverse a modificar el texto de la Biblia, y el efecto inhibidor que ello representaba para los humanistas. Menor peligro corrían quienes, como el aragonés Lorenzo Palmireno, catedrático en Valencia, se dedicaban a estudios de gramática y retórica, pero sin abandonar la confianza en las «letras humanas» para la formación global de las personas. Se ha hablado a este respecto de «neoerasmismo latinizante».

Los humanistas eran gente de curiosidad universal y autores de obras polifacéticas. Tomemos el ejemplo del valenciano Luis Vives (murió en 1540), quien marchó a los Países Bajos, muy posiblemente por los antecedentes conversos de su familia, duramente castigada por la Inquisición. Formó parte de una verdadera «internacional de los humanistas», siendo amigo personal del propio Erasmo y del inglés Tomás Moro. Enseñó en las Universidades de Oxford y Lovaina, fue preceptor de grandes familias aristocráticas y de la familia real inglesa. Escribió en un latín correctísimo sobre temas sociales, educativos, psicológicos y filosóficos. Fue un humanista irenista y estoico.

Otro personaje característico fue Juan Ginés de Sepúlveda, colegial de San Clemente de Bolonia, buen conocedor de las lenguas clásicas, pero nada inclinado al pacifismo de Vives y Erasmo. Por el contrario, fue un defensor de la licitud de la guerra y defendió sistemáticamente, en pugna con fray Bartolomé de las Casas, el derecho a la conquista de América. En algún momento de la controversia fue ayudado por un condiscípulo de Bolonia, Antonio Agustín, que llegó a ser arzobispo de Tarragona (murió en 1587). Agustín fue una figura importante en el orden religioso y en la política de su tiempo. Como intelectual se le puede considerar a la vez historiador, jurista y autor de una espléndida colección de cartas latinas, género al que tan aficionados eran los humanistas. Como obispo de Lérida reformó la Universidad e introdujo la imprenta. En la Salamanca de Felipe II, el erudito Sánchez de las Brozas, catedrático de retóri-

ca, llamado el Brocense (1523-1600), llevó a cabo una labor de «gramático» y filósofo independiente que le hizo conocer tres veces las cárceles inquisitoriales. El extremeño Pedro de Valencia, que murió en 1620, fue una gran latinista preocupado también por los problemas del conocimiento y por las cuestiones sociales. Valencia era discípulo de Arias Montano, y ambos mantenían una activa correspondencia —en latín, por supuesto— con un activo grupo de eruditos de los Países Bajos, a los que conocemos por sus nombres latinizados, y muchos de los cuales habían sido protestantes, o incluso lo eran todavía. El humanismo aparecía como vínculo de unión entre intelectuales de diversos países, en primer lugar por el nexo de la lengua utilizada, pero también porque compartían unas mismas creencias sobre la dignidad de la persona humana.

El pensamiento filosófico

Las universidades no permanecieron inmutables. Aunque en general no abandonaron el aristotelismo, lo renovaron y realizaron adaptaciones notables. A principios de siglo se mantuvieron relaciones intensas con la Universidad de París, en la que predominaban los estudios de lógica en la vía del «nominalismo». Un grupo importante de profesores universitarios españoles del siglo XVI se formó en París, y algunos enseñaron en aquella universidad durante bastantes años. Éste fue el caso del valenciano Juan de Celaya, conocido como *doctor parisiensis*. Otros miembros del grupo parisino enseñaron posteriormente en Alcalá, contribuyendo a difundir la lógica nominalista, y, por último, alcanzaron también a Salamanca (entre ellos Pedro Ciruelo y Martínez Silíceo, que fue preceptor de Felipe II y arzobispo de Toledo). Los nominalistas realizaron progresos en física, y algunos aportaron precedentes importantes a la revolución científica del siglo XVII.

Durante el primer tercio del siglo la primacía de innovación intelectual se dio en la Universidad de Alcalá. Pero este centro pronto sufrió las consecuencias de la persecución antierasmista. Salamanca recuperó entonces el primer lugar, y se convirtió en el centro de una «segunda escolástica», depurada de algunos de los factores negativos que aquejaban a aquel sistema filosófico a fines del siglo XV. Los autores de esta restauración del tomismo fueron un grupo de dominicos de alto nivel que ocuparon, uno tras otro, la célebre cátedra de *prima* de aquella universidad. Abrió la serie Tomás de Vitoria (1492-1546), discípulo de Celaya en París y catedrático en Salamanca durante veinte años. Su renovación abarcó la depuración del latín utilizado, el retorno a las fuentes, superando a los comentaristas y glosadores, la sistematización de los temas, el mantenimiento de un criterio personal y el tratamiento de cuestiones de actualidad. Sus lecciones, que pronto fueron editadas, se hicieron célebres. Se le considera uno

de los creadores del Derecho Internacional por sus opiniones sobre la «guerra justa» y las relaciones entre los estados. Cuestionó los «justos títulos» de la monarquía para la conquista de América (1539) y desechó mucho de ellos, pero terminó justificándola en función de la expansión del cristianismo.

El primer sucesor de Vitoria en su cátedra fue Melchor Cano, de quien se ha hablado ya como teólogo; le sucedió Domingo Soto, formado en París y Alcalá, como tanto otros. Soto, confesor de Carlos V, fue un teólogo y un jurista de primera fila en el campo del derecho de gentes, con su obra *De iustitia et iure*, y uno de los físicos que avanzaron hacia el descubrimiento de la ley de gravedad; este ejemplo nos muestra el carácter unitario del saber que se daba entre los escolásticos, como entre los humanistas. Los dominicos conservan la cátedra de *prima* de Salamanca en la segunda mitad del siglo con Bartolomé de Medina y Domingo Báñez. También eran eclesiásticos los autores que hemos citado al hablar del pensamiento económico, y cuya obra estaba escrita desde una perspectiva a la vez más amplia y más tradicional. Martín de Azpilicueta (1492-1586) fue un gran canonista y moralista, defensor de la paz, como miembro de la generación de Vives y de Vitoria (fue además defensor del arzobispo Carranza). En cuanto a Tomás de Mercado, escribió un par de obras de comentario aristotélico, acentuando los aspectos escolásticos y filosóficos, en detrimento de la teología y del humanismo.

La culminación de la escolástica renovada correspondió al jesuita Francisco Suárez (1548-1617), que enseñó en diversas universidades y murió siendo profesor de la de Coimbra en Portugal. Fue el autor de una colosal obra filosófica, las *Disputationes Metaphysicae* (1597), que ejerció una gran influencia a lo largo del siglo XVII, tanto en la Europa católica como en la protestante. Intervino en la polémica sobre la gracia santificante, contribuyendo a fijar la posición de su orden. Suárez fue un tratadista político y sistematizó la doctrina de la Compañía de Jesús sobre el origen indirecto del poder, recibido por el monarca de Dios, por medio del pueblo *(De legibus*, 1612). Aunque la práctica de la Compañía de Jesús fue fiel a las monarquías absolutas, su doctrina populista nunca fue del agrado de los reyes y en ocasiones sirvió de justificación a movimientos de rebeldía, por ejemplo, en la América española. La misma doctrina exponía el padre Juan de Mariana [1], hermano de religión de Suárez en su obra contemporánea sobre *De rege* (1599), escrita para la educación del futuro Felipe III. Su teoría sobre la licitud de dar muerte al tirano era sólo un punto extremo de la doctrina populista ya existente.

[1] Mariana tenía una amplia experiencia docente en Italia y Francia. A su regreso a España residió en Toledo.

El pensamiento científico

Es una convención arbitraria separar el pensamiento científico del filosófico, e incluso del propio humanismo, debido a la unidad del sistema aristotélico, de una parte, y a la importancia de los textos científicos escritos en lenguas clásicas, de otra. La circulación de obras de *Ptolomeo*, de *Galeno*, o de *Plinio* debió mucho a la labor de hombres como Nebrija o los helenistas valencianos. La física y las matemáticas se desarrollaron como prolongación de la «filosofía natural» que se enseñaba en las facultades universitarias de «artes». Los principales matemáticos fueron los lógicos formados en París que llegaron a enseñar en las universidades españolas. Pero hubo también un desarrollo de la matemática aplicada: cálculo mercantil, navegación y construcción naval. Aquí se dieron cita la tradición astronómica hebraica medieval, los cosmógrafos mediterráneos catalanes y mallorquines, y los cosmógrafos de Indias adscritos a la Casa de Contratación, entre los que destacó Alonso de Santa Cruz, con su *Libro de las longitudes*.

No existía una separación nítida entre la astronomía y la astrología. Incluso la primera palabra era muy poco utilizada. En esta línea se encontraba el judío Abraham Zacuto, que trabajó en los ambientes científicos de Salamanca a fines del siglo XV, fue protegido por el maestre de Alcántara, y se exilió de España en 1492 y de Portugal cinco años más tarde para no convertirse al cristianismo. La obra de Zacuto tuvo una gran influencia en el siglo XVI. Durante la centuria no hubo grandes innovaciones, salvo las del cosmógrafo valenciano Jerónimo Muñoz en su obra sobre los cometas (1572). La gran novedad astronómica del siglo XVI fue, a escala europea, la teoría heliocéntrica de *Copérnico:* esta doctrina no fue rechazada por los centros docentes españoles, siendo aceptada en el plan de estudios de Salamanca, y glosada por la obra del agustino Diego de Zúñiga, pero en la práctica no hubo una recepción de esta teoría más que en función de sus cálculos de la posición de los planetas, para su aplicación a la astrología. Los conocimientos astronómicos alcanzaban una dimensión social por medio de obras llamadas «lunarios» o «repertorios de los tiempos». Se trataba de una versión no determinista de la astrología, tolerada por la Iglesia y practicada por humanistas y científicos de relieve.

En el ámbito de la geografía y de las ciencias naturales observamos una doble corriente: de una parte, los conocimientos generados por el descubrimiento de América; de otra, el papel representado por los humanistas como difusores de autores clásicos. Los humanistas como Nebrija, su discípulo «el comendador griego», los helenistas valencianos formados en Alcalá, y médicos como Andrés Laguna y Servet, editaron y comentaron textos griegos de *Ptolomeo* y *Dioscórides* y textos latinos de *Plinio*. El «renacimiento de Ptolomeo» fue característico del desarrollo de la geografía a fines del siglo XV y comienzos del XVI.

La navegación atlántica y el descubrimiento del Nuevo Mundo dieron gran impulso a los conocimientos geográficos. La cartografía era un elemento primordial para la navegación. A partir de Juan de la Cosa, compañero de Colón, se desarrolló la labor cartográfica de la Casa de Contratación, que superó a la tradición de la escuela mallorquina mediterránea. El descubrimiento dio lugar también a multitud de obras descriptivas, comenzando por el propio Colón. Pedro Mártir d'Anglería recogió multitud de noticias curiosas, pero asistemáticas, sobre las Indias en la obra titulada *De orbe novo decades*. La historiografía indiana representó una gran contribución al conocimiento de nuevas especies animales y vegetales. La *Historia general y natural de las Indias*, de Gonzalo Fernández de Oviedo (1535), era una obra basada en la observación directa de la realidad americana, hecha por un hombre que no había realizado estudios universitarios y que no era un humanista. En cambio, la *Historia de las Indias*, de López de Gómara (1552), fue escrita desde Europa. El consejo de Indias, que estaba encargado de coordinar estudios geográficos y científicos, potenció esta labor bajo la presidencia de Juan de Ovando (1571-1574). El cosmógrafo mayor del Consejo, López de Velasco, organizó la redacción de «relaciones» geográficas para la descripción de América. A partir de 1570, y por espacio de siete años, el médico Francisco Hernández desarrolló una verdadera misión científica en México y las Antillas. La naturaleza y la vida social de los mexicanos había sido recogida por el fraile Bernardino de Sahagún en su *Historia general de las cosas de Nueva España* (1569). Por último, el jesuita José de Acosta, que llegó al Perú en 1572, publicó en 1590 una obra titulada *Historia natural y moral de las Indias*, en la que estudiaba sobre nuevas bases los problemas planteados por la inclusión de las nuevas realidades americanas en el esquema general de las ciencias.

El citado Juan de Ovando, en su nuevo cargo de presidente del Consejo de Hacienda, impulsó la gran encuesta geográfica y sociológica que conocemos como las «relaciones topográficas» o «relaciones de los pueblos de España». La literatura agronómica cuenta con dos obras que durante mucho tiempo han sido utilizadas como fuentes casi únicas para conocer la situación de la agricultura española durante el quinientos: la *Obra de agricultura*, de Alonso de Herrera (1513), que reunía conocimientos prácticos y alcanzó una gran difusión internacional, y los *Diálogos*, de Juan de Valverde Arrieta (1578), escrita ya en los momentos de crisis de la agricultura castellana.

La ciencia médica daba lugar a la única profesión científica organizada. Durante la primera mitad del siglo se desarrollaron dos líneas doctrinales: la tradición de Galeno, arabizada a lo largo de la Edad Media, y el humanismo. A mediados de siglo se difundió con fuerza la influencia del médico belga Andrés Vesalio, figura de significación europea, el cual residió en la corte de 1559 a 1564 como médico de Felipe II. En la época anterior a Vesalio, galenismo ara-

bizado y humanismo confluyeron en la obra del converso Villalobos, médico de Fernando el Católico. A partir de 1530, los médicos humanistas fueron sustituyendo a las tendencias anteriores, motejadas de «bárbaras». Alcalá y Valencia fueron los dos centros principales. Estuvo relacionado con la primera el también converso doctor Andrés Laguna, autor de una notable obra de tema filosófico, político y literario, y comentador de Galeno. En Valencia, Miguel Jerónimo Ledesma reunía sus excelentes conocimientos del griego a sus saberes médicos. Entre 1530 y 1550 desarrolló su labor en ciudades del sur de Francia y del área suiza el aragonés Miguel Servet, quien expuso la teoría de la circulación pulmonar. Debido a la persecución de su obra por católicos y calvinistas, la nueva doctrina fue difundida en Europa por la obra de otro español, Juan Valverde.

El núcleo de la enseñanza de Vesalio era el uso de la disección de cadáveres como fuente de conocimientos anatómicos. Este procedimiento está arraigado en las universidades de la corona de Aragón. En cambio, las universidades de Castilla no contaron con cátedras de anatomía hasta los años centrales del siglo. La influencia de Vesalio en España fue muy grande, en parte por su magisterio directo sobre los médicos españoles. El principal centro vesaliano estuvo localizado en la Universidad de Valencia. En 1585 se publicó en Baeza el *Examen de ingenios para las ciencias*, de Huarte de San Juan, notable aportación a los estudios psicológicos.

La enseñanza universitaria

El sistema educativo medio y superior se centraba en la enseñanza del latín. Muchos municipios grandes y medianos mantuvieron escuelas de «gramática» o de «latinidad». Madrid la estableció bastante antes de convertirse en capital de la monarquía. La Compañía de Jesús se especializó en la enseñanza de latín, antes y después de la entrada en la universidad. Sus escuelas se desarrollaron con mayor intensidad en Castilla la Vieja y Andalucía. No sólo se proponían dar una enseñanza en lenguas clásicas, sino sobre todo proporcionar auna formación religiosa y moral a sus educandos.

Las universidades tenían como objetivo la formación de especialistas en campos determinados del saber, con finalidades muy inmediatas. Las cuatro facultades mayores nos dicen bien a las claras la orientación proeclesiástica de la institución: teología, derecho canónico, derecho civil y medicina. Una facultad de artes impartía los conocimientos básicos en los campos de «letras» y «ciencias»: lenguas clásicas, lógica y «filosofía natural» sobre la base del aristotelismo. El objetivo fundamental de muchos estudiantes era la obtención de un «premio», es decir, un beneficio eclesiástico o una plaza al servicio del Estado, para lo cual era necesaria la posesión de un grado universitario. Por esta razón

predominaban los estudiantes de derecho civil y canónico *in utroque iure*. Los graduados en teología tenían una orientación muy específica. Muchos conventos religiosos ejercieron la enseñanza de teología e intentaron obtener el derecho de conceder grados; se producía también el dominio de las facultades de teología por los regulares. No todos los eclesiásticos estudiaban teología. Para muchos era más conveniente el derecho canónico, ya que iban a desempeñar funciones de índole administrativa y burocrática. Los miembros de los tribunales de la Inquisición eran canonistas más que teólogos. La polarización de los estudiantes hacia las facultades de derecho motivó que las cátedras de humanidades y de ciencias, de carácter minoritario, fueran abandonadas. Era difícil mantener cátedras de lenguas semíticas (aparte de la presión inquisitorial en su contra), de astronomía e incluso de matemáticas. Los estudios de humanidades sufrían la competencia de los colegios de gramática y de las órdenes religiosas. Además, la facultad de «artes» no era apetecida por ella misma, puesto que no conducía a ningún «premio».

Se produjo una notable ampliación del número de universidades. Castilla contaba desde el siglo XIII con dos centros universitarios de prestigio: Salamanca y Valladolid, ambas conocidas por sus estudios jurídicos, y en segundo lugar por los de teología. En la corona de Aragón existían desde el siglo XIV las Universidades de Huesca y Lérida. El movimiento de formación de nuevas universidades se produjo durante el reinado de Fernando el Católico. En Mallorca se

fundó el «Estudio General Luliano», y en Valencia una nueva universidad de patronato municipal (1500). En 1505 se sitúa el origen de los estudios universitarios en Sevilla, y en 1508 tuvo lugar la fundación de Alcalá, la facultad humanística y teológica, sin estudios de derecho civil. El proceso continuó a lo largo del siglo, fundándose universidades en Granada (1526), Santiago de Compostela, Oviedo y Zaragoza (1583). Fue especialmente significativa la fundación de centros universitarios en ciudades que no eran capitales. Francisco de Borja fundó en su villa de Gandía, en 1547, un colegio jesuítico que alcanzó más adelante rango universitario. Poco después se fundó otra universidad de patronato señorial en Osuna. A fines de siglo apareció la universidad de Orihuela, vinculada al colegio de la orden dominicana. Escuelas conventuales centradas en las enseñanzas de teología estuvieron en el origen de pequeñas universidades, como las de Osma, Oñate, Sigüenza y Ávila. Era norma burlarse de las pequeñas universidades, llamadas «silvestres», y considerar que en ellas se conseguía la graduación con menor esfuerzo. Pero las pequeñas universidades andaluzas tuvieron un nivel digno: Baeza se convirtió en un importante núcleo de religiosidad y literatura espiritual. En otro caso nos encontramos con universidades de patronato municipal, como Barcelona (1559), o fundadas por un prelado, como Orihuela (1552) y Tarragona (1572). La Universidad de Barcelona había sido iniciada en el siglo XV, pero no tuvo verdadero desarrollo hasta el XVI.

Las grandes universidades se hallaban flanqueadas y en algún caso tuteladas por los colegios mayores. Los colegios universitarios eran fundaciones normalmente de prelados, que asignaban unas rentas para la manutención de estudiantes de determinadas diócesis. En Castilla alcanzaron especial prestigio los estudiantes residentes en seis colegios concretos. En Salamanca se hallaban los colegios de San Bartolomé (1401), de Cuenca (1508), de Oviedo (1517) y del Arzobispo (1521); en Valladolid tenemos el colegio de Santa Cruz (1484) y en Alcalá el de San Ildefonso (1508). El colegio del «maese Rodrigo» en Sevilla, el de Fonseca en Santiago y el «Imperial» en Granada ejercían funciones similares, además de los colegios «menores» que existían en Salamanca y Alcalá: de los Verdes, de los Irlandeses, etc. Pero los seis primeros se tallaron un puesto en la administración y fortalecieron su posición social con estatutos de limpieza de sangre. El número de estudiantes universitarios aumentó durante el siglo, haciendo en especial de la corona de Castilla uno de los estados de mayor nivel educativo de Europa. Se ha calculado que la población universitaria anual de la Corona era de 20.000 estudiantes al año. En primer lugar se hallaba la tradicional Salamanca con unos 7.000 estudiantes, seguida por Alcalá (4.000), Santiago (3.000) y Valladolid. En el otro extremo de la escala se encontraban pequeñas universidades como Sigüenza, con menos de cien estudiantes al año.

Muchos estudiantes no llegaban a alcanzar los grados universitarios de bachiller, licenciado y doctor; sobre todo los dos últimos. A fines del siglo cerca

de los dos tercios de los estudiantes no terminaban su carrera. Los gastos de licenciatura y de doctorado eran elevados. Cada año se graduaban unos 150 licenciados y 50 doctores; en cambio, sólo Salamanca producía 400 bachilleres cada año. En la Universidad de Valencia, el número de graduados pasó de un total de 366 en el decenio 1540-1549 a 1.042, treinta años después.

En su conjunto, es posible que el saber universitario no tuviera una gran difusión social extensa por su carácter técnico y profesional expresado en una lengua distinta a la de la mayoría. De todas formas, hacia 1600, las universidades castellanas habían alcanzado una cota máxima que sólo volvieron a recuperar en el siglo XIX.

LA HISTORIA

La historia no fue hasta el siglo XIX una disciplina universitaria. Los historiadores eran en ocasiones aristócratas que redactaban sus memorias militares y políticas, más frecuentemente intelectuales estipendiados como «cronistas» por los monarcas para presentar sus hazañas. Siempre había una diferencia entre el historiador de hechos inmediatos, más comprometido, y quien se ocupaba de épocas pasadas; éstos no son tampoco completamente fiables, dado el escaso sentido crítico en la utilización de las fuentes. La historiografía humanista representó un progreso con relación a las crónicas medievales, pero faltaba todavía mucho para llegar a una verdadera crítica documental. El modelo del historiador renacentista fue el romano Tito Livio. El objetivo era presentar una narración escrita con elegancia y llena de enseñanzas cívicas y morales. El autor tenía licencia para poner en boca de personajes discursos que no habían pronunciado jamás, pero eran apropiados y sobre todo apreciables como arte oratoria.

La historia política del siglo XV castellano fue narrada por numerosos cronistas (Diego de Valera, Alonso de Palencia, Hernando del Pulgar, etc.). Todos nos dan fundamentalmente la visión oficial de los acontecimientos y exaltan la función de los reyes desde un sentimiento providencialista. El emperador contó con un buen número de cronistas, entre ellos Ginés de Sepúlveda y fray Antonio de Guevara. La conquista de América abrió la serie de los «cronistas de Indias», encabezados por Gonzalo Fernández de Oviedo, López de Gómara, Bernal Díaz del Castillo y Cieza de León. Casi todos habían sido testigos de los hechos que narraban. También fue cercana a los hechos la visión que de la *guerra de Granada* dejó Diego Hurtado de Mendoza. El reinado de Felipe II dio lugar a la aparición de autores que intentaban plantear una historia general de España desde la más remota antigüedad. En esta línea se encuentra el cronista guipuzcoano Esteban de Garibay, injustamente tratado por los historiadores posteriores, el canónigo de Zamora Florián de Ocampo (muerto en 1558) y el también sacer-

dote Ambrosio de Morales (muerto en 1591), quién continuó la obra de Ocampo. Todo este movimiento culminó en la *Historia general de España,* del jesuita Mariana (publicada en latín en 1592 y en castellano en 1601); correspondía al estilo de historia humanística, con su preferencia por el estilo literario, pero no fue superada hasta el siglo XIX. En Cataluña los humanistas se preocuparon por la historia, mientras se reeditaban en catalán obras de exaltación del sentimiento aristocrático, escritas en el siglo XV, o se publicaban misceláneas algo confusas, como la obra del archivero real Pere Miquel Carbonell. La historiografía valenciana produjo obras importantes centradas en la historia del reino: las de Beuter y Viciana. En la primera se observa ya el abandono de la lengua del país sustituida por el castellano. En Aragón destacó la figura de Jerónimo Zurita, quizá el mejor historiador del siglo, por su rigor en el uso de las fuentes. Sus *Anales de la corona de Aragón* (primera edición en 1562) constituyen un hito fundamental en la historiografía hispánica. Además, su obra fue escrita como parte del cargo de *cronista* del reino de Aragón (fue nombrado en 1548), dando inicio a un sistema que fue imitado por otros reinos, y que se imbricaba en el problema de las relaciones de la historia con la comunidad política, en este caso la aragonesa, y la idea que se daba de sí misma en el pasado.

La literatura

Durante el Renacimiento la literatura en lengua castellana alcanzó la hegemonía cultural en la Península. Poetas y dramaturgos portugueses escribieron en castellano. A mayor abundamiento en la corona de Aragón se impuso el prestigio de la literatura castellana, por ejemplo, en la corte de la reina Germana de Foix y del duque de Calabria en Valencia. La misma literatura castellana adoptó los módulos poéticos renacentistas vigentes en Italia, gracias al catalán Boscà y al caballero toledano Garcilaso de la Vega, cuyas obras fueron publicadas en torno a 1540. En la segunda mitad del siglo, en la época llamada «segundo Renacimiento» o «Bajo Renacimiento», la poesía se desarrolló con preferencia en Salamanca y en Sevilla, en el primer caso con la obra neoplatónica de fray Luis de León, el cual fue autor también de una notable obra didáctica en prosa.

La corte de los Reyes Católicos fue receptiva a la publicación de *Cancioneros,* y la de Carlos V a los famosos *libros de caballerías.* A partir del famoso *Amadís de Gaula,* publicado por primera vez en 1508, las novelas de caballerías encontraron un público fiel en los cortesanos y aristócratas, que quizás añoraban la libertad de la vida caballeresca. Caballeros, hidalgos, pero también un público culto en general, contribuyeron al auge de la epopeya culta a partir de 1550. Su mejor ejemplo fue *La Araucana,* la narración de la conquista de Chile por Alonso de Ercilla. También pretendía un nivel culto la novela pastoril, gé-

nero al que se dedicaron personajes diversos, algún funcionario, y autores de tanta enjundia como Cervantes y Lope de Vega, con sus obras tituladas, respectivamente, *La Galatea* (1585) y *La Arcadia.*

Siempre ha sido de rigor destacar la supuesta vía realista y satírica de la literatura española. Hoy son distintas las lecturas que se hacen de obras como *La Celestina* (1499), del converso Fernando de Rojas, o del *Lazarillo de Tormes* (1554). Se tiende a quitar trascendencia explícita a esta obra. Se cree que era leída en la época como una colección de cuentos jocosos, una serie de historietas divertidas y familiares al lector, puesto que el tipo del mozo de ciego procedía del folclore de la Edad Media, de la misma forma que el anticlericalismo. Se ha descubierto que todos los episodios de la obra tenían fuentes literarias previas, y que en resumen nos hallamo ante una condensación de convergencias literarias, ante la unión de «materiales de acarreo tradicional», populares unos y cultos los otros, un libro de «entretenimiento y donaire», heredero directo de toda una tradición de literatura jocosa.

Cultura escrita, cultura oral

El Renacimiento fue la época de la difusión de la imprenta. La primera obra impresa en España lo fue en Valencia en 1474. El nuevo procedimiento de multiplicación de la cultura llegó pronto a las principales capitales de la corona de Aragón, de Castilla y de Andalucía, por ejemplo, Sevilla (1476) y Toledo (1483). Los primeros impresores eran extranjeros, italianos y alemanes. La Universidad de Alcalá y los movimientos culturales a ella vinculados debieron mucho a la imprenta de Arnao Guillén de Brócar. La imprenta de Eguía publicó el *Enchiridión,* de Erasmo, y *De orbe novo,* dos obras bien significativas. La imprenta llegó a Madrid con la corte en 1566.

El primer centro editorial del siglo XVI fue Sevilla, que llegó a duplicar la producción de Valladolid. En la capital andaluza las obras de religión, piedad y moral representaban el 31 por 100 del total; en la capital castellana esta proporción era del 42 por 100, seguidas por las obras de derecho, y en tercer lugar por las de historia. Los mismos conceptos aparecen en los inventarios de las bibliotecas de la ciudad. La literatura propiamente dicha, la literatura de «entretenimiento», circulaba muchas veces por medio de copias manuscritas; era demasiado poco seria para confiarla a la imprenta. La curva de la producción de libros se mantuvo en alza, tanto en Valladolid como en Alcalá, hasta principios del siglo XVII.

Hoy se destaca el carácter débil de la producción editorial española del siglo XVI. Era motivo de queja para los humanistas el escaso número de ediciones de los clásicos, minoritarias a todas luces ante el predominio de la literatura

moral y de evasión. Desde el punto de vista técnico se dependía de la producción europea, de las importaciones de libros. La imprenta de Alcalá no pudo hacerse cargo de la reedición de la *Biblia Políglota.* Por esta razón, la edición de 1568 fue realizada en Amberes por los famosos impresores Plantin. Los impresores flamencos aprovisionaron al país de libros litúrgicos por medio del monopolio concedido al monasterio de El Escorial.

Las personas capaces de leer libros, y aún más los que compraban libros, constituían una pequeña minoría del país. Los libros eran caros, y muchas personas leían libros prestados, o los oían leer en voz alta, lo que podía ser un eficaz sustitutivo en los medios populares. La población rural era analfabeta, salvo los «labradores» mejor situados, en un orden del 30 al 50 por 100. La misma proporción se cuenta entre los artesanos. Sabían leer y escribir en un 90-95 por 100 los eclesiásticos, los nobles, los letrados y los comerciantes; pero la proporción era mucho menos alta en las mujeres de las mismas familias. Se ha destacado la falta absoluta de interés cultural por algunos miembros de la nobleza. Algunos caballeros desdeñaban de escribir con buena letra..., para esto estaban los escribanos.

Más amplia que la cultura escrita era la cultura oral que la rodeaba e impregnaba. Los historiadores de la literatura han llamado la atención sobre la riqueza de refranes, cuentos, anécdotas y narraciones de carácter burlesco. Muchas han llegado hasta nosotros precisamente porque fueron recogidas por escrito. En la segunda mitad del siglo XVI se publicaron diversas recopilaciones de cuentos y narraciones breves, como las del valenciano Juan de Timoneda *(El Patrañuelo).* La literatura de transmisión oral y la escrita mantenían relaciones fecundas de la misma forma que las áreas de lo sagrado y de lo profano no quedaron completamente deslindadas, y que la fiesta urbana conservó buena parte de la espontaneidad —y de la violencia— popular, a pesar de la ritualización y jerarquización de desfiles y procesiones oficiales. La mentalidad popular permanecía anclada en un conjunto de creencias prodigiosas y prácticas tradicionales que eruditos y eclesiásticos intentaron desarraigar como *supersticiones.* La minoría culta consideraba el tema para dedicarle tratados como hizo el «maestro Ciruelo». Y el mismo Francisco de Vitoria a propósito de las brujas. En cambio, el erasmista Andrés Laguna creía que los supuestos vuelos nocturnos de las brujas eran debidos al consumo de alucinógenos. El Renacimiento contribuyó en parte a un interés por la magia, en especial de la alquimia y de la *cábala* hebraica. En la corona de Aragón circulaban escritos alquimistas atribuidos a Ramón Llull, y amparados en el prestigio de aquel personaje medieval. El doctor Laguna criticó esta especie de ciencia, pero toda la medicina y la química del siglo XVI estuvieron influidas por la ambigua figura de Paracelso. Felipe II contó con alquimistas a su servicio en El Escorial.

EL SIGLO XVII
DECADENCIA Y CRISIS

El siglo XVII es considerado tradicionalmente como el que presenció la «decadencia» de España. Esta decadencia se daba en los planos político (pérdida de la hegemonía exterior y quiebra de la organización interior de la monarquía) y económico, pero no en el ámbito de la cultura, puesto que la literatura y el arte experimentaron un despliegue espectacular hasta 1680. El «Siglo de Oro» cultural no coincide en sus ritmos con el político.

La evolución económica del siglo XVII se encuentra hoy sometida a revisión. Los historiadores franceses han pasado de hablar de «una crisis general» a referirse a «dudas de crecimiento». Los países mediterráneos —se dice hoy— se convirtieron en una «periferia» del sistema económico. Los límites cronológicos del proceso oscilan: ¿hubo una crisis general en torno a 1590? ¿Se produjo una «recuperación» hacia 1680?

A principios del siglo XVII, la monarquía española era la primera potencia mundial y su cultura ejercía amplia influencia sobre la Europa occidental. A finales de siglo, aunque las pérdidas territoriales podrían considerarse escasas (salvo la separación de Portugal y su imperio), la monarquía había quedado reducida a un papel pasivo en el juego político europeo. Más grave fue la pérdida de la influencia cultural y la marginación del movimiento científico y crítico que constituyó, desde Galileo a Newton, un nuevo sistema de pensamiento muy distinto del que predominaba en el mundo intelectual español. Los pensadores españoles pasaron del orgullo de ser súbditos del mayor monarca del universo a la introspección, faltos de confianza en sí mismos, mientras la masa del país seguía los módulos conformistas de una religiosidad convencional y de un horizonte mental reacio a la idea de progreso.

16. LA DECADENCIA ECONÓMICA DE ESPAÑA. POBLACIÓN Y AGRICULTURA

La decadencia económica de España

El tema de la decadencia económica de España constituye una especie de tópico para los historiadores, que en cada época han aportado su propia visión e interpretación de un proceso histórico realmente innegable, pero difícil de reducir a unas líneas esquemáticas. Durante los últimos treinta años ha sido posible relacionar la decadencia económica de la monarquía española con un movimiento histórico de carácter más general, como es la llamada «crisis del siglo XVII»; esta interpretación permanece vigente en buena parte, incluso habida cuenta de las correcciones que se han aplicado al concepto de «crisis general». El declive económico de España aparece entonces como un caso especialmente agudo y avanzado de una depresión que afectó sin lugar a dudas a las penínsulas del mediterráneo occidental; nunca más recuperó Italia el papel central en la economía europea que había ejercido durante siglos. El resultado final del proceso abrió una diferencia entre los países del Mediterráneo y los del mar del Norte (Inglaterra y Holanda, fundamentalmente), que se habían convertido en potencias coloniales de primer orden y que al mismo tiempo habían diversificado su sistema económico interno.

Las diversas investigaciones que se vienen realizando sobre el tema han enriquecido nuestro conocimiento del mismo, aportando precisiones interesantes sobre la *cronología* y sobre la *geografía* del movimiento. Las dificultades económicas se sitúan en momentos temporales concretos, lo que les confiere un sig-

nificado singular. Por otra parte, la monarquía de los Austrias no constituía una unidad económica; ni siquiera lo era la corona de Castilla. Por esta razón, las dificultades económicas, que eran generales a la economía europea, o por lo menos a la del sur de Europa, afectaron a los distintos territorios de la monarquía, pero no de manera uniforme, ni en el tiempo ni en las modalidades concretas ni en las consecuencias del fenómeno. La «crisis del siglo XVII» contribuyó a una nueva distribución de los centros de gravedad económicos, tanto a escala mundial como europea y española.

La crisis llegó primero a la corona de Castilla y la afectó con especial gravedad. Entre 1580 y 1620 se hundieron sucesivamente los pilares que habían sostenido la prosperidad del siglo XVI. Esta cronología tiene también su paralelismo a nivel europeo; a partir de 1570 un malestar económico general anunció un cambio importante de la coyuntura. El crecimiento de la producción agraria y de la población llegó a un límite. En todas partes el equilibrio maltusiano entre población y subsistencias se rompió debido a las limitaciones técnicas y sociales que constreñían al mundo rural.

Otras investigaciones centran nuestra atención hacia los aspectos más desarrollados de la actividad económica. A pesar de la crisis agraria el comercio ultramarino conservó un buen ritmo hasta 1620, y lo mismo sucedió con los salarios. Para los sectores vinculados directa o indirectamente con los beneficios del comercio de ultramar la crisis llegó más tarde. Pero la política estatal se había precipitado ya antes por un nuevo camino. En el último decenio del siglo anterior se habían franqueado en Castilla dos límites en la política económica: el nuevo impuesto de los *millones* y la acuñación masiva de la moneda de *vellón*. La caída de la producción estaba también motivada por la desviación de capitales hacia la deuda pública representada por los juros. Pero el papel de la deuda privada —o pública también en parte— representada por los *censos* tampoco era positivo. En torno a 1600, quienes se preocupaban por el presente y futuro de la sociedad clamaban contra los capitales ociosos invertidos de forma no productiva.

En los últimos años muchos historiadores suelen subrayar los caracteres negativos de la economía del Antiguo Régimen, con el resultado de limitar o disminuir los momentos que se habían considerado positivos. Con el sentido de la paradoja que tanto prodigan los británicos, H. Kamen nos dice que no puede hablarse de una «decadencia económica» de España en el siglo XVII, porque no se había experimentado ningún crecimiento en el XVI; que durante toda la Edad Moderna (cuando menos) la economía española tenía una situación dependiente de centros de decisión extranjeros (Italia y Países Bajos en el siglo XVI), pero el mismo autor acepta que durante la primera mitad del siglo XVII tuvo lugar un severo retroceso en población, producción y precios. Estudios recientes coinciden en señalar la primera mitad del siglo como el marco de una crisis que pro-

venía ya de los últimos años del siglo XVI, y, en cambio, ven en la segunda mitad de la centuria un movimiento de recuperación.

La «crisis» fue desigual en el tiempo y en el espacio. Pueden delimitarse a este respecto tres grandes áreas territoriales, que no siempre coinciden con los límites políticos.

La primera área corresponde a la España interior, y se subdivide a su vez. La región más afectada por la depresión fue Castilla la Vieja, que había constituido uno de los motores de la expansión económica en el siglo XVI. La sociedad castellano-leonesa se ruralizó y perdió el protagonismo económico de que había disfrutado. Castilla la Nueva, menos urbanizada, vio drásticamente afectados sus centros industriales, en los dos primeros decenios del siglo. El historiador norteamericano Ringrose atribuye este hundimiento a las consecuencias del crecimiento de Madrid, que no dio lugar a un verdadero desarrollo económico.

El reino de Aragón puede considerarse a efectos económicos como perteneciente a la «España interior», con una población escasa (sobre todo después de la expulsión de los moriscos), un régimen señorial duro, un mercado interior sometido a fuertes oscilaciones y la práctica inexistencia de burguesía propia. Al descenso de la superficie cultivada se unieron la caída de la producción textil y una débil actividad comercial orientada a la exportación de materias primas y a la importación de productos manufacturados.

La Andalucía vinculada al comercio americano vivió el ritmo de la caída de aquel tráfico fundamental. Andalucía sufrió más que ninguna otra región por las epidemias de peste. El empobrecimiento de la Andalucía occidental o bética se vio compensado por una mayor resistencia de las tierras del reino de Granada, que habiendo sufrido en el siglo XVI la expulsión de sus moriscos, ofrecían en el XVII un panorama de recuperación. Se produjo, por tanto, una aproximación entre ambas Andalucías, atenuándose el desequilibrio existente, pero a partir de la decadencia de la zona mejor situada. Pero también se habla de los límites y alternativas a la crisis y se ponen en entredicho las interpretaciones demasiado pesimistas.

Un segundo gran ámbito estaba constituido por los territorios mediterráneos de la monarquía. Algunas de estas regiones se caracterizan por su resistencia a la crisis, por lo menos hasta 1620-1630, fruto de su vinculación a una coyuntura esencialmente mediterránea: Murcia y Cataluña se encuentran en esta situación. Es difícil, sin embargo, delimitar un movimiento uniforme o paralelo; según los estudios de J. Casey, el estancamiento económico valenciano fue anterior a la expulsión de los moriscos, que agravó los desequilibrios ya existentes en la sociedad; en todo caso, la población volvió a caer a partir de 1630. Para el Principado de Cataluña es evidente hacia 1630 la coincidencia de la crisis comercial y agrícola, siguiendo una cronología general europea. En cuanto a la isla de Mallorca el conjunto del siglo aparece como positivo desde el punto de

vista de la producción agrícola, con un predominio de las dificultades durante el primer tercio, pero el examen conjunto de la estructura social no permite obtener conclusiones tan satisfactorias. En el ámbito atlántico, las Canarias continuaron en una situación positiva hasta 1640, gracias al comercio vinícola.

La tercera gran área a considerar se extendía «del Miño al Bidasoa», del reino de Galicia hasta Guipúzcoa. Se trataba de tierras de alta densidad de población, afectadas por las dificultades del comercio marítimo, en tiempos de Felipe II y, sobre todo, por la peste de fin del siglo XVI. Todos estos territorios hicieron frente a la crisis con una medida común: el cultivo del maíz, que permitió alimentar a unos pueblos tradicionalmente deficitarios en cereales, alimentados con cereales pobres o sustitutivos. La difusión del maíz fue la gran novedad de toda la España cantábrica, pero, por supuesto, se desarrolló en situaciones regionales distintas.

En Galicia, por lo menos en la tierra de Santiago, la crisis se presentó avanzada y terminó pronto. Las primeras dificultades se plantearon en el plano agrícola y demográfico (hacia 1580). La coyuntura mercantil fue más resistente, pero terminó también por sucumbir (hacia 1610/1630). Otras comarcas gallegas no muestran la misma cronología. La crisis en ellas fue más tardía, pero, en todo caso, breve. Hacia 1660 iniciaba Galicia un nuevo ciclo agrario y demográfico.

También en Asturias la introducción del maíz, y algunas mejoras agrícolas complementarias, hicieron posible un fuerte despegue demográfico, después de unos años realmente severos en los primeros decenios del siglo. En el País Vasco es preciso diferenciar la evolución de Vizcaya y Guipúzcoa, ligadas a la coyuntura comercial del Atlántico y del norte de Europa, de la de Álava e incluso Navarra, más cercanas a la coyuntura castellana. Los territorios litorales sufrieron efectivamente severas dificultades: peste, declive demográfico, crisis en la metalurgia, el comercio marítimo, la pesca y la construcción naval. Pero las dificultades no cubrieron toda la centuria y se vieron compensadas por el desarrollo del maíz, que permitió nuevas roturaciones y una cierta recuperación demográfica, como también la hubo en el comercio de los principales puertos. En cambio, en Álava tanto la población como la producción agrícola siguieron la tónica de Castilla la Vieja: una depresión precoz y continuada. Durante la primera mitad del siglo las crisis agrarias fueron frecuentes y agudas. A partir de 1624, la curva de los diezmos alaveses señala un descenso ininterrumpido hasta el siglo XVIII.

La mayor parte de los historiadores coincide en la actualidad en que la *crisis* del siglo XVII se concentró en la primera mitad de siglo, y que en el último tercio, o quizá la última mitad del mismo, se inició un proceso de *recuperación*, aunque fuera desde niveles muy modestos. En un principio la recuperación parecía propia de Cataluña y se basaba en un relanzamiento de la actividad mercantil y artesanal acompañada por la estabilidad monetaria. Más adelante el

modelo se hizo extensivo a Valencia. Hoy sabemos que existió un *reformismo* muy extendido por toda la monarquía o por lo menos en sus ámbitos urbanos. Este reformismo propugnaba la protección a la manufactura y al comercio, y se basaba en un sentimiento de inferioridad hacia la Europa nórdica. Los resultados concretos de este reformismo en el ámbito económico fueron limitados y, por supuesto, afectaban poco a la base abrumadoramente agraria del sistema económico. Pero también en este sector mayoritario, por lo menos para regiones y productos determinados, se detecta un cambio de coyuntura. La región más conocida en la actualidad es la gallega.

En resumen, la «decadencia económica» se inició en Castilla la Vieja en el último tercio del siglo XVI, afectó a las regiones litorales a partir de 1630, y fue superada en Galicia y el Cantábrico a partir de 1660. Los resultados fueron especialmente graves para la España interior, que perdió la preeminencia económica en el conjunto de la monarquía. Regiones como Andalucía o Galicia no vieron alterado sustancialmente su papel en el conjunto del Estado. La decadencia tuvo, por tanto, consecuencias estructurales y consecuencias coyunturales, y contribuyó a desplazar la actividad económica hacia el litoral, tendencia que quedaría consagrada en el siglo XVIII.

LA POBLACIÓN

No existen censos generales de población, ni siquiera redactados con finalidades fiscales, para ninguno de los territorios hispánicos de la monarquía en todo el siglo XVII. Para la corona de Castilla los recuentos realizados en el último decenio del siglo XVI no tuvieron continuidad hasta la segunda década del XVIII. En Cataluña, el término anterior está representado por el *fogatge* o censo de 1553. Los historiadores han de contentarse con informaciones parciales e indirectas, obtenidas a través de fuentes de dudosa fiabilidad. De ahí que las estimaciones sobre el sentido de la evolución demográfica en aquel siglo sean muy aproximadas, y que pueda encontrarse quien defienda una pérdida del 25 por 100 de habitantes (que era la opinión establecida a partir de la comparación de los datos de 1590 con los de 1717) y quien asegure, por el contrario, que el retroceso de la población fue mínimo, aunque por supuesto quedó frenado el crecimiento demográfico.

La disminución o estancamiento de la población no siguió un ritmo uniforme. En cifras absolutas puede pensarse en un amplio movimiento de redistribución de la población por medio de los movimientos migratorios. En el Cantábrico, la población se libró de la peste durante la mayor parte del siglo. Sin embargo, el número global de habitantes permaneció estacionario a causa de la emigración. Las regiones interiores fueron las que perdieron mayor número de habi-

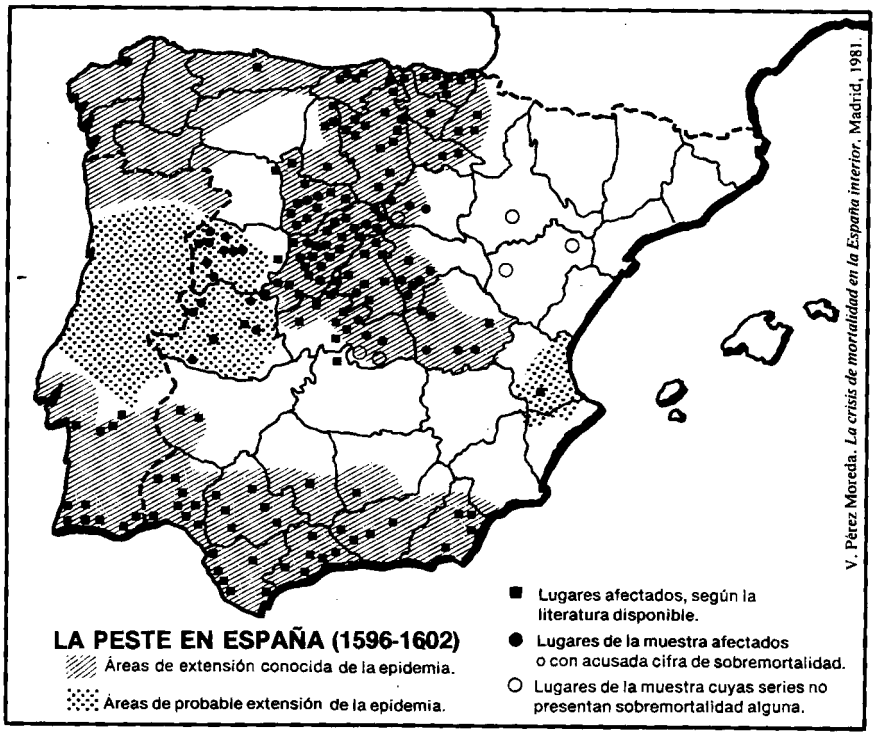

tantes. En el litoral mediterráneo el movimiento demográfico fue más irregular y en su conjunto la población no creció extraordinariamente. Tengamos en cuenta también las matizaciones cronológicas. La población comenzó a descender en Castilla —también en Valencia— hacia 1590. Entre esta fecha y 1630 se produjo la máxima despoblación en Castilla la Vieja, según el ejemplo de las tierras de Segovia y otras. En la corona de Aragón, los peores momentos se situaron entre la expulsión de los moriscos (1609) y la peste de 1648. Después de esta dura epidemia, las curvas demográficas tienden al alza, sobre todo en Galicia y el Cantábrico (en Mondoñedo a partir de 1670). A pesar de las nuevas epidemias y de las hambres catastróficas en el último decenio de siglo, las poblaciones crecían de modo lento, pero continuado. En el litoral la recuperación fue más rápida. Canarias no fue afectada por epidemias y vivió una expansión demográfica.

Las grandes epidemias de peste se consideran un factor importante del retroceso demográfico del siglo XVII. Se distinguen cuatro grandes epidemias que tuvieron lugar aproximadamente cada veinticinco años y afectaron a territorios diversos. Abre la serie desde 1597 a 1602 la *peste atlántica,* amplio fenómeno que atacó a muchos países del occidente de Europa y que en España avanzó des-

de el Cantábrico hasta Andalucía. De Santander, Galicia y Asturias hasta Sevilla las pérdidas humanas fueron considerables: se habla de medio millón de muertos. La peste, que estuvo precedida por el hambre, afectó a las regiones de mayor densidad demográfica. Segovia perdió el 10 por 100 de su población. La segunda oleada tuvo origen mediterráneo. La llamada *peste milanesa* avanzó desde Lombardía y Provenza hasta Cataluña y Aragón en 1629-1630. La tercera epidemia fue también mediterránea. Su epicentro fue Valencia (1647), donde murió el 20 por 100 de la población de la ciudad y el 12 por 100 de la del reino. Desde Valencia la epidemia avanzó hacia el norte, el sur y el este, puesto que afectó también a Mallorca, a Cerdeña y, por último, a Nápoles. El ramal norte atacó a Cataluña (en la última etapa de la guerra de los Segadores) y a Aragón, donde avanzó siguiendo un ciclo trienal desde el Bajo Ebro (1648-1651) hasta llegar al Pirineo (1652-1654). En Zaragoza pereció la cuarta parte de la población. El ramal sur se desplazó por Alicante (1647), Orihuela, Murcia, Lorca, y desde aquí llegó a Andalucía, previamente debilitada por malas cosechas. Málaga, Cádiz y, sobre todo, Sevilla se vieron afectadas. La ciudad del Guadalquivir perdió la mitad de su población —en especial las clases populares—. La cuarta epidemia (1678-1684) afectó al sur del País Valenciano, reino de Murcia y Andalucía oriental, complicada con tifus en Andalucía y Castilla la Nueva. Su incidencia a nivel local fue grande, pero no consiguió detener el movimiento de recuperación.

No existe una concordancia estricta entre las regiones más atacadas por la peste y el estancamiento demográfico. El norte cantábrico no se vio afectado después de 1602, pero tampoco lo fue la meseta castellana, cuya población sí retrocedió. Por esta razón hoy se llama la atención sobre otros componentes de la mortalidad. Se tiende a desplazar la responsabilidad sobre los factores endógenos de la crisis, los generados por la propia estructura de la economía y sociedad españolas. La peste se vio precedida en cada caso por una situación de déficit agrícola y alimentario, que acentuaba el carácter diferencial de la mortalidad: sucumbían con mayor facilidad los más pobres, los peor alimentados. Además de la peste esporádica, diezmaba a la población una mortalidad ordinaria muy elevada, debida a otras enfermedades, tifus, enfermedades pulmonares e infecciosas, potenciadas por las dificultades de la producción agraria. Este fenómeno ha sido especialmente estudiado para la España interior. Fue singularmente relevante la crisis de mortalidad de 1631 correspondiente a un fenómeno general europeo, preparada por las malas cosechas. No fue la peste, sino la subalimentación crónica y otras enfermedades, la responsable de aquella crisis que acabó de postrar a la población castellana.

El retroceso demográfico fue también motivado por consecuencias de los hechos políticos. La expulsión de los moriscos hizo perder unos 300.000 habitantes, lo que representaba el 4 por 100 de la población global, pero el porcentaje

para Aragón era del 25 por 100 y para Valencia del 30 por 100. Desde el punto de vista demográfico la expulsión de los moriscos debía tener unas consecuencias distintas a la de los judíos, que habían sido expulsados en un momento de expansión. La larga guerra mantenida durante veintiocho años con Portugal perjudicó a la población a lo largo de la extensa frontera, sobre todo en Galicia y Extremadura; en esta región la guerra y el alojamiento de tropas tuvieron repercusiones muy negativas que perduraron hasta el último tercio del siglo. El peso de los impuestos aceleró fenómenos de despoblación rural. La caída de la población castellana no se considera fruto sólo de la mortalidad elevada, sino, sobre todo, de la emigración, provocada por factores sociales.

Entre los factores explicativos del movimiento demográfico los historiadores conceden hoy mucha importancia a la edad de la población en el movimiento de contraer matrimonio. Dentro de la amplia diversidad regional son frecuentes los casos de edad temprana, más temprana que la francesa, por ejemplo. En Valladolid, Valencia y Cáceres, para la primera mitad del siglo la edad era de veinticuatro años para los hombres y de diecinueve para las mujeres. En Galicia la edad para el matrimonio, por el contrario, era más elevada (de veinticuatro a veintisiete años para las mujeres). Las tasas de nupcialidad parecen similares a las europeas, pero el número de hijos por matrimonio no era muy elevado (entre cuatro o cinco). Hoy se tiene en cuenta que la famosa proporción entre vecinos y habitantes, es decir, el tamaño de las familias, no puede considerarse constante, sino que dependía estrechamente de la coyuntura económica. El número de hijos por matrimonio descendió en los momentos de depresión y tendió a incrementarse a fines de siglo.

El movimiento demográfico sería incomprensible si no tuviéramos en cuenta los movimientos migratorios. Había movimientos estacionales como el protagonizado por los segadores gallegos en Castilla. Existía el abandono del campo para ir a engrosar el sector terciario de las ciudades o trasladarse a regiones supuestamente más prósperas. Madrid recibía inmigrantes de la propia región y de Galicia. Andalucía seguía recibiendo inmigrantes, por ejemplo, de Segovia, pero también muchos andaluces se trasladaban al Nuevo Mundo. En cuanto a la inmigración, cesó, hacia 1620, la llegada de gente del sur de Francia a Cataluña, pero continuó la llegada de franceses o «gascones» al reino de Aragón, poco poblado y afectado por la expulsión de los moriscos. Una parte de la inmigración extranjera estaba representada por colonias mercantiles —en el Mediterráneo y en Andalucía— que no arraigaban en el país, aunque el fenómeno de asimilación fue también notable.

El abandono de niños aumentó de manera alarmante en Valladolid a principios de siglo. Se ha calculado que se bautizaban cien niños abandonados cada año. El fenómeno ha sido estudiado también en Sevilla, Madrid y otras ciudades, y se ha puesto en relación con el número de nacimientos ilegítimos, bastan-

te elevado en algunas parroquias gallegas. Pero también había expósitos nacidos de matrimonios legítimos, abandonados por causa de pobreza, a veces con promesas escritas anónimas de recuperarlos con posterioridad. Muchos niños abandonados en las puertas de hospicios y cofradías procedían de madres campesinas, por lo que las cifras que conocemos serían erróneas si las aplicásemos sólo a la ciudad sede de la institución.

Los testimonios sobre la inmigración rural son contradictorios. Los contemporáneos denunciaron ya el problema de los *despoblados*, del abandono de pueblos enteros, especialmente en Castilla la Vieja, como consecuencia de la crisis de la agricultura, del peso de los impuestos y del endeudamiento. Pero, por otra parte, se insiste en que a lo largo del siglo la población española se ruralizó, que la población urbana perdió peso específico con relación a la rural y que las ciudades fueron especialmente afectadas por la crisis. A estos efectos pueden diferenciarse varias áreas. En Castilla la Vieja, la caída de la población urbana fue precoz e importante. En las ciudades andaluzas, con Murcia, el nivel de población se sostuvo hasta el cuarto decenio del siglo, pero aun los mejores casos no pudieron resistir la tercera oleada de la peste y sus posibilidades de recuperación se vieron perjudicadas por la cuarta. En Barbastro, el quinquenio 1601-1605 marcó el fin de la tendencia ascendente, pero los mínimos de nupcialidad y natalidad corresponden a fines de siglo. En Cataluña la depresión fue tardía (hacia 1630 y 1640) y la recuperación también temprana (hacia 1670 vuelven a subir los nacimientos). Un último modelo, el cantábrico-galaico, nos presenta una pronta recuperación. Ciudades como Córdoba y Medina del Campo mejoraron también sus niveles.

La «decadencia demográfica» es un concepto que recubre situaciones distintas e incluso opuestas. En Asturias, el siglo XVII registró un aumento de población jalonado con momentos de freno más o menos fuerte, pero que no llegaron a tener la incidencia de la crisis inicial. En Galicia se produjo una fase francamente alcista a partir de 1660, lo que no excluía la aparición de crisis muy graves, como la de 1693-1694, que tuvo un carácter general europeo y que comprometió también a la población catalana. Para el País Valenciano el siglo XVII parece ser, en opinión de Casey, la historia de un largo despoblamiento, pero las curvas de bautismo crecieron en la segunda mitad del siglo. La población catalana todavía era escasa hacia 1700, pero volvía a aumentar. En Aragón el siglo fue realmente crítico. Las dificultades demográficas comenzaron en el primer decenio del siglo y aumentaron con la expulsión de los moriscos y las epidemias. La población se contrajo en el llano y en las ciudades, aunque pudo resistir y crecer en las áreas montañosas. También aquí se habla de ruralización.

En la región murciana la crisis había comenzado hacia 1630 y se mantuvo hasta 1680, enmarcada en cierto modo en las epidemias mediterráneas. A partir

de 1660 se produjo una recuperación escalonada en poblaciones como Lorca y Mula, en un fuerte impulso que se prolongó en los primeros años del siglo XVIII. En Andalucía el colapso de la población de Sevilla se vio compensado con la vitalidad de la Andalucía oriental, del reino de Granada. En resumen, la pérdida de población se produjo con preferencia en la España interior durante los primeros cuarenta o cincuenta años del siglo. Con posterioridad la tendencia al alza se impuso con mayor firmeza en las regiones del área cantábrica y con dificultades en las tierras del Mediterráneo; de manera lenta y vacilante en Castilla. Pero en todos los casos sólo bien entrado el siglo XVIII se recobraron los niveles de población del XVI.

La agricultura

La decadencia de la agricultura, la crisis del mundo rural, constituye uno de los factores primordiales del esquema de la «decadencia económica» de España. Incluso se atribuye a la «crisis general» del siglo XVII un cierto origen climático que lógicamente tuvo su repercusión en la producción agrícola. Parece que el siglo XVII fue desde sus inicios, continuando la tendencia preexistente, una época fría. Las crisis agrarias se presentaban con frecuencia precipitadas por inundaciones, lluvias torrenciales y heladas. Entre 1677 y 1687) la mala situación meteorológica malogró muchas cosechas en Andalucía y Castilla la Nueva. Las lluvias primaverales eran nefastas porque arruinaban la esperada cosecha de cereales, pero también lo eran las otoñales que perjudicaban la siembra. Las epidemias de langosta contribuían a quebrantar la economía campesina y podían hallarse en la génesis de movimientos rurales de protesta como sucedió en Cataluña en 1687.

El estudio de la producción agrícola realizado básicamente a partir de la recaudación de los diezmos indica una caída de la producción en su conjunto, con notables variaciones según regiones y productos. De forma general puede hablarse de un estancamiento de la producción hasta 1620, seguido de un fuerte descenso que culminó en los años 1648-1652, y de un crecimiento modesto en la segunda mitad del siglo. La cronología de la caída de los diezmos coincide con la crisis demográfica en Segovia (disminución de un 30 por 100 entre 1580 y 1640). También en Sevilla y Málaga la producción triguera permaneció estancada a partir de 1620 hasta 1660, aproximadamente. En el País Valenciano la producción alcanzó su nivel más bajo en el quinquenio 1645-1650. En Cataluña, los estudios más recientes nos presentan un panorama de crisis (caída de producción, endeudamiento campesino) a partir de 1620-1630. En Mallorca, las malas cosechas y el hambre fueron frecuentes hasta 1635; hasta 1660 puede hablarse de estancamiento. En Aragón fue notable la reducción de la superficie

cultivada, sobre todo en el regadío abandonado por los moriscos. En toda el área cantábrica la crisis fue precoz, arrastrada desde el último tercio del siglo XVI.

Como explicación fundamental de la caída de la producción (explicación básicamente aplicable a Castilla), se aduce la ruptura del equilibrio ecológico fundamental del Antiguo Régimen agrario entre ganadería y agricultura. El crecimiento meramente extensivo no sólo ponía en cultivo tierras de inferior calidad, sino que reducía los pastos y con ello el ganado. La «crisis» consistía fundamentalmente en el abandono de tierras cultivadas, lo que producía de rechazo el aumento de la ganadería y posiblemente un aumento de la productividad agraria al limitarse el cultivo a las mejores tierras. Se especula con la posibilidad de que la producción disminuyera menos que la población y que en consecuencia aumentara el producto *per cápita*. «Reajuste» es en opinión de Gonzalo Anes una palabra más exacta que decadencia para explicar la situación de la agricultura castellana en el siglo XVII.

Esta relativización del carácter catastrófico de la «crisis», que debe mucho a los autores del siglo XVII, viene confirmada por el aumento de la producción, medido una vez más por medio de curvas de diezmos, en la segunda mitad de siglo, a pesar de las calamidades climáticas y de la incidencia negativa de muchos factores sociales. La recuperación, por supuesto, fue muy lenta, pero existen elementos concordantes. En Andalucía (Málaga) y en Castilla la Vieja (Segovia) se registró un alza de la producción y en casos muy concretos de la productividad. En las comarcas litorales de Cataluña las roturaciones y el cultivo especializado (viña y legumbres) configuraron un modelo más evolucionado de economía rural. En Mallorca, la segunda mitad de la centuria se significó por las abundantes cosechas de cereales. Un fenómeno similar se produjo en Valencia y las roturaciones se emprendieron en Murcia. En todo el norte, desde el País Vasco a Galicia, la introducción del maíz fue un elemento cualitativo importante (se habla de «revolución del maíz», de «revolución amarilla»), pero no fue la única innovación. Estuvo acompañada por la utilización de leguminosas, plantas forrajeras y un aumento sustancial de la ganadería.

A partir de estos datos se dibujan una serie de modelos regionales bastante claros. En Castilla la Vieja, la caída de la producción y la crisis rural parecen haber sido más agudas o, por lo menos, mejor estudiadas. En Castilla la Nueva aparecen mejores síntomas. En la Andalucía occidental, en el reino de Sevilla, la crisis originó un proceso de nuevas roturaciones y una reestructuración del mundo rural (en sentido favorable a los privilegiados) que algunos consideran pudo tener un significado modernizador. En el País Valenciano la situación se presenta con perfiles sombríos, tanto en el plano económico como en el social. La importancia de la huerta no debe hacernos olvidar el peso de las tierras de secano del interior ni los problemas generados por la expulsión de los moriscos y por la presión señorial. El mismo panorama con menor población es el ofreci-

do por el reino de Aragón. En Cataluña se confirma la regresión agrícola —previa a la guerra de 1640 y agravada por ella— y se observa una diferencia entre algunas comarcas litorales, vinculadas a una economía comercializable, y la mayoría de comarcas interiores, dominadas por una agricultura tradicional en la que predominaban los cereales y aun los cereales pobres. Para Mallorca, el siglo XVII en su conjunto —más su segunda mitad— aparece con perfiles más positivos que el XVI y el XVIII en cuanto a la producción triguera, básica e indispensable.

En el País Vasco el maíz, junto con otras plantas (nabos, etc.), permitió superar el tradicional barbecho. La nueva planta dio como resultado rendimientos más elevados y aumento de la ganadería. En Asturias se considera que la crisis se resolvió mediante una respuesta *inten siva* y el balance también parece positivo para Galicia, aunque los estudios comarcales pueden demostrar diferencias importantes entre la Galicia litoral y la interior, y que las innovaciones agrarias no transformaron, ni siquiera en el siglo siguiente, las bases sociales del mundo rural.

Asimismo, cada producto tenía una coyuntura peculiar y la evolución de las diversas regiones se debía en buena parte a la posibilidad de determinados cultivos a tenor del suelo y del clima. Se conservaba el predominio abrumador del cereal, tanto en las tierras del interior como en la inmensa mayoría de las litorales, lo que confirma el carácter de producción de subsistencias. En la mayor parte de la costa, tanto cantábrica como mediterránea, no se aseguraba el autoabastecimiento. El trigo conservaba su carácter mayoritario en la producción, aunque no siempre en la alimentación campesina. El trigo debía guardarse para el pago de las rentas agrarias, es decir, para el consumo preferentemente de los privilegiados y de las ciudades. Una de las consecuencias de la crisis fue la disminución en algunos casos de la producción de trigo y su desplazamiento por los cereales secundarios, especialmente por la cebada y el centeno.

En cuanto al famoso maíz, era ya conocido en el siglo XVI, pero su cultivo y consumo masivo sólo se confirmó con salida desesperada a las dificultades y al hambre. Primero se utilizó como alimentación del ganado, luego de los pobres. Su introducción en Galicia se ha podido fechar con precisión en torno a 1628-1630 en las Rías Bajas. Se extendió según lo permitían la altitud y el clima, produciendo transformaciones notables del paisaje agrario. En Asturias, la entrada del nuevo cereal fue incluso más temprana, entre 1590 y 1620. Para el País Vasco se señala también el primer tercio del siglo. El maíz se expansionó, no a costa del trigo, que en todo el norte era minoritario, sino de los cereales inferiores, el mijo, el panizo y también de prados e incluso montes.

El siglo XVII fue un período de apogeo del vino, cuyo consumo se generalizó. La viña continuó su implantación en ambas Castillas, en Galicia y en Andalucía. A fines de siglo, los grandes propietarios de la provincia de Cádiz habían

orientado una producción de gran calidad hacia los mercados del noroeste de Europa, y lo mismo se hacía en Cataluña con una producción de calidad inferior. En los dos últimos decenios del siglo se difundió en las poblaciones del campo de Tarragona y del Penedés la elaboración de aguardientes; este producto permitía la comercialización de una cosecha que de otro caso no hubiera rebasado el mercado local. En ambos casos la viticultura se hallaba en el origen de nuevas roturaciones.

El significado del resto de producción era menor. El olivar era importante en Castilla la Nueva, Andalucía, Aragón y Mallorca. Los cultivos de huerta eran minoritarios y se vieron afectados por la expulsión de los moriscos, en Aragón y algunas comarcas valencianas. La caña de azúcar se hallaba en decadencia, pero la morera mantuvo una tendencia al alza. Esta producción se destinaba, lógicamente, a una pronta elaboración, que permanecía controlada por los señores (caso del azúcar) o contaba con clientela entre los artesanos sederos de las capitales próximas. Los señores valencianos recibían sobre la caña de azúcar la proporción más elevada de cosecha, hasta el 50 por 100, y además exigían prestaciones de trabajo en la elaboración del azúcar. Pero la competencia del azúcar americano hizo decaer este cultivo otrora floreciente. La expansión de la morera fue la novedad más importante en la arboricultura aragonesa. En Valencia disminuyó la producción de seda de mejor calidad.

La ganadería

Hoy se tiende a exculpar a la Mesta de responsabilidad en el proceso de «decadencia». Se considera que tuvo que defenderse ante las roturaciones que limitaban sus pastos, y que más bien llevó a cabo una política de recuperación y de reestructuración. Esta política benefició a los grandes ganaderos, cuya gestión se califica de racional y eficaz. Si la contracción agrícola favoreció un incremento de los pastos, el número de cabezas de la Mesta disminuyó fuertemente. La Mesta no constituía toda la ganadería de la corona de Castilla. Se resalta la importancia de la ganadería *estante* (excluida desde 1604 de la organización de la Mesta) y la categoría intermedia de los *riberiegos*. La lucha por disponer de pastos o *hierbas* enfrentaba a la Mesta con la creciente viticultura y con los ganaderos estantes (la Mesta obtuvo en 1633 una clara victoria oficial). Un ejemplo de estos ricos ganaderos es el representado en Castilla la Nueva por don Gonzalo Muñoz Treviño, con 34.000 cabezas de ganado.

Las regiones húmedas del norte y noroeste contaban con abundancia de ganado vacuno y porcino, en estrecha dependencia con el uso colectivo de los montes. En Asturias la ganadería aumentó su productividad en parte como consecuencia de la estabulación, que la hizo más complementaria de la agricul-

tura. En los países mediterráneos, la ganadería tuvo una significación mucho menor, pero no dejaban de darse, en pequeña escala, los principales problemas del sector: la importancia de los animales de labranza, la utilización de las tierras comunales, el complemento de la producción agrícola, etc.

En Galicia, durante la primera mitad del siglo XVII, la ganadería se encontraba distribuida entre la mayor parte de la población. Había pocos campesinos sin ganado (menos del 20 por 100 en Santiago). La distribución de reses era bastante uniforme. El ganado se alimentaba gracias a los montes y a los usos comunales; se trataba, por tanto, de una ganadería suelta, extensiva. La dieta campesina mejoraba gracias a la posesión de ganado. Una vez más la difusión de maíz alteró la situación, haciendo disminuir la ganadería en las comarcas litorales y aumentando, por el contrario, el número de campesinos sin ganado, todo ello dentro de una amplia gama de situaciones desde la costa al interior.

17. COMERCIO Y CIUDADES

El comercio

El sistema de relaciones comerciales en el siglo XVII confirmó la dependencia económica de los territorios hispánicos con relación a los países más evolucionados del noroeste de Europa, los claros vencedores de la «crisis» del siglo XVII. La Península era un país exportador de productos agrícolas (aunque en demasiadas ocasiones tenía que importar trigo) y de materias primas, fundamentalmente lana, que se exportaba a países de mayor desarrollo industrial (Italia, Francia, Holanda y, de modo creciente, a Inglaterra). España importaba productos industriales, destinados a una demanda de lujo, pero también a necesidades más urgentes. La producción artesanal y manufacturera española era insuficiente para cubrir la demanda interior, y sobre todo colonial, pero a su vez la situación predominante de la producción extranjera en el propio mercado español frenó y hundió las manufacturas nacionales. La existencia del mercado americano daba unas características especiales a este esquema.

A lo largo del siglo XVII el comercio americano se redujo y esta contracción contribuyó a acentuar la crisis económica interior del país. El comercio exterior español en Europa se contrajo en algunos casos, y en otros quedó decisivamente en manos de comerciantes extranjeros. El signo de estos dominadores de la red mercantil española pasó del tradicional eje de Italia y Flandes a la triada integrada por Francia, Holanda e Inglaterra, los países que más prosperaron a lo largo del siglo (sobre todo los dos últimos).

El comercio interior

A nivel general caracterizaban el mercado la ruralización de las actividades económicas y la crisis de las manufacturas. Durante la primera mitad del siglo cayó la producción pañera de Segovia, disminuyó la calidad de los tejidos y se atomizaron las unidades de producción. Toledo vio fuertemente combatido su papel en el comercio y en la industria de la seda. Las ásperas quejas que se produjeron en torno a 1620-1630, tanto en Castilla como en Cataluña, evidencian la penetración de una competencia extranjera que perjudicaba fuertemente a los medios artesanales. Andalucía se unió al coro de quejas una generación más tarde.

Recientemente se subraya el impacto negativo que el crecimiento de Madrid tuvo en el mercado interior y, especialmente, en ciudades como Toledo. La corte concentró un elevado número de rentas y servicios; consumía productos agrícolas de su región y mercancías de lujo procedentes del comercio exterior. Se estableció una red urbana centralizada que perjudicó a los centros secundarios, mercantiles e industriales. La red urbana del siglo XVI, que había permanecido relativamente equilibrada, se hundió a partir de los primeros años del siglo XVII.

Hamilton. *El florecimiento del capitalismo*. Madrid, 1984.

PREMIOS DE LA PLATA EXPRESADAS EN VELLÓN, EN ANDALUCÍA

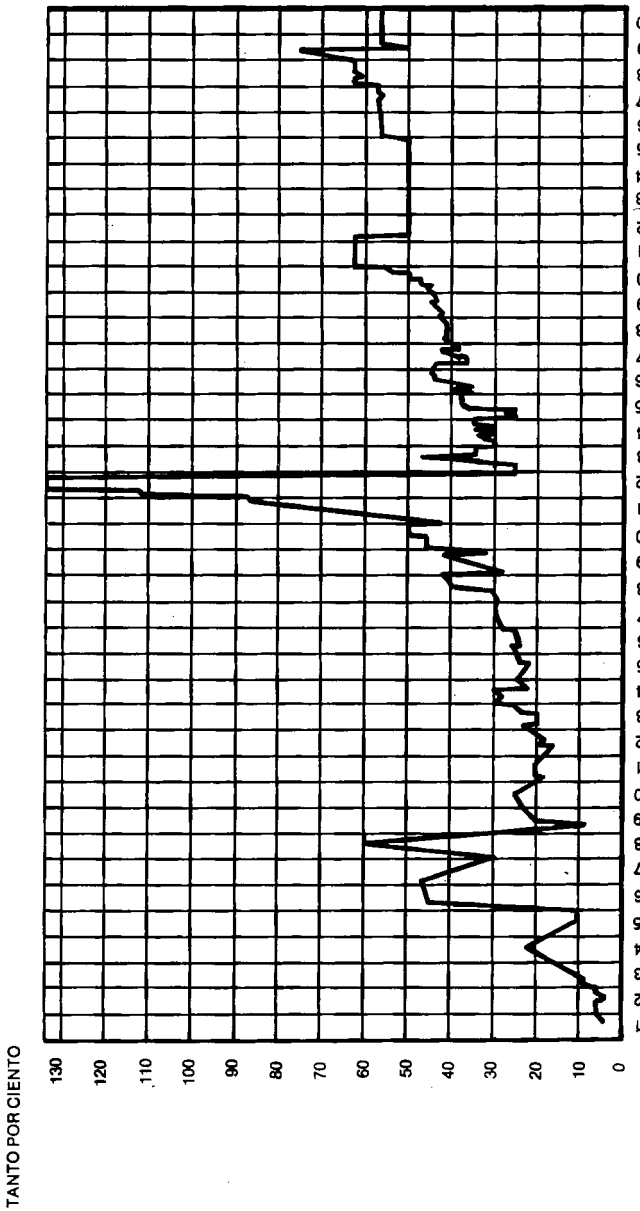

Las ciudades que la integraban se vieron también perjudicadas por la competencia extranjera que en períodos de paz (como 1609-1621) podía entrar con mayor facilidad en el país.

La contracción del comercio mediterráneo

La caída del comercio mediterráneo siguió la coyuntura clásica italiana con una inflexión a partir de 1620. La exportación de lana castellana a Italia disminuyó en un 30 por 100 entre 1600 y 1620. El comercio de importación valenciano, conocido a través del impuesto llamado *peaje del mar,* muestra durante el primer tercio del siglo una actividad considerable, pero entre 1620 y 1635 se produjo una estimable contracción del tráfico. Cataluña había perdido hacia 1620 su tradicional mercado siciliano y se hallaba sometida a la penetración comercial extranjera, sobre todo francesa. Esta situación se agravó durante la guerra de los Segadores. La colonia de comerciantes franceses dominó los intercambios del país. La presencia mercantil francesa se hizo notar también a nivel cualitativo en Valencia y Aragón. Alicante se convirtió en el segundo puerto español, pero estaba controlado por colonias de comerciantes extranjeros (por ejemplo, los ingleses para el comercio de las especias) que practicaban el comercio de importación. Las exportaciones se basaban en productos naturales de la región: sosa, jabón y almendras. Más grave era el dominio de los comerciantes franceses en Aragón; en 1675, el 78 por 100 de las exportaciones del reino a Francia consistían en lana y el 51 por 100 de las importaciones en textiles. También en Murcia se observa la caída de las exportaciones y el retroceso de los sectores comerciales y artesanal a partir de 1620. Málaga pudo soportar mejor la coyuntura adversa gracias a la exportación de su producción agrícola y a sus vinculaciones con el comercio del norte.

En el último tercio del siglo tuvo lugar una apreciable reactivación de la actividad mercantil, en especial en Cataluña y Valencia. Se produjo un alza en las importaciones de tejidos extranjeros y de productos coloniales, en virtud de una demanda generada por la creciente actividad económica del país. Algunas comarcas catalanas y algunos puertos valencianos tendieron a especializarse en la exportación vitícola con destino al norte de Europa o al comercio americano. Se realizó un serio esfuerzo por modernizar la producción de tejidos de lana y seda con resultados apreciables. En Aragón la situación permaneció estancada, pero en Murcia se asistió a una ligera mejora del artesanado, del comercio y de la sericultura. No fue éste el caso de Málaga, afectada por catástrofes naturales y por la política del gran arrendatario de impuestos Báez Eminente, que favoreció la concentración de los intercambios en los puertos de la bahía de Cádiz.

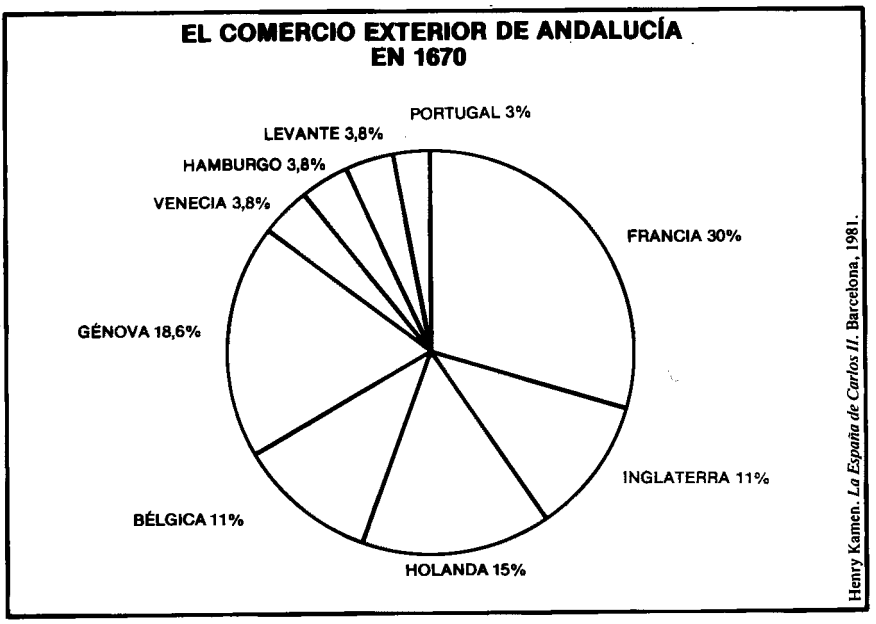

El comercio del norte

El comercio de los puertos del norte de España se fundamentaba en la exportación de lana y hierro. La lana española tenía una demanda creciente por parte de la industria textil holandesa e inglesa. Caído el sistema de Burgos, este tráfico era dirigido por los comerciantes de Bilbao en un 70 por 100 a fines de siglo, pese a los intentos de otros puertos por participar en tan lucrativo comercio. Los bilbaínos supieron defender la comercialización de la lana de las interferencias extranjeras. Bilbao dirigía la exportación de su propio mineral de hierro, también en buena parte dirigido a Inglaterra. Aquí el problema era más complejo, puesto que Vizcaya —y en general el norte— era centro de actividades metalúrgicas a la vez que mineras y que los intereses comerciales de Vizcaya y Guipúzcoa no siempre eran concordes. En cuanto a la metalurgia, la fabricación de armas se localizaba en el nuevo alto horno de Liérganes, establecido en 1622 cerca de Santander por técnicos flamencos al servicio de la Corona, y en la población navarra de Eugui. El sector industrial vasco experimentó una severa crisis tanto en metalurgia como en construcción naval; la producción siderúrgica en Guipúzcoa cayó entre un 25 y un 50 por 100. Hasta 1630, San Sebastián mantuvo una actividad comercial notable, pero con posterioridad sufrió la competencia de Bilbao y Bayona; esta ciudad atrajo el comercio de exportación de Navarra.

Los puertos asturianos conservaron una cierta prosperidad hasta 1610. Exportaban madera y frutos secos al área atlántica peninsular (Galicia, Andalucía, Portugal) e importaban sal y vino, dos productos deficitarios. Asturias actuaba también como etapa de tránsito del comercio exterior de Castilla. Pero el capital mercantil se contrajo y fue invertido en rentas y constituciones de mayorazgos. En Galicia existía un importante comercio de cabotaje marítimo —ganado, vino— y relaciones mercantiles con Portugal y Castilla.

Los partícipes del comercio nórdico español eran los países más desarrollados de Europa: Francia, Holanda e Inglaterra, con prolongaciones hacia Hamburgo, donde existía una importante colonia sefardí, y hacia el Báltico. La Península importaba productos manufacturados, pero también el necesario cereal pagadero en buena moneda. La red de intercambios con el norte de Europa no se limitaba a la fachada cantábrica de España. Los comerciantes extranjeros gravitaban hacia Andalucía, centro del comercio colonial. Fue muy importante la colonia de comerciantes flamencos o belgas en Andalucía y concretamente en Sevilla. Su condición de católicos y de súbditos de la monarquía facilitaba su integración. Seguía existiendo un eje, Sevilla-Amberes, que llevaba a tierras de Flandes la plata americana. El puerto de Dunkerque fue sede de un importante y activo corso proespañol, que puso en dificultades al comercio holandés. Pero los esfuerzos de llevar un bloqueo económico contra Holanda se manifestaron imposibles. España dependía de las importaciones holandesas, a cambio de las cuales vendía su producción de sal. Los flamencos tuvieron un papel importante en muchas iniciativas industriales en España, desde el establecimiento de altos hornos, hasta la difusión de manufacturas textiles en tiempos de Carlos II.

El comercio con América

El comercio con América determinaba en buena parte la prosperidad de las ciudades de Andalucía occidental y polarizaba el interés de los comerciantes extranjeros. Según los datos de Chaunu, entre 1595 y 1622 se situó un período de equilibrio entre la expansión y la contracción, una larga prosperidad prolongada. 1608 fue «el año de todos los *records*», pero se trataba de un éxito ficticio, causado por una recesión previa. Se perfila en los dos primeros decenios del siglo un cambio de tendencia, enmascarado por recuperaciones parciales. La crisis de 1619-1622 señaló el paso a la tendencia depresiva, pronunciada e irreversible. Tanto el tonelaje, como, sobre todo, los cargamentos de plata, disminuyeron fuertemente en el decenio 1621-1630. La captura de la flota por los holandeses en 1628 en Matanzas, en el norte de Cuba, obligó a incrementar los gastos de defensa por medio del impuesto de la *avería;* el incremento de la presión fiscal debido a este y otros tributos se daba precisamente en el momento de contracción del comercio. Los huracanes caribeños contribuyeron a desmantelar la ba-

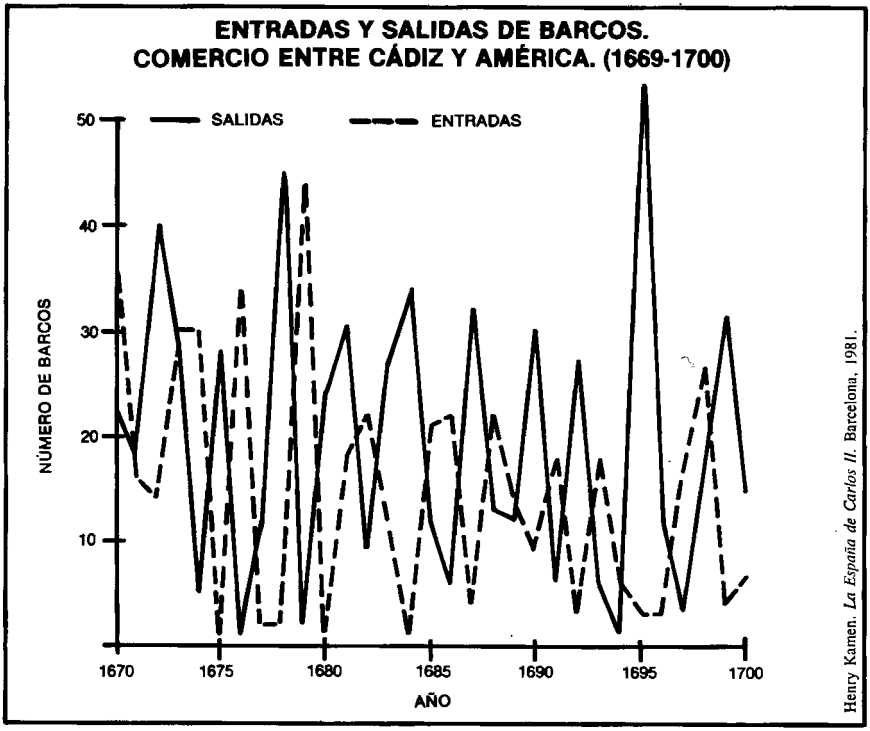

se material de las flotas. La construcción naval que aseguraba los galeones sólo en parte era peninsular y concretamente vasca. La mayor parte de navíos del tráfico indiano procedía de otros países europeos o bien había sido construida en los astilleros de La Habana. Entre 1640 y 1650 se consumó el hundimiento de la *Carrera de Indias*. El tráfico se había reducido en un 60 por 100 desde principios de siglo. Las llegadas de metales preciosos habían quedado reducidas a menos de la mitad.

Para la segunda mitad del siglo no se dispone de estadísticas tan precisas como para el período precedente. Cuando existen se encuentran sometidas a controversias, por considerarse que sólo representan una parte del tráfico real. En los últimos años, diversos historiadores extranjeros (Morineau, Everaert, Kamen), utilizando fuentes indirectas, afirman que, contra lo comúnmente establecido, la segunda mitad del siglo registró un nivel de llegada de metales preciosos superior al de la primera mitad. Los historiadores españoles se encuentran divididos entre quienes postulan la existencia de un declive continuado (García Baquero) y quienes creen que la tendencia marcada por las fuentes oficiales queda compensada por el tráfico no declarado (García Fuentes).

Estas interpretaciones divergentes son posibles por el desajuste administrativo que se produjo con el traslado de la Casa de Contratación y de toda la cabecera de las flotas de Indias de Sevilla a Cádiz. El proceso fue lento y tuvo dos jalones principales, partiendo de la base que Cádiz estaba autorizada con anterioridad a cargar un tercio del tonelaje. En 1680, la ciudad se convirtió en el centro real de la *Carrera*, pero sólo en 1717 se trasladó definitivamente a ella la Casa de Contratación, sancionando con ello la decadencia de Sevilla.

El cambio de Sevilla por Cádiz obedecía en parte a razones geográficas. Cádiz disponía de una excelente bahía, mientras Sevilla era un puerto fluvial interior de difícil acceso para los buques de mayor calado, y perjudicada además por la *barra* arenosa que cerraba la desembocadura del Guadalquivir, y ocasionaba pérdidas continuas de barcos. Pero el traslado a Cádiz fue también una victoria de las colonias de comerciantes extranjeros —y en general no andaluces—, cuyo control sobre el tráfico atlántico se acentuaba. Cádiz ofrecía mayores facilidades para la rápida exportación de plata y, en general, para el contrabando, que se incrementó como respuesta a la presión fiscal, tanto en Andalucía como en América, con la complicidad de los propios funcionarios criollos. La presión extranjera sobre Hispanoamérica revistió diversas formas, desde el contrabando más o menos pacífico, hasta la piratería más sangrienta, que tuvo en el siglo XVII su edad de oro en el Caribe, pasando por el establecimiento definitivo en islas y territorios de aquella área. Los decenios 1670-1690 señalaron el apogeo de los ataques piratas en el istmo de Panamá, punto clave de la carrera, y en la costa del Pacífico. El contrabando tenía una magnífica vía de penetración en la América portuguesa hacia el Río de la Plata. La evolución de la *Carrera* obedecía también a los cambios económicos que se producían en Hispanoamérica, en especial la depresión de Nueva España, agudizada entre 1620 y 1650, lo que produjo una mejora relativa de la situación del Perú. Se estima que las minas americanas no disminuyeron su producción de plata, pero que el metal precioso era absorbido en mayor grado por la propia sociedad colonial, además del que se encaminaba a Asia por la vía del galeón de Manila (pero este tráfico disminuyó paralelamente al del Atlántico).

Los avatares del comercio americano influían de manera decisiva en los grandes puertos andaluces. Sevilla perdió su papel de centro rector del comercio colonial y experimentó un fuerte retroceso en sus actividades mercantiles, aunque continuó siendo la capital regional de una llanura vitícola o oleícola. En cuanto al papel de Cádiz debe complementarse con el conjunto de poblaciones de su bahía: Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda. Málaga intentó en vano obtener una participación en el comercio de Indias. Los intereses económicos y administrativos polarizados en el Bajo Guadalquivir eran todavía muy poderosos, pero eran numerosos los comerciantes extranjeros o españoles que comerciaban con América, a partir de Cádiz, como hicieron a partir de 1680 los catalanes.

En las Canarias, plaza avanzada del comercio atlántico, la coyuntura mercantil marca una línea muy distinta de la reseñada hasta aquí. Las islas exportaban su producción vinícola con gran provecho. Pero a partir de 1640, con la independencia de Portugal perdieron el rico mercado brasileño. Los comerciantes y cosecheros andaluces resistieron la tentativa de ampliar su presencia en el continente americano. La competencia peninsular y, en concreto, las relaciones preferentes anudadas entre la viticultura portuguesa y el comercio inglés redundaron en perjuicio de la producción canaria, cuyas exportaciones decayeron a partir de 1680, mientras los archipiélagos portugueses se beneficiaban en mayor grado del mercado británico.

Proyectos económicos de fin de siglo

Algunos de los proyectos de compañía privilegiada de comercio que se formularon durante el reinado de Carlos II preveían que estuviera radicada precisamente en la Baja Andalucía; en otros casos, se trataba por el contrario de facilitar el acceso al tráfico indiano por parte de otras áreas comerciales hispánicas. Durante el reinado de Carlos II se reactivó la actividad mercantil en diversos puertos. Sin alterar básicamente el esquema de la balanza de comercio, en algunas regiones como Cataluña y Vizcaya se fortaleció el papel de los comerciantes autóctonos. El esfuerzo por combatir las importaciones textiles y favorecer la producción propia fue alentado por la Junta General de Comercio, institución que, a pesar de su nombre, se dedicó precisamente a favorecer la producción industrial, y concretamente textil. El tipo de tejidos promovido por la Junta en muy diversas regiones (Castilla, Andalucía, Cataluña, Valencia) correspondía a los inventarios conocidos de los comerciantes de tejidos: productos de la *nueva pañería* europea, medias de seda fabricadas con telar, terciopelos y sederías. Algunos de los intentos de modernización textil, por ejemplo, en Cataluña, chocaron con los intereses de los mercaderes de telas y lienzos, que vendían tejidos importados y, por tanto, no coincidían en promover una industria desarrollada en el propio país. Pero existió una protección en favor de los técnicos especializados (en buena parte extranjeros, franceses y belgas preferentemente) que se trasladaban de unas ciudades a otras difundiendo a cambio de concesiones y privilegios nuevas técnicas del tinte, o del prensado y lustrado de tejidos de seda. En Cataluña y Sevilla se concedieron privilegios de caballero explícitamente por haber llevado a cabo mejoras en la industria textil.

Las ciudades

La villa y corte

La ciudad de Madrid, confirmada como corte de las Españas a partir de 1606, se definía esencialmente por su papel de capital política y administrativa, residencia de altos funcionarios y de pleiteantes, de aristócratas y de su clientela, y de un inmenso y creciente sector terciario, así como de una gran proporción de desempleados. En los dos extremos de la ciudad, el Alcázar real y el nuevo palacio del Buen Retiro constituían la residencia del soberano. Los palacios de la nobleza, construidos en el siglo XVII, atestiguan el progresivo establecimiento de la aristocracia en torno del monarca. La construcción de la Plaza Mayor (1619) simbolizaba el nuevo modelo urbanístico de la capital, y la red de parroquias y conventos reflejaba el desarrollo del clero secular y regular. Los relatos de viajeros coinciden en destacar las pésimas condiciones del pavimento urbano y la escasez de edificios de dos pisos (para evitar la obligación de alojar a los cortesanos). La elite urbana estaba integrada, junto a los aristócratas, por los grandes funcionarios de los consejos y por los asentistas y financieros de la Corona. Todos estos privilegiados generaban una cohorte de servidores. El conjunto de la población urbana representaba un enorme consumo alimenticio, así como de madera, para construcción y alimentación, pero la mayor parte de la población llevaba una existencia precaria. La abigarrada vida de la corte pronto fue tema para redactores de *avisos* y noticias, para autores costumbristas y viajeros, y para quienes escribían *guías de forasteros* como advertencia e ilustración de los peligros de la vida en una gran ciudad. Este tipo de obras, junto con las teatrales, ha sido durante tiempo fuente preferente para el conocimiento de la vida social madrileña bajo los Austrias.

Las ciudades andaluzas

La evolución de las urbes andaluzas no fue uniforme, pero en general estuvo lejos del auge de la centuria anterior. La caída más fulgurante fue la de Sevilla, la ciudad del pícaro Guzmán de Alfarache. La capital mercantil de la *Carrera de Indias* decayó al compás del tráfico indiano. Era el *ocaso* de Sevilla, en expresión de Domínguez Ortiz. Los grupos mercantiles y marineros se debilitaron. Las actas de la *Universidad de mareantes* muestran una vida corporativa difícil, con sesiones intermitentes y escaso número de asistentes a las mismas. El artesanado disminuyó en número y en riqueza, según muestran las cotizaciones del impuesto de las alcabalas.

Junto a la Sevilla mercantil se hallaba la ciudad aristócratica, la de los grandes nobles residentes (aunque en menor grado que en el siglo XVI debido a la atracción de la corte), de la oligarquía urbana que regía la ciudad, junto a los

jueces reales de la *Audiencia de grados*. La Sevilla oficial estaba flanqueada por la ciudad eclesiástica, el clero que servía de unión entre los estamentos privilegiados y las clases populares. Y, por último, la Sevilla marginal, libre de moriscos (desde 1609), pero con numerosos esclavos domésticos o artesanos y un hampa conocida por novelas picarescas o por relaciones oficiales que destacan la corrupción de la justicia. Aunque en el siglo XVII, nos dice Domínguez Ortiz, en Sevilla había más establecimientos de beneficencia que de corrupción.

La decadencia y posterior estancamiento de Sevilla estuvo compensada por el crecimiento demográfico y mercantil de Cádiz. La burguesía de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII ofrecía un ambiente cosmopolita más acusado que la sevillana. A los súbditos de diversos territorios de la monarquía (vascos, catalanes, flamencos) se unían las colonias mercantiles de los países atlánticos y, muy singularmente, la francesa, así como gentes procedentes de los circuitos mercantiles del Mediterráneo. De éstos procedía Raimundo de Lantery, originario de Niza, cuyas *Memorias* constituyen un vívido retrato del Cádiz de Carlos II. Esta burguesía que vivía pendiente de la llegada de la flota en el principal puerto de España tenía, sin embargo, como objetivo vivir como los caballeros. Junto al negocio legal, los *metedores* hacían del traslado fraudulento del metal precioso una saneada fuente de beneficios.

De las restantes ciudades andaluzas, Granada era un centro sedero y comercial que conservó y aumentó su población, atrayendo inmigrantes. Las ciudades interiores declinaron visiblemente, Córdoba perdió vitalidad económica a pesar de los interesantes esfuerzos realizados en los años ochenta para relanzar su industria textil pañera. Por el contrario, se fortaleció el poder de su oligarquía urbana. Las ciudades del reino de Jaén, tan activas en el siglo XVI, quedaron reducidas a un papel muy secundario, en parte por el proceso de segregación de sus aldeas, algunas de las cuales se convirtieron en villas, como sucedió en Linares. Andújar era una gran población rural de unos doce mil habitantes dirigida por una oligarquía de caballeros y letrados, divididos en clanes o *bandos* que se enfrentaban duramente por razones familiares, matrimoniales y de honor. Puede ser un ejemplo de lo que sucedía en una villa media.

Las ciudades de Castilla

La depresión económica afectó duramente a las ciudades de la España interior. Las obras de Sancho de Moncada se consideran exponente de una *escuela de Toledo,* reflejo de los círculos mercantiles de la ciudad ante el declive económico. Sin embargo, el rico clero catedralicio siguió acumulando en la ciudad sus cuantiosas rentas, y la sedería, aunque decaída, conservó cierta actividad. En cambio, la caída de la producción pañera en Cuenca fue muy fuerte. En Ciudad Real, los distintos grupos urbanos (clero, nobleza y pecheros) acentuaron, como sucedía en todas partes, su dominio de la propiedad agraria.

También fue negativa la evolución de las ciudades de Castilla la Vieja. Las ferias de Medina desaparecieron prácticamente como centro financiero. Asimismo, fue espectacular la caída de Burgos y de su consulado, reducido este último a una institución rentista. Valladolid perdió definitivamente su condición de corte. A fines de siglo el reformismo económico intentó relanzar la actividad mercantil de Burgos como centro del comercio de la lana. También se concedieron franquicias fiscales a numerosos centros textiles en ambas Castillas, pero se trataba en su mayoría de villas y pueblos más que de ciudades.

Las ciudades del norte

El litoral cantábrico seguía siendo una zona de débil implantación urbana. El progreso mercantil de Bilbao fortaleció el papel de la *villa,* que tal era su nombre oficial, y le hizo ganar un puesto propio en las instituciones de gobierno del señorío de Vizcaya (1630). En Guipúzcoa la debilidad comercial de San Sebastián impidió que esta ciudad jugara un papel tan importante. Ni una ni otra ciudad era, por lo menos oficialmente, la capital de sus territorios respectivos. En Asturias los grupos urbanos eran escasos y poco activos. El mercado de capitales era el tradicional de los censos; incluso a fines de siglo presentaba pocas novedades, desmintiendo las posibilidades, en este caso, de una posible «recuperación periférica» que afectase al litoral asturiano.

Conocemos bien el caso de la principal ciudad de Galicia, Santiago de Compostela, quizá poco apta como modelo debido al enorme peso que tenía en ella el elemento eclesiástico. Era una ciudad de 1.500 vecinos, bien abastecida en cuanto a alimentos, una ciudad en la que vivía una elite eclesiástica, una oligarquía de hidalgos y un notable artesanado. En la primera mitad del siglo disminuyó fuertemente la posición social de los mercaderes, mientras se fortalecía la de los hidalgos, y sobre todo la de la «gente de pluma», burócratas y funcionarios de toda laya. Como en muchas ciudades hispanas el siglo XVII consagró la victoria de los grupos rentistas, de las condiciones seminobiliarias y muy singularmente de los distintos estratos de hombres de leyes. Todo esto sucedía en el norte y noroeste peninsular en unos niveles de poblaciones urbanas considerablemente más reducidos que los castellanos y, por supuesto, los andaluces.

Las ciudades de la corona de Aragón

Las capitales mediterráneas resistieron la coyuntura adversa con bastante solidez. Sus estructuras sociales, forjadas en la Baja Edad Media, no experimentaron alteraciones sustanciales. Barcelona pudo superar el azote de la peste, de la crisis económica y de la guerra, para concluir en una esperanzada renovación a fines del siglo. No estará de más añadir que el grupo social de mayor empuje, como en Santiago de Compostela, fue el de los hombres de leyes, concretamen-

te los abogados, y que en el siglo XVII culminó la aproximación —que nunca fue identificación total— entre la pequeña nobleza de los caballeros y la oligarquía urbana de los ciudadanos. Ciudades como Tarragona, Lérida y Gerona sufrieron severamente por los asedios que experimentaron a partir de 1640. Pero a partir de 1680 una población hasta entonces secundaria como Mataró podía expansionarse gracias al comercio, y a los bajos impuestos, hasta convertirse en la segunda ciudad del Principado. En Zaragoza encontramos también la prepotencia de los ciudadanos, la debilidad de los mercaderes y la capacidad de movilización del artesanado, capaz de enfrentarse al gobierno de la ciudad en lo que se ha calificado de «revuelta gremial». También la ciudad de Valencia estaba gobernada por una oligarquía de caballeros y ciudadanos, junto con una representación más débil del artesanado. Alicante contaba con una activa clase mercantil, algunos de cuyos personajes principales eran extranjeros. En el caso de Valencia se han estudiado algunos elementos que eran propios de todas las ciudades de la época: la mala situación de las finanzas municipales, gravadas por una deuda impagable, la preocupación obsesiva, aunque justificada, por asegurar el abasto de los comestibles básicos, la consolidación de un sistema oligárquico de gobierno y una cierta dosis de violencia por parte de las clases populares, pero también por parte de los propios sectores privilegiados.

Un ejemplo de ciudad media puede estar representada por Orihuela. Residía en la ciudad una nobleza media y baja, caballeros y *ciudadanos*, obsesionados por la obtención de cargos y mercedes, y un clero numeroso, secular y regular en pujanza expansiva, con una fuerte proyección social, como atestigua la proliferación de edificios religiosos, de diversa índole, formación de cofradías, desarrollo de nuevas devociones, religiosidad primaria, carácter religioso de las fiestas, etc. La economía tenía una composición básicamente agrícola y ganadera —con el complemento de la producción de seda—. La violencia, las banderías nobiliarias, la cantidad de pobres y los vagabundos acababan de componer el esquema de una ciudad que no fuera capital de reino (aunque en Orihuela residía uno de los *gobernadores* del reino de Valencia). Comparemos con Barbastro, otra ciudad episcopal. En ella el 18 por 100 de los vecinos poseía el 70 por 100 de los recursos. La actividad más importante era la agricultura —casi un 30 por 100—, mientras el artesanado textil experimentó un retroceso a lo largo del siglo. En Mataró, villa vitícola, comercial y marinera que alcanzó el título de ciudad en 1702, residía una oligarquía urbana de origen mercantil y campesino, enriquecida por el cultivo de la viña y orientada de forma gradual hacia la obtención de un título de la pequeña nobleza, sin abandonar el gobierno municipal ni desvincularse de la producción agrícola. Todos los notables locales (privilegiados y pecheros) eran significativos propietarios vitícolas. Labradores, artesanos y marineros constituían los grandes sectores de la población activa. En Castellón de la Plana, en ausencia de una clase de verdaderos mercaderes,

ocupaban su lugar los labradores ricos, en proceso de ennoblecimiento. Los nobles de principios del siglo XVIII eran los descendientes de los labradores ricos de cien años antes. Entre el labrador rico y el ciudadano la distancia era corta, gracias al carácter consuetudinario que en las poblaciones de segundo orden tenía la condición de *ciudadano*.

18. PENSAMIENTO Y POLÍTICA ECONÓMICA

Los arbitristas

Las dificultades económicas estimularon la aparición de obras de reflexión y programa sobre estos temas. En general, planteaban *arbitrios* o medios para solventar los graves problemas con los que se enfrentaba la monarquía. De ahí deriva la denominación de *arbitristas* con que se suele designar a los autores de proyectos económicos del siglo XVII. Es una denominación de carácter peyorativo que encontró reflejo en la literatura de la época: Cervantes y, sobre todo, Quevedo, entre otros, ridiculizaron la figura del autor de proyectos. Hay que distinguir a los autores de proyectos descabellados, o quienes buscaban sólo una recompensa inmediata, de los autores que formularon propuestas coherentes y llevaron a cabo un análisis riguroso de la realidad o de parte de ella. Pero incluso estos autores han sido criticados por los primeros historiadores de la economía en el siglo XIX, quienes escribían desde una óptica liberal, considerada como la única perspectiva económica científica y posible. En nuestros días se asiste a un movimiento de revalorización de los principales *arbitristas* y se reeditan sus obras con pertinentes estudios introductorios. Sin embargo, incluso los mejores autores se hallaban insertos en una cultura barroca, lo que llevaba a un cierto predominio de la presentación estilística sobre el contenido y, a veces, dificultaba la comprensión. Su argumentación se basaba esencialmente en la identificación de una única causa de la decadencia española, a la cual pretendían se aplicase un *único remedio,* con voluntario olvido o marginación de otros factores.

No es fácil presentar un cuadro bien ordenado de las diversas tendencias que podemos encontrar en el pensamiento económico del siglo XVII. Los principales especialistas del tema no han llegado todavía a una clarificación completa. Debemos prestar atención a dos criterios principales: la cronología y la orientación predominante en el autor. Aunque no existe un corte radical con la centuria anterior, marca un cierto hito la obra del letrado Martín González de Cellorigo: *Política necesaria y útil restauración a la República de España* (1600). El concepto de «restauración», que implica una previa situación de caída, es común a diferentes autores. Cellorigo criticó el incremento de las actividades no productivas en la sociedad y la inmovilización de capitales en censos y juros, con la consecuencia de aumentar los rentistas y polarizar la sociedad en ricos y pobres, en detrimento de las capas medias. Cellorigo fue el primero de una serie de autores que escribieron fundamentalmente en el primer tercio del siglo, cuando se hizo perceptible la situación de decadencia y se generó en torno a las Cortes de Castilla la esperanza de una política de reforma. Muchos autores realizaron una enumeración global de los males de la monarquía, pero predominaron dos líneas de análisis. Por una parte, se hallaban los que lamentaban la situación de la agricultura como causa principal de la crisis. Algunos historiadores llaman a esta línea «prefisiócrata» y la consideran portavoz de los intereses agrarios. Dentro de esta tendencia se sitúan las obras de Pedro de Valencia (1605) y Lope de Deza (1618). Mención aparte merece Miguel Caja de Leruela (1629), defensor de la ganadería, pero no sólo de la Mesta, sino también de la ganadería estante.

Otra corriente importante es la llamada mercantilista, industrialista o proteccionista. Sus autores representaban en cierta manera a las grandes ciudades (Toledo, Sevilla) y encontraban la raíz de los males de España en la crisis de la industria, ocasionada por la competencia extranjera. En 1619, Sancho de Moncada publicó una serie de opúsculos bajo el título de *Restauración política de España;* en ellos formuló la idea de que el «daño de España nace del nuevo comercio de extranjeros» y propuso un rígido programa mercantilista: prohibición de exportar materias primas y de importaciones manufacturadas. Una generación más tarde, el andaluz Francisco Martínez de Mata, escribiendo en los años cincuenta del siglo desde una Sevilla rudamente combatida por la crisis, hallaba la raíz de la decadencia española en la crisis industrial («el desamparo de las artes») y «el comercio abusado de los extranjeros».

Existía una relación entre estos autores y los círculos políticos. Sancho de Moncada escribió para los procuradores de Cortes en el momento en que el Consejo de Castilla sistematizaba en una de sus «consultas» los males de la monarquía (1619): despoblación, carga fiscal, lujo, exceso de clero, debilidad de la agricultura. Esta misma consulta fue la base de la obra de Pedro Fernández de Navarrete, *Conservación de monarquías* (1625). La obra de Navarrete, como la de otros autores del momento, respiraba un nacionalismo castellano hostil a

la situación fiscal de la corona de Aragón. Con razón Elliott ha llamado a Olivares el heredero de los arbitristas, como reformador y como centralizador.

También hubo arbitristas o su equivalente en la corona de Aragón. Conocemos la política económica mercantilista seguida por las cortes de Aragón desde 1626. Algunos funcionarios valencianos redactaron proyectos de reforma fiscal. En Cataluña, entre 1620 y 1630, la crisis del comercio mediterráneo dio lugar a la aparición de una serie de opúsculos que no difieren esencialmente en el tono y en el carácter de los de la corona de Castilla, singularmente de la corriente industrialista. Sus temas fundamentales son: la pérdida de los mercados italianos, la balanza mercantil deficitaria, la crisis de los distintos sectores del artesanado y la competencia desleal de los comerciantes extranjeros, culpables no sólo de las dificultades económicas del Principado (por ejemplo, el desorden monetario), sino de otros factores negativos de la vida social, como el bandolerismo y la brujería. En estos opúsculos encontramos la argumentación clásica de todos los materiales proteccionistas del momento: la producción extranjera es, en realidad, de inferior calidad, «ropa baladina, ruin mercaduría», pero el público la prefiere «por lo vistoso y alegre así de labor como de colores».

También podemos referirnos a los autores que denunciaron la inflación monetaria del vellón y propusieron su reducción o *consumo* (hay ejemplos desde el decenio de 1620 hasta el de 1670), o quienes proyectaban reformas del sistema financiero y fiscal, en relación con el movimiento reformador de los años veinte, o con las ulteriores necesidades de la hacienda, a la búsqueda del arbitrio general o el impuesto único que permitiera *desempeñar* las finanzas reales. Las urgencias económicas del conde-duque le llevaron a plantear soluciones innovadoras y lesivas para los intereses aristocráticos, lo que contribuyó a su ruina. En torno a 1640 el gobierno de Castilla avanzaba hacia el establecimiento de un impuesto sobre la propiedad agraria. Caído Olivares, tuvo más eco la propuesta de establecer un impuesto único sobre un producto de primera necesidad: la sal o la harina.Ninguna de estas soluciones fue llevada a la práctica, pero el tema del impuesto único nos introducce al conocimiento de los autores de reformas económicas que escribieron durante la última parte del reinado de Carlos II.

En torno a 1680, autores situados en diferentes regiones de la monarquía coincidieron en una serie de temas y colaboraron e impulsaron una política económica de signo mercantilista. Tenemos la obra del abogado catalán Narciso Feliu de la Peña *(Fénix de Catalunya,* 1683), él mismo promotor de innovaciones textiles. Distintos autores aragoneses, entre los que sobresale el eclesiástico e historiador Diego José Dormer, escribieron, en relación con el movimiento de reforma económica suscitado por las cortes de 1678-1686. En la corona de Castilla coincidieron en puntos básicos personajes tan distintos como el financiero Francisco Centani, el diplomático Francisco Manuel de Lira y el incansable proyectista Miguel Álvarez Osorio y Redín. Todos ellos tienen sus peculiares pun-

tos de vista, pero aquí me interesa precisamente subrayar los temas comunes a la generación de 1680.

Desde posiciones fuertemente mercantilistas y defensoras de unos intereses industriales gravemente amenazados por las importaciones, los autores de 1680 veían la salvación del reino en la creación de una *compañía general de comercio*. Se trataba de una compañía por acciones bajo protección estatal, encargada de actuar en algunos casos como entidad de fomento para la industria y el comercio marítimo, o en otros de participar en el comercio americano. Todos estos proyectos, ninguno de los cuales llegó a cuajar, se inspiraban lógicamente en el modelo de las compañías de las Indias de Holanda e Inglaterra. Holanda era el modelo declarado de los proyectistas españoles. Esta posición significaba un cambio radical en la consideración del antiguo adversario. Todavía los autores catalanes de 1630, como Quevedo en Castilla, denostaban a los holandeses como herejes. En 1680 no habían dejado de ser protestantes, pero algunos círculos españoles los admiraban por sus éxitos económicos.

Hacia 1680, proyectistas y gobernantes pensaban en el establecimiento de un *impuesto único* (era una preocupación europea) por razones de eficacia administrativa, de justicia social y, también, como incentivo para la actividad económica. La unificación fiscal era, sin duda, necesaria en Castilla, pero también se pensaba en ella en Cataluña.

La revolución del cobre

La inflación monetaria, debida a excesivas emisiones de moneda de cobre, fue uno de los elementos más negativos de la evolución económica del siglo XVII. Es un fenómeno bien documentado para la corona de Castilla, pero que respondía a una situación europea. El siglo XVII es para los alemanes el *Kipperzeit*, el tiempo del cobre. La disminución de metales preciosos (que algunos situaban en la base de una explicación «metalista» o «monetarista» de las dificultades del siglo) se intentó solventar mediante el aumento de la acuñación de moneda de cobre, gráficamente denominada por Vicens Vives como «arma crediticia de una economía depauperada». La solución tenía sus problemas, dentro de un sistema monetario basado en el concepto de la moneda como mercancía. Una moneda valía por la cantidad de metal precioso y la ley que contenía. La moneda de cobre no valía muchas veces en metal el valor que oficialmente se le asignaba. No se la aceptaba en las transacciones internacionales. Las tropas de los tercios exigían cobrar en plata y, sobre todo, en oro. Las vitales importaciones de cereales tenían que ser satisfechas en plata. El cobre o *vellón* servía sólo para la circulación interior; en este mercado interno su presencia abrumadora producía el atesoramiento de la moneda de plata. Los pagos interiores se satisfacían bási-

camente en vellón, lo cual podía causar incluso dificultades físicas al trasladar un gran volumen de moneda. El aumento de la moneda de cobre circulante ocasionó una desconfianza hacia ella. Se prefería cobrar en plata o, en su defecto, se exigía un *premio,* un sobreprecio. Este sobreprecio, que encarnaba la desconfianza hacia la moneda de vellón, era en principio ilegal, pero terminó siendo reconocido por las autoridades (aunque siempre el premio real era ya superior al legal). El aumento de la moneda y el premio provocaron una inflación de los precios que afectaba esencialmente a las clases populares, las cuales sólo disponían para sus pagos de la depreciada moneda de cobre.

Otros dos elementos contribuyeron a ensombrecer el panorama monetario: en primer lugar, las manipulaciones del Estado mediante el *resello,* por el cual se asignaba un nuevo y superior valor nominal a la misma moneda de cobre; en segundo lugar, mediante la deflación. Cuando el premio de plata y el alza de los precios se hicieron insostenibles en Castilla se realizó una anulación drástica del valor de la moneda (1628), con promesa solemne de no reincidir en la misma política. Pero no tardó en reiniciarse el ciclo. Los constantes rumores de deflación dieron lugar a una psicosis que imposibilitaba la planificación de actividades económicas incluso a término medio. Cualquier rumor de variación desencadenaba, por parte de quienes poseían vellón, compras indiscriminadas a cualquier precio o pagos de deudas en una moneda que al cabo de pocos días sería anulada. Esta situación favoreció la falsificación de moneda y la importación fraudulenta, a pesar de las severas leyes que lo prohibían.

Aunque el fenómeno de la inflación de la moneda de cobre se ha estudiado especialmente en la corona de Castilla, no faltó en otros territorios. En el Principado de Cataluña, donde muchas ciudades disponían del derecho de acuñar moneda, el reinado de Felipe III representó un fuerte desorden monetario, un verdadero caos agravado por la falsificación. Una devaluación propiciada por la ciudad de Barcelona (1617) dio lugar a una mejora sustancial de la situación, pero la guerra de los Segadores produjo un nuevo desastre en la moneda: la «moneda negra» invadió el mercado y tras el fin del conflicto tuvo que ser reiterada en carros. Devaluación y bancarrota municipal dieron paso a una etapa de estabilidad. Cada espacio monetario vivió la «revolución del cobre» a su propio ritmo. Valencia fue muy poco afectada. En la corona de Castilla, sin embargo, la moneda y los impuestos constituían un elemento común a las diversas regiones que incidía de manera negativa en la marcha general de la economía.

La inflación de moneda de cobre en Castilla es uno de los elementos diferenciadores entre los siglos XVI y XVII, y que permiten situar el reinado de Felipe III en la órbita de la decadencia o de la crisis. El punto de partida era más bien una cierta escasez de moneda fraccionaria, pero en 1599 se comenzó a acuñar moneda de cobre puro, sin plata; a partir de 1600 se empleó el resello. En 1606 se suspendió la operación, ante la oposición de las Cortes. El jesuita padre

Mariana criticó esta política en su obra *De mutatione monetae*, que le valió la persecución oficial (en cambio no se le persiguió por sus doctrinas sobre el tiranicidio). A partir de 1617, la monarquía, ante la necesidad de financiar su política exterior, obtuvo permiso de las Cortes para reanudar la acuñación en períodos determinados, pero lo hizo en proporciones muy superiores a las autorizadas. Durante los primeros años del reinado de Felipe IV se hicieron evidentes los daños de la política inflacionista: dificultades para adquirir el cobre en un mercado internacional, elevación del *premio* y alza del coste de la vida. En 1628, la moneda de cobre fue reducida a un 50 por 100 de su valor nominal.

El golpe fue duro, sobre todo combinado con las malas cosechas, la contracción del comercio y la bancarrota de la hacienda. Pero lo peor que que el ciclo no tardó en comenzar de nuevo. Durante los años treinta los resellos y el premio hicieron de nuevo acto de presencia. La grave crisis política de 1640 precipitó la situación. Se incrementaron algunas monedas en el doble o triple de su valor, pero ante los resultados desastrosos (una prima de 190 por 100 y un 90 por 100 de circulación en cobre) se volvió a la deflación (1642), que causó un desplome brutal de los precios. La actividad económica se resentía fuertemente y se hacía uso cada vez mayor del trueque.

No tardaron en producirse nuevas manipulaciones o «malabarismos monetarios», las subidas y bajadas de valor para frenar el premio de la plata. El descontento popular contra la mala moneda tuvo su parte en el desarrollo de las *Alteraciones andaluzas* de 1647 a 1652. Las letrillas populares criticaban la «moneda sin ley» y la «moneda sin peso» como responsables de dejar a «los pobres vasallos sin pellejo». En 1652 el *crecimiento* del vellón fue seguido por una drástica baja. Las medidas contradictorias desconcertaban a la población, que se negaba a canjear la moneda que poseía.

En 1660 se propuso la acuñación de una nueva moneda de cobre aleada con plata, una moneda *ligada* o vellón rico. Ante la amenaza y realidad de la falsificación, se decidió utilizar un nuevo mecanismo de acuñación, movido por energía hidráulica; por esta razón se la llamó *moneda de molinos*. Este nuevo esfuerzo, con el que se esperaba financiar la reconquista de Portugal, resultó también fallido. La gente prefería el vellón puro a la dudosa moneda ligada. En 1664 se rebajó el vellón rico a la mitad y se suspendió la acuñación.

Una vez más recomenzó la inflación. Al cabo de un año había alcanzado el premio del 120 por 100, y al cabo de cinco, el 180 por 100. En el decenio siguiente el premio alcanzó el 275 por 100; el 95 por 100 del numerario estaba constituido por moneda de cobre. En 1680 se llevó a cabo una nueva deflación que redujo la moneda de molinos en un 75 por 100, y otras clases de moneda en proporciones similares. Las repercusiones fueron dolorosas. Los precios cayeron en un 45 por 100. La hacienda real volvió a declararse en bancarrota.

Las economías urbanas —comercio e industria— se vieron duramente afectadas. El control de precios y las malas cosechas ensombrecieron el panorama.

Sin embargo, esta vez la inflación no se reprodujo. Historiadores como Vilar y Vicens han calificado la operación como «medida quirúrgica indispensable», «medida dura pero inevitable» o «premisa forzada de la recuperación económica». Una nueva situación económica general, favorecida por la reaparición de los metales preciosos (oro del Brasil), permitió la estabilidad monetaria. En 1686 se alteró el valor de la moneda de plata, que había atravesado incolume la zarabanda del cobre. El real de plata, que no había sido alterado desde los Reyes Católicos, fue acuñado con menor proporción de metal precioso. Se trataba de conseguir una moneda *ligeramente sobrevalorada,* cuyo valor nominal fuera algo superior a su valor intrínseco en plata. De esta forma se evitaba la tendencia a su exportación. Era una medida que estaban adoptando otros estados. Desde 1674 la ceca de Barcelona acuñaba una moneda similar, sólida y estable. A principios del siglo XVIII el real de plata se convirtió en una unidad monetaria, que en la posterior centuria fue el origen de la peseta. El real de plata fue utilizado como moneda interior, mientras que para las transacciones internacionales se utilizaba el real de a ocho, llamado también peso duro o peso fuerte. El sistema monetario quedaba basado en la dualidad entre el *real nacional* y el *real provincial.*

Los financieros de la corona

Durante la primera mitad del siglo los préstamos hechos a la monarquía española continuaban siendo uno de los polos de las finanzas europeas. Durante el reinado de Felipe III, los genoveses seguían siendo los principales banqueros del Estado, aunque se produjeron cambios en el interior del grupo, con el despuntar de nuevas potencias financieras. Los escasos financieros españoles desaparecieron de la escena. La suspensión de pagos de 1607 acentuó la selección de los más poderosos. Los genoveses se deshicieron de sus colaboradores hispánicos y se organizaron en una institución llamada la «diputación del medio general». Con el decenio de 1621 —en el momento en que se reducía la llegada de plata americana— se desmoronaba el sistema internacional de las *ferias genovesas.* En 1627, la hacienda decidió una nueva suspensión de pagos. La principal consecuencia de esta medida fue el relativo alejamiento de los genoveses, con la excepción de un pequeño grupo de banqueros selectos (Spinola, Centurione, Imbrea y Palavicini). La retirada de los genoveses estuvo compensada por la entrada de los *hombres de la nación,* conversos portugueses que ya se hallaban presentes en muchos niveles inferiores de los arrendamientos de impuestos, especialmente los derechos aduaneros en Castilla. La entrada de los hombres de

negocios portugueses en las finanzas españolas significaba una prueba más del desplazamiento del eje de la economía europea del Mediterráneo al Atlántico. Desde 1626 los portugueses habían comenzado sus grandes contratos con la hacienda real, a partir de un primer asiento de 400.000 ducados. Ellos hicieron posible el *milagro financiero,* en expresión de un autor de nuestros días (Boyajian), de la resistencia internacional española en los años treinta del siglo XVII.

La separación de Portugal provocó una grave escisión en los medios financieros hispánicos. Muchos de los asentistas de la monarquía tenían importantes intereses comerciales en Portugal y su imperio ultramarino; estos bienes les fueron confiscados por Juan IV de Braganza. En 1647 una nueva bancarrota estatal afectó sobre todo a los portugueses —en cambio, se exceptuó a los banqueros genoveses—. La quiebra de 1647 demostró que los préstamos a la monarquía hispánica ya no eran el centro de las finanzas europeas. La hacienda española seguía por el mal camino: una tercera suspensión de pagos, en 1652, una suspensión parcial en 1662. Sólo un pequeño grupo de genoveses (Spinola, Lomellino, Imbrea) y portugueses sostenía las finanzas de los últimos Austrias. Bajo Carlos II hicieron acto de presencia financieros autóctonos, en especial de origen vasco, ennoblecidos con facilidad, como también lo habían sido muchos de los genoveses e incluso algún portugués (por ejemplo, los Cortizos), con gran escándalo de cristianos viejos. Los conversos continuaron bajo Carlos II enquistados en la administración de impuestos y, sobre todo, de las aduanas, como hizo Francisco Báez. Eminente con el almojarifazgo de Sevilla durante casi medio siglo. En cuanto a los célebres Fugger, se fueron retirando sigilosamente de escena. Se limitaron a algunos arrendamientos, importantes, pero muy localizados: los maestrazgos de las órdenes militares, el arriendo de la cruzada y la explotación de las minas de azogue de Almadén. Todo ello hasta 1645.

La política fiscal

En los territorios forales, la Corona dependía de los ingresos del Real Patrimonio o de los servicios votados por las Cortes. Los primeros eran especialmente relevantes en el reino de Valencia, de 60.000 a 70.000 libras, que incluían impuestos sobre mercancías (derecho del peaje o quema) y una participación de un tercio sobre los diezmos. En Aragón y Cataluña los muy variados derechos del Patrimonio Real, que incluían los ingresos del monarca como señor feudal, eran poco significativos, devaluados por la inflación y, a veces, no pagados. Derechos similares se percibían en Navarra y el País Vasco. En cuanto a servicios votados por las Cortes, las de 1626 en Aragón concedieron 144.000 libras anuales por quince años, y las de Valencia 72.000 libras en el mismo concepto. Cataluña y Mallorca, aún sin Cortes propiamente dichas, realizaron do-

nativos puntuales. Los servicios votados por las Cortes de Navarra se movían alrededor de los 350.000 reales de vellón. Los ingresos de la hacienda real eran netamente inferiores a los administrados por las diputaciones o generalidades. En Cataluña la Generalidad recibía en concepto de impuestos sobre la circulación de mercancías 170.000 libras anuales, mientras el Real Patrimonio sólo ingresaba 37.000 libras. En Valencia el rendimiento de las generalidades también superaba, aunque no mucho, los ingresos de la Corona. Navarra presentaba un sistema fiscal más semejante a Castilla. La Corona conservaba el control de los derechos aduaneros con el nombre de *tablas.* Las Cortes además concedían regularmente servicios que se recaudaban a través de dos vías: repartimiento y alcabalas.

La hacienda de la corona de Castilla experimentó transformaciones decisivas que le dieron una configuración definitiva hasta el fin del Antiguo Régimen. El fenómeno más importante fue el desarrollo del servicio de *millones,* perfilado a través de un juego de negociaciones entre el monarca y las Cortes. Sucesivas votaciones de servicios precisaron las cantidades y las modalidades de cobro. La inflación del vellón hizo que el gobierno de Felipe III prescindiera de crear nuevos impuestos, pero la necesidad de reformar el sistema fiscal era reconocida por el mismo Consejo de Castilla en 1619. El resultado final de los proyectos de reforma de Olivares fue la conservación y el endurecimiento del sistema establecido. En 1632 se ampliaron los productos gravados con el pago de los millones *(ensanche* de millones) y este impuesto alcanzó una organización definitiva basada en el consumo de determinados productos.

La financiación de la política exterior provocó un incremento de la presión fiscal en Castilla, especialmente perceptible en los años treinta del siglo, aunque de hecho ya se había iniciado antes: desde 1625 la Corona pedía a los particulares *donativos* extraordinarios que eran de hecho impuestos. En 1631 la nobleza tuvo que compensar con el impuesto de *lanzas* sus olvidadas obligaciones militares. Los funcionarios y poseedores de pensiones y mercedes tuvieron que satisfacer desde 1631 el impuesto de la *media annata,* equivalente al 50 por 100 de la primera anualidad. Desde 1635 todo documento oficial tuvo que ser extendido en *papel sellado.* Determinados productos, como el tabaco y el aguardiente, quedaron sometidos a un régimen de monopolio o *estanco.*

La escalada fiscal tuvo hondas repercusiones económicas y sociales. Los *millones* produjeron o incrementaron la despoblación rural. Las confiscaciones de plata americana a su llegada a Sevilla contribuyeron a hundir el comercio atlántico. Las indemnizaciones hechas en moneda de vellón o con juros era un triste consuelo. Estos títulos de la deuda pública habían visto su interés rebajado del 7 al 5 por 100 en 1608. Desde 1634 dejaron de pagarse regularmente los intereses en proporción variable, que muchas veces era del 50 por 100 (media annata de juros) o incluso completamente, mientras que por otra parte se pagaba con ellos a funcionarios, comerciantes e incluso asentistas.

Con la crisis de 1640, se agravó, si cabe, la situación. Los sucesores de Olivares continuaron las prácticas de éste. Además de manipular la moneda y declarar bancarrotas, se siguió pidiendo *décimas* a los eclesiásticos, se incrementaron las alcabalas con nuevos *cientos* (que a fines del reinado eran ya cuatro), continuó la venta de cargos públicos con permiso de las Cortes, se retuvieron los intereses de los juros... y se siguió discutiendo sin resultado en torno al *medio* o impuesto único.

Con el reinado de Carlos II no se realizaron variaciones en el sistema básico de los impuestos. No se crearon nuevos tributos ni aumentaron las cantidades percibidas, pero continuó la venta de cargos y títulos. Se intentaron diversas reformas relacionadas, por una parte, con la estabilización monetaria y, por otra, con la política mercantilista desarrollada desde la Junta General de Comercio (1679). En 1684 se revisó el encabezamiento de alcabalas. Se siguió discutiendo sobre «si convendrá quitar el servicio de millones y reducir los tributos a otra forma», que fuera más rentable para el erario, menos gravosa para los súbditos, de cobro más fácil, y proporcional a la riqueza de los contribuyentes. Se planteaba la idea del impuesto único y al mismo tiempo el concepto de que era una injusticia que los «pobres castellanos» fueran «por más obedientes... más rigurosamente oprimidos». El centralismo borbónico del siglo XVIII no nació únicamente de la adaptación de módulos absolutistas franceses.

19. LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO

A lo largo del siglo XVII la monarquía de los Austrias osciló entre sus pretensiones teóricas y la realidad. En teoría se trataba de la *monarquía católica* por excelencia, basada en los principios de la moral cristiana. En la realidad se tendía a una monarquía absoluta en la que la voluntad del soberano (o de los círculos de gobierno) se impuso sin muchas trabas. Se realizaron avances significativos en este sentido, pero hubo también fuertes resistencias de los sistemas parlamentarios estamentales, de forma que a fines de siglo los fundamentos del sistema político seguían siendo los mismos de la centuria anterior. La guerra de Sucesión puede considerarse como la última crisis del sistema institucional de los Austrias.

El régimen del valimiento

La figura del rey fue objeto de estudio y de alabanza, de reflexión política y de adulación, casi de divinización. A partir de la famosa obra del padre Mariana, muy diversos autores se preocuparon por el papel institucional del rey y el conjunto de la monarquía. Los autores españoles, moldeados por el espíritu de la Contrarreforma, bosquejaron la figura de un *príncipe cristiano* (según el título de la obra de Saavedra Fajardo) dedicado a aplicar una *política de Dios* (según el título de Quevedo). Los documentos personales que nos han dejado los monarcas confirman esta axiología ideal, este sistema de valores. Felipe IV

parece sinceramente preocupado por el bienestar de sus súbditos, a quienes deseaba evitar las consecuencias de su propia política fiscal, militar y política. Hoy se tiende a revalorizar en la medida de lo posible la dedicación de los Austrias del siglo XVII a su *oficio de rey* (la expresión también corresponde a la época). Esta operación alcanza mejores resultados con Felipe IV, quien no fue únicamente un rey cazador, y, en menor grado, con Felipe III y con Carlos II.

La principal crítica que se ha hecho a los llamados Austrias menores ha sido el abandono de la gestión efectiva del gobierno en manos de sus *validos* o *privados*. El fenómeno de valimiento se analiza hoy con mayor complejidad. El proceso no fue exclusivamente español. Francia, Inglaterra y, en menor grado, Austria, nos ofrecen situaciones semejante. Quizá una diferencia hispánica fue la continuidad del proceso más allá de los límites de 1660, que registraron una crítica general europea contra el régimen del «ministeriado»; pero hay también dudas de si los «primeros ministros» del reinado de Carlos II fueron en realidad validos. Definen al valido español del Seiscientos dos características fundamentales: *a)* su amistad personal con el monarca, y *b)* su condición de primer ministro *de facto* de la monarquía. No existió un título de valido como tal. Sólo a partir de la segunda mitad de siglo se utilizó el título de primer o principal ministro. La naturaleza del valido contradecía el sistema de la unidad de poder en el soberano. Por esta razón la figura del privado era atacada frecuentemente como la de un usurpador que se había apoderado de la voluntad real, mantenía al soberano apartado de sus súbditos, le ocultaba la realidad de los hechos, y orientaba en su propio favor, y en el de su clientela, las *mercedes* regias. El valido era fundamentalmente un aristócrata, aunque no lo fue de la primerísima nobleza (salvo Medinaceli bajo Carlos II); el ejercicio del poder y el monopolio de la confianza real le permitieron enaltecer todavía más su jerarquía social, por ejemplo, alcanzar la dignidad de grande, pasar de marqués o conde a duque, etc. Por esta causa entraba en conflicto con los clanes y facciones aristocráticas que quedaban apartadas de la gracia real y que constituían una fuente permanente de oposición. La existencia del valido fue aceptada por una parte de los escritores políticos, que intentaron bosquejar el modelo de *cómo ha de ser el privado* (título de una comedia de Quevedo). Otros autores se preocuparon por poner límites a la influencia omnímoda del personaje y algunos le rechazaron de plano. El tema de la usurpación del poder aparece claramente en una de las más célebres sátiras contra Olivares, la del *Padre nuestro glosado*, en la que se dice:

lo que más el pueblo gime
es que te falte el querer
para usar de tu poder
pues te robó una amistad
tu volundad.

Los consejos

Con el reinado de Felipe III se revitalizó el Consejo de Estado. En él se tomaban las grandes decisiones políticas, como la expulsión de los moriscos o la reanudación de las hostilidades con Holanda. José Alcalá Zamora ha destacado el carácter espontáneo de las discusiones bajo Felipe IV, la alta categoría de los consejeros y el hecho de que dejaran a veces sus funciones para incorporarse a un servicio más activo, como embajadores o jefes militares. Bajo Carlos II el Consejo de Estado se convirtió en verdadera expresión colectiva del bloque de poder que regía la monarquía. La presencia aristocrática en el Consejo alcanzó proporciones del 90 por 100.

La importancia obtenida por los validos devaluó en consecuencia la posición preeminente que bajo Felipe II habían disfrutado los secretarios del Consejo de Estado. Pero el valido, por su alcurnia aristocrática, no podía asegurar el servicio administrativo del soberano. Por esta razón, desde 1621 uno de los secretarios del Consejo pasó a servir el *despacho universal* del monarca. Las relaciones entre esta nueva figura institucional y las secretarías del Consejo de Estado son sumamente complejas, pero en líneas generales el nuevo secretario fue ganando peso político a lo largo del siglo, sobre todo en su segunda mitad. Es el origen de los actuales ministerios.

Dentro de los consejos encargados de la administración interior de los reinos destacaba el de Castilla. El número de consejeros era en 1621 de unos dieciséis. En la reforma de la administración llevada a cabo en 1691 su número quedó fijado en veinte. La estructura interna del Consejo había sido establecida por Felipe II al final de su reinado, y fue confirmada por Felipe III en 1608. El Consejo se dividía en cuatro salas: de gobierno, de justicia, de provincias y de mil quinientas. A través de estas denominaciones vemos la naturaleza de las funciones del Consejo, que era a la vez órgano consultivo del monarca, cabeza de la administración del reino y tribunal supremo del mismo (mil quinientas se refería a la cantidad que era preciso depositar para la apelación de determinados procesos). La división en salas apuntaba a una división entre funciones gubernativas y judiciales que no llegó a desarrollarse. Los consejos de Castilla, a veces, formaban parte de algún otro de los consejos. Una parte importante de la política económica de Olivares fue elaborada por un pequeño grupo de consejeros de Castilla.

Los consejeros de Castilla constituían la máxima jerarquía de los letrados, cuyo poder se consolidó durante el reinado de Felipe III. Eran juristas, en buena parte antiguos colegiales mayores (bajo Felipe IV lo fue el 65 por 100 y bajo Carlos II el 77 por 100). Los consejeros de Castilla eran los funcionarios mejor pagados de la administración española. El ejercicio de su función les enriquecía y los ennoblecía, si ya no lo eran previamente.

El Consejo de Aragón se hallaba sometido a presiones de distinto signo. Frente a los reinos aparecía como el órgano de la prepotencia regia. Los primeros ministros criticaban al Consejo por su imbricación en las facciones y clientelismo de sus regiones de origen. Olivares logró sustituir al vicecanciller (que era un jurista) por un presidente, y nombró, para este nuevo cargo, a un castellano, a un aristócrata, es decir, a un *militar*. Aunque esta medida fue suspendida después de la caída del valido, fue restablecida en 1692. Otro cambio fue la incorporación de caballeros no letrados bajo el título de «consejeros de capa y espada».

El Consejo de Portugal dejó de existir tras la separacción de aquel reino. El Consejo de Flandes fue reorganizado plenamente en 1627. Otro consejo territorial era el de Indias, encargado de la administración de todo un continente. Se creó en su seno una *cámara*, similar a la de Castilla. Dada la naturaleza de sus funciones, el número de consejeros de capa y espada era elevado. Durante el reinado de Felipe IV y de Carlos II se fortaleció su presencia a costa de los togados. Olivares lo consideraba «como consejo en que se trataban materias de estado y de gobierno», es decir, básicamente políticas. El 50 por 100 de los consejeros nombrados por Carlos II eran de capa y espada.

El Consejo de Hacienda fue objeto de diversas reorganizaciones durante el siglo, las cuales no alteraron sus funciones fundamentales. La modificación más importante fue la aparición de la comisión de millones (1601) para administrar este nuevo impuesto. Estaba integrada por procuradores en Cortes y por consejeros de Castilla. La tendencia de la monarquía fue la de integrar esta comisión de origen parlamentario en el Consejo de Hacienda. Un primer intento realizado en 1647 fracasó debido a la resistencia de las ciudades, pero en 1658 se llevó a cabo la integración. En 1694, al Consejo se anexionó también la diputación del Reino o de las Cortes.

El Consejo de la Inquisición acentuó el carácter centralizado y el mando independiente del inquisidor general en el nombramiento de subordinados. A través del estudio de dos inquisidores generales procedentes de la nobleza de Galicia (Sotomayor con Felipe IV y Valladares con Carlos II) conocemos la red de clientelas familiares y políticas que dependían del presidente de este Consejo. En el siglo XVII se acentuó el carácter letrado del inquisidor por encima de su preparación teológica.

A lo largo del siglo XVII se desarrolló el sistema de *juntas*, formadas por personas que eran ya miembros de alguno de los consejos. Algunas juntas eran nombradas para temas muy concretos. Otras recibían competencias sobre determinadas parcelas de la administración. Se las consideró como una forma de sortear la lentitud y quizá la hostilidad de los consejos con relación a la política de los privados. Olivares utilizó con profusión este nuevo sistema. La caída del conde-duque se tradujo en una drástica reducción del número de juntas. Las dificultades de la hacienda hacían que se convocaran intermitentemente *Juntas de*

Medios. Las preocupaciones mercantilistas de Olivares cuajaron en una *Junta de Población* (1625). Aunque esta iniciativa resultó fallida, en 1679 reapareció una *Junta general de Comercio.*

La administración territorial

En el siglo XVII el control de la institución virreinal en la corona de Aragón y en Italia por la aristocracia de la corona de Castilla era casi completo. Sería interesante reconstruir el *curriculum* de los diversos virreyes, puesto que acostumbraban ser promovidos de los virreinatos y lugartenencias de menor entidad a los más importantes. El marqués de los Vélez fue virrey de Valencia (1631-1635), de Aragón (1635-1638) y luego de Sicilia (1644-1647). El gran duque de Osuna lo fue de Sicilia (1610-1615) y luego de Nápoles (1615-1620). Otro proceso que se acentuó a lo largo del siglo fue el de la provincialización (expresión de J. Lalinde). La Corona tendía a ver en los virreyes un gobernador supremo. Los reinos seguían aferrados a la teoría de que se trataba de un lugarteniente del rey durante la ausencia de éste (ausencia ahora casi absoluta). Esta dualidad de perspectivas daba lugar a tensiones que podían ser serias.

La consideración del *curriculum* virreinal, que lógicamente podía extenderse a América, nos puede mostrar cierta equiparación entre los virreyes de Aragón e Italia y los capitanes generales existentes dentro de la corona de Castilla, en el reino de Galicia, en Granada, Canarias y, desde 1635, Guipúzcoa. Sin título exacto de virrey, pero con dignidad y funciones equivalentes, se encontraban el gobernador del Milanesado y el de los Países Bajos. Para este cargo se tendió a designar a personas de sangre real, como el archiduque Alberto de Austria, nominalmente soberano de 1598 a 1621, el cardenal infante don Fernando (1634-1641), algunos archiduques austriacos y, ya a fines del reinado de Carlos II, el príncipe elector de Baviera. Los virreyes recibían detalladas instrucciones para su conducta con relación a las instituciones del reino y a los grupos nobiliarios del mismo. Se esperaba de ellos que supieran defender con firmeza la soberanía real, pero sin provocar el resentimiento de la nobleza ni un alzamiento popular.

No hubo ningún cambio notable con relación al siglo XVI en la división de la corona de Castilla en chancillerías y audiencias. Parece que se dio en todos los órdenes un retroceso de la actividad judicial en los tribunales reales, tanto de escala territorial como de escala municipal, en favor de los tribunales señoriales y locales. Los informes periódicos sobre los defectos de la administración de justicia insistían en la corrupción de jueces y subalternos, en el carácter arbitrario de las sentencias y en la perversión del sistema carcelario.

En las audiencias de la corona de Aragón es conocida la escasa imparciali-

dad de los magistrados ante las facciones nobiliarias o sus connotaciones con el bandolerismo. Los jueces —lamentaba un virrey de Cataluña— pertenecen a uno de los bandos en que se divide el Principado: *nyierros* o *cadells*. Las mismas vinculaciones eran patentes en el reino de Valencia o en el de Mallorca. En el de Aragón el desarrollo de las funciones judiciales de la audiencia se hizo a costa del antiguo tribunal del *justicia*, privado ahora de sus connotaciones políticas.

El fortalecimiento de la clase togada fue uno de los grandes procesos históricos del Seiscientos napolitano. El *ceto civile* o *ceto forense* alcanzó un relieve político y social extraordinario. Los colegiales españoles de San Clemente de Bolonia tenían una buena salida en estas plazas, que los naturales de la corona de Aragón reivindicaban como propias y disputaban —dentro de los límites de lo posible— a los funcionarios de origen castellano. En Sicilia la nobleza consiguió incrementar su participación en los organismos de justicia, al paso que magistrados y financieros del Estado se integraban en un bloque de poder.

La administración de hacienda tenía su proyección en la escala territorial. En la corona de Castilla el servicio de *millones* representó un cambio sensible en la administración del territorio. Se pasó de las tradicionales «cuarenta provincias» de raigambre medieval a una nueva distribución basada en las ciudades con voto en Cortes, lo que fortaleció el papel de estas ciudades como cabeza de las circunscripciones administrativas. De manera esporádica se crearon cargos de superintendentes de hacienda. El caso más conocido fue el de 1691, cuando se nombraron los mencionados funcionarios con funciones fiscales y de fomento, aunque parece que la reforma fue poco efectiva.

Los municipios y las Cortes

Buena parte de la estructura administrativa se basaba en los grandes municipios. El sistema corregimental siguió su desarrollo en Castilla. Las atribuciones de los corregidores fueron sistematizadas en las ordenanzas de 1648. El Consejo de Castilla era el superior oficial de los corregidores. Como hombres de la Corona en las ciudades, los corregidores eran los encargados de obtener el asentamiento a muchas medidas del Gobierno, sobre todo en las ciudades con voto en Cortes.

Durante el siglo XVII se consolidaron en la corona de Castilla los cargos de regidores vitalicios y hereditarios, los cargos privatizados y venales, concedidos por *juro de heredad*. Los gobiernos municipales de las principales ciudades quedaron en manos de oligarquías hereditarias, que habían comprado sus cargos (incluso los podían incorporar a sus mayorazgos) y, en consecuencia, disfrutaban de cierta autonomía frente a los funcionarios reales, por ejemplo, los

corregidores, cuyo mandato solía ser trienal. Este proceso iba de la mano con la aristocratización de los consejos municipales, aunque sus plazas no fueran venales. Los grandes municipios acentuaron su exclusivismo nobiliario (por ejemplo, Madrid y Segovia).

En la corona de Aragón el mantenimiento de gobiernos municipales más abiertos, con cargos de renovación anual, daba otro aire a los patriciados urbanos. Pero se produjo también un proceso de aristocratización y ennoblecimiento. La evolución de los municipios catalanes y aragoneses fue bastante parecida, aunque la cronología no sea concorde. No sólo se consolidaron las posiciones de los *ciudadanos* paranobiliarios, sino que se dio a la pequeña nobleza de los caballeros entrada en los municipios: el caso de Barcelona en 1621 fue sólo el más famoso de una serie. Es cierto que en la misma ciudad el artesanado mejoró sus posiciones a favor de la situación revolucionaria de 1641, pero en conjunto los municipios catalanes experimentaron las consecuencias de una evolución aristocratizante. Otro hecho importante fue el control más o menos indirecto de la autoridad real sobre los posibles futuros miembros del consejo municipal.

En el reino de Valencia la tendencia aristocratizante (a partir de una base ya más cerrada que en Cataluña) y el control de la autoridad real acentuaron el carácter oligárquico de los gobiernos municipales. Tanto en Valencia como en Aragón, los municipios de gobierno más abiertos fueron menos proclives a aceptar las presiones regias en las Cortes. Los ministros del rey tenían razones políticas para sostener a los gobiernos oligárquicos. Los municipios valencianos nos ofrecen también dos características que en modo alguno son peculiares de ellos; la lucha de bandos y el endeudamiento crónico. Las deudas y la mala gestión económica eran elementos estructurales del municipio del Antiguo Régimen. Especialmente la deuda municipal, el pago de los intereses de los préstamos contraídos por los municipios eran unos pozos sin fondo, nunca colmados por un sistema tributario que gravaba con *arbitrios* una buena parte de los productos alimenticios.

Los municipios constituían una parte importante de la estructura de las cortes, sobre todo en Castilla. A pesar de las corruptelas del sistema, de la presión de los corregidores sobre los cabildos y de la esperanza de mercedes regias, los procuradores todavía sabían presentar quejas y críticas que trascendían sus propios intereses personales o de grupo. El nuevo realce de las Cortes y, significativamente, de las ciudades en ellas representadas animaron a otras poblaciones o incluso regiones a obtener representación propia. Galicia lo consiguió para sus siete ciudades en 1623 gracias a las buenas relaciones del inquisidor general Sotomayor. En 1655 se vendieron dos votos en Cortes, previo consentimiento de la misma asamblea. Palencia y las ciudades de Extremadura fueron las beneficiadas.

Los territorios no castellanos ofrecían otros sistemas de representación, des-

de luego más numerosos. El gobierno de los territorios vascos se fundamentaba en sus Juntas generales. Pero estas Juntas tenían también un cierto carácter censitario: el nivel de riqueza y el desconocimiento del castellano excluía a buena parte de guipuzcoanos y vizcaínos. En el siglo XVII se concretó la delegación del poder de las Juntas en unas instituciones más restringidas. A partir de 1611, el *regimiento* tomó la titulación de «gobierno universal del señorío», y en 1645 el «regimiento particular» pasó a denominarse «diputación general». Para la cohesión territorial de Vizcaya —formada por la unión desigual de diversos conjuntos— fue muy importante la concordia firmada en 1630 entre la *Tierra Llana*, las *villas*, la *merindad* de Durango y las Encartaciones.

Las Cortes de Navarra y de la corona de Aragón solían ser asambleas numerosas y, en consecuencia, poco manejables por los ministros. La abundancia de caballeros era pronunciada en las Cortes aragonesas, como pudo verse en 1626. En aquel mismo año, en las Cortes de Barcelona, las tensiones dentro del estamento militar culminaron en enfrentamientos armados. Asistieron unos quinientos caballeros y unos treinta representantes del brazo real o popular.

Durante el siglo XVII se publicaron algunos tratados sobre la forma de celebrar Cortes, como fueron los de Luis de Peguera en Cataluña (1632) o el de Lorenzo Matheu y Sanz en Valencia (1654). Sin embargo, se celebraron menos Cortes que en el siglo anterior, y por supuesto menos que en Castilla. Junto a las Cortes existían otras reuniones de los estamentos con nombres distintos, cuando no las presidía el mismo monarca. En Cataluña se designó como *Junta general de Brazos* la celebrada en 1640-1641 y *Parlamento* general el convocado por don Juan de Austria en 1653. El sistema parlamentario se conservó de forma regular en Cerdeña y en Sicilia, pero dejó de funcionar en Nápoles desde 1642.

ESTADO Y SOCIEDAD

Las investigaciones recientes prestan mucha atención a las relaciones existentes entre las instituciones administrativas y los grupos sociales privilegiados. El estudio de los grupos concretos en cuyas manos se hallaba el engranaje administrativo ha obtenido resultados de gran interés. Nos referiremos a algunos de ellos.

El siglo XVII asistió al fortalecimiento y auge del poder de los letrados en Castilla. Quizá esta expansión llegó a un punto máximo con Felipe III, como evidencia el posterior descenso del número de estudiantes universitarios y también la renovada presencia de la nobleza en la administración. De todos los funcionarios los más privilegiados fueron los miembros de los seis grandes colegios mayores de la corona de Castilla. Durante el reinado de Felipe IV se consolidó la alianza entre el consejo de Castilla y los colegios. En el consejo, antiguos

colegiales proponían para el ejercicio de cargos civiles o eclesiásticos a los estudiantes con beca en los colegios; los consejeros nombraban también en la práctica a los catedráticos de las principales universidades de Castilla. Y los colegios aceptaban como becarios a los parientes de los consejeros, de los «hacedores» de mitras o de togas, de dignidades eclesiásticas o de la magistratura. Dado que el puesto de consejero era la culminación de la carrera, también encontramos a los mismos colegiales en los tribunales de provincia, especialmente en las chancillerías, más prestigiosas y con mayores posibilidades de ascenso. Además de lo ya dicho sobre el consejo de Castilla, los colegiales cubrieron la mitad de las plazas del consejo de Indias y de la Inquisición. Se constituyeron grandes dinastías de letrados, como los Queipo de Llano, los Ronquillo, los Arce Otalora, los Colón de Larreategui, etc.

A pesar del crecimiento de los letrados, la nobleza siguió conservando un papel esencial en la administración de la monarquía. En buena parte porque muchos letrados eran segundones de familias de títulos y caballeros y, sobre todo, familias de nobleza media, y porque muchos otros alcanzaron gracias al servicio burocrático del estado el título o la dignidad que les faltaba. La aristocratización de la administración superior aumentó a lo largo del siglo y culminó con Carlos II. Se aceptó progresivamente la idea de que la pertenencia a la alta administración constituía una prueba de nobleza. Una parte de la nobleza lamentaba el desplazamiento de la forma de ejercer el poder que representaba la evolución del estado, pero otra parte no menos importante se adaptó a esta evolución y aceptó llegar al poder a través del camino de las *letras*, sin renunciar por supuesto a sus prerrogativas tradicionales. Además, sectores enteros de la administración, del servicio del estado, quedaban reservados de un modo u otro al tradicional estamento militar. Comenzando por el ejército, a pesar de la escasa vocación militar que demostró a veces la nobleza como colectivo. Toda una serie de cargos parecían hechos a propósito para los «caballeros». En primer lugar, los corregimientos. El número de corregidores de capa y espada en Castilla siempre fue superior al de los de *letras*. También pertenecían a la nobleza los «gobernadores» del reino de Valencia o del Principado de Cataluña. La pequeña aristocracia reforzó su participación en consejos y audiencias por medio de la existencia de plazas específicas de «capa y espada», como sucedía en el Consejo de Indias, en el de Aragón, y en las audiencias de Valencia y Aragón, por petición de los respectivos estamentos hechos en Cortes. No era extraña la presencia nobiliaria en el consejo de hacienda. La gran aristocracia tenía como campo propio los virreinatos, las embajadas y el Consejo de Estado. Repasemos la nómina de este último bajo cualquiera de los soberanos: siempre era la nobleza titulada (esto sí, de distinta antigüedad) la que se hallaba presente en el supremo consejo de la monarquía. Durante todo el siglo XVII, todavía un grande de España podía esperar que por nacimiento le correspondía una parte del ejercicio

del poder en nombre del soberano en alguna parte de la monarquía católica, al frente de una armada o de un ejército o rigiendo durante un trienio los destinos de Nápoles o de México, del reino de Galicia o del ducado de Milán.

También culminó en el siglo XVII la venalidad de cargos. Una vez más nos encontramos ante un fenómeno que no es exclusivamente español. La monarquía francesa batió a este respecto todos los *records*. En España no se vendieron nunca los cargos de mayor confianza política, y los de justicia sólo con carácter excepcional. Pero, aun así, el fenómeno de la patrimonialización de una parte de la autoridad política fue extenso e importante. Felipe III intentó en teoría detener e incluso invertir el proceso. Los capítulos de reformación de 1623 pretendían *consumir*, es decir, extinguir una parte de los cargos públicos en manos de particulares. Pero las necesidades fiscales hicieron que el fenómeno se acelerara. Se vendieron fundamentalmente las plazas de los consejos municipales y de la administración de la ciudad, del territorio y también de la hacienda. Los cargos vendidos se incorporaban al patrimonio del comprador, el cual podía dejarlo en herencia, y encargar el desempeño del mismo a un sustituto o «teniente».

La enajenación de una parte de la autoridad pública contribuyó al fortalecimiento o modificación de las oligarquías locales, que se convirtieron en propietarias de una parte importante de la administración inferior. Este fenómeno se vio acompañado en el mismo proceso por la venta de jurisdicciones señoriales bajo Felipe IV, que disminuyó las poblaciones de realengo y tuvo repercusiones en el equilibrio económico y social de los pueblos transferidos o vendidos. El proceso de «señorialización» de muchos pueblos de Castilla confirma unas mismas etapas cuyas consecuencias trascienden con mucho el ámbito estricto de la política y la administración. Las oligarquías locales se vieron también favorecidas por la venta de tierras comunales o «realengas». En su conjunto existen muchos elementos para afirmar que el ámbito de la jurisdicción estatal sufrió en el siglo XVII una disminución, con lo que se produjo, según algunos, un fenómeno de «reacción señorial», de «refeudalización» o de «devolución» de poderes por parte de la administración estatal a la nobleza.

20. EL REINADO DE FELIPE III (1598-1621)

EL REY Y SU VALIDO

El reinado de Felipe III (1598-1621) constituye una etapa puente entre dos grandes períodos de la historia de España. Desde la perspectiva económica entre 1590 y 1620 se produjo el paso de una situación de relativa expansión a otra de crisis pronunciada. Desde el ángulo político, Felipe III es incluido en la serie de los llamados *Austrias menores*, aunque muchos historiadores fijan en 1621 el inicio de un nuevo período histórico. Algunos de los problemas políticos abordados durante el reinado eran culminación de un largo proceso que se arrastraba a lo largo del siglo XVI, como sucedía con la expulsión de los moriscos. Pero muchos otros factores (la privanza o valimiento, la política monetaria, el retroceso de la hegemonía española en Europa) lo insertan más bien en una nueva coyuntura histórica.

Felipe III tenía sólo veinte años cuando comenzó a reinar. Era hijo del cuarto matrimonio de Felipe II, quien tenía setenta años cuando murió. La diferencia generacional era grande. También lo era el contraste entre ambos soberanos. Felipe III no fue un rey guerrero como su abuelo, ni un rey burócrata como su padre, sino un rey cortesano, poco dotado y poco interesado en los asuntos diarios de gobierno, por lo menos a largo plazo. Inauguró la costumbre política de ceder la dirección efectiva del Estado a un hombre de su mayor confianza, el *valido* o *privado,* el cual, sin título institucional concreto, ejerció un severo control sobre el sistema político. El primero de los validos fue don Francisco de Sandoval y Rojas, elevado por el monarca a la dignidad de duque de Lerma.

GENEALOGÍA DE LA CASA DE AUSTRIA (SIGLO XVII)

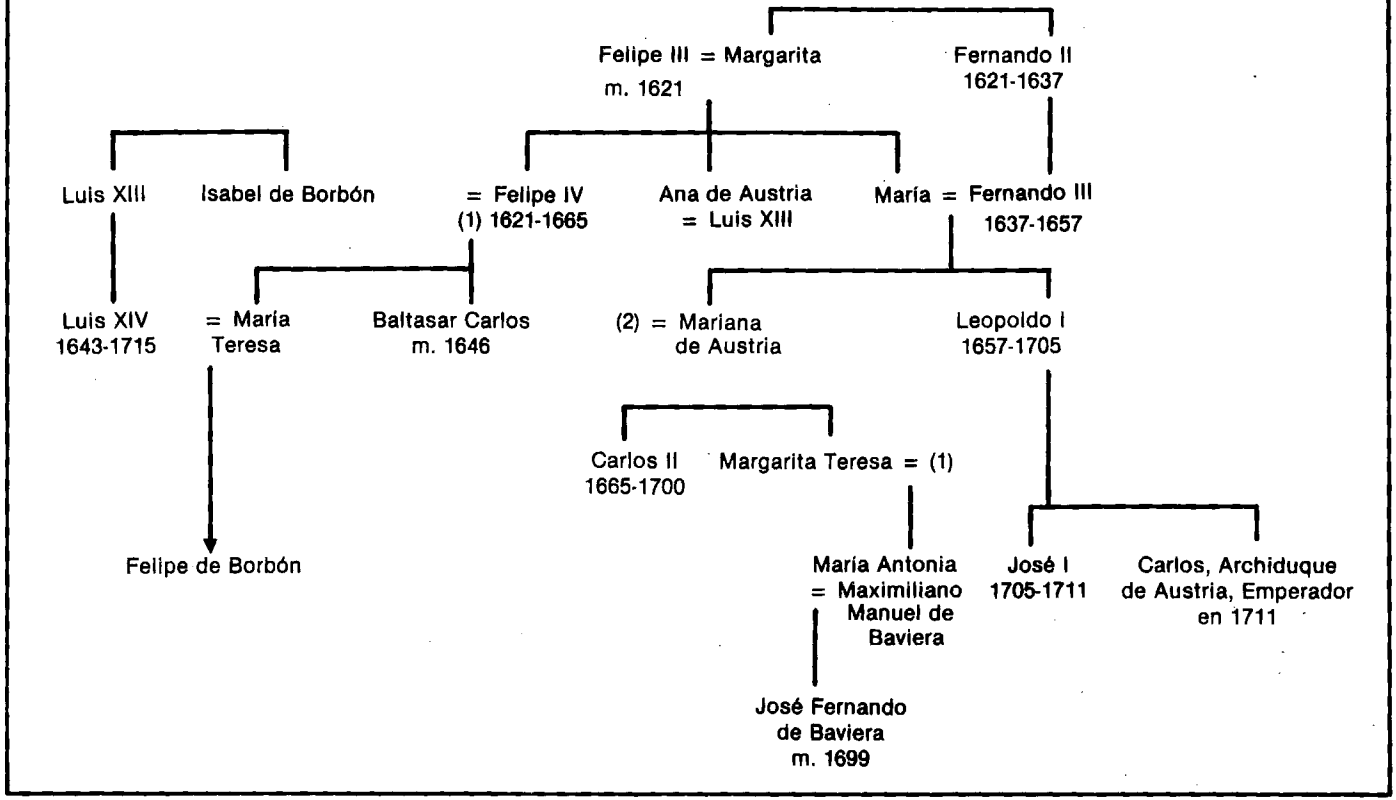

El fenómeno del valimiento no puede explicarse únicamente en función de una debilidad de carácter de los soberanos. La complejidad de los asuntos de Estado exigía una coordinación que no siempre podían asegurar los propios reyes. La concentración de poder en una sola mano rompía con el sistema de equilibrio entre facciones que había caracterizado a los sistemas políticos de Europa occidental en la segunda mitad del siglo XVI. Los validos no sólo concentraban poder, sino, sobre todo, influencias. El tráfico de favores por parte de políticos era mirado en la época con mayor indulgencia que en nuestros días. Un cierto grado de corrupción era inherente a la administración de la época barroca. Pero Lerma parece haberse significado especialmente por esta connotación negativa. La prodigalidad cortesana contrastaba fuertemente con la situación del país.

El juicio que se hace a la figura de Lerma es muy negativo. Se le acusa de haber desplazado a los fieles servidores de Felipe II —don Cristóbal de Moura, tutor del nuevo rey, y don Rodrigo Vázquez de Arce, presidente del Consejo de Castilla, entre otros— y de haber entregado los altos cargos de la administración del Estado y de la Iglesia a su parentela (lo que tampoco era entonces conducta irregular de un ministro). Su tío obtuvo el arzobispado de Toledo, y en 1608 el cargo de inquisidor general. Sus primos los condes de Lemos obtuvieron los principales virreinatos en Italia. El valido tenía a su vez unos colaboradores cuya fama es todavía peor: don Rodrigo Calderón, nombrado marqués de Siete Iglesias, y el catalán Pedro Franqueza, conde de Vilallonga. Este personaje, secretario del Consejo de Estado, fue procesado por corrupción en 1607 junto con el letrado extremeño Ramírez de Prado. Calderón fue también procesado después de la muerte del rey.

El proceso de Franqueza no fue sólo la caída de un ministro corrupto. Respondía a las tensiones administrativas y políticas que se produjeron en los primeros años del reinado y que investigaciones recientes están poniendo de relieve. Si Lerma despidió a una parte de la vieja guardia de Felipe II, conservó a famosos consejeros del rey prudente; en primer lugar a Juan de Idiáquez. Los secretarios de los Consejos de Estado y Guerra, Andrés de Prada, Aróstegui, Ibarra, constituían un elemento de continuidad y una reserva burocrática especializada que aseguraba la continuidad y eficacia de la administración.

La política exterior

Recientemente algunos historiadores anglosajones han revalorizado ciertos aspectos del gobierno de Felipe III, llegando a hablar incluso de una «restauración del gobierno», como reacción al cerrado círculo de los últimos ministros de Felipe II. Esta restauración tendría una de sus vertientes en un nuevo dinamismo impuesto a los Consejos de Estado y Guerra con el nombramiento de

nuevos consejeros, aristócratas y jefes militares. Esta revisión historiográfica se produce también en el ámbito de la política exterior. Se ha venido considerando al gobierno de Felipe III como un equipo «pacifista» que se apartaba del costoso belicismo del reinado anterior. Parece que esta opinión debe matizarse en el tiempo corto. Los primeros años del reinado del nuevo monarca asistieron a un incremento del esfuerzo bélico y naval contra la monarquía inglesa. En 1601, una flota española se dirigió a Irlanda y realizó un desembarco en la población de Kinsale, pero sin éxito.

El fracaso de Kinsale cerró en la práctica el esfuerzo bélico contra Inglaterra. La muerte de Isabel I (1603) y la entronización de la dinastía Estuardo supusieron un nuevo clima político. En 1604 se firmó en Londres un tratado de paz que liquidaba el anterior período de enfrentamiento y que abría una etapa de buen entendimiento entre ambos estados. Durante el reinado de Jacobo I de Inglaterra, España estuvo bien representada en aquel país por el embajador conde de Gondomar, un aristócrata gallego que gozó de gran influencia en la corte británica. Gondomar disfrutó de la confianza personal del monarca y contribuyó mucho a que la política oficial inglesa del momento fuera de paz, e incluso desautorizase ataques particulares realizados contra la América española. Gondomar era odiado por los protestantes radicales, que le pintaban como un Maquiavelo español. Gondomar era una buena muestra del excelente equipo de embajadores y virreyes que dirigieron desde puestos concretos la política exterior del reinado.

El posible «pacifismo» de Felipe III se fundamenta en el hecho de que en el curso de diez años, incluyendo los últimos meses de Felipe II, se llegó a establecer la paz con los tres estados que combatían a España. El Tratado de Vervins se firmó con Francia, monarquía católica. Más costó llegar a un acuerdo con Inglaterra, monarquía protestante. La máxima dificultad consistió en alcanzar un acuerdo con los holandeses, herejes y rebeldes a la monarquía española. La cesión de los Países Bajos del sur a los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia no tuvo resultados positivos para la pacificación del territorio. La «autonomía» de Bélgica dependió de la ayuda militar española, que no logró tampoco victorias militares decisivas. El archiduque fue vencido en 1600 en las Dunas pro Mauricio de Orange. España se vio reforzada por la intervención del genovés Ambrosio de Spinola, cuya capacidad militar y crédito personal permitieron la conquista de Osténde (1604) y de otras ciudades. Pero el esfuerzo de Spinola quedó inutilizado por la mala organización de la tesorería española. Las tropas no cobraban y acudían al procedimiento de amotinarse y negarse a combatir hasta ser pagadas. El primer decenio del siglo XVII fue el momento culminante de estos movimientos característicos del ejército de Flandes. En 1607, una victoria naval holandesa en aguas de Gibraltar y la nueva bancarrota de la hacienda española llevaron a la negociación. No se llegó a firmar una paz, sino una *tregua*

de doce años (1609-1621), que en la práctica reconocía la independencia holandesa. La tregua mantenida en Europa no detuvo sin embargo la expansión colonial holandesa a expensas de Portugal en Extremo Oriente, e incluso en el litoral pacífico de Hispanoamérica. El comercio holandés consolidó su presencia en el tráfico legal de España con la Europa nórdica. Hacia 1615 su presencia era amenazadora para los imperios español y portugués en América. Durante la tregua los holandeses fortalecieron su marina y su ejército y abastecieron con armas y municiones al sultán de Marruecos. Al terminar la tregua, los holandeses superaban a los portugueses en el comercio de la pimienta en Extremo Oriente. Los esfuerzos de los poderes ibéricos para mantener a los holandeses fuera de las islas de las especias no alcanzaron su objetivo.

A pesar de que no existieron conflictos generalizados con las grandes potencias europeas, no hubo tampoco una paz absoluta. La *Pax Hispánica* a la que se ha referido algún historiador estuvo esmaltada de numerosos conflictos locales y hostilidades latentes. Ésta fue la actitud de Francia durante el reinado de Enrique IV. Este monarca, de acuerdo con su trayectoria anterior, tuvo una decidida actuación antiespañola, procuró atacar a los aliados de España y debilitar el *camino español* que unía Italia y Flandes. Los ámbitos de tensión entre España y Francia fueron los Países Bajos, Alemania e Italia. Los magnates franceses, descontentos con su nuevo soberano, miraban hacia el monarca español, como se puso de relieve en la conspiración del mariscal de Biron, que fue descubierto y ejecutado (1602). Las tensiones alcanzaron un punto máximo entre 1609 y 1610 por la ayuda prometida a los calvinistas alemanes por Enrique IV y cuestiones personales que enfrentaron al primer Borbón con la corte de los archiduques en Bruselas. El asesinato de Enrique IV en París en 1610 abrió en Francia una minoría de edad y cerró las posibilidades de la guerra. No debe extrañarnos que el Parlamento de París ordenara la quema de la obra del jesuita español Juan de Mariana sobre la licitud del tiranicidio, sobre todo teniendo en cuenta que era el segundo rey de Francia que moría asesinado por su supuesta política «anticatólica». El gobierno de la regente María de Médicis buscó la aproximación con España. La mejor prueba de esta nueva situación fueron los dobles matrimonios contraídos por Luis XIII con la infanta española Ana de Austria y por el príncipe de Asturias, futuro Felipe IV, con Isabel de Borbón. A partir de 1616 cambió la actitud francesa, produciéndose el «desvío y mudanza de Francia». Pero durante mucho tiempo influyó en la actitud política francesa el partido *devoto,* deseoso de mantener la paz con España como potencia católica, y sobre todo reacio a cualquier alianza con los protestantes. Esta línea política tuvo su importancia, por ejemplo, en el inicio de la guerra de los Treinta Años.

La península italiana seguía teniendo un papel de primer orden en el juego político europeo. El Milanesado era la plaza de armas del ejército de Felipe III, pero se hallaba flanqueado por dos estados que llevaban una política indepen-

diente: Venecia y Saboya. El duque de Saboya, Carlos Manuel I, yerno de Felipe II, tuvo en principio una posición claramente proespañola. Intentó aprovechar las guerras de religión de Francia para aumentar sus dominios, pero fue vencido y tuvo que ceder a Enrique IV unos territorios (Bresse, Buguey) que amenazaban la seguridad del *camino español* a Flandes desde Saboya. A partir de 1601 España tuvo que desarrollar su sistema de comunicaciones a través de los cantones suizos católicos, los *grisones*. El gobernador de Milán, conde de Fuentes, aseguró el estratégico paso de la Valtelina. Pequeños territorios, como el marquesado de Saluzzo o el de Finale de Liguria, fueron también motivo de tensiones. Pero la ruptura entre Carlos Manuel y España se produjo por la sucesión del ducado de Mantua y marquesado de Monferrato. El duque de Saboya se enfrentó a los deseos de Felipe III y resistió la muelle presión del gobernador de Milán, el marqués de la Hinojosa, una criatura de Lerma, el cual firmó el tratado de Asti (1615). Esta paz ha sido considerada como un jalón en la decadencia española, y evidentemente supuso una pérdida de prestigio, aireada por toda Italia. El gobierno de Madrid se negó a ratificar el tratado, y un nuevo gobernador, el marqués de Villafranca, obligó a ceder a Carlos Manuel. Villafranca actuaba de acuerdo con el duque de Osuna, virrey de Sicilia y luego de Nápoles, y con el marqués de Bedmar, embajador en Venecia. Este «triunvirato» italiano intentó contener las pretensiones de la república de Venecia en el Adriático. Se descubrió en Venecia una supuesta conjuración española, que parece una provocación o montaje para desacreditar o perseguir a los partidarios de España en la ciudad. Bedmar y Quevedo se vieron mezclados en el asunto. Saboya y Venecia miraban siempre hacia una posible ayuda francesa, aunque la situación geográfica de la primera la hacía oscilar entre Francia y España, a tenor de las circunstancias concretas.

Desde sus virreinatos italianos el duque de Osuna mantuvo algunas acciones navales destacadas contra los turcos y contra los norteafricanos, pero no se llegó a ningún conflicto generalizado. El imperio turco luchaba contra la Casa de Austria en Hungría y mantenía, además, un segundo frente contra Persia en el oeste (hubo por parte persa un intento de alianza con España). Una expedición española fortaleció la presencia en el norte de África con la ocupación de Larache en 1610.

Todo este conjunto de pequeños conflictos localizados se integró al fin en una guerra general debido a la conjunción de dos elementos: el fin de la tregua de los doce años con Holanda y los inicios de la guerra de los Treinta Años en la Europa central. La monarquía española siempre había mantenido una posición de alianza con los emperadores de la casa de Austria. El puesto de embajador español en Viena era uno de los principales cargos de la monarquía. Durante el reinado de Felipe III estuvo ocupado por diplomáticos de gran habilidad: Guillermo de Santcliment (llamado San Clemente), Baltasar de Zúñiga y el conde

de Oñate. Actuaron de acuerdo con el «partido español» o católico de la corte imperial, imbuido de los ideales militares de la Contrarreforma contra los protestantes. La obra maestra de la diplomacia española fue el tratado negociado en 1617 por el conde de Oñate. España concedía su ayuda al archiduque Fernando para convertirse en emperador y recibía a cambio importantes posiciones clave a lo largo del *camino español,* sobre todo en Alsacia. A partir de 1618 la insurrección de los protestantes de Bohemia contra la casa de Austria iniciaba el conflicto. En España la *quietud* practicada por Lerma aparecía como una política degradante que había causado el desprestigio de la monarquía. En el Consejo de Estado predominaban las opiniones de Zúñiga, de Villafranca, de los antiguos virreyes y embajadores, deseosos de una política de *reputación.*

La política interior

La expulsión de los moriscos

La expulsión de los moriscos constituye el hecho capital de la política interior de Felipe III. En esta drástica medida tuvieron un peso decisivo la actitud de determinados personajes (la reina Margarita de Austria y el propio Lerma) y los criterios de seguridad expresados en el Consejo de Estado, es decir, criterios derivados de la política exterior. La base del problema se hallaba en la resistencia a la asimilación de la población morisca. La masa de los cristianos viejos y la Iglesia les eran hostiles, pero sin llegar a formular la petición de expulsión. Fue la posibilidad de que los moriscos actuaran como quinta columna de los turcos, o de los norteafricanos, o de Francia, la que inclinó a los responsables de la política española a poner por obra una decisión que había sido ya aprobada en el reinado de Felipe II en 1582.

Numerosos eclesiásticos, obispos y el mismo Papa no eran favorables a la expulsión. Tampoco lo eran quienes escribían sobre cuestiones económicas y sociales, y altos aristócratas, como el duque del Infantado, que tenía señoríos en Valencia. Algunos clérigos desarrollaron una fuerte campaña en pro de la expulsión. Destacó por el puesto clave que ocupaba el arzobispo de Valencia, Juan de Ribera, agitado por sentimientos e ideas contradictorias antes y después de 1609. El propio Lerma mantuvo una actitud fluctuante y no se decidió hasta 1608. Como marqués de Denia compartía la preocupación de los señores valencianos por la posible pérdida de sus vasallos. Su decisión final corrió pareja con la solución de indemnizar a los señores que se vieran perjudicados.

La decisión de expulsar a los moriscos se tomó en 1609 y se ha presentado como un contrapeso a la firma de la tregua con los herejes holandeses. En este capítulo nos limitamos a las facetas políticas de la operación, que se llevó a cabo

en distintas etapas. Se comenzó por el reino de Valencia, donde la población morisca era más numerosa, representaba un porcentaje más elevado de la población y constituía a los ojos del gobierno una amenaza potencial mayor. No faltaron hojas volanderas que justificaban la expulsión en función de una supuesta conjura morisca para el año siguiente. La expulsión de una tercera parte de la población del reino de Valencia fue dramática, a pesar de que la operación oficial de embarque estuvo bastante bien planificada y se llevó a cabo con eficacia. Algunos señores protegieron y acompañaron a sus vasallos hasta los puertos de embarque, pero muchos moriscos fueron objeto de ataques por parte de cristianos viejos, que les arrebataban los escasos bienes que se les permitía llevar. Esta realidad y noticias de malos tratos en el norte de África motivaron alzamientos desesperados, el más importante de los cuales se localizó en la Muela de Cortes. Estas sublevaciones fueron aplastadas con facilidad por las tropas.

En 1610 se procedió a expulsar a los moriscos de la corona de Castilla. Las medidas relativas a los bienes que podían llevar al embarcarse y las disposiciones referentes a niños menores de edad que debían quedarse en España para ser cristianizados hicieron más dolorosa la expulsión. En el reino de Aragón la expulsión se ordenó en 1610. Muchas familias habían marchado ya espontáneamente vía Francia. En 1610 se había consumado el grueso de la operación, aunque continuó el embarque durante tres años más. En líneas generales, fueron obligadas a abandonar España unas 300.000 personas. El hecho tuvo, sobre todo a la larga, una repercusión internacional negativa al ser considerado como un caso extremo de intolerancia religiosa, aparte de sus consecuencias en la situación económica de España.

La expulsión tuvo una especial incidencia en el reino de Valencia, aunque no de manera automática e inmediata. Los nobles se habían opuesto individual y colectivamente a una medida que les privaba de sus vasallos. No obtuvieron su propósito, pero sí una amplia gama de medidas de compensación. La más importante era la de disponer de las tierras que los expulsos abandonaron e imponer nuevas cartas de población a los colonos que se establecieron en ellas. La expulsión permitió a la aristocracia valenciana modificar en su beneficio el tipo de rentas señoriales que percibía. En 1614, la Corona legisló acerca de las poblaciones señoriales que quedaban *despobladas* por la expulsión. El problema más complicado fue el de los censales contraídos sobre la garantía de los lugares despoblados. Una pragmática real intentó una solución intermedia, pero a la postre favorable a la nobleza. Los perjudicados fueron en este caso los prestamistas (muchos de ellos burgueses, aunque no exclusivamente). La nobleza fue, por tanto, el grupo social al que la Corona favoreció más, y que en consecuencia logró paliar un tanto los efectos de la expulsión.

La corona de Aragón

A principios de su reinado, Felipe III visitó la corona de Aragón. Contrajo matrimonio en Valencia y celebró Cortes en Cataluña (1599). En 1604 convocó y celebró Cortes en el reino de Valencia. Las Cortes valencianas denunciaron los contrafueros cometidos por la administración virreinal en su lucha contra el bandolerismo en los últimos veinte años. No hubo Cortes, en cambio, en Aragón, sin duda en razón de las alteraciones de 1591. Con posterioridad a 1604 el monarca no volvió a visitar la corona, que sufrió las consecuencias del absentismo real. La expulsión de los moriscos y todas sus medidas complementarias, se llevaron a cabo sin consultar a las Cortes de los reinos. El malestar acumulado durante el reinado de Felipe III explica la fría acogida de su sucesor que además tardó cinco años en presentarse y celebrar cortes, y acudió con un programa de centralización cuando los estamentos pretendían la reparación de los «agravios» cometidos por la administración real.

Las Cortes de la corona de Aragón tuvieron un resultado bastante satisfactorio. Las concesiones de mercedes nobiliarias fueron importantes y agradaron a la nobleza. La legislación votada fue considerable. Pero se produjeron desajustes reveladores de la debilidad de las instituciones parlamentarias «aragonesas». No todas las leyes votadas por las Cortes recibían después el consentimiento real. En Cataluña esta cuestión produjo fuertes tensiones entre la Generalidad y el virrey, y aunque se llegó a un compromiso formal, las leyes en litigio no fueron aplicadas: precisamente se referían a poderes del virrey y a privilegios de los nobles.

El desarrollo del bandolerismo prosiguió a lo largo del reinado. En Cataluña se ha contabilizado un mínimo de veintiséis cuadrillas. Los virreyes fueron impotentes para combatirlo. Quienes lo hacían era a costa de vulnerar el entramado institucional del reino y enfrentarse a la nobleza, como hizo en Valencia un Juan de Ribera, virrey en el período 1602-1604. El bandolerismo morisco y las *bandositats* de linajes eran característicos del País Valenciano. El virrey marqués de Caracena (1606-1615) obtuvo ciertos triunfos en esta línea en sus sucesivos virreinatos. Ordenó la consabida expulsión de vagabundos, pobres fingidos, gitanos (1607); desarticuló las cuadrillas de moriscos (1608), y redujo las banderías de la Ribera del Júcar (1609). A partir de 1613, la nobleza de la isla de Mallorca se dedicó a una sangrienta lucha de bandos, con la ayuda de facinerosos y la complicidad de magistrados. Las facciones de *Canamunt* y *Canavall* se dedicaron durante treinta años, a un exterminio mutuo por procedimientos nada caballerescos, sin respetar las treguas o acuerdos solemnes que de vez en cuando se firmaban. Los poderes de los virreyes eran efímeros ante la fuerza de la aristocracia local.

En el caso de Cataluña, tres sucesivos virreyes encarnaron tres posibles ac-

tuaciones ante las tensiones de aquel país. El marqués de Almazán (1611-1615) se vio impotente ante la explosión del bandolerismo. En 1612 y 1613, en los alrededores de Igualada, fueron interceptados grandes cargamentos de plata destinados a Génova por los bandoleros Trucafort y Barbeta. Además, Almazán se vio atacado por la ciudad de Barcelona y su gobierno fue sometido a inspección.

A partir de 1616 se produjo, según Elliott, la «restauración del gobierno». El duque de Alburquerque, sucesor de Almazán (1615-1618), se propuso un programa drástico de autoridad y, en efecto, alcanzó resultados espectaculares frente a los bandoleros, naturalmente a costa de vulnerar los privilegios constitucionales de la nobleza. Pero pudo contar con un discreto apoyo de las ciudades, interesadas en frenar la violencia rural. Un tercer virrey, el duque de Alcalá (1618-1621), cometió, en cambio, el error de enajenarse la colaboración de las ciudades al pretender que correspondía a la Corona la quinta parte de los ingresos municipales. La muerte del soberano puso sobre el tapete un problema institucional vinculado a la figura del virrey. La interpretación catalana era que el virrey, representante personal del soberano, cesaba en su ejercicio a la muerte de aquél. La decisión de Felipe IV de mantener a Alcalá hizo que el nuevo monarca comenzara su reinado con mal pie.

Los círculos políticos de la corona de Aragón se encontraban progresivamente alejados de la corte. Son sumamente reveladoras las cartas que enviaban al municipio de Barcelona los representantes que gestionaban en Madrid la adopción de una nueva política monetaria. La corte de Felipe III y Lerma aparece como un centro de lujo y diversiones, de corrupción administrativa en la que monarca y privado se dedicaban a la caza y al juego mientras los asuntos públicos esperaban su turno [1]. La insatisfacción de la pequeña nobleza de la corona de Aragón podía ser un factor de descontento importante, dado su papel en las instituciones políticas (mayor que el de los magnates) y su relación con las oligarquías municipales y los capítulos catedralicios.

La corona de Castilla

La investigación actual ha revalorizado el significado y la importancia de las Cortes a través de la negociación del impuesto de *millones*. En 1600 las Cortes concedieron el servicio a cambio de un detallado paquete de *condiciones*. Esta nueva figura tributaria se convirtió en la práctica en permanente, pero tenía que ser negociada periódicamente con las Cortes. Sin embargo, el efectivo cumpli-

[1] La correspondencia del enviado de la ciudad de Barcelona en la corte, doctor Rossell, se refiere también al carácter devoto e irresoluto de Felipe III: «lo nostro bon rei es un sant y ab sos escrúpols may acaba de determinarse. Sos ministres son més amics de jugar tota la nit i llevar-se a les dotze».

miento de las condiciones de servicio por la Corona era difícil de fiscalizar. Se considera que la negociación reforzó el poder de las cortes como conjunto, de las ciudades que enviaban procuradores a las mismas y de las oligarquías que gobernaban dichas ciudades. A través de la negociación de los millones las cortes realizaron peticiones políticas; es conocida, por ejemplo, su insistencia en frenar las manipulaciones monetarias del gobierno. Las Cortes se proponían el saneamiento o desempeño de la hacienda y se enfrentaron con los intereses financieros de los banqueros genoveses. Los millones estaban asignados al pago de determinados gastos estatales, pormenorizados en las *escrituras de millones*. Debido a este impuesto se perfiló la hacienda del reino como algo distinto de la hacienda del rey.

Felipe III y Lerma habían protagonizado un espectacular cambio con su decisión de trasladar la corte a Valladolid en 1601. Ordinariamente se ve en esta medida la aceptación de un donativo por parte de Valladolid, y luego por parte de Madrid para regresar en 1606. Podría imaginarse también que Lerma, cuyo señorío se hallaba en Castilla la Vieja, pensara en que la corte podría reanimar la región, especialmente afligida por la crisis demográfica y económica. Mientras la corte residió en Valladolid, la chancillería de esta ciudad pasó a establecerse en Burgos.

La posición de Lerma no se mantuvo inalterable a lo largo del reinado. En 1612 pareció llegar a la cumbre de su poder, cuando el rey ordenó que se diera cumplimiento a la firma del duque como a la suya propia. Pero puede tratarse también de un intento de consolidar un poder amenazado. Los escándalos de sus protegidos Franqueza y Calderón repercutían en su contra. Los rumores incluso le acusaban de haber envenenado a la reina. La oposición crecía en el Consejo de Estado y en el entorno del príncipe de Asturias, cuya educación fue confiada a don Baltasar de Zúñiga y al sobrino de éste, don Gaspar de Guzmán. El confesor real e inquisidor general fray Luis de Aliaga abandonó también al valido como lo hizo a la postre su propio entorno familiar. En 1618 se retiró del poder, y recibió como compensación la dignidad de cardenal. Le sucedió en el favor regio su propio hijo el duque de Uceda, pero este nuevo valido nunca acumuló los mismos poderes que su padre y tuvo que contemporizar con nuevos grupos políticos ascendentes. La muerte de Felipe III supuso la caída en desgracia de todo un linaje político. No sólo Uceda, sino el presidente del Consejo de Castilla (el arzobispo Acebedo de Burgos) y un cierto número de consejeros, secretarios de Estado y virreyes, entre ellos Osuna, Lemos e Hinojosa. A la persecución legal de los caídos, acusados de corrupción, se unió la sátira alentada desde el nuevo poder.

El poeta conde de Villamediana (muerto en 1622), con su implacable sátira, contribuyó a fijar para la posteridad la imagen de un Lerma como el *mayor ladrón del mundo,* al que sólo la dignidad de cardenal (vestirse de *colorado)* libró

del merecido castigo. La ejecución de Rodrigo Calderón en 1621 impresionó por la dignidad con que la enfrentó el condenado, dando lugar a la frase de «tener más orgullo que don Rodrigo en la horca».

Otros reinos

Al alejar de la corte a su antiguo preceptor, don Cristóbal de Moura, Felipe III le nombró virrey de Portugal (lo fue de 1600 a 1603, y de nuevo de 1608 a 1612). Hasta 1616 se nombró para este cargo a portugueses, pero en aquella fecha se designó a un noble castellano, al que se concedió el título portugués de marqués de Alenquer. Lerma realizó algunas modificaciones en la administración portuguesa, creando una Junta de hacienda y un consejo de Indias. Las nuevas instituciones chocaban con las ya existentes. También nombró a castellanos para estos cargos. El monarca protegió a los judeo-conversos portugueses, favoreciendo a cambio de donativos su establecimiento en Castilla. Un factor negativo para las relaciones de la Corona con Portugal fue la creciente intervención holandesa en Extremo Oriente a pesar de la tregua. En 1619 Felipe III visitó Portugal y cayó enfermo de gravedad durante el viaje). En conjunto, la presencia de los reyes en Portugal durante los sesenta años de la unión peninsular fue muy limitada.

Estamos informados relativamente de los problemas de índole política que se producían en el reino de Nápoles. En aquel reino se desarrolló un cierto debate político centrado en dos puntos: *a)* el carácter limitado de la monarquía, y *b)* la participación popular en la administración del reino. Los elementos que intentaban una modificación del sistema de gobierno de la capital del reino en sentido antioligárquico esperaban que el monarca o el virrey llevara a cabo las reformas. Pero ningún virrey quería, y sobre todo podía, enfrentarse a la aristocracia del reino, como pudo experimentar el duque de Osuna al fin de su virreinato. La administración civil del reino estaba en manos de una nobleza togada poderosa y muy interrelacionada. En el vecino reino de Sicilia el poder de la aristocracia era todavía mayor, y, en consecuencia, el de los togados era menor. Los principales problemas de un virrey en Sicilia eran la defensa de la isla frente a los musulmanes y la regulación del comercio de cereales.

21. FELIPE IV Y OLIVARES

Felipe IV comenzó a reinar en 1621, a los dieciséis años de edad. Estaba casado desde 1615 con la princesa francesa Isabel de Borbón, pero tuvo diversos hijos naturales, el más famoso de los cuales fue don Juan José de Austria (nacido en 1629 y muerto en 1679). La reina murió en 1644, y su único hijo varón, el príncipe Baltasar Carlos, en 1646, lo que obligó al rey a contraer un segundo matrimonio.

Felipe IV fue halagado por sus cortesanos y propagandistas como *Felipe el Grande*. Posteriormente se le ha considerado como el monarca en cuyo reinado se hizo irreversible la decadencia política de España. Una cierta visión de Felipe IV le presenta como un príncipe abúlico, dedicado a la caza y a los galanteos. En nuestros días se revalorizan su capacidad intelectual, su nivel cultural y su dedicación a los asuntos de gobierno, aunque es innegable que concedió su completa confianza al más famoso de los validos: don Gaspar de Guzmán, conocido en razón de sus títulos, como el conde-duque de Olivares.

Un nuevo equipo de gobierno

En realidad se había producido el desplazamiento de un clan nobiliario por otro. El nuevo equipo de gobierno estaba centrado en la familia de los Guzmanes y sus parientes los Zúñiga. Durante la primera etapa de reinado (1621-1622) la cabeza, por lo menos teórica, del grupo fue el veterano diplomático Baltasar

de Zúñiga, tío de Olivares. Éste contó con la colaboración de su cuñado el conde de Monterrey (del linaje de los Zúñiga). Más adelante concedió su protección y confianza a un primo que obtuvo el título de marqués de Leganés, y a su yerno, que se convirtió en duque de Medina de las Torres. El valido procuró atraerse o controlar a los principales dignatarios del estado, como el presidente del Consejo de Castilla y el inquisidor general; entre otros, ocupó este cargo el gallego fray Antonio de Sotomayor (1632-1643), el cual era a la vez confesor real. Otro hombre de confianza de Olivares fue el aragonés Jerónimo de Villanueva, protonotario del Consejo de Aragón y secretario del despacho universal. Olivares protegió a hombres como el abogado riojano José González, que fue consejero de Castilla y especialista en temas de hacienda. Funciones similares desempeñó otro consejero de Castilla, pariente de Olivares, el conde de Castrillo. El conde-duque intentó obviar la oposición que podía encontrar en los consejos mediante la creación de numerosas *juntas*, la más importante de las cuales fue la *Junta de Ejecución*. Olivares se quejaba de la falta de *obediencia* a sus órdenes, sobre todo por parte de la nobleza, y protagonizó enfrentamientos duros con alguna de las grandes dinastías aristocráticas como el almirante de Castilla y la casa de Toledo.

Olivares tiene entre los historiadores mejor opinión que Lerma. Se considera que no fue un depredador sistemático de la hacienda estatal. En cambio, dominó férreamente el sistema político, con una cierta dosis de violencia. Supo contar con un equipo de intelectuales, entre ellos, durante cierto tiempo, Francisco de Quevedo. Como otros validos no tuvo un nombramiento concreto como primer ministro. Oficialmente era sólo un consejero de Estado, como muchos otros.

El valimiento de Olivares marcó un nuevo estilo de gobierno —en paralelismo con el gobierno de Richelieu en Francia a partir de 1624— en sus formas y en sus objetivos. El programa político del conde-duque reunía dos elementos indisociables: *a)* el mantenimiento de una política exterior de prestigio, y *b)* la reforma interior, que era potenciada por su propia entidad, pero también como base de la política internacional.

La política de «reformación»

La política interior de Olivares se componía de varios planos que sólo podemos aislar por razones de facilidad expositiva. Por ejemplo, la reforma interior de Castilla contenía elementos económicos, sociales, administrativos y también morales. La persecución a los ministros del reinado anterior [1] venía acompañada

[1] Uceda y Osuna murieron en prisión, Rodrigo Calderón fue ejecutado.

de una propaganda moralizadora en cuanto al enriquecimiento de los gobernantes. Quevedo escribió una *Epístola censoria* en la que se excitaba al conde-duque a encabezar una restauración de las supuestas virtudes austeras de la antigua Castilla como base indispensable del retorno a la grandeza de España. En 1623, uno de los capítulos de la Junta de Reformación, que sintetizaba los proyectos de política interior, se refería a la supresión de los burdeles. Las leyes suntuarias —no privativas de este momento— tenían una doble función: se combatía el consumo de lujo por su incidencia en la balanza de pagos, pero también por una razón de índole moral y social. Se trataba de evitar un lujo excesivo, considerado moralmente nocivo y que además creaba confusión en las divisiones sociales. Las disposiciones que intentaban frenar las importaciones de productos manufacturados extranjeros («que no se entre en el reino ninguna cosa hecha») alternaban con las medidas que intentaban combatir el lujo en los vestidos, joyas, en los coches y en el número de criados. La austeridad debía aplicarse también a la burocracia, a los letrados y a quienes vivían en Madrid, *pretendiendo* alguna merced real. Los medios para aumentar la población, el incipiente mercantilismo, la austeridad y limitación del número de profesionales, la moderación del lujo, la expulsión de vagabundos; todo ello formaba parte del espíritu de *reformación* que procedía de los últimos años del reinado anterior, y que se proponía también la reforma del sistema fiscal y financiero de la corona de Castilla.

En las Cortes convocadas en 1621 el caballero granadino Mateo Lisón y Biedma se opuso firmemente a las peticiones de la Corona en defensa de un cierto programa «constitucional». Pero Olivares no deseaba plantear su reformismo oficial a través de las Cortes. El procedimiento escogido fue el de enviar sus propuestas separadamente a cada una de las ciudades que tenían el derecho de estar representadas en la asamblea. Esta «carta que se envió por la Junta grande a las ciudades con voto en Cortes» (1622) contenía en esencia los puntos más importantes del reformismo oficial, en especial el proyecto de supresión de los «millones» y su sustitución por un nuevo tipo de impuesto. Pero a pesar de la presión que los corregidores, por orden del rey, ejercieron sobre los cabildos de las respectivas ciudades, la mayoría de éstas (sobre todo las de Andalucía, y en menor grado las de Castilla la Vieja) rechazaron las propuestas llegadas por esta vía irregular. Por esta razón Olivares hizo promulgar unilateralmente por el rey los «capítulos de reformación» (1623) y, por otra parte, continuó las negociaciones con las Cortes. Las medidas de gobierno dejaron las formulaciones teóricas y descendieron a cuestiones prácticas inmediatas. En 1625 las Cortes votaron la prórroga de los millones duplicando su montante e incrementaron las alcabalas con un impuesto adicional de un 1 por 100. Simultáneamente, las Cortes permitieron a la corona la creación de señoríos, es decir, la cesión de vasallos a la jurisdicción señorial mediante compra. La reforma de Castilla había llegado a

un callejón sin salida. Los millones no habían sido abolidos, los defectos del sistema fiscal habían sido aumentados, el régimen señorial era fortalecido. Entre los compradores de jurisdicciones se hallaban ministros reformadores como Olivares y procuradores de las Cortes, que habían resistido las innovaciones fiscales.

Además de la reforma fiscal, Olivares pensaba en proteger el desarrollo económico del país. Convertir a los españoles en mercaderes era uno de sus objetivos de gobierno, es decir, promover el desarrollo de una fuerte burguesía mercantil. Al hacerlo marcaba el camino que con poca diferencia iba a seguir en Francia el cardenal Richelieu. En 1624 se creó en Sevilla el Almirantazgo de los países septentrionales, cuya misión era asegurar el comercio entre España y los Países Bajos católicos, y, por tanto, dirigir la guerra económica contra Holanda. Pero el Almirantazgo podía ser también el embrión de una compañía privilegiada de comercio según el modelo holandés. Los consejeros de Olivares pensaban en establecer cuatro compañías que debían comerciar respectivamente con el Mediterráneo, el norte de Europa, las Indias orientales y las Indias occidentales. El proyecto alcanzó una cierta entidad en el caso portugués; en realidad, los principales consejeros del conde-duque en esta materia[2] eran portugueses. La misma evolución, desde la guerra a la actividad económica, se encuentra en los orígenes de la Junta de Comercio. En primer lugar nos encontramos con un organismo encargado de dirigir la guerra económica. Pero en 1625 se fundó una Junta de Población, de Agricultura y Comercio, presidida por el mismo valido e integrada por sus principales asesores en materias económicas[3]. Posteriormente, el rey se felicitaba de su política económica: «labranza, crianza, población, navegación de los ríos, trato y comercio». Olivares intentó también combatir los prejuicios sobre la incompatibilidad sobre comercio y nobleza. En 1622 se proclamó que los caballeros de órdenes militares podían comerciar. En 1626, las Cortes de Aragón adoptaron como ley permitir la actividad comercial a los nobles, pero la corona de Castilla no tuvo en aquel momento una ley similar. Una vez más nos encontramos ante los límites reales del reformismo teórico de los años veinte.

La Unión de Armas

En 1624, Olivares presentó al rey un *Gran Memorial* que se ha considerado como la expresión más sistemática de su pensamiento política. El conde-duque era un grafómano incansable y un proyectista ilusionado, empeñado en que la

[2] Duarte Gómez de Solís, Mendo de Mota, López Pereira.

[3] Algunos formaban parte de diversas *juntas* relativas al tema.

realidad se doblegara a su pensamiento, y sometido a fases alternativas de euforia y de depresión. Siempre presentaba al monarca el que consideraba en cualquier momento «el mayor negocio de la monarquía». En el memorial de 1624 el pensamiento principal era el de la unidad de poder. Su objetivo era exponer al monarca los medios de controlar el poder de la nobleza y de la Iglesia, y, por supuesto, el descontento popular. La parte más glosada del memorial suele ser la exhortación a Felipe IV para que trabajara con «consejo maduro y secreto» para convertirse en rey de España, es decir, que tendiera a reducir el conjunto de «estos reinos de que se compone España» (el concepto es digno de reflexión) al sistema de gobierno castellano, no precisamente por serlo, sino porque permitía un mayor ejercicio de la autoridad real. El pensamiento de Olivares acerca de las posibles formas de unificación es una vez más contradictorio. Una y otra vez aflora en su pluma la necesidad de que los «aragoneses» intervinieran en el gobierno central de la monarquía. Parece sincero cuando denuncia «las diferencias sin causa con que se ha querido tratar las naciones de España». Pero a renglón seguido cae en el maquiavelismo de vía estrecha del golpe de estado encubierto o la rebelión provocada para poder acabar con las leyes que frenaban el autoritarismo regio de Aragón. No es de extrañar que las sátiras que se encarnizaban con él después de la rebelión catalana de 1640 le acusaran de haber planeado algo que en esencia había propuesto al monarca en 1624.

La consecuencia práctica del memorial de 1624 fue el proyecto de *Unión de Armas*, intento de establecer un ejército permanente, sustentado de forma proporcional por los distintos reinos de la monarquía. Éste fue el proyecto que presentó en 1626 a las Cortes de la corona de Aragón. Cuando Felipe IV se presentó en la corona de Aragón en 1626, los proyectos de reforma económica ya habían fracasado en Castilla. La idea del valido era la de reunir las Cortes de los tres reinos de Aragón, Valencia y Cataluña en tres ciudades próximas: Barbastro, Monzón y Lérida, respectivamente. La resistencia catalana frustró el proyecto en cuanto al tercer punto, forzando una reunión en Barcelona. Ante las Cortes de Aragón y Valencia, los ministros reales leyeron el discurso de la Corona, que en esencia se reducía a proponer la Unión de Armas. Pero ambos reinos tenían graves problemas pendientes de solución, pues no se habían celebrado Cortes desde la generación anterior.

Los estamentos rechazaron de plano el proyecto de Olivares. La negociación se centró en el servicio o impuesto que de todas formas las Cortes debían votar. Las ciudades se opusieron en ambos reinos, apoyadas por un sentimiento popular amplio. En cambio, los estamentos privilegiados cedieron con facilidad, especialmente el eclesiástico. El estamento ciudadano cedió en Valencia en marzo; en Aragón lo hizo en junio, por una mayoría muy ajustada. Los servicios votados eran insuficientes desde la perspectiva de la Corona, pero resultaban gravosos considerados por los reinos. Eran las concesiones más elevadas que las Cortes

habían votado nunca, y lo eran precisamente en una etapa de crisis económica. Las Cortes llevaron a cabo una labor legislativa abundante. Hay dos puntos importantes en las leyes aragonesas, que revelan problemas de envergadura: 1) la declaración de compatibilidad entre comercio y nobleza, como medio de estimular las inversiones industriales por parte de la nobleza; 2) la pretensión, en parte lograda, de la nobleza aragonesa (como también lo pedía la valenciana) de obtener cierto número de plazas en los consejos centrales de la monarquía, signo de la integración de la clase dirigente de aquellos reinos en el sistema imperial de los Austrias. La misma solicitud fue presentada en las Cortes catalanas por el caballero Francisco de Gelabert. Los consejeros de capa y espada —a diferencia de los letrados— debían intervenir en cuestiones de gobierno y de *gracia,* es decir, de concesión de mercedes.

Las dificultades fueron más graves en Cataluña. La negativa a celebrar Cortes en Lérida anunciaba ya un cierto grado de descontento entre las mismas clases privilegiadas, entre la nación política. Las tensiones existentes a fines del reinado anterior se habían incrementado por la no comparecencia del monarca durante cinco años y por las tensiones en torno a las atribuciones de los virreyes y de la generalidad o diputación de las Cortes. El esquema de las sesiones de Barcelona reproduce el que se había dado en Barbastro y en Monzón. El monarca y sus consejeros sólo pensaban en la rápida votación de un servicio y se irritaban ante la lentitud del procedimiento parlamentario, cuajado de incidentes personales y de tácticas obstruccionistas. En el estamento eclesiástico los canónigos se oponían fuertemente a cualquier tipo de imposición que pudiera recaer sobre ellos. En el estamento nobiliario el mayor aristócrata del Principado, el duque de Cardona, fiel a las directrices del monarca, no consiguió domeñar la oposición de la pequeña nobleza y otros títulos. El estamento ciudadano defendía sus «quintos», el 20 por 100 de los ingresos municipales que quería controlar la Corona. Los poderes de la Inquisición constituían otro de los elementos en litigio. Sobre todo se trató de un problema de incomunicación. Es significativo el exabrupto del rey a una representación del parlamento: «No os he llamado para oíros, sino para que me oigáis.» Ante la lentitud y escasa predisposición de los estamentos, Felipe IV abandonó la ciudad precipitadamente sin concluir las Cortes. El rey se quedó sin subsidios, el país se quedó sin leyes nuevas, los aspirantes a «mercedes» regias quedaron defraudados. En adelante el problema genérico de la corona de Aragón quedó ceñido al problema catalán. Una y otra vez en los años siguientes los políticos catalanes oyeron de labios del protonotario Villanueva la misma cantinela: Aragón ha dado; Valencia ha dado, y Cataluña, no. Por otra parte, aunque ninguno de los tres reinos había aceptado la Unión de Armas, Olivares la consideró oficialmente promulgada cuando la corte volvió a Madrid.

PRESIÓN FISCAL Y TENSIÓN SOCIAL

El retorno de la corte a Madrid señaló el inicio de una serie de tensiones en el mismo gobierno central de la monarquía. La bancarrota de 1627 fue seguida en 1628 por la deflación del vellón y la pérdida de la *flota*. Los conversos portugueses pasaron a primer plano financiero. El ministro intentó atemperar el rigor de la Inquisición contra ellos. Olivares era personalmente adversario de los estatutos de limpieza. Sin embargo, esta posición fue aprovechada por sus enemigos para criticarle como protector de judíos y para señalar con irónica malicia que el propio don Gaspar descendía de un converso, secretario de Fernando el Católico.

Hubo también tensiones políticas, en las cuales se atisbó la posibilidad de que el valido perdiera el poder. La más seria tuvo lugar en 1627, con motivo de una grave enfermedad del rey. Los enemigos de Olivares se agruparon en torno a los infantes, hermanos de Felipe IV: don Carlos y don Fernando, cardenal-arzobispo de Toledo. En 1629-1630 pareció enfriarse la confianza del monarca en su valido, en parte por el giro negativo que iban tomando los acontecimientos bélicos en el norte de Europa y también con relación a Francia; pero superada esta crisis, Olivares conservó su privanza con mano firme. Durante el decenio de 1630 el ministro dirigió la construcción en las afueras de Madrid del palacio del Buen Retiro, que debía ser la muestra visible del esplendor de Felipe el Grande. El rey era un experto en arte y se trataba de exaltar su papel como mecenas en un marco adecuado para la vida de la corte. Pero la opinión pública vio en el nuevo palacio una costosa extravagancia, un despilfarro más de una corte barroca. Opinión muy similar a la que expresaban los ingleses sobre Carlos I y los franceses sobre Luis XIII. Para los críticos de los gobernantes el nuevo palacio era sólo un *gallinero,* otra estratagema de Olivares para tener al monarca aislado de la realidad y poder mantenerse en el usufructo del poder.

La escalada de la presión fiscal motivó una nueva negociación con las Cortes, que confirmaron el sistema de los millones. Se apeló a la propaganda para defender medidas de política económica como la devaluación del vellón. Quevedo, todavía vinculado a la estela del valido, dedicó unas coplas satíricas a quienes criticaban su política monetaria. Sólo en 1639 tuvo lugar la detención del poeta, no por el supuesto memorial colocado bajo la servilleta del rey, según quiere la tradición. El alza tributaria se cruzaba con otros problemas, como era el de las relaciones entre el poder secular y el eclesiástico. Olivares consiguió del clero donativos supuestamente voluntarios, lo que le valió críticas. Pero el grueso de la fiscalidad paraeclesiástica estaba sometida a una renovación temporal por parte del Pontífice, por algo este conjunto de impuestos era conocido con el nombre de las «tres gracias». Con el papa Urbano VIII, proclive a Francia, la negociación se hizo difícil. Las motivaciones concretas de la política in-

ternacional se unían a las tradicionales tensiones entre la Corona y la Iglesia. En esta ocasión, y con motivo de una embajada extraordinaria a la Santa Sede (1632), los consejeros de Felipe IV, laicos y eclesiásticos, elaboraron un tratado sistemático del regalismo español, un sumario articulado de los «abusos de Roma», destinado a ser durante mucho tiempo guía de los regalistas hispanos. La embajada del consejero de Castilla, Juan Chumacero y Sotomayor, y del obispo de Córdoba, fray Domingo Pimentel, marcan un hito en la historia de las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII. Como Pimentel, eran muchos los prelados que en esta polémica seguían el partido de la Corona contra el de la curia, como hizo el cardenal Borja, otro de los prohombres políticos del tiempo.

El esfuerzo bélico dio lugar a partir de 1625 (ataque inglés a Cádiz) a la organización de *milicias* que institucionalizaban las obligaciones defensivas de las ciudades de la corona de Castilla, dándoles un carácter permanente; a partir de 1635 las milicias fueron encuadradas en *tercios provinciales*.

Un estudio comparativo de los gobiernos de Olivares en España y de Richelieu en Francia debe tener en cuenta que hasta la fecha de 1640 el conde-duque tuvo que hacer frente a una oposición interior mucho más leve que el cardenal-ministro de Luis XIII. Las conspiraciones y sublevaciones nobiliarias fueron muy frecuentes en Francia, y las revueltas populares, endémicas. El gobierno francés lanzó sobre sus súbditos un diluvio de impuestos indirectos que no desmerecen en nada de la hacienda de Felipe IV. En cambio, Olivares sólo tuvo que enfrentarse a un movimiento de especial gravedad: la revuelta del País Vasco, concretamente de Vizcaya en 1632. Esta rebelión, como otras posteriores en la historia vasca, era un movimiento de oposición al poder central, y, al mismo tiempo, un fruto de las tensiones existentes en la propia sociedad vasca, por el proceso de aristocratización de instituciones de gobierno y grupos dirigentes; Olivares decidió en 1631 establecer un estanco o monopolio sobre la sal en toda la corona de Castilla. En Vizcaya, país gran consumidor de sal, se consideró una medida antiforal. En octubre de 1632 se produjeron tumultos en Bilbao. Ante la práctica inexistencia de aparato del poder central, la ira de los amotinados se dirigió contra los «traidores», contra los propios notables del señorío que traicionaban su libertad («vendían a la república») al aceptar los nuevos impuestos. La oposición social se marcaba claramente entre el pueblo y los «de capa negra», así como la apelación a la supuesta igualdad originaria de los vascos, identificados con los campesinos. Con todo, el motín fue limitado y la represión también. El odiado impuesto sobre la sal fue retirado. Se encargó la restauración del orden a un aristócrata de origen vasco. En 1634 se promulgó un perdón general con algunas excepciones. Hubo seis ejecuciones. El gobierno, como todos los del Antiguo Régimen, temía que el pueblo estuviera manipulado por grupos de oposición:

> parece muy premeditado y fomentado
> de los más poderosos que es lo que
> puede dar más cuidado

Durante el decenio de 1630-1640 pueden rastrearse en Portugal una serie de alzamientos populares de carácter tradicional. Las principales causas de resistencia eran el reclutamiento, los alojamientos militares y los impuestos sobre el consumo. La escalada fiscal hizo crecer el descontento. La tensión social y el sentimiento nacional se confundían. Los disturbios más graves fueron las «alteraciones» de 1637, que tuvieron su centro en Évora, pero que se extendieron por otras poblaciones del centro y del sur de Portugal. La crisis agrícola en el Alemtejo favoreció la agitación. El alzamiento se hizo en nombre del «pueblo» y se atacó a los estamentos privilegiados —alto clero y nobles— porque defendieron a los funcionarios reales. Se gritó contra los impuestos, en especial los de consumo. El bajo clero participó en la revuelta, en la que se profirieron acusaciones contra los consabidos «traidores» y contra el rey tirano.

En 1621, Felipe IV había encargado el gobierno de Portugal a una junta de cinco prominentes portugueses, aristócratas y prelados (sistema que ya había sido puesto en práctica por Felipe II), pero progresivamente se tendió a nombrar un solo gobernador. En 1634 se designó para este cargo a una princesa de sangre real, la propia sobrina del rey, Margarita de Saboya, duquesa viuda de Mantua. Su gobierno no pudo prevenir la rebelión del duque de Braganza (descendiente por vía ilegítima de los antiguos reyes de Portugal), que se proclamó monarca con el nombre de Juan IV (1 de diciembre de 1640).

Otros territorios de la monarquía española sufrieron en aquellos años amagos de secesión o dieron muestras de descontento. En los Países Bajos la muerte de la infanta Isabel Clara Eugenia (1632) señaló un momento peligroso para la presencia española. La deserción de altos mandos militares belgas, las asonadas populares y la posición pacifista de los Estados Generales, convocados por la propia infanta, hicieron difícil la posición española. Desde 1629 a 1632 la amenaza fue grave. La acción del marqués de Aytona y la llegada en 1634 del cardenal infante consolidaron la autoridad de Felipe IV en las «provincias obedientes» de Flandes.

La progresiva descomposición del sistema imperial español ha sido estudiada también en el reino de Nápoles. Allí las tensiones sociales propias de la prepotencia aristocrática y las dificultades económicas generadas por la coyuntura del siglo, se vieron incrementadas por el aumento de la presión fiscal exigido desde Madrid por el conde-duque, sobre todo después de la declaración de guerra a Francia (1635). Las consecuencias del incremento de la carga fiscal en el reino napolitano fueron peores, si cabe, que las que se producían en Castilla: impuestos sobre el consumo, venta de propiedades comunales, fortalecimiento de la aristocracia por la creación de nuevos señoríos, enriquecimiento de los

financieros, etc. Olivares envió como virreyes a hombres de su confianza, a su cuñado el conde de Monterrey y a su yerno el duque de Medina de las Torres (simultáneamente, su primo el marqués de Leganés era gobernador de Milán).

La peor evolución se produjo en Cataluña, donde el tiempo no había curado las heridas de las frustradas Cortes de 1626. Una nueva convocatoria de Cortes en 1632 quedó bloqueada desde el comienzo por una cuestión de precedencia y ceremonial. La terquedad con que la Corona y la ciudad de Barcelona defendían sus posiciones era un signo de cuán alejadas estaban las respectivas escalas de valores. En lo sucesivo la situación no cesó de deteriorarse; la suspicacia mutua, de crecer. El estallido de la guerra con Francia potenció los problemas como sucedió en toda la monarquía. Olivares creía que la inminencia de la amenaza francesa movería a las instituciones catalanas a un cambio de actitud, pero no fue así. Los sectores vinculados o dependientes del comercio pirenaico se oponían y burlaban los intentos de guerra económica del conde-duque. Desde 1638, la Generalidad adoptó una línea política crítica y obstruccionista. En 1639, la ciudad de Barcelona, que había mantenido una posición más pragmática y posibilista, se unió a aquella institución. El esfuerzo bélico en la frontera del Rosellón fue decepcionante. La recuperación de la fortaleza de Salses, en el límite con Francia, en los últimos meses de 1639 fue una nueva prueba del no entendimiento entre Olivares y Cataluña. Mientras los catalanes se enorgullecían de su esfuerzo y esperaban la recompensa consiguiente, Olivares se exasperaba ante la falta de colaboración de la población civil en el mantenimiento del ejército. La oposición legal que la *Generalitat* llevaba a cabo a partir del texto de la propia legislación del país llevaba a Olivares a formulaciones altamente impolíticas —aunque fueran reservadas— como de «¡lleve el diablo las constituciones!». Desde la toma de Salses (enero de 1640), la Generalidad, dirigida por el diputado eclesiástico Pau Claris, entró en conflicto con la autoridad virreinal por la cuestión de los alojamientos de tropa. El 18 de marzo fue detenido Francisco de Tamarit, diputado del estamento militar. A principios de mayo los campesinos se enfrentaron violentamente con las tropas. La reacción popular separó a Cataluña de la monarquía de Felipe IV y hundió para siempre las posibilidades de Olivares de alcanzar siquiera una paz honrosa.

22. LA ÚLTIMA LUCHA POR LA HEGEMONÍA EUROPEA

Durante la primera mitad del reinado de Felipe IV tuvo lugar una profunda crisis bélica, en la cual la Casa de Austria perdió la hegemonía europea que había detentado desde los días de Carlos V. De una parte se desarrolló la guerra de los Treinta Años (1618-1648), la lucha de la dinastía de los Habsburgo por imponer en Alemania la Contrarreforma y la autoridad imperial. En segundo lugar se reanudó —bajo nuevas perspectivas— la lucha entre la monarquía hispánica y la república de Holanda. En tercer lugar, la hostilidad entre Francia y España terminó arrastrando a ambas monarquías dentro del litigio general europeo e incluso lo sobrepasó.

La guerra exigía un nivel de gasto a la monarquía española en el preciso momento en que se contraían las bases de su riqueza tanto en España como en América. La opción por la guerra hacía, de hecho, inviable la política de reformas interiores. Pero en el pensamiento de los estadistas españoles del momento no había opción posible. La *reformación* en el interior era indisociable de la *reputación* en el exterior, es decir, del mantenimiento de una política de prestigio. Los gobernantes españoles del decenio de 1620 deseaban que la monarquía recuperase el prestigio que había disfrutado durante el reinado de Felipe II. El Rey Prudente se presentaba como el modelo a seguir para gobernantes que habían nacido —o se habían formado— bajo el reinado de aquel monarca.

Gobernantes e intelectuales eran conscientes de la magnitud del combate. Quevedo en su *Hora de todos* lo describe perfectamente. Se trataba de «mantener en la augustísima Casa de Austria la suprema dignidad de las águilas de Roma».

La propaganda oficial enfatizaba la lucha desigual mantenida por la monarquía contra enemigos muy diversos. El mismo Quevedo se refería a la envidia universal que los reyes extranjeros tenían a la «suprema grandeza de la monarquía de España». Sus escritos respiran el orgullo del ciudadano de una potencia imperial hacia sus émulos.

La política exterior de Olivares era en cierto modo una política defensiva, en la medida en que pueda serlo la de una potencia hegemónica. Su principal objetivo era la conservación de su imperio, pero esta finalidad se convertía en el afán por dominar las rutas de comunicación entre Italia, Flandes y Alemania, y por anular a los países que pudieran amenazar la delicada red de las comunicaciones imperiales que constituían el *camino español*. La defensa de la religión católica contra los protestantes y la solidaridad dinástica entre las ramas de la Casa de Austria suministraban una ideología que justificaba la expansión. Los Habsburgo de Viena representaban el brazo armado de la Contrarreforma en Europa central. La guerra entre España y Holanda conservaba, sobre todo en su apariencia, el aspecto de lucha contra los herejes calvinistas. Ambos frentes estaban muy interrelacionados. Holanda era cuartel general y retaguardia, política y económica, de los protestantes alemanes. La región del Palatinado del Rin no era sólo un territorio enemigo de la Casa de Austria, sino un punto clave en el camino de Flandes.

Algunos historiadores extranjeros —sobre todo John Elliott— han defendido la racionalidad del belicismo hispano, centrado en la conservación del imperio, ante una agresión real, y basado en unas posibilidades plausibles de victoria. Olivares podía vencer a Richelieu; éste es el mensaje que nos da Elliott después de realizar un estudio comparativo de la política de ambos gobernantes. Ninguna potencia de la época hubiera abandonado los Países Bajos sin luchar. Abandonar Flandes —ha escrito Braudel— era acercar la guerra a la propia España.

España y la guerra de los Treinta Años

La participación española en el conflicto centroeuropeo fue limitada pero efectiva. Existió un verdadero eje diplomático, político y militar, entre las cortes de Madrid y de Viena, dinamizado por los respectivos embajadores: el conde de Oñate en Viena y el conde de Khewenhüller en Madrid. España ayudó con dinero y tropas a la causa del emperador católico Fernando II. Todo el sistema imperial españolas colaboraba en el esfuerzo común. Las tropas españolas que participaron en la decisiva batalla de la Montaña Blanca contra los protestantes de Bohemia (1620) habían sido movilizadas desde Nápoles por el virrey duque de Osuna. El Palatinado fue ocupado en 1620-1621 por el ejército español de Flandes, dirigido por Spinola. Para mantener en relación las distintas partes del

conjunto imperial era necesario mantener expedito el *camino español*, especialmente los pasos de la Valtelina y la alianza con los cantones suizos católicos.

La estrecha alianza entre los Austrias madrileños y los vieneses se confirmó por medio de la ya tradicional política de endogamia. La hermana de Felipe IV, la infanta María, casó en 1631 con el archiduque Fernando, coronado ya en vida de su padre como rey de Hungría. La solidaridad entre las dos ramas de la dinastía se hizo visible en la victoria de Nordlingen (1634), alcanzada por los ejércitos reunidos del rey de Hungría y de su primo y cuñado Fenando, el cardenal-infante, que por última vez conducía un ejército victorioso a Flandes por el camino español. El pícaro Estebanillo González asistió escondido a la victoria de los «invencibles españoles», al grito de «¡Viva la Casa de Austria!»

La nueva guerra con Holanda

En 1621 terminó la Tregua de los Doce Años y no fue reanudada. Recomenzaron las hostilidades que se habían iniciado en 1568 y que debían durar hasta 1648, configurando el período que los holandeses llaman la guerra de los ochenta años. La guerra no fue debida sólo a España. En ambos países los partidarios de la confrontación se habían impuesto a los pacifistas. En 1619, la ejecución del gran político patriota holandés Oldenbarneveldt, acusado de traidor vendido a España y al catolicismo, fue una victoria del partido de la guerra dirigido por Mauricio de Orange. Por parte española la decisión de no mantener la paz revelaba la verdadera naturaleza que ahora revestía el conflicto. No se trataba de recuperar la soberanía sobre un territorio que se consideraba ya perdido ni de vencer a los herejes (aunque este tema continuaba resonando en la propaganda imperial). El problema fundamental era frenar la expansión colonial holandesa que se iba desarrollando a pesar de la tregua a costa del imperio colonial portugués en Asia.

La guerra contra Holanda fue esencialmente una guerra colonial y una guerra económica. Uno de sus campos de batalla fue el Brasil, que se convirtió en presa favorita de los holandeses. La victoria española en Bahía (1625) no impidió el posterior asentamiento de los holandeses en el noroeste del Brasil (Pernambuco, 1630). Cuando se intentaron negociaciones de paz, Olivares nunca pudo resolverse a ceder parte alguna del imperio portugués, por las consecuencias que podía tener en Portugal. En 1637, los holandeses ocuparon los puertos de la costa de Guinea y Angola, donde los portugueses obtenían a los esclavos negros, cuyo trabajo aseguraba la prosperidad de las plantaciones de azúcar brasileño. Una resonante victoria holandesa en Brasil en 1640 acabó de demostrar a los portugueses que Felipe IV no podía defender sus dominios y constituyó en cierto modo el prólogo de su separación.

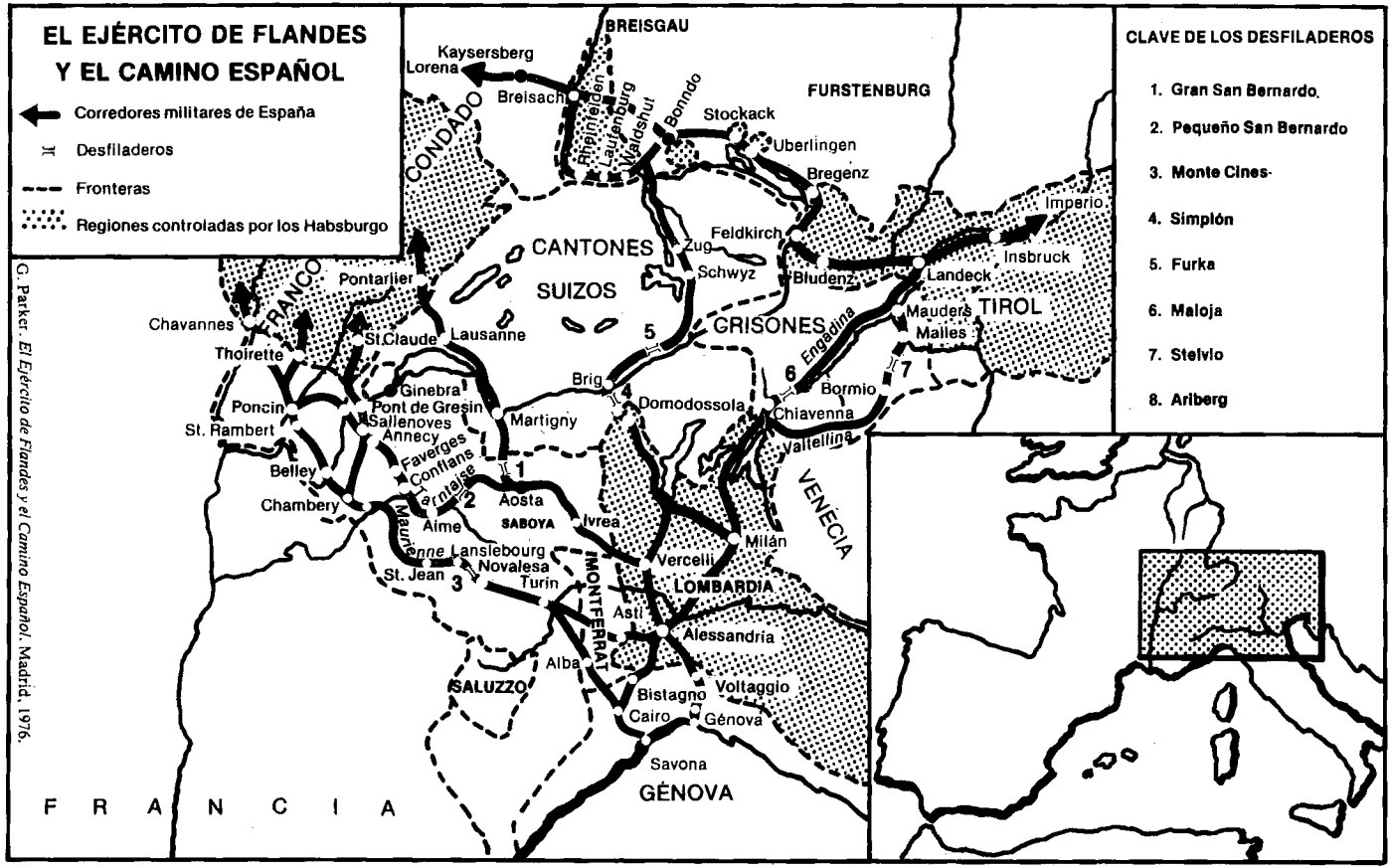

G. Parker. *El Ejército de Flandes y el Camino Español*. Madrid, 1976.

La guerra se libró también en el terreno económico. Se intentó forzar un bloqueo comercial de Holanda, cerrando a su comercio los puertos de España y los ríos del mar del Norte. En los primeros años el bloqueo infligió daños a la economía holandesa. Los «barcos del rey», los corsarios flamencos leales a Felipe IV, perturbaron la navegación holandesa y atacaron la pesca holandesa en el mar del Norte. La acción española no dejó de cosechar algunos éxitos entre 1621 y 1627. Durante una quincena de años se desarrolló un sostenido esfuerzo naval para controlar el mar del Norte.

Los primeros años de la guerra en Europa fueron favorables a las tropas españolas, dirigidas por una pléyade de generales, el más conocido de los cuales fue Ambrosio de Espínola, pero que comprendía un mayor número de aristócratas hispanos como el duque de Feria, don Gonzálo Fernández de Córdoba, don Francisco de Montcada, marqués de Aytona, etc. Se conquistaron algunas plazas en el Rin (julio de 1622). Se obtuvo el resonante triunfo de Breda (1625), pero no se consiguió penetrar el excelente dispositivo de defensa holandés. Durante los años 1626-1628 los triunfos imperiales en Alemania hicieron pensar en la posibilidad de organizar una fuerza militar «austriaca» en el Báltico que permitiera atacar por la espalda a Holanda. Se mantuvo un juego de alta política en el que entraban Dinamarca, Polonia y otros poderes bálticos. La prosperidad de Holanda se basaba de una parte en su control del comercio báltico; de otra, en su acceso a los circuitos coloniales. Pero los proyectos españoles no pudieron llegar a la práctica.

A partir de 1629 se produjo la contraofensiva holandesa. La actual frontera entre Holanda y Bélgica quedó establecida en el curso de aquella guerra. La caída de Bois-le-Duc (1629) y de Maestricht (1632), junto con la inestabilidad política acaecida en las «provincias obedientes», jalonaron la inflexión de la guerra en Europa, mientras también en el Brasil la toma de Pernambuco (1630) señalaba la nueva fortuna holandesa. Ya en 1628 el almirante Piet Heyn había logrado asestar un duro golpe a la *Carrera de Indias*, al capturar a la flota de México en Matanzas.

A partir de este momento, Olivares buscó una paz que no fuera demasiado deshonrosa, pero las condiciones holandesas siempre parecieron excesivamente duras. La entrada de Francia en la guerra (1635) dejó al ejército de Flandes, dirigido por el cardenal-infante, entre dos fuegos.

El lector de novelas picarescas puede leer en la vida de *Estebanillo González* el reflejo de la lucha llevada a cabo en condiciones tan difíciles. El camino español quedó roto en 1638. En 1639, la flota española fue destruida por la holandesa en la batalla de las Dunas. La guerra quedaba decidida. La separación de Portugal en 1640 hizo desaparecer el mayor obstáculo para la paz. La principal amenaza para el Flandes español se hallaba en el ataque francés desde el sur. Los mismos holandeses comenzaron a pensar en el interés de una posesión espa-

ñola que los aislase de un contacto directo con Francia. Habían descubierto que «Gallus amicus, sed non vicinus». En 1648, los tratados de Westfalia señalaron el fin de la hegemonía de la Casa de Austria. El tratado firmado en la ciudad alemana de Munister reconocía la independencia de la Provincias Unidas y le concedía ventajas comerciales en los puertos españoles.

Inglaterra

Durante la primera mitad del siglo XVII —y a diferencia de etapas anteriores y posteriores— España no tuvo que enfrentarse a una continuada hostilidad inglesa, debido fundamentalmente a la peculiar situación de aquel reino que llevó a la Revolución de 1640. Por ello, Jacobo I no salió en defensa de su yerno, el príncipe elector del Palatinado, desposeído de sus dominios por la intervención española, a pesar de la impopularidad que esta inhibición granjeaba al monarca entre la opinión pública protestante. Las buenas relaciones mantenidas durante el reinado de Felipe III culminaron en el proyecto de matrimonio del príncipe de Gales (futuro Carlos I de Inglaterra) con la infanta española doña María. El proyecto rozó lo novelesco al presentarse en Madrid el propio príncipe para conocer a su prometida y acelerar las negociaciones (1623). Las fiestas que la corte y la nobleza dieron en honor del huésped principesco pusieron punto final a los propósitos de austeridad del gasto cortesano de que había hecho gala el conde-duque. Por lo demás, la diferencia de religión hizó inviable el matrimonio. Carlos I, ya rey (1625), pasó a la hostilidad contra España, pero el fracaso del ataque inglés a Cádiz aquel mismo año fue uno de los grandes triunfos de «Felipe el Grande», celebrado por un magnífico cuadro de Zurbarán. En 1630 se llegó a la paz sin grandes dificultades. En lo sucesivo la posición inglesa con relación a España fue bastante positiva. En 1639 los puertos ingleses acogieron con benevolencia a la flota española acosada por los holandeses. En 1640, los gobiernos de Felipe IV en España y de Carlos I en Inglaterra intentaron una aproximación para aunar fuerzas ante Francia y Holanda, pero ambos regímenes, cada uno a su manera, se hallaban enfrentados a situaciones muy críticas e incapacitados para ofrecer ayuda.

La guerra con Francia

Desde 1624 rigió los destinos de la monarquía francesa el cardenal Richelieu, el privado de Luis XIII. La política internacional del cardenal-ministro era radicalmente opuesta a los propósitos hegemónicos de la Casa de Austria. Pero hasta 1635 no hubo un enfrentamiento abierto y generalizado entre ambas coro-

nas. Francia constituía el respaldo político y económico de Holanda y de quienes se oponían al triunfo de la Contrarreforma en el imperio. En lugar de una guerra abierta, hubo una serie de confrontaciones en puntos neurálgicos del «camino español». En 1625, el duque de Saboya Carlos Manuel I amenazó a la ciudad de Génova, aliada incondicional de España, pero la acción española le obligó a desistir. El «socorro de Génova» fue otra de las victorias de aquel *año maravilloso* para las armas españolas. También tuvieron resultado favorable las tensiones producidas con Francia en torno a la Valteliana. El tratado de paz firmado en Monzón en 1626 (durante la jornada aragonesa de Felipe IV) fue favorable a las aspiraciones españolas.

Muy distinto fue el desenlace de la guerra librada por la sucesión del ducado de Mantua (1628-1630). La entronización de la dinastía francesa de Nevers en aquella estratégica posesión italiana movió al gobierno español a intervenir en favor de otros candidatos. Dada su escasa base jurídica, fue la única guerra que Felipe IV se arrepintió de haber iniciado. Coincidió con la inflexión del conflicto en Flandes e hizo inútiles las medidas económicas de 1627-1628. Sobre todo fue una prueba de fuerza fracasada ante Francia. Sin llegar a un rompimiento directo, la intervención militar francesa frustró los planos españoles e hizo presente a los estados italianos la nueva voluntad de intervención en la península. A partir de 1630 se produjo también el giro decisivo en la guerra de los Treinta Años. La intervención del ejército sueco arruinó en dos campañas los resultados de diez años de victorias habsbúrgicas. Una vez más Viena tuvo que confiar en el apoyo de España. El duque de Feria en 1633 y el cardenal-infante en 1634 remontaron el camino español con destino a Flandes e intervinieron en Alemania. Los suecos fueron vencidos en Nordlingen. Con esta victoria parecía que iba a lograrse en Alemania una paz aceptable para ambas partes, dejando atrás las fáciles ilusiones de una aplastante solución católica. En este momento la tensión latente entre Francia y España pasó de una guerra *cubierta* a una guerra *abierta*. El estallido de las hostilidades (1635) supuso para ambos estados un incremento de la presión fiscal y un recrudecimiento de la oposición a la política belicosa de los ministros. En aquel momento, Felipe IV daba hospitalidad a los miembros de la familia real francesa que estaban disconformes con la política de Richelieu, incluyendo a la propia reina madre, María de Médicis, y al duque de Orléans, presunto heredero de la Corona. En el decenio anterior, el catolicismo militante de Olivares no le había impedido prestar ayuda a los calvinistas franceses en lucha con su católico soberano.

La declaración de guerra hecha por Luis XIII a la monarquía española fue acompañada por una eficaz acción de la propaganda por ambas partes. Richelieu era un verdadero maestro en el arte de influir en la opinión pública por medio de un equipo de intelectuales a su servicio. Olivares no le iba a la zaga. Los defensores de la causa española en 1635 comprendían hombres de especial rele-

vancia en el campo de la historia del pensamiento. Entre ellos el flamenco Cornelio Jansen, quien bajo su nombre latinizado de Jansenius encabezó una importante corriente teológica en la Iglesia católica de los siglos XVII y XVIII. Su obra *Mars gallicus* se inserta plenamente en la polémica. Por parte española el nombre más destacado fue el de Quevedo, acompañado por una pléyade de autores menores [1]. Los propagandistas españoles enfilaron sus cañones o plumas más contra Richelieu que contra Luis XIII. Para ellos el cardenal-ministro era en realidad un seguidor de Maquiavelo, un secuaz de la *razón de estado* que prefería el engrandecimiento de su país a la victoria de las armas católicas contra los herejes. Este tipo de razonamiento era muy propio del pensamiento español del momento, a la búsqueda de una *política cristiana,* y sintonizaba con el programa de los *devotos* franceses, pero contenía una idealización de la política española que se movía también por objetivos concretos de dominio —o de defensa— político y económico. Al principio, la suerte de las armas pareció inclinarse hacia España. 1636 fue el año de Corbie. La caballería del cardenal-infante avanzó desde los Países Bajos hasta la mencionada ciudad francesa, provocando el pánico en París, mientras las tropas imperiales penetraban en Borgoña. En su *Hora de todos* Quevedo amenazaba a Luis XIII con un nuevo desastre de Pavía si se atrevía a invadir Italia. Pero pronto los ejércitos franceses pasaron a la ofensiva en diversos frentes. En Italia contaban con un apoyo dentro del ducado de Saboya que les permitía amenazar al Milanesado. En el Rin, la ocupación de Alsacia (1634) y la toma de Breisach (1638) dejaban aislado al cardenal-infante en Flandes. En la frontera española, aunque los franceses fracasaron en el sitio de Fuenterrabía (1638) y perdieron a principios de 1640 la plaza fronteriza de Salses, que habían conquistado en el Rosellón, habían conseguido forzar la máquina de guerra española. La flota francesa fue también causa de preocupación, sobre todo en el Cantábrico.

Mil seiscientos cuarenta fue un año crucial y nefasto para el esfuerzo de guerra español. En el norte se perdió la ciudad de Arras, capital del condado de Artois, el territorio más meridional de los Países Bajos españoles. En la península la separación de Cataluña y Portugal representaba un golpe terrible e irreparable. Durante diecinueve años, Cataluña se convirtió en campo de batalla entre los ejércitos de ambas monarquías. Pero fue en Flandes donde se libraron las batallas decisivas. En mayo de 1643, unos meses después de la muerte de Richelieu y de la caída de Olivares, los tercios españoles sufrieron una rotunda derrota en Rocroy. En 1646, los franceses tomaron Dunkerque, la base del cor-

[1] Véase una crítica —aun moderada— de Quevedo, de Luis XIII: «le presumo astuto político y en su interior es conmodista y que tiene sus conveniencias por evangelios». Quevedo resume en pocas palabras el sentido de la contienda. «Los protestantes de Alemania pretenden que el emperador sea hereje. A éstos les fomenta el Rey Cristianísimo, haciendo como que no lo es, y desateniéndose de Calvino y de Lutero. Opónese a todos el Rey Católico...»

so flamenco. En 1648, una nueva victoria ganada en Lens precedió a la firma de la paz de Westfalia.

Sin embargo, los tratados de paz que se firmaron en las ciudades de Munster y Osnabrück dejaron al margen la hostilidad entre Francia y España. Por causa de la presencia francesa en Cataluña las hostilidades continuaron hasta 1659, mientras que la lucha contra la independencia de Portugal se prolongó hasta 1668. El ciclo bélico iniciado en 1621 bajo la égida de Olivares (o de sus predecesores en 1618) representó para los dominios de la monarquía española más que una guerra de Treinta Años.

23. LA CRISIS DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1640-1665)

Olivares consideró que el año 1640 había sido el más desgraciado en la historia de la monarquía. La rebelión de Cataluña abrió un ciclo en el que Portugal se separó de la monarquía española, mientras se perdía definitivamente la hegemonía europea. La política de prestigio del conde-duque se había producido precisamente en los momentos de mayor intensidad de la crisis económica. La presión fiscal permitió durante un cierto tiempo mantener el esfuerzo de guerra, pero la falta de una solución militar agravó los problemas internos.

La rebelión de los catalanes

Durante los primeros meses de 1640 se produjo en las comarcas del nordeste de Cataluña un violento alzamiento popular contra los tercios que habían participado en la campaña del Rosellón. Los choques entre soldados y paisanos por cuestiones de alojamiento eran endémicos en la sociedad del siglo XVII, pero la Cataluña del momento se hallaba sensibilizada por el distanciamiento entre el gobierno real y las clases privilegiadas del Principado. Una vez expulsados los tercios, el descontento popular se dirigió contra las oligarquías locales, motejadas de *traidores*. El momento culminante del movimiento popular fue la jornada del Corpus (7 de junio de 1640), cuando una multitud calificada de *segadores* se adueñó de Barcelona y dio muerte al virrey, conde de Santa Coloma. A partir de esta fecha la administración real en el Principado entró en un proceso de di-

solución, mientras la agitación popular alcanzaba su apogeo, bajo la dirección de jefes anónimos o mitificados, como el llamado «maestre del campo catalán» o el «capitán general del ejército cristiano». Mientras tanto, la Generalidad o Diputación constituyó un embrión de gobierno, asumiendo la convocatoria de una Junta de Brazos (no podía llamarse Cortes, por no haber sido convocada por el monarca) que se reunió en el mes de septiembre. Bajo la dirección del diputado eclesiástico, el canónigo Pau Claris, los Brazos o estamentos autorizaban el reclutamiento de tropas para resistir una probable intervención armada del ejército real. Paralelamente Claris inició negociaciones secretas con agentes franceses para conseguir ayuda militar. La intervención armada del ejército real, mandado por el marqués de los Vélez [1], precipitó la situación. Tortosa y Tarragona fueron ocupadas sin dificultad, pero la amenaza de una victoria militar de Olivares llevó a la Junta de Brazos a proclamar una república catalana, y ante la inviabilidad de la fórmula, a reconocer a Luis XIII de Francia como conde de Barcelona (enero de 1641). La derrota del ejército de los Vélez en la batalla de Montjuich (26 de enero de 1641) señaló el fracaso de la rápida intervención militar y significó la consolidación de la revuelta.

El curso de la guerra nos muestra alguna de las características de los conflictos bélicos en el siglo XVII, cuando las plazas fuertes podían resistir largo tiempo en un país hostil. Las tropas de Felipe IV se mantuvieron en Perpiñán hasta 1642 y en Rosas hasta 1645. Otra plaza importante fue Lérida, que se había adherido calurosamente a la rebelión en 1640. Las tropas franco-catalanas invadieron las vecinas comarcas aragonesas hasta el Cinca. En 1642, el ejército real, mandado precisamente por un primo de Olivares, el marqués de Leganés, fracasó estrepitosamente en su intento de conquistar la ciudad. Sin embargo, Lérida pasó en 1644 a la obediencia de Felipe IV y resistió en los años siguientes los ataques del general francés Condé, el vencedor de Rocroy. En 1648-1650, los franceses ocuparon Tortosa, pero no pudieron tomar Tarragona. También se combatió por mar; los corsarios mallorquines luchaban contra franceses y catalanes.

A pesar de los solemnes pactos firmados en 1641 con Luis XIII (tratado de Peronne), la administración catalana autónoma quedó subordinada a los virreyes franceses. La base social del nuevo régimen se redujo progresivamente. La alta nobleza permaneció en su mayoría fiel a Felipe IV y se vio obligada a exiliarse; el 50 por 100 de los señoríos del Principado fue confiscado o concedido a partidarios de Francia. Cabe pensar en que toda la rebelión tuvo un marcado carácter antiaristocrático, pero el régimen señorial no fue abolido y se produjo una generosa concesión de títulos de pequeña nobleza. A pesar de ello la oposición crecía, como se hizo ostensible en 1644 en el caso de Lérida. En 1645,

[1] D. Pedro Fajardo había sido virrey de Valencia (1631-1635) y poseía importantes señoríos en Cataluña como heredero de la casa de Requesens.

el virrey francés ordenó la detención del diputado eclesiástico por desafecto a la nueva situación (algo que no se había atrevido a hacer Olivares en 1640) y la ejecución de un *oidor* de la *Generalitat*. Sin embargo, la presencia militar francesa era fuerte y se mantuvo hasta 1652. El país se encontraba afligido por la peste y la inflación. Los generales franceses pudieron mantenerse en Barcelona por espacio de una año a partir de la gran ofensiva de don Juan de Austria y del marqués de Mortara en 1651.

La caída de Olivares

La situación geográfica de la rebelión catalana y su conjunción con el enemigo francés hicieron que el gobierno de Felipe IV diera prioridad al frente oriental y dejara en segundo lugar el sometimiento de la rebelión portuguesa, confiando en que su propio aislamiento geográfico hiciera más factible su recuperación cuando las circunstancias fueran menos acuciantes. Para la mentalidad de los políticos españoles de la época, Portugal era una parte integrante de España, de la antigua Hispania, de la misma forma que lo era Cataluña. Esta opinión oficial o semioficial se refirió siempre al rey Juan IV de Braganza como un usurpador, como «el tirano» de Portugal. Hubo nobles portugueses que permanecieron fieles a Felipe IV tanto en Portugal como en Castilla. Portugal, que no había podido defender su imperio en unión con España, a partir de 1640 pudo hacer frente a ésta y al mismo tiempo a los holandeses, recuperando Brasil y Angola, aunque tuvo que perder casi todo su imperio en Asia: Malaca en 1641 y Ceilán en 1656. También perdió Portugal el dominio de Ceuta, plaza conquistada en 1415 y que a raíz de la separación quedó bajo soberanía española. Portugal gozó de una ayuda discreta, pero a la larga eficaz por parte de las potencias europeas enemigas de España: Francia e Inglaterra fundamentalmente. En cuanto a las hostilidades con España dieron lugar a una larga guerra de fronteras. En 1641 fracasó la intervención militar dirigida por el conde de Monterrey, pariente de Olivares. En 1644, una victoria portuguesa en Montijo aseguró la independencia por el momento, aunque Felipe IV nunca renunció a la recuperación de aquel reino.

Las rebeliones de Cataluña y Portugal tuvieron un efecto disgregador ante el conjunto de la monarquía. Especialmente grave fue la repercusión en Andalucía, debido a la situación crítica por la que atravesaba el comercio sevillano y a la presencia de una nutrida colonia portuguesa en aquella ciudad. Un panfleto de la época, tras referirse a la desastrosa situación del país, terminaba con estos inquietantes versos: «*¿Qué se le da a Sevilla ser más de Portugal que de Castilla?*» En estas circunstancias se descubrió una conspiración nobiliaria de dos miembros de la familia Guzmán, el duque de Medinasidonia y su primo el marqués de Ayamonte para alzarse con el poder en Andalucía con ayuda portuguesa

(1641). Animaba a ambos conspiradores su parentesco con la nueva reina de Portugal, Luisa de Guzmán, hermana del propio Medinasidonia. También podían estar influidos por el resquemor general aristocrático contra las peticiones fiscales del gobierno. La conspiración estuvo pésimamente manejada y fue desarticulada con facilidad. Aparte de la lealtad de los súbditos del duque a su señor, no había una base popular, aunque no faltaban en Andalucía motivos de descontento, como se demostró pocos años después. La conspiración afectó mucho al conde-duque por tratarse de miembros de su propio linaje. Medinasidonia fue confinado de por vida en Castilla la Vieja y perdió el importante señorío de Sanlúcar de Barrameda. Ayamonte, considerado el cerebro de la conspiración, fue ejecutado en 1648.

La existencia de dos frentes bélicos en la misma Península obligó a un incremento de la presión fiscal y del esfuerzo bélico en general. Por primera vez en muchos años se sufría la guerra en suelo propio, tal como señalaba una sátira: *«todo es flamenco país / y todo cuarteles es»*. Se volvió a manipular el vellón y se apeló al sacrificio de todas las clases sociales. A la nobleza se le pidió un servicio militar de acuerdo con sus orígenes, pero el intento de movilización de la nobleza castellana para la guerra de Cataluña resultó en líneas generales un fracaso. El gobierno acosaba a la nobleza con donativos en dinero, pleitos a las rentas públicas enajenadas y proyectos de nuevos impuestos que no respetarían los bienes de la aristocracia. En 1642, el estado de opinión que prevalecía entre los nobles era netamente opuesto al conde-duque Olivares. Los grandes abandonaron ostensiblemente el ejercicio de sus funciones palatinas. Olivares quedaba aislado con los elementos más leales. Algunos de sus gestos servían para dar más armas a sus enemigos. Así sucedió con la legitimación de su hijo natural llamado don Enrique Felipe de Guzmán, pero que para la sátira era *Julianillo Valcárcel*.

Un alud de panfletos se abatió contra la figura del conde-duque. El monopolio del poder de que había disfrutado se contrastaba con la pobreza de los resultados que había obtenido, más aún con el desastre a que había conducido a la monarquía. El fracaso de la «jornada de Aragón» o expedición contra Cataluña de 1642 fue determinante. A pesar del esfuerzo realizado para reunir un ejército y de la presencia del propio rey y del valido, el ejército fue derrotado ante Lérida. Al mismo tiempo se producía una nueva y violenta devaluación del vellón. Ante la hostilidad creciente de la que participaba la propia reina Isabel de Borbón y el fracaso de su política, el conde-duque pidió permiso al rey para retirarse del gobierno, lo que le fue concedido (enero de 1643). Pasó a residir fuera de la corte y murió casi loco en 1645.

La caída de Olivares no representó un cambio completo de los grupos en el poder, como había significado su acceso en 1621. Hubo algunos cambios en altos cargos de la administración. Cesaron el inquisidor general y el presidente

del Consejo de Castilla. Especialmente sonada fue la desgracia del protonotario Villanueva, quien terminó procesado por la Inquisición. En cambio, José González se consolidó como hombre indispensable en hacienda y permaneció en el poder hasta su muerte. El grupo de familias que daba soporte a Olivares continuó rigiendo los destinos de la monarquía, en especial la familia Haro. Unos de los factores de la caída del conde-duque había sido don García de Haro, conde del Castrillo. Sobrino de este personaje y del mismo Olivares era don Luis Méndez de Haro, nuevo valido del rey y primer ministro de la monarquía durante dieciocho años. De carácter muy distinto al de su predecesor, este «suave Haro» o «Haro hueco» para sus críticos dirigió el estado sin gran oposición de la nobleza, ya que la política de Olivares a este respecto quedó archivada. La Corona no podía gobernar sin la colaboración de la gran aristocracia tradicional. Haro fue un valido poco dominador, sin programas específicos de gobierno, que tuvo que llegar a una situación de paz mediante la aceptación de la derrota y a dar a la monarquía una nueva orientación tanto en el exterior como en el interior.

El nuevo valido no tenía aquel ascendiente sobre el monarca de que había disfrutado Olivares. Felipe IV era ya un hombre maduro y desengañado, que atribuía los fracasos a un castigo divino por su desordenada conducta personal. En estas circunstancias ejerció una gran influencia sobre él una monja con aspiraciones místicas. Sor María de Ágreda, la madre Ágreda, desde su convento en esta ciudad castellana situada en la raya o frontera de Aragón, mantuvo durante muchos años una nutrida correspondencia con el monarca, al que aconsejaba no sólo en el orden personal sino en el político. Las ideas políticas de la madre Ágreda, aunque muy simples, respondían a algunas de las aspiraciones globales del momento. Pueden resumirse en tres puntos: *a)* no confiar en ningun privado; *b)* mantener paz con los príncipes cristianos, y *c)* respetar la autonomía de los distintos reinos de la monarquía, es decir, el reverso del programa de Olivares. Algunas de estas ideas eran compartidas, por ejemplo, por Juan de Palafox, personaje importante por su intervención en la polémica regalista, obispo de Osma (en la misma provincia de Soria). Palafox aconsejaba también el respeto a las autonomías de los distintos reinos «gobernando a los catalanes en catalán» y por la misma norma a los demás pueblos de la monarquía. Las misma ideas exponía el jesuita aragonés Baltasar Gracián.

Después de la caída de Olivares el rey había reanudado sus relaciones con las Cortes de la corona de Aragón. En 1644, tras la recuperación de Lérida, había jurado con toda solemnidad observar las constituciones de Cataluña. En 1645 celebró Cortes en el reino de Valencia y en 1646 lo hizo en el de Aragón. Había imperativos para hacerlas. Había concluido la vigencia del servicio votado en 1626 y convenía hacer jurar como heredero al príncipe Baltasar Carlos [2].

[2] Sin embargo, el príncipe murió en la misma Zaragoza en 1646.

El resultado de estas Cortes es altamente significativo para comprender el sistema de equilibrio alcanzado entre la Corona y los estamentos. En Valencia se llegó a perfilar un método que hizo innecesaria en el futuro la celebración de Cortes. Los propios estamentos crearon una *Junta de Leva* que aseguraba el reclutamiento de tropas y una *Junta de Contrafueros* para remediar los agravios. También en Aragón la Corona fortaleció sus posiciones políticas, aunque las cortes votaron leyes que pretendían resolver algunos de los problemas del país (por ejemplo, el creado por los inmigrantes franceses). En general, la pequeña nobleza mejoró su posición al crearse plazas de consejeros de capa y espada tanto en el consejo de Aragón como en la audiencias, e incrementó su integración en el sistema político general de la monarquía.

UN SEGUNDO CICLO REVOLUCIONARIO

El acuerdo conseguido entre la Corona y las aristocracias regionales en las Cortes no evitó las tensiones sociales y políticas en diversos reinos. Entre 1647 y 1652 diversas partes de la monarquía hispánica se vieron afectadas por tensiones y rebeliones fundamentalmente populares, aunque no faltaron participaciones nobiliarias. Estos movimientos se sitúan en una coyuntura económica gravísima que afectó a toda Europa y que produjo estallidos de radicalización social en muy diversos estados, desde Inglaterra a Moscovia y desde Sicilia hasta Holanda, pasando por la Fronda, rebelión que sin duda perjudicó a la monarquía francesa en su enfrentamiento con la española.

En 1641 se había destituido al virrey de Aragón, el napolitano duque de Nocera, por considerársele dudoso ante la rebelión catalana. La permanencia de un ejército real acantonado en Aragón dio lugar a reacciones populares semejantes a las de Cataluña, como la matanza de los soldados valones en Zaragoza en 1643. En 1648 se descubrió la conspiración de un aristócrata aragonés, el duque de Híjar, para proclamarse al rey de Aragón. Híjar era en realidad un aristócrata gallego, del linaje de los Sarmiento, que había heredado un título aragonés; se había manifestado siempre enemigo de Olivares y comprensivo ante la resistencia catalana.

El reino de Valencia atravesó en los años 1646-1648 una situación prerrevolucionaria, debido al esfuerzo de guerra, a la existencia de un agudo bandolerismo y a la lucha de facciones en el mismo seno del municipio de la capital. La hostilidad entre bandos era muy compleja y comprometía a los aristócratas de más alto rango y a los funcionarios reales, sin que le pueda asignar un significado social concreto. La acción de los virreyes fue hábil y consiguió desactivar una situación conflictiva, en la que no faltaban exhortaciones a la rebelión, a veces con el ejemplo de Cataluña, pero sobre todo con lo acontecido en Sicilia y Nápoles.

La rebelión de Palermo en 1647 y de Nápoles en 1647-1648 se dirigían primariamente contra la situación social y económica de aquellos reinos, pero ponían en discusión también la presencia de la soberanía española. En la revuelta de Palermo un motín de subsistencias evolucionó hasta cuestionar la naturaleza del gobierno municipal y los privilegios de la nobleza. Los líderes populares buscaban el apoyo de la autoridad virreinal, que a la postre era solidaria del orden nobiliario. La rebelión de Nápoles fue más duradera (de julio de 1647 a abril de 1648) y mucho más compleja. La situación del reino se había agravado con motivo de la guerra general. Desde 1642 se había dejado de convocar el Parlamento (un nuevo paralelismo con Valencia). El movimiento popular se inició contra los impuestos sobre los comestibles y cristalizó en un líder popular, Massaniello, el cual, a pesar de su breve trayectoria pública, ha pasado a la mitología de las revoluciones. La muerte violenta de Massaniello (¿a manos de sus propios camaradas? ¿de agentes del virrey?) no detuvo el impulso revolucionario, que pretendía disminuir el poder de la nobleza, tanto en las ciudades como en los señoríos, manteniendo un acuerdo con la autoridad virreinal. Cuando fracasó un contragolpe del virrey, se proclamó una república napolitana (octubre) bajo una lejana influencia francesa. En abril de 1648, las tropas españolas restauraron la autoridad y liquidaron el movimiento. En lo sucesivo se mantuvo un difícil equilibrio entre el gobierno español y la aristocracia napolitana. El movimiento no había sido homogéneo. En Sicilia la rebelión de Palermo producía por rechazo la fidelidad de Messina, la ciudad rival. Tanto en Sicilia como en Nápoles hubo pequeños grupos aristocráticos que buscaron la protección francesa para un movimiento insurreccional. La autoridad española estuvo representada en principio por los virreyes marqués de los Vélez y duque de Arcos, ambos con experiencia en los problemas de la corona de Aragón. La reacción en Nápoles estuvo dirigida por el conde de Oñate, pero sirvió para conceder su primer mando a don Juan José de Austria, hijo natural del rey, quien obtuvo el título de general de la mar y virrey de Sicilia. En Cerdeña, a partir de 1649, tuvo lugar una verdadera guerra entre dos facciones nobiliarias, y en el parlamento, de 1654-1656, se intentó presionar al gobierno en la concesión del *donativo* o servicio para conseguir las reivindicaciones expuestas.

Simultáneamente se produjo en Andalucía un conjunto de disturbios urbanos de motivación básicamente socioeconómica. Se extendieron por lo menos de 1647 a 1652, en el momento en que la depresión económica era agravada por la peste. La causa fundamental de los disturbios fue la escasez de alimentos, pero también jugaron su papel la fuerte inestabilidad de la moneda de vellón y la crisis industrial que afectaba al artesanado sedero de las capitales. Incluso clases medias y altas se veían perjudicadas por el recorte en el pago de la deuda del estado representada por los juros. Las «alteraciones» se dieron en las tres grandes capitales: Granada, Córdoba y Sevilla, y en un gran número de villas situadas

predominantemente entre estas ciudades. Uno de los primeros movimientos fue el producido en 1647 en Lucena, villa de señorío, como muchas otras que se vieron afectadas. El núcleo de los rebeldes estaba formado por el artesanado urbano. Sus acciones en general fueron moderadas, sin ningún trasfondo político. Pasado el estallido inicial a la búsqueda de alimentos, se limitaban a sustituir al corregidor por algún caballero local que gozara de popularidad. El motín más importante fue el de Sevilla, que costó unos cien muertos (1652). El resultado de las alteraciones fue nulo. La autoridad fue restaurada y las concesiones hechas a petición popular sobre política de precios y abastos fueron anuladas.

A lo largo del decenio 1650-1660 continuó la conflictividad social, los pasquines contra el gobierno y los tumultos populares. Las clases privilegiadas eran las primeras en dar ejemplo de desobediencia, comenzando con los motines de clérigos, en la corte y en Sevilla, amparados por el fuero eclesiástico. De todos los tumultos registrados por el diarista Jerónimo de Barrionuevo sólo uno se refiere a un movimiento antiseñorial. En todos los demás casos se trataba de movimientos antifiscales, lo que confirma la hipótesis de Roland Mousnier sobre el sentido de las rebeliones populares en la Francia del siglo XVII. La animosidad popular se centraba en el impuesto de los millones. El mencionado Barrionuevo da noticias de numerosos tumultos contra el impuesto desde Andalucía y Murcia hasta Galicia en los años 1650-1660. Los eclesiásticos se oponían a los millones en defensa de su inmunidad privilegiada y se contaban entre los grandes defraudadores.

El fin de una gran potencia

Las dificultades de Francia durante la Fronda facilitaron el retorno de Cataluña a la monarquía de Felipe IV. El cansancio del país tras más de diez años de guerra y el descontento hacia el dominio francés llevaron a un acuerdo firmado en 1652 entre la ciudad de Barcelona y el virrey, que era precisamente don Juan José de Austria. La rendición de la ciudad de Barcelona trajo aparejada la de la mayor parte de municipios. El acuerdo se basaba en un pacto y un perdón que sólo excluía a los más declarados seguidores de Francia, quienes constituyeron o conservaron su gobierno en Perpiñán. El sistema político catalán fue conservado en sus rasgos fundamentales, pero se introdujeron modificaciones significativas que permitían al monarca controlar indirectamente las instituciones autónomas a través del sistema insaculatorio. También se fortaleció la presencia del ejército real.

La permanencia de don Juan de Austria en Cataluña durante tres años le ganó un grupo de leales entre la nobleza. Desarrolló una labor política y militar importante, dado que la guerra continuó asolando las comarcas del norte del Prin-

cipado durante siete años. En 1653 convocó un Parlamento General que concedió los impuestos necesarios para la prosecución de las hostilidades.

La Fronda permitió también una mejora de posiciones frente a Francia en otros ámbitos europeos, tanto en Flandes como en Italia. Además pasó al servicio de España el famoso príncipe de Condé. Pero la situación no evolucionó en sentido favorable. No se podía contar con ninguna ayuda de la Casa de Austria, neutralizada por la la Paz de Westfalia. Esta situación produjo un cierto resquemor en círculos gubernamentales españoles, después de tantos sacrificios hechos en favor del imperio, y predispuso a un acuerdo con Francia. Mayor gravedad tuvo la intervención de Inglaterra, unida y poderosa bajo el gobierno de Oliver Cromwell. La intervención inglesa fue decisiva sobre todo en el ámbito americano. En 1655, los ingleses se apoderaron de la isla de Jamaica, que estaba prácticamente abandonada por España. En 1657, el almirante Blake capturó en Tenerife a la flota española que volvía de América. Durante tres años el comercio americano quedó colapsado, así como las llegadas de plata. En 1658, el ejército de Flandes fue derrotado por los franceses. Era la primera derrota de don Juan de Austria, a quien se había concedido el gobierno de los Países Bajos. El armisticio llegó en 1659 cuando los franceses se aproximaban a Bruselas.

La Paz de los Pirineos señaló el fin de la hegemonía española sobre Europa. Cerró el ciclo iniciado por Olivares y en concreto contra Francia a partir de 1635. Las cláusulas territoriales no pueden considerarse especialmente gravosas si se considera que los territorios cedidos a Francia —el Artois y el Rosellón— estaban ya perdidos desde 1640; de todas formas, la pérdida del último territorio fue especialmente sentida en Cataluña, donde la comarca de la Cerdaña quedó artificialmente dividida. Felipe IV hizo gala de su espíritu caballeresco, consiguiendo de Luis XIV el restablecimiento de Condé en sus dignidades. La paz se confirmó con un matrimonio regio, el de Luis XIV con la infanta española María Teresa, hija del primer matrimonio del monarca. Aunque la infanta renunció a sus posibles derechos a la sucesión española (bastante comprometida en aquellos momentos), este matrimonio se halla en la base de la futura entronización de los Borbones en España. En 1660 ambas cortes se entrevistaron en la Isla de los Faisanes, en el río Bidasoa, para proceder a la celebración del matrimonio regio. Ulteriores negociaciones precisaron el tratado fronterizo en Cataluña (1660) fijando una *frontera lineal* (con el enclave aún existente de Llivia). España había conseguido que Portugal quedara excluido del Tratado de los Pirineos.

Felipe IV esperaba que la conclusión de las hostilidades en Europa permitiría la recuperación de Portugal, aunque los augurios no eran buenos. En 1658, los portugueses habían puesto sitio a Badajoz, y aunque habían sido obligados a levantarlo por la llegada de un ejército mandado por el mismo don Luis de Haro, terminaron por vencerle en Elvas (1659). La monarquía española hizo

nuevos esfuerzos monetarios y fiscales para costear la conquista de Portugal. Pero este país contaba con la ayuda declarada de contingentes franceses e ingleses. Un ejército español mandado por don Juan de Austria, después de algunos fáciles éxitos iniciales, fue vencido en Ameixial (1663) por el general francés Schömberg. Una nueva y definitiva derrota en Villaviciosa o Montesclaros (1665) amargó los últimos días de Felipe IV. Pero no se reconoció la independencia del vecino país hasta el Tratado de Lisboa (1668) después de la muerte del monarca.

En 1661 murió don Luis de Haro. Era un momento poco propicio a la figura de los validos. Luis XIV en Francia, a la muerte del cardenal Mazarino, declaró que él sería su propio primer ministro. Lo mismo había proclamado Felipe IV tras la caída de Olivares, pero ahora ya no puso su confianza en una persona determinada. Diferentes personajes participaron a la vez en la dirección de la política española en los últimos años del reinado. Uno de ellos era el conde de Castrillo, un político con amplia experiencia en política interior y también en el virreinato de Nápoles. Otro aspirante pertenecía también al entorno de Olivares: el duque de Medina de las Torres, personaje importante en la definición de la política exterior española desde su puesto de consejero de Estado. También tenía un amplio conocimiento de la diplomacia europea don Gaspar de Bracamonte, conde de Peñaranda, negociador de la Paz de Westfalia (virrey de Nápoles y presidente del consejo de Indias al igual que Castrillo). Durante los últimos años del reinado de Felipe IV el gobierno español evolucionaba hacia una cierta dirección colectiva, integrada por los aristócratas y prelados que formaban parte de los grandes consejos de la monarquía.

A pesar de su mala salud, el rey realizó un verdadero esfuerzo por atender la administración del estado, en la ilusión de que una dedicación personal más intensa podía poner remedio a la desastrada situación de la monarquía. En 1664, Felipe IV convocó a las Cortes de Castilla para que juraran al príncipe Carlos como heredero, pero el rey murió antes de que las Cortes se reunieran, y en lo sucesivo no lo hicieron. Nuevas interpretaciones sobre el fenómeno sugieren que la resistencia de las Cortes castellanas en la sesión de 1660-1664 fue la causa de que dejaran de convocarse en lo sucesivo. A través de la comisión de millones, la Corona y la oligarquía urbana obtenían sus respectivos objetivos: la prórroga de los servicios y la concesión de mercedes.

24. EL REINADO DE CARLOS II (1665-1700)

La vida política española durante el reinado de Carlos II estuvo muy influida por el estado de salud física del monarca y el problema de su sucesión. Carlos II era hijo de Felipe IV y su segunda esposa Mariana de Austria, hija del emperador Fernando III y la infanta María de España. Con esta boda la endogamia de los Habsburgo llegaba a extremos inconcebibles (el propio Felipe IV era hijo de una archiduquesa austriaca, como lo había sido Felipe III). De este matrimonio procedió la infanta de las Meninas, Margarita Teresa, quien casó con su pariente el emperador Leopoldo I y le dio una hija, junto con posibles derechos sucesorios a la corona de España. Un posible sucesor, el príncipe Felipe Próspero, murió en edad infantil. Carlos II sólo tenía cuatro años cuando murió su padre. Su desarrollo físico y mental fue deficiente. Desde su mismo acceso al trono las potencias interesadas plantearon el problema de la sucesión. Sin embargo, a pesar de su mal estado de salud el monarca reinó durante treinta y cinco años y contrajo dos matrimonios, ambos sin hijos.

El gobierno de la monarquía

Dada la edad del soberano a la muerte de su padre, el testamento de éste estableció un complejo mecanismo en el que la reina madre ostentaba el título de *reina gobernadora*, pero debía compartir el poder con una *junta de gobierno:* Esta junta era la verdadera expresión del poder colectivo español. La inte-

graban los presidentes de los Consejos de Aragón y Castilla, un consejero de Estado, un grande de España y el inquisidor general, junto con el secretario de despacho. Un poco por azar predominaban en la junta los naturales de la corona de Aragón al serlo en aquel momento el inquisidor general y el *grande* marqués de Aitona. Sería exagerado ver en ello una política deliberada, pues los miembros de la junta cambiaron con frecuencia a lo largo de la minoría de edad del monarca. La tendencia al poder colectivo se vio frustrada por dos hechos: la inclinación de la reina a confiar en sus validos y la existencia de un personaje de sangre real, don Juan José de Austria. Parece que la capacidad política de doña Mariana no era muy elevada y que era inevitable que dependiera de una persona de su confianza. Pero los dos hombres a los que escogió como confidentes o validos no pertenecían a las filas de la grandeza, con lo que se conculcaba una norma fundamental que había regido el sistema político desde la muerte de Felipe II. Su primer valido fue su propio confesor, el jesuita austriaco Everardo Nithard. Su condición social y su carácter de extranjero le hicieron blanco fácil de las sátiras. Además, la reina forzó la legalidad para hacerle formar parte de la Junta de Gobierno como inquisidor general. Antes hubo que naturalizarlo como español o castellano, previo consentimiento de las ciudades con voto en Cortes.

El panorama político se complicaba con la presencia de don Juan, hijo natural reconocido de Felipe IV, jefe militar con buenas relaciones con la nobleza, hombre de fuerte capacidad política y actividad intelectual. Había intentado sin conseguirlo que su padre le vinculara más estrechamente al poder. Había entre él y la reina gobernadora una polaridad de intereses, una antipatía natural. Don Juan resistió las insinuaciones para alejarle de la Península enviándole al gobierno de los Países Bajos, y terminó refugiándose en Cataluña, al amparo de las conexiones establecidas tras la guerra de los Segadores. El virrey y las autoridades del Principado adoptaron una actitud ambigua. Don Juan inició una campaña de propaganda enviando cartas a las principales fuerzas políticas de España, tanto en Aragón como en Castilla. A principios de 1669 se dirigió hacia Madrid con un séquito militar. Nithard no tuvo defensores. La propia Junta de gobierno y los consejos impusieron a la reina su sustitución. Pero don Juan no consiguió el poder. Se le concedió el virreinato de Aragón junto con el título flamante de vicario general de aquella corona. Se ha discutido si la acción de don Juan fue la muestra de un intervencionismo político de la corona de Aragón o si por el contrario dependía de sus relaciones con la aristocracia y los consejos de la corte.

En los años siguientes la reina gobernadora encontró un nuevo hombre de confianza, quizá con mayor desacierto que la primera ocasión. Se trataba de Valenzuela, un hombre que debía su posición al matrimonio con una dama de la reina y a su conocimiento de los entresijos de la corte, lo que le valió el sobrenombre de «el duende de palacio». La protección de doña Mariana le procuró

influencia política y promoción social. En 1675, la mayoría de edad de Carlos II, a los catorce años, dio lugar a una comedia política en la que don Juan vio frustradas una vez más sus expectativas. La reina madre conservó el poder junto al rey, y Valenzuela, tras un breve intervalo, recuperó su privilegiada posición. En 1676 llegó a la cima de su carrera. En el orden político se le confirió el título de «primer ministro» y se le encargó que coordinara la labor de los distintos consejos; esta medida hubiera significado una modernización importante del aparato del Estado. En el orden social la ascensión del privado a grande de España y la concesión de otras precedencias honoríficas provocaron la hostilidad de la alta aristocracia, que hizo el vacío a las ceremonias palatinas. Un grupo importante de grandes firmó un manifiesto pidiendo el alojamiento del valido y de la propia reina madre y el nombramiento de don Juan. Valenzuela se encontró —como Nithard— sin base social ni política que le sostuviese. Se refugió en El Escorial, donde fue detenido por los hombres de la nobleza. Se le privó de todos sus cargos y honores y se le desterró a Filipinas, lo más lejos posible de la corte.

La caída de Valenzuela había sido acompañada por una segunda marcha armada de don Juan de Zaragoza a Madrid. Sus objetivos se cumplieron esta vez. La reina madre fue desterrada a Toledo. El rey nombró a don Juan su primer ministro (1677) y le otorgó la confianza completa. El príncipe llegó al poder acompañado por la aureola de héroe salvador, de príncipe que iba a remediar la decadencia de España. Pero su gobierno coincidió con uno de los momentos más críticos de la evolución económica y de la situación política internacional. Algunas de las mejores iniciativas reformadoras del príncipe nó se llevaron a efecto hasta después de su muerte. El contraste entre las esperanzas levantadas —en parte por la misma propaganda de don Juan— y la áspera realidad dio pábulo a una campaña de sátiras, que se ensañaron en especial en el origen ilegítimo del príncipe. Don Juan de Austria murió en 1679, tras un período de gobierno realmente breve. Doña Mariana de Austria volvió a la corte, en donde se hallaba también la nueva reina, María Luisa de Orléans, primera esposa de Carlos II.

La desaparición de don Juan potenció el carácter colectivo del poder en España. Los primeros ministros que le sucedieron no pueden considerarse en realidad elegidos por el rey; eran más bien los triunfadores en las luchas de las distintas facciones aristocráticas. Es sintomático de todas formas que ni el duque de Medinaceli (1680-1685) ni el conde de Oropesa (1685-1691) hubieran firmado el memorial aristocrático contra Valenzuela. El primero aplicó algunas de las reformas planeadas por don Juan, y dio especial atención al comercio con América y a la protección de la industria textil. La influencia del primer ministro fue progresivamente desplazada por la del conde de Oropesa, quien le sustituyó en 1685. El cambio afectó también al cargo de secretario del despacho universal, cuyo papel político aumentaba de día en día. En esta ocasión, José

de Veitia Linaje, persona vinculada al comercio de América, fue sustituido por Manuel de Lira, ex embajador en Holanda y gran admirador de aquel país. La política interior de Oropesa se orientó hacia la reforma de la hacienda, contando para ello con la colaboración del marqués de los Vélez, al que nombró superintendente general de hacienda (1687). El proyecto de una contribución única que sustituyera a los denostados millones, la reforma de la burocracia y de la deuda pública fueron los tres puntos importantes del programa de Oropesa, así como la reforma de la moneda. Sin embargo, la hostilidad de una parte de la nobleza y de la segunda mujer del rey, Mariana de Neuburgo, provocaron en 1691 la dimisión del ministro y del secretario.

La consecuencia más grave de la caída de Oropesa fue que ningún personaje tuvo suficiente fuerza para sustituirlo. Ni la decisión real ni el juego de las facciones cortesanas coincidieron en confiar en una sola persona el control de la monarquía española. La fuerza política más importante estaba constituida por la camarilla alemana de la reina. En 1693 se llegó a la solución de nombrar a cuatro prominentes aristócratas «tenientes generales» con atribuciones sobre las grandes zonas de la monarquía. Estos personajes eran el condestable de Castilla (Castilla la Vieja), el almirante (Andalucía y Canarias), el duque de Montalto (Castilla la Nueva) y el conde de Monterrey (corona de Aragón). Este equilibrio inestable no tardó en romperse y los flamantes tenientes generales abandonaron uno tras otro. Sólo el almirante de Castilla se mantuvo en el favor de la reina Mariana de Neuburgo. Los problemas más acuciantes del Estado, aparte del endémico de la hacienda, eran la política exterior y la sucesión del monarca. A partir de la paz de Ryswick, firmada con Francia en 1697, comenzó a formarse en la corte un grupo partidario de otorgar la sucesión de la monarquía a la Casa de Borbón. Otro grupo, encabezado por el almirante, se mantenía fiel a la sucesión en la propia Casa de Austria. Más importante era en principio el «partido bávaro», que intentaba una tercera solución en la persona del príncipe Fernando José de Baviera. Pero la muerte de este niño en 1699 provocó la dispersión de sus partidarios entre «franceses» y «austriacos». De estos últimos fue Oropesa quien había regresado a la corte y en 1698 había recuperado la presidencia del Consejo de Castilla. En estas circunstancias un motín de subsistencias en Madrid en la primavera de 1699 fue utilizado por los enemigos del conde para imponer su destitución y amenazar con nuevos tumultos si aquel volvía al poder o se tomaban medidas inspiradas por él. Así lentamente muchos puestos clave de la administración fueron ocupados por los partidarios de la solución francesa mientras la corte vivía el espectáculo de los exorcismos del rey *hechizado*. El Consejo de Estado decidió en 1700 que Carlos II legara sus dominios a un miembro de la casa real francesa.

GOBIERNO CENTRAL Y REINOS AUTÓNOMOS

Durante cierto tiempo se ha utilizado la expresión *neoforalismo* para definir la política seguida por la monarquía en la segunda mitad del siglo XVII en relación con la corona de Aragón. En contraposición al centralismo de Olivares el neoforalismo se definía como un respeto a las autonomías forales por parte del gobierno central; quedaba la duda de si se trataba de una política conscientemente asumida o se trataba de un mal menor, de un «federalismo a la fuerza», en expresión de John Elliott. Junto al neoforalismo, existía el tema del intervencionismo. La ayuda prestada a la política de don Juan de Austria era presentada como una voluntad de intervenir en los asuntos comunes e incluso en la dirección general de la monarquía, cuya culminación podía ser en 1705 el apoyo dado al archiduque Carlos de Austria.

Hoy el concepto de neoforalismo se halla sometido a un proceso de revisión. Nuestro conocimiento de la época se ha hecho más complejo. Existía en la administración central del estado una veta de absolutismo centralista que rebrotó con fuerza durante la guerra de Sucesión. Ante los fenómenos de rebeldía que surgían esporádicamente en la corona de Aragón muchos ministros reales consideraban que la raíz que hacía posible la rebelión era la existencia de un sistema político autónomo, que limitaba la autoridad de los gobernantes.

En este apartado expondremos algunas realidades de la relación de la Corona con los reinos autónomos. En algún caso las relaciones subrayan la cooperación, pero la historiografía más reciente se ha fijado con mayor insistencia en los movimientos de rebelión política y social que esmaltaron el reinado de Carlos II.

Carlos II, que no reunió Cortes en Castilla, sí lo hizo en el reino de Aragón (pero no en Valencia ni Cataluña). La convocatoria de las Cortes había sido pedida por don Juan de Austria durante su etapa de vicario general de la Corona. Cuando fue nombrado primer ministro cumplió su programa. En cambio se consideró más peligroso convocar Cortes en Cataluña; también la mala salud del monarca disuadía de realizar viajes largos. Las Cortes aragonesas se reunieron en 1677-1678 y en 1686, y en ambos casos votaron una legislación importante. El tema fundamental era el de la renovación económica. Como vicario general don Juan había convocado una *Junta magna* con representantes de los diversos estamentos para mejorar la economía aragonesa. Las Cortes designaron también una comisión que se denominó «junta de comercio y servicio». No existió en las cortes unanimidad en cuanto a la política económica que se debía seguir. Los gremios pugnaban por una rígida política proteccionista mediante un severo control de los derechos aduaneros. La presión ejercida por los gremios de Zaragoza sobre los asistentes a Cortes fue bastante grande en algún momento. Otros grupos defendían el «libre comercio». Los primeros triunfaron relativamente en

las cortes de 1678, pero el escaso resultado de su programa hizo que en 1686 tuvieran mayor audiencia las tesis contrarias. Las Cortes reanudaron la legislación de convocatorias anteriores, proclamando la compatibilidad del comercio y de la nobleza y tomando medidas contra los comerciantes de origen francés. Se redactaron muchos proyectos de desarrollo mercantilista que preveían la formación de una compañía privilegiada de comercio y la posibilidad de acceso libre del comercio aragonés al mar por los puertos del norte del reino de Valencia.

En Cataluña el panorama del neoforalismo queda oscurecido por la existencia del movimiento campesino llamado de los «gorretes» o «barretines», que se extendió desde 1687 a 1690. Fue esencialmente un alzamiento contra los alojamientos militares. En el curso de la revuelta, en 1689 se reanudaron las hostilides con Francia, la cual intentó aprovechar de nuevo el sentimiento particularista catalán y repetir la jugada de 1640. Pero a pesar de la duración y de la amplitud del movimiento, en estas circunstancias había una diferencia importante: la elite política del Principado (salvo algunas excepciones en algún momento) se mantuvo leal a la Corona y cerró filas en torno a los virreyes. La resistencia campesina obedecía también a tensiones internas de la sociedad catalana. Los inconvenientes provocados por los alojamientos incitaban a los campesinos acomodados a escapar de ellos obteniendo un privilegio de pequeña nobleza; con ello la carga fiscal recaía sobre los menos pudientes. El Consejo de Aragón decidió varias veces que no se concederían más privilegios, pero no se logró detener el movimiento.

Tras algunos precedentes en 1687, el alzamiento popular se desbordó en 1688. La ciudad de Barcelona se vio asediada por un ejército campesino más importante que en 1640. Las concesiones de los gobernantes consiguieron su desmovilización. Pero la autoridad no se restauró y la guerra con Francia agravó el problema. En noviembre de 1689 se produjo una insurrección generalizada contra las tropas, pero tras un éxito inicial los campesinos fueron vencidos. Las autoridades catalanas tomaron una postura activa contra ellos. Los principales dirigentes fueron ejecutados. Algunos pasaron al servicio de Francia. La Corona recompensó a la nobleza y a las oligarquías urbanas con privilegios colectivos e individuales.

También es conocida la conflictividad social en el reino de Valencia. El bandolerismo seguía en auge. La autoridad virreinal era impotente para contenerlo. Los bandoleros llevaban su audacia hasta el extremo de entrar en la misma capital del reino. La presencia de curas bandoleros no era rara, aunque la ejecución de uno de ellos motivó las iras del estamento eclesiástico contra el virrey que había quebrantado un fuero privilegiado. Otro sistema para acabar con la existencia de bandoleros o las luchas entre bandos era enrolarlos en las tropas que se dirigían a Italia. Así se hizo, por ejemplo, en 1680, poniendo cuidado en que ambas facciones implicadas se embarcaran a la vez, pues cada una temía que

la otra se quedara. La persona que hizo de mediador para la sumisión de ciento ochenta bandoleros era el duque de Gandía, el más importante aristócrata del reino.

Al margen del bandolerismo, endémico, se produjeron distintos alzamientos campesinos, antiseñoriales, de diversa entidad. Las comarcas más afectadas fueron las cercanas a Valencia, así como las situadas al sur del Júcar, tierras de fuerte presión señorial, repobladas tras la expulsión de los moriscos. El momento de máxima intensidad se produjo en 1693. Su duración fue muy breve, apenas un par de semanas, pero su trascendencia fue grande. El nombre de *Segunda Germanía* con la que se le conoce responde realmente al nombre de hermanos con que se denominaban los insurrectos. Encontramos en la Segunda Germanía los elementos característicos de una revuelta popular primitiva, pero también una organización y una base legal. El conflicto se centró en torno a la partición de las cosechas y significativamente la revuelta estalló a principios del mes de julio. Los campesinos habían utilizado previamente la vía legal, y siempre se refirieron a un supuesto privilegio concedido por Jaime el Conquistador. El principal organizador del movimiento fue un campesino llamado Francisco García, el cual consiguió escapar a la represión subsiguiente a la derrota. Durante un cierto tiempo sus actuaciones constituyeron la pesadilla de las autoridades; por sus acciones de propaganda y la aceptación que encontraba en el campesinado, según reconocían los mismos gobernantes.

De mayor duración temporal fue la rebelión de la ciudad italiana de Messina (1674-1678). Una difícil situación económica, y el favor otorgado por la monarquía y sus virreyes a la aristocracia siciliana, vinculada a Palermo, erosionaron las bases de la fidelidad mesinesa. La amplia autonomía de que gozaba la ciudad no era vista con buenos ojos por la administración virreinal. Un lento proceso de degradación llevó a la propia oligarquía mesinesa, al propio *senado* de la ciudad, a rebelarse contra la administración virreinal en 1674. Dada la coyuntura internacional, Messina contó con la ayuda activa de la armada francesa, y su rebelión se convirtió en la «guerra de Messina». La corona contó con la fidelidad de otros reinos de la monarquía, por ejemplo del vecino reino de Nápoles, y de los eficaces corsarios mallorquines, pero Messina se mantuvo hasta que la firma de una paz general motivó la retirada de sus aliados franceses. Las medidas que tomó el gobierno español tras la rendición de la ciudad no casan en absoluto con el concepto de neoforalismo. La autonomía municipal fue drásticamente reducida. El gobierno municipal fue controlado por el virrey y se construyó una ciudadela; eran las medidas que la monarquía tomó con Barcelona en 1652 y 1714, respectivamente.

En Cerdeña el virrey marqués de Camarasa se enfrentó a la fracción más independiente del Parlamento, que deseaba la reserva de cargos públicos para la nobleza sarda y la limitación de la burocracia real. La disolución del Parla-

mento por el virrey fue seguida por el asesinato del jefe de la «oposición», marqués de Laconi y ésta por la del mismo Camarasa (1668). La restauración de la autoridad fue dura, con ejecuciones y destierros.

La última etapa del imperio español en Europa

Durante el reinado de Carlos II España estuvo cuatro veces en guerra con Francia. Las pérdidas territoriales fueron importantes, pero en conjunto la monarquía conservó sus dominios en Italia y en Flandes. La conservación del imperio español en Europa debió menos a su propia capacidad de resistencia que a la situación internacional. El imperio español se mantenía por inercia, o dicho en otras palabras porque al conjunto de potencias europeas no le interesaba que aquellos dominios cayesen en manos de una potencia hegemónica, y singularmente de Francia. El esquema general de la política europea había cambiado radicalmente con relación a los reinados anteriores. Ya no hubo más coaliciones contra la hegemonía española. Ahora se gestó una alianza de estados europeos contra la hegemonía de Francia. El esquema de las relaciones internacionales en tiempos de Carlos II recuerda al de Fernando el Católico. Para contrapesar la preponderancia francesa se producía una aproximación entre España, Austria, Holanda e Inglaterra. La formación de esta alianza fue lenta y conllevaba la superación de algunos esquemas mentales tenidos por inamovibles. Presuponía la alianza entre estados católicos y protestantes, tan distintos y enemigos como habían sido España y Holanda. Pero la época de las guerras de religión había quedado superada en buena parte tras la paz de Westfalia. Un embajador español, Pedro Ronquillo, en la Inglaterra de 1688 se mostraba partidario del protestante Guillermo III de Orange contra los católicos irlandeses, solamente en función de la alianza contra Luis XIV (y a pesar de que protestantes furiosos le habían asaltado la embajada). A quien le reprochaba la alianza con herejes respondía que la derrota de Francia producía la mejora automática de la religión.

Posiblemente sea exagerado decir que toda la política exterior de Luis XIV giró en torno al problema de la sucesión española. Pero este problema se hallaba en la raíz del primero de los conflictos del reinado y en su conclusión.

La llamada guerra *de la devolución* (1667-1668) fue la primera salida bélica de Luis XIV, aprovechando los posibles derechos de su esposa, la infanta española María Teresa, a los Países Bajos, según un posible derecho de «devolución». España se hallaba en aquel momento todavía en guerra con Portugal y dividida por la pugna entre Nithard y don Juan; poco se pudo hacer para conjurar la amenaza. Luis XIV obtuvo algunas plazas de Flandes, pero las potencias vecinas comenzaron a organizarse con vistas a resistir la expansión francesa.

En 1672, Luis XIV invadió Holanda por el Rin. Los Países Bajos españoles

quedaron involucrados por su posición geográfica. En 1673, la Casa de Austria se aliaba con sus antiguos súbditos rebeldes holandeses. Se luchó también en otros frentes. En el Rosellón se produjo un alzamiento popular contra la gabela de la sal (1674), que fue respaldado débilmente desde España. Habían existido negociaciones para devolver el Rosellón a cambio de los Países Bajos, pero el trueque pareció demasiado desigual al Consejo de Estado. La ayuda a los rebeldes roselloneses no tuvo éxito. Sí lo tuvo la ayuda francesa a Messina, como hemos visto, a pesar de que España contaba con la colaboración de una flota holandesa. La mala situación de España se agravó en la última etapa de la contienda, que correspondió precisamente al gobierno de don Juan de Austria. Holanda llegó en 1678 a una paz separada con Francia, obligando con ello a sus aliados, España y el Imperio, a negociar en inferioridad de condiciones. La paz de Nimega entregó a Luis XIV nuevas plazas en el sur de Flandes (la actual frontera entre Francia y Bélgica se formó en estos conflictos) y cedió definitivamente el Franco Condado, territorio excéntrico que había permanecido vinculado a la monarquía hispánica con amplia autonomía durante más de siglo y medio. Después de la Paz de Nimega, Luis XIV siguió aumentando sus dominios mediante la anexión en plena paz de territorios y ciudades en el Imperio Germánico y Flandes. La ocupación de Luxemburgo que formaba parte de los dominios hispánicos decidió a España a declarar la guerra en solitario (1683). Una mediación internacional llevó a la tregua de Ratisbona (1684), que aceptaba las anexiones francesas por un período de veinte años.

La última y gran guerra contra Luis XIV se desarrolló a partir de 1689; es la llamada guerra de la Liga de Augsburgo o de los Nuevos Años. La alianza España-Imperio-Holanda contaba ahora con la incorporación de Inglaterra. El conflicto llevó a ambos bloques al agotamiento militar y financiero, a realizar un incremento de la presión fiscal en un momento de contracción económica. La posición de España fue la peor entre los aliados. Sus dominios de los Países Bajos se vieron asolados una vez más. En Cataluña la resistencia del ejército real se desmoronó. No sólo por la resistencia de los campesinos en el momento inicial del conflicto, sino precisamente en los años posteriores, a pesar de la presencia de escuadras inglesas y holandesas, y de contingentes militares alemanes. En 1697, el general francés duque de Vendôme conquistó Barcelona e intentó unir de nuevo el Principado a Francia.

Sin embargo, los términos globales de la paz de Riswyck (1697) no fueron demasiados lesivos. Los franceses evacuaron Cataluña y devolvieron Luxemburgo. Las dificultades internas del Estado francés debieron tener su parte en esta decisión. Pero también debió influir el deseo de presentar un aspecto más favorable a la opinión política española con vistas a una posible sucesión.

Fue un éxito sensacional de la diplomacia francesa el que los gobernantes españoles decidieran designar como sucesora a la casa real de un estado que ha-

bía sido enemigo hereditario de los Reyes Católicos y los Austrias, y en concreto a un soberano que había combatido a Carlos II cuatro veces y le había arrebatado diversos territorios. Jugó en favor de Luis XIV el respeto que siempre inspira el más fuerte, y el temor a la solución alternativa: el posible reparto de la monarquía española.

Tres eran los posibles sucesores. El emperador Leopoldo y sus hijos representaban la continuidad de la dinastía austriaca y de la alianza con la corte de Viena. Los derechos de Luis XIV dimanaban de su matrimonio con la infanta María Teresa; ésta había renunciado a sus derechos, pero su dote no había sido pagada. No se trataba de una solución jurídica, sino de una solución política. La tercera vía representada por el príncipe de Baviera aseguraba mejor el equilibrio europeo. Su legitimidad se basaba en el matrimonio de la infanta Margarita Teresa, hermana de Carlos II, con el emperador Leopoldo I, y de la hija de este matrimonio, María Antonia, con el elector Maximiliano Manuel de Baviera, a quien se había hecho gobernador de los Países Bajos españoles. La muerte del príncipe (1699) puso fin a esta posibilidad.

La idea de proceder a un reparto de los dominios de la monarquía fue bosquejada entre Luis XIV y Guillermo III de Inglaterra. Existía un precedente en los primeros años del reinado. Se firmaron dos tratados en 1698-1699. Aunque teóricamente debían permanecer secretos, su contenido pronto fue reconocido por los gobiernos. En esencia consistía en lo siguiente: un candidato sería reconocido como rey de España y de las Indias; los demás serían indemnizados con los dominios españoles en Europa. Guipúzcoa entraba también en las previsiones de reparto. En el primer tratado el sucesor designado era el príncipe de Baviera; en el segundo, el archiduque Carlos de Austria, segundo hijo del emperador Leopoldo.

En los tratados de reparto, Luis XIV actuó en el supuesto de que no iba a recibir la herencia y por lo tanto exigía su compensación. Pero el resultado fue el inverso. La mayoría del consejo de estado español decidió que la única manera de evitar la partición del imperio era ceder la totalidad de la herencia al candidato que fuera capaz de mantenerla íntegra. Y consideraron que este aspirante sólo era Luis XIV. Sin embargo, se equivocaron en sus cálculos. La Francia de 1700 no pudo mantener la integridad del imperio español. Y el tratado de Utrecht fue una especie de aplicación de los tratados de reparto. Sólo que esta vez el candidato reconocido era el aspirante francés, Felipe de Anjou, y la compensación europea fue para el archiduque Carlos de Austria.

25. LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

La estructura básica de la sociedad no experimentó cambios esenciales a lo largo del siglo, aunque las relaciones entre los diversos grupos y los factores que perfilaban cada uno de ellos experimentaron modificaciones.

La nobleza

Existe unanimidad entre los historiadores en afirmar que durante el siglo XVII aumentó la fuerza de la aristocracia en la sociedad a costa de los grupos urbanos y de los campesinos. La palabra «refeudalización» ha sido utilizada como concepto o como metáfora para indicar este proceso. Parece que se incrementó la impronta aristocrática sobre la administración del Estado. Las dificultades económicas llevaron a una polarización social que hizo más poderosos a los aristócratas, pero también aumentó en cifras absolutas el número de los privilegiados.

Los *grandes* en especial experimentaron un doble proceso de concentración y de inflación. La extinción de algunos linajes llevaba a la concentración de títulos y señoríos, en manos de otros. Uno de los casos más sobresalientes fue, a fines de siglo, la extinción de la casa de los Aragón Folch de Cardona, situados en primera fila de la nobleza catalana como condes de Ampurias y duques de Cardona, y de la nobleza valenciana como duques de Segorbe, además de poseer importantes señoríos en Andalucía. Todo este inmenso patrimonio pasó a manos de la gran familia castellana de los duques de Medinaceli, que habían

reunido a su vez el ducado de Alcalá y los marquesados de Cogolludo y Tarifa. Al mismo tiempo no cesaba la concesión de nuevos títulos de nobleza. Felipe III y Felipe IV vinieron a crear un par de nuevos títulos cada año, pero con Carlos II la proporción fue de unos diez anualmente, con lo que se duplicó su número. La «inflación de honores» desvalorizaba los existentes, por lo cual se crearon dentro de la grandeza los grados de primera, segunda y tercera clase. Los nuevos títulos se vieron favorecidos en Castilla por la venta de jurisdicciones señoriales en el reinado de Felipe IV, que creó cerca de 170 señoríos nuevos. Estas compras servían de ordinario para justificar la obtención de un título.

La pequeña nobleza conservaba su importancia. En primer lugar se encontraban los caballeros de las órdenes militares, unos mil, cada vez más desviados de su función original. Creció el rigor formal de las *pruebas* de linaje y condición social previas a la concesión del *hábito* de caballero, pero también se dio una concesión indiscriminada, casi una venalidad en favor de comerciantes y financieros, sobre todo bajo el gobierno de Olivares. La pequeña nobleza alcanzaba gran relevancia en la corona de Aragón. En las Cortes de 1626, en Cataluña, frente a diez nobles con título, se contaban 254 caballeros y similares. En el reino de Valencia había unos 500 caballeros, pero sólo 157 señores jurisdiccionales. El alto Aragón contaba con elevadas densidades de población hidalga, posiblemente equivalentes a las de Cantabria y Asturias. Las diferencias entre caballeros y *ciudadanos*, aunque nunca desaparecieron, tendieron a atenuarse. El número de ambos grupos se incrementó a lo largo del siglo, puesto que razones de prestigio social y el deseo de escapar a los impuestos llevaban a comerciantes y labradores acomodados a obtener alguna de las dignidades de pequeña nobleza, especialmente la de ciudadano honrado que facilitaba la asimilación. El reinado de Carlos II fue especialmente pródigo en la concesión de estos pequeños títulos en Cataluña (más de 200). El ennoblecimiento gradual era más fácilmente aceptado, aunque no faltaban quienes criticaban la rapidez del ennoblecimiento en dos o tres generaciones, contrastándolo con los linajes más antiguos.

Es proverbial referirse a la enorme concentración de riqueza en manos de los grandes de España. En 1600 se consideraba que el aristócrata más rico de España era el duque de Medinasidonia. El análisis de sus bienes nos esclarece el carácter plural de los ingresos nobiliarios. No sólo era un importante señor jurisdiccional en las actuales provincias de Cádiz y Huelva (donde se hallan los principales títulos de sus señoríos), sino que tenía intereses en el comercio sevillano y en la navegación y pesca de las costas de Andalucía. El grueso de las rentas nobiliarias provenía de sus dominios territoriales, de sus señoríos y sus propiedades agrarias, pero también del usufructo de impuestos, como las alcabalas y la renta de la deuda en forma de *juros*. En el reino de Valencia el 75

por 100 del territorio dependía de 186 señores jurisdiccionales [1], presididos por veinte grandes familias. A diferencia de Castilla los aristócratas de la corona de Aragón tenían poca propiedad plena y dependían de los derechos estrictamente señoriales, en especial las particiones de frutos o parte de cosecha y los monopolios o regalias. También es proverbial hablar del endeudamiento de la nobleza. El fenómeno ya fue recogido por los autores de diarios o relaciones de la época, un fenómeno en modo alguno exclusivo de la nobleza española (véase la simultánea «crisis de la aristocracia» en Inglaterra). Recientemente diversos autores se han referido al tema. Los gastos extravagantes y de prestigio, el servicio muchas veces forzoso y no siempre recompensado a la Corona, el mantenimiento de una numerosa servidumbre y clientela, una administración no siempre bien organizada, son algunos de los factores de la crítica situación de una nobleza cuyo patrimonio no siempre se traducía en liquidez. La nobleza valenciana se hallaba profundamente endeudada ya antes de la expulsión de sus vasallos moriscos. La crisis de la producción agraria y las oscilaciones monetarias en Castilla perjudicaron gravemente las rentas de la nobleza. Algunos aristócratas, como los duques de Béjar, reaccionaron inteligentemente con una mejor explotación de sus dominios. Pero la situación global se mantenía en términos similares a fines de siglo. El almirante de Castilla, señor de cerca de cien pueblos, se hallaba en serias dificultades económicas.

En cualquier caso la legislación ordinaria y la protección real salvaban a los dispendiosos nobles de sus acreedores, quienes acarreaban con las consecuencias del sistema. El *mayorazgo* protegía a una inmensa cantidad de bienes nobles de cualquier posibilidad de enajenación. La concesión de dádivas por el monarca (sobre todo Felipe III), de señoríos y de impuestos, permitía solventar algunos problemas. La autoridad real intervenía para salvaguardar la posición económica de la familia, estableciendo un sistema de tutela de las rentas aristocráticas, un *secuestro* que permitiera al linaje mantener su tren de vida, y al mismo tiempo pretendiera asegurar el pago de las deudas. Digo pretendiera porque en la práctica no siempre se logró este resultado. Los aristócratas conseguían burlar con frecuencia la administración de sus bienes y continuaban con sus dispendios sin consideración a los lamentos de los acreedores.

La Corona exigió a los nobles donativos y levas de vasallos, pero les otorgó concesiones que fortalecieran el poder señorial.

Un ejemplo concreto nos mostrará la participación de la aristocracia en la labor de gobierno. En setenta y tres años, de 1599 a 1672, los condes de Lemos ocuparon seis virreinatos en Italia (Nápoles, Sicilia, Cerdeña), España (Aragón) y América (Perú). Tampoco habían desaparecido los hábitos de violencia

[1] Además de los ciento cincuenta y siete señores laicos había nueve señores eclesiásticos y diecinueve comendadores de las órdenes militares.

y de insumisión del estamento nobiliario. Las relaciones de contemporáneos se hallan llenas de ejemplo de violencia nobiliaria en las ciudades. En la Castilla de Felipe IV los aristócratas eran a veces los primeros en dar la pauta de la resistencia a las órdenes del rey o de sus ministros, por ejemplo en cuestiones fiscales.

El clero

Dentro de la limitación de nuestros conocimientos se acepta que el estamento eclesiástico aumentó su número en términos absolutos durante el siglo XVII en unas 50.000 personas, lo que representa un incremento del 50 por 100. Esta tendencia quedaba realzada al producirse en un período de contracción o estancamiento demográfico. El excesivo número de eclesiásticos se convirtió en lugar común de las críticas de arbitristas y «políticos» en torno a 1620. Las falsas vocaciones de quienes buscaban en la tonsura la seguridad económica y las consecuencias demográficas del celibato eclesiástico fueron esgrimidas en tono crítico por autores que pertenecían ellos mismos a las filas del clero. Hubo proyectos de limitar el número de ordenaciones y de fundaciones, pero nunca se llevaron a la práctica.

Se mantenía la impronta de la alta nobleza sobre la cincuentena de prelados españoles (ocho arzobispos y cuarenta y seis obispos, de ellos los dos tercios en la corona de Castilla). Segundones y bastardos de la alta nobleza y de la propia familia real ocupaban las mejores sedes. Algún obispo rompía la tónica por su baja extracción social, pero no era el caso mayoritario. Parece que dos hijos naturales de Felipe IV llegaron al episcopado. Se conservaba el carácter de los obispos como servidores del monarca en materias políticas, por lo cual los encontramos sirviendo como miembros de los consejos, embajadores, virreyes, etc. En este último caso se les podía nombrar para el mismo territorio en el que ejercían su jurisdicción episcopal, para aprovechar el respeto que pudiera suscitar ésta: este procedimiento fue utilizado con cierta frecuencia en la corona de Aragón, como lo prueba en 1602 el caso de San Juan de Ribera en Valencia, y durante el primer tercio del siglo cierto número de obispos en Cataluña.

En el siglo XVII se calcula que existían unos 5.000 beneficiados de catedrales y colegiatas. Provenían de familias de media y pequeña nobleza y de las oligarquías locales. El grupo superior de las *dignidades* comprendía unas 2.500 personas. Había diferencias económicas notables según los cabildos, pero en general canónigos y beneficiados llevaban una vida acomodada e independiente. Los beneficiados simples y los capellanes llegaban a triplicar o cuadruplicar a los párrocos, es decir, a los sacerdotes destinados a la *cura* de ánimas. En todo el norte de España, desde Galicia hasta Cataluña, se hallaba muy extendido el

patronato de legos, es decir que los laicos nombraban en la práctica a los titulares de beneficios, fundados muy frecuentemente por ellos mismos o sus antepasados. Mientras los párrocos recibían por lo menos una parte de los diezmos, los ingresos de los simples capellanes podían ser reducidos. Los capellanes estaban obligados a cumplir con las obligaciones espirituales estipuladas en el acto de la fundación. El siglo XVII se considera el apogeo de las capellanías laicales.

En cuanto al clero regular se considera que experimentó una franca expansión en la primera mitad del siglo, en especial las órdenes mendicantes y los clérigos regulares. Los jesuitas consolidaron su posición en la corte como confesores reales y en la enseñanza de las clases privilegiadas. Felipe III favoreció la introducción de los capuchinos en Castilla. La orden más numerosa y popular seguía siendo la de los franciscanos, con cerca de 700 conventos sobre un total de 3.000. Se acentuó la concentración del clero regular en las ciudades, así como las exigencias de limpieza de sangre y de oficios, sobre todo por parte de las órdenes monacales. Aunque las órdenes mendicantes tenían en principio un cariz más popular y abierto, no faltaban en muchos casos la estratificación interna, la exigencia de limpieza de sangre (por ejemplo en los carmelitos descalzos) y la pertenencia a las mismas de personas privilegiadas. De tanto, en tanto un noble o un letrado prestigioso abandonaba el estado laical para abrazar el hábito de una orden mendicante.

La crítica contra el excesivo número de eclesiásticos, y en especial de nuevas fundaciones religiosas, se basaba en parte en la riqueza que acumulaban las órdenes religiosas. El estamento eclesiástico, individual y colectivamente, poseía una enorme masa de bienes, que sin embargo se encontraban desigualmente repartidos y sometidos a diversos condicionantes. Existían notables diferencias entre las distintas sedes episcopales. En la amplia zona donde predominaba el patronato de laicos los diezmos eran percibidos directamente por los señores, quienes asignaban a los párrocos y capellanes rentas con frecuencia insuficientes. La corona concedía a particulares pensiones sobre los ingresos de los obispos, los cuales se veían obligados a aceptar esta práctica antes de poder tomar posesión de su cargo. Se incrementó y regularizó la participación del estado en las rentas eclesiásticas, provocando malestar entre el clero y actitudes de defraudación de impuestos. Además, los prelados, como señores eclesiásticos, se veían llevados a mantener un gasto suntuario semejanza de la nobleza. La construcción de edificios religiosos, el consumo en objetos de arte y la limosna drenaban buena parte de los ingresos de la Iglesia.

Todo ello no oscurece la importancia de los bienes y rentas eclesiásticas, constituidas por cuatro grandes capítulos: los diezmos, la propiedad rural, con frecuencia señorial, la propiedad urbana y los préstamos. Los conventos eran grandes propietarios en todas las ciudades de España. Sólo dos ejemplos: entre la tercera parte y la mitad de las casas de Sevilla y de Zaragoza pertenecían a los eclesiás-

ticos. Como instituciones e individuos rentistas, los clérigos habían colocado parte de su capital en forma de juros o de censos. Aunque esta forma de inversión contribuyó a fortalecer sus propiedades, también sufrieron la insolvencia de las corporaciones municipales. Por último la riqueza eclesiástica continuaba incrementándose por medio de donativos, legados testamentarios y por la constitución de fundaciones y capellanías, sistema por el cual una masa considerable de bienes salía de la jurisdicción común para pasar a la de la Iglesia. El siglo XVII registró en toda Europa un amplio movimiento de cristianización de las masas. En España este movimiento estuvo encomendado a las *misiones* llevadas a cabo preferentemente por los jesuitas y los capuchinos. El movimiento misional tuvo su punto culminante en el siglo XVII precisamente. Los eclesiásticos aseguraban y controlaban el núcleo del rudimentario sistema educativo pero, salvo los jesuitas, las órdenes religiosas planteaban la enseñanza como algo endógeno, dedicado a la preparación de los futuros eclesiásticos.

La reforma católica realizó un considerable esfuerzo por mejorar las costumbres del clero, evitando las posturas aseglaradas. Sin embargo, es posible referirse todavía a cierta relajación de costumbres, a figuras tan pintorescas, como los *galanes* o cortejadores de monjas, y a temas similares, que nos son conocidos a través de la literatura. Otro tipo de fuentes nos menciona la participación de eclesiásticos en hechos de violencia. Quizá sea más grave la utilización de sus poderes espirituales para obtener finalidades temporales, o para definir y ampliar el área de su jurisdicción frente a las autoridades laicas. El abuso de la excomunión para el cobro de deudas o para oponerse a las autoridades había de redundar en el desprestigio de esta fórmula. Las autoridades eclesiásticas se arrogaban el derecho de castigar conductas de tipo sexual (por ejemplo, los amancebamientos) o incluso de índole económica (la usura) o manifestaciones sociales como el baile y el teatro. Los derechos del estado frente a la inmunidad eclesiástica quedaron bien definidos en las obras de corte regalista que aparecieron sobre todo durante el reinado de Felipe IV. Sin embargo, las formulaciones teóricas y alguna intervención concreta no alteraron sustancialmente la posición privilegiada del clero.

Los grupos urbanos

La administración estatal o real sólo absorbía una parte de los juristas. La burocracia subalterna y la abogacía solían ser alternativas importantes desde el punto de vista económico. La desproporción entre oferta y demanda de empleo provocó el estancamiento de los empleos jurídicos.

El servicio del monarca daba una homogeneidad social a personas procedentes de estratos sociales no siempre coincidentes (dentro de un nivel ciertamente

de riqueza). En la cúspide de la jerarquía de letrados los consejeros de Castilla nos muestran un grupo noble o ennoblecido, con fuertes relaciones familiares, con un buen nivel de riquezas y una tendencia al lujo exterior. En la base de la pirámide burocrática se hallaban pequeños funcionarios locales, los titulares de *oficios* o cargos municipales o reales. Los juristas, en sus muy diversas posibilidades de colocación, tendían a identificarse con alguna forma de nobleza. La ideología oficial aceptaba la idea de que las *letras*, es decir, los estudios universitarios daban alguna clase de prestigio, que podía ser asimilado a la nobleza o que sobre todo no se oponía a ella, lo que no sucedía con el comercio.

El médico no gozaba en general de un prestigio social semejante al de los juristas, aunque unos y otros fueron objeto de la sátira de autores como Quevedo.

La contracción económica y el retroceso de algunas ciudades no eran muy favorables al desarrollo de la burguesía mercantil. Sin embargo, hoy estamos mejor informados que hace unos años sobre la importancia social de los comerciantes en el siglo XVII. En general, la crisis económica favoreció la polarización social y debilitó los grupos intermedios, aunque la jerarquía de valor basada en la nobleza discriminaba el trabajo manual, pero muchas veces evitaba referirse al comercio. En la corona de Aragón, sobre todo, en Barcelona y Mallorca, perduraban las instituciones tradicionales de los *mercaderes*. Tenemos ejemplos recientes de la importancia de comerciantes de origen extranjero que se establecieron en puertos del reino de Valencia y se intregraron en sus medios mercantiles. Su adhesión a los módulos de la religiosidad hispánica y a los criterios de la mentalidad nobiliaria son buena prueba de ello.

En la práctica muchos comerciantes alcanzaban la condición nobiliaria sin que les exigiera de forma taxativa y radical el abandono del comercio. La compatibilidad del «comercio y blasones» se dio en Sevilla durante el reinado de Felipe IV. Sin embargo, es cierto que existía una incompatibilidad teórica entre ambas condiciones y que el gobierno desde Olivares hizo esfuerzos para abolirla con la finalidad de movilizar los capitales de la nobleza en el comercio y la industria. La campaña en favor de la compatibilidad se hizo general en torno a los años de 1680 y culminó en una disposición real que en la corona de Castilla proclamaba (1682) la posibilidad y conveniencia de que la nobleza realizara inversiones industriales; pero los resultados no fueron muy claros y los tratadistas continuaron escribiendo sobre la deserción de los negocios por parte de los hijos de los comerciantes enriquecidos.

El siglo XVII se presenta como un momento de inflexión en la historia de los gremios, un punto en el que los factores negativos o retardatarios comenzaron a primar sobre los elementos positivos. Los poderes públicos empezaron a reaccionar en contra de las corporaciones. Esta reacción se centró sobre todo en las medidas de *numerus clausus* y la situación realmente privilegiada de que disfrutaban los hijos de los agremiados ante el examen de ingreso. Los gremios nunca

abdicaron de esta práctica; pero ya en el siglo XVII los municipios de Barcelona y Zaragoza recordaron el derecho que les asistía para autorizar a artesanos no agremiados a trabajar y establecerse o a ordenar el ingreso de aspirantes en el gremio, a pesar de las resistencias corporativas. Continuó el proceso de formación de gremios, especialmente mediante una diversificación nociva, excesiva desde el punto de vista económico y también desde el social, puesto que conducía a largos y estériles procesos por razones de competencia.

A pesar de sus defectos los gremios continuaban siendo un elemento activo en la vida urbana. La administración los utilizaba como medios de pago de impuestos y de reclutamiento. Los gremios superiores (plateros, mercaderes de tejidos, etc.) desarrollaron su sentido de orgullo social mediante la adopción de estatutos de limpieza de sangre y medidas similares, en especial en la segunda mitad del siglo.

En Barcelona los artesanos mejoraron su posición en el gobierno municipal (1641). En Sevilla parece evidente el retroceso económico del artesanado, sobre todo a partir de 1650. Posiblemente los gremios comerciales y concretamente los que vendían tejidos y productos de lujo evolucionaron en sentido más favorable que los artesanos vinculados a la producción.

El campesinado

Durante el siglo XVII todo el campesinado europeo sufrió un incremento de sus obligaciones y pagos de muy diversa índole. Se incrementó la presión fiscal, que recaía principalmente sobre la producción agraria, se padeció un aumento de la presión señorial; el campesinado perdió en buena parte el usufructo de la tierra y sufrió el peso de la renta usuraria.

En la corona de Castilla aumentó el número de señoríos por la venta de jurisdicciones. Los nuevos señoríos se ubicaban con preferencia en Castilla la Nueva y en las tierras más fértiles de la campiña andaluza. Los nuevos señores jurisdiccionales pertenecían a la nobleza y a las oligarquías urbanas (letrados, comerciantes ennoblecidos, etc.). Procuraron ser los propietarios del suelo además de los dueños de la jurisdicción. Para ello intentaron apoderarse de las tierras comunales o se aprovecharon del crónico endeudamiento campesino. En los casos más logrados constituyeron *cotos redondos*, muchas veces dedicados a pastos. En Andalucía continuó la venta y roturación de comunales, el cercado de nuevas tierras, etc. Posiblemente se incrementó el rendimiento económico de algunas áreas en beneficio de propietarios absentistas o de los mismos *labradores* ricos de los pueblos, por ejemplo en el Aljarafe. La polarización social se incrementó.

En Cataluña podemos observar la vigencia del tradicional señorío con la renovación de los *capbreus*, que incluían la prestación de homenaje de fidelidad,

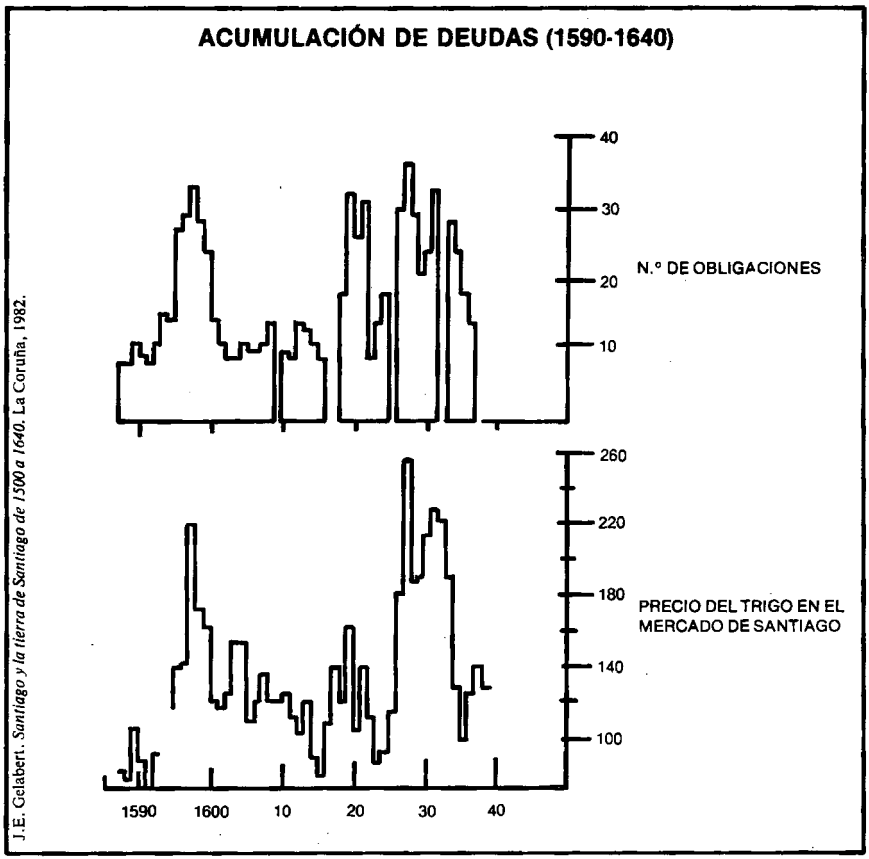

así como los derechos sobre las cosechas y la transmisión de los bienes. En el País Valenciano la expulsión de los moriscos permitió a los señores una drástica actualización de sus rentas. Los censos en dinero fueron convertidos en *particiones de frutos*, es decir, en partes de la cosecha, lo que resultaba más beneficioso para el señor y más gravoso para el campesino, a parte de conservarse el resto del entramado de derechos señoriales. Las tensiones sobre el reparto de las cosechas constituyeron en el futuro una importante fuente de conflictividad social.

Un proceso similar llevaron a cabo las órdenes señoriales a lo largo del valle del Ebro, como vemos en el señorío de Caspe, de la Orden de San Juan de Jerusalén y en los dominios de la misma orden en Cataluña. En el Principado, la crisis económica explica en parte los alzamientos campesinos de 1640 y de 1688. Una diferencia entre ambos: en 1640 el movimiento tuvo dirigentes anónimos ocultos, y posiblemente pertenecientes a los grupos más desposeídos. En cam-

bio, la protesta de 1688 estuvo acaudillada por campesinos acomodados plenamente identificados.

El sistema de relaciones entre dueños y cultivadores de la tierra también experimentó modificaciones sensibles en Galicia y Asturias. El tradicional contrato de *foro* adquirió algunas de las connotaciones con las que llegó al siglo siguiente. Desaparecieron o disminuyeron los foros perpetuos y se introdujo la cláusula temporal de *por tres vidas* o *por tres vidas de reyes.* Se incrementó el número de cesiones de tierras por este sistema, sobre todo en la segunda mitad de siglo, y se desarrolló el subforo o segunda cesión del derecho de explotación al verdadero cultivador, lo que redundaba en beneficio del intermediario.

El problema del endeudamiento campesino, individual o colectivo, es absolutamente básico en la crisis del mundo rural. Los préstamos se contraían por medio de los *censos* en el mejor de los casos, y sobre todo en el ámbito campesino por medio de contratos menos oficiales y más gravosos. El sistema favoreció la pérdida de la explotación por parte del cultivador y su control por las oligarquías urbanas, cuando las malas cosechas no permitían pagar las rentas en dinero o en especie. En Castilla los municipios contraían deudas o vendían tierras comunales para hacer frente a sus múltiples obligaciones de tipo fiscal entre otras. El censo fue considerado por los tratadistas de la época —y también por muchos historiadores posteriores— como una de las principales causas de la despoblación. Hubo pueblos que terminaron entregándose a un señor con la condición de que se hiciera cargo de sus deudas colectivas... a veces contraídas para pleitear contra las pretensiones señoriales.

En el reino de Valencia el problema adquiría también una dimensión colectiva. La cuestión de las deudas consignadas sobre comunidades moriscas se arrastró durante tiempo con la lógica inquietud de los prestamistas. La nobleza valenciana salía en parte de sus deudas consiguiendo que las comunidades de sus señoríos se endeudasen por ellos, a cambio de un reconocimiento de la deuda de escasa efectividad práctica. En el norte de España las fórmulas más simples del crédito popular (venta de rentas, obligaciones) eran predominantes y ayudaron al proceso de transferencia de las explotaciones a manos de los prestamistas, como puede observarse en la tierra de Santiago durante los cuarenta primeros años de la centuria.

El tema del campesino ocupó en el teatro de la época un lugar importante, hasta el extremo de haber orientado investigaciones sobre su realidad social. En escena aparecería frecuentemente el personaje del *rústico,* del campesino ridículo que servía de burla a los privilegiados y a las gentes de la ciudad. Pero ha llamado la atención la figura literaria del *labrador honrado,* es decir, del propietario o arrendatario acomodado; una figura que tenía su modelo también en otros países europeos. Su proporción evidentemente fue minoritaria. El sentido exacto de su papel protagonista en el teatro se discute. Pero es cierto que en una coyun-

tura de contracción como la del siglo XVII existía una capa de campesinos ricos, incluso en vías de ennoblecimiento, que gobernaban la comunidad rural y gozaban de relativa independencia frente a privilegiados y burgueses.

Es posible que la crisis económica se haya traducido en una polarización social a costa de las capas intermedias del campesinado, mientras aumentaba el campesinado dependiente o el jornalero. La precariedad de la explotación campesina no adoptaba las mismas formas en los distintos territorios de la monarquía. El aumento del número de jornaleros fue característico de Andalucía y Castilla la Nueva. En la corona de Aragón y el norte, la conservación de la explotación familiar pudo ser jurídicamente más fácil, aunque en general planeó sobre el campesinado el endeudamiento individual y colectivo representado por los censos. La fiscalidad real no afectaba directamente a los campesinos como cultivadores, ya que el sistema fiscal no gravaba la tierra, pero sí les alcanzaba en cuanto vecinos habitantes del municipio, y como tales, obligados a pagar los impuestos correspondientes.

En la corona de Aragón la presión señorial se incrementó. En ella el enfiteuta constituía una porción significativa del campesinado. La misma situación se daba en toda la España nórdica. Pero esta figura jurídica no aseguraba automáticamente la independencia económica. En Asturias entre el 50 y el 60 por 100 del vecindario necesitaba para subsistir del usufructo de las tierras comunales y del ejercicio de oficios complementarios. En la tierra de Santiago, en Galicia, la crisis económica produjo entre 1590 y 1640 una creciente polarización social por la vía del endeudamiento campesino. En las tierras del obispado de Mondoñedo se observaba una división en tres grupos: 1) una elite acomodada; 2) un grupo medio que conservaba todavía bastante peso económico y social, y 3) un grupo bajo, numeroso y pauperizado. Entre cuatro y ocho cabezas de ganado vacuno constituían la principal riqueza del campesino-tipo.

La condición campesina parece peor en el centro y sur de la corona de Castilla. El título de un artículo de Domínguez Ortiz: «la ruina de la aldea castellana», se ha convertido en antológico: la presión fiscal, militar y señorial forzaron el abandono de núcleos de población. Reclutamiento y alojamiento de soldados, impuestos (y la dureza de la exacción por recaudadores y arrendatarios) contribuían a la emigración rural. En la comunidad rural se producía la aguda polarización social entre ricos y pobres, denunciada por los autores de la época. Ni los privilegiados de distinta clase ni los jornaleros, obviamente por causas diversas, contribuían al pago de los impuestos, que recaían en los «labradores», es decir, en los propietarios y arrendatarios no nobles.

También en Mallorca tuvo lugar un proceso de empobrecimiento campesino y concentración de la propiedad en manos privilegiadas, y por tanto exentas de las contribuciones militares. En la comarca catalana del Vallés, el endeudamien-

to acentuó la diferenciación social entre el campesinado y en circunstancias de crisis terminó alcanzando a los propios *labradores* (como sucedía en otras regiones europeas).

Los marginados

a) La polarización social, fruto de la crisis económica, aumentó el número de los grupos marginados de la sociedad, en especial de los pobres. La proporción de personas calificadas como «pobres» en la documentación de índole fiscal es realmente estremecedora: entre un 20 y un 40 por 100 de la población se solía estimar fiscalmente pobre. En Madrid a mediados de siglo se consideraba pobre el 50 por 100 de los fallecidos, aunque muchos de estos pobres poseían por lo menos nominalmente un oficio. La mitad de los pobres madrileños eran criados y les seguían los trabajadores no especializados. La doctrina oficial con relación a la pobreza no había variado. Tanto las disposiciones reales de la corona de Castilla como las municipales de la corona de Aragón se esforzaban en distinguir a los «verdaderos pobres» (viejos, enfermos) de quienes lo eran *por vicio*. La represión de los pobres forasteros era la norma a seguir. Se toleraba a los pobres «organizados» como las cofradías de ciegos, pero se enviaba a los vagabundos a un servicio militar forzoso en los *presidios* de África.

En 1684 se decretó la expulsión de forasteros de la corte y se reglamentó una vez más el «modo de pedir limosna los verdaderos pobres» mientras se perseguía a pobres fingidos y falsos tullidos. Prosiguió la fundación de hospitales e instituciones de beneficencia, gestionadas sobre todo por el clero y la nobleza. Desde 1618 actuó en Madrid la importante «Hermandad del Refugio»; en 1673 se fundó la Casa de Misericordia. Existían además en la corte el Hospital General de Atocha, el de Antón Martín y el de Nuestra Señora de la Caridad o Inclusa. Las principales ciudades disponían de sus tradicionales centros hospitalarios medievales o fundados en el siglo XVI. En Sevilla, durante la segunda mitad del siglo, la desbordante actividad de don Juan de Mañara dio impulso a la Hermandad de la Caridad y fundó un hospicio para vagabundos. En general se trataba de un conjunto de instituciones inconexas, de financiación diversa y a veces difícil, lo que redundaba en perjuicio de los asistidos. Enfermedad, pobreza y abandono confluían de modo aplastante en los sectores más devalidos de la población.

b) Conversos y moriscos continuaron discriminados. La expulsión de los moriscos fue un triunfo de la intolerancia, aunque no fue total, y pudo quedarse un cierto número de moriscos, gracias a la complicidad de sus señores, de autoridades civiles y eclesiásticas y de sus convecinos cristianos viejos. Se trataba de pequeños grupos muy localizados y socialmente irrelevantes. La Inquisición dejó de preocuparse de los moriscos; en todo caso perseguía esclavos de origen

musulmán que habían sido traídos de África, pero que no procedían de la antigua población española.

Por el contrario, se recrudeció la persecución de los cripto-judíos. Las antiguas familias conversas habían terminado en buena parte por integrarse hacia 1600. Pero la entrada de judeo-conversos portugueses durante el reinado de Felipe III volvió a abrir el problema. Los conversos portugueses obtuvieron a cambio de subsidios económicos el permiso de establecerse en Castilla (1601). Madrid, Sevilla y los núcleos portuarios fueron sus principales lugares de asentamiento. Se dedicaron al comercio de productos coloniales (especias, azúcar) y monopolizaron en buena parte el tráfico de esclavos, gracias a sus relaciones en el imperio portugués. También se establecieron en América española. En cambio fueron mal recibidos en el País Vasco.

Durante el primer tercio del siglo XVII personajes seglares y eclesiásticos pugnaron por conseguir la abolición de los estatutos de limpieza de sangre. Pero prevalecieron los criterios tradicionales fortalecidos por el hecho de que muchos conversos seguían practicando ritos mosaicos. El éxito económico e incluso social de los comerciantes *marranos* despertó una vez más el resquemor de los cristianos viejos contra la «soberbia» que atribuían a los «altivos» nuevos ricos. La protección oficial no evitó que alguno de los financieros de Olivares fuera procesados por la Inquisición durante el gobierno de aquél. La presión inquisitorial se incrementó a partir de la caída del ministro. Los judeo-conversos fueron las principales víctimas de los autos de fe celebrados a lo largo del siglo XVII e incluso en el primer tercio del siglo XVIII. En el famoso auto de fe de 1680, celebrado en presencia del rey y de la corte, fueron condenados más de cien judaizantes. Algunos de los banqueros de Carlos II fueron también procesados por el Santo Oficio. De tanto en tanto, la sociedad cristiana se enteraba de que un alto financiero que había llegado a obtener un título de nobleza aparecía en la comunidad israelita de Amsterdam y declaraba que siempre había vivido como judío. Estos sucesos no contribuían ciertamente a mejorar la vida de los conversos en España, tanto si se habían convertido sinceramente como si eran en realidad cripto-judíos.

La persecución contra judíos y conversos se dio también en el ámbito mediterráneo. En 1677 fueron expulsados los judíos de Orán. En 1691 culminó la persecución de un grupo de conversos en la isla de Mallorca. Después de un proceso inicial sin ejecuciones se llegó a la muerte en la hoguera de los implicados por contumacia. En esta ocasión quedaron fijados los límites del grupo converso o *xueta*, cuya marginación legal tuvo que ser objeto de una legislación específica en tiempos de Carlos III.

c) Los gitanos eran considerados a veces por las autoridades como un pueblo similar a los moriscos; en otras ocasiones se les consideraba un mero agregado de delincuentes. La opinión oficial les acusaba de falta de religión y de

moral, de hechicería y de delincuencia común, con los que tendía a imputarles los rasgos negativos de los moriscos y los bandoleros. Su vida nómada y reacia a control eclesiástico o civil provocaba reacciones negativas. La existencia de una forma de vida, plasmada en el lenguaje calificado de *jerigonza*, el traje y el baile eran objeto de animadversión. Las Cortes de los distintos reinos —concretamente de Castilla, de Valencia y de Navarra— legislaron una y otra vez contra las comunidades gitanas, decretando su expulsión. Las autoridades reales insistían en la misma política. Los trabajos forzados en minas como las de Almadén o la condena a galeras eran el destino de los gitanos que eran detenidos. El eje de la teoría oficial era que no existía tal pueblo gitano, sino sólo un conjunto de gentes de mal vivir, por lo que se prohibía siquiera utilizar el propio nombre gitano. No faltaron ataques escritos por parte de algún reformador de la sociedad. Sin embargo, los gitanos lograron resistir todas las persecuciones, a pesar de la continuidad de la acción oficial que atestigua su misma ineficacia.

d) A principios de siglo había en España alrededor de unos cien mil esclavos. Muy posiblemente su número aumentó durante el primer tercio de la centuria, pero a partir de 1640 la independencia de Portugal cortó las relaciones con el tráfico de esclavos negros, al paso que la lucha intermitente contra el África musulmana proporcionaba cada vez menos cautivos. Los esclavos se concentraban en las grandes ciudades y en los puertos. En la corte los propietarios de esclavos eran fundamentalmente miembros de la nobleza (casi un 90 por 100). Se les dedicaba al servicio doméstico y a funciones de ostentación. En Andalucía poseían esclavos junto a la nobleza alta y media, los eclesiásticos e incluso comerciantes y artesanos. En Sevilla bajo Felipe III vivían unos 6.000 esclavos, sobre todo negros.

Muchos servían como criados, pero también se daba el caso de permitirles ejercer un oficio, cobrando el dueño una parte de las ganancias. Estos esclavos tenían algunas posibilidades de emancipación. Otro centro esclavista se hallaba en Valencia, que se surtía del tráfico de Orán. Mallorca tenía también una antigua tradición servil. Allí se encontraban utilizados en el servicio doméstico o en trabajos de campo (como porquerizos y pastores). El mayor propietario de esclavos, un aristócrata, llegó a tener 17, lo que se consideraba un caso excepcional. Los precios aumentaron a lo largo del siglo, y se calcula que el coste mínimo equivalía a los gastos de manutención anual de una familia de aparceros. Los esclavos mediterráneos eran «moros» (norteafricanos), mientras que en Andalucía predominaban los negros. En ocasiones el gobierno intentó una leva forzosa de esclavos con destino a galeras, pero topó con la oposición de los dueños que no querían perder su fuente de beneficio.

e) El siglo XVII corresponde a la edad de oro de la novela picaresca. Esta fuente literaria nos ofrece una visión deformada de un mundo que se movía al

borde de la delincuencia y sobre todo al margen del trabajo. El conocimiento de la realidad social a través de la novela o del teatro tiene que completarse con la información que nos proporcionan otra fuentes, que a veces nos revelan una visión todavía más negra. El mundo de los *pícaros* estaba compuesto por desarraigados de toda clase que se daban cita en las ciudades: hidalgos arruinados, soldados desmovilizados o desertores, estudiantes, jóvenes sin empleo, eran los protagonistas de unos sucesos que se daban en las principales ciudades de la corona de Castilla (Madrid, Sevilla fundamentalmente), pero que podían situarse en otras grandes ciudades, por ejemplo, en Valencia. En Córdoba miembros de las clases privilegiadas se hallaban detrás de los locales de juegos prohibidos o vivían en público amancebamiento. Las prostitutas se graduaban desde las simples «golfas» hasta las «mujeres de amor». Seguramente la decadencia económica de Sevilla se tradujo en una disminución de los bajos fondos. En las grandes ciudades como Sevilla y Valencia el ejercicio de la prostitución solía estar minuciosamente reglamentado (aunque la mancebía de Sevilla fue cerrada en 1620 y el famoso burdel de Valencia dejó de funcionar en la segunda mitad del siglo XVII. En 1623 se amplió en Madrid el establecimiento para mujeres *arrepentidas*. El cierre de las casas públicas era uno de los puntos de la política de «reformación» emprendida aquel año.

f) Del vagabundo o desarraigado se pasaba por transiciones insensibles a las figuras delictivas, que podían comenzar por un mero robo por hambre, y que el duro sistema penal de la época estimulaba a aumentar. Por último, un delito de sangre ponía al individuo al margen de la ley de manera abierta y probada y constituía el paso a una cuadrilla de bandoleros organizada. El bandolerismo constituyó un factor social y político de primera magnitud en la corona de Aragón. Los dos personajes más populares de los primeros cuarenta años del siglo en Cataluña fueron dos bandoleros: Pere Roca Guinarda (que mereció el honor de ser un personaje del *Quijote*) y Joan Sala, alias Serrallonga. Aunque disminuyó muchísimo el fenómeno, no había desaparecido en la segunda parte del siglo. El bandolerismo fue endémico en el País Valenciano: desde los primeros virreyes de Felipe III hasta los de Carlos II se repiten los planteamientos y castigos para extirpar un fenómeno cuyas causas se hallaban en la pobreza y en los hábitos de violencia. Las investigaciones más recientes sobre el fenómeno bandolero destacan la conexión nobiliaria de este hecho tanto en Cataluña como en Valencia y en Mallorca. La división de la sociedad en *bandos* que se prolongaban en las filas de la aristocracia y de la propia administración real explican la perduración del fenómeno. En Mallorca la lucha entre facciones nobiliarias utilizó por ambas partes a conocidos bandoleros que se escondían en las posesiones de sus protectores nobles. En Valencia encontramos entre los jefes de bando a un señor jurisdiccional, un caballero, algunos frailes... Sólo había

dos formas de acabar con un bandolero: la traición y el perdón. O bien perdonar a un bandolero para que persiguiera a otro.

Ahora empezamos a conocer la importancia del bandolerismo que afligió a Castilla la Nueva, Andalucía y Murcia. Las fronteras entre las coronas de Aragón y Castilla eran buen lugar para poderosas bandas, que llegaban a ocupar poblaciones de cierta entidad y a moverse impunemente. También aparece la vinculación aristocrática en el caso de Jaén. La lucha de bandos locales con asesinatos nocturnos en Andújar a principios de siglo se corresponde a fines del mismo con la presencia de un caballero de Calatrava al frente de una banda en las tierras del Santo Reino.

g) Dentro de la historia de grupos marginados y excluidos, el siglo XVII vio el apogeo de la «caza de brujas». Las persecuciones de supuestas brujas se concentraron, en el primer tercio de siglo, en el País Vasco y en Cataluña. La sociología del fenómeno confirma nuestros conocimientos generales de la materia. Se trataba fundamentalmente de mujeres solas, solteras y viudas; sus declaraciones solían coincidir en la descripción del pacto satánico... que los jueces conocían bien por haber estudiado tratados de demoniología.

El demonio aparecía en la clásica forma de macho cabrío o también de *joven galán.* El caso más famoso es el de las brujas de Zugarramurdi en el norte de Navarra, en torno a 1610, en relación con movimientos masivos similares en el sur de Francia. Salvo en el gran auto de fe celebrado en Logroño contra las brujas vascas con veintinueve reos y seis ejecuciones, la postura oficial de la Inquisición consistió en negar la realidad del pacto satánico y achacar el fenómeno a la fantasía de mujeres ilusas. El inquisidor Alonso de Salazar Frías se ganó el apelativo de «abogado de brujas» con que ha pasado a la posteridad.

También en Galicia parece que la Inquisición detuvo una posible oleada de histerismo hacia 1600. Los años iniciales del siglo concentraron la mayoría de casos juzgados por la Inquisición de Barcelona, que no pronunció ninguna condena de muerte. La misma lenidad se observaba en los tribunales de Madrid, Sevilla y Toledo. Las autoridades civiles se mostraban mucho más severas e imbuidas de la doctrina de la «brujomanía», es decir, de la existencia de una secta satánica. Lo que aparece ante los tribunales son casos de curanderos, ensalmadores, personas supuestamente dotadas de poderes mágicos, que se consideraban capaces de remediar los daños naturales por medio de sortilegios, invocaciones y encantamientos, según se observa en los procesos del tribunal de Santiago de Compostela. No eran frecuentes los casos de brujería en sentido estricto. La confesión del pacto satánico era infrecuente, y cuando se producía, la posición del Santo Oficio era de extrema cautela.

La vida familiar y la mentalidad

a) La investigación histórica está realizando grandes progresos en el estudio de los comportamientos colectivos en aquellas áreas que corresponden a la intimidad del individuo: vida sentimental y sexual, sentido lúdico de la vida, vivencias y experiencias religiosas. La utilización de nuevas fuentes históricas permite superar el estadio anterior de nuestros conocimientos que estaba basado fundamentalmente en obras literarias y en escritos de viajeros. Asi poseíamos cierta información sobre la vida familiar de las clases altas y medias urbanas, en la que las mujeres oscilaban entre el sentido del honor, que hoy hemos dado en llamar calderoniano, y una cierta libertad de costumbres permitida por la vida en las grandes ciudades.

Hoy día los estudios basados en datos seriados nos ofrecen una visión menos literaria de la realidad. El matrimonio era el camino para transmitir y conservar —y si era posible incrementar— un patrimonio. Las estrategias familiares no tenían en cuenta los afectos de los contrayentes; se consideraba que el afecto vendría con la convivencia. Lo que no debía olvidarse era el establecimiento de la dote, es decir, de las condiciones económicas que debían reglamentar las aportaciones de las respectivas familias. El estudio de las cartas de dote se utiliza con frecuencia para determinar los comportamientos sociales y familiares, los niveles y condiciones económicas de un sistema endogámico, local y socialmente, y para establecer sociologías diferenciales, por ejemplo, entre campo y ciudad. El matrimonio de los hijos, la obligación de mantener a los padres —o éstos a los recién casados— formaban parte del sistema de transmisión y conservación de bienes, en suma del sistema hereditario, aunque los regímenes sucesorios podían ser distintos según los territorios. Los documentos notariales nos ofrecen descripciones de viviendas populares (en el País Valenciano, en Asturias, por ejemplo) bien distintas de las narraciones de viajeros o los relatos de costumbristas, los cuales solían describir los interiores de las casas acomodadas de las ciudades.

La alimentación urbana solía estar basada en el pan —cuyo abastecimiento y relativa baratura formaban parte primordial de las políticas municipales— y la carne. En la corona de Castilla el impuesto de los *millones* influyó negativamente en los niveles de consumo. La carne, por lo menos la de carnero, se encontraba menos al alcance del campesino. La alimentación del jornalero podía limitarse en Andalucía al gazpacho, considerado por un rico mercader gaditano como comida de pastores y rústicos. Migas, quesos, ajos y cebollas formaban parte de la dieta campesina, así como carne de inferior calidad. Pero incluso en una gran casa como la de los duques de Gandía en Madrid las comidas eran monótonas por la escasa variación de los ingredientes.

b) Se ha prestado atención a la multitud de fiestas celebradas. En palabras

de un estudioso del siglo XVII: «También se divierte el pueblo.» Esta diversión podía revestir formas muy distintas. Oscilaba entre las fiestas mas ostensiblemente ligadas al ritmo agrícola y las manifestaciones oficiales. El teatro jugó en este aspecto un papel de gran significación, aunque muy limitado a las grandes ciudades (Madrid, Valencia, Sevilla). En esta última ciudad el rigorismo eclesiástico consiguió en 1677 la supresión de las *comedias*, consideradas como fuente de inmoralidad. La sociología del teatro del Siglo de Oro se ha abordado desde una doble perspectiva. En primer lugar, desde la realidad de lo representado en escena. Aquí parece aceptado que se ofrecía al público una imagen idealizada de la realidad, y que el tratamiento del tema campesino es la mejor prueba de ello. En segundo lugar se estudia la composición del público. Discrepan quienes creen en una composición abierta y popular y quienes observan que en realidad el teatro (o por lo menos determinados teatros) se hallaba limitado al acceso de privilegiados de distinto rango.

La profunda religiosidad popular daba lugar a un crecido número de celebraciones en las cuales la severidad tridentina no había conseguido establecer con nitidez las fronteras de lo sagrado y lo profano. Las procesiones constituían la ocasión de mostrarse colectivamente con todo el esplendor posible. Incluso en las procesiones de penitentes no se excluía cierto prurito de ostentacion. Las procesiones de Corpus eran fiestas urbanas por excelencia, en las que la exaltación de la Eucaristía se complementaba con los *autos sacramentales*, un tipo de representación en que era fundamental la escenografía, el aparato destinado a cautivar, atraer la imaginación del público. En Sevilla era tradicional el baile ante el Santísimo, por determinados conjuntos, en especial los famosos *seises*, lo que fue criticado por algún prelado.

Las fiestas oficiales, las entradas de reyes y príncipes en las ciudades, daban lugar también a la celebración de desfiles ostentosos, en las que de forma más o menos voluntaria tomaban parte los gremios de artesanos. Predominaba la simbología de la abundancia de alimentos (en una sociedad mal alimentada), así como un conjunto de relaciones religiosas y culturales. La «fiesta barroca» dio lugar a la plasmación de un arte efectista y de propaganda. Podemos sentirnos tentados a establecer una separación entre las fiestas cortesanas (sintetizadas por ejemplo, en los fastos cortesanos del palacio del Buen Retiro) y las fiestas populares, ligadas al ciclo de la vida rural y caracterizadas por un cierto sentido de inversión del mundo y de posible crítica de los sectores privilegiados. Pero sería exagerado acentuar esta ruptura. Todavía la corte de los últimos Austrias concedió su lugar a los bufones, a las criaturas contrahechas o débiles mentales, aceptadas con naturalidad en el entorno del soberano. Vemos en las fiestas de la nobleza valenciana la presencia de los locos del hospital general, vestidos frecuentemente de reyes o de dignatarios, según el sentido propio de la inversión, del *mundo al revés* de las fiestas carnavalescas, en las que sólo *verlos* (a los locos) causaba

al público «mucha risa y entretenimiento». A un autor serio de *Avisos* como fue Jerónimo de Barrionuevo, en las últimas etapas del reinado de Felipe IV, le interesaban, junto a las últimas noticias de política internacional y a los últimos comentarios de la vida de la corte, las narraciones de «casos portentosos», los pronósticos, o sea horóscopos, la aparición de «casos desastrados» o sucesos, las noticias sobre la aparición de endemoniados, monstruos y hechizos. Cuando surge la noticia de haberse capturado una criatura monstruosa o de haber aparecido una niña con el don de la profecía, el corolario era que tal portento debía ser llevado de inmediato ante la corte de los reyes. Las ejecuciones y los autos de fe del Santo Oficio constituían un espectáculo al que asistía gran cantidad de público. Los toros se convirtieron en un espectáulo aristocrático, práticado frecuentemente por los nobles en presencia de los reyes.

c) Todos los autores coinciden en destacar la profunda religiosidad del pueblo español, pero bajo este concepto se recubren realidades muy diversas. La religiosidad barroca, ostentosa y formalista, atenta a su manifestación exterior, tuvo en el desarrollo del culto a la Virgen y de los santos una excelente plasmación. La defensa del dogma de la Inmaculada Concepción se convirtió en una peculiaridad española, defendida oficialmente por los monarcas y por las autoridades. Las órdenes religiosas, como los dominicos, que por razones doctrinales y de escuela filosófica se mostraban reticentes a la aceptación de la mencionada doctrina como un *dogma,* se vieron afectados en su popularidad. Las nuevas canonizaciones de santos españoles que habían vivido en el siglo anterior (Santa Teresa, San Francisco Javier, San Ignacio de Loyola, 1622) dieron lugar a una explosión de fervor religioso y nacional; lo mismo sucedió con santos que habían vivido en la Edad Media. El modelo de santidad barroca, que hacía hincapié en las virtudes ascéticas, y el culto barroco de los santos, dieron lugar en ocasiones a verdaderos excesos.

El culto barroco era suntuoso y solemne. Los sermones eran espectaculares, en cierta forma teatrales. La fama del orador sagrado, del predicador, constituía un fenómeno social. Las procesiones, como manifestación externa del culto, adquirieron algunas características que han llegado hasta nuestros días: estaban relacionadas con la existencia de cofradías de devoción y daban lugar a una importante demanda de arte religioso. Había cofradías de base regional, formadas por inmigrantes, como fueron en Madrid la de San Luis de los franceses y la de San Fermín de los navarros. Había procesiones centradas en devociones particulares como eran en Barcelona la de las Cinco Llagas o de los Siete Gozos de la Virgen; o en Valladolid la de la Magdalena, destinada a lograr el arrepentimiento de las prostitutas. En ocasiones, como en Valencia el 1612, la muerte de un eclesiástico con fama de santidad daba lugar a la aparición de un culto espontáneo y a rivalidades con otras órdenes religiosas. Las masas rurales recibieron a través de la acción del clero las normas de conducta y los conocimientos míni-

mos sobre la religión cristiana. Los estudios sobre la implantación social del cristianismo se han hecho sobre todo a partir de los archivos de la Inquisición lo cual evidentemente, hará destacar los casos anómalos. Pero incluso partiendo de esta documentación se llega a la conclusión de un éxito relativo de la pedagogía tridentina. Las actitudes ante la muerte, la preocupación por disponer de confesión en peligro de muerte, las disposiciones testamentarias, nos perfilan el tipo de religiosidad y de devoción que ha recibido precisamente el adjetivo de barroca. Un ejemplo famoso son las *Postrimerías* pintadas por Valdés Leal para la iglesia de la Hermandad de la Caridad en Sevilla (1672) por indicación del hermano mayor de la misma, Miguel de Mañara.

La masiva aceptación del dogma y la moral cristianos no excluía ciertamente la existencia de discrepantes. Pero en el siglo XVII no encontramos en España corrientes de opinión organizadas que disientan de la jerarquía eclesiástica, sino grupos aislados con frecuencia de bajo nivel social y cultural. Entre los cristianos viejos fueron procesados los blasfemos o quienes habían manifestado opiniones que en cierto modo podían considerarse heréticas. Los casos de incredulidad o ateísmo eran raros y minoritarios. En cambio, debe concederse mayor atención a las ideas y opiniones anticlericales que respondían a una posición social procedente de la Edad Media. Los refranes anticlericales eran frecuentes. Se conservaban viejas sátiras sobre los vicios del clero, de predicadores y monjas. La blasfemia, los robos sacrílegos y la resistencia al pago de los diezmos pueden tomarse como prueba de una cierta disidencia religiosa que coexistía con la piedad mayoritaria, profunda aunque rudimentaria.

26. LA VIDA CULTURAL EN EL SIGLO XVII

De manera convencional se considera que durante la primera mitad del siglo XVII culminó en España el Siglo de Oro. Este concepto, aplicado en primer lugar al ámbito concreto de la literatura en lengua castellana, se ha ampliado posteriormente al conjunto de la vida cultural, aunque no puede aplicarse a todos y cada uno de los elementos que la integran. El innegable esplendor literario y artístico ha sido aducido como argumento de que ni la intolerancia ni en concreto la acción inquisitorial coartaron el libre desarrollo de una cultura creativa. Pero la libertad de creación literaria (relativa, pues el papel de la censura siempre fue importante) no se trasladaba al campo ideológico ni sobre todo al científico, con lo que España conectó muy tardíamente con el gran proceso de la «Revolución científica» europea, que se desarrolló a lo largo de la centuria.

El mismo concepto de «Siglo de Oro» ofrece una periodificación singular. Prolonga la evolución anterior sin grandes cortes aparentes, y, por otra parte, se extingue gradualmente a partir de 1650; los grandes escritores y artistas que prolongaron su actividad en la segunda mitad del siglo pertenecían a la generación nacida entre 1600 y 1620. Pero a pesar de la continuidad existente con la cultura del reinado de Felipe II, de manera paulatina fueron cambiando algunos de los supuestos básicos de la estética e incluso de los temas de reflexión. La cultura española del siglo XVII constituye uno de los ejemplos mejor perfilados, casi modélicos, del *Barroco*. Nos encontramos aquí con una palabra, nacida con una connotación peyorativa hacia determinado tipo de arte, que progresivamente ha ido ganando una valoración afirmativa y que ha extendido su ámbito de signi-

ficación al conjunto de la cultura, e incluso se utiliza como caracterización de una estructura social o de una política. La cultura del barroco en España alcanzó una difusión extraordinaria, a través del arte religioso, de la literatura, del teatro. El barroco suponía toda una sensibilidad estética contraria al equilibrio y serenidad del Renacimiento, una visión del mundo fundamentada en una profunda desconfianza hacia la naturaleza humana y hacia la fragilidad de sus realizaciones. La realidad española del siglo era la mejor confirmación de tales ideas.

La literatura

No es mi intención dar aquí una información básica sobre la historia de la literatura que puede encontrarse en obras especializadas, sino sólo destacar algunos puntos de reflexión relacionados con problemas de alcance general.

La poesía mantuvo y acentuó su carácter elitista. Su ambiente fundamental eran las «academias poéticas» más o menos institucionalizadas que existían en la corte y en algunas ciudades importantes como Sevilla y Valencia. Un público culto, atento a descubrir infinidad de alusiones mitológicas, escuchaba composiciones herméticas, de denso y condensado contenido (el *conceptismo* de Quevedo) o de trabajada forma y no menos difícil comprensión (el *culteranismo* de Góngora). Pero estos mismos autores y otros muchos no desdeñaban las estrofas tradicionales del romancero, ni la poesía burlesca ni cierto gusto por los temas escabrosos o poco elegantes. Esta tendencia se aprecia también en la poesía barroca en lengua catalana.

La novela tenía una proyección social más amplia. La literatura en lengua castellana creó en torno a 1600 algunas de las grandes fórmulas narrativas de la cultura occidental. En el caso de Cervantes, si la *novela bizantina* puede relacionarse más con una tradición medieval, las *Novelas ejemplares*, publicadas en 1613, abrieron nuevos cauces a la expresión literaria, mientras que el *Quijote* resiste todos los esfuerzos de clasificación. Por otra parte, se produjo el completo desarrollo de la novela picaresca a partir del *Guzmán de Alfarache* (1599). Aunque en nuestros días se discute a dicha corriente la pretensión de realismo, no puede negarse el plano histórico concreto en el que se desarrollaron las aventuras más o menos amargas del propio Guzmán, del escudero Marcos de Obregón (1618), del pícaro Estebanillo González, tan semejantes en tono distinto a la vida truculenta del capitán Alonso de Contreras, cuya azarosa existencia se desarrolló de 1590 a 1630 aproximadamente. A partir de 1640 la vida de los pícaros fue cediendo el paso a las sátiras de costumbres y más aún a las descripciones costumbristas de la vida urbana. Desde el *Diablo Cojuelo* (1639) hasta Juan de Zabaleta y Francisco Santos, el tono de los autores se hizo menos mordaz y más apacible.

Mucho mayor fue la incidencia del teatro. La *comedia* española del siglo XVII

es tema que ha atraído multitud de investigaciones en relación con su entorno social. Hoy día se subrayan las raíces de los temas teatrales, y en general la relación de las diversas manifestaciones de la literatura culta popular de cuentecillos y refranes, de canciones populares, etc. La *comedia de devoción*, la representación con raíces religiosas, tuvo también su parte en la génesis de la comedia. Los argumentos y sobre todo la vida de los artistas terminaron concitando contra ellos las iras del rigorismo moral de la Iglesia, incluso hasta en la misma corte. La vida de Lope de Vega y de otros autores no tenía nada de edificante y nos introduce en unos ambientes sociales cuya libertad de costumbres en materia sexual era bastante amplia y naturalmente chocaba con las directrices emanadas de la Iglesia, lo que no evitó el éxito social de su autor.

Las interpretaciones del fenómeno teatral que subrayan su intencionalidad política y social adolecen sin duda de esquematismo. Sobre todo cuando se quiere ver en el tema campesino puesto en escena una política consciente de captación de los campesinos ricos para lograr su integración en el entramado señorial. Me parece que no hacía falta el teatro para conseguir este objetivo. Se ha exagerado también quizás el posible valor «democrático» de obras como *Fuenteovejuna* o *Peribáñez*. Los escritores del Siglo de Oro no hubieran podido vivir —con excepciones— de sus obras. Su base material se encontraba en un beneficio eclesiástico, en el servicio del monarca o en la protección de algún aristócrata del que se consideraban *criados* (en el sentido de la época) y al que dedicaban sus poesías y novelas. En cualquier caso los autores teatrales gozaron de una extraordinaria popularidad. Sin embargo, no son siempre los autores de mayor éxito en un momento dado los aceptados por la posterior crítica histórica y literaria como más representativos. Esta falibilidad del juicio humano es quizá más evidente en el caso de las obras doctrinales.

La evolución de las ideas

La evolución ideológica en el siglo XVII señala líneas de interés en torno a autores y tendencias. Toda la primera mitad del siglo estuvo influida por la corriente europea del *tacitismo*, de la corriente de reflexión histórica, política y moral, inspirada en el historiador romano de la época imperial Cornelio Tácito. Esta corriente, de corte neoestoico, alcanzó gran influencia en los primeros años del siglo XVII, en especial por la obra y la correspondencia del humanista flamenco Justo Lipsio (muerto en 1606). Lipsio mantuvo relación epistolar con eruditos, humanistas y políticos españoles. En 1614 se publicó un *Tácito español*, una traducción de aquel autor latino acompañada de aforismos. Su traductor fue Baltasar Álamos de Barrientos, hombre ligado a Olivares y autor de una obra sobre la razón de estado. La literatura de *aforismos* y de *emblemas* hizo furor

en la Europa de la época, siguiendo las huellas del humanista italiano Alciato, y la literatura emblemática española alcanzó un puesto destacado en esta corriente. La influencia de Lipsio fue profunda en el joven Quevedo, corresponsal del anciano humanista. Quevedo ejemplifica también el rechazo español de la obra de Maquiavelo, bestia negra de los autores hispanos del siglo XVII, los cuales aceptaron de mejor gana la obra del clérigo piamontés Giovanni Botero y sobre todo la de Tácito, destinada a dar una versión «aceptable» de la teoría política.

Durante la primera mitad del siglo XVII se publicó una abundante literatura «política» en la que expresaban conceptos generales o bien se proponían formas de educación concreta para príncipes y gobernantes. Los autores «moralistas» intentaban afirmar la supeditación del orden político al moral, hallar «la verdadera razón de estado», distinta de Maquiavelo. La *Política de Dios,* de Quevedo (1616), fue la obra más representativa de esta tendencia. En los primeros años del siglo, durante el reinado de Felipe III no faltaron críticas bastante agudas sobre el sistema político, social y cultural en las obras del humanista extremeño Pedro de Valencia y en la del doctor toledano Eugenio de Narbona, o el franciscano Juan de Santamaría, que constituyó un gran éxito editorial, tanto en Castilla como en Aragón. Mientras los «tacitistas» buscaban una adaptación cristianizada de Maquiavelo, los «casuistas» procuraban salvar la antinomia mediante la presentación de casos concretos, resueltos por medio de aforismos y sentencias, dirigidos más al fortalecimiento de la voluntad que a la capacidad discursiva. Unos y otros hicieron una apelación fundamental a la historia que constituyó el rasgo más notable e interesante del pensamiento político hispano del siglo XVII.

La generación de 1635 tuvo que enfrentarse con la realidad de una derrota internacional. El pesimismo se hizo entonces más generalizado. En esta circunstancia escribió el diplomático murciano Saavedra Fajardo, cuya obra, sus *empresas políticas* o «Idea de un príncipe cristiano representada en cien empresas», atrae en los últimos años la atención de los investigadores. En el mismo clima escribió el jesuita aragonés Baltasar Gracián, frecuentador de círculos eruditos aragoneses. Sus temas y su obra máxima, el *Criticón* (1651), manifiestan una consideración pesimista de la naturaleza humana y al mismo tiempo una preocupación por dirigir su comportamiento, como vemos en los títulos de sus obras, el héroe, el político, el discreto, oráculo manual y arte de prudencia, agudeza y arte de ingenio.

El sistema educativo

El número de estudiantes de distintos niveles disminuyó a lo largo del siglo XVII. Los escritos de quienes pretendían mejorar la producción del país denunciaban el excesivo número de estudiantes, considerados como brazos inútiles

a la sociedad. Era especialmente criticado que los hijos de campesinos y artesanos tuvieran acceso a la enseñanza. La «reforma» de Castilla en 1623 se proponía entre otras cosas reducir el número de poblaciones que contaran con centros de enseñanza que hoy pudiéramos considerar media.

Mientras la nobleza solía estudiar con *ayos* particulares, los municipios realizaron esfuerzos para mantener maestros de primeras letras, aunque parece que disminuyó la aportación de capitales para financiar este esfuerzo. En las grandes ciudades el número de maestros de primera enseñanza aumentó hasta el punto de poder formar cofradías o hermandades bajo la protección de San Casiano (Madrid, 1666). Algunos conventos franciscanos difundieron enseñanza elemental. En la corona de Aragón se establecieron algunos colegios de la nueva orden de los escolapios (fundada a fines del siglo XVI por el aragonés José de Calasanz). La Compañía de Jesús protagonizó aquel siglo una triunfal trayectoria educativa. Se apropió de la enseñanza del latín en las facultades de *artes* universitarias, lo que representó para el futuro una fuente incesante de conflictos. Los jesuitas se especializaron en la formación de la nobleza, a través del tipo de instituciones que en Italia se llamaron «seminarios de nobles». No se trataba de dar en ellas la formación tradicional de estudios universitarios, sino una educación adecuada a la vida social que se esperaba del joven noble y a las responsabilidades militares y de gobierno que le pudieran esperar en la vida futura. Con esta intención fundó Olivares en Madrid, con la colaboración de la Compañía, el *Colegio Imperial* (1625), destinado a la educación de la nobleza, dando un lugar importante a las ciencias, a sus posibilidades de aplicación y a la formación del joven aristócrata para sus futuras responsabilidades.

La fecha de 1620 representa el cambio de tendencia en la población universitaria, que se encaminó hacia un largo estancamiento. La contracción económica tenía su repercusión en el mundo universitario. La disminución del número de estudiantes se debía a la dificultad de las salidas, a la «falta de premios» en las expectativas posuniversitarias.

Las actividades de estudio e investigación quedaron relegadas. Se produjo la inflación de los estudios en ambos derechos (civil y canónico) mientras los de teología y medicina se estancaban o retrocedían. El aumento de los estudiantes de derecho se hizo patente en la reasignación de becas; plazas que habían sido creadas para teólogos fueron «destinadas» para juristas y canonistas. En 1617 ingresó en el colegio de San Ildefonso de Alcalá el primer becario jurista; significativamente era el hijo de un aristócrata, el conde de Fuensalida.

Entre 1623 y 1641 tuvo lugar un cambio decisivo en la historia de las grandes universidades de Castilla. Las luchas por la elección de catedráticos, los enfrentamientos entre *naciones* existentes en Salamanca, motivaron que el consejo real asumiera el nombramiento de los catedráticos. Con esta medida se acentuó el control colegial sobre las cátedras y la consideración de estos puestos docentes

como un lugar de espera hasta que el colegial pudiera obtener una plaza condigna. El absentismo de los profesores se hizo endémico en las facultades de derecho de las principales universidades. Al mismo tiempo se consolidaba la presencia de las órdenes religiosas en la enseñanza de *artes* y de teología. A lo largo del siglo se crearon cátedras específicas para las órdenes religiosas que explicaron sistemas teológicos y filosóficos diversos: singularmente los dominicos y los jesuitas, dedicados respectivamente a la enseñanza de las doctrinas de Santo Tomás o de Francisco Suárez. A pesar de todo, pequeñas universidades como la de Orihuela o las ocho existentes en Cataluña aseguraban cierto nivel de enseñanza —o de titulación— a zonas que hubieran quedado en posición excéntrica en otro caso. También huvo rivalidades entre escuelas conventuales y universidades.

La difusión de la cultura

La difusión de la cultura se realizaba principal, pero no únicamente, por medio de la imprenta. La producción editorial decayó a partir de 1625 tanto en Madrid como en otros centros urbanos (Sevilla, Alcalá, Valladolid). Los costes de la impresión aumentaron. La demanda de libros se cubría con importaciones de los Países Bajos. Pero incluso la importación y comercio de libros se hallaba en manos de extranjeros. Una vez más la fecha de 1620 marca la frontera divisoria entre la prosperidad y la decadencia.

El estudio de las bibliotecas permite ampliar nuestras conclusiones sobre el nivel cultural. Los grandes bibliófilos pertenecían a la gran nobleza o eran profesionales universitarios y eclesiásticos. El condestable de Castilla poseía unos quinientos libros, el arzobispo Juan de Ribera tenía cerca de dos mil. Los consejeros de Castilla, elite de la alta administración, poseían algunas buenas bibliotecas en las que predominaba la obra jurídica, la historia y la erudición sobre la literatura de creación.

Hoy día se destaca la importancia que tuvo la difusión de obras literarias o doctrinales por medio de copias manuscritas que circulaban de mano en mano. La abundante obra dramática de Calderón de la Barca nunca fue editada en vida de su autor. Se supone que el análisis de bibliotecas da sólo un umbral mínimo en cuanto a difusión de la cultura, aunque las había considerables, de dos o tres miles de libros poseídos por algunos prelados y letrados. En el siglo XVII se hicieron los primeros tanteos en materia de periodismo. Las *gacetas, avisos y relaciones de sucesos* eran materia idónea para difundir información por transmisión oral por parte de un único lector. Las luchas contra los turcos en el Danubio tuvieron una amplia acogida por parte del público de Barcelona, por ejemplo.

Ante el predominio de una cultura oral cobra relieve la oratoria sagrada, que alcanzó en este siglo una especial intensidad, sea la oratoria culta de los predicadores de la corte, sea el sermón desgarrado de los «misioneros».

La cultura conservaba una fuerte impronta religiosa. No es casual que la mayor parte de grandes escritores dramáticos (Lope de Vega, Tirso de Molina, Calderón de la Barca) abrazó en algún momento de su vida el estado eclesiástico. Las obras religiosas constituían la mayor parte de los libros publicados. Su proporción incluso se incrementó con relación al siglo XVI. Las obras con mayores pretensiones de seriedad estaban escritas en latín, como lo estaban los grandes éxitos de la literatura jurídica. Se publicaron y reeditaron vidas de santos y de religiosos ejemplares de ambos sexos. Se escribieron historias de órdenes religiosas, de conventos y de ciudades, obras caracterizadas por el afán de emulación y por falta de rigor crítico. Casi una tercera parte de libros de historia publicados bajo Carlos II se referían a historia eclesiástica.

A lo largo de la centuria, la Compañía de Jesús fue desplegando su criterio moral basado en la apreciación de las circunstancias de cada caso concreto. Este *casuismo*, atento a seguir la opinión probable, en vez de la más probable, fue criticado por sus émulos como una moral laxa o relajada. Una sátira denunciaba la «cruz ligera» que enseñaban los jesuitas. El autor más conocido de esta línea fue el padre Escobar, que alcanzó a pesar suyo renombre universal por las diatribas que le dirigió el gran escritor francés de tendencia jansenista Blas Pascal. Literatura y mística con sospechas de heterodoxia confluyeron en la persona de sor María de Ágreda, consejera de Felipe IV y autora de la obra titulada *Mística ciudad de Dios*, que ha sido definida como una novela piadosa.

Distinta fue la trayectoria del sacerdote aragonés Miguel de Molinos, cuya *Guía Espiritual* publicada en Roma (1675) fue condenada por la autoridad eclesiástica. Aunque se creía que este «molinismo» o quietismo había tenido más repercusión fuera de España que dentro de ella, parece que no faltaron círculos de recepción, e incluso que el pensamiento de Molinos estuvo influido por su formación española.

La imprenta no se ponía sólo al servicio de eruditos tratados en latín, ni siquiera de obras de alto valor literario. Se imprimían también los *pliegos sueltos* característicos de una *literatura de cordel* o de *canya i fil* de amplia aceptación popular. Los textos de los pliegos, dirigidos a un público extenso, no recogían en general ninguna crítica del orden social o político vigente. La devoción religiosa ocupa buena parte de los pliegos, pero también los temas de carácter tremendista, la narración de «casos desastrados» y de fenómenos maravillosos, junto a vidas de santos y descripciones de oficios. Así, encontramos desde el crucifijo que impidió una epidemia de peste al «más fiero delito que jamás se ha visto en nuestros tiempos», pasando por el mito del país de Jauja, la «isla abundante de todo cuanto hay en el mundo». El analfabetismo continuaba siendo elevado. En Madrid, a mitad de siglo, sólo el 50 por 100 de los artesanos sabía firmar. Precisamente los artesanos constituían la frontera de la alfabetización.

PUBLICACIÓN DE OBRAS CIENTÍFICAS EN ESPAÑA EN EL SIGLO XVII

Fuentes: Fernández de Navarrete (1851)
Maffei y Rúa Figueroa (1871-72)
Hernández Morejón (1842-52)

	Salamanca	*Alcalá*	*Valladolid*	*Sevilla*	*Madrid*	*Zaragoza*	*Valencia*	*Barcelona*
1601-40	10	10	11	57	96	33	18	12
1641-70	3	1	6	7	40	16	9	7
1671-1700	4	3	4	12	64	25	27	9
TOTALES	17	14	21	76	200	75	54	28

López Piñero, *Ciencia y técnica en la socieidad española en los siglos XVI y XVII*. Barcelona, 1979.

CIENCIA Y CRÍTICA

En el ámbito científico se aprecia con nitidez el retroceso hispano ante las novedades decisivas que se estaban produciendo en otros países de Europa. De Galileo a Newton, se desarrolló, del primero al último tercio del siglo, un concepto de «matematización de la naturaleza», unos progresos fundamentales en los campos de la física y de la astronomía que han permanecido vigentes hasta principios del siglo XX. Pero la «Revolución científica» destruía la física aristotélica, que se presentaba como inseparable de la filosofía tomista, y ésta de la ortodoxia católica. Por esta razón, el mundo universitario español, que pudo aceptar nuevos conocimientos médicos y químicos, permaneció en buena parte impermeable a las corrientes renovadoras del pensamiento científico europeo en sus aspectos más fundamentales. La evolución de la ciencia española en el siglo XVII se ha establecido en tres períodos. Durante el primer tercio del siglo culminaron algunos de los esfuerzos iniciados en la centuria anterior. El prestigio científico de España se mantenía alto, sobre todo en ciencias aplicadas: mineralogía, náutica, ingeniería militar y medicina. Un notario de la Inquisición de Sevilla, Daza Valdés, escribió una obra clásica en oftalmología *(Uso de los anteojos*, 1623). Sin embargo, no se produjo relación con los nuevos descubrimientos de Harvey en cuanto a circulación de la sangre ni los trascendentales de Galileo en astronomía y física.

Durante el segundo período, se aceptaron en España elementos aislados del movimiento científico europeo, pero sin oponerse a las autoridades tradicionales de Aristóteles y de Galeno. Algunos médicos y tratadistas de filosofía natural se hallaban en esta postura. También se encontraron en este caso algunos jesuitas. Los tradicionalistas moderados jugaron un papel positivo, pero sin romper con los esquemas tradicionales que resultaban incompatibles con las nuevas teorías. Esta línea fue importante en la Universidad de Zaragoza, y también en la de Barcelona, con la obra del médico Juan de Alós, «galenista moderado», especialista en cuestiones del sistema circulatorio.

La principal innovación se dio en el área de la medicina y de las ciencias químicas y biológicas relacionadas con ella. Esta renovación se produjo especialmente en las Universidades de Zaragoza y Valencia, y, en menor grado, en la de Sevilla. Dos obras señalan el avance de los científicos, que fueron calificados despectivamente por sus enemigos como los *novatores* o innovadores, dando a este concepto un matiz peyorativo. Estas obras fueron el *Discurso político y físico* del italiano Juan B. Juanini (1679), médico de don Juan de Austria, y sobre todo la *Carta filosófico-médico-chymica* de Juan de Cabriada (1687), médico valenciano, que dio lugar a una fuerte polémica entre innovadores y tradicionalistas. En Valencia se desarrolló también la obra de Juan C. Martínez, grabador que contribuyó a la difusión del microscopio. La nueva ciencia se desarrolló en la corona de Aragón en parte gracias a la protección de don Juan de Austria. En Sevilla, en 1700, los *novatores* dirigidos por dos médicos conversos, Juan Muñoz Peralta y Diego Mateo Zapata, se agruparon en una «regia sociedad de medicina» cuyo sentido crítico se desarrolló en la centuria siguiente. La renovación se llevó a cabo en parte fuera de las aulas universitarias, en «tertulias» científicas de profesionales, bajo la protección de personajes de la nobleza.

En las ciencias astronómicas, físicas y matemáticas, el temor a una condena eclesiástica llevó a cultivar un constante eclecticismo. En este campo destacaron el cosmopolita y polifacético Caramuel de Lobkowitz, de ascendencia checa y flamenca, obispo en Italia; el mallorquín Vicente Mut, jesuita, militar, astrónomo e historiador; el discípulo de éste, José de Zaragoza, también jesuita, gran matemático. Todos estos personajes murieron en torno al decenio de los ochenta. En el tránsito del siglo XVII al XVIII desarrollaron su labor en Valencia los también eclesiásticos Corachán y Tosca, doctores en teología y a la vez matemáticos y astrónomos notables. El cartesianismo comenzaba de manera lenta su introducción en los medios intelectuales españoles.

El espíritu crítico de fines de siglo no se limitó a la ciencia. También las humanidades y singularmente la historia experimentaron una renovación, eco de las modificaciones que se producían en Francia y en Italia en favor de una historia crítica. Una vez más el movimiento se fraguó en tertulias y salones. En

este ámbito algunos aristócratas y altos funcionarios tuvieron un papel importante. El marqués de Mondéjar y el canónigo sevillano Nicolás Antonio realizaron una labor notable de denuncia de los «falsos cronicones», falsificaciones históricas fraguadas para defender privilegios y preeminencias eclesiásticas. El propio Nicolás Antonio estableció en su *Biblioteca Hispana* un catálogo de la producción científica y humanística española hasta aquel momento. El consejero de Castilla Juan Lucas Cortés destacó por sus estudios de historia del derecho. Sin embargo, la presión social impidió que algunos de los resultados de la historia crítica se hicieran públicos. La *Censura de Historias fabulosas,* de Nicolás Antonio, ataque a los «falsos cronicones», permaneció inédita hasta el siglo siguiente. La historia se aunaba con otras inquietudes intelectuales. Los principales reformadores económicos en Aragón y Cataluña, Narciso Feliu de la Peña y Diego José Dormer, fueron notables historiadores. En el segundo culminó la línea de los cronistas de Aragón continuadores de Zurita. La historia eclesiástica y los estudios clásicos fueron desarrollados por clérigos españoles en Roma, en relación con los círculos preilustrados italianos, como el propio Nicolás Antonio y el cardenal benedictino Sáenz de Aguirre, que influyeron en los primeros ilustrados. Mención aparte merece el conde de Fernán Núñez, Gutiérrez de los Ríos, con su obra *El hombre práctico,* hostil al aristotelismo y partidario de la filosofía de Gasendi, así como la curiosa utopía española conocida como la *Sinapia;* Sipania era Spania, es decir, una imaginaria trasposición de la sociedad española en los antípodas.

El arte

Nos limitamos en este punto a esbozar algunas ideas sobre el significado del fenómeno artístico dentro del movimiento histórico global.

El arte tuvo una gran importancia económica por el volumen de las inversiones realizadas y por la cantidad y calidad de la mano de obra empleada. Las manifestaciones artísticas concretas fueron el fruto de la situación social, cultural y religiosa, y ayudaron a plasmar el entorno externo del culto religioso proyectándolo hacia el futuro. La arquitectura urbana dio a muchas ciudades, y sobre todo a Madrid, una fisonomía característica, destinada a perdurar durante algunos siglos. El modelo de la plaza mayor y de iglesias vinculadas a órdenes religiosas, como los jesuitas y los carmelitas, se difundió y dio uniformidad al paisaje urbano.

La escultura y la pintura, en mayor grado que la arquitectura, se desarrollaron dentro de la demanda de la Iglesia, que se mantuvo como principal cliente y dentro del marco de la religiosidad social. Los retablos y los pasos, basados en las características del arte barroco, dieron a la religiosidad española unas for-

mas de expresión que han llegado hasta el siglo XX. Aunque los temas iconográficos no se limitaron a los religiosos (retratos y bodegones deben tenerse en cuenta), el peso social de la demanda eclesiástica —parroquias, conventos, cofradías— alcanzó un mayor impacto. La Corona y la nobleza fueron también clientes asiduos de las artes. La obra de Velázquez se desarrolló fundamentalmente al servicio y bajo la protección de la Corona como pintor de cámara durante casi cuarenta años. El programa monárquico contaba con la ayuda de las artes para manifestar el esplendor del soberano. Numerosos artistas (el propio Velázquez, Zurbarán, Maino, Juseppe Leonardo) fueron movilizados para realzar la gloria del monarca, en el palacio del Buen Retiro. Las entradas reales y principescas en ciudades eran objeto para la aparición de una «arquitectura efímera», pero representativa de tendencias artísticas y de mitos colectivos, de carácter clásico, religioso o social.

El principal centro de las artes fue sin duda la Villa y Corte, una ciudad que crecía, en la que se construían iglesias, más que palacios. Pero otras ciudades conservaban un cierto peso. Valladolid conservó una capitalidad artística, por lo menos hasta 1620, gracias a sus talleres de escultura religiosa policromada, entre los que sobresalía el del gallego Gregorio Fernández. Andalucía mantuvo una actividad importante en Sevilla y en Granada. Sevilla fue lugar de nacimiento o de formación de pintores y escultores que trabajaron en ella y en algún momento de su carrera se trasladaron a la corte, como Velázquez y en menor grado Zurbarán. La «escuela sevillana» tuvo una personalidad indudable al margen de la protección que Olivares pudo conceder a artistas y poetas de su ciudad de origen. El propio Zurbarán realizó su obra más significativa en Sevilla y Murillo fue un pintor básicamente andaluz. Casos como el de Alonso Cano (muerto en 1667) nos muestran cómo un artista podía simultanear con éxito la arquitectura y la escultura, al tiempo que trabajaba en Sevilla y en Granada, que constituye un centro propio del arte andaluz. En otros territorios el arte barroco se desarrollaba siguiendo unas características propias, pero en todo caso arraigadas en la realidad social del país. En Galicia el siglo XVII asistió a la edificación de numerosos *pazos*. En Cataluña la arquitectura civil y religiosa, la escultura y la pintura configuran un mundo social profundamente vinculado con la sensibilidad general del país. Artistas catalanes desarrollaron para la demanda eclesiástica y civil de aristócratas y clases medias un programa artístico decorativo barroco. De procedencia catalana era la familia Churriguera, que ha dado nombre a la etapa final del barroco castellano ya en el primer tercio del siglo XVIII.

Se considera que el arte barroco buscaba la ilusión, la huida de la realidad, la obtención de efectos sorprendentes, la sugestión de lo maravilloso, obtenido con materiales pobres. Seguramente sería excesivo ver en este estilo artístico, fruto de una sensibilidad, el arte propio de la «crisis», de la decadencia o de

la depresión; pero sin caer en esquematismos automáticos, no debemos olvidar la correspondencia entre las diversas facetas del quehacer humano, puesto que a través del arte nos llega una parte importante de lo que sabemos y sentimos sobre la España del siglo XVII.

EL SIGLO XVIII
REFORMISMO Y RECUPERACIÓN

El siglo XVIII se ha considerado tradicionalmente como la época de un activo *reformismo* oficial y cultural que pretendía la mejora de la sociedad española. Más adelante se precisaron las líneas de un crecimiento económico, por modesto que fuera, que se orientaban hacia unos incipientes atisbos de industrialización. Los estudios más recientes subrayan con preferencia los factores retardatarios y arcaicos que existían en la sociedad española del setecientos. Se nos habla de un crecimiento demográfico menor de un expuesto con anterioridad, de una agricultura tradicional estancada, de una débil producción industrial, de un comercio dependiente, de una sociedad opresiva y desequilibrada. Se nos dice también que el estado de los Borbones, basado en una administración defectuosa, era autoritario y pronobiliario, etc.

Parece evidente que hay que poner sordina al posible progreso económico del siglo, y que el Despotismo Ilustrado no fue la aplicación política de las propuestas de los intelectuales. Pero sería exagerado negar las mejoras de todo orden que se produjeron, y sería ilógico criticar a los gobernantes del absolutismo porque no fueron demócratas del siglo XX. En especial es importante destacar el sentido evolutivo del proceso histórico y la aceleración del ritmo que se produjo en torno a 1750, de una parte, y de nuevo en 1790. Es generalmente admitido que en el fin del Antiguo Régimen en España se conjugó un triple proceso: *a)* de crisis económica; *b)* de tensiones graves en la política interior y exterior; *c)* radicalización de la crítica intelectual. Pero ésta fue sólo una etapa final de un proceso mucho más complejo y de perfiles muy diversos.

27. LA GUERRA DE SUCESIÓN Y LA NUEVA PLANTA

UN CONFLICTO INTERNACIONAL

El advenimiento de la Casa de Borbón a la corona de España en la persona de Felipe V (1700-1746) alteró gravemente el equilibrio de las potencias europeas tal como había quedado penosamente establecido en la paz de Ryswick (1697) y provocó la guerra de Sucesión, que durante catorce años implicó a la mayor parte de los estados de la Europa occidental, extendiéndose a sus imperios coloniales en América del Norte y del Sur. La monarquía española, que durante el reinado de Carlos II había formado parte de las coaliciones antifrancesas, se convirtió en aliada de Luis XIV, cuyos ejércitos penetraron por fin en Bélgica y Lombardía, parte como aliados, parte como dominadores. Frente a las dos monarquías borbónicas, el eje de sus enemigos, defensores de la candidatura del archiduque Carlos de Austria como «Carlos III» de España, estuvo constituido por la Gran Alianza de la Haya (1701): Austria, Holanda e Inglaterra, a los que se unieron posteriormente el duque de Saboya y el rey de Portugal (1703), éste en virtud del tratado de Methuen.

La entrada de las llamadas potencias marítimas (Inglaterra y Holanda) en el conflicto no fue inmediata, sino que obedeció a una serie de medidas arrogantes de Luis XIV que fueron tomadas como provocaciones por los aliados. Entre ellas tuvo una gran incidencia el despliege del comercio francés sobre el mercado hispanoamericano.

Esquematizando la marcha del conflicto podemos considerar que las poten-

cias borbónicas llevaron ventaja en los campos de batalla de Europa hasta 1704 (derrota de los franceses en Blenheim por el general inglés Marlborough). El año 1706 marcó un hito fundamental. Como consecuencia de las derrotas francesas de Ramillies y de Turin, Felipe V perdió el control de Bélgica y del Milanesado, base de la presencia española en Europa. Esta pérdida fue seguida por las de Nápoles (1707) y de Cerdeña (1708). Felipe de Borbón sólo conservó hasta el fin de la guerra la posesión de Sicilia. El papa Clemente XI se vio forzado a reconocer al archiduque Carlos como rey de España en 1709.

A partir de 1710 la situación evolucionó de nuevo en favor de los Borbones. Las victorias obtenidas en la Península y la ligera recuperación francesa se vieron potenciadas por dos acontecimientos acaecidos en los dos países que formaban el eje de la coalición: Inglaterra y Austria. El triunfo del partido *tory* en las elecciones inglesas de 1710 y la muerte del emperador José I, que convertía a su hermano, el archiduque Carlos, en el nuevo emperador, coincidían en apartar a Inglaterra del conflicto, y sin ella la coalición no podía continuar las hostilidades. En abril de 1713, Inglaterra y Holanda firmaron en la ciudad holandesa de Utrecht la paz con Francia y España. El emperador Carlos (Carlos VI) aunque ya había retirado sus tropas de Cataluña, continuó las hostilidades hasta que en junio de 1714 firmó a su vez la paz con Francia. Portugal firmó su propio tratado de paz con Felipe V en 1715. No hubo tratado entre el emperador y el rey de España. El antiguo archiduque no reconoció a Felipe V como rey de España hasta 1725.

Los tratados de Utrecht y Rattstadt significaron el fin del imperio español en Europa. Los antiguos dominios de los Países Bajos, Milán, Nápoles y Cerdeña fueron cedidos a Carlos de Austria (de hecho ya estaban ocupados por los imperiales). Sicilia fue cedida al duque de Saboya. Inglaterra obtuvo a costa de España Gibraltar (ocupado en 1704) y la isla de Menorca (ocupada en 1708). Consiguió también una posición privilegiada en el comercio con América por treinta años. En Utrecht la hegemonía francesa fue sustituida por un sistema de equilibrio en el que Inglaterra procuró tener un papel decisivo.

UNA GUERRA CIVIL

La guerra de Sucesión fue también una contienda civil entre partidarios de Felipe de Borbón o de Anjou y de Carlos de Austria. A grandes rasgos la guerra enfrentó a la corona de Aragón con la de Castilla. Desde esta perspectiva, el desarrollo del conflicto tuvo unas consecuencias decisivas para la futura configuración del Estado español. Pero la división entre austracistas y filipistas no se produjo sólo y en bloque entre las dos grandes coronas peninsulares. En la corona de Aragón hubo un fuerte enfrentamiento entre los partidarios del archi-

duque y los *botiflers* o partidarios de Felipe V. También en la corona de Castilla tuvo el archiduque Carlos sus seguidores, aunque se trató de un fenómeno minoritario e identificable en cierto modo con el descontento aristocrático ante las innovaciones que el advenimiento de Felipe V impuso en el gobierno de la monarquía. En algún caso se produjo un movimiento austracista de base popular (Granada, 1705, Burgos); pero, en general, el austracismo castellano estuvo integrado por aristócratas descontentos en los cuales podemos distinguir diversos niveles: 1) personajes que siguieron la causa austracista antes de 1706, bien exiliándose (el almirante de Castilla) o pasando a una situación de clandestinidad (el conde de Cifuentes); 2) individuos que dieron su obediencia al archiduque con motivo de la ocupación de Madrid por los aliados en 1706; algunos habían sido partidarios de la Casa de Austria antes de la muerte de Carlos II (el conde de Oropesa), otros eran filipistas desengañados; 3) después de 1706, algunos prominentes aristócratas, y algún prelado abandonaron la causa de Felipe V para seguir la del archiduque, o fueron encarcelados como sospechosos y murieron en prisión (el duque de Medinaceli, el marqués de Leganés).

El desvío aristocrático hacia el nuevo monarca había sido ocasionado por la fuerte influencia de los embajadores y consejeros franceses de Felipe V que tomaban parte en las decisiones gubernamentales españolas. Pero no era sólo una cuestión de personas. El problema radicaba en el nuevo sistema de gobierno «al modo de Francia», es decir, la introducción de un absolutismo monárquico que significaba una disminución de la prepotencia de la gran aristocracia que tanto había avanzado durante la segunda mitad del siglo XVII. Se produjeron algunos choques colectivos de la grandeza de España contra decisiones del monarca en cuestiones de precedencia social y de etiqueta palatina que respondían a una insatisfacción más honda de la alta nobleza.

En el nivel institucional, el Consejo de Estado, órgano de expresión de la gran aristocracia tradicional, quedó marginado. Las decisiones fundamentales se tomaban en el «despacho» del rey, es decir, una reunión informal de la cual podían tomar parte los embajadores de Luis XIV; el más influyente de ellos fue Amelot (1705-1709). Otro francés, Jean Orry, fue puesto en 1703 al frente de la administración de hacienda y permaneció en funciones en forma intermitente hasta 1715. La presencia francesa en los altos círculos políticos y el incremento del poder de la burocracia concordaban en disminuir la influencia de la alta nobleza.

FELIPE V Y LA CORONA DE ARAGÓN

En la corona de Aragón el austracismo se tradujo en un alzamiento generalizado a partir de 1705. Felipe V y Luis XIV eran conscientes de los problemas que podían suscitar los reinos forales. Felipe V celebró Cortes en Aragón y en

Cataluña (1701-1702), aunque prescindió de hacerlo en Valencia. Las Cortes dieron lugar a tensiones, pero no hubo un oposición política organizada. Felipe V fue reconocido como monarca legítimo. Las clases políticas de aquellos reinos fueron recompensadas con abundantes concesiones de privilegios de nobleza y la promulgación de leyes solicitadas por los diversos estamentos. Cataluña obtuvo un derecho limitado a comerciar con América mediante el envío de dos navíos anuales y la constitución de una «Compañía Náutica Mercantil y Universal», junto con otras medidas legislativas (recordemos que no se habían concluido Cortes desde 1599).

A) La rebelión

Existían motivos de descontento en los reinos de la corona. En el reino de Valencia las malas cosechas hicieron aumentar el número de campesinos *malcontentos*. Hubo continuos atentados contra las autoridades. La francofobia añadía un nuevo elemento de conflictividad. Era tradicional la hostilidad contra inmigrantes franceses, comerciantes y artesanos, especialmente en el reino de Aragón. La innegable presión económica francesa, en el momento en que la guerra provocaba una disminución del tráfico mercantil, produjo descontento en los medios artesanales textiles y en los círculos relacionados con el comercio inglés y holandés. Un grupo de desafectos de especial incidencia fueron los eclesiásticos que se apoyaban en profecías sobre la perennidad y futuros triunfos de la Casa de Austria. La agitación del bajo clero austracista entre las clases populares fue evidente en Valencia y Aragón, según las acusaciones de los virreyes y de los filipistas. Por otra parte, tuvieron lugar todo un conjunto de incidentes entre la autoridad del virrey y de las instituciones autónomas (Consejo de Ciento, Generalitat, Brazo Militar) en Cataluña, que impedían a aquel desarrollar una represión eficaz contra los partidarios del archiduque. En general, todos los virreyes de Felipe V en los territorios mediterráneos, tanto en la corona de Aragón como en Italia, tuvieron problemas similares y se vieron enfrentados a una activa organización de los partidarios del archiduque, aristócratas y caballeros que supieron suscitar un apoyo social más amplio, posiblemente movilizando clásicos motivos de descontento popular, mientras que los seguidores del monarca no pudieron oponerles una acción más eficaz.

En el triunfo del austracismo en la corona de Aragón tuvo un papel preponderante y quizás decisivo la inducción exterior, concretada en la superioridad naval de los aliados que les permitió realizar con facilidad importantes desembarcos de tropas. Desde 1703 Carlos de Austria residía en la corte portuguesa, preparándose para una futura invasión de España. En 1704, la flota inglesa se apoderó de Gibraltar en nombre de «Carlos III». En 1705 se produjo el desembarco aliado en Valencia y Cataluña en coordinación con el alzamiento armado de los partidarios del archiduque en aquellos territorios.

En el reino de Valencia el desembarco se produjo en la comarca de la Marina, es decir, cerca del epicentro de la rebelión campesina de 1693. La propaganda austracista prometía a los labradores la abolición de los derechos señoriales si se unían a su causa: «les fue fácil persuadirles a la rebelión prometiéndoles franqueza en sus heredades». La agitación campesina contribuyó ampliamente a la victoria aliada, más por la figura del valenciano Basset, militar al servicio de Austria, que por la persona del archiduque. Éste se apresuró a controlar las fuertes connotaciones de revuelta social que tenía su causa para ganarse el apoyo de la aristocracia. En 1706, el gobierno populista y demagógico de Basset fue sustituido por una política socialmente conservadora que tampoco consiguió para el archiduque la adhesión del grueso de la aristocracia. En el futuro la clase política valenciana siempre alegó que el reino como tal nunca se había pronunciado en favor de la Casa de Austria, y que sólo la había aceptado ante la ineficacia de la acción militar del virrey y la amenaza del campesinado insurrecto.

En Cataluña existió un grupo organizado de caballeros y posiblemente comerciantes que llegaron a firmar con un representante inglés un acuerdo de ayuda militar y política (Pacto de Génova, 1705). El desembarco aliado en la comarca del Maresme fue precedido y secundado por la movilización armada de los seguidores del archiduque. Carlos de Austria hizo su entrada en Barcelona mientras un alud de sátiras y de hojas volanderas se abatía sobre la causa de Felipe de Anjou.

La adhesión del archiduque Carlos no fue unánime en Cataluña. Incluso es posible que la mayoría del país estuviese constituida por indiferentes. Los *botiflers* o filipistas fueron víctimas de persecuciones y confiscaciones de bienes. Las rivalidades entre poblaciones, linajes y grupos sociales pueden explicar muchos comportamientos políticos. La petición de dinero y soldados por parte de la nueva administración encontraba resistencia pasiva en muchas poblaciones, incluso en algunas de supuesta militancia proimperial. La administración carolina fue poco eficaz y no faltaron los choques entre el gobieno del nuevo rey y las instituciones autónomas catalanas.

Aragón se hallaba a finales de 1705 en un estado de agitación. La propaganda austracista prometía como en Valencia la exención de impuestos. En diciembre de 1705 tuvieron lugar en Zaragoza enfrentamientos con las tropas reales, especialmente francesas, al grito de *fueros* y *libertad*. Religiosos y párrocos contribuían a la agitación popular. Una interpretación borbónica posterior atribuía la insurrección al vulgo «plebeyo con la ambición de salir de su vida miserable». Quizá aquí más aún que en Cataluña predominaba el partido de los indiferentes. El fracaso de Felipe V ante Barcelona en 1706 y el avance de los aliados desde Portugal sobre Madrid hicieron imposible la eficaz defensa de Aragón. El 29 de junio de 1706, Carlos de Austria fue proclamado en Zaragoza. Como en otros reinos la sociedad aragonesas se dividió. La mayoría de la nobleza permaneció

fiel a Felipe V, pero fueron austracistas algunos títulos significativos (los condes de Plasencia, Fuentes, Sástago y Luna). Fueron filipinistas las ciudades de Jaca, Caspe, Tarazona, Borja y Fraga. También en 1706 triunfó Carlos de Austria en el reino de Mallorca. Se repite el esquema que ya conocemos. Ante la presencia de una fuerte escuadra aliada, la presión popular organizada forzó a las autoridades locales a la rendición (septiembre de 1706). Una parte de la aristocracia fue austracista, pero un grupo importante fue desterrado por su adhesión a Felipe V, y también aquí se apoyó el austracismo en la hostilidad popular contra aristócratas y franceses. Ibiza siguió la suerte de Mallorca, pero no así Menorca. Sólo en 1708 una escuadra inglesa logró la ocupación de la isla, que se convirtió en una importante base naval británica en el Mediterráneo durante la mayor parte del siglo XVIII.

En el año 1706 parecía que el reinado de Felipe V en España tocaba a su fin. No sólo la corona de Aragón escapaba a su dominio, sino que los aliados lograban penetrar en el corazón de Castilla a partir de la frontera portuguesa, donde se mantenía una cierta actividad bélica desde los años anteriores. Los ejércitos aliados llegaron a Madrid el 25 de junio. Algunos destacados personajes de la nobleza se adhirieron a «Carlos III». Incluso a la reina viuda de Carlos II, Mariana de Neoburgo. No faltaron los oportunistas que creyeron terminado el reinado del Borbón. Un cierto número de consejeros de Castilla y de Indias reconoció al nuevo monarca.

Sin embargo, pronto quedó demostrado que la causa del archiduque no gozaba de apoyo popular en Castilla. La meseta no había sido invadida desde hacía siglos y reaccionó violentamete contra unos ejércitos extranjeros compuestos en buena parte de no católicos. La propaganda política de los borbónicos repitió el tópico de que el archiduque era el rey de los herejes, utilizó los desmanes ocasionados por las tropas aliadas. Hubo actuación de guerrillas y en definitiva los aliados no pudieron sostenerse en Madrid. Se retiraron hacia el reino de Valencia, en cuyas fronteras el obispo de Murcia Luis Belluga, filipista acérrimo, dirigía personalmente las hostilidades contra los austracistas de Orihuela en el Bajo Segura.

B) La victoria

En los años siguientes los acontecimientos bélicos evolucionaron de forma muy favorable a Felipe V en la Península, pero le fueron francamente adversos en el exterior. La campaña de 1707 quedó decidida muy pronto. El 24 de abril el general borbónico duque de Berwick, al frente de un ejército franco-español, derrotó en Almansa a las tropas aliadas. Como consecuencia de esta batalla cayó en manos de los borbónicos el reino de Valencia. Aunque muchas ciudades valencianas ofrecieron una resistencia prolongada (el castillo de Alicante resistió hasta 1709) y aunque existió el bandolerismo político de los «miqueletes», Feli-

pe V dominó el reino de Valencia. Otro tanto sucedió pronto con Zaragoza y el reino de Aragón, que fue conquistado rápidamente. Fueron ocupadas Lérida (1707) y Tortosa (1708). Cataluña era también atacada desde la frontera francesa.

Los éxitos de las armas borbónicas en la Península contrastaban con sus fracasos exteriores. El peligro más grave radicaba en la posibilidad de que Francia firmara con los aliados una paz separada que abandonara a Felipe V. De hecho estuvo a punto de hacerlo en 1709-1710, hecho que produjo un considerable enfriamiento en las relaciones entre los dos estados y una oleada de francofobia, ahora en la España filipista. Sólo la dureza de las condiciones que los aliados querían imponer a Luis XIV decidieron al viejo Rey Sol a proseguir las hostilidades en defensa de su nieto.

En la situación de aislamiento internacional en la que se encontraba Felipe V, en 1710 se produjo un segundo esfuerzo aliado por la conquista de Castilla. Tras una primera victoria en Almenar, al norte de Lérida (27 de julio), los ejércitos del archiduque entraron en Zaragoza tras un nuevo combate el 20 de agosto y llegaron a Madrid el 23 de septiembre. La acogida oficial y popular fue más fría todavía que en 1706. Tampoco esta vez pudieron consolidar los aliados su posición y evacuaron de nuevo la capital. En las batallas de Brihuega y Villaviciosa de Tajuña (7-8 de diciembre) los ejércitos borbónicos desbarataron tras dura lucha a las tropas inglesas y alemanas del archiduque, el cual tuvo que abandonar también Aragón. Su autoridad quedó reducida a una parte de Cataluña, tras la ocupación de Gerona por tropas francesas (enero de 1711).

Tras el segundo fracaso aliado en Castilla, la nueva coyuntura internacional favorecía el fin de las hostilidades. El archiduque salió de Barcelona para recibir la corona imperial en septiembre de 1711, aunque dejó a su esposa en su lugar. Las tropas aliadas reembarcaron progresivamente y culminaron su evacuación según lo dispuesto en el tratado de Utrecht de mayo de 1713.

El tratado preveía la entrega de Cataluña al ejército borbónico, pero los aliados reembarcaron sin llevarla a cabo. En estas circunstancias, reunidos los estamentos catalanes en Junta de Brazos, decidieron, por indicación del brazo real, la resistencia (julio de 1713). Aunque esta posición quedó de hecho limitada a Barcelona, la ciudad resistió el asedio de las tropas borbónicas durante más de un año. Las tropas de Felipe V no habían hallado gran oposición a su avance, pero el establecimiento de un impuesto en enero de 1714 provocó una insurrección popular que fue reprimida con dureza. Por último, encargado el duque de Berwick del mando de las tropas sitiadoras, se produjo el asalto a la ciudad y la capitulación de la misma el 11 de septiembre de 1714. La isla de Mallorca fue ocupada sin dificultad en 1715. Sin embargo, desde el punto de vista legal la guerra no podía darse por terminada, y, en cierto modo, las posteriores lu-

chas por Sicilia y Cerdeña y la perduración de un bandolerismo político en el Principado pueden situarse en la estela del conflicto sucesorio, hasta la paz de Viena de 1725, que permitió el retorno de exiliados fieles a Carlos de Habsburgo.

La Nueva Planta en la corona de Aragón

El triunfo borbónico fue seguido por una radical remodelación del sistema político de los reinos de la corona de Aragón y de sus relaciones con el conjunto de la monarquía. El pactismo que inspiraba la vida política de aquellos territorios fue sustituido por un absolutismo fuerte de base militar. El ideal fue la asimilación pura y simple a la corona de Castilla «sin la menor diferencia en nada». Sin embargo, se trató de una unificación muy real en la práctica, pero jurídicamente incompleta, puesto que no se proclamaba ni la absorción de Aragón por Castilla ni la fusión de ambos bloques en una entidad superior. El nuevo sistema suele ser conocido con el nombre de «Nueva Planta de gobierno» expresión que se aplicaba a todo tipo de modificación administrativa, siendo preciso especificar el ámbito concreto a que se refería. El régimen de Nueva Planta responde a unos criterios similares en cada uno de los reinos en que se aplicó, pero en la realidad histórica su implantación obedeció a ritmos y modalidades distintos.

Tras la batalla de Almansa, podía creerse que se conservaría el régimen político de los reinos aragoneses, rectificándolo en sentido favorable al monarca. Se impuso sin embargo el criterio de los consejeros del rey, castellanos y franceses, que veían en la existencia del régimen foral la causa de la rebelión. El 29 de junio de 1707, un durísimo decreto declaraba abolidos los fueros, o sea la legislación propia y el sistema político de los reinos de Valencia y Aragón. El mencionado texto legal se fundamentaba en el derecho de conquista, el castigo de la rebelión y una nueva concepción absolutista del poder. La consecuencia de este sistema debía ser la uniformidad centralista:

> reducir todos mis reinos de España
> a la uniformidad de unos mismos usos

Sin embargo, se seguía la legislación foral cuando ésta era más favorable a los intererses del Estado que la castellana, como sucedía en el caso de las relaciones con los privilegios eclesiásticos que tanta importancia tuvieron en aquella posguerra, tal como ejemplificó en el mismo reino de Valencia la actuación del funcionario borbónico Melchor de Macanaz.

En realidad, no se introdujo el mismo sistema administrativo de la corona

de Castilla, sino que hubo modificaciones significativas. Se potenció la función militar, tal como correspondía a unos territorios que habían sido conquistados. Se intentó establecer un sistema que respondiera a los criterios de absolutismo y centralización, pero que evitara los defectos que desde hacía un siglo se intentaban reformar en la administración castellana, sobre todo el sistema impositivo. Además, la Nueva Planta no siguió un desarrollo lineal. La reconquista austracista de Aragón en 1710 y el retorno borbónico dieron lugar a algunas transformaciones dignas de comentario. Se intentó coordinar las funciones políticas y militares del capitán general y las gubernativas y judiciales de la Audiencia, que fue reformada. Se procedió a la restauración del derecho civil aragonés (1711). Ambos cambios se aplicaron también a los decretos de Nueva Planta de Cataluña y Mallorca (1715-1716). El sistema del Real Acuerdo (capitán general y Audiencia) se extendió también al reino de Valencia, pero no fue restaurado el derecho civil valenciano, creándose con ello una diferenciación de honda importancia.

Los decretos de Nueva Planta de Cataluña y Mallorca fueron elaborados por el Consejo de Castilla a lo largo de 1715, tras larga deliberación y haber recabado informes de funcionarios de primer rango que se hallaban en aquellos territorios (entre ellos el intendente Patiño). Su redacción es mucho más suave que el decreto de 1707. Prácticamente no menciona la palabra de rebelión ni conquista. Sin embargo, el sistema conjunto respondía a los mismos principios.

Al frente del gobierno del territorio se hallaba el capitán general, sucesor del antiguo virrey, jefe militar y también político, puesto que a las funciones de comandante militar unía las de gobernador general. Durante el período de guerra y posguerra su autoridad fue muy fuerte. El personalismo de los capitanes generales, latente o implícito, se impuso con frecuencia a los magistrados. El «acuerdo» no fue precisamente la tónica característica de las relaciones entre dos instituciones de naturaleza tan diversa, servidas por hombres de distinta formación profesional y extraccion social. Las Audiencias, que ya existían en la época de los Austrias, fueron reformadas. El cambio mas importante consistió en el fin del «privilegio de extranjería». El monarca nombró mayoritariamente como magistrados a naturales de la corona de Castilla, sin que a cambio los juristas «aragoneses» recibieran muchas plazas en aquella corona, tal como se había dado a entender, a guisa de consuelo de la abolición de los fueros.

En la corona de Aragón se desarrolló de manera especial la nueva institución de los intendentes, común al conjunto de la monarquía. El intendente pasó a controlar el sistema financiero o hacendístico que comprendía: 1) los tradicionales ingresos de la Corona, bastante exiguos; 2) los antiguos impuestos de las generalidades autónomas, fundamentalmente derechos aduaneros, y 3) los nuevos impuestos que se establecieron para adecuar los reinos aragoneses a la carga fiscal de la corona de Castilla.

La Nueva Planta significó también la supresión de las autonomías municipales, la desaparición de todo tipo de asamblea municipal y la designación de todos los cargos por la autoridad real. El cambio fue más agudo en las grandes capitales y en las cabezas de corregimiento (el sistema de corregidores se extendió también a la corona de Aragón). Desaparecieron el Consell de Cent de Barcelona, el Gran i General Consell de Mallorca y los consejos municipales de Zaragoza y Valencia. Se introdujo en las principales ciudades la figura castellana del regidor vitalicio y la autoridad real se halló representada por un corregidor, que fue frecuentemente un militar. Desaparecieron las Cortes de cada reino, su diputación y la reunión de brazos o estamentos. Un limitado número de ciudades fue admitido a formar parte de las Cortes de Castilla, cuyas funciones habían quedado de hecho reducidas a la administración en parte del impuesto de millones y a la jura del príncipe de Asturias. Sin embargo, estas Cortes aceptaron el «nuevo reglamento» de 1713 que introducía un nuevo sistema de sucesión a la Corona conocido vulgarmente como Ley Sálica.

El gobierno central

La guerra de Sucesión impuso tranformaciones notables al conjunto de la monarquía y no sólo a la corona de Aragón. La monarquía en Europa había quedado reducida a España. A fines de la guerra se produjeron hondas transformaciones en el mismo gobierno central, debidas a la actuación de dos personas, el francés Jean Orry y el español Melchor de Macanaz. Este jurista había servido con rigor en Valencia a partir de 1707 y en Aragón desde 1711, haciendo gala de un regalismo exacerbado. En 1714 logró la remodelación del Consejo de Castilla para vencer la oposición de los viejos consejeros colegiales mayores, hostiles al regalismo, favorables a la Inquisición y a la compañía de Jesús, y defensores del sistema universitario establecido, objetivos todos ellos de las miras del polígrafo Macanaz. A su vez Orry introdujo en la secretaría de despacho el criterio francés de la especialización temática mediante la creación de cuatro departamentos. La hacienda era reservada a un veedor general —el mismo Orry— que coordinaba las secretarías. Las dos reformas tuvieron una suerte muy diversa. Macanaz llevó a cabo una dura lucha contra los consejeros recalcitrantes y se enfrentó con la Inquisición. El rey le sostuvo, pero el segundo matrimonio del monarca con Isabel de Farnesio tuvo como principal resultado la destitución de los dos ministros (1715). El Consejo de Castilla volvió a su anterior estructura. En cambio, la reforma de Orry sobrevivió a la desgracia de su creador y se halla en la base de la actual organización ministerial española.

La supresión de la autonomía de la corona de Aragón hizo aparecer pronto la singularidad del País Vasco y de Navarra. Estos territorios, que durante los

Austrias podían ser calificados como los más castellanos de los reinos forales, aparecían de pronto como una anomalía dentro del estado absoluto centralizado. La guerra de Sucesión, que por una parte puede considerarse como la última crisis del sistema constitucional de los Austrias, por otra, abrió el proceso de organización del estado centralista español.

28. LOS RITMOS DEMOGRÁFICOS

Los censos y sus problemas

Nuestro conocimiento de la población española en el siglo XVIII se halla facilitado por la existencia de un cierto número de censos, a diferencia de lo que sucedía en el siglo XVII. Estos censos se encuentran desigualmente repartidos en el tiempo y ofrecen diversos grados de fiabilidad y de exactitud en su elaboración. Durante el segundo decenio de la centuria se realizaron diversos recuentos de población que fueron luego reunidos por orden del superintendente de hacienda, marqués de Campoflorido, el cual ha dado nombre a este censo o «vecindario». La gran encuesta del catastro de Ensenada dio lugar subsidiariamente a un censo de la población de la corona de Castilla, correspondiente a 1752. Durante la segunda mitad del siglo se elaboraron tres censos que son conocidos por los nombres de los gobernantes que los ordenaron o de algún alto funcionario que intervino en su elaboración. En 1768 el censo de Aranda fue realizado a partir de individuos, poniendo fin al tradicional sistema del recuento por familias y a los problemas de los coeficientes. Pero se llevó a cabo a partir de la división eclesiástica de los obispados que no coincidían con las provincias. El censo de Floridablanca de 1787 sí fue elaborado por provincias. Se le suele considerar el más exacto o fiable de todos los recuentos de población del siglo XVIII. En cambio, el censo posterior de 1797, llamado de Godoy o de Larruga, ha sido considerado menos exacto. Hoy diversos historiadores han reivindicado la importancia del censo de 1797, que algunos consideran superior al de 1787, en

especial para el conocimiento de la población activa. La realización de los indicados censos estuvo acompañada por un despliegue de información estadística sobre la población y sobre la estructura económica. Se quería que el censo de Godoy inaugurara una serie decenal. Puede contrastarse la abundancia de censos en la segunda mitad del siglo XVIII con el hecho de que no se dispusiera de un nuevo censo de población hasta 1857.

La comparación de las cifras de población proporcionadas por los distintos censos debería indicarnos el sentido y la intensidad del crecimiento demográfico. Pero aquí empiezan los problemas, por la distinta fiabilidad de las fuentes y en especial del vecindario de Campoflorido. Según los estudios de F. Bustelo las cifras de aquel censo no pueden admitirse. Son demasiado bajas. El mismo autor nos advierte que todos los censos pecan por defecto y que no hay que caer en la magia de las cifras. Por esta razón, Eiras Roel nos expone los «márgenes del crecimiento» entre unas magnitudes máximas y mínimas, que en 1700 podrían oscilar entre 7,5 millones de habitantes y 8,5. Siete millones y medio era la cifra que obtenía en la época Jerónimo de Uztariz a partir de los datos del vecindario, mientras que otros autores partidarios de incrementar aquella cantidad apuntan 8 millones u 8,2. Por su parte, el censo de 1752 solamente afecta a la corona de Castilla. Sus datos se extrapolan para suponer una población global de alrededor de 9,4 millones. Según Bustelo la población del censo de Aranda debe estimarse en torno a más de diez millones de habitantes, la de Floridablanca en torno a once y la de Godoy en once y medio. Todas estas cifras superan ampliamente las oficiales de los censos, que son 9,3 millones en 1768, 10,4 en 1787 y 10,5 en 1797. Por su parte, Antonio Eiras cree que hacia 1800 la población española podía moverse entre un mínimo de 10,7 millones y un máximo de 11,3.

En resumen, los censos nos indican un fuerte crecimiento demográfico a lo largo del siglo XVIII. Las matizaciones que se han introducido en los últimos años tienden a subrayar que una población preindustrial no podía registrar las tasas de crecimiento que se desprenden de la comparación de los datos oficiales del censo de Campoflorido y de Floridablanca, y que sugieren para las áreas mediterráneas la duplicación o incluso la triplicación de la población. En consecuencia los censos iniciales están fuertemente infravalorados. La población española a principios de siglo era mayor de lo que se suponía. El crecimiento registrado fue menor y se hallaba fuertemente comprometido.

Más adelante volveremos, a modo de recapitulación final, a plantear el sentido de la evolucón demográfica en el siglo XVIII. Pero conviene mencionar ya de entrada que estudios de los últimos años cuestionan o matizan fuertemente el crecimiento de la población. Parece que no puede hablarse para España de «revolución demográfica», ni siquiera de la «revolución vital» que tuvieron algunos países de Europa en torno a 1750. Según diversos autores actuales la po-

blación del siglo XVIII era «demográficamente primitiva», el crecimiento fue restringido y, en resumen, no hubo un crecimiento moderno de la población. Una economía preindustrial, y menos la española, no podía registrar crecimientos superiores a los del 1 por 100 anual. Mediante la aplicación de conceptos demográficos, tomados del estudio de poblaciones actuales, el italiano Livi-Bacci ha estimado que la población española en el siglo tuvo una tasa de crecimiento media del 0,42 por 100. Más aún, Antonio Eiras cree que el crecimiento fue mucho menor, del orden del 0,29 por 100, lo que significaba una tasa similar a la de Francia, pero con una población mucho menor (de ocho millones de habitantes frente a veinte). El mismo autor ha contribuido a matizar fuertemente el sentido de la evolución del siglo: en general, y sobre todo en determinadas regiones, el crecimiento fue más intenso en la primera mitad del siglo que en la segunda. La diferencia entre el XVII y el XVIII tiende a atenuarse.

LA MORTALIDAD ELEVADA

Causa principal del estancamiento o del escaso crecimiento demográfico fue la elevada tasa de mortalidad. Sólo se produjo, en palabras de Bustelo, un esbozo de reducción de la mortalidad catastrófica. Las tasas de mortalidad se mantuvieron elevadas, sobre todo en la España interior hasta principios del siglo XX.

La mortalidad catastrófica se modificó por el retroceso y práctica desaparición de la peste. El brote epidémico de 1720, conocido como la peste de Marsella, fue combatido con eficacia por medio de cordones militares y medidas preventivas. Con posterioridad se registraron en la cuenca del Mediterráneo occidental otros brotes de peste, que se mantuvieron alejados de la península ibérica. Pero el fin de la peste no supuso el fin de la mortalidad catastrófica. Los puertos realcionados con el comercio colonial sufrieron periódicamente los embates de la fiebre amarilla. Cádiz fue uno de los puertos más perjudicados. La enfermedad extendió su radio de acción a medida que se ampliaron las relaciones comerciales con América. La plaga de 1800 afectó especialmente a la Baja Andalucía. En Málaga murió en 1804 el 30 por 100 de la población. Los puertos mediterráneos se vieron también afectados por el nuevo mal. Sin embargo, debido a las características de la enfermedad, ésta se limitó al ámbito urbano y afectó poco al medio rural.

La gran enfermedad europea del siglo XVIII fue la viruela. Algunos de los grandes cambios políticos y dinásticos del siglo se debieron a la acción de la viruela en personas de familias reales. A lo largo del siglo tuvieron lugar polémicas científicas entre partidarios de prevenir la enfermedad mediante la inoculación y adversarios de la misma. Los ilustrados figuraban normalmente entre el primer grupo. La verdadera solución radicó en la difusión de la *vacuna* a par-

tir de Inglaterra en los últimos años del siglo. La aceptación del nuevo sistema por la España oficial y culta fue bastante rápida. Una expedición científica llevó el nuevo método a la América española, a principios del siglo XIX. Algún poeta prerromántico (Quintana) le dedicó una oda. Pero la difusión social del procedimiento fue mucho más lenta.

El paludismo era una enfermedad vinculada al cultivo del arroz, es decir, a las aguas estancadas. La gravedad del nuevo mal se intensificó en la segunda mitad del siglo, y especialmente en los años ochenta. Valencia, Cataluña y Andalucía fueron las principales regiones afectadas, pero se produjo una fuerte expansión hacia el interior (por ejemplo, la Alcarria a partir de 1784).

Los estudios de Pérez Moreda indican que no debemos exagerar el papel de la mortalidad catastrófica en el lento crecimiento de la población española. Mucho más importantes fueron los niveles de mortalidad ordinaria, la cual se mantuvo elevada o incluso se incrementó, sobre todo en la España interior. En opinión del autor citado las crisis de mortalidad fueron más graves que las del siglo XVII. No hubo una correspondencia automática entre crisis de mortalidad y crisis de subsistencias; aunque la alta mortalidad se debía a condiciones económicas y sociales, producción agrícola, alimentación, sanidad. El tifus y las enfermedades infecciosas, menos aparatosas que la peste, fueron responsables de mayor número de muertes. La tasa de mortalidad se movía alrededor del 40 por 100, y la esperanza de vida oscilaba en torno a los veinticinco años. La mortalidad elevada, era la verdadera causa del estancamiento en las poblaciones preindustriales.

Ocho grandes crisis de mortalidad jalonan el devenir del siglo. La primera de ellas, entre 1706 y 1710, corresponde o alberga en su interior la grave crisis de subsistencias de 1708-1709. La de 1762-1765 fue la más extensa y grave. La relación con las graves dificultades de alimentación es evidente y probada. Lo mismo sucede con la de 1798-1799. La de 1804 alcanzó la máxima extensión geográfica, después de la famosa peste atlántica de 1600.

A lo largo del siglo XVIII no hubo variaciones notables en cuanto al tipo de mortalidad. No varió sustancialmente ni el número de crisis ni el ritmo de aparición ni la intensidad. En la España interior no se observó tampoco cambio sustancial en el tránsito al siglo XIX. Sólo en Cataluña y el País Vasco, en el litoral mediterráneo y en el cantábrico, y quizá en Aragón, la mortalidad era inferior. La periferia ofrecía mayores posibilidades de vida que el centro.

Especialmente grave es el caso de la mortalidad infantil, que parece incrementarse en el siglo XVIII y que continuaba alta a fines de siglo. Algunos registros parroquiales ofrecen resultados tan elevados que se ofrecen dudas sobre los exactos términos de edad que se subscriben bajo la rúbrica de *párvulos*. Evidentemente existen contrastes regionales. Para Galicia, puede hablarse de unas «cotas sumamente benignas de mortalidad infantil» concordes con el carácter «larvado» de las crisis demográficas, lo que se traducía en una mortalidad baja.

El caso de la mortalidad infantil se complica con los niños expósitos o abandonados. Los parámetros demográficos continúan siendo los mismos que en siglos anteriores. Incluso parece que se haya intensificado la frecuencia en el abandono o exposición de niños así como en el de infanticidios. El estudio de este fenómeno social se basa en los registros de distintas instituciones religiosas o municipales (casas cuna, etc.) dedicadas a recoger niños huérfanos de distinta procedencia. Los porcentajes de niños abandonados suelen ser muy elevados (casos de Valladolid, de Sevilla). El número de expósitos abandonados en el Hospital Real de Santiago se había duplicado a fines de siglo. La mortalidad infantil en los hospicios era muy elevada, el doble de la tasa normal. Sólo se salvaba un 20 por 100, en el mejor de los casos.

La gravedad del problema planteado por el abandono de niños fue objeto de reflexión por parte de escritores y gobernantes. A fines de siglo se reglamentó, con la minuciosidad propia de los ilustrados, el sistema de crianza y educación que debía seguirse en las casas de expósitos. El tema se relaciona con el de la natalidad ilegítima, fenómeno que presenta fuertes contrastes regionales, más acusado en Galicia, y más bajo, por ejemplo, en Alicante, por limitarme a dos áreas estudiadas. Las proporciones registradas en Sevilla, Granada y Galicia se mueven alrededor del 5 al 7 por 100.

Otros factores demográficos

Los ilustrados, claramente populacionistas, intentaron que se incrementara la nupcialidad. El matrimonio tardío constituía un factor clave en la estructura demográfica del Antiguo Régimen, puesto que retrasaba la natalidad (por lo menos en el interior del matrimonio). Las estrategias matrimoniales se hallaban vinculadas a las posibilidades de autonomía económica, de establecimiento propio por parte del marido. Por esta razón, criados y mozos de labranza eran predominantemente solteros. Las cotas de celibato definitivo eran muy altas: superiores al 10 por 100, aunque no en todas las regiones afectaba a los dos sexos por igual, sobre todo en zonas de fuerte emigración. España pasa por ser una sociedad de matrimonio precoz, a diferencia de la Europa noroccidental. Sin embargo, esta afirmación debe matizarse. Los estudios realizados en Galica muestran una edad de matrimonio tardía, un nupcialidad reducida y una fecundidad también reducida. Las tasas correspondientes a natalidad y mortalidad eran moderadas. Los estudios globales hechos con procedimientos matemáticos sobre los censos de población atribuyen una tasa bruta de natalidad del 42 por 1.000 mientras que los estudios realizados sobre Galicia son del orden del 30 por 1.000. Este modelo gallego —que contrastaba con las altas tasas de natalidad en el Mediterráneo, en Castilla y Andalucía— parece ser en realidad un modelo cantábrico que se

extendía hasta Navarra. En correspondencia, las dimensiones de las familias eran reducidas. Pero también en Murcia la dimensión media de las familias parece baja y estable a través de un período largo. En zonas de montaña, como el norte de Aragón, la familia era al mismo tiempo la unidad de producción y de comportamiento demográfico y social. El número de casas determinaba el crecimiento. En cada casa existía un número de familiares y mozos solteros. Por el contrario, en el llano, el jornalero constituía su propia casa y familia, que en este caso ya no correspondía a una unidad de producción.

Estudios recientes en el área de la demografía histórica destacan la importancia que revisten en la sociedad del Antiguo Régimen los movimientos migratorios. Pérez Moreda los considera «los factores decisivos determinantes del ritmo y la tendencia de la evolución demográfica». Se reprocha al método de reconstrucción de familias que al concentrarse sobre individuos estables olvida a los de mayor movilidad: los jóvenes solteros.

Los esquemas migratorios del siglo XVIII son en grandes líneas los mismos que en las centurias anteriores. Existe un movimiento de la montaña al llano y del campo a la ciudad. Madrid constituyó un gran foco de inmigración. La industria de Barcelona era otro polo, esta vez de carácter regional, al que acudía mano de obra atraída por los altos salarios de los nuevos establecimientos industriales. La emigración conservaba todavía una dirección Norte-Sur, es decir, que se emigraba desde las tierras del Cantábrico y de Galicia en dirección a Andalucía. La emigración tenía un efecto importante en la demografía de las regiones de origen, bien fuese definitiva o bien obedeciese a un ritmo estacional o temporal. En Galicia, la emigración básicamente masculina creaba un desequilibrio entre los sexos y contribuía a una baja fecundidad, alargando los períodos intergenésicos y retrasando la edad del matrimonio.

El número de extranjeros en España no era tan elevado como en la época de los Austrias, pero existía una inmigración de técnicos industriales y comerciantes muy significativa. En distintas ocasiones se llevaron a cabo «matrículas de extranjeros» que nos informan sobre su número y procedencia. Las colonias mercantiles extranjeras tenían incidencia económica especial en los grandes puertos: Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, y también en Galicia. En Málaga a fines de siglo representaban cerca del 10 por 100 de la población. Existía una notable diferencia entre quienes se casaban y arraigaban en el país, y los que permanecían solteros con intención de regresar a su tierra de origen cuando hubieran reunido un capital suficiente. Era tradicional la inmigración de individuos procedentes de la región francesa de Auvernia que realizaban una emigración temporal. En su lugar de origen se les denominaba «los españoles».

LAS REALIDADES TERRITORIALES

Cuanto hasta aquí se ha dicho es una abstracción de realidades regionales, comarcales y locales muy diversas. A grandes rasgos, A. Eiras distingue tres grandes áreas demográficas. La España del norte y noroeste tuvo un crecimiento precoz, que arrancaba del siglo XVII; un crecimiento rápido que llegó en la segunda mitad del siglo a una situación de crisis. Las características de este modelo de población se han apuntado ya. En Vigo, se observa un alza en la curva de nacimientos durante el primer tercio del siglo y una grave crisis en el último tercio, con una emigración fuerte y progresiva a causa de una irregular distribución de sexos y de un elevado celibato femenino, lo que reduce las tasas de natalidad. Para el País Vasco las interpretaciones optimistas hablan de densidades de población de 50 y 60 habitantes por kilómetro cuadrado y de crecimiento cierto que en todo caso debe situarse antes de 1780. Interpretaciones más pesimistas afirman que no puede hablarse de una «periferia demográficamente en auge», y que existió una situación de estancamiento a fines de siglo en Guipúzcoa. En Vizcaya el crecimiento de Bilbao arrastró el del señorío, y es posible que a fines de siglo en ambos territorios se diera un cambio importante en la tasa de mortalidad infantil.

Un segundo modelo está constituido por los territorios del área mediterránea, fundamentalmente Cataluña y Valencia, porque en Aragón el crecimiento fue escaso, así como en Mallorca. En los dos primeros casos las cifras de los censos ofrecían un crecimiento tan espectacular, del orden del 200 por 100 en Cataluña y del 300 por 100 en Valencia, que se han considerado imposibles dentro de los esquemas del Antiguo Régimen, lo que obliga a reconsiderar el punto de partida. Éste debería ser de más de 500.000 habitantes para Cataluña en vez de los 400.000 aducidos por las fuentes convencionales. De todas formas el crecimiento fue elevado, conseguido casi sin inmigración. La tasa de fecundidad era de las más altas de España. Pero a fines de siglo se había llegado a una situación crítica. En cuanto a Valencia, la misma rectificación que se ha aplicado para Cataluña nos da una población inicial de 400.000 habitantes. El censo de Floridablanca nos ofrece unos 782.000 habitantes, que pueden aumentarse hasta 800.000. Este crecimiento se considera que se logró gracias a una fuerte inmigración. La tasa de crecimiento vegetativo sería de todas formas elevada, del orden del 0,50 por 100. Las tasas de fecundidad y natalidad debían ser superiores a la media española.

En cuanto a Murcia, nos presenta una situación en cierto modo similar a la gallega. El alza se produjo a fines del siglo XVII y primeras décadas del XVIII. Tanto en esta región como en Valencia los niveles de partida eran francamente bajos. También en las comarcas del sur de Cataluña es evidente el crecimiento desde 1670. En Murcia el alza demográfica fue muy fuerte, pero llegó a su te-

cho en los últimos años del siglo, mientras que la producción agraria había quedado estancada en torno a 1750, con lo que se creaba un desajuste económico.

La tercera área a considerar corresponde a las regiones del centro-sur de la Península. Posiblemente, el crecimiento sea más tardío que en el norte y en el Mediterráneo, más lento, pero también más sostenido. Las bajas densidades iniciales confirman esta posibilidad. Las regiones meridionales son las únicas que experimentaron un crecimiento entre los censos de 1787 y 1797. Podemos citar algunos ejemplos comarcales o locales. En tierras de Segovia se produjo un crecimiento en los dos primeros tercios del siglo, pero hasta la segunda mitad no se alcanzaron los niveles de fines del XVI. En la Mancha, a pesar de no registrarse modificaciones estructurales, el crecimiento fue notable y el aumento global considerable, aunque las condiciones de vida fueron penosas. El crecimiento fue relativamente intenso —con la grave crisis de 1708-1710—, durante el primer tercio del siglo. En determinadas poblaciones de Castilla la Nueva —por ejemplo, en Talavera de la Reina— la población disminuyó después del censo de Aranda. La epidemia general de tercianas de 1785-1787 afectó muy especialmente a la Mancha. Otras poblaciones de la provincia de Toledo presentan en cambio una evolución positiva, debido a los bajos niveles de partida. Un movimiento similar se presenta en Cuenca, sin que desaparezca la elevada tasa de mortalidad, debida en parte a los ataques de las tercianas y viruelas. La evolución de Cáceres es bastante parecida a la de la Mancha: gravedad de la crisis de 1708-1710, euforia demográfica hasta 1740 y depresión generalizada en la segunda mitad del siglo. A mayor abundamiento consideramos la baja densidad de población extremeña (diez habitantes por kilómetro cuadrado).

La población andaluza representaba cerca del 20 por 100 del total español. Existía todavía cierta diferencia entre la Andalucía oriental —antiguo reino de Granada— y Andalucía occidental —valle del Guadalquivir— en la que era fundamental el reino de Sevilla (Sevilla, Cádiz y Huelva). Esta zona reunía elevadas densidades de población, concentrada en grandes núcleos urbanos y rurales, en todo caso con fuerte base agraria. El reino de Granada había superado el bache de la expulsión de los moriscos y se hallaba, en palabras de Domínguez Ortiz, «regularmente poblado». La región andaluza agrupaba a 17 de las 40 ciudades españolas con población superior a los 10.000 habitantes. Abría la marcha Sevilla con 80.000 habitantes (aunque su crecimiento fue escaso), seguida por Cádiz (70.000), Málaga (50.000), etc. Las ciudades interiores fueron las más estancadas (Córdoba y en cierta medida Granada). El máximo crecimiento se dio en la Andalucía litoral, desde Cádiz a Almería. En las hoyas penibéticas se ganaron nuevos terrenos al mar y se establecieron nuevos cultivos. Como en toda la costa mediterránea (comenzando en Cataluña) la disminución de la piratería norteafricana posibilitó la aparición de nuevos núcleos de población pescadora y marinera.

El crecimiento demográfico andaluz del setecientos parece deber poco a los movimientos migratorios. La llegada de extranjeros y gente del norte de la Península era inferior a la acaecida en los dos siglos anteriores. La famosa repoblación de Sierra Morena fue muy limitada cuantitativamente , aunque tuvo éxito en cuanto a creación de «nuevas poblaciones». A pesar de que se mantuvo un sistema demográfico antiguo o tradicional, con elevadas tasas de natalidad y mortalidad, los avances de la población fueron innegables. En cuanto a la población de Canarias se caracterizó por un franco crecimiento (200.000 habitantes a fines de siglo), basado en una alta natalidad que permitió un aumento de la población a pesar de las dificultades económicas y de la fuerte emigración a América.

El sentido global que quepa dar a la evolución demográfica del setecientos español debe ser forzosamente matizado. No fue un crecimiento regular ni uniforme. Las monografías regionales que tanto han proliferado en los últimos años coinciden en señalar las graves dificultades por las que atravesó la población española durante las etapas finales del Antiguo Régimen; estas dificultades demográficas eran a su vez reflejo de la crisis en que se debatía la agricultura, elemento fundamental para la alimentación y los restantes sectores industriales. En la óptica de Gonzalo Anes la gravedad de la crisis de subsistencias medidas en las alzas de los precios de cereales se agravan en los últimos años de la centuria; «grandes crisis» de 1754 a 1774, «alza violenta de los precios» de 1775 a 1789, «violentas crisis de subsistencias y malas cosechas» a partir de 1790. Durante un cierto tiempo se contrapusieron las dificultades de las regiones interiores a la mayor vitalidad de la periferia. Pero esta contraposición resulta demasiado esquemática. Eiras Roel estima que el crecimiento del siglo XVIII fue modesto y sobre todo no fue sostenido. Después de 1760, la caída de la producción agrícola en muchas regiones (el Cantábrico, pero también Murcia) produjo un alza de precios y un empeoramiento de las condiciones de vida. Numerosas regiones presentaban un panorama demográfico sombrío a fines de siglo. A partir de 1792, la población catalana atravesó momentos muy críticos, que han llevado a comparar la situación de 1809 con la del siglo IX. En el censo de 1797, las regiones estancadas se sitúan mayoritariamente en el norte y noroeste, mientras las ganancias de población lo hacen en el sur y el este. Los ejemplos de Segovia, de Madrid, de Alicante, de Cuenca, de Andalucía, de Asturias... todos nos hablan de la gravedad de la crisis de fin de siglo.

Es difícil hablar del sentido global cuando el Antiguo Régimen terminó con una guerra destructiva en el propio territorio español, y cuando la serie de recuentos de población se interrumpió durante más de medio siglo. El período 1797-1857 es demasiado largo para establecer comparaciones entre los censos. Pero los historiadores de la población más reticentes a considerar progreso demográfico en el siglo XVIII (Pérez Moreda) conceden que «a pesar de todo la población creció». Mientras que otros (J. Nadal) señalan un hecho evidente: la

población ya no retrocedió. Con toda su gravedad la crisis de fines del siglo XVIII no es comparable a la de fines del XIV. Nos hallamos por lo menos en los umbrales de un nuevo régimen demográfico.

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA ALIMENTACIÓN

La alimentación seguía basada de manera mayoritaria en el cereal. Las deficiencias en el abasto del trigo se remediaban con cereales menos nobles y otros sustitutivos: lentejas, habas, garbanzos en Granada, arroz en Valencia, maíz en Galicia y el Cantábrico, castañas en el País Vasco. En Alicante la cebada era el elemento cotidiano de las clases populares. Sin embargo, fue característico del siglo XVIII el desarrollo del consumo del pan de trigo. Las crisis de subsistencias jalonan toda la centuria. Si a principios de siglo la de 1708-1709 fue grave por su extensión, no lo fue menos la de 1803-1805 a fines del período. En estas circunstancias la alimentación de cereales disminuía cuantitativamente y empeoraba cualitativamente. Veamos algunas informaciones oficiales de una ciudad litoral catalana, acostumbrada al suministro marítimo. Durante la crisis de 1734-1735, de carácter general, se vendían «trigos infectos de un hedor tan grande, que no se le puede casi sufrir, sólo lícito para el pasto de irracionales». No era mucho mejor la situación en las crisis de fin de siglo, cuando se autorizó la venta de un «pan moreno, fabricado de dos partes de trigo bueno y una de abas que es bastante pasable», o se encontró tierra en el pan (1800).

El abastecimiento de comestibles constituía una preocupación importante para los consejos municipales. Era frecuente un comercio intervenido y gravado. Los archivos municipales contienen abundante documentación sobre el consumo de pan y de carne fundamentalmente. En la misma población de que hemos hablado un impuesto municipal afectaba a los productos de gran consumo popular: aceite, distintas clases de pescado, cereales menores, etc. La misma situación encontramos en Salamanca, comenzando con la carne y el vino.

La carne consumida por término medio en Madrid a fines de siglo era de 70 gramos diarios por habitante (con las consabidas diferencias sociales). Se consumía en la capital sobre todo carne de carnero. Los más pobres debían conformarse con los despojos. La pesca salada era importante en el consumo de las poblaciones litorales y, en general, en tiempo de Cuaresma y demás días de vigilia. El bacalao era objeto de amplio consumo en regiones litorales (Galicia, Cataluña, Andalucía) y en el interior por su facilidad de conservación y precio asequible, así como por la existencia de más de ciento veinte días de abstinencia al año.

El consumo ha sido estudiado muchas veces a partir de las cuentas de instituciones benéficas o religiosas. Sus dietas teóricas eran aceptables. Sin embar-

go, el poder adquisitivo de la población asalariada sufrió por la insuficiencia del alza de los salarios comparada con los precios. Para algunos sectores de obreros gallegos su dieta alimenticia empeoró francamente a lo largo del siglo. Hacia 1800 se consumía igual número de calorías, pero había aumentado el consumo de pan y había disminuido el de carne y vino. La beneficencia oficial acudía al reparto de raciones de alimentos, como se hizo en Cataluña y otras regiones en torno a 1800 ante una crisis que era a la vez agrícola e industrial. En Granada la mayor violencia en el alza de precios se produjo en el año 1804, en que se llegó a consumir pan de maíz, después de haber recurrido al expediente habitual de disminuir el peso del pan en vez de elevar los precios nominales. Esta grave crisis difundió por toda España el consumo de la patata como elemento de las «sopas económicas» distribuidas por distintas instituciones, junto con nabos, zanahorias y productos similares.

29. EL MUNDO RURAL

Nuestro conocimiento actual del mundo rural español del setecientos en sus aspectos económicos y sociales se basa fundamentalmente en una aproximación de carácter regional, comarcal o local. Aquí voy a seguir un sistema distinto, procurando insistir en factores comunes. No lo hago para construir artificialmente una realidad que no existía, sino para subrayar los elementos de mayor difusión y los problemas más genéricos, sin perjuicio de referirme a la innegable individualidad de los distintos territorios.

Los cultivos

La debilidad de la producción agraria se debía a razones sociales de distribución de la propiedad y dominio de la tierra y a razones técnicas. Debido a la pobreza general del campesinado, los aperos de labranza eran rudimentarios y las labores agrícolas sumarias, aunque no carentes de complejidad. Los estudios que se han realizado sobre el utillaje agrícola en distintas regiones (Andalucía, Castilla la Vieja, Extremadura, Asturias) destacan su precariedad. Arado y azadón eran los aperos fundamentales del campesinado andaluz y extremeño. Las limitaciones técnicas del utillaje agrícola mantenían una productividad baja dentro de los parámetros del Antiguo Régimen agrícola.

Este sistema se basaba fundamentalmente en la conservación del barbecho en régimen de la mitad o del tercio. Sólo en comarcas muy localizadas se había

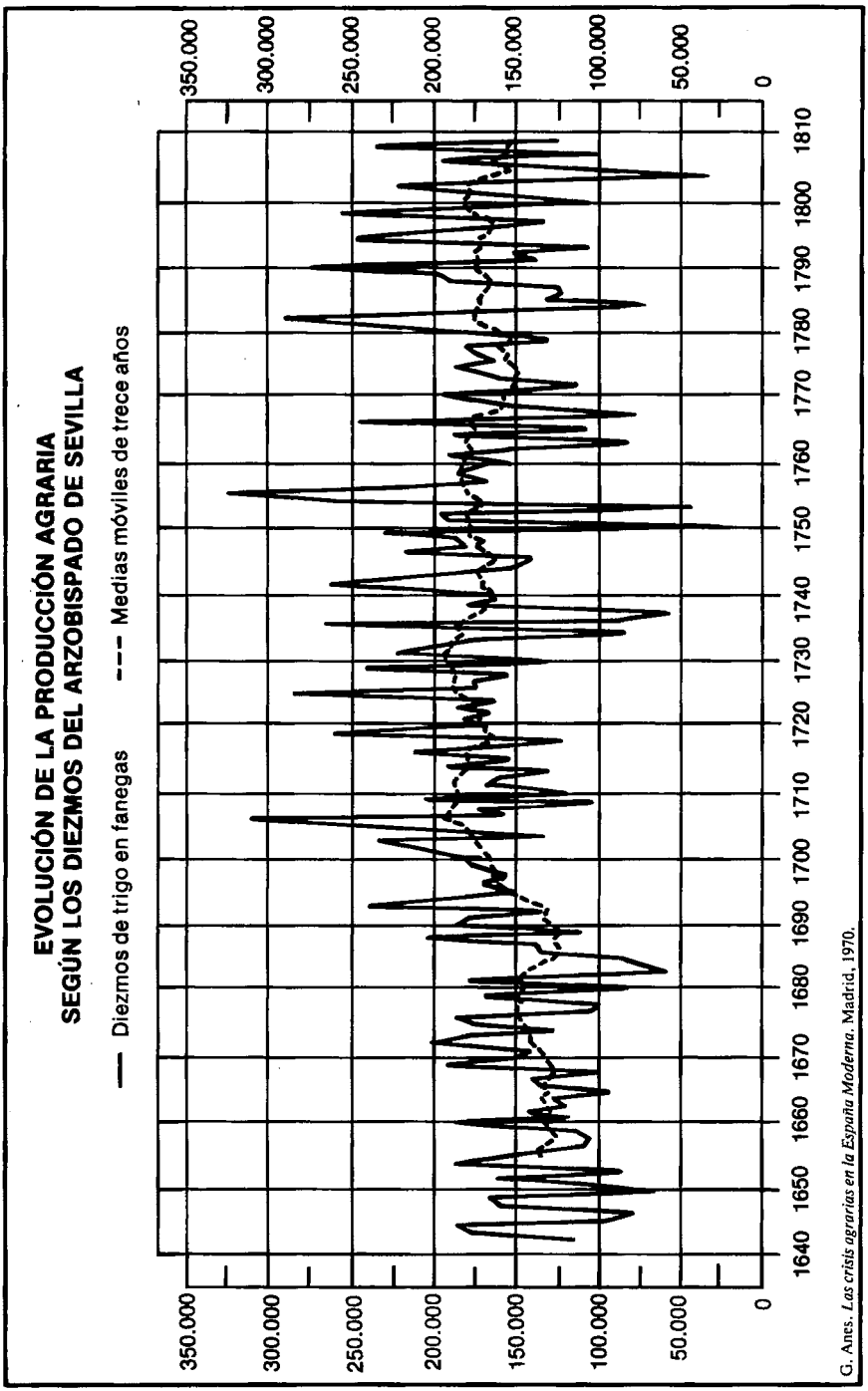

G. Anes. *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid, 1970.

hecho retroceder el barbecho, por ejemplo en el litoral cantábrico. En la Cataluña interior seguía predominando la agricultura tradicional. En la comarca de los Garrigues predominaba una agricultura extensiva con rendimientos bajos.

La desaparición del barbecho y el incremento de la productividad dependían de una serie de condiciones técnicas: las posibilidades de expansión del regadío (que se persiguió con ahínco en la segunda mitad del siglo) o la mejora del abonado de la tierra. Se dependía del abono orgánico del estiércol de la ganadería. La contradicción entre labranza y ganadería no se había superado. Aunque la sustitución de las yuntas de bueyes por las de mulas permitía prescindir de una parte de los pastos y ampliar las roturaciones, a la larga la productividad no mejoraba e incluso empeoraba. Las limitadas experiencias agronómicas no incidieron en la masa de la producción agrícola de forma significativa.

A) En tales condiciones el cultivo mayoritario era de secano (95 por 100) y destinado en primer lugar a los cereales. El papel de los «granos» era absolutamente fundamental en una agricultura que para muchos habitantes no había superado el nivel de subsistencias. A fines de siglo los cereales representaban el 67 por 100 del valor de la producción. En primer lugar se situaba el trigo con 39 millones de fanegas, seguido a mucha distancia por la cebada (15 millones) y el centeno (11 millones). Muy pocas comarcas podían permitirse el lujo de prescindir de una producción cerealística que asegurara su supervivencia. En general la producción agrícola era insuficiente. El crecimiento de la población presionaba sobre las subsistencias produciendo un alza de precios de duración secular. Las crisis de subsistencias jalonaron de manera implacable la vida española del siglo XVIII. Es imposible referirse a todas. Me limitaré tan sólo a algunos ejemplos. En 1709, toda Europa padeció una mala cosecha generalizada, que también fue acusada en España, desde el Cantábrico hasta el Mediterráneo. Los años situados en torno a 1750 padecieron de modo acentuado la sequía y la insuficiencia de la producción. No puede decirse que la evolución global fuera favorable porque el año 1804 correspondió a una crisis generalizada, especialmente dura en la España interior, y combinada con graves dificultades, epidemias, crisis del comercio, etc. Incluso en una comarca catalana especializada desde el siglo XVI en la viticultura, como el Maresme, son evidentes los zarpazos de las sucesivas crisis de subsistencias, por ejemplo a partir de 1793. En la isla de Mallorca la cosecha de cereales fue insuficiente de manera casi sistemática: sesenta y dos años a lo largo del siglo.

Dentro de la presencia general del cultivo de cereales, esta producción revestía especial incidencia en las regiones interiores, por ejemplo en Castilla la Vieja. En esta región, la máxima extensión del cereal se combinaba con los precios más bajos de toda España por la dificultad de transporte a los centros consumidores. Las oscilaciones de los precios de cereales eran muy amplias. Aragón era otra región productora, con mayores facilidades de comercialización a lo

largo de la vía fluvial del Ebro. El papel del trigo era básico en la economía aragonesa, por ejemplo en las Cinco Villas. En Ejea de los Caballeros los distintos tipos de cereales sumaban el 75 por 100 de la producción.

Otros cereales específicos tenían una incidencia peculiar en la economía de determinadas regiones: el maíz y el arroz concretamente. El maíz a principios del siglo XIX había superado ampliamente al trigo en el Cantábrico. El nuevo cultivo progresó con lentitud en las tierras del interior de Galicia, dominadas por el centeno y el barbecho. En Asturias también se difundió hacia el interior sutituyendo a los cereales pobres; en 1780 había alcanzado prácticamente a todo el Principado, permitiendo un aprovechamiento más intenso del suelo y una nueva organización del mismo. Exigía mayor estercolado, pero permitía alimentar al ganado. El hambre de 1768-1769 marcó un cambio negativo en la tendencia agrícola gallega, que sólo fue superado con la introducción de otro cultivo: la patata. En Guipúzcoa «la revolución del maíz» alcanzó su madurez en la primera mitad del siglo, se experimentó una crisis en torno a 1760 y se produjeron nuevas roturaciones en torno a 1780. Pero, en general, el crecimiento agrícola vascongado había tocado techo en 1770-1790, por causas técnicas (falta de abono) y por retraimiento de la inversión ante el alto precio del suelo.

En Cataluña y Valencia se asistió al desarrollo del arroz. Era un cultivo altamente remunerador, pero se le acusaba con bastante razón de ser culpable del paludismo. La legislación oficial fue con frecuencia contraria a la extensión de los arrozales, pero las incertidumbres de la misma legislación, los altos beneficios esperados y la posición social de los propietarios, muy frecuentemente nobles, ayudaron a la extensión del cultivo. El arroz no solo se difundió por tierras naturalmente pantanosas. Se procedió a inundar artificialmente tierras para extender un cultivo tan provechoso. Durante la segunda mitad del siglo se duplicó la superficie destinada al arroz en el País Valenciano. Más de 50 por 100 de la producción se destinaba a la exportación. El alza de los precios atestigua la intensidad de la demanda de este producto. En Cataluña, la comarca más arrocera era el Ampurdán, cuya producción era de alta calidad, pero las tensiones generadas por el peligroso cultivo produjeron serios tumultos a fines del siglo.

B) Pasando a cultivos más diversificados, la vid conservaba un puesto de primer orden como cultivo comercializable y remunerador. Por razones climáticas se encuentra ausente, a grandes rasgos, del área cantábrica; sí se le encuentra en Álava, que a diferencia del litoral vasco era tierra de trigo más que de maíz. En Galicia, la viña continuó su expansión por la rías Altas y Bajas, tierras de Orense, etc. El papel preponderante que llegó a alcanzar en algunos municipios (se habla de un «cierto monocultivo») provocó quejas. El área mediterránea registró un aumento espectacular de la viticultura que en Menorca quintuplicó su extensión. En las comarcas litorales de Cataluña y especialmente en el Campo de Tarragona constituyó un monocultivo, orientado hacia la produc-

ción cuantitativa, la elaboración de aguardiente y la exportación. Comarcas tradicionalmente cerealísticas, como el Penedés, se convirtieron en vitícolas. Los pueblos de la costa dedicaban a la viña más del 45 por 100 de la superficie. En Valencia, la expansión de la viña fue muy amplia, en especial en torno a los puertos de Benicarló y Vinaroz.

La viticultura se hallaba muy extendida por las provincias de Palencia y Valladolid, con una fuerte especialización. La producción se destinaba al consumo interior o bien a la exportación por el Cantábrico. Menor era la importancia de la viticultura en la Mancha. En Murcia existía un viñedo irregularmente repartido, que entró en crisis a fines de siglo, con la excepción de Jumilla, convertida entonces en un centro productor de importancia nacional. En cuanto a Andalucía, producía un vino de calidad en torno a Jerez y Málaga. En general el viñedo creció mientras el cereal disminuyó en extensión. En Canarias decreció fuertemente la producción (con una efímera recuperación en la etapa final) por su elevado coste y competitividad reducida.

C) Dentro del policultivo mediterráneo el olivo ocupaba un lugar destacado desde Andalucía a Cataluña. En Valencia, junto con el algarrobo, dio lugar a nuevas roturaciones y ocupó una notable superficie; sus precios se elevaron durante la segunda mitad del siglo. En la isla de Mallorca el aceite tenía desde el siglo XVII un papel fundamental, pero la producción se contrajo casi a la mitad entre 1750 y 1808. Los propietarios tendían a exportar la producción, lo cual provocaba el alza de los precios en el mercado insular. En la Mancha y provincia de Toledo el olivar tuvo una presencia creciente y en Andalucía alcanzó su máxima producción, en especial en la provincia de Sevilla, que registraba la más alta productividad agrícola de la corona de Castilla.

El regadío era minoritario y no siempre se dedicaba al cultivo de huerta. En Valencia permitía superar el barbecho, cultivando en rotación cereales y leguminosas. Las obras de regadío se concentraron en la España mediterránea. En Cataluña se produjo una intensificación de los cultivos. En el País Valenciano se llevaron a cabo multitud de pequeñas realizaciones individuales, además de alguna obra de mayor enjundia: la mejora y prolongación de la acequia real del Júcar. La protección oficial de Floridablanca ayudó al regadío murciano especialmente en Lorca. Los grandes canales proyectados en Aragón y en Castilla tuvieron repercusiones en la puesta de cultivo de nuevas tierras o en la transformación del secano en regadío, como hizo el Canal Imperial de Aragón.

Determinados cultivos se destinaban al uso industrial. El más importante fue la morera en Valencia y Murcia. El cáñamo y el lino tenían una doble clientela: el consumo campesino y la demanda de la marina. Menor demanda, pero altamente cualificada, tuvo la producción de la granza o rubia, un colorante vegetal cuya producción fue estimulada al sur de Valladolid. En el sudeste peninsular, la producción de esparto fue objeto en cierto momento de protección oficial.

Según el Catastro de Ensenada, el 32 por 100 de la superficie de la corona de Castilla no estaba cultivada. Se trataba en la terminología oficial de la época de «montes» y «prados». Eran abundantes en regiones y provincias como Galicia, Asturias, Soria, Cuenca, la Mancha y Andalucía oriental. Pastos y bosques representaban el 60 por 100 de la superficie en Galicia. Prados, montes y bosques eran muy importantes en ambas vertientes del sistema cantábrico. En la provincia de Cuenca, la proporción de tierra no cultivada era del 40 por 100. Otras regiones en las que dominaba la economía silvopastoril eran Extremadura y la provincia de Toledo; en estas tierras la dehesa representaba una forma particular de organización agraria.

El sistema de «montes abiertos» al uso comunitario fue defendido tenazmente por los campesinos frente a las usurpaciones señoriales o los intentos de una agricultura más individualista. Hay numerosos ejemplos de resistencia a veces violenta, muchas veces soterrada o legal, desde tierras interiores de Galicia o del País Vasco hasta las lagunas y tierras pantanosas del País Valenciano (Elche, Villena), o la Extremadura de fin de siglo, donde se produjo un movimiento contra la privatización de bienes comunales bajo la mítica dirección de *Juan Pobre*. La propiedad comunal y los usos colectivos sobre propiedad individual se hallaban en relación con la cría del ganado por el campesino. Perduraba la trashumancia, por ejemplo en Aragón. Para Castilla los estudios mas recientes realizados sobre la Mesta insisten en la prepotencia de la antigua asociación de ganaderos, en el predominio en su interior de la gran aristocracia y en las consecuencias negativas que tuvo para el desarrollo de la agricultura. La malas relaciones entre ganaderos y agricultores fueron especialmente tensas en tierras de Extremadura y Salamanca. En Extremadura disminuyó la superficie cultivada, pero a fin de siglo la ganadería retrocedió por los efectos combinados de la presión demográfica, que exigía nuevas roturaciones, y de la política oficial contra la Mesta.

La evolución de la producción

Toda una línea historiográfica subraya los bajos rendimientos de la agricultura española en el siglo XVIII. En Mallorca, una encuesta realizada en 1800 ponía de manifiesto el predominio de tierras de baja calidad y de rendimientos débiles que no habían aumentado a lo largo del siglo, con lo que la producción se estancó y se degradó. En Castilla nos encontramos con «barbecheras largas», que sólo permitían cultivar la tierra cada cuatro, cinco o incluso seis años. En Andalucía sólo se labraba el 30 por 100 de la tierra, y en muchos cortijos se labraba «al tercio», es decir, un año de cada tres. En este sentido el aumento de la producción se hizo mayoritariamente por procedimientos extensivos y por ello el crecimiento del siglo XVIII fue limitado.

La roturación de nuevas tierras era general. En Cataluña, Vilar ha encontrado el fenómeno roturador en todas las comarcas. En Valencia tuvo lugar un amplio movimiento de extensión de los cultivos. Según Manuel Ardit, «el movimiento fue general y absolutamente ningún rincón del país escapó a él». Tanto en Valencia como sobre todo en Murcia se partía de niveles muy bajos de aprovechamiento del suelo. Las roturaciones ampliaban las tierras fértiles de la Andalucía occidental y de los valles del Duero y del Tajo. El conflicto con los ganaderos en Extremadura era debido a la extensión de los cultivos sobre tierras incultas.

Es posible referirnos a algunas mejoras cualitativas. En la Menorca ocupada por los ingleses se desecaron marismas, se introdujeron las plantas forrajeras, se diversificó la agricultura y mejoró la ganadería. En Andalucía, o en comarcas andaluzas concretas, según Pierre Ponsot, se produjo un aumento de la productividad por medio de una serie de pequeñas mejoras prácticas, que no constituían grandes novedades, en especial un abonado más abundante. En Aragón las leguminosas tuvieron importancia en la ligera mejora de la producción campesina. En algunas comarcas catalanas se encuentra a fines de siglo una rotación de cultivos compleja con un policultivo regional rico. El policultivo, con presencia de leguminosas y forraje, constituía la base de la explotación agrícola vasca. Para algunas comarcas de la Galicia litoral se ha hablado de una «revolución espontánea o silenciosa», caracterizada por un régimen intensivo de rotaciones, la utilización de leguminosas, la supresión del barbecho y una asociación con la ganadería.

Los estudios realizados sobre el movimiento de precios de productos agrícolas coinciden en señalar la tendencia alcista, lo que constituye un común denominador europeo. El alza se produjo, tanto en Castilla como en el área mediterránea, a partir del decenio de los treinta, se incrementó en la de los cincuenta y se hizo violenta desde 1775. El movimiento general esconde lógicamente diversas discordancias regionales, así como los movimientos estacionales y cíclicos. Hacia 1760 parece que se cierra, por lo menos para algunas regiones, un ciclo agrario. Las curvas estadísticas de los diezmos, utilizadas para conocer la producción, muestran a partir de aquellos años grandes y bruscas oscilaciones. La producción agrícola descendió y en consecuencia no podía alimentar a una población en crecimiento. La gravedad de la crisis agraria de los años sesenta parece clara en la propia Galicia y el País Vasco, pero la idea de una segunda mitad del siglo peor que la primera parece confirmarse también en la mayor parte de las regiones. En todo caso, a partir de 1790 el panorama se ensombrece de manera evidente. Las malas cosechas provocaron violentas fluctuaciones de los precios agrícolas, sobre todo en las regiones interiores (ambas mesetas y Extremadura).

Los principales beneficiarios del alza de precios fueron los propietarios de la tierra y los que percibían en concepto de renta una parte de la cosecha, fueran

diezmos, tributos señoriales o contratos privados. La renta de la tierra experimentó en Cataluña un alza superior a la de los precios agrícolas. En cambio, la caída de la producción y del salario real dieron lugar en Galicia a una larga fase de pauperización.

La sociedad campesina

A) El mundo rural se hallaba controlado en gran proporción por los señores jurisdiccionales. Más de 10.000 entidades de población, especialmente las más pequeñas, se hallaban bajo el control de sus señores, laicos o eclesiásticos. Hace unos años, el estudio de la propiedad agraria del Antiguo Régimen se hacía bajo la perspectiva de latifundio y mayorazgo. En los últimos años se han realizado numerosas investigaciones sobre el régimen señorial con resultados positivos. Se ha avanzado mucho en la distinción entre señorío y propiedad, y se ha observado que los derechos señoriales podían ser en muchas ocasiones jurisdiccionales. En estos casos la lucha entre señores y vasallos se centraba en la consecución de la autonomía municipal más que en torno a la tenencia de la tierra. En el reino de Granada, los señores poseían la jurisdicción del 31 por 100 del territorio, pero sólo la propiedad del 18 por 100. Pero quizá no convenga minusvalorar la importancia del poder señorial. En la provincia de Toledo el señorío controlaba el 90 por 100 de la población. En Aragón el titular del condado de Luna disfrutaba de una amplia gama de rentas, unas de origen territorial (propiedades, censos, arrendamientos) y otras muchas de origen jurisdiccional: monopolios, derechos exclusivos, control de la justicia, e incluso algunas reliquias de prestaciones de trabajo. Este esquema puede considerarse en cierto modo modélico o paradigmático.

La resistencia campesina al dominio señorial fue amplia. El estado siguió en algunos casos una política de «incorporación» de señoríos, con pocos resultados. Algunas poblaciones incoaron pleitos de incorporación o reversión, pero el coste era muy elevado y los resultados inciertos. La conflictividad antiseñorial se centró en pleitos sobre cuestiones concretas, sobre derechos señoriales determinados: particiones de frutos, monopolios señoriales, defensa de los bienes comunales. El control de los señores sobre el mundo rural se había relajado bastante en los últimos años del Antiguo Régimen. No todos los vasallos eran campesinos pobres. En los grandes señoríos, la pequeña nobleza residente acaudillaba a veces el bando antiseñorial, como sucedía en Gandía y en Elche.

B) El sistema de tenencia de la tierra revestía tanta importancia como la pertenencia o no a un señorío. Si bien podemos decir que todos los señores eran grandes propietarios, se podía ser gran propietario sin ser un señor jurisdiccional; se podía ser gran propietario dentro de un señorío, o fuera de él, y aun en

sistema mixto. El mayorazgo, que fue discutido y criticado a fines de siglo como nocivo para el progreso agrícola, podía darse aplicado a un señorío, a una propiedad noble no señorial o a una propiedad plebeya. La situación del cultivador de la tierra dependía mucho del tipo de contrato de que dispusiera. De forma general se viene considerando que los mejores contratos eran los de larga duración existentes en el norte de la Península y en la corona de Aragón, vinculados a roturaciones y mejora de la tierra, aunque algún autor los califica de «sistema arcaico de cesiones vitalicias, hereditarias y perpetuas». La enfiteusis en Cataluña, Valencia y Aragón concedía una *cuasi-propiedad* a cambio del pago de un canon fijo pronto devaluado en épocas de expansión. Este sistema favoreció las roturaciones de tierras yermas y fue visto por los ilustrados como una panacea para el problema agrario. En Aragón había contratos de más de cien años, aunque se tendía a cambiar la renta fija por una parte de la cosecha.

El campesino vasco disfrutaba también de largos contratos, aunque por diversas razones su situación empeoró progresivamente. Un caso muy especial de contrato de larga duración fue el *foro* gallego (y asturiano), que precisamente en el siglo XVIII experimentó algunas transformaciones fundamentales. Los estudios más recientes sobre el tema muestran que la renta exigida por el foro, a pesar de derechos como la *luctuosa*, era realmente benévola, de cuantía en verdad exigua. El grupo social beneficiado del sistema era una hidalguía intermediaria o «medianera», que había obtenido la tierra de los grandes monasterios en buenas condiciones y que la subforaba a su vez a los verdaderos cultivadores. El esfuerzo de los señores para recuperar su dominio «oscurecido» no alcanzó éxito. En 1763, los foros fueron declarados perpetuos, en beneficio de un grupo social que más adelante participó de forma lucrativa en la desamortización de propiedades eclesiásticas en el siglo XIX.

En la misma Cataluña la enfiteusis era un contrato para campesinos acomodados. Mucho más extendido estaba el contrato de aparcería, en el que el campesino debía partir su cosecha con el propietario en proporciones variables según los productos. Este contrato era característico del campesinado medio y bajo, y se evolución tuvo un sentido regresivo para los cultivadores. Un contrato específico de Cataluña era el de *rabassa morta*, que facilitó sobremanera las roturaciones vitícolas. El cultivador podía considerarse en posesión de la tierra mientras viviera la cepa que había plantado. Los esfuerzos de propietarios y campesinos para recuperar o prolongar respectivamente su posesión dieron lugar a fines de la centuria a un conflicto agrario que ha continuado hasta el siglo XX.

En la corona de Castilla predominaba el arrendamiento. Este tipo de contrato era por su misma naturaleza de carácter temporal. La tendencia progresiva era la de limitar su duración y aumentar las cláusulas de garantía en favor del propietario. En Andalucía predominaban los arrendamientos cortos. El alza de los precios agrícolas y el «hambre de tierras» estimulaban a los propietarios a

renovar los contratos con frecuencia. Los economistas consideraban que el sistema era nocivo, porque el campesino, ante la posibilidad de que no se le renovara el contrato, no realizaba mejoras en la explotación, al contrario de lo que sucedía en la enfiteusis y contratos de larga duración. Peor aún era el fenómeno del subarrendamiento, practicado en Andalucía por los «poderosos» locales que actuaban de intermediarios entre el señor o el propietario ausente y los cultivadores. Miguel Artola cree que la oposición entre propietarios de la tierra y arrendatarios de la misma fue el conflicto fundamental de la sociedad rural española en el siglo XVIII, especialmente en Andalucía, Salamanca y Castilla la Vieja. La famosa «Ley Agraria» de los ilustrados pretendía precisamente lograr la armonización de intereses de estos dos grupos sociales contrapuestos.

C) Autores del siglo XVIII y del XX coinciden en señalar tres gradaciones que a grandes rasgos podríamos denominar campesinado alto, medio y bajo. Sin embargo, no existe una coincidencia clara entre las distintas propuestas. El censo de 1797 distinguía entre propietarios, arrendatarios y jornaleros. La cantidad atribuida a cada grupo marca netamente una pirámide social.

Propietarios	364.000
Arrendatarios	507.000
Jornaleros	805.000

La realidad era más compleja debido a diversos factores. Un gran arrendatario de Andalucía podía ser más rico que un pequeño propietario del norte de Castilla. Una parte de la población simultaneaba el trabajo agrícola con una dedicación parcial al artesanado. La propiedad agrícola constituía una parte no desdeñable de la riqueza de muchos artesanos y comerciantes. Es difícil estimar la población rural en sentido estricto, puesto que la economía agrícola desbordaba el marco específico de quienes vivían y trabajaban en el campo. De todas formas representaba del 80 al 90 por 100 de la población española.

En la cumbre se situaban los grandes campesinos, «labradores» en palabras de la época, que podían permitirse almacenar parte considerable de la cosecha. La posibilidad de guardar excedentes y la posesión de cabezas de ganado y utillaje agrícola en número variable eran características de este subgrupo del campesinado. También lo era el control de obreros agrícolas de vario signo, mozos y criados de labranza y jornaleros. En esta situación se encontraban los dueños de las grandes masías catalanas, los grandes enfiteutas valencianos que fortalecieron su propiedad con la disolución del régimen señorial, los campesinos acomodados de la Lanzada en Galicia, los lugareños ricos de la diócesis de Mondoñedo, los «poderosos» de villas y pueblos de Andalucía. Fuesen propietarios en sentido estricto (categoría minoritaria en el Antiguo Régimen) o grandes arrendatarios, estos personajes dominaban la vida rural española a escala local.

La posición del campesinado medio aparece menos nítida, y su transición al nivel inferior, más borrosa. El campesino medio era aquel que podía resistir una coyuntura económica normal, pero que no podía superar una crisis adversa, sobre todo continuada. En Mondoñedo se encuentra hasta un 50 por 100 de campesinos medios, considerados por P. Saavedra el nervio del mundo rural, gentes que en años normales lograban equilibrar balances. Pero se trataba de un grupo amenazado. Los estudios recientes sobre el campesino vasco insisten en el empeoramiento de su situación, por la disminución del número de propietarios, el aumento de los arrendatarios, la presión de la usura, el sistema de herencia, el predominio de la propiedad eclesiástica y los mayorazgos. Es difícil marcar una separación tajante entre este segundo grupo y el tercero, atendiendo a que en el antiguo régimen agrícola el campesino con tierra insuficiente podía ser más numeroso que el mero jornalero (aunque no parece ser éste el caso de España). Existía un abundante número de titulares de explotaciones agrícolas, pequeños propietarios y arrendatarios, cuyo nivel de riqueza podía ser muy bajo. Eran campesinos que, a diferencia de los grupos anteriores, se veían obligados de forma habitual a malvender su cosecha para hacer frente a los impuestos, a los derechos señoriales, a la renta de la propiedad, a la usura, etc. La pequeña explotación familiar era común en Galicia, el Cantábrico y Castilla. En esta región, con el nombre de *labrantines* se designaba a quienes no cosechaban lo suficiente para su consumo y se veían obligados a vender sus frutos acabadas las cosechas. En Andalucía los censos contabilizaban como propietarios o arrendatarios a campesinos pobres, conocidos como *pegujaleros* o *pelentrines*. Eran pequeños arrendatarios a corto plazo, que sólo podían conseguir las tierras de peor calidad y situadas más lejos de los pueblos. En Cataluña no eran raros los campesinos que cultivaban un pedazo de tierra, a menudo sin título para ello, practicando un cultivo sobre rozas, viviendo en cabañas. Todos estos casos ejemplifican la realidad de un campesinado pobre sin ser estrictamente jornalero.

La existencia de un número significativo de jornaleros parece una característica de la Europa mediterránea. El antiguo régimen agrícola prefería la categoría del criado agrícola, del mozo de labranza, que vivía en casa de los dueños. Es una categoría propia de los países de hábitat disperso a la cual la historiografía está concediendo recientemente una creciente atención. El número de jornaleros en los censos españoles de fin de siglo se aproxima bastante a la suma de propietarios y arrendatarios, pero su distribución regional era muy desigual, mínima en el Cantábrico y máxima en Andalucía. En Galicia su número no representaba más que el 5 por 100 de la población agrícola. En toda la franja cantábrica los campesinos jornaleros no rebasaban la proporción del 25 por 100. Hasta el Tajo la proporción era del 25 al 50 por 100. Las provincias de Toledo, Ávila y Salamanca formaban en cierto modo la frontera entre dos realidades agrarias. La Mancha, Murcia, Extremadura y la Andalucía oriental presentaban propor-

ciones del 50 al 75 por 100, y en Andalucía occidental o reino de Sevilla la proporción llegaba, según el catastro de Ensenada, al 86 por 100. La corona de Aragón no escapaba a esta realidad social. La proporción de asalariados era también alta en Cataluña. En Mallorca, el campesinado pobre representaba una mayoría abrumadora. En el caso de Aragón podemos reflexionar sobre las distintas formas sociales que podía adoptar el campesinado pobre. El número de jornaleros aumentó a lo largo del siglo en las tierras del norte de Aragón, especialmente en los llanos, mientras que en las zonas montañosas se mantenía más el sistema tradicional del criado agrícola; el criado solía permanecer soltero, mientras que el jornalero vivía en su propia casa y familia, pero dependía del trabajo que pudieran encargarle los propietarios del pueblo. Como los municipios estaban dominados por los nobles, burgueses y labradores acomodados, tomaron medidas para mantener jornales bajos o dejarlos a la ley de la oferta y demanda... siempre que jugara a favor de los propietarios, lo cual constituyó un nuevo motivo de tensión social en el campo, documentada en numerosos ejemplares locales.

D) El campesino vivía en un estado de endeudamiento constante. De hecho, la expansión de los cultivos se hacía posible gracias a los préstamos recibidos. Otras veces se contraían préstamos para hacer frente a pagos ineludibles. El préstamo se realizaba siguiendo los canales tradicionales de los *censos*, cuyo interés fue rebajado al 3 por 100 en Castilla en 1705 y en 1750 en Aragón. Los censos actuaron como un mecanismo de transmisión de transferencia de la propiedad, puesto que progresivamente el deudor no podía pagar los intereses, se veía obligado a contraer un nuevo empréstito en peores condiciones y terminaba perdiendo su tierra. Esta papel de los censos parecía evidente a los autores del siglo XVIII y se ve confirmado por las investigaciones recientes, por ejemplo, en el País Vasco y Asturias. El censo todavía constituía un contrato de cierto nivel. Muchos campesinos dependían de otro tipo de contratos de menor seguridad jurídica como eran en Galicia las «ventas de rentas» o las obligaciones-préstamo. En Cataluña el endeudamiento progresivo ocasionado por los censos llevaba a contraer un contrato con un interés más duro: la «venta a carta de gracia». El censo actuó también como un elemento de endeudamiento campesino en el País Valenciano y en Aragón.

En la corona de Castilla existía una red bastante extendida de pósitos de cereales, instituciones que desarrollaban funciones de crédito rural. En principio, las funciones de los pósitos eran las de asegurar un crédito al consumo, es decir, proporcionar pan a la población en caso de necesidad. También la corona de Aragón conocía diversas clases de pósito; tómese como ejemplo el de Ejea de los Caballeros. Algunas cofradías de labradores ejercían las mismas funciones. En el siglo XVIII los pósitos fueron también centros de crédito a la producción, concediendo préstamos en granos a los cultivadores para que pudieran sembrar. No eran préstamos gratuitos, sino que generaban unas *creces* o réditos

en especies. La gestión de los pósitos quedaba en manos de potentados locales, aunque el gobierno hizo notables esfuerzos de centralización. Constituyeron un paliativo a las necesidades del campesino pobre, pero no eliminaron su dependencia del capital usurario. No era extraño que los intereses exigidos superan ampliamente las tasas oficiales del préstamo de dinero. A mediados de siglo se contabilizaban 3.371 pósitos y en el cuarto de siglo siguiente se crearon más de 1850; en cambio disminuyó el número de tales instituciones a fines de siglo. En el País Valenciano existían pósitos en las comarcas interiores del norte y centro del país.

30. LAS MANUFACTURAS

Con la tendencia a destacar los elementos de freno en la evolución económica del setecientos español, el estudio de los fenómenos industriales ha quedado en un cierto segundo plano, o bien se han destacado sus elementos arcaizantes y su debilidad. Quizá de esta forma se compensa una propensión anterior a valorar excesivamente supuestos elementos de novedad. Sin embargo, resulta difícil negar la amplia producción de carácter disperso existente y la abundante legislación y disposiciones de todo tipo con las que el estado intentó fomentar (la palabra pertenece a la terminología de la época) la elaboración de productos manufacturados.

La organización de la producción

Nos hallamos ante una producción totalmente descentralizada. Los datos del Catastro de Ensenada son concluyentes. La corona de Castilla contaba con unos 200.000 trabajadores, que en más de la mitad se dedicaban a la elaboración de los tejidos, a la confección y similares, mientras que el sector de albañiles y carpinteros representaba el 25 por 100. Se trataba básicamente de una industria artesana, dispersa, de base familiar, con escaso número de asalariados. Como era común en el Antiguo Régimen, el número de maestros artesanos superaba al de sus oficiales, lo que significaba que muchos maestros trabajaban solos, sin asalariado ninguno.

Buena parte del artesanado se hallaba agrupado en gremios. Estas corporaciones fueron progresivamente criticadas y anuladas en la segunda mitad del siglo. La unidad de producción no era el gremio, sino el taller del maestro artesano. Las condiciones técnicas y económicas del taller no variaban fundamentalmente si su titular pertenecía a una corporación gremial o bien desarrollaba su oficio libremente, sea en una ciudad, sea en el ámbito rural.

Los gremios se hallaban situados fundamentalmente en las ciudades, aunque no faltaban en numerosas villas y aun pueblos. También existía un elevado número de talleres dispersos por el ámbito rural. La historiografía reciente ha revalorizado la importancia económica de la industria rural a escala europea, y a partir de la constatación de esta realidad ha acuñado el concepto de protoindustrialización, como primera fase de la industrialización. Según algunos autores, es difícil afirmar que en la España del siglo XVIII llegara a producirse un verdadero proceso protoindustrializador que implicaba unas determinadas relaciones entre zonas industriales y zonas colindantes de agricultura especializada. Sin embargo, son importantes la gran extensión de la industria rural y la dedicación a tareas de transformación por parte de trabajadores campesinos de forma estacional.

Frente a la extrema dispersión de las unidades de producción, existía la realidad del control de la misma por parte del capital mercantil. Es posible que los comerciantes e industriales españoles no llegaran a dominar núcleos tan complejos como los de otros países europeos, pero todas las investigaciones confirman el dominio del capital mercantil sobre el trabajo campesino estacional, sobre el trabajo de los artesanos dispersos, e incluso sobre el de los maestros agremiados, siempre dentro de la tónica tradicional que realizaba escasas inversiones fijas de capital.

Esta organización tradicional tendió a modificarse en el siglo XVIII al realizarse mayores inversiones en el sector industrial, al tiempo que se efectuó un proceso de concentración. En este proceso es fundamental el concepto de *fábrica*. Utilizado antes del siglo XVIII, este vocablo tenía una significación distinta a la que le damos actualmente. Muchas veces fábrica equivalía a fabricación, producto, especialidad. En el siglo XVIII se construyeron verdaderas «fábricas», es decir, edificios propiedad de un empresario, como también lo eran los instrumentos de trabajo (nuevo cambio con relación al sistema anterior). Una parte importante de las fábricas era de propiedad estatal; otras muchas tenían propietarios privados, aunque se pudieran beneficiar de privilegios fiscales concedidos por la administración y usar la denominación de «fábricas reales». Conviene destacar que la concentración de la producción no era completa, y que a menudo las partes menos complejas del proceso técnico seguían encomendándose al trabajo disperso; ello sucedía incluso en las grandes manufacturas estatales, y a mayor abundamiento en ámbitos de menor concentración. A fines de siglo se

mantenía la descentralización de una parte del trabajo, como sucedía en la fábrica de algodón de Ávila, fundada en 1790, o en la industria sedera de Barcelona en los primeros años del siglo XIX. El minifundio industrial queda patente en las encuestas oficiales de fines de siglo. La palabra «fábrica» se utilizaba también para designar el conjunto de la industria de una población; la «Real Fábrica de Paños de Antequera» o la de Alcoy eran el conjunto de la industria lanera de las respectivas poblaciones.

La concentración estuvo muy ligada a la demanda estatal y a determinados tipos de industria: 1) grandes empresas textiles establecidas por la administración por criterios de política económica; 2) empresas que cubrían la demanda suntuaria de la corte, y 3) construcción naval e industrias de armamento. Los arsenales fueron en el sistema económico tradicional grandes empresas concentradas en las que se empleaba en parte a trabajadores forzados, reclutados por el sistema de leva de vagabundos. En los últimos años del reinado de Carlos III las maestranzas reales empleaban a unas quince mil personas. La metalurgia se hallaba extremadamente fragmentada, pero destacaban algunos establecimientos concretos como empresas de magnitud considerable y organización capitalista. La minería exigía capitales cuantiosos y tradicionalmente se hallaba en manos de grandes comerciantes y financieros, muchos de ellos extranjeros.

La industria textil

La industria textil se fundamentaba en una extensa producción pañera, una elaboración de tejidos de lino muy vinculada al consumo campesino, una sedería muy concentrada en un número limitado de ciudades y la novedad representada por los tejidos de algodón, casi exclusivamente presentes en Cataluña.

A) Existía una industria lanera dispersa, con especial incidencia en localidades de altitud media, en relación con las zonas ganaderas y con las corrientes de agua que pudieran proporcionar energía hidráulica a los molinos bataneros. Parece probable dibujar tres posibles niveles de organización en la pañería: *a)* producción doméstica para el consumo local; *b)* hilatura campesina y trabajo artesano cualificado, y *c)* predominio del capital comercial y producción de calidad con posibilidades exportadoras. Existía un indudable dominio de la producción por parte de los mercaderes, pero también debe valorarse la figura del «fabricante», un artesano especialmente dotado por su capacidad técnica y de organización, que aparece diferenciado del simple tejedor.

En contraposición a la gran dispersión de base, la política económica del estado se concretó en la formación de grandes empresas con capital estatal, verdaderas manufacturas o «fábricas reales», la más importante de las cuales fue la fábrica de paños de Guadalajara, verdadero símbolo de la iniciativa del estado

en el plano industrial. Este establecimiento fundado en 1719 prolongó su existencia, con altibajos, hasta 1821, a pesar de que nunca constituyó un negocio rentable y tuvo que ser mantenido mediante continuas aportaciones de capitales por parte de la hacienda. Desde el punto de vista de la organización del trabajo reunía un millar de operarios y centralizaba abundante mano de obra dispersa para el hilado. A partir de 1749 la empresa se amplió con nuevas instalaciones en Brihuega y San Fernando de Henares, y atravesó un relativo esplendor, que, sin embargo, no dejó resultados positivos para el futuro.

Peor resultado tuvieron las llamadas «Compañías de Comercio y Fábricas», que a partir de 1746 intentaron desarrollar la producción textil (lana y seda), sobre todo en la España interior (Aragón, Toledo, Extremadura, Granada, y luego Burgos). Entraron rápidamente en declive, a pesar de la unión de capitales estatales y privados.

La auténtica vitalidad de la industria pañera se hallaba en poblaciones de dimensiones medias. En Cataluña la pañería se hallaba sólidamente implantada en comarcas de la Cataluña Vieja. La mayor concentración de telares se daba en las comarcas de Vic, Manresa, Berga, Igualada, siguiendo en cierta forma un eje paralelo al río Llobregat, pero no precisamente en las capitales. Se producían géneros baratos de calidad mediana que tenían un amplio consumo popular dentro y fuera de la región. Mayor especialización se daba en torno a Olot, en el Prepirineo y en el Vallés, donde se apuntaba a la futura concentración de Sabadell y Tarrasa, que por el momento sólo eran unos entre muchos centros textiles.

En el País Valenciano los principales centros laneros se hallaban situados al sur del río Júcar. Era en primer lugar Alcoy, seguido por la constelación que formaban Enguera, Bocairente y Onteniente. Alcoy era el centro de una verdadera «región industrial», destinada a consolidarse en el siglo XIX.

Aparte de que casi todas las ciudades de cierta importancia contaban con un gremio de fabricantes de paños, la industria se desarrollaba especialmente en núcleos de altitud media, que no solían ser capitales políticas. Por ejemplo, en Andalucía tenemos la pañería de Antequera y la de Grazalema como más sobresalientes. También las dos Castillas presentaban una presencia notable de la producción lanera. En Tierra de Campos existían numerosos núcleos de industria lanera de baja calidad. Béjar, a pesar de su condición señorial, consolidó a lo largo del siglo su papel de centro pañero. La producción fue especialmente significativa en la zona de los Cameros, en las actuales provincias de Soria y Rioja. A principios del siglo XVIII era una de las zonas textiles más prósperas, situación que se conservó hasta 1750 para decaer más tarde.

Un simple repaso al elenco de centros pañeros de alguna relevancia revela su gran dispersión y su distinto grado de organización. El reino de Aragón era una clásica tierra de producción pañera poco concentrada. En la corona de Cas-

TELARES DE LINO Y CÁÑAMO EN CASTILLA
(A FINALES DEL SIGLO XVIII)

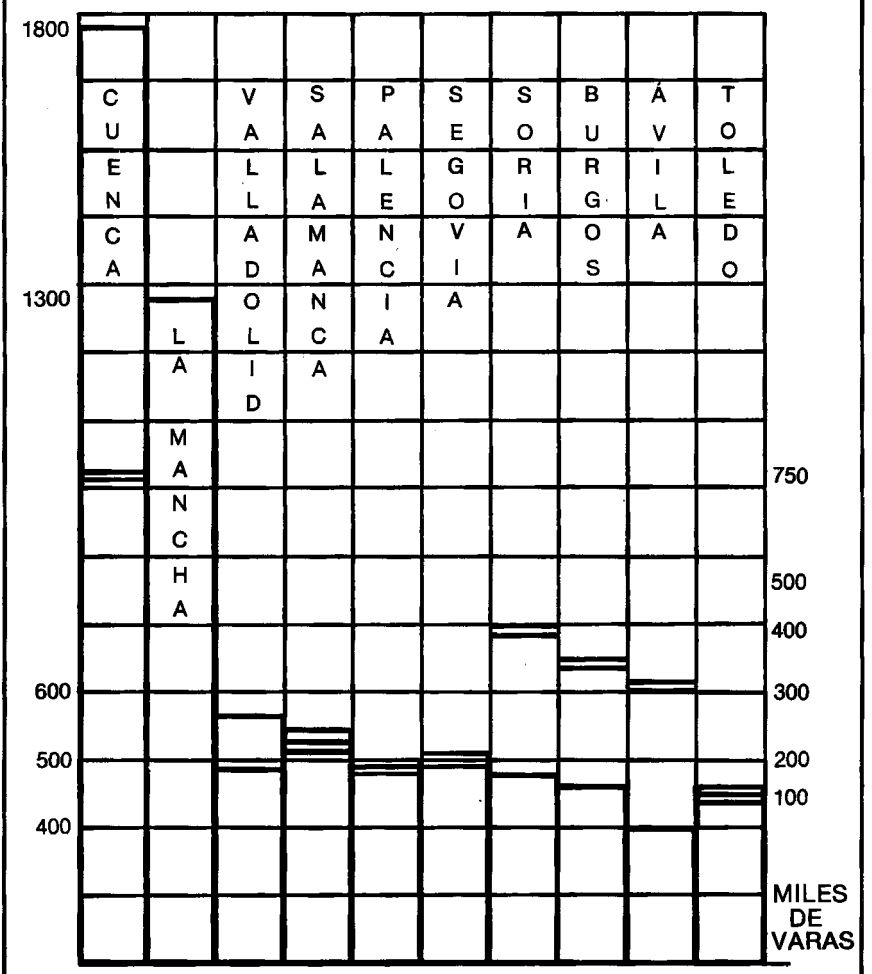

Según Larruga en A. González Enciso. *Estado e Industria en el siglo XVIII*. Madrid, 1980.

tilla, poblaciones como Palencia, Lorca, Ajofrín, representaban el sistema tradicional de trabajo. En cambio, establecimientos como los del Nuevo Baztán, fundado cerca de Madrid, significaban un intento de promover el trabajo centralizado en factorías por parte de empresarios privados, aunque vinculados al aparato del Estado.

La ciudad de Segovia mantenía algo de su pasado esplendor, aunque la producción no alcanzó los niveles del siglo XVI. Se produjeron cambios significativos en la organización del trabajo y la concentración de los medios de producción en manos del capital comercial. En 1763 se intentó llevar adelante el proyecto de «real fábrica de paños», una empresa privilegiada en la que coexistía el capital privado con algunas aportaciones estatales. No tuvo un éxito duradero. Mayor importancia tuvo la trayectoria del comerciante Laureano Ortiz de Paz, el cual, después de haber disfrutado de franquicias fiscales para su empresa, obtuvo un privilegio de nobleza.

B) La sedería constituía una producción de lujo de consumo minoritario; Granada conservó a lo largo de toda la centuria su carácter de emporio sedero, seguida en menor grado por Sevilla. A pesar de la decadencia de Toledo, la sedería continuaba siendo una actividad artesanal considerable en la ciudad, así como en Talavera. Madrid como centro suntuario dio lugar al desarrollo de algunos gremios sederos. Pero la más importante producción sedera —y también de materia prima— se daba en el litoral mediterráneo. Valencia y Murcia eran las principales regiones productoras de seda en rama y a su vez centro de un artesanado importante. Cataluña, que no disponía de materia prima abundante, se perfiló no obstante como un centro productor, sobre todo de pañuelos y galones, en las ciudades de Barcelona, Manresa y Reus, en estrecha vinculación con el comercio colonial, en la segunda mitad del siglo.

En Valencia los fabricantes sederos no lograron a la larga constituir una industria fuerte que pudiera realizar una transformación capitalista de la economía. Los estudios sobre las causas de la no industrialización valenciana en el siglo XIX subrayan el peso que la estructura agraria del país y la prepotencia del comercio extranjero tuvieron en orientar la seda en rama hacia la rápida exportación legal o fraudulenta, es decir, que aseguraban los intereses de los «cosecheros» (con frecuencia campesinos que necesitaban convertir en dinero rápidamente su cosecha para pagar los derechos señoriales) sobre los fabricantes.

El sector sedero tenía un fuerte peso sobre la vida económica y social de la ciudad de Valencia. Los comerciantes más prominentes del siglo estuvieron vinculados al sector sedero como empresarios, o bien eran con frecuencia ellos mismos «fabricantes», o sea, grandes artesanos enriquecidos.

La elaboración de tejidos de lino correspondía a una industria dispersa básicamente campesina con una producción de baja calidad destinada al consumo interior o casi al autoconsumo. Sin embargo, no dejaron de registrarse niveles

superiores en la elaboración de la mencionada fibra. Junto al cáñamo fue producto requerido para la elaboración de velas y lonas. Merece destacarse en torno a 1780 el establecimiento de Gómez Moreno de fabricación de lonas y lienzos en Granada, donde se popularizó el topónimo de «casa de la lona». En Galicia la lencería o fabricación de lienzos a partir de lino alcanzó una significación más relevante, exportándose tejidos a Castilla. En la segunda mitad del siglo XVIII se trabajó en Galicia con lino procedente del Báltico porque la producción del país no era suficiente para cubrir la demanda de los telares. La Galicia del nordeste, el obispado de Mondoñedo, con poblaciones como Ribadeo y Vivero, fueron los principales beneficiarios. Esta industria fue esencialmente rural, aunque la controlaran los comerciantes de los puertos. Campomanes, erróneamente, la creía prenda segura de futuro desarrollo industrial. Aunque disminuyó la producción de lino, la materia prima se importaba del Báltico. A fines de siglo había duplicado el número de telares, pero no hubo una modernización de la industria ni se desarrolló un empresariado textil, a pesar de los intentos de concentración a partir de 1774.

C) La industria algodonera significó una novedad que se desarrolló en Barcelona a partir de los años centrales del siglo. Antes de 1740 ya existían en aquella ciudad establecimientos dedicados a la fabricación de indianas, es decir, de tejidos de algodón estampado. De las tres operaciones del proceso productivo, el hilado, el tejido y el estampado o «pintado», la tercera adquirió unas dimensiones de primer orden; el «fabricante» de indianas se convirtió progresivamente en el eje de la nueva industria, que había nacido del capital comercial tradicional. La industria de las indianas creció al margen de la reglamentación gremial y se benefició de continuadas franquicias impositivas. Tuvo parte de comercialización, pero no la única en el mercado americano. El número de establecimientos fabriles fue aumentando de forma paulatina. Entre 1750 y 1760 pasó de ocho a quince, al paso que se diversificaba la procedencia de capitales con participación de artesanos ricos. Pronto se hizo sentir la necesidad de una jerarquización entre las principales empresas y el gran número de pequeños fabricantes. En 1767, las ordenanzas de indianas de la Junta de Comercio fijaron unas condiciones mínimas. En 1772 las veinticinco principales empresas formaron la Compañía de Hilados de Algodón, primera manifestación organizada de una burguesía verdaderamente industrial.

El algodón no era materia prima que se encontrase en España. La industria catalana dependía para su abastecimiento del algodón del Medio Oriente comercializado por intermediarios malteses. A partir de 1752 algunos empresarios intentaron utilizar el algodón americano, al tiempo que gestionaban del Estado la adopción de medidas proteccionistas. La compañía de hilados fue un consorcio para la adquisición de materia prima que culminaba una etapa anterior de gestiones. Pero el algodón americano nunca logró desbancar al mediterráneo.

En 1779 se contaban unas cuarenta fábricas adheridas a la compañía, más otras treinta que no se sometían a su reglamentación. Tras el bache de la guerra con la Gran Bretaña que interrumpió por primera vez el comercio con América e incidió negativamente sobre la industria, en el decenio de 1780 se reorganizó la compañía de hilados, mientras el número de fábricas rozaba el centenar. Era importante la difusión de la industria fuera de Barcelona para las operaciones de hilado y tejido. Las crisis comerciales de fin de siglo repercutieron muy negativamente sobre la industria y sobre el proletariado industrial a que había dado lugar. Sin embargo, a principios del siglo XIX había unas noventa fábricas de indianas en Barcelona además de las destinadas a especialidades afines. A partir de 1790 se difundieron paulatinamente en la industria algodonera —y en el conjunto de la textil catalana— transformaciones técnicas en el sentido de la Revolución Industrial, utilizándose la máquina de vapor por lo menos en 1803.

Las fábricas de indianas no eran empresas completamente centralizadas, pero representaban un paso importante sobre la tradicional producción dispersa. La división entre capital y trabajo era tajante; las inversiones fijas, importantes, y el papel del empresario-fabricante, decisivo. El socio-director alcanzaba un protagonismo evidente sobre los socios meramente pasivos. Desde un primer momento se tendió a que «todas las maniobras» se realizaran «bajo un solo cubierto». La difusión de la industria ha dejado su huella en la geografía urbana de Barcelona por la dimensión de sus instalaciones. A partir de 1772, los «fabricantes» surgidos de la industria fueron ganando terreno frente a los empresarios procedentes del comercio, aunque existía una reticencia social ante el nuevo tipo del industrial. La figura del nuevo rico quedó ejemplificada en Erasmo de Gónima, quien en 1780 era director técnico de una empresa ajena y ocho años más tarde se permitía adquirir un título de nobleza.

Hubo en distintos lugares de España esfuerzos por desplegar una industria de indianas. Tendría interés realizar un inventario completo de estas experiencias fallidas. La de mayor envergadura económica fue la manufactura de Ávila (1787), desarrollada con capital privado y ayuda estatal, y con diversos técnicos tanto extranjeros como catalanes, sobre todo para el estampado. Fue un establecimiento industrial notable y extenso, en el que colaboraron diferentes personas vinculadas al reformismo económico oficial, pero el resultado final fue negativo.

Otras industrias

Debemos mencionar todo un repertorio de industrias de dimensiones medias que tuvieron importancia a escala local o regional y que llegaron a vincularse con los circuitos del comercio colonial. La fabricación de sombreros fue una industria urbana de cierta consideración que estuvo fomentada por los gremios

mayores de Madrid en San Fernando de Henares. Relacionada con la anterior tenemos la elaboración de curtidos y productos derivados, que fue objeto de especial atención por parte del gobierno a partir de 1779, así como la industria papelera, cuyo desarrollo es conocido, en líneas generales, en Cataluña y Valencia. La cerámica tuvo una producción de calidad en la fábrica establecida en la villa valenciana de Alcora por sus señores los condes de Aranda (a partir de 1727, con técnicas francesas y rígida disciplina laboral). En otro nivel, Manises y Talavera fueron centro de una cerámica artesana de carácter popular.

La elaboración de productos alimenticios con menor atención de la política estatal tenía seguramente una amplia incidencia. Los datos del Catastro de Ensenada muestran la importancia de los molinos harineros así como los de aceite en Andalucía. El comercio colonial estimulaba la elaboración de aguardiente en la costa catalana y de vino de calidad en Andalucía, mientras en Santander se desarrollaban en la segunda mitad del siglo los molinos harineros, que utilizaban harina castellana con destino a América, y la elaboración de cerveza. Debemos considerar también la importancia de una industria de pesca y salazón, para la que se quisieron crear en alguna ocasión grandes compañías. El proceso de penetración de comerciantes catalanes en las rías gallegas ha sido bien estudiado recientemente.

En la metalurgia dominaba también el régimen de producción dispersa. El Catastro de 1749 constata la existencia de pequeños talleres de transformación que elaboraban armas, objetos de trabajo y de uso doméstico. Los gremios que trabajaban el metal solían tender a una gran especialización como los fabricantes de armas de Éibar descritos por Jovellanos: «Este arte se ha subdividido en tres... que se ejercen separadamente.» El metal se trataba en ferrerías o fargas que cubrían una demanda local principalmente, aunque en ocasiones podían dar lugar a centros de cierto relieve como en Ripoll, en el norte de Cataluña. La proporción de trabajadores por cada ferrería o forja no era muy elevada. Estos establecimientos se hallaban situados en función de los yacimientos de mineral y de la energía hidráulica.

El País Vasco constituía el gran centro minero y metalúrgico del hierro. En Vizcaya se contabilizaba a fines de siglo un centenar de ferrerías. La producción se incrementó a partir de las primera décadas del siglo, por lo menos hacia 1750, gracias al mercado interior, debido a la fuerte competencia en el mercado internacional; el mercado americano, aunque no fue decisivo, contribuyó a la demanda. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo la industria vasca no logró transformaciones técnicas importantes y se vio afectada por la crisis del comercio ultramarino.

En las regiones del norte de España se situaba la mayor concentración de fábricas de armas. La empresa de Liérganes continuó su trayectoria pasando en 1763 a manos del estado. Durante la segunda mitad del siglo Eugui y Orbaiceta

en Navarra destacaron por su producción. La proximidad de la frontera hizo que estos establecimientos cayeran en 1794 en manos de los franceses, junto con el de San Sebastián de la Muga en el norte de Cataluña. Entonces se produjo un desplazamiento hacia Asturias, zona que también gozaba de un cierto grado de industria metalúrgica, quedando radicada la fábrica de armas en Trubia. En Sargadelos, en el nordeste de Galicia, el asturiano Antonio Raimundo Ibánez edificó un vasto complejo industrial siderúrgico (amén de otras especialidades —loza, vidrio—) relacionado con sus actividades de contratista de munición con el ejército (1794). La utilización de combustible vegetal por la empresa de Ibáñez llevó a una fuerte confrontación por el uso y tala de bosques con los terratenientes y campesinos de la región, cuyo odio le costó la vida durante la guerra de Independencia bajo la acusación de afrancesado.

Otra interesante iniciativa industrial tuvo lugar en Ronda y en Jimena de la Frontera; a partir de 1726 existió una fábrica de hojalata que pasó por numerosos avatares administrativos y de dirección. Sus logros técnicos fueron notables, pero su éxito como empresa, nulo. Consideramos también la fabricación de hojalata en Alcaraz, a partir de 1774.

En su conjunto, durante el siglo XVIII trabajaron en España unos dieciocho hornos altos, situados en su mayoría en zonas montañosas con abundante combustible vegetal. Sólo quedaban siete en 1808. La demanda continua de la industria naval y de armanento permitió experimentar un auge hasta fines del siglo. Se dobló la producción de hierro colado.

La actividad metalúrgica se basaba en una minería limitada. Los centros extractivos eran en general los existentes en el siglo XVI, más o menos revitalizados por la administración pública o por el capital extranjero: plata en Guadalcanal, cobre en Riotinto, cinabrio en Almadén. Era éste un establecimiento estatal que constituía una de las mayores empresas por su importancia financiera y la mano de obra empleada. Era, además, una empresa rentable. La producción duplicó la del siglo XVII y se expansionó a partir de 1760.

La extracción de carbón mineral se inició en Asturias a fines de la etapa que estamos analizando. Bajo Carlos III el estado alentó a los empresarios privados para que se dedicaran a la extracción de carbón piedra, descubriéndose un numeroso conjunto de yacimientos en todo el país. Jovellanos proyectó el trazado de una carretera que facilitara la salida de carbón asturiano. Pero el paro de la demanda estatal y militar a partir de 1790 incidió en la minería. Se ha calculado que las fábricas militares consumían unos 100.000 quintales de carbón al año.

31. EL COMERCIO

COMERCIO INTERIOR

La actividad mercantil se hallaba dificultada por la escasez de buenas comunicaciones. La deficiente red de transportes se ha visto como un lastre importante que impedía la rápida comercialización de los productos de las distintas regiones entre sí, sobre todo en lo relativo al comercio interior por tierra. Las descripciones de los viajeros extranjeros rebosan de alusiones al pésimo estado de carreteras y caminos. El estado hizo un esfuerzo importante por mejorar la red de comunicaciones a partir de 1750, sin que sus resultados fueran excesivamente brillantes. Se intentó mejorar en especial las relaciones de Castilla la Vieja con el litoral cantábrico mediante la apertura de la carretera de Reinosa (1748-1753), que desembocaba en Santander, y la mejora de la carretera a Bilbao por la peña de Orduña (1775). Se pensó en un plan radial de carreteras. Bajo el reinado de Carlos III se inició una red de seis carreteras que unían a Madrid con los principales puertos. La construcción del camino real de Valencia y la repoblación de la carretera de Andalucía se insertan en la misma línea. Se pensó también, siguiendo la tónica europea del siglo, en fomentar la navegación fluvial.

El canal de Castilla permitía la exportación de la harina castellana a Santander. A partir de 1784 se fomentó el canal imperial de Aragón con una doble función de vía de navegación y de regadío. A fines de siglo la política viaria tomó un nuevo incremento bajo la dirección de Agustín de Bethencourt, cuya

obra se encuentra en el origen de los ingenieros de caminos en España. Sin embargo, en su conjunto la política estatal alteró poco la rutina de las comunicaciones y la compartimentación de la economía española en diversas zonas. En los años de cosecha normal las regiones litorales importaban trigo del extranjero, aunque el interior dispusiera de excedentes. El trigo castellano llegaba demasiado caro al Cantábrico «por lo lejos y malos caminos». En el interior de España la ciudad de Madrid constituía un gran centro de consumo con cerca de 200.000 habitantes a fines de siglo.

Era también un gran mercado importador de productos de lujo. Esta situación explica el auge de sus corporaciones mercantiles de mercaderes de paños, sedas, telas, especias y joyas, que se unieron formando los Cinco Gremios Mayores. Los Cinco Gremios desbordaron a partir de 1730 de su estricto papel de comerciantes de tejidos y se convirtieron mancomunadamente en una «compañía general y de comercio». Esta entidad, organizada sobre una base estrictamente corporativa (lo que le confería una condición especial), se dedicó también a actuar como gran empresario textil y sobre todo se benefició de sus especiales relaciones con el Estado. Obtuvo buenos beneficios en el arrendamiento de impuestos, el abastecimiento de la capital y los suministros militares. Su relación con las finanzas estatales hizo de ellos los principales banqueros de la Corona durante buena parte del siglo.

El comercio en Madrid derivaba hacia la banca por la importancia que revestían todos los negocios relacionados con el Estado. En 1797 se contaban en la capital unos 350 comerciantes. Destacaba en especial una activa minoría de comerciantes y banqueros, vinculados al Banco de San Carlos y a los Cinco Gremios.

El comercio marítimo

El comercio marítimo superaba en actividad al terrestre. El litoral mediterráneo constituía una activa franja mercantil. En Cataluña debemos referirnos al papel de Barcelona como gran centro comercial, pero al mismo tiempo a la vitalidad de todo el litoral, al norte y al sur de la capital del Principado (costas de Levante y de Poniente). Allí la navegación, la construcción naval, la tonelería, la viticultura y la industria textil constituían un conjunto integrado. La gran novedad del siglo XVIII fue la vinculación de Cataluña con el mercado americano, pero hay que considerar la perduración de un comercio tradicional y estable con los puertos mediterráneos. Además, el dinamismo económico catalán del siglo XVIII se debió en gran parte a la intensificación de la demanda interna, es decir, a la ampliación del mercado interior.

En el País Valenciano nos encontramos con una dicotomía. La ciudad de Va-

lencia tenía un importante *handicap,* como ha sido llamado, en la falta de un puerto, lo que no impidió una fuerte alza del movimiento mercantil. Alicante unía a su excelente bahía la facilidad de comunicaciones con Castilla. Era también punto de exportación de una importante zona vitícola. El comercio alicantino se centraba en los productos agrícolas y procedentes del sector primario de la economía: trigo, frutos secos, vino, sal, pesca salada.

En Andalucía, Málaga tuvo un gran despliegue económico centrado en dos ejes: la exportación de una producción vitícola de calidad y el dominio del tráfico por los comerciantes extranjeros. El monocultivo vitícola se hallaba controlado por la Hermandad de Viñeros. Los extranjeros se hallaban representados por el «alto comercio marítimo». Málaga fue uno de los puertos autorizados a comerciar directamente con América a partir de 1778.

La reactivación del comercio cantábrico fue uno de los grandes cambios del siglo XVIII y contribuyó al desarrollo de los grandes puertos, desde el País Vasco hasta Galicia. A través de los puertos del norte se realizaba el comercio de exportación de lanas castellanas, que continuaba siendo uno de los elementos básicos de la economía española. Bilbao mejoró su posición como centro de exportación de la lana castellana y del hierro del propio País Vasco, y, a la inversa, como puerto importador de mercancías europeas. El comercio vasco se sustentaba en una buena infraestructura de marineros y de instalaciones.

El comercio vasco se situaba dentro de un espacio aduanero distinto del resto de la monarquía. El Gobierno intentó impulsar el desarrollo de otros puertos que no disfrutaran de especiales circunstancias fiscales, como Santander, que fue favorecido por la política de comunicaciones y que alcanzó a lo largo del siglo una importante vitalidad mercantil. Mucho menor fue la actividad del puerto de Gijón, que debía contar con el inconveniente de no ser una capital administrativa.

En Galicia el comercio interior se basaba en los productos agrarios. Debemos tener en cuenta, sin embargo, otras líneas de intercambios. Por ejemplo, la mantenida con Portugal, en la que tenía parte muy importante el ganado; por otra parte, las relaciones con Castilla, cuyo desarrollo se hallaba parcialmente en manos de los famosos arrieros maragatos. Los puertos de la Galicia cantábrica intensificaron sus relaciones con el norte de Europa. La pesca y salazón de pescado se desarrolló en manos de comerciantes catalanes. El vino constituyó otro de los grandes capítulos de intercambio.

El comercio español con Europa era ampliamente deficitario. La lana castellana, el hierro vasco, el vino en las diversas regiones litorales, representaban capítulos importantes de las exportaciones. En determinadas regiones mediterráneas la seda y el esparto se exportaban también como materias primas. España redistribuía los productos de procedencia colonial y, por supuesto, la plata. Las importaciones consistían básicamente en productos manufacturados, pero

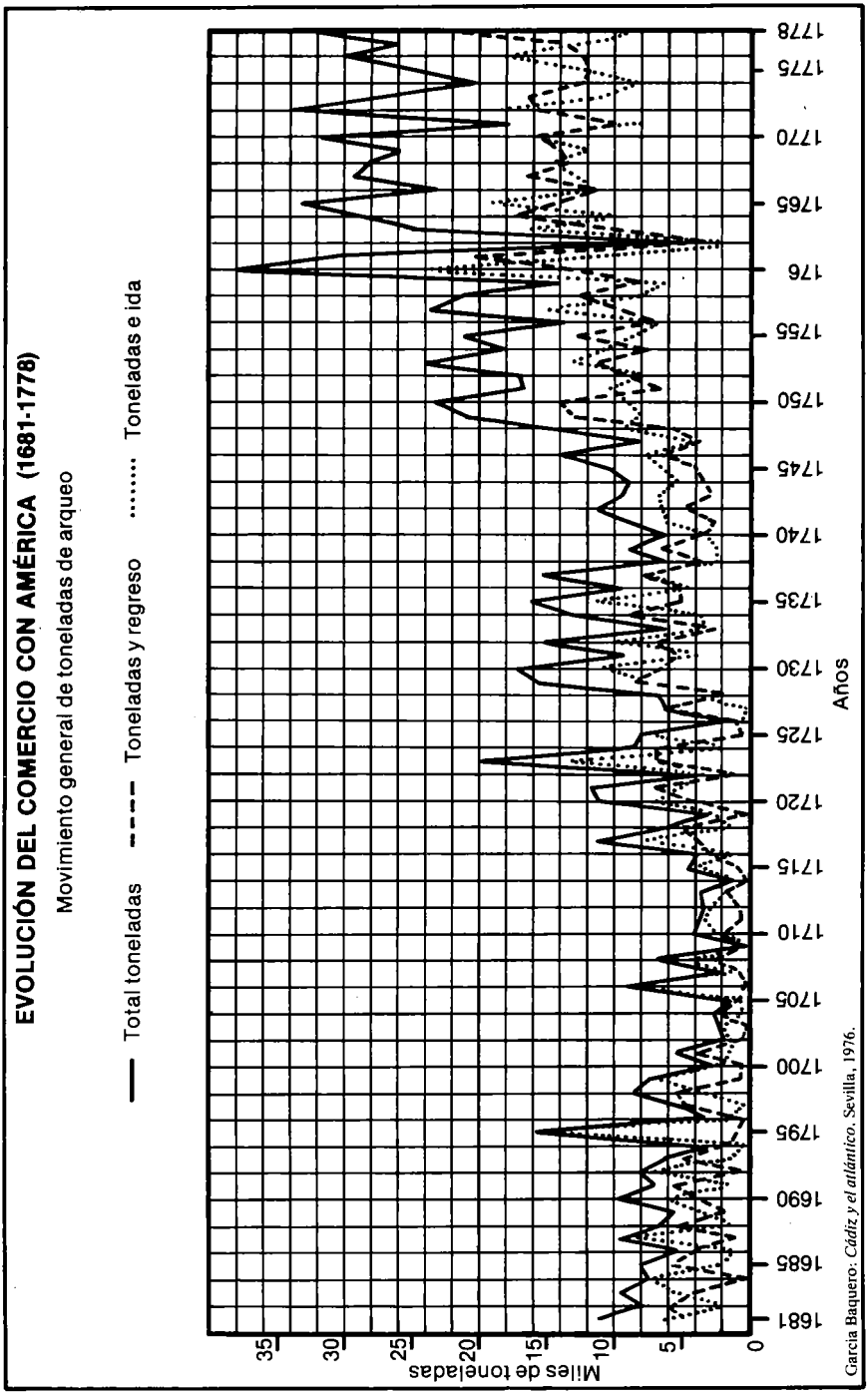
EVOLUCIÓN DEL COMERCIO CON AMÉRICA (1681-1778)
Movimiento general de toneladas de arqueo
Total toneladas
Toneladas y regreso
Toneladas e ida
Miles de toneladas
0
5
10
15
20
25
30
35
Años
1681
1685
1690
1695
1700
1705
1710
1715
1720
1725
1730
1735
1740
1745
1750
1755
176
1765
1770
1775
1778
García Baquero: *Cádiz y el atlántico*. Sevilla, 1976.

también algunos productos concretos agrícolas y similares, como el trigo y la pesca salada.

El comercio español en el Viejo Mundo se orientaba a los grandes mares: Mediterráneo y Atlántico. En el Mediterráneo el corso norteafricano fue un freno importante, que sólo comenzó a solventarse en la década de 1780 gracias a la firma de unos acuerdos de paz. El comercio del norte estaba dominado por Inglaterra, que adquiría vino, aceite, fruta y vendía paños y otros productos manufacturados. El comercio marítimo español mantenía relaciones con Holanda y el gran puerto alemán de Hamburgo. Francia mantuvo a lo largo de todo el siglo relaciones comerciales especiales y no siempre fáciles. A través de ellas obtenía la preciada moneda de plata española, que en aquel país recibía el nombre de «piastra». Un documento de 1786 estimaba el valor de las importaciones en 710 millones de reales de vellón y las exportaciones en sólo 291 millones. El mayor volumen del comercio español se realizaba aquel año por este orden: con Francia (173 millones), Alemania (164 millones) e Inglaterra (141 millones) con mucha diferencia sobre el resto de países.

El comercio americano era la base fundamental de la riqueza que pudiera haber en España, incluso de parte de su leve desarrollo industrial, y, por supuesto, del conjunto de relaciones con el resto de Europa. La guerra de Sucesión fue en buena parte una lucha entre ingleses y franceses por dominar el comercio hispano-americano. Los comerciantes franceses realizaron esfuerzos importantes por penetrar en el circuito colonial español, por ejemplo, en el oceano Pacífico o mar del Sur. Los comerciantes del puerto bretón de Saint Malo tuvieron parte principal en este empeño. El monopolio del suministro de esclavos a los territorios españoles de América fue una presa importante del conflicto. En principio fue concedido a una compañía francesa, pero el Tratado de Utrecht impuso su concesión a una compañía británica, con el nombre de *Asiento de Negros.* El mismo tratado concedió a los británicos el derecho de comerciar limitadamente con la América española por medio de un «navío de permiso». La victoria británica frenó la penetración comercial francesa e impulsó la propia.En los años que siguieron a la guerra de Sucesión el *asiento* y el *navío de permiso* fueron causa de innumerables tensiones entre los gobiernos español y británico. Tales privilegios, ciertamente vejatorios para la soberanía española, eran, desde el punto de vista económico, menos lesivos que la continuada presencia del contrabando, realizado en la zona del Caribe y en las vastas fronteras del Brasil portugués. La opinión inglesa consideraba que el comercio con España era tan lucrativo como una mina de plata. Buena parte de las guerras que se produjeron entre ambos países a lo largo del siglo tuvieron como objeto la lucha por una mayor participación inglesa en el comercio americano, la adquisición de dominios en América y la lógica oposición española.

La guerra de Sucesión produjo también alteraciones en el ritmo de las flotas

españolas a Indias. El número de navíos que las componían descendió durante los primeros años del siglo. Las llegadas de las flotas se hicieron irregulares. El número de buques que llegaron a España era menor que el de salidas. Al terminar la guerra de Sucesión culminó el traslado de la cabecera del tráfico comercial atlántico de Sevilla a Cádiz. Esta ciudad se convirtió a partir de 1717 en sede de la Casa de Contratación y puerto de salida de las flotas trasatlánticas (y al mismo tiempo en base naval de la marina de guerra y de su infraestructura material). Hasta la guerra de 1739 permaneció en plena vigencia el tradicional sistema de la navegación agrupada en las flotas de galeones. Pero tras la guerra de Sucesión de Austria, el sistema de la flota entró en disolución. La navegación de los buques llamados de «registros» se convirtió en primordial, aunque las flotas sobrevivieron hasta 1783 gracias al interés de los comerciantes de Cádiz y de México. La navegación en registros sueltos ya era practicada en las etapas anteriores de forma minoritaria, pero a partir de la mitad del siglo XVIII se convirtió en fundamental. Al mismo tiempo el monopolio gaditano iba siendo cuarteado al permitirse gradualmente que otros puertos peninsulares pudieran comerciar con América.

La evolución del comercio realizado desde el puerto gaditano muestra una tendencia alcista continuada que se aceleró a partir de 1748. La exportación consistía mayoritariamente en productos agrícolas (45,6 por 100); vino, aguardiente y aceite representaban el 41 por 100 de las exportaciones. Andalucía y las regiones mediterráneas eran los centros productores. Los productos industriales sumaban el 53 por 100. Se desglosaban en tres capítulos fundamentales: tejidos, siderurgia y papel. Las importaciones comprendían cueros, tintes, tabacos, cacao y azúcar, que aparecen como productos básicos. Junto a estas importaciones de productos «coloniales» o «ultramarinos» nos encontramos la plata procedente del Perú y también de las grandes explotaciones mineras del norte de México (que era el primer centro productor a escala mundial). La Carrera de Indias seguía dominada por los comerciantes extranjeros; buena parte de los productos industriales exportados a América desde España era en realidad de origen extranjero.

El monopolio gaditano comenzó a agrietarse con la creación de compañías privilegiadas por acciones para comerciar con determinadas zonas americanas que quedaban al margen de las grandes rutas de la Carrera. La primera de estas compañías se estableció en San Sebastián, en las provincias fiscalmente exentas, en 1728. Fue la compañía guipuzcoana o de Caracas. Respondía a una demanda insistente de productos coloniales. El territorio asignado fue Venezuela, un espacio económicamente controlado por los holandeses desde la isla de Curaçao. La compañía logró realizar buenos negocios e impulsó en Venezuela una economía agrícola de monocultivo del cacao. La empresa tuvo que afrontar algunas dificultades. La guerra de la Oreja de Jenkins le costó la pérdida de algu-

nos navíos, pero la ayuda prestada a la Corona le valió en cambio el monopolio comercial en todo el territorio. La situación de predominio de la compañía produjo en 1749 el alzamiento de los criollos. Aunque los insurgentes fueron vencidos, se reformó la compañía, permitiéndose la participación de accionistas americanos. La empresa siguió su trayectoria, hasta que la declaración de libre comercio de 1778 la convirtió en una institución desfasada. Sus capitales fueron incluidos en una nueva institución —la compañía de Filipinas, 1784—, creada para desarrollar el comercio del territorio más alejado del sistema imperial español.

La segunda compañía fue creada también en el Atlántico. Se trata de la compañía de La Habana (1740), fundamentada en la exportación de harina castellana por los puertos del Cantábrico y la importación de azúcar cubano. La última compañía de comercio con América se fundó en Barcelona en 1756. De esta forma culminaba un largo proceso (que podemos intuir existió en los demás casos) de presencia catalana en la Carrera de Indias a partir de la propia plaza de Cádiz, y que se había incrementado en los años cuarenta. Era un comercio basado en la exportación de productos agrícolas (vino, aguardiente, fruta seca), aunque los productos manufacturados ganaron progresivamente una posición notable. La compañía de Barcelona no fue ni mucho menos un negocio tan rentable como la guipuzcoana, aunque con una flota reducida realizó unos beneficios regulares.

Las compañías privilegiadas habían nacido como medio de permitir el acceso al mercado americano de regiones españolas que hasta aquel momento habían permanecido apartadas de él. Pero en torno a 1760 se abría paso la idea de que debía permitirse un «libre comercio» entre la Península y América. En realidad nunca hubo un comercio libre general e indiscriminado. Lo que se produjo fue una importante ampliación del número de puertos españoles e hispanoamericanos autorizados a comerciar entre sí. La primera medida se tomó en 1765. Por parte española fueron autorizados nueve puertos; tres de ellos en Andalucía —Cádiz, Sevilla y Málaga—, tres en el Mediterráneo —Cartagena, Alicante y Barcelona—, y tres en el Cantábrico —Santander, Gijón y La Coruña—. Por parte americana fueron habilitados cinco puertos, todos ellos correspondientes a las islas del Caribe.

En los años siguientes se hicieron ampliaciones parciales al sistema. La libertad de comercio se abrió a las Canarias (1772), y se autorizó a los distintos territorios hispanoamericanos a comerciar libremente entre sí. Por fin, en 1778, un nuevo «reglamento de libre comercio» amplió los nueve puertos españoles con otros cuatro (Palma de Mallorca, Los Alfaques en Cataluña, Almería y Santa Cruz de Tenerife). En América quedaron habilitados hasta veintidós puertos (nueve mayores y trece menores, en el Caribe). El nuevo territorio del Río de la Plata quedaba incorporado plenamente y de manera legal al sistema de comunicaciones atlánticas.

La libertad de comercio tuvo algunas excepciones. México permaneció al margen del nuevo sistema hasta 1789, así como Venezuela, por el peso de la compañía guipuzcoana. San Sebastián fue autorizado a comerciar con América en 1788, pero no lo fue Bilbao que lo hacía a través de Santander. Tradicionalmente se atribuía a los decretos de 1778 un efecto positivo sobre la actividad económica española, sobre todo después del fin de la guerra con Gran Bretaña (1783). Hoy día algunos estudios monográficos matizan fuertemente aquella afirmación. Alegan por el contrario que los reglamentos favorecían la producción textil de tipo tradicional, que tuvieron poca incidencia en el desarrollo industrial y que favorecían las reexportaciones de productos extranjeros. También para La Coruña se ha afirmado que fue más positivo el decreto de 1765, que concedía a aquel puerto el monopolio de los correos marítimos.

Queda fuera de toda duda el carácter esencial que el comercio con América tenía para el conjunto de la actividad mercantil española e incluso para el conjunto de la actividad económica. De ahí la gravedad del colapso de dicho comercio, debido principalmente al ciclo de guerras abierto por la Revolución francesa, que se transformó rápidamente en una guerra contra Gran Bretaña. A partir de 1796 aquel comercio quedó virtualmente cortado. España tuvo que permitir a los países neutrales el comercio con los territorios americanos (1797). Esta medida ha sido considerada por algunos como la práctica independencia económica de la América española. Entre los neutrales se hallaban los recién independientes Estados Unidos de América, que irrumpían en el sistema colonial español, incluso vendiendo su trigo en los puertos españoles. El cese del comercio provocó crisis industriales en Cataluña con desocupación masiva. El desplome del comercio colonial constituyó uno de los factores decisivos en la crisis del Antiguo Régimen español.

32. EL MUNDO URBANO

La red urbana

La mera observación de los principales núcleos urbanos de la España del siglo XVIII con relación a la del XVI nos presenta una realidad visible: el centro de gravedad se había trasladado a los distritos litorales. El interior de la Península, con la excepción de Madrid, presentaba una débil red de ciudades. La importancia económica y social de las grandes urbes era clara en el Mediterráneo, en Andalucía y en menor grado en el Cantábrico.

En el Mediterráneo destaca la evolución de Barcelona, que rebasó por fin la situación de estancamiento en que vivía desde la crisis bajomedieval. La ciudad pasó de unos 30.000 habitantes a cerca de 100.000, con lo que se convirtió en la segunda del estado. La mutación no fue sólo cuantitativa, sino que afectó a la estructura económica de la ciudad, que confirmó su vocación industrial y se convirtió en centro de una región moderna. La red urbana de Cataluña comprendía otras ciudades conectadas con la actividad mercantil, la industria, preferentemente textil, y la comercialización de productos agrícolas especializados. La segunda población del Principado, tanto por el número de habitantes como por su impulso económico, era Reus, centro de exportación de vino y aguardiente y al mismo tiempo sede de una cierta industria textil. Reus había sustituido a Mataró, ciudad que a principios de siglo había ocupado un relevante segundo puesto, también gracias a la viticultura, el comercio marítimo y la producción industrial (y que continuó su expansión). Manresa y Olot prosperaron gracias

a la combinación de una agricultura rica y un desarrollo de las actividades artesanales o industriales (textil, curtidos). Junto a estas urbes activas encontramos las ciudades episcopales sostenidas por la aportación de diezmos y por la residencia de la nobleza rural, como Tarragona, Tortosa, Lérida y Gerona entre las más importantes.

En el reino de Valencia destacaba la capital, residencia de las instituciones de gobierno y de la nobleza. En ella vivía un abundante artesanado y una burguesía en parte extranjera y en parte autóctona. Alicante superó los avatares bélicos de la guerra de Sucesión y los brotes epidémicos. En la ciudad residía una burguesía en parte de origen extranjero y una pequeña nobleza urbana que controlaba los cargos de gobierno municipal. A lo largo del siglo la rivalidad entre Valencia y Alicante atravesó diversas alternativas de carácter político y administrativo, económico, etc. La concesión a Alicante del derecho a comerciar con América y el establecimiento de un consulado de comercio (1785) contrastaban con los esfuerzos realizados por Valencia para obtener instalaciones portuarias adecuadas.

Para Mallorca la guerra de Sucesión significó incluso el cambio oficial de nombre. La capital de la isla, la tradicional *Ciutat*, pasó a denominarse Palma de Mallorca. Las transformaciones que experimentó a lo largo del siglo fueron escasas. A fines del mismo, la acción de la Sociedad Económica de Amigos del País respondió a la difusión del reformismo social entre la propia nobleza mallorquina. En cuanto a Menorca, que permaneció bajo dominio británico la mayor parte del siglo, la administración inglesa produjo una modernización urbanística notable en Mahón, así como el asentamiento de una colonia mercantil integrada por familias procedentes de diversas comunidades mediterráneas: griegos y judíos, entre otros.

Murcia experimentó un evolución positiva. La agricultura y la sedería garantizaban un cierto despliegue económico. Cartagena creció como capital de un departamento marítimo, centro de la armada del Mediterráneo, que impulsó la construcción naval y otras industrias derivadas. La impronta de arsenales y astilleros se hizo patente en el mismo trazado urbanístico de la ciudad.

En Andalucía se hallaban algunas de las ciudades más populosas y más activas del estado. En primer lugar Cádiz, cabecera del comercio americano, conservó su esplendor a pesar de la liberalización del mencionado tráfico. La sede del departamento marítimo y la construcción de un arsenal en el complejo de la bahía fortalecían la posición de la ciudad. La economía de Cádiz se hallaba dominada por una gran burguesía mercantil de procedencia muy diversa (parte castellana, parte extranjera), con grandes pujos aristocráticos y tendencias hacia el ennoblecimiento. Sin embargo, los beneficios del comercio americano no transformaron esencialmente la realidad económica y social de las ciudades andaluzas. Sevilla, que había perdido su posición privilegiada en el comercio americano,

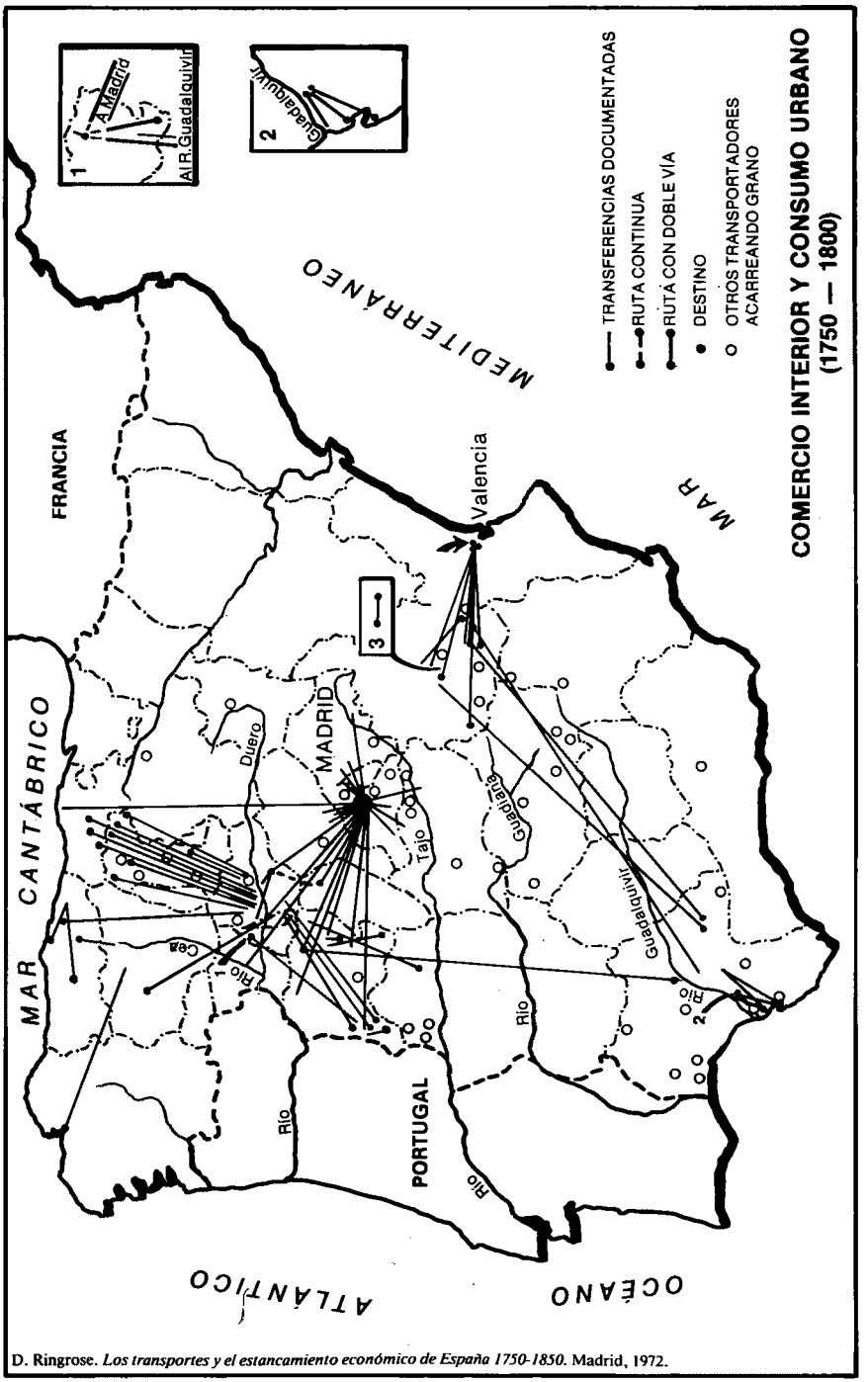

D. Ringrose. *Los transportes y el estancamiento económico de España 1750-1850.* Madrid, 1972.

fue durante buena parte del siglo la segunda ciudad de España por el número de sus habitantes. Se caracterizaba también por la riqueza de su sede episcopal, por ser un centro administrativo de primer orden, por tener una burguesía mercantil mediana y un nutrido artesanado, que sin embargo no siguió una transformación innovadora.

La segunda capital andaluza era Granada. Como Sevilla, era un centro administrativo, eclesiástico y contaba con un extenso artesanado, pero su burguesía mercantil era mucho menos densa que la sevillana, a pesar del interés de algún personaje singular a fines de siglo (Gómez Moreno).

El siglo XVIII fue esencialmente positivo para Málaga. Disponía de un buen puerto y disputó a Granada la sede de la capitanía general. En la ciudad residía una fuerte nobleza y una oligarquía de propietarios de viñedos. La fundación del consulado de comercio en 1785 consolidó la posibilidad de comerciar con América y favoreció el desarrollo de la burguesía. A fines del Antiguo Régimen, la burguesía malagueña se orientó hacia el sector industrial metalúrgico; a partir de 1800 la provincia de Málaga se configuraba como un poderoso centro siderúrgico en España, sostenido por los comerciantes de la capital.

Andalucía siempre había sido una región con un elevado índice de urbanización. No sucedía lo propio con las tierras de Galicia y del Cantábrico. El desarrollo urbano de aquellos puertos fue un rasgo distintivo del siglo XVIII. Bilbao consolidó su papel como capital económica y, a la postre, política de Vizcaya. San Sebastián logró organizar con la compañía guipuzcoana una de las empresas económicas más rentables del siglo. Santander consolidó su autonomía de todo tipo frente a la lejana Burgos: obtuvo obispado, consulado de comercio y finalmente provincia propia. En Asturias, Gijón oponía la vitalidad de su puerto al conservadurismo de Oviedo, la capital religiosa y política del Principado. En Galicia se fortaleció el papel de La Coruña y de otros muchos puertos, por ejemplo, el de Vigo o los del litoral cantábrico, etc., vinculados a comercios de altos vuelos. En todo el litoral galaico-cantábrico se dejaron sentir los beneficios del comercio con América, por lo menos para los medios mercantiles. Estudios recientes han mostrado la importancia social de los comerciantes del norte de España, muchos de los cuales ostentaban la dignidad nobiliaria, o la alcanzaban, o aspiraban a ella. En Navarra, a partir del reinado de Carlos II, la familia Goyeneche, originaria del Baztán, nos conduce a un entresijo de altos funcionarios de hacienda y comerciantes que realizaban negocios con el estado, que se establecieron en Cádiz y América, etc. En Vizcaya la hidalguía universal no era incompatible con el ejercicio del comercio. Bilbao estaba gobernada por una mezcla de comerciantes ennoblecidos y terratenientes que pasaban a residir en la ciudad, gobernando a la vez la Villa y el Señorío. En Galicia observamos, en La Coruña y en la costa cantábrica, una activa burguesía dedicada al comercio marítimo, a la comercialización de productos agrarios y derivados, a determi-

nadas inversiones industriales, en el ámbito de la industria linera, característica de la región, y de la metalurgia (caso de Sargadelos).

Tenemos el caso de Jerónimo de Hijosa, asentista, naviero, comerciante al por mayor, fundador de una compañía de seguros marítimos con inversiones en la industria textil; o el del bearnés Juan Francisco Barrié, comerciante en granos, exportador a Indias, empresario industrial, dirigente burgués y por fin ennoblecido. En oposición a los grandes núcleos portuarios, la ciudad de Santiago de Compostela nos ofrece una situación que posiblemente puede hacerse extensiva a la ciudades más alejadas de los circuitos mercantiles más dinámicos. La burguesía de Santiago ha sido definida en términos de inmovilismo económico y mentalidad tradicional. Participaba en la gestión del régimen señorial, inmovilizaba su capital en rentas, no invertía en la industria e imitaba las formas de vida de la nobleza, cuando no podía integrarse directamente en ella.

El reino de Aragón formaba una transición entre el litoral mediterráneo y el interior castellano. Zaragoza tuvo en el siglo XVIII un despliegue económico inferior al de otras capitales españolas. Su perímetro urbano permaneció básicamente inalterable, aunque hubo remodelaciones de interés, sobre todo en la última parte del siglo. El nivel de la actividad mercantil era bastante bajo. A principios de siglo el giro de letras, síntoma distintivo del gran comercio, estaba poco desarrollado. En la segunda mitad del siglo XVIII, Aragón no logró crear un consulado de comercio como Barcelona o Valencia. El artesanado era importante, pero de mediana incidencia económica. Zaragoza era una ciudad de base agraria, residencia de la nobleza del reino y de un rico clero, a la vez que una capital administrativa y militar. Cabe establecer gradaciones a lo largo del siglo. Para los últimos decenios el diario del ciudadano Faustino de Fuemayor nos ofrece una buena semblanza de la vida social de la urbe.

Las ciudades castellanas, que no solían rebasar los diez mil habitantes, ofrecían un bajo nivel de consumo, con un predominio de los rentistas. La nobleza residente, el clero, los artesanos, los jornaleros y los pobres configuraban los principales grupos sociales (por ejemplo, en Toledo). En Valladolid se dieron numerosas iniciativas de desarrollo industrial que no alteraron su carácter de centro administrativo y judicial, ciudad universitaria y centro religioso. Cáceres era también una ciudad agraria. La burguesía tuvo escaso desarrollo en la España interior, aunque no debe descartarse el peso de las profesiones liberales, las modificaciones urbanísticas, las tentativas de mejora industrial, etc., que se dieron con frecuencia, pero que no alteraron la evolución global de la región.

La excepción era Madrid, la Villa y Corte. La ciudad mantuvo su crecimiento a lo largo del siglo y transformó su urbanismo, del Palacio de Oriente a la Puerta de Alcalá. Según los datos del catastro vivían en la capital unos 15.000 artesanos. Más de 7.000 de ellos pertenecían al sector de la construcción y muebles, y 1.300 al de la confección. Los artesanos respondían a la clásica escala

gremial: 4.000 maestros, 5.000 oficiales, 6.000 aprendices. Frente a 15.000 artesanos se contabilizaban alrededor de 13.000 criados. Las fuentes de tipo literario, artístico, e incluso de índole policial pueden darnos quizá una visión distorsionada de la capital de España, demasiado circunscrita al mundo de los *majos* y *majas* de los barrios populares. Madrid tenía una numerosa población flotante y un grave problema de pobreza. Alimentar y contener a la población fue siempre un problema grave para las autoridades que administraban la ciudad. Durante el reinado de Carlos III se llevaron a cabo tareas de urbanización y saneamiento público. Las relaciones de viajeros extranjeros suelen insistir en aspectos pintorescos y llamativos de la vida en las ciudades españolas. La documentación de un alcalde de barrio madrileño de 1791 nos muestra la vida violenta y marginal de una parte de la población, cuyas normas de conducta se ajustaban poco a las establecidas por la Iglesia y los poderes públicos.

La burguesía

La burguesía urbana constituía un grupo social a todas luces minoritario, pero cualitativamente muy importante por su incidencia económica y cultural. Además se expansionó y fortaleció a lo largo del siglo, a pesar de todas las cautelas que queramos imponer a este proceso. Debemos considerar la existencia de una nobleza urbana bastante extendida, de unas condiciones seminobiliarias de origen urbano, cuyo mejor ejemplo eran los *ciudadanos honrados* de los antiguos reinos de la corona de Aragón. La Nueva Planta motivó que se realizara una identificación entre las jerarquías nobiliarias de ambas coronas, confirmando, desde luego, la condición nobiliaria de los ciudadanos. El mismo sistema de la Nueva Planta fortaleció la naturaleza aristocrática de algunos ayuntamientos de manera en cierto modo artificial. El ayuntamiento de Barcelona estaba por completo en manos de la nobleza, mientras que las nuevas promociones burguesas que durante el siglo experimentaron un desarrollo cuantitativo y cualitativo notable quedaron al margen de la institución.

La burguesía comprendía también a las profesiones liberales, cuyo número y composición cambió sensiblemente. La Ilustración concedió especial valor a las profesiones técnicas. Las profesiones de ingeniero (de origen militar), de arquitecto, de farmacéutico, abandonaron progresivamente la condición artesanal originaria y se convirtieron en carreras superiores. Los universitarios tradicionales, médicos y abogados, por una parte se esforzaban en gozar de los privilegios fiscales y honoríficos de la nobleza, pero por otra eran receptivos a las transformaciones culturales e ideológicas, posiblemente en mayor grado que la propia burguesía mercantil. Profesiones liberales y parte de la nobleza constituyeron la columna vertebral de la cultura ilustrada. Una parte importante

de los militares puede asimilarse a un cierto tipo de burguesía, presente también en los movimientos de renovación técnica y científica.

La base de la burguesía estaba en el comercio, y muy concretamente en el comercio al por mayor, ejercido en lonja cerrada y no en tienda. El *giro* o cambio de letras era un elemento de definición de los límites del comercio. No faltaron en el siglo XVIII quejas, singularmente de viajeros extranjeros, que lamentaban el escaso desarrollo del nivel del giro en España. Los principales grupos burgueses tuvieron como organizaciones propias los consulados de comercio que en el siglo XVIII experimentaron una considerable variación. A partir de 1737, las ordenanzas del consulado de Bilbao se utilizaron con carácter general para toda la Corona en espera de una codificación mercantil generalizada que nunca se promulgó (hubo que esperar a 1829 en un ambiente social y político bien distinto). Los consulados fueron renovados a partir de 1758 con la formación de la Junta de Comercio de Barcelona, que recogía la tradición mercantil del *consulado de mar* y organizaba las nuevas promociones burguesas aparecidas al ritmo de la expansión económica del siglo. Idéntico proceso se produjo en Valencia en 1762. Burgos y San Sebastián renovaron sus ordenanzas en 1766, pero el nivel económico de la España interior no permitía la equiparación con los núcleos mercantiles del litoral. En la España interior (Zaragoza, Valladolid, Toledo, incluso Burgos) predominaban los estratos mercantiles menores, los «mercaderes de vara» especializados en el comercio al por menor de productos de cierto lujo: tejidos y ultramarinos fundamentalmente.

En estas grandes ciudades el mundo mercantil se estratificaba en una diversidad de denominaciones no siempre claras, pero que en definitiva marcaban dos tipos sociales: el lonjista o mercader al por mayor y el tendero o comerciante al por menor. La fortuna de la burguesía española del siglo XVIII se basaba en el comercio y en buena parte en la agricultura. El reino de Sevilla, con Cádiz, reunía a mediados del siglo el 36 por 100 de los ingresos comerciales de la corona de Castilla. Tenemos un ejemplo en la familia Cotiella, asturianos establecidos en Sevilla, enriquecidos con el comercio de productos agrícolas y los contratos oficiales (lo que constituía un capítulo importante de la actividad económica de la burguesía preindustrial). En Valencia los grandes comerciantes se convertían con facilidad en propietarios agrícolas. La inmovilización de capitales, el espíritu rentista y el conservadurismo económico pueden observarse en distinto grado en la mayor parte de ciudades. Incluso en Barcelona predominaron durante buena parte del siglo las actividades puramente comerciales e incluso las vinculadas con la estructura económica del Antiguo Régimen. El arrendamiento de derechos señoriales o de diezmos se encontraba en la base de muchas fortunas burguesas. La adhesión a los valores sociales y culturales tradicionales era fuerte, incluso en sectores muy desarrollados de un capitalismo financiero. A principios del siglo XIX, entre los directivos de las principales com-

pañías de seguros por acciones de Barcelona figuraba un grupo compacto de familiares de la Inquisición, título adquirido sin duda con intenciones ennoblecedoras, pero al que no se puede negar un cierto significado religioso e ideológico.

Aunque la vinculación industrial de la burguesía del siglo XVIII era escasa, no podemos negar la importancia creciente que desempeñó. En Cataluña el grupo de los fabricantes creció de forma rápida y disputó la hegemonía al comerciante puro, limitado al comercio, a los cambios y a la propiedad de la tierra. La burguesía compartía la dirección de la industria española con el artesanado rico y con una parte de la nobleza.

El comerciante del Antiguo Régimen ha sido definido por su polivalencia, por su falta de especialización. Tomemos el ejemplo de Antonio Raimundo Ibáñez, marqués de Sargadelos en Galicia, quien destacó a la vez como comerciante con Europa y América, gran exportador de vino y aguardiente, importador de lino y cáñamo, contratista militar y empresario metalúrgico. Debemos considerar además, dado el importante papel que tuvieron en España las manufacturas estatales, la importancia de los altos funcionarios y técnicos que las dirigieron, muchos de los cuales desarrollaron también una labor de autores de literatura económica o cumplieron funciones en la administración del estado, por ejemplo Argumosa Gándara en la real fábrica de Guadalajara, o Agustín de Bethencourt en la manufactura de algodón de Ávila. En menor grado debemos pensar en técnicos especializados como fueron en Valencia el sedero Joaquín Fos y otros.

A principios del siglo XIX el llamado *Almanak Mercantil* nos describe una burguesía mercantil diseminada por el litoral galaico-cantábrico, mediterráneo y andaluz. En Cádiz se encontraba el número máximo de comerciantes, con veintiuna compañías de seguros y catorce cónsules extranjeros: El consulado nuevo de Sevilla sólo contaba con unos 60 comerciantes matriculados. En Madrid se hallaban las sedes de las grandes compañías de comercio colonial o financieras. En Barcelona se contabilizaban unos doscientos comerciantes, cerca de cien fábricas de indianas y varias compañías de seguros.

La burguesía del siglo XVIII seguía dependiendo profundamente del modelo de vida aristocrático. El proceso de ennoblecimiento se mantuvo quizá menos acentuado que en el pasado. El estado multiplicó las declaraciones de que el ejercicio del comercio y la inversiones industriales no menoscababan la condición nobiliaria, con el deseo de atraer capitales hacia las actividades mercantiles. El punto máximo de esta línea política se manifestó en 1783 en estrecha relación con la proclamación del honor del trabajo mecánico o manual. Al mismo tiempo se prometía el ennoblecimiento a quien pudiera probar tres generaciones de permanencia en la industria o en el comercio. El cambio más apreciable fue que los comerciantes ya no debían ocultar su origen para progresar socialmente, no se les exigía abandonar sus actividades económicas, sino más bien lo contrario. El efecto global de esta medida, a la que habían contribuido buen

número de publicistas, fue escaso, o por lo menos no pudo evitar las quejas por la perduración de los prejuicios antimercantiles.

La atracción por el modelo nobiliario es evidente en los principales núcleos mercantiles de España, y precisamente entre las familias de mayor nivel de riqueza. En Bilbao, la hidalguía universal facilitaba la ósmosis entre el comercio y la nobleza, pero la opinión popular era hostil a los burgueses, que adquirían títulos de marqués, por ejemplo, con facilidad excesiva. En Cádiz la crítica del desvío de los capitales mercantiles por mor del ennoblecimiento se hizo lugar común. También la alta burguesía catalana se ennobleció con facilidad, sin que ello le representara un cambio en sus actividades económicas e inversiones, por lo menos de forma inmediata. Es posible intuir que el atractivo nobiliario en la burguesía catalana decayó bruscamente a partir de 1790, quizá como consecuencia de un cambio generacional.

Estudios realizados sobre fuentes impresas muestran la evolución cultural del burgués desde posiciones tradicionales y conservadoras hacia un pensamiento crítico formulado en el último cuarto del siglo, un ideario hostil hacia los privilegiados nobiliarios, pero tenazmente partidario del derecho de propiedad. No conocemos bien las relaciones entre el mundo intelectual y el de los negocios. Algunas descripciones puntuales insisten en la despreocupacion cultural de los hombres que no conocían o no estaban interesados por más libros que los de caja o más letras que las de cambio. Los inventarios de comerciantes no muestran ciertamente grandes bibliotecas en su conjunto, ni el análisis de los títulos tampoco ofrece un paralelismo muy grande con el movimiento cultural europeo ni siquiera español. Se observa un predominio de la producción bibliográfica propia del siglo XVII, pero en este punto es preciso multiplicar los estudios y relacionarlos con el momento histórico concreto.

Un número nada despreciable de los principales comerciantes españoles en el siglo XVIII eran extranjeros: italianos, franceses, ingleses, irlandeses. Algunos de ellos se afincaron definitivamente en el país. No eran extrañas entre ellos las preocupaciones de índole nobiliaria. Los bearneses y otros personajes procedentes de los Pirineos franceses alegaban privilegios nobiliarios en su país de origen o presentaban documentos que lo probaban. El fenómeno está observado en Barcelona, Valencia, La Coruña y Málaga, cuando menos.

El artesanado

El mundo gremial conservó sus características esenciales dentro de la sociedad urbana, aunque progresivamente iba siendo dislocado por la evolución económica, que tendía a disociar capital y trabajo, y era víctima del nuevo ideario de los gobernantes ilustrados.

En primer lugar se encontraba la pequeña burguesía, gremios superiores de pequeños comerciantes y grandes artesanos. Muchos de estos gremios mayores fueron reorganizados bajo el título de «cuerpos generales de comercio», más acorde con la tónica sistematizadora del siglo, pero a pesar de la nueva terminología mantenían unos valores tradicionaes; el exclusivismo gremial era reforzado por discriminaciones de limpieza de sangre o de «limpieza de oficio». Se tendía a configurar un modelo social en el que tomaban parte los tradicionales criterios de «limpieza» o pureza religiosa y social, la honradez comercial, un cierto sentido de opinión y fama, el menosprecio del trabajo puramente manual y el sentido de subordinación a la autoridad y de estabilidad social. Desde nuestra perspectiva resulta cuando menos curioso que se valorara en sentido positivo el «genio timorato» o que entre las condiciones de un comerciante se hablara de un «candor inalterable». La pequeña burguesía mantenía vivos sus valores religiosos y sociales y trataba de conservar las distancias con el mundo del trabajo, pero se veía separada cada vez más de la burguesía superior. La pequeña burguesía reforzaba el valor endogámico propio de cada gremio con una tendencia a contraer enlaces dentro del conjunto de oficios o profesiones considerados equivalentes, como mercaderes de telas, drogueros, corredores de lonja, etc. Algunos oficios manuales participaban de las mismas pretensiones, como los carpinteros de lo fino de Sevilla, citados por Domínguez Ortiz, o los maestros gremiales que estaban autorizados a lucir el honorífico espadín en determinadas ceremonias públicas. Estos gremios superiores acostumbraban discriminar el ingreso de artesanos cuyos familiares hubieran ejercido oficios viles y mecánicos, concepto difícil de precisar cuando se manifestaba en el mismo interior de las corporaciones.

Desde el punto de vista económico, los progresos de la industria concentrada disolvían el sistema gremial, lo que trascendía al conjunto de su entramado social. Los maestros agremiados dependían del capital mercantil por falta de capital propio, especialmente en las industrias textiles de la lana y la seda. Sin embargo, los progresos del capitalismo eran todavía débiles y la situación se hallaba en un estado intermedio que no acababa de inclinarse en uno u otro sentido. No es extraño encontrar contratos de sociedad en los que se especificaba que un artesano invertía como capital su trabajo propio y el de los mancebos y aprendices que constituían su taller. La superespecialización de los oficios hacía difícil su independencia y limitaba sus beneficios. En la mayor parte de poblaciones se encontraban unos oficios básicos mayoritarios: sastres, zapateros, herreros y carpinteros. En las ciudades de mayor enjundia el mundo gremial se diversificaba en multitud de sectores, con mayor énfasis en alguno de ellos, según la importancia económica. De ahí el mayor peso social de los sederos en Valencia, Granada y Sevilla. Madrid ofrecía una diversificación realmente amplia que abarcaba la producción de la seda, otras especialidades textiles, curti-

dos, papel, elaboración de objetos metálicos, etc. En Barcelona un tercio de los gremios se dedicaba al comercio y los dos tercios restantes a la producción industrial. Bajo la cobertura igualitaria y mesocrática del gremio, la diversificación entre unos «pocos ricos» y unos «muchos pobres» se acentuó. La decadencia gremial no fue la misma según los sectores. Algunas corporaciones se extinguieron por puro fallo biológico. Otras se mantenían con fuerza, cuando fueron suprimidas por la legislación liberal. En nuestros días se apunta la idea de que la existencia de gremios no fue un obstáculo para el desarrollo de la industria, sino una base para la misma.

Los gremios perdieron peso social a lo largo del siglo. El fortalecimiento relativo de la burguesía mercantil y, en su caso, industrial se traducía en su debilidad. En la corona de Aragón la Nueva Planta marginó a los gremios de los gobiernos municipales. Los gremios continuaban siendo utilizados como unidades pasivas por la administración, por ejemplo, para la organización de desfiles y fiestas oficiales, para reclutamiento de tropas y para ciertos papeles fiscales.

A partir de la segunda mitad de siglo la ideología de los gobernantes se desarrolló en sentido antigremial. Bernardo Ward y Campomanes fueron críticos acerbos de numerosos aspectos de la vida gremial: su entorno privilegiado, su rutina técnica, incluso sus expansiones lúdicas y festivas. Más adelante Jovellanos y los liberales los combatieron abiertamente como obstáculos o «estorbos» a la libertad de trabajo y de fabricación. Una legislación abundante, sobre todo a partir de 1770, suprimió a nivel general algunos de los privilegios más odiosos del sistema corporativo, aquellos que privaban del ejercicio de la profesión a los no agremiados, o que reservaban privilegios y prácticas calificadas de monopolio.

Los gobernantes ilustrados deseaban promocionar a los técnicos especializados. Existe un elenco realmente notable y variado de artesanos que obtuvieron protección y privilegios oficiales por sus conocimientos específicos en materias técnicas concretas. En 1783 se proclamó que todo el trabajo manual debía considerarse honrado y que por lo tanto no inhabilitaba para participar en el gobierno municipal. Esta disposición fue esencialmente importante en los pueblos donde los grandes agricultores marginaban a los artesanos. Algunos técnicos fueron incluso recompensados esporádicamente con títulos de pequeña nobleza, singularmente los de origen extranjero.

33. SOCIEDAD JERÁRQUICA Y CLASES POPULARES

La nobleza

Durante la centuria la alta nobleza continuó el proceso de concentración de títulos y propiedades por extinción de algunas familias de primer rango. Todo el gran patrimonio de los Borja, duques de Gandía en el País Valenciano, pasó a los Pimentel, condes de Benavente, y posteriormente la extinción de esta familia hizo pasar sus dominios a los duques de Osuna. Estos grandes aristócratas proseguían su costumbre del endeudamiento. No eran extraños a su falta de liquidez la obligación de mantener un conjunto de castillos y palacios en sus diversos señoríos, la manutención de centenares de servidores y el sostenimiento de muchas fundaciones piadosas, como se ha comprobado en el caso de la nobleza titulada sevillana. Sin embargo, el poderío económico de la nobleza continuaba siendo grande. En el reino de Valencia el señorío laico dominaba al 47 por 100 de la población (frente a sólo un 38 por 100 de realengo). Los seis principales señores, con título de duques, disponían de jurisdicción sobre unas 100.000 personas. En la provincia de Salamanca los «estados» señoriales abarcaban el 42 por 100 de la superficie y casi el 90 por 100 de la población. El condado de Ledesma comprendía 186 núcleos de población. Según el censo de 1797 había cerca de 12.000 entidades de población de señorío frente a 8.600 de realengo (aunque éstas contenían mayor población). La mitad de Castilla la Vieja era tierra de señorío. El duque del Infantado poseía 318 poblaciones, divididas en 18 «estados» señoriales y 40 mayorazgos. Los tributos en especie, participación

en diezmos y derechos privativos de horno, lagar, molino, etc., eran fuente de saneados ingresos, a la vez que motivo de fricción con los vasallos. También lo era el control de los bienes comunales que los señores querían privatizar en su beneficio. El sistema del mayorazgo protegía la integridad de los patrimonios, y sólo comenzó a ser criticado a fines de siglo. Aunque sean minoritarios debemos referirnos a la actividad empresarial realizada por un reducido número de aristócratas, en la industria textil (Béjar), en la cerámica de calidad (los condes de Aranda en Alcora) y sobre todo en la metalurgia y construcción.

El número global del estamento nobiliario disminuyó extraordinariamente durante el reinado de Carlos III, según los datos de los censos, pasando del 8 por 100 de la población al 3,8 por 100. Este cambio radical fue posible gracias a la revisión de los títulos de hidalguía en las regiones del norte, donde la gran mayoría de población se consideraba hidalga: Cantabria en primer lugar, seguida por Asturias, según el censo de 1768. También en Castilla la Vieja la proporción de hidalgos era elevada, del orden de un 10 por 100. La administración llevó a cabo una labor de «desmoche» de las hidalguías, en expresión de Domínguez Ortiz. Esta reforma hizo coincidir más los conceptos de nobleza y riqueza, poniendo fin a situaciones anómalas. En cambio, los *títulos* propiamente dichos aumentaron su número. A fines del siglo había más de 1.300.

Algunos ejemplos, basados en estudios monográficos recientes, nos mostrarán el poder económico y social que a escala local tenía la pequeña nobleza de hidalgos y caballeros. En la comarca gallega del Morrazo constituía un 2 por 100 de la población que controlaba la tierra y los cargos municipales. En Bilbao, la familia Gortázar, caballeros de Calatrava, poseía abundantes fincas rurales y urbanas, así como ferrerías y una extensa propiedad de montes, que les suministraba el carbón necesario para aquéllas. A lo largo de las generaciones la familia Quintano conservó y aumentó su patrimonio en Castilla y Extremadura, sobre todo a través de préstamos y rentas. En Andalucía la pequeña nobleza tradicional poseía grandes propiedades y mantenía los gastos suntuarios y las inversiones lujosas.

La nobleza local desarrolló la institución de las *maestranzas* que se fundaron en algunas ciudades andaluzas a fines del siglo XVII, y se expansionaron por aquella región y otras como Valencia. Las maestranzas tenían su origen en cofradías de caballeros que, perdida su antigua función defensiva, quedaron reducidas a la práctica de equitación, cría de caballos y corridas de toros. Constituían círculos nobiliarios selectivos, el ingreso en los cuales era prueba de nobleza probada. Estas corporaciones de caballeros podían considerarse como un cierto sustitutivo social de las órdenes militares.

Estas instituciones continuaban su existencia, pero a partir de 1771 tuvieron una competidora en la de Carlos III, creada para premiar servicios al Estado. A pesar de su divisa *virtuti et merito* se reservaba para nobles, pero se convirtió

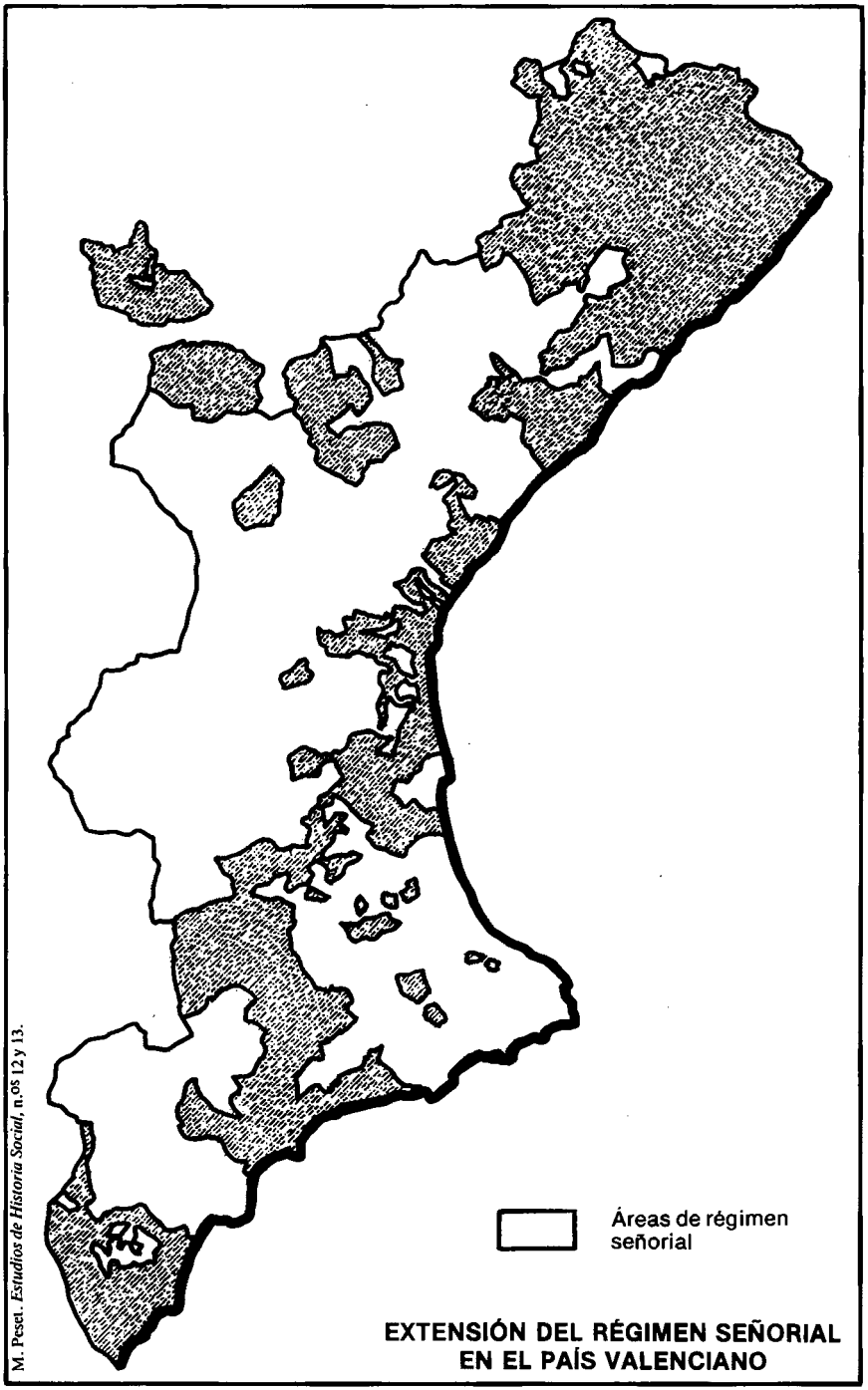

M. Peset. *Estudios de Historia Social*, n.os 12 y 13.

EXTENSIÓN DEL RÉGIMEN SEÑORIAL EN EL PAÍS VALENCIANO

en el mejor medio para recompensar a la alta burocracia. El promedio anual de nombramientos de caballeros fue de veintidós en el reinado de Carlos III y treinta y cinco en el de Carlos IV. Se ha calculado que por lo menos el 35 por 100 de los caballeros desempeñaba cargos en la administración del Estado y el 21 por 100 en el ejército.

El estamento nobiliario se renovaba con la creación de nuevos miembros del mismo por concesión regia. Los financieros de la Corona estaban especialmente bien dotados para conseguir tales dignidades. Los monarcas concedieron numerosos títulos sin dominio señorial alguno. Menudearon las denominaciones que hacían referencia a la causa de la concesión: nos encontramos a los marqueses del Real Tesoro, del Real Transporte o de Juras Reales, etc. El proceso de ennoblecimiento de campesinos y comerciantes acomodados ha sido estudiado especialmente en Cataluña, donde se concedieron unos 550 nuevos títulos de «ciudadano honrado», caballero, y «noble» (éste era el grado superior de la pequeña nobleza en el Principado. Cuando menos, el 17 por 100 procedía del comercio, el 19 por 100 de las oligarquías municipales, básicamente rurales, y hasta un 20 por 100 declaraba su procedencia del campesinado rico, de «casa solar antigua» o de «labradores hacendados». Incluso en la región más desarrollada era evidente el atractivo nobiliario sobre el mundo burgués.

La gran aristocracia no estuvo presente de forma abrumadora en las primeras filas de la administración. El cambio con relación al siglo XVII era evidente. El nivel aristocrático de los capitanes generales era inferior al de los virreyes de la época de los Austrias. Los grandes no ocupaban los ministerios, pero sí lo hacían con la presidencia de los consejos. El duque de Alba fue presidente del Consejo de Indias y el duque de Hijar lo fue del Consejo de Órdenes a fin de siglo.

Los ilustrados tuvieron una posición cambiante en relación con la nobleza. Campomanes consideraba que la distinción entre nobles y plebeyos era consubstancial con la naturaleza de la sociedad. Se reglamentó el acceso a la nobleza y la promoción dentro de ella con la ley que exigía haber realizado servicios a la Corona para obtener un título (1775) e incluso para la simple hidalguía (1785). La barrera monetaria para obtener un título de hidalgo oscilaba entre 15.000 y 30.000 reales, cantidad que en 1800 se elevó a 50.000. La Corona combatió a la nobleza pobre ordenando el reclutamiento forzoso, aunque en clase de oficiales, de los nobles «vagos y mal entretenidos». Se tendió a eliminar los mayorazgos cortos («seminarios de vanidad y holgazanería», según Floridablanca). Los ilustrados más avanzados (Jovellanos, Cabarrús) realizaban una crítica de la aristocracia partiendo de la ignorancia y vida frívola de muchos jóvenes nobles, para llegar a un rechazo del privilegio heredado fundado sólo en la *casualidad del nacimiento* (otra expresión de la época) y oponiendo a este concepto el de verdadero *mérito* basado en la *virtud* (son también las expresiones del mo-

mento). En publicaciones periódicas, en obras literarias y en ensayos se criticaba la ociosidad de la vida nobiliaria. El adjetivo *gótico* se empleaba con sentido peyorativo para referirse a los tiempos medievales, origen de los privilegios de la nobleza. El ilustrado vasco Valentín de Foronda, él mismo miembro del estamento nobiliario, calificaba de *fantasmones* a los hidalgos pobres del norte que rehusaban el comercio y el trabajo. Pero la legislación estatal siempre defendió los criterios de la nobleza. En 1803 se recordó que la política ilustrada de Carlos III nunca había pretendido una *igualdad quimérica* que contradecía la naturaleza privilegiada de la sociedad estamental.

Vida familiar y festiva

La familia conservaba su tradicional estructura patriarcal. El padre mantenía en líneas generales su autoridad sobre la mujer y sobre los hijos. Puede pensarse en un resquebrajamiento de su autoridad tradicional, atendiendo a las disposiciones oficiales y los libros de doctrina religiosa que constantemente recordaban el origen natural y divino de la autoridad del padre de familia.

El gran caballo de batalla en la segunda mitad de siglo fue el derecho a elegir cónyuge, es decir, la crítica a la consideración del matrimonio como una arbitraria imposición paterna. El tema alcanzó una consideración literaria en la obra de Leandro de Moratín *El sí de las niñas*, estrenada ya a fines del período en 1806. La obra recogía el tema especialmente grave de los matrimonios desiguales en cuanto a la edad, cuestión de la que se había ocupado el autor en su pieza anterior, *El viejo y la niña.* Una generación antes la legislación estatal había intervenido con minuciosidad para impedir «el abuso de contraer matrimonios desiguales (aquí se entendía en sentido social) los hijos de familia, sin esperar el consejo o consentimiento paterno»; es decir, la realidad de una elección libre por parte de los jóvenes había adquirido las dimensiones suficientes para que se ocupara de ella el gobierno a través de una detallada y reiterada legislación a partir de 1778. En ella se trataba de compaginar la libertad de elección con el mantenimiento de la autoridad paterna.

Nuestro conocimiento de la vida familiar en el siglo XVIII se basa en dos tipos de documentación diversa. Hasta ahora se ha utilizado preferentemente la información de tipo literario, que se refiere sobre todo a la mujer de clase media y alta. Los ilustrados se preocuparon por elevar la educación de la mujer, considerándola un elemento imprescindible para conseguir la reforma de la sociedad. La educación femenina fue potenciada, pero siempre con vistas a la vida familiar, dentro de unos límites que hoy día se tachan de conservadores, por su orientación y sistema de valores. La prensa criticaba continuamente los excesivos lujos y gastos que la moda, en sus muy diversas facetas, ocasionaba a las

mujeres —a las suficientemente ricas para gastar en ella, por supuesto—. Los partidarios de cambios alababan el nuevo comportamiento femenino, más libre y natural, sintetizado en la palabra *despejo* frente al tradicional *recato*, heredado de la época anterior. Especial relieve adquirió la práctica del *cortejo*, es decir, el acompañante masculino de una mujer casada, aceptado por el marido, el cual tenía entrada franca en la casa y se constituía en acompañante solícito de la señora. Se trataba de unas relaciones ambiguas, basadas en un código de relaciones. Este comportamiento de las clases privilegiadas explica por ejemplo el papel de Godoy junto a la reina María Luisa.

No era ésta la situación de la mayor parte de las mujeres españolas, que no podían asistir a tertulias ni a saraos. En el mundo artesano regían prácticas endogámicas bastante claras. Las ordenanzas gremiales se ocupaban, por lo menos teóricamente, de la protección de las viudas. Generalmente se les permitía regentar los talleres de sus esposos hasta que sus hijos alcanzaran el grado de maestros, pero muchas veces podían perder sus derechos si contraían segundas nupcias con persona que no perteneciera al mismo oficio. Esta disposición fue derrogada por el estado en 1790. La legislación ilustrada alentó también la incorporación de la mujer al trabajo industrial, fundamentalmente textil, siempre que fuera compatible «con su naturaleza y decoro». En el mundo rural la mujer se veía sometida a trabajos rudos. Las mujeres gallegas y asturianas se empleaban como segadoras itinerantes. No faltaban las denuncias de malos tratos. Un alcalde de barrio en el Madrid de 1791 tenía que recordar a alguno de sus convecinos de que «su mujer no es ni su criada ni su esclava (sino)... una compañera y su prójimo más inmediato». Pero el mismo alcalde tenía que ocuparse también de denuncias contra mujeres violentas por sus maridos y vecinos. La independencia de carácter y ligereza de costumbres de las *majas* madrileñas han sido destacadas por grandes obras de arte, por la pintura y los sainetes.

La fiesta

Algunos relatos de extranjeros se refieren al número excesivo de fiestas y celebraciones populares, que, en su opinión, limitaban las horas de trabajo. La lucha contra el excesivo número de fiestas religiosas fue uno de los tópicos del pensamiento ilustrado en los países católicos. Para las clases privilegiadas la ociosidad era algo permanente o habitual. Las clases medias desarrollaron el hábito de la *tertulia*, una actividad que se desarrolló de forma extraordinaria a lo largo del siglo. Algunas de estas tertulias se convirtieron en centros de fecunda difusión intelectual. La literatura de la época nos ha dejado muy buenas descripciones del ambiente de las tertulias y conversaciones en ellas mantenidas. Complemento de la tertulia era el *paseo*; a lo largo del siglo, especialmente en

su segunda mitad, las autoridades, y de modo especial los intendentes, se dedicaron a urbanizar el espacio para aquella actividad social en lugares como la Alameda de Valencia, la de Sevilla, el Campo grande de Valladolid o el Jardín de la Explanada en Barcelona. Tenemos una descripción de una fiesta de altos funcionarios en el Valladolid de 1788, en la que se sirvió una abundante cena y se celebró un baile «lucidísimo» hasta las tres y media de la madrugada.

La mayor parte de las fiestas conservaban un origen religioso, aunque la participación popular en ellas discurriera por unos cauces que no siempre gustaban a las jerarquías eclesiásticas y a las civiles. Las grandes solemnidades oficiales eran amenizadas por la participación de los gremios, algunas de cuyas manifestaciones podían tener cierto sabor carnavalesco. En 1738, en Valencia, el gremio de horneros participó con un carro triunfal, y «en éste había un horno en que cocían panes y los echaban a la gente». Siete años antes, en Barcelona los agremiados habían defilado disfrazados de turcos y de araucanos.

Pero si las autoridades animaban, y quizá ordenaban, la participación en fiestas oficiales, proclamación de monarcas, o celebración de efemérides políticas, como la firma de una paz, por otra combatían los elementos más espontáneos de júbilo popular, aunque sin muchos resultados. Año tras año se sucedían, sobre todo en los reinados de Carlos III y de Carlos IV, las disposiciones oficiales prohibiendo la circulación de personas disfrazadas en las verbenas de San Pedro y San Pablo y la noche de Navidad; también se intentaba con escaso éxito dar las «reglas que se han de observar en los días del Carnaval».

Los ilustrados se preocupaban por depurar al mundo complejo de las fiestas populares, y concretamente liberarlas de sus componentes violentos y potencialmente subversivos, o simplemente de mal gusto, para el criterio intelectual. En estas diversiones el baile tenía un papel fundamental. Las clases alta y media organizaban sus *saraos*. Las clases populares disponían de una amplia gama de bailes y canciones tradicionales que se bailaban con ocasión de fiestas religiosas, romerías o salidas al campo por parte de la población de las ciudades. Una ciudad en rápido crecimiento, como la de Barcelona de fines de siglo, podía dar lugar a salones de baile bullangeros y algo violentos, como el famoso «ball de la patacada».

La pasión por el juego fue aprovechada por el estado con fines fiscales con la fundación de la lotería. Floridablanca proponía animar el consumo del tabaco para aumentar los rendimientos de la hacienda y justificaba que no hubiera relación entre el precio del producto y su calidad precisamente porque se trataba de un impuesto. Como en toda Europa la *taberna* se configuraba como un lugar básico para la sociabilidad popular. En cambio, Jovellanos lamentaba el escaso desarrollo de los *cafés* (otro de los elementos de sociabilidad europea en aquella centuria).

A fines de siglo las ascensiones aerostáticas reunieron numeroso público, más

por su carácter de espectáculo que por sus connotaciones científicas. El público en general acudía a ver los globos con un ánimo similar con el que contemplaba a funambulistas, volatineros y otros espectáculos circenses, o con mayores pretensiones científicas como la «linterna mágica».

Dos tipos de espectáculo concitaron en especial el interés de los ilustrados: los toros y el teatro. Los toros adquirieron en el siglo XVIII la mayor parte de sus características actuales: toreo a pie, construcción de la primeras plazas, Andalucía se convirtió en la gran región taurina gracias a unos personajes que iniciaron la trayectoria de los toreros profesionales de gran popularidad (Costillares, Pepe Hillo, etc.) mientras Jovellanos, criticaba el nombre de fiesta nacional, con argumentos nada distintos a los utilizados en el siglo XX.

Nos referimos en otro capítulo al contenido, a los argumentos de las obras dramáticas, a los géneros predominantes en el gusto del público y a los esfuerzos hechos por los ilustrados para educar al pueblo y difundir a través del teatro un nuevo modelo ético y cívico. Aquí hablaremos del teatro como un elemento de sociabilidad. Madrid contó con dos locales fijos: los *corrales* construidos a fines del siglo XVI y reconstruidos a partir de 1743, a los que se unieron un par de locales más, vinculados a la corte. La principal característica del público teatral era su turbulencia. La representación transcurría, en opinión de Moratín, entre «alaridos, chiflidos y estrépito». Los bandos de partidarios de los diversos actores o actrices o de los respectivos *corrales* se enfrentaban en un ambiente de gresca y jolgorio. Contribuía a caldear el ambiente el hecho de que el grueso del público, el de carácter más popular, ocupaba el espacio central —donde hoy se halla el patio de butacas— de pie. «La incomodidad de estar de pie por espacio de tres horas» era, en opinión de Jovellanos, condición suficiente para alterar el orden. De todo ello se desprende que el texto de la representación no constituía el principal centro de interés del público en ninguno de sus sectores. Los entremeses y sainetes, piezas cortas que se representaban en los entreactos, gozaban de mayor popularidad. Dado el coste de las entradas, cuyo importe iba en parte a instituciones hospitalarias, hay serias dudas acerca de la composición popular del público; la entrada podía representar un buen pellizco del salario de un trabajador. Los problemas de Madrid se reproducían en las ciudades que también disponían de un teatro, como Valencia, Barcelona y Sevilla. Las representaciones eran muchas veces intermitentes por la fuerte presión eclesiástica contra las mismas. En general, la popularidad del espectáculo teatral alcanzó en el siglo XVIII las mayores cotas de la historia de España. Los actores, y sobre todo las actrices, se convirtieron en personajes populares, adulados y admirados por el público y aristócratas.

Se mantenía viva una cultura popular de base oral —aunque no exclusivamente— de fuerte impronta religiosa. La vida familiar se regía por costumbres en las que se integraba el ritmo estacional del trabajo agrícola, y el ciclo cristia-

no de Navidad, Cuaresma y Semana Santa. El universo popular se nutría de elementos legendarios y milagrosos, denunciados por los ilustrados como supersticiones. La transmisión oral era básica, con multitud de refranes, enigmas y juegos de ingenio. Pero éstos llegaban también a la imprenta con la publicación de grabados y textos en los que primaban los elementos religiosos, maravillosos y jocosos de la existencia. Un repaso a los principales géneros populares y tradicionales catalanes del siglo XVIII nos muestra el interés de las canciones religiosas, llenas de deformaciones y anacronismos, la vida popular de los santos, las *pasiones*, etc., junto a las canciones de bandoleros y las de mera diversión: «corrandes» y «cançons de pandero», sin que faltara una poesía popular festiva que incluía elogios de la buena mesa y parodias clericales.

Existía una gran demanda de publicaciones de tipo astrológico, los *pronósticos* relativos a sucesos que debían producirse cada año. Aunque el género declinó con relación a las dos centurias precedentes, se conocen más de medio centenar de autores. El más famoso fue el atípico catedrático de matemáticas Diego de Torres Villarroel, quien popularizó el seudónimo de *Piscator* de Salamanca. Los pronósticos y otras formas de literatura popular fueron prohibidos en 1767 a raíz de la expulsión de los jesuitas.

Muy amplia fue la resonancia de la llamada literatura de cordel, pliegos de cordel o romances de ciego. Los romances españoles del siglo XVIII nos presentan un modelo social muy distinto del de los ilustrados. En palabras de Meléndez Valdés:

> son sus temas comunes guapezas y vidas mal forjadas de forajidos y ladrones con escandalosas resistencias a la justicia... violencias... raptos... asesinatos... o son historias groseras de milagros supuestos y vanas devociones.

Efectivamente, el bandolero era eje principal de unas composiciones en las que reinaba la violencia y el tremendismo, así como una religiosidad prodigiosa, las aventuras disparatadas (nada acordes con la estética neoclásica) y los lances amorosos, reñidos con la moral social que predicaban los gobernantes. Los romances y la tradición oral difundían las creencias maravillosas, las historias de aparecidos y los falsos milagros, combatidos por ilustrados como Feijoo. De siglo en siglo (hasta llegar al XIX) se repetía el mito de la isla maravillosa de Jauja.

Los mismos ilustrados criticaban la presencia de los trabajadores en las tabernas, sus hábitos de violencia y, en suma, que no se adecuasen a su concepto de ética del trabajo. Las corridas de toros cayeron también en la mira de los reformadores, siendo prohibidas formalmente en 1805.

Excluidos y marginados. Vagos

La opinión oficial tuvo como uno de sus objetivos la persecución de los *vagos*. Con este nombre se designaba a una amplia gama de gente desarraigada, sin oficio conocido, y que vivía ejerciendo la mendicidad o mediante recursos poco claros. Los límites entre los pobres vergonzantes, los mendigos y los vagabundos eran borrosos. Entre ellos se contaban los vendedores ambulantes, buhoneros y gentes de espectáculo. También los había de condiciones sociales vinculadas al mundo eclesiástico o religioso, los «santeros» y falsos peregrinos, así como curanderos y estudiantes erráticos. Una parte de los *vagos* procedía de las mismas filas del artesanado (artesanos «desaplicados» según aquella tipología) y también formaba parte del mencionado grupo de personas que llevaban una vida familiar irregular y violenta, maridos que maltrataban a sus mujeres, hijos que no obedecían a sus padres y no se integraban en los esquemas de trabajo, etc. Pero el núcleo de los vagos estaba integrado, como en toda Europa, por los campesinos desarraigados: el 47 por 100 de los vagos detenidos procedían de medios rurales: jornaleros, braceros, pastores fundamentalmente. Esta población errante se encontraba con mayor profusión en las regiones del sur de la Península (Andalucía y Extremadura) y también en la corona de Aragón. Es muy difícil cuantificar el número de vagabundos, pero los autores de la época avanzaban cifras que oscilan entre los cien mil y los doscientos mil.

Ante esta pavorosa realidad la política oficial tendió a configurar al vagabundo como un delincuente. El objetivo era realizar *levas* más o menos sistemáticas y enviar a los detenidos con carácter forzoso al ejército, a la marina, o bien al trabajo obligatorio en los arsenales, o a obras públicas, en condición de «presidiarios», es decir, destinados a un presidio o guarnición militar. Los arsenales se convirtieron en las mayores instituciones penales del país; en ellos las condiciones de trabajo eran duras y la alimentación precaria, limitada a pan y legumbres, con ausencia casi total de carne.

Gitanos

Los gitanos eran considerados como la especie más peligrosa de vagabundos. La política en este caso fue sucesivamente de persecución y de intentos de asimilación. Se deseaba la desaparición de la comunidad gitana, comenzando por su mismo nombre, que había de ser «enteramente extinguido». Las medidas de persecución más rigurosas se llevaron a cabo en 1745 y 1749 (fechas también de grandes levas de vagos). Se detuvo entre nueve mil y doce mil gitanos. Se intentó en vano arraigarlos coercitivamente en lugares concretos. Las penas más rigurosas eran de muerte para quienes se empeñaron en continuar su vida nóma-

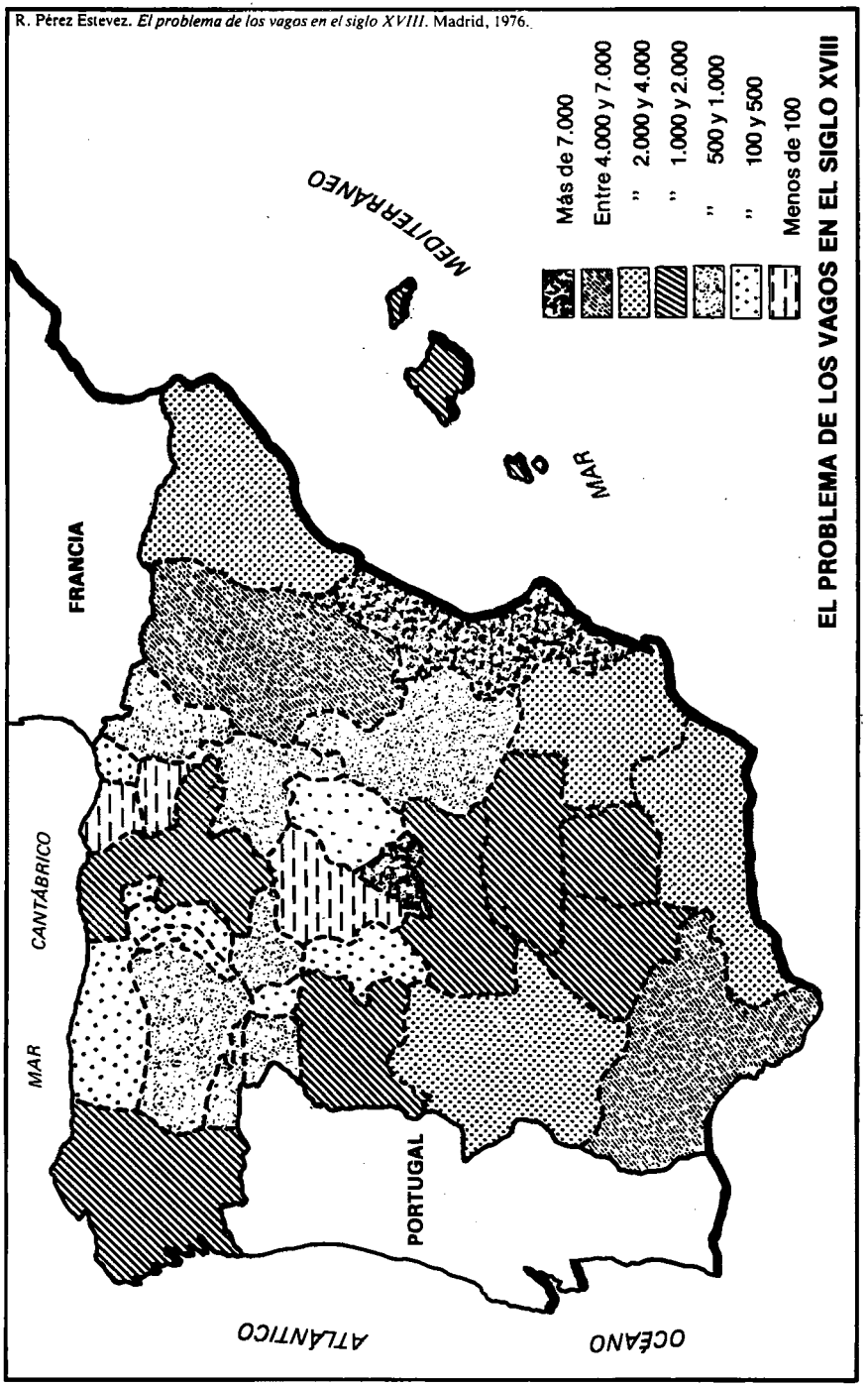
R. Pérez Estevez. El problema de los vagos en el siglo XVIII. Madrid, 1976.
EL PROBLEMA DE LOS VAGOS EN EL SIGLO XVIII
Más de 7.000
Entre 4.000 y 7.000
" 2.000 y 4.000
" 1.000 y 2.000
" 500 y 1.000
" 100 y 500
Menos de 100
MEDITERRANEO
MAR
FRANCIA
MAR CANTÁBRICO
PORTUGAL
ATLÁNTICO
OCÉANO

da, los cuales serían tratados como bandoleros. Las obras públicas, la condena a *galeras* (sustituidas de hecho por los arsenales), los hospicios y cas de misericordia para niños y ancianos eran los lugares marcados por los gobernantes para los gitanos, aunque se reconocía que pudiera haber entre ellos «gente arreglada y de buen vivir». Durante el reinado de Carlos III la política de persecución fue sustituida por la de asimilación. En 1783 se proclamó la equiparación de los gitanos con los cristianos viejos, pero a cambio de que abandonaran su idioma, forma de vivir y «método de vida vagante». Los que persistieran en no adoptar un oficio sedentario serían tratados como *vagos*. Esta política tuvo resultados limitados, pero permitió establecer un censo de la sociedad gitana, centrada preferentemente en Andalucía —en primer lugar el *reino* de Sevilla— y en segundo lugar en Cataluña. En esta región la asimilación estaba bastante avanzada. El oficio más difundido entre los gitanos era el de herrero. Los de Sevilla eran apreciados por las autoridades, pero menos por el pueblo.

Bandolerismo

El bandolerismo continuó siendo un fenómeno social importante, y probablemente adquirió mayor expresión popular al disminuir los comportamientos violentos de los grupos privilegiados. La guerra de Sucesión favoreció el desarrollo de un bandolerismo político por parte de los *miqueletes* en Cataluña, Valencia y también Aragón. El bandolerismo continuó sus andanzas en Cataluña a lo largo del siglo, dando lugar a la aparición de un genero literario tipificado, la canción del bandolero, el cual acababa inexorablemente traicionado, preso, arrepentido y ejecutado. Se ha estudiado la realidad del bandolerismo en la Valencia de la segunda mitad del siglo. Jóvenes sin ocupación se dedicaban a atacar a campesinos, arrieros y carreteros. Para perseguir bandoleros las autoridades organizaban compañías de *fusileros de montaña* con distinto nombre. La situación era similar en el País Vasco, donde se constituyeron «compañías de salvaguardia» para la persecución de bandoleros cuyo número se incrementó en la segunda mitad del siglo debido a las repercusiones de la crisis económica.

El bandolerismo adquirió gran impulso en Andalucía. Los romances de bandoleros más famosos se sitúan en esta región. El bandolerismo de las comarcas de Ronda y Antequera tenía fuerte relación con el fenómeno del contrabando. Esta actividad, que las autoridades consideraban delictiva, era practicada por amplios sectores de la población. Floridablanca deseaba que el clero se asociase a la campaña contra el contrabando, proclamando que su práctica era pecado.

ALZAMIENTOS POPULARES

No fueron raros los alzamientos populares. En otros capítulos nos hemos ocupado de diversos movimientos que tuvieron connotaciones políticas, pero hubo muchos tumultos locales que esmaltan el panorama de la conflictividad social. Podemos señalar dos modelos principales: *a)* los motines de subsistencia, y *b)* las rebeliones antiseñoriales. La lucha contra las oligarquías municipales fue también importante. La buena administración de *los abastos* públicos, es decir, del correcto suministro de productos de alimentación, era punto crítico de conflicto, como pudo verse a nivel general en 1766. Un ejemplo claro lo tenemos en Valladolid en 1789. Allí se produjo un

> tumulto o alboroto público que movieron las mujeres de aquella ciudad, en la que con motivo de la carestía de pan atropellaron todos los respetos y obligaciones.

El descontento por los altos precios del pan daba lugar con cierta frecuencia a la aparición de pasquines subversivos. La innovaciones estatales que alteraban la vida tradicional de las comunidades podía producir resistencias populares. En la estela de rebeliones que se sucedieron en el País Vasco se mezcla la defensa de la «libertad» tradicional con la lucha social. «Aldeanos» y «paisanos» motejaban de *traidores* a los notables locales, a los de «primera distinción». Incluso las revueltas que tuvieron mayores consecuencias políticas utilizaban procedimientos muy tradicionales de movilización popular. En 1766, el pueblo de Madrid se movilizó al grito de *¡Viva el sombrero redondo. Viva España!* Aunque la defensa del vestido tradicional no fue el único ni principal factor de los motines, la importancia de este tipo de argumentos quedó manifiesta de nuevo al año siguiente. Corría el rumor de que se prohibiría a las mujeres el uso de moños; esto alarmó sobremanera al gobierno, que había experimentado ya el valor de los movimientos de opinión popular. La defensa de la religión y un nacionalismo xenofobo fueron un elemento constante en los alzamientos populares desde la guerra de Sucesión hasta la de Independencia. La resistencia de artesanos y campesinos a las innovaciones técnicas era la defensa del sistema tradicional de vida ante la expansión de la economía capitalista.

LOS POBRES

Estudios recientes han recordado la gran cantidad de pobres en la sociedad española de la Ilustración. Este hecho había sido ya objeto de observación por los viajeros extranjeros y por los autores españoles reformadores del siglo XVIII.

Los ilustrados fueron especialmente críticos y sólo a medias comprensivos ante este fenómeno. En Madrid se ha calculado que el 50 por 100 de la población vivía en el umbral de la pobreza. En Zaragoza, en 1723, el 20 por 100 de la población era considerada pobre a efectos fiscales. Las grandes ciudades eran foco de atracción para los pobres rurales, tanto por la posibilidad de encontrar trabajo como por la mayor seguridad que proporcionaban las instituciones de asistencia. La inmigración campesina aumentaba el número de pobres urbanos, especialmente en momentos de crisis de subsistencias, como, por ejemplo, la de 1763-1766.

Ante la gravedad del problema, gobernantes e intelectuales se ocuparon de él. La legislación del reinado de Carlos III mantenía la tradicional política represiva contra pobres y vagabundos, pero introducía una modificación importante al reconocer la posibilidad de que alguien pudiera estar ocioso por falta de trabajo y no por mala voluntad. El reconocimiento de este hecho fundamental tardó en llegar. Sólo en 1785 se declaró que «no deben entenderse por vagos y mendigos los jornaleros que están en temporadas ociosos por no tener que trabajar».

En 1750 publicó Bernardo Ward con el título de *Obra pía* un proyecto de asistencia social secularizada. El tema fue analizado por otros autores. La política oficial no resolvió el problema. Las soluciones que se le daban eran fundamentalmente represivas en diverso grado. Puede pensarse también en que las clases privilegiadas actuaban no sólo por caridad ni por sentido social, sino por miedo a una posible violencia de los desposeídos. Pero debe reconocerse la cantidad de instituciones, iniciativas y grandes edificios que se construyeron para alojar o controlar a pobres de diverso tipo a lo largo del siglo XVIII. En Zaragoza había, por ejemplo, seis hospitales, algunos de ellos especializados en la asistencia de huérfanos y peregrinos. Durante el reinado de Carlos III se fundaron en la corte «diputaciones de barrio» para «socorro de jornaleros pobres y enfermos». La fundación de instituciones de caridad y/o reclusión se repite en las principales ciudades españolas. Nos limitamos a dar algunos ejemplos, como el magnífico hospicio construido en Oviedo, la Real Casa de Misericordia de Valladolid o la Santa Hermandad del Refugio de Madrid. En Barcelona, el Hospital de Nuestra Señora, de niños huérfanos, recibía a niños legítimos, sanos, en edad de trabajar. La Casa y Hospital de la Misericordia recibía un 60 por 100 de mujeres sin recursos económicos, y huérfanos. Existía además la casa de las arrepentidas para prostitutas y la galera o cárcel de las mujeres, definitivamente organizada en 1712.

El objetivo principal de la reclusión era aplicar la mano de obra ociosa al trabajo. La legislación estatal sobre expósitos se preocupaba para que llegaran a ser vasallos útiles, es decir, productivos. La «policía de pobres» no había cambiado sustancialmente desde el siglo XVI. Los inmigrantes tenían que regresar

a sus pueblos de origen. Los que fuesen considerados «verdaderos pobres» serían llevados al hospicio. Los mendigos «hábiles o vagos» eran destinados forzosos al ejército o al duro trabajo de los arsenales. En 1793 seguíase insistiendo en los mismos puntos: «recogimiento» de los pobres, socorro de los vergonzantes y expulsión de los forasteros, lo que venía a ser el programa de Pérez de Herrera a fines del siglo XVI. La crisis económica que vivió España durante el reinado de Carlos IV incrementó las dimensiones del problema, que fueron tratadas con los procedimientos tradicionales: organización de «ollas públicas», sufragadas por el clero, nobleza e incluso gremios; suscripciones para asegurar la venta de productos alimenticios, fundamentalmente cereales, etc. En torno a 1800, sociedades económicas y ayuntamientos se dedicaron a financiar obras públicas para dar trabajo a los parados. Se advierte un retorno a la tradicional política paternalista de protección al consumidor. En Valencia se utilizaron en 1797 las «comidas populares» para subvenir a los problemas del paro y la mendicidad. Durante el hambre de 1804 en Madrid se repitió la ya tradicional —e inútil— expulsiń de «todas las personas forasteras, extranjeras y naturales, que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero».

34. LA POLÍTICA ECONÓMICA

TEÓRICOS Y POLÍTICOS

La política económica seguida por el estado de los Borbones a lo largo del siglo XVIII marca una clara trayectoria evolutiva. Se inició con la aplicación sistemática de una política mercantilista, pero a mediados de siglo se introdujeron modificaciones notables. Comenzó entonces la preocupación por la reforma de la agricultura, lo que llevaba de algún modo a plantear una crítica global de la propiedad privilegiada y de la sociedad estamental. La libertad económica se aplicó a muy diversos sectores, cada vez más numerosos, pero sin llegar a afectar al núcleo verdadero del sistema de privilegios.

Esta evolución aparece claramente en la obra de algunos teóricos de la economía del momento. Se trata fundamentalmente de personas que pertenecían al aparato del gobierno, que estaban en posición de aplicar sus teorías, o quizá reflejaban en sus obras inquietudes de carácter general.

La primera mitad del siglo estuvo plenamente dominada por la política de signo mercantilista. Su principal teórico fue un alto funcionario de la administración de hacienda e Indias, Jerónimo de Uztáriz, quien había permanecido en Flandes en los últimos años de la presencia española. Su *Teórica y práctica de comercio y marina* (1724, 1742) es considerada la obra más importante del mercantilismo español. Como era de rigor, seguía el principio de la balanza de comercio. Su pensamiento, bastante flexible, no consideraba indispensable la formación de compañías privilegiadas de comercio ni de fábricas estatales. Era,

sin embargo, ferviente partidario de estimular la producción industrial por medio de franquicias y exenciones fiscales. Para hacerlo se necesitaba convencer a la administración de hacienda de que una inmediata disminución de sus ingresos redundaría a la larga en un incremento al producirse un aumento de la producción. Indirectamente realizaba una crítica del sistema fiscal castellano y en especial del impuesto de alcabalas.

El pensamiento mercantilista predominó hasta 1750 aproximadamente. A partir de esta fecha la obra de Bernardo Ward, irlandés al servicio de España, nos presenta algunos de los temas mas acuciantes del momento, entre ellos el triunfo de la mentalidad laica ante el problema de la pobreza. Ward incorporó a su propia obra, que permaneció inédita hasta 1779, el pensamiento del ministro de Felipe V José del Campillo en la parte relativa al gobierno de América. En el ideario de Campillo, que pertenece a un horizonte mental netamente barroco, se encontraban ya expuestas en germen las líneas del reformismo de Carlos III en América. En los medios políticos españoles se abría paso la idea de que España debía controlar mejor los territorios de Ultramar, tanto en el plano político como en el económico, y sistematizar mejor el sistema de relaciones mutuas para obtener un mayor beneficio.

La obra de Ward fue publicada posteriormente por Campomanes, en quien influyó mucho, sobre todo en lo relativo a su política industrial. Ward realizó una descripción programática de la industria en su versión de industria rural dispersa, que en aquellos momentos era ciertamente la dominante en toda Europa, incluyendo Inglaterra, pero que en breve tiempo iba a desaparecer ante el progreso de la Revolución Industrial. Ward, y con él Campomanes, proponían la conservación y el fortalecimiento de la industria rural, lo que significaba abandonar la política de manufacturas concentradas llevada a cabo en la etapa anterior. El irlandés criticaba «el método que seguimos en algunas partes de España de tener edificios grandes aparte para una fábrica», como contrario a los principios económicos y a la realidad europea. Con una mezcla de ingenuidad y cinismo exponía claramente las ventajas que el sistema tradicional representaba para el empresario:

> Los operarios tienen los telares en sus casas y el dueño de la fábrica excusa el gasto de construir casas... comprar y entretener telares y utensilios que van por cuenta de los operarios, por cuyo motivo los cuidan mejor.

Campomanes influyó cerca de treinta años en la política global del Consejo de Castilla. En 1765 impulsó una de las reformas más caras a las minorías ilustradas de la Europa del momento: la libertad del comercio interior, sobre todo de cereales. En 1757 se había concedido ya la libertad de circulación de mercancías nacionales en el interior del reino. En 1765 se abolió la *tasa de granos*,

instrumento fundamental de la política económica desde el reinado de los Reyes Católicos. Aunque pocas veces hubiera sido respetada, la tasa simbolizaba una política económica que se proponía defender los intereses del consumidor. Campomanes, como los fisiócratas franceses contemporáneos suyos, pensaba sobre todo en los intereses de los productores, de los propietarios, y confiaba en que el sistema de la libertad de comercio aseguraría la mejor circulación de mercancías a precios más asequibles. El fracaso, incluso a corto plazo, de esta importante medida fue también un fenómeno europeo general. Las malas cosechas, la ineficaz red de comunicaciones y las maniobras de acaparamiento dieron lugar a carestías mayores, que la mentalidad popular atribuyó a la nueva política, evidentemente menos paternalista y más capitalista que la anterior.

En el mismo año 1765, los primeros decretos de libertad de comercio con América se emparejan con el espíritu anterior. Incluso se hallan ligados por el pensamiento y la acción de algunos funcionarios, como Francisco de Craywinkel, de origen flamenco y corresponsal de Campomanes. Posteriormente, Campomanes sistematizó y profundizó su pensamiento, sobre todo sus propuestas de ordenación del mundo artesanal, reforma profunda de los gremios, fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, y, en general, de reforma avanzada, pero no radical, del sistema productivo y de la sociedad en su conjunto.

A partir de 1780, el liberalismo económico ganó posiciones en el interior de la alta burocracia, que criticaba abiertamente la política mercantilista de la primera mitad del siglo, como una actitud totalmente errónea o, como mínimo, desfasada. Los reglamentos industriales y técnicos fueron abolidos. Las compañías privilegiadas de comercio fueron desmontadas. La defensa a ultranza de la producción dio lugar a un enfrentamiento entre los primeros catedráticos de economía con los representantes de la mentalidad eclesiástica tradicional. En este caso la administración tomó partido por los primeros. Se hizo la defensa del «lujo«, denostado por los moralistas, pero visto ahora como impulso a la producción. El banquero francés Cabarrús, fundador del banco de San Carlos, encarna el ambiente de la alta burocracia al filo de 1790. Sin embargo, el ordenamiento mercantilista no fue abolido totalmente. Mucho menos la política proteccionista. Se asistió a una coexistencia de criterios distintos. Ello no fue óbice para que se difundiera y tradujera la obra de Adam Smith; en esta labor participaron altos funcionarios y colaboradores de los ministerios de estado y guerra.

Jovellanos, aunque no ocupó directamente cargos de política económica en la administración central, resume también las grandes tendencias del momento: «libre ejercicio» de la industria, remoción de los obstáculos a la agricultura y reforma social transida de un hondo estímulo moral.

La política mercantilista

Los políticos mercantilistas pretendían combatir el déficit de la balanza de comercio mediante una política de tarifas arancelarias, según el modelo de Colbert en la Francia del siglo XVII. Los esfuerzos realizados por el estado español en este sentido no fueron muy afortunados. Al terminar la guerra de Sucesión se suprimieron las aduanas existentes entre las coronas de Aragón y Castilla; ambos territorios fueron considerados en lo sucesivo a efectos de derechos aduaneros como «provincias unidas». También se quiso acabar con las barreras aduaneras existentes en la misma corona de Castilla. Fue relativamente fácil suprimir las aduanas existentes en Galicia y Asturias (1717), pero en el País Vasco la medida suscitaba un problema grave, debido a la vigencia del régimen foral. La rebelión conocida como la «matxinada» (1718) frenó los intentos estatales. A efectos aduaneros y para la globalidad del sistema fiscal, las provincias vascas y Navarra constituían unas *provincias exentas*, libres de los derechos aduaneros castellanos, conocidos con el nombre de «rentas generales».

Otra tendencia del siglo fue la unificación de los distintos derechos que se cobraban bajo este concepto y su administración directa por el Estado. El proceso de unificación arancelaria culminó con la promulgación del arancel general de 1782. El comercio con América experimentó una primera reforma con la sustitución de los impuestos anteriores por un nuevo tributo, el derecho de palmeo (1720), que se pagaba sobre el volumen de las mercancías y que agilizó algo los trámites de embarque. En 1765, este y otros derechos fueron sustituidos por un impuesto *ad valorem* del 6/7 por 100 y por fin en 1778 se rebajaron de nuevo los impuestos y se intentó, por lo menos en teoría, proteger a la industria española.

En este punto no se siguió una política uniforme, aunque en general se dificultó la exportación de primeras materias (sometidas a un derecho de compra preferente o «tanteo») y la importación de productos manufacturados. Pero la industria algodonera catalana, que se benefició en principio de una política prohibitiva, tuvo que librar duros combates para asegurarse una protección continuada. En el comercio de productos agrícolas se permitió su exportación, siempre que quedara abastecido el mercado interior.

Durante la primera mitad del siglo el Estado alentó la formación de compañías privilegiadas de comercio por acciones. Hubo muchos proyectos que nunca llegaron a la realidad, por falta de capitales o de viabilidad económica. Entre sus autores hallamos a comerciantes, asentistas ennoblecidos, altos jefes militares, extranjeros, funcionarios de la administración de hacienda. Uno de éstos, Miguel de Zavala (1732), realizó una de las campañas más coherentes en pro de la formación de compañías. En su idea la compañía era un organismo paraestatal; las prerrogativas y los honores tenían una parte importante en su definición. La formación del capital por acciones podía ser el medio para vencer la

repugnancia de la nobleza a invertir en el comercio. Los proyectos de compañías privilegiadas tenían por objetivo principal el comercio americano, aunque las había que se proponían horizontes más concretos, como el desarrollo de la pesca. Bajo la égida de Carvajal se fundaron con poca fortuna las compañías de comercio y fábrica en la España interior. Carvajal fue un firme defensor de las compañías privilegiadas frente a las críticas de Ensenada. Los ministros de Carlos III prescindieron de las compañías y las criticaron abiertamente, en especial Campomanes o Cabarrús. Se siguieron eleborando proyectos para ámbitos geográficos o sectores concretos. Por ejemplo, en Mallorca y en Aragón, en función de un posible comercio directo con América, o en Antequera, a principios del siglo XIX para fomentar la industria textil. Pero en todos estos casos la administración ilustrada prescindió de los proyectos. En la segunda mitad del siglo la moda de las compañías fue sustituida por la de los consulados. Fueron reorganizados los ya existentes y se crearon en otras ciudades. Reunían las funciones judiciales del tribunal mercantil, las sociales de representación de la burguesía y las de política económica, a través de las juntas de comercio que les fueron incorporadas. Las juntas se componían de vocales comerciantes, de los miembros de los consulados y de vocales *hacendados,* aristócratas o *labradores* (en el caso de Burgos). Las juntas de Granada y Sevilla, formadas a fines el siglo XVII, tenían una composición más burocrática, sin vinculación con los consulados.

Un segundo momento de creación de consulados se debió al desarrollo de los decretos de libre comercio con América de 1778, los cuales preveían la fundación de tales instituciones en aquellas ciudades y puertos que fueran habilitados para el comercio americano. Bajo el impulso del ministro Gálvez se crearon nuevos consulados en diversas áreas geográficas (1784-1786). En Galicia y el Cantábrico se establecieron los de Santander y La Coruña. En el Mediterráneo se fundaron los de Alicante y Málaga. Se creó un «consulado nuevo» en Sevilla y otro en Tenerife. Posteriormente se fundaron consulados en Mallorca (1800) y en Sanlúcar de Barrameda. Los consulados fueron corporaciones de comerciantes y hacendados que regularon la vida económica de su distrito y que se preocuparon por la difusión de conocimientos técnicos.

Las manufacturas reales fueron pensadas como empresas piloto. A principios del siglo XIX, la administración recordaba este hecho:

> Las Reales Fábricas de Guadalajara... deben mirarse... como una escuela de enseñanza... donde se adopten y practiquen los mejores métodos.

El estado controló la producción de productos clave, y entre ellos el tabaco, debido a su comercialización en régimen de monopolio. La Real Fábrica de Tabaco de Sevilla fue una de las pocas empresas estatales rentables.

Desde los inicios del siglo se impulsó la industria textil mediante un doble camino: el establecimiento de empresas de capital estatal y la protección y concesión de privilegios a empresas privadas. En el primer caso se empezó con empresas de reducidas dimensiones (Valdemoro, 1711), pero pronto se llegó al elevado grado de concentración representado por la Real Fábrica de Paños de Guadalajara. En el capítulo de privilegios, la Junta general de Comercio siguió una política continuada y sistemática a partir de 1730. Entre 1729 y 1760, el País Valenciano recibió más de cincuenta privilegios y ordenanzas industriales. En Cataluña se concedieron en la misma etapa cuarenta y cinco privilegios. Estos privilegios solían consistir fundamentalmente en: *a)* desgravaciones de la adquisición de materias primas o simples; *b)* las primeras ventas realizadas quedaban libres del impuesto de la alcabala; *c)* los fabricantes y sus operarios quedaban libres de las obligaciones militares reclutamiento, alojamiento de tropas, etc., y *d)* concesión del título honorífico de *fábrica real.*

El marqués de la Ensenada intentó racionalizar la concesión de privilegios fabriles al conceder franquicias «por punto general» a categorías concretas de productores (1752). Carlos III concedió entre 1779 y 1781 privilegios generales a la industria de la lana, del papel, de sombreros de esparto, de curtidos, etc. La desgravación del alcabalas y la concesión del derecho de tanteo o compra preferente eran el fundamento de la protección a la industria.

El estado aprobó las numerosísimas ordenanzas gremiales y al mismo tiempo promulgó también reglamentos de fabricación para sectores concretos. La Junta de Comercio de Barcelona reglamentó en 1767 la fabricación de indianas, y en 1769, la de paños y tejidos de lana. Se prestó gran atención a la industria del tinte. En 1732 se creó el cargo de *veedor* o inspector general de tintes. En 1757 se promulgaron unas ordenanzas técnicas sobre este sector. En 1764 fue nombrado veedor general el industrial catalán Juan Pablo Canals, quien al mismo tiempo estaba encargado de promover el cultivo del tinte vegetal llamado rubia o granza. En 1772 fueron promulgadas unas ordenanzas para el ramo de la granza y se estimuló la publicación de tratados técnicos, en este y otros campos de la producción.

En el decenio de 1780, la política industrial inició los caminos de la liberalización. Fueron abolidos algunos cargos de inspección como los veedores del ramo de la granza. Paulatinamente se eximió a técnicos especializados de someterse a los reglamentos corporativos, y se proclamó la libertad de fabricación en determinados sectores, por ejemplo, la fabricación de medias (1784), los tejidos de lino o cáñamo (1784), etc., para culminar en 1789 con la supresión de toda reglamentación técnica y la concesión de la libertad de fabricación a toda la industria textil.

La política agraria

En la política agraria se advierte perfectamente la diferencia entre las dos mitades de siglo. Los mercantilistas de la primera mitad se ocuparon preferentemente de la industria, aunque no faltan en sus páginas análisis de la realidad rural española. Pero no hubo ninguna política organizada ni innovadora. Los privilegios de la Mesta fueron renovados. La secular institución ganadera conservaba el derecho de pastos a precios fijos. La situación cambió radicalmente con Carlos III. En 1786 se suprimió el derecho de posesión de pastos y se permitió a los labradores el cierre de su heredades. La institución mantuvo una existencia lánguida hasta su definitiva extinción en 1836. La misma falta de política definida se observa en la cuestión de las tierras baldías e incultas. El interés de la Corona a este respecto era fundamentalmente fiscal. En 1738 se creó una Junta de Baldíos encargada de proceder a la venta de tierras, lo que permitiría nuevas roturaciones de terrenos incultos. Pero en 1747, al mejorar la situación de la hacienda, se suspendió esta medida.

Por el contrario, a partir de los años cincuenta, economistas y gobernantes se preocuparon en grado creciente por la cuestión agraria, cuestión que a la vez era económica y social. La reflexión sobre las causas del estancamiento de la agricultura española llevaba a plantearse el problema de la estructura social de forma más radical y tajante que el pensamiento sobre el comercio y la industria. Por la misma razón, la política seguida iba a ser muy cauta. La reflexión teórica y la práctica de gobierno se basaban en serias realidades: las quejas organizadas de grupos de labradores y la gravedad de la crisis alimenticia de 1766 hicieron que el gobierno, y muy concretamente el Consejo de Castilla, se asignara como objetivo la promulgación de una Ley Agraria, para solventar los problemas generados por la distribución de la propiedad de la tierra. En la práctica, la Ley Agraria fue un objetivo a largo o medio plazo. No puede pensarse sin ironía en que los altos funcionarios y los intelectuales, personas de sólida formación teórica y sentido práctico, estuvieron redactando informes veinticinco años sobre un tema de tanta gravedad. La consecuencia fue doble: 1) Cuando Jovellanos terminó su célebre *Informe* en 1794, el gobierno ya no estaba interesado en ninguna política que alterara el orden social. 2) La propuesta de Jovellanos apuntaba a un nuevo criterio de organización social.

Esta política a largo plazo se combinó con la adopción de medidas extraordinarias y urgentes, que tendían a solucionar los problemas en aquellas zonas donde revestían mayor gravedad. Una de estas medidas tuvo un especial significado por su intención y su desarrollo. Me refiero a la fundación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. La idea de traer a España colonos procedentes de otros países europeos, con tal que fuesen de religión católica, había sido ya avanzada por numerosos proyectistas anteriores. Pero el objetivo de las Nuevas Poblacio-

nes no era sólo demográfico. Se trataba sobre todo de edificar una sociedad rural modelo, libre de las lacras que los ilustrados querían extirpar de la sociedad española: los señoríos y los bienes amortizados en manos de la Iglesia, especialmente de órdenes religiosas. La doble finalidad de esta experiencia piloto fue diversa en sus resultados. Como política de repoblación fue evidentemente un éxito, atestiguado por la continuidad de las poblaciones que entonces fueron fundadas. Como establecimiento de un centro piloto que pudiera ayudar a transformar la realidad agraria andaluza fue evidente su fracaso. El experimento estaba muy ligado a un hombre, el peruano Pablo de Olavide, intendente de Andalucía, personaje muy representativo de las diversas inquietudes ilustradas. Su proceso por la Inquisición quitó al proyecto buena parte de su significación inicial.

Al mismo tiempo se siguió una política más general de «rompimiento de baldíos», es decir, de roturación de tierras baldías. Se trataba fundamentalmente de tierras de propiedad comunal que debían ser arrendadas entre los jornaleros. Esta política se aplicó en primera lugar a Extremadura y se extendió más adelante a todo el reino (1767). La idea de que «las tierras se dividan en suertes y se repartan entre los vecinos más necesitados» fue objeto de una minuciosa reglamentación (1770), pero al quedar su ejecución en manos de las oligarquías locales que dominaban los ayuntamientos, poco cambió la situación de los braceros y jornaleros.

El expediente de Ley Agraria fue incoado a instancias de grupos de agricultores de las provincias de Salamanca y Zamora. Fue completado por extensos informes de los intendentes, los cuales pintaron un cuadro nada halagüeño y apuntaron soluciones. El informe más conocido es el de Olavide como intendente de Andalucía, debido a la crudeza del problema en aquella región. Olavide proponía una política agraria orientada a combatir los mayorazgos y las amortizaciones, promover la división de las explotaciones y asegurar la posición de los arrendatarios. Su plan se cifraba en «que se labre cuanto se pueda labrar» y «que se labre mejor». Estas propuestas no eran muy distintas de las realizadas por los dos fiscales del Consejo de Castilla, que elaboraron el resumen del expediente conocido como «Memorial ajustado». Estos dos fiscales eran Campomanes y Floridablanca, es decir, los dos principales ministros de Carlos III en los últimos quince años de su reinado. Como tales ministros hicieron poco para promover una política de reforma agraria; el expediente pasó de una comisión a otra, del Consejo de Castilla a la Sociedad de Amigos del País de Madrid. Los límites de la política agraria de los ministros de Carlos III pueden verse en las leyes que presentaron a la aprobación de las Cortes reunidas en 1789. Consistían esencialmente en: 1) limitar los mayorazgos; 2) fomentar el cultivo de las grandes propiedades, y 3) permitir el cercado de campos. Eran medidas moderadas, aunque sin duda apuntaban un deseo de reforma del Antiguo Régimen

agrario, tanto en los privilegios nobiliarios como en las costumbres populares de los campos abiertos, considerados como un freno para el progreso agrícola. Ambos ministros intentaron también limitar la concentración de los señoríos. El carácter ambiguo de la política borbónica con relación a los señoríos queda de manifiesto en el programa político de Floridablanca: el estado debía hacer todo lo posible para reducir la jurisdicción señorial, pero respetando los derechos adquiridos.

En estas circunstancias, Jovellanos terminó el *Informe* que se le había encomendado sobre la Ley Agraria. Sus principios eran ya radicalmente opuestos a la ordenación social y económica tradicional, y se inspiraban en principios liberales. Como tal se mostraba opuesto a la intervención del estado en materia económica. Las leyes debían limitarse a proteger a la agricultura mediante la supresión de los «estorbos» que dificultaban su desarrollo. Estos estorbos eran de origen físico (falta de regadío y de comunicaciones), de origen moral o de opinión, que debían combatirse mediante una adecuada instrucción técnica, y de índole política o legal. Los «estorbos» que Jovellanos describía eran los elementos fundamentales del Antiguo Régimen agrario: 1) la existencia de tierras baldías y el sistema de «aberturas de heredades» y de tierras comunales; 2) la Mesta; 3) los mayorazgos, y 4) las tierras amortizadas. La supresión de tales estorbos era realmente la destrucción del sistema rural existente. En el *Informe* se halla el programa de la desamortización eclesiástica y civil y de la desvinculación de mayorazgos. El gobierno de Godoy, a la altura de 1794, no tenía ningún deseo de emprender una política agraria de corte radical. Sin embargo, las necesidades de la hacienda le obligaron a seguir una desamortización parcial y limitada, llevada a cabo mediante acuerdos con la Santa Sede, aunque progresivamente el ámbito de su aplicación se fue ampliando. Sus resultados prefiguraron las consecuencias sociales del ulterior proceso desamortizador.

La política fiscal y financiera

El esfuerzo militar de la guerra de Sucesión fue financiado en la corona de Castilla por diversos medios, por ejemplo, mediante una mejor organización del sistema tributario, campo en el que destacó el hacendista francés Orry. Hubo también un incremento de los impuestos extraordinarios bajo la forma de subsidios o «donativos» pretendidamente gratuitos.

El triunfo borbónico de la Nueva Planta significó el fin de la situación fiscal de que hasta aquel momento disfrutaban los reinos de la corona de Aragón con relación a Castilla. En un primer momento se pensó en la introducción pura y simple del sistema impositivo castellano, pero su establecimiento en el reino de Valencia y en Aragón fue catastrófico y poco rentable para la misma hacienda.

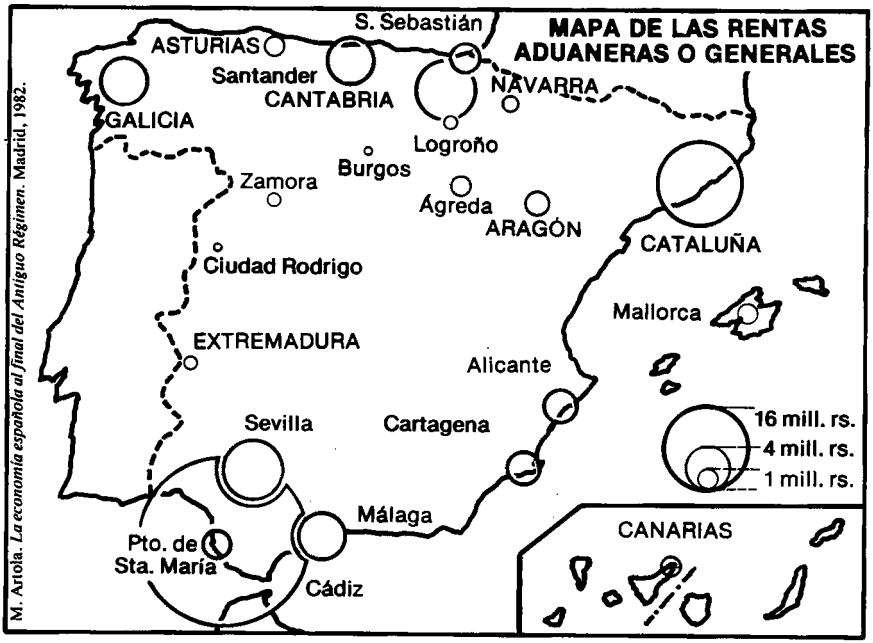

Por esta razón, en torno a 1715 se estableció en cada uno de los cuatro reinos y con distinto nombre un nuevo impuesto que se consideraba equivalente a las llamadas *rentas provinciales* de la corona de Castilla. El nombre de los nuevos impuestos era el de *catastro* en Cataluña, *contribución única* en Aragón, *equivalente* en Valencia y *talla* en Mallorca. En realidad equivalían a las contribuciones extraordinarias de origen militar que se habían impuesto tras la victoria borbónica. Se pagaban aparte los derechos aduaneros y los monopolios o *estancos*. La introducción de los nuevos tributos, según reconocían los mismos funcionarios, fue en principio muy gravosa, pero la reorganización administrativa los hizo más llevaderos. El mejor organizado parece haber sido el del catastro de Cataluña. El hecho de que afectara a todas las propiedades, sin eximir a la aristocracia, hizo que se le tomara como modelo para una profunda reorganización de los impuestos en Castilla. Por otra parte, el catastro e impuestos equivalentes quedaron en la práctica congelados en sus cantidades iniciales, lo cual, en un siglo de fuerte alza de precios y de numerosas roturaciones de tierras yermas, significó en la práctica una disminución de la presión fiscal.

El sistema fiscal en Castilla seguía fundamentado en las *rentas provinciales*, constituidas básicamente por las alcabalas y los millones. Durante el reinado de Felipe V se realizaron modificaciones de detalle sin alterar sustancialmente el sistema heredado. A partir de 1740, los ministros de hacienda intentaron termi-

nar con los arrendamientos de impuestos, empezando por los de *rentas generales* o de aduanas. Mayor enjundia tenía el vasto programa de establecer en Castilla una *contribución única*, realizada sobre el modelo del catastro de Cataluña.

La idea del impuesto único se había formulado ya en el siglo XVII. La idea de un impuesto que afectara a la propiedad agraria había sido propuesta sin grandes resultados por los gobernantes franceses. La realización de una gran estadística de la propiedad como operación previa al establecimiento de un impuesto con el nombre de *catastro* había tenido cierto éxito en algunos estados italianos. En España, después de una campaña de propaganda, el marqués de la Ensenada emprendió en 1749 la gran empresa de «catastrar las Castillas». Esta magna encuesta sobre la propiedad agraria se realizó en un tiempo relativamente breve y con éxito. Pero el establecimiento de la contribución única se reveló imposible, a pesar de que tras veinte años de encuestas en 1770, Carlos III declaró solemnemente abolidas las rentas provinciales y establecida la única contribución. Esta disposición quedó en letra muerta; en consecuencia, la corona de Castilla siguió sujeta a un sistema fiscal que hundía sus raíces en la Baja Edad Media (alcabalas) y en el siglo XVII (millones).

En estas circunstancias, la guerra contra Gran Bretaña (1779-1783) exigió al estado un serio esfuerzo fiscal. Los donativos y aportaciones de particulares sólo podían proporcionar ayudas anecdóticas. En consecuencia, se realizó una apelación al crédito. Se apeló a la emisión de unos títulos de la deuda conocidos como *vales reales*. Pero estos documentos financieros perdían rápidamente su valor. Para sostener el crédito del estado se fundó un nuevo establecimiento bancario: el Banco de San Carlos (1782), antecedente del Banco de España; estaba dirigido por un consorcio a cuya cabeza se hallaba el financiero Francisco Cabarrús. La aspiración a disponer de un «banco nacional» como otros estados europeos existía con anterioridad. La fundación del banco significó la derrota de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que habían desempeñado hasta entonces las funciones de interlocutores privilegiados de la hacienda.

La fundación del banco y el fin de la guerra permitieron sostener el crédito de los vales, que llegaron a cotizarse con premio. Se les utilizó para financiar grandes obras públicas como el canal imperial de Aragón. Al mismo tiempo, Floridablanca daba definitivamente por archivado el proyecto de única contribución como irrealizable y utópico. A cambio llevó a cabo algunas reformas del sistema existente: se revisó profundamente el encabezamiento de la alcabalas y se introdujo un nuevo impuesto, llamado la contribución de los frutos civiles (1785). Los resultados de la nueva contribución fueron muy limitados y en breve fue retirada.

Hasta 1780, la hacienda española se había mantenido en un equilibrio difícil, aunque las interpretaciones de los historiadores a este respecto son divergentes. Pero a partir del inicio de las guerras contra la Revolución francesa el incre-

mento de los gastos bélicos se produjo en una etapa de contracción de la base económica tanto agrícola como mercantil (esta última debida a la guerra). El estado recurrió de nuevo a la emisión de vales, pero esta vez con resultados negativos. En 1795 se había duplicado el valor de los vales en circulación antes de la guerra. Para controlar la deuda se crearon unos organismos paralelos a la administración de hacienda: caja de amortización (1798), caja de consolidación (1800), caja de reducción, y se vinculó su pago a los inicios de la política desamortizadora. Los ministros de Hacienda siguieron en general una línea uniforme. Se apeló a la banca internacional, francesa y holandesa. Se presionó a la sociedad española por medio de donativos forzosos, préstamos extraordinarios e imposición de nuevos tributos, llamados a veces «sobreimpuestos». El banco de San Carlos quedó prácticamente en quiebra. El Antiguo Régimen español, al igual que el francés, finalizaba con una quiebra financiera de graves proporciones. Un alto funcionario, Manuel Sixto Espinosa (de probidad reconocida incluso por críticos de la monarquía absoluta), manejaba los numerosos fondos relacionados con la deuda pública, entró en ralación con financieros e intentó extender a América el sistema de consolidación. Los financieros holandeses entraban también en el complejo circuito de la hacienda española.

35. EL SISTEMA ADMINISTRATIVO

A partir de los primeros años del siglo XVIII se produjeron modificaciones sustanciales en el sistema administrativo de la monarquía. En la esfera del gobierno central se produjo el despliegue de las secretarías de Estado, origen de los actuales ministerios, pero estas nuevas instituciones tuvieron que convivir con el anterior sistema de los consejos.

LOS CONSEJOS

Tras los años iniciales del reinado de Felipe V, el Consejo de Estado,pieza clave de la monarquía española en las dos centurias anteriores, quedó marginado. No fue abolido, pero prácticamente no se reunía, aunque se concedían títulos de consejero a altos personajes políticos. Algunos aristócratas proyectaron en distintas ocasiones su restauración. Carvajal lo pensó durante el reinado de Fernando VI,y el conde de Aranda lo consiguió con Carlos IV.

Las transformaciones territoriales producidas por la guerra de Sucesión repercutieron en la supresión de algunos consejos: los de Flandes, de Italia y de Aragón (1707). En adelante, el Consejo de Castilla extendió su jurisdicción sobre toda España. El Consejo fue hondamente afectado por la *nueva planta* que le impuso Melchor de Macanaz (1713-1715), pero la nueva estructura que aquel político quiso dar al tribunal no sobrevivió a su caída. Sí lo hicieron los numerosos consejeros que ingresaron durante su mandato, abogados y corregidores en especial. Este dato hace que durante el reinado de Felipe V disminuyera el porcentaje de colegiales mayores en el Consejo Real.

El motín de Esquilache (1766) tuvo también consecuencias en la trayectoria del Consejo, que se convirtió en el eje de la política de reformas ilustradas. Bajo la presidencia de Aranda se amplió el número de consejeros y se dio entrada a una mayor presencia de naturales de la corona de Aragón. El Consejo mantuvo su poder hasta la guerra de la Independencia y la constitución liberal de Cádiz, que estableció la división entre el poder judicial, el ejecutivo y el legislativo, y dividió las anteriores funciones de la institución entre un tribunal supremo y un consejo de Estado consultivo.

El Consejo de Castilla no tenía ninguna secretaría de Estado que cubriera exactamente sus mismas competencias. No sucedía lo mismo con los consejos de Hacienda, Indias y Guerra. La dualidad de funciones entre consejos y secretarías se inclinó pronto en favor de las segundas, debido a la lentitud de la burocracia colegiada; pero a pesar de ello los consejos continuaban en pie. A principios del siglo XIX se contaban treinta y un consejeros de Castilla, diecinueve de Indias, veintisiete de hacienda y diez de guerra. También se conservaban los consejos que de alguna forma se preocupaban de ámbitos de relaciones entre Iglesia y Estado, como eran el de la Inquisición, el de Órdenes Militares y el de Cruzada (suprimido en 1750).

El Estado español siguió confiando en las *juntas*. Algunas de ellas procedían de la administración de los Austrias, como la de obras y bosques (que fue suprimida en 1768). Unas se ocupaban de cuestiones fiscales y sociales (juntas del catastro, de baldíos, de abastos) otras, de nuevos temas que despertaban el interés de los gobernantes (sanidad desde 1720, correos desde 1766); las había que se ocupaban de aspectos básicamente religiosos. La de Comercio y Moneda, reformada en 1730, actuó como un embrión de un ministerio de economía; aunque nunca alcanzó el nivel de un consejo o de un ministerio. Se difundió a fines de siglo la idea de que el desarrollo o fomento del país requería unas instituciones específicas que permitieran un conocimiento estadístico de la actividad económica. Esta tendencia culminó —después de un precedente debido a Godoy— con la creación en 1802 del organismo llamado el «Departamento del fomento general del reino y de la balanza de comercio», que llevó a cabo la publicación de datos estadísticos reunidos con anterioridad y planeó un nuevo cuestionario económico, del que conocemos respuestas locales y provinciales.

Los secretarios de Estado

La gran innovación del gobierno central fue la constitución de secretarías de estado especializadas por grandes áreas de la administración. El proceso se inició en 1705, mediante la división en dos de la Secretaría del Despacho Universal creada en 1621. En 1714 se crearon cuatro secretarías dedicadas respec-

tivamente a los siguientes ámbitos: *a)* Asuntos Extranjeros o Estado propiamente dicho, llamada oficialmente primera Secretaría de Estado. *b)* Guerra. *c)* Gracia y Justicia, encargada de asuntos eclesiásticos, tribunales y universidades. *d)* Marina e Indias. La hacienda fue confiada a un superintendente, pero de hecho quedó asimilada a una quinta secretaría [1].

En el momento de su aparición, los secretarios de Estado eran únicamente unos altos funcionarios, con más atribuciones administrativas que políticas. Esta situación comenzó a cambiar con Patiño (1726). Progresivamente, los secretarios de Estado y de Despacho se convirtieron en los personajes más importantes del sistema político español, reduciendo el poder de los consejos. El nombre de *ministros*, que se utilizaba hasta entonces para designar cualquier funcionario, comenzó a emplearse únicamente para los secretarios de despacho. Durante la etapa inicial de la institución fue muy común la acumulación de secretarías por una misma persona. Patiño fue titular de cuatro de las cinco secretarías. Campillo y Ensenada lo fueron de tres y Esquilache de dos. En 1776 se separaron definitivamente las Secretarías de Marina y de Indias. A su vez ésta fue dividida en dos en 1787, una para asuntos políticos y otra para actividades económicas (Hacienda, Comercio y Navegación), pero fue suprimida en 1790. A partir de entonces las restantes secretarías se ocupaban conjuntamente de los asuntos españoles y de los americanos. Los territorios de América debían ser administrados conjuntamente con los europeos, lo que significaba un nuevo paso en el proceso de centralización de la administración hispanoamericana desde la Península.

En consonancia, con la menor importancia política de la primera etapa, los ministros eran altos funcionarios que llegaban al primer puesto de la secretaría después de haber pasado por escalones subalternos [2]. Así sucedía con la Secretaría de Estado, que hasta 1746 estuvo controlada por funcionarios vascos o «vizcaínos», como se les llamaba: durante el período 1724-1746 representaban el 76 por 100. Sólo a partir del ministerio de Carvajal (1746-1754) fueron nombradas secretarios de Estado personas que habían servido en alguna embajada, las cuales acostumbraban ser aristócratas, como el propio ministro, o altos cargos militares. Carvajal estableció también una interrelación entre los funcionarios del ministerio y el cuerpo diplomático. Algo similar sucedió con los secretarios de guerra. Hasta 1754 ninguno de ellos fue militar. Eran funcionarios de la Secretaría o los más imporantes habían sido intendentes, que acumulaban la Secretaría de Guerra con la de Hacienda [3].

Los secretarios de despacho unían a este cargo algunas otras funciones ad-

[1] El título de superintendente se conservó hasta 1795.

[2] Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías, llegó a ocupar la Secretaría de Estado de 1736, después de haber desempeñado los diversos grados de *oficial* de la misma Secretaría.

[3] Carvajal criticaba esta acumulación, que se daba en la persona de su colega Ensenada: «Puede haber hombre que entienda bien dos secretarías, pero no le puede haber que despache bien las dos».

ministrativas. Desde 1751 el secretario de Gracia y Justicia servía el cargo de superintendente de pósitos. Floridablanca fue superintendente de correos y caminos. La primera Secretaría de Estado no se limitaba estrictamente a la política exterior; le correspondía también una parte importante de la administración interior. Floridablanca actuaba de hecho como un verdadero primer ministro, como un superior de los restantes secretarios de Estado, aunque nunca logró controlar totalmente a los demás ministros y consejeros del rey. Su política culminó en 1787 al conseguir la creación de la Junta Suprema de Estado, reunión formalmente institucionalizada y regular de los secretarios de despacho, bajo la presidencia del de Estado. Este organismo puede considerarse justamente como el origen del Consejo de ministros actual.

La Junta de Estado significaba la consagración de las secretarías de despacho como centro de la administración. Constituía la institucionalización de reuniones previas no sistemáticas, convirtiéndolas en una organización *perpetua*, es decir permanente. Por esta razón se convirtió en blanco de las iras del conde de Aranda, cuyo proyecto se basaba en un consejo consultivo de base nobiliaria e implicaba la reducción de las secretarías a tareas básicamente administrativas. La caída de Floridablanca (1792) fue seguida por la supresión de la Junta y la restauración del Consejo de Estado. Sin embargo, no se pudo impedir que formaran parte de la nueva o renovada institución los secretarios de despacho en ejercicio y quienes lo hubiesen sido. Durante el reinado de Carlos IV la inestabilidad política se dejó sentir en un acentuado vaivén ministerial. En veinte años hubo ocho ministros de Hacienda, nueve de Guerra y siete de Marina. A lo largo del siglo había aumentado el personal de los ministerios, pero dentro de unas proporciones muy modestas en relación con nuestros días. De 1717 a 1808 se había pasado de una treintena de personas a cerca de un centenar[4]. Los secretarios de despacho se convirtieron en ministros por excelencia, en los principales responsables de las decisiones políticas, y se comenzó a criticar el *despotismo ministerial* como exponente del sistema de la monarquía absoluta.

La administración territorial. Justicia y gobierno

La división del territorio se efectuaba siguiendo diversos criterios que no siempre coincidían. A efectos de justicia y gobierno España se hallaba dividida en cierto número de tribunales con funciones administrativas y políticas, presidi-

[4] El número de «oficiales» de un ministerio a principios del siglo XIX oscilaba en torno a la docena, con alguna excepción. Los ministerios no llegaron a superar numéricamente a los Consejos. En 1803, la Secretaría de Hacienda contaba con veintiséis funcionarios (doce de ellos en la sección de Europa y catorce en la de América). En cambio, el Consejo de Hacienda se componía de una treintena de consejeros, sin contar los subalternos. Además existían otras diecinueve instituciones más o menos autónomas en el ámbito de la Hacienda central.

dos por un capitán general. Éste fue el sistema del Real Acuerdo establecido en los cuatro reinos de la corona de Aragón, tras la Nueva Planta. Y el existente desde el siglo XVI en el reino de Galicia y en las islas Canarias. En la corona de Castilla se conservaban las dos grandes Chancillerías de Valladolid y Granada, cuyo territorio fue objeto de disminución. En 1717 se creó la nueva Audiencia de Asturias que constituyó un nuevo centro de poder en el Principado, frente a la Junta General y los concejos. Para su establecimiento se siguió el modelo de la Audiencia de Galicia. En 1790 se fundó la de Extremadura, con sede en Cáceres, y se amplió el territorio de la Audiencia de Sevilla. Es posible que estas reformas, que disminuían sobremanera la jurisdicción de la Chancillería de Granada, estuvieran motivadas por la necesidad de combatir la oleada creciente de bandolerismo y de contrabando. En 1798 se creó una segunda sala civil en la Audiencia de Sevilla. Madrid era territorio aparte bajo la jurisdicción de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. En 1800, todas las audiencias y chancillerías de la corona de Castilla fueron puestas bajo la presidencia del capitán general correspondiente. Esta situación se hizo extensiva en 1805 a la Audiencia de Asturias, cuyo *regente* había ejercido con anterioridad las funciones de autoridad militar del Principado, puesto que no había en aquel territorio ni capitán general ni intendente. Este hecho supuso un reforzamiento del poder militar sobre el conjunto de la administración. Las relaciones entre los jefes militares y los cuerpos colegiados de magistrados fueron frecuentemente conflictivas y se saldaron de ordinario con el triunfo de la autoridad militar sobre la civil. En Mallorca dos sucesivos regentes fueron detenidos por el comandante general de la isla. El hecho dio lugar a la promulgación de una real cédula, que prohibía a los mandos militares proceder a tales detenciones sin autorización del gobierno. Esto no impidió que en 1794 el capitán general de Valencia detuviera a cuatro magistrados de la Audiencia; se les dejó que leyeran la real cédula... y se les detuvo igualmente. Los magistrados procedían básicamente de las universidades. Hasta 1771, el predominio de los colegiales mayores fue evidente. Era con mucho el grupo mejor situado, con mejores posibilidades de ascenso. En algunos momentos alcanzaron cotas del 85 por 100. Había también juristas que habían estudiado en colegios denominados «menores», o que simplemente habían sido catedráticos de derecho civil o canónico, sin haber pertenecido a ningun colegio. Otros dos grupos de procedencia de los magistrados eran los abogados y los corregidores. Su gran momento llegó a partir de 1765 cuando la Secretaría de Justicia y las fiscalías del Consejo de Castilla estuvieron ocupadas por abogados (Roda, Campomanes y Moñino). La decadencia de los colegios mayores tuvo como contrapartida el ascenso de los abogados y a partir de 1783 de corregidores y alcaldes mayores, cuya integración en la magistratura se reguló por ley.

Para la promoción o nombramiento de un magistrado se tenían en cuenta su preparación jurídica (su *literatura* se decía entonces), pero más todavía, su inte-

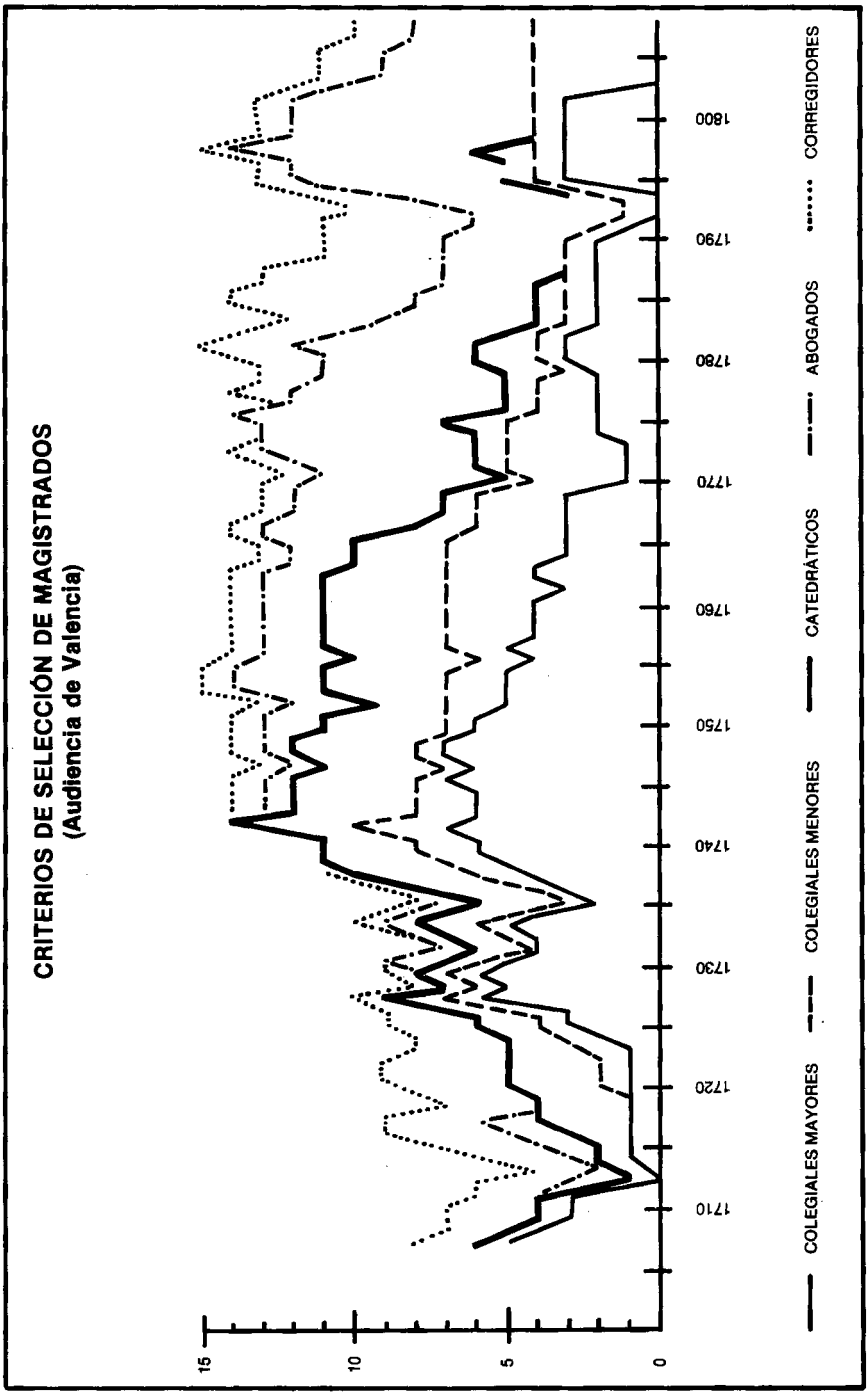
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS
(Audiencia de Valencia)
15
10
5
0
1710
1720
1730
1740
1750
1760
1770
1780
1790
1800
COLEGIALES MAYORES
COLEGIALES MENORES
CATEDRÁTICOS
ABOGADOS
CORREGIDORES

gración personal y familiar en el sistema de poder. El cumplimiento de las obligaciones del cargo, el carácter y el nivel social eran elementos a tener en cuenta. Las vinculaciones familiares y las solidaridades regionales eran tenidas en cuenta en la selección de los altos funcionarios. En la práctica, las Audiencias de la corona de Aragón tuvieron un cierto número de magistrados naturales de cada reino *(nacionales* en la expresión de la época) en proporciones que oscilan del 50 por 100 en Aragón hasta el 20 por 100 en Valencia, pero nunca (salvo el caso concreto de Mallorca) el monarca quiso fijar límites al libre nombramiento de los magistrados en cualquiera de la audiencias y se procuró que los *regentes* y los *fiscales,* que eran las figuras clave de cada tribunal, no fueran naturales de los reinos en los que estaba situado. Para los *regentes* se valoraban las dotes de mando y para los *fiscales* la laboriosidad e incluso la resistencia física.

Los intendentes

La guerra de Sucesión favoreció la aparición de un nuevo cargo en la administración española: los intendentes. Estos funcionarios, por una parte, seguían el modelo francés que les ha dado nombre, pero tenían también raíces en la administración castellana anterior. Se establecieron a partir de 1711 en los territorios conquistados de la corona de Aragón (comenzando por Valencia) o en territorios de la corona de Castilla que contaran con fuertes contingentes de tropas. En 1718 se extendieron las intendencias por toda España, pero en Castilla sus funciones chocaban con las de los corregidores, por lo que a partir de 1724 se conservaron sólo las intendencias del *ejército,* quedando suprimidas las que eran meramente de *provincia.* En 1749, Ensenada restableció los intendentes, y unió sus funciones a las de corregidor. Los intendentes fueron atacados durante los motines de 1766 acusándoles del mal abastecimiento de granos. Como consecuencias, las intendencias fueron separadas de los corregimientos (pero volvieron a unirse en 1802).

Los campos de acción del intendente eran cuatro: *a)* hacienda; *b)* guerra; *c)* «policía»; *d)* justicia. «Policía» en la terminología de la época significaba urbanismo, obras públicas, sanidad, más que seguridad y vigilancia. Las funciones de justicia del intendente estaban limitadas o vinculadas a sus restantes atribuciones. El núcleo de su actuación eran los ámbitos de hacienda y guerra. Como hombre de hacienda el intendente era el responsable de la recaudación de impuestos y como hombre de guerra debía hacer posible el mantenimiento de los ejércitos con estos mismos impuestos. Los intendentes se encontraban al frente de la administración de rentas e impuestos en cada provincia. Se les encomendaban también funciones de *fomento* o promoción de la economía. Eran subdelegados natos de la Junta general de Comercio y presidentes de las juntas

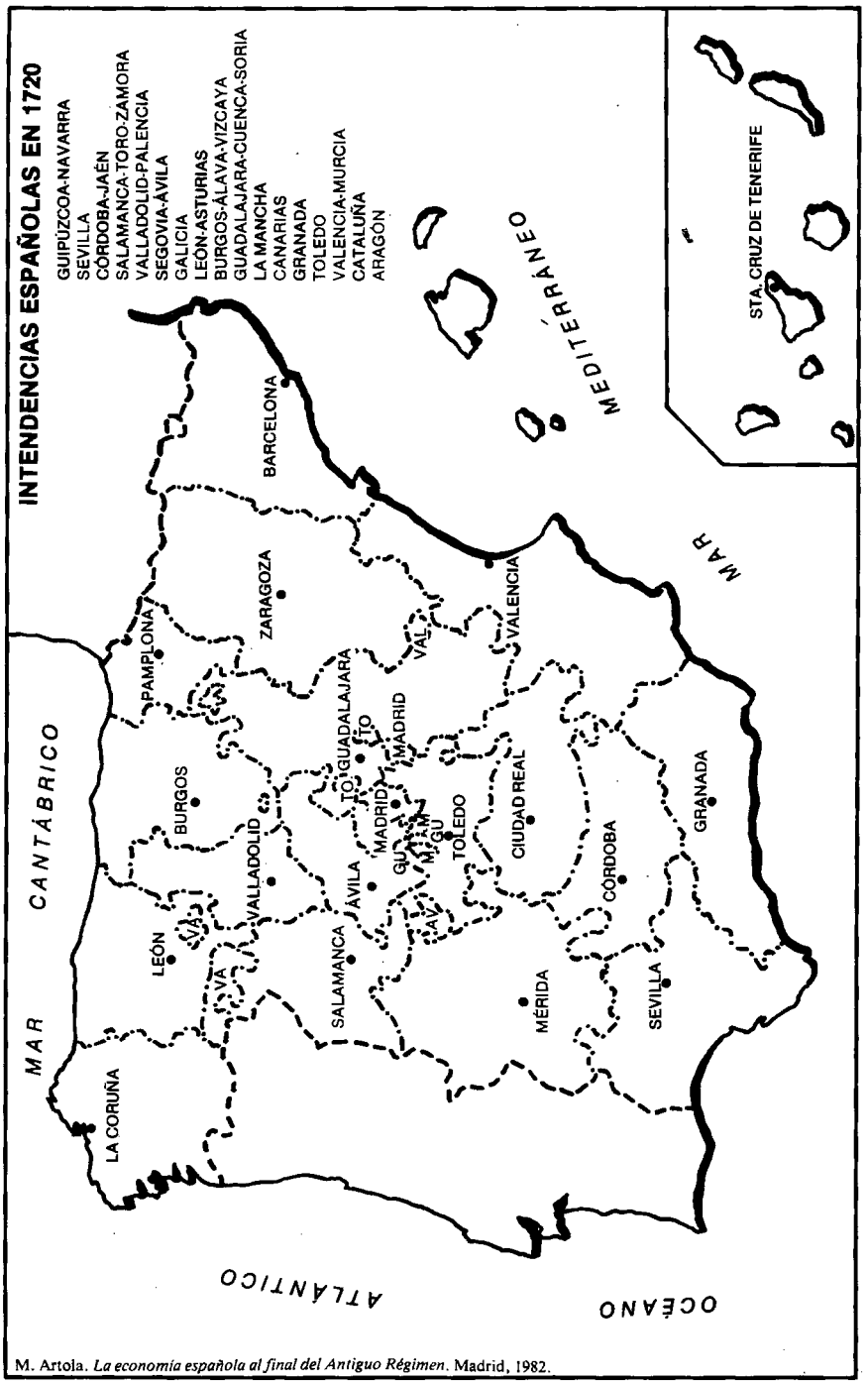

M. Artola. *La economía española al final del Antiguo Régimen*. Madrid, 1982.

provinciales del mismo ramo, se les encomendaba la dirección de fábricas reales, la elaboración de mapas y censos estadísticos, etc.

La aparición de los intendentes contribuyó a fortalecer la división del reino en una serie de *provincias*. Este concepto era todavía poco concreto a fines del Antiguo Régimen. Los ilustrados y los primeros liberales criticaban duramente las irregularidades de la división territorial. En la corona de Castilla se seguía la tradicional división basada en las ciudades con voto en cortes. En el primer tercio del siglo se formaron las nuevas provincias de La Mancha y Extremadura. En 1799 se crearon algunas «provincias marítimas», con finalidades fiscales. La más importante fue la de Santander, que culminó a nivel administrativo un proceso de emancipación económica. El reino de Galicia se subdividía en sus siete provincias tradicionales, y conservaba su Junta del reino, con ciertas funciones de autonomía administrativa. Una situación similar se daba en Asturias con la Junta General del Principado, integrada por representantes de los concejos.

Mucho más elevado era el grado de autonomía del reino de Navarra y del País Vasco. Navarra era el único territorio peninsular que después de 1715 conservaba sus cortes y su virrey. En el señorío de Vizcaya y las provincias de Guipúzcoa el rey estaba representado por un corregidor. Álava ni siquiera tenía corregidor; en 1738 se nombró un alcalde mayor que debía colaborar con el diputado general.

A lo largo del siglo, el gobierno central llevó a cabo un proceso de erosión de la autonomía vasca, de su situación aduanera y de su especial configuración social y política. Tenemos el ejemplo de las tensiones que se produjeron entre el reino de Navarra y la administración central a partir de 1778: los gobernantes estimularon estudios históricos y jurídicos que criticasen los mitos forales en que se fundamentaba la autonomía vasca. Bajo el gobierno de Godoy se agudizó la presión fiscal y la adopción de medidas antiforales, alegando la crítica situación de la monarquía. Pero a pesar de todo, las instituciones vascas llegaron incólumes, por lo menos formalmente, a la etapa final del Antiguo Régimen. Las presiones económicas y la crítica ilustrada y liberal no habían destruido la realidad de la última autonomía territorial de España.

La administración local

Los corregidores ejercían una doble función. Presidían el Ayuntamiento[5] de la ciudad, que era cabeza de su jurisdicción, y a la vez tenían autoridad sobre el conjunto de poblaciones del corregimiento, pero sin presidir sus municipios. Las atribuciones de los corregidores fueron perfiladas juntamente con las de los

[5] Su titulación oficial era el de *Ayuntamiento* de corregidor y regidores.

intendentes. En esencia se prolongaba la legislación del siglo XVII. También se conservaba la distinción entre corregidores de letras y corregidores de capa y espada. Más aún se tendió a conceder el corregimiento de ciudades importantes a los mismos comandantes militares. Este sistema fue seguido en la corona de Aragón y muy particularmente en Cataluña. En este caso se les denominaba *gobernadores militares y políticos*. Reunían el mando militar, la administración o *justicia* ordinaria y la administración de impuestos, como subdelegados de rentas. Un corregimiento podía dividirse en un cierto número de alcaldías mayores. Los alcaldes mayores o tenientes de corregidor eran nombrados por los propios corregidores hasta 1749. A partir de esta fecha fueron nombrados por el Consejo de Castilla. En 1783 se reglamentó una verdadera carrera de corregidor: hasta aquel momento se trataba de cargos trienales que podían no ser renovados. Los corregimientos se dividieron en tres grados: de entrada, de ascenso y de término. Se preveía también que los corregidores pudieran ingresar regularmente en las audiencias. La carrera de *varas* (la vara de la justicia era el signo del alcalde mayor) quedaba dignificada con relación a la *toga* de los magistrados. En aquel momento se contaban diecisiete corregidores de capa y espada y setenta y cinco de *letras*. La historia de los corregidores se encuentra esmaltada por los *juicios de residencia*, causados a veces por verdaderos abusos de poder, pero a veces fruto del resentimiento de oligarcas locales, a los que el representante del Estado se había enfrentado, como sucedió en Chinchilla en 1766.

En los municipios, el poder se hallaba en manos de los *regidores*, cuyo número era variable, hasta alcanzar los caballeros veinticuatro de las ciudades andaluzas. En Salamanca había 22 regidores en ejercicio y otros 25 «sin uso» a mediados de siglo. Las principales ciudades de la corona de Castilla exigían que sus regidores tuvieran privilegio de nobleza (eran las llamadas *ciudades de estatuto*). El sistema municipal castellano fue establecido en la corona de Aragón con la Nueva Planta. Este sistema suponía nombramiento de todos los magistrados municipales por las autoridades superiores, regidores vitalicios y preferentemente nobles en las cabezas de corregimientos, y corregidores militares.

En la práctica, todos los municipios estaban controlados por oligarquías de la nobleza y por terratenientes. Vizcaya, por ejemplo, conservaba su autonomía. En ella los regidores se elegían; pero en Bilbao eran los regidores salientes quienes elegían a los entrantes. La mala administración municipal era proverbial y endémica. El tema era grave porque los ayuntamientos tenían amplias atribuciones en materia de impuestos, abastecimientos y beneficencia. Los movimientos de protesta popular se dirigían muchas veces contra los impuestos municipales sobre el consumo, los monopolios municipales de artículos comestibles, los *arbitrios*: derechos de balanza o medidas, impuestos sobre el comercio del vino, etc., todos ellos eran conflictivos a escala local. Los gremios de

la ciudad catalana de Mataró mantuvieron un proceso ante el Consejo de Castilla (1759-1766) contra los regidores por malversación de fondos públicos y falsificación de su contabilidad fiscal: «El desarreglo que se experimentaba en el manejo, recaudación y cobranza de los tributos... así en lo indebido de muchos como en lo excesivo y aun lo duplicado de algunos.» Los ejemplos podían multiplicarse con facilidad. La política municipal del Despotismo Ilustrado fue a la vez centralizadora y reformadora. En 1760, la haciendas municipales pasaron a ser supervisadas por el Consejo de Castilla, a través de una *Contaduría General de Propios y Arbitrios.* En 1766, el Consejo respondió a los motines populares creando en todos los municipios los cargos de *diputados del común,* y *síndico personero.* Los primeros tenían por misión precisamente la administración de abastos. El síndico tenía capacidad para actuar en nombre del *común,* del pueblo, si le consideraba agraviado por los corregidores. Los nuevos cargos se elegían por un sistema indirecto y tenían una duración bienal.

A pesar de sus limitaciones, esta reforma municipal representó una participación social más amplia en el gobierno de las ciudades. Sobre todo significó una limitación de la autoridad de los regidores vitalicios. Por esta razón fueron continuos los choques entre unos y otros. Hubo muchas cuestiones de precedencia, pero sobre todo se luchó por el control de las haciendas municipales, los bienes de *propios;* los diputados intentaron extender sus atribuciones y los regidores intentaron reducirlas. Desórdenes y parcialidades fueron frecuentes en muchos municipios.

Para asegurar un mejor control de la población urbana se procedió a dividir las grandes ciudades en *cuarteles* y en barrios. Los primeros eran vigilados por magistrados, pero al frente de los barrios se nombraron *alcaldes de barrio,* pertenecientes a la misma población. Esta reforma se inició en Madrid, que fue dividida en ochos *cuarteles* (1769) y fue ampliada a las ciudades que eran sede de audiencias. La administración deseaba conocer mejor la realidad urbana y a la vez vigilar para prevenir cualquier disturbio como los acaecidos en 1766. En 1774 se promulgó una importante disposición para prevenir posibles asonadas populares.

El ejército

Las fuerzas armadas fueron reorganizadas profundamente durante la guerra de Sucesión. Los tercios fueron sustituidos por nuevas unidades llamadas *regimientos.* Se reorganizaron la infantería y la caballería, se impulsó la artillería y se desarrolló la nueva arma de ingenieros. El escalafón de los generales quedó integrado por cuatro grados: 1) capitán general; 2) teniente general; 3) mariscal de campo, y 4) brigadier. Su número aumentó extraordinariamente a lo largo

del siglo, pasando de 140 en 1710 hasta más de 500 en 1808. El proceso de reforma del Ejército culminó en 1768 con las famosas ordenanzas de Carlos III que han estado vigentes hasta el último tercio del siglo XX. El ejército concentraba más del 50 por 100 del gasto estatal.

En el siglo XVIII tuvo lugar un proceso de formación de un ejército nacional. Sin embargo se mantuvo un cierto carácter plurinacional. Un tercio de los generales de Felipe V tenía origen extranjero. Hubo un cierto número de regimientos suizos, irlandeses, italianos, y belgas. El más famoso de estos cuerpos fue la *guardia valona*.

A fines del Antiguo Régimen, el ejército español constaba de unos 100.000 soldados y unos 5.000 jefes y oficiales. Los soldados procedían de tres canales principales. En primer lugar, las propias unidades se encargaban del reclutamiento de soldados voluntarios. La disminución de este procedimiento hizo que se acudiera al sorteo de un mozo de cada cinco, lo que ha dado lugar al nombre de quinto y de *quintas* al sistema. A fines de siglo, la quinta suministraba unos 21.000 hombres y el reclutamiento voluntario 34.000. El ejército se completaba con levas forzosas de gentes desarraigadas, llamados en la terminología de la época «vagos y mal entretenidos»; incluso delincuentes eran condenados a servir en el ejército o bien a trabajos forzados, por ejemplo, en las guarniciones del norte de África.

El ejército regular propiamente dicho, llamado en la terminología de la época «tropa veterana» estaba completado en la corona de Castilla por las *milicias provinciales* procedentes de los Austrias. En 1734 fueron ampliamente reformadas, creándose 34 regimientos que luego fueron aumentados. Las milicias constituían un ejército de reserva que debía ser utilizado en servicios de guarnición y operaciones auxiliares. A partir de la guerra de los Siete Años el sistema se extendió a Hispanoamérica. En cambio, no se implantó en la corona de Aragón, debido a las resistencias encontradas tanto Cataluña (1773) como en Valencia (1801). Lo mismo sucedió en Vizcaya en 1804.

La marina fue también ampliamente reorganizada. Durante la guerra de Sucesión el poder naval de España era mínimo. En 1714 las distintas armadas existentes fueron unificadas en una armada real. En 1717 se creó en Cádiz una escuela de guardia marinas para la formación de los oficiales de la armada. Los ministros Patiño y Ensenada —especialmente el último— establecieron los departamentos marítimos con sus arsenales correspondientes. A partir de 1737 se reglamentó la *matrícula de mar* renovada en 1751. Los marineros y pescadores quedaban sometidos a la posibilidad de una movilización forzosa en caso de necesidad. A cambio quedaban exentos del servicio militar y también de los alojamientos militares. Se creó una red de intendentes y comisarios de marina, que debían controlar no sólo la marinería sino también los bosques para la construcción naval, según reglamentó en 1748 la ordenanza de montes.

A lo largo del siglo se construyeron 171 navíos de línea con 12.392 cañones. Fue importante el esfuerzo hecho a partir de 1751 cuando se construyeron 27 buques en tres años. A fines de siglo se contaba con 200 buques de guerra. Las reformas de Carlos III dieron primacía a los oficiales, o «cuerpo general de la armada», sobre la burocracia administrativa de marina, el «cuerpo del ministerio».

36. LA EVOLUCIÓN POLÍTICA (1715-1759)

Felipe V fue un hombre dominado por crisis psíquicas cada vez más profundas. Llegado muy joven a la Corona de España, estuvo muy influido por sus dos esposas. Casó en 1701 con María Luisa de Saboya, la cual actuó con gran eficacia en situaciones críticas, como la primera evacuación de Madrid en 1706. Murió en enero de 1714. En diciembre del mismo año el rey casó con Isabel de Farnesio, de la casa ducal de Parma. La nueva reina era una mujer dominante que dirigió la política española durante el resto del reinado. Su primer gesto fue despedir a la poderosa camarera mayor de la corte, la francesa Ana M.ª de la Tremouille, conocida como la princesa de los Ursinos. La Farnesio concedió su confianza a su compatriota Julio Alberoni, un eclesiástico que ya había estado en España y que en realidad había gestionado su matrimonio. Alberoni que obtuvo el capelo de cardenal, gobernó durante cerca de cinco años la monarquía sin ningun título oficial, sin pertenecer a ningun consejo ni ocupar ninguna de las secretarías.

El gobierno de Alberoni

El gobierno de Alberoni se tradujo en una iniciativa de política exterior para lograr la revisión del Tratado de Utrecht. Toda la política exterior de Felipe V a partir de 1714, se orientó hacia la revisión del tratado, que había destruido la presencia española en Italia y había amenazado su imperio colonial en el Atlán-

tico. Inglaterra y Austria eran los enemigos naturales. Podía parecer lógico iniciar la acción contra Austria para conseguir la recuperación de alguno de los territorios italianos. Existía para ello una razón de la mayor importancia dentro de la óptica dinástica. Isabel de Farnesio deseaba obtener para sus hijos algún trono italiano, puesto que la sucesión española se hallaba asegurada por los hijos del primer matrimonio del rey. La sucesión previsible de las casas reinantes en Parma y Toscana añadía posibilidades al campo de juego italiano.

El esfuerzo de guerra de Alberoni se basó en una reorganización de las fuerzas navales en la que tuvo buena parte el recién nombrado intendente de marina, José Patiño. Bajo el gobierno de Alberoni se tomaron diversas medidas de naturaleza reformista en el ámbito económico. Aprovechando la coyuntura internacional, una flota española desembarcó en Cerdeña en 1717 y ocupó la isla sin gran dificultad. Al año siguiente se hizo otro tanto con Sicilia.

El revisionismo radical de Alberoni constituía un desafío abierto al orden internacional establecido en Utrecht. El cardenal tenía en su contra un hecho fundamental que determinó o influyó gravemente la política exterior de la monarquía española durante el primer tercio del siglo XVIII. Después de la muerte de Luis XIV se había producido un acercamiento entre Francia e Inglaterra que suponía una notable alteración de la situación anterior. Complicaba la situación el que fuese regente de Francia, el duque de Orléans, cuyas expectativas de convertirse en rey si moría el pequeño Luis XV topaban con las posibles aspiraciones de Felipe V al trono de Francia, a pesar de las renuncias que había tenido que aceptar en Utrecht.

En 1718 se firmaba una Cuádruple Alianza en la que se alineaban los tres grandes aliados (Inglaterra, Holanda, Austria) y además Francia. Poco era lo que España podía hacer en tales circunstancias. En 1718, la flota británica destruyó a la española en la batalla de cabo Passaro, en las costas de Sicilia, mientras que el ejército francés atacaba Guipúzcoa y Cataluña. Ante la realidad de la presión internacional Felipe V despidió a Alberoni en diciembre de 1719 («cayó Julio en diciembre», según la sátira) y aceptó las condiciones de la Cuádruple Alianza, retirando a sus tropas de las islas italianas que había conquistado. Se modificó entonces algunas de las cláusulas del Tratado de Utrecht. Austria y Saboya permutaron el dominio de las islas de Sicilia y Cerdeña, otorgando mayor cohesión a sus respectivos dominios. A pesar de su derrota, Felipe V obtuvo la promesa de que un futuro congreso general debía conceder algún tipo de «satisfacción» a sus aspiraciones dinásticas.

De Alberoni a Ripperdá

Tras la caída de Alberoni, la monarquía española quedó sin una cabeza visible de su gobierno. Ni privado ni consejero especial. Los secretarios de Estado, cuya competencia se acrecentaba y perfilaba a través de sucesivas modificaciones, y los presidentes de los consejos eran los personajes políticos de mayor rango. En política exterior se reforzaron los lazos de amistad con Francia mediante una serie de enlaces entre príncipes de ambos países, pero la «satisfacción» prometida a Felipe V no se concretó. El congreso reunido en Cambray fue poco operativo. Los derechos y expectativas de don Carlos de Borbón y Farnesio no eran reconocidos en la práctica. Tampoco pasaron de buenas palabras las promesas británicas de solucionar la cuestión de Gibraltar.

En esta coyuntura se produjo un acontecimiento inesperado. El rey Felipe V abdicó la Corona alegando motivos de naturaleza religiosa (1724). Las verdaderas razones no han podido ser descubiertas, aunque se ha especulado mucho sobre la perduración de su aspiraciones al trono francés. Le sucedió su primogénito Luis I. Sin embargo, y aunque retirados al Real Sitio de La Granja de San Ildefonso, los reyes padres y sobre todo Isabel de Farnesio seguían influyendo en la política española, con lo que los círculos de gobierno cayeron en una cierta confusión. La muerte del nuevo rey a los pocos meses planteó un problema sucesorio. Según las disposiciones de la abdicación, el trono debía pasar al segundo hijo de Felipe V, el infante don Fernando, pero esto hubiera supuesto probablemente una notable pérdida de influencia por parte de Isabel de Farnesio y de los grupos políticos que en aquel momento controlaban el poder. Tras unas cuantas gestiones, se consiguió convencer a Felipe V de que reasumiera la corona. La crisis se saldó con la destitución de algunos personajes importantes y un cambio en las secretarías de Estado. En su conjunto los acontecimientos ponen de manifiesto la existencia de un grupo de oposición, posiblemente nobiliario y opuesto al reformismo extranjero que algún historiador ha denominado «partido español» o «partido castizo».

De nuevo ofreció la corte española el espectáculo de un mundo abierto a las intrigas de un extranjero. Esta vez fue el holandés Ripperdá quien logró convertirse en la cabeza del gobierno español. De origen católico, tras haber sido embajador de su país en España, pasó al servicio de Felipe V. Su mayor aportación consistió en negociar la reconciliación entre el rey de España y Carlos VI de Austria por el Tratado de Viena (1725). Este tratado prefiguraba una alianza austro-española para hacer frente al bloque anglo-francés, que reaccionó a su vez con otra alianza militar. A su regreso a España, Ripperdá logró institucionalizar su situación (cosa que no había hecho Alberoni) mediante el nombramiento de secretario de Estado. Sin embargo , había asegurado a Felipe V que la ayuda austriaca sería muy superior a la realidad y la llegada del nuevo emba-

jador austriaco Kõnigsegg contribuyó a desequilibrar definitivamente una posición política inestable. Ripperdá, que no tenía ningún arraigo ni disponía de relaciones sólidas entre la clase política española, fue destituido en mayo de 1726. Su intento de utilizar la alianza austriaca frente a Inglaterra fue también un fracaso. Austria se negó a colaborar, y aunque España bloqueó Gibraltar, este primer asedio del peñón fue infructuoso. Una vez más España tuvo que adherirse al concierto de estado europeos, renunciando a sus reivindicaciones territoriales. El nuevo congreso reunido en Soissons resultó tan ineficaz como el de Cambray.

El gobierno de Patiño

Después de la caída de Ripperdá comenzó el ascenso político de los secretarios de Estado. En esta primera etapa predominó la figura de José Patiño, quien contaba en su haber con el ejercicio de las funciones de intendente en Cataluña en 1713 y de intendente general de marina en 1717. En 1726 fue nombrado secretario de Marina, y el mismo año recibió el ministerio de Hacienda, mientras su hermano el marqués de Castelar lo era de la guerra. En 1730, José Patiño asumió también este cargo, y, por último, en 1733, el ministerio de Estado De esta forma acumulaba todas las secretarías menos la de justicia. Pero además, desde mucho antes de recibir la secretaría de despacho de los negocios extranjeros, ya dirigía de hecho la política exterior de la monarquía, pasando por encima de su titular, Orendaín.

Patiño realizó una importante labor en tres ámbitos fundamentales: fuerzas armadas, política económica y política exterior. Como ministro de Hacienda no llevó a cabo transformaciones radicales, aunque impulsó la política mercantilista. Ambas directrices eran destacadas medio siglo más tarde por el ilustrado Francisco Cabarrús, en cuya opinión el ministro realizó una labor juzgada globalmente como positiva, «según los principios de aquel tiempo» (el liberal Cabarrús no simpatizaba obviamente con el mercantilismo). Se dictaron disposiciones legales que favorecían la producción textil española y pretendían dificultar las importaciones de tejidos extranjeros. Asimismo se llevó a cabo en 1726-1728 una importante operación de reajuste monetario que dio a la moneda española una estabilidad duradera. La tradicional deuda de los «juros» fue objeto de una drástica remodelación, que redujo su interés al 3 por 100. Bajo la administración de Patiño se llegó a un acuerdo aduanero con el señorío de Vizcaya (los *estipulados* de 1727) y se autorizó la creación de la primera compañía privilegiada por acciones, radicada precisamente en San Sebastián. La defensa del dominio colonial español era una encrucijada en la política del ministro Patiño en la que se unían su preocupación por promover la riqueza de la monarquía, la necesidad

de disponer de una fuerte flota para defenderla y el mantenimiento de un sistema de relaciones exteriores.

Con un ejército y una marina mejor organizados, sobre todo la segunda, habiendo mejorado la construcción naval y saneado parcial o superficialmente las finanzas estatales, Patiño pudo realizar una política prudente y realista. Tuvo en cuenta la existencia del bloque o «entente» franco-británico y comprendió que era inútil intentar cualquier revisionismo radical del Tratado de Utrecht, como habían hecho sus antecesores, sin contar con la realidad mencionada. En 1729 consiguió que las grandes potencias occidentales dieran el visto bueno a la instauración en Italia del infante don Carlos, a pesar de la oposición del emperador. Éste fue el contenido del tratado de Sevilla, firmado en esta ciudad en 1729, durante una estancia real en Andalucía que duró cinco años, hecho realmente insólito y explicable en parte por la situación mental del monarca. Gracias a las seguridades recibidas por parte de Francia e Inglaterra se pudo organizar el envío de un pequeño ejército español a Italia que debía garantizar los derechos del infante don Carlos. La muerte en 1731 del último duque de la dinastía de los Farnesio en Parma permitió que el infante se trasladara a Italia y tomara posesión de aquel ducado, a la espera de que se produjera la prometida sucesión de Toscana.

La política naval de Patiño tuvo otra ocasión de reafirmar la presencia española en el Mediterráneo. En 1732 se logró la reconquista de la plaza de Orán, tradicional base hispánica en el norte de África que se había perdido durante la guerra de Sucesión en 1709.

A partir de 1733, el sistema de Utrecht se vio duramente afectado por la guerra de Sucesión de Polonia que envolvió a las principales potencias europeas con la exclusión de Gran Bretaña. La guerra opuso a Francia contra Austria. España encontró entonces la oportunidad de disputar a Austria sus dominios italianos, contando en esta ocasión con la alianza francesa. Ésta fue la razón del tratado que se considera primer *pacto de familia* (1733). Las operaciones militares fueron ampliamente favorables a España. El ejército mandado por el marqués de Montemar venció a los austriacos en Bitonto (1734) y pudo ocupar con gran facilidad los reinos de Nápoles y Sicilia. El infante don Carlos, duque de Parma, fue proclamado soberano de ambos reinos. De esta forma se restauraba una cierta influencia española en el sur de Italia, favoreciendo a la vez las aspiraciones dinásticas de Isabel de Farnesio, de acuerdo con el concierto de naciones europeas. Sin embargo, la conclusión final de la paz entre Francia y Austria (1736) marginó los intereses españoles en el norte y el centro de Italia. Austria recuperó Lombardía, cediéndosele además el ducado de Parma y la herencia de Toscana, en uno de los juegos diplomáticos más complicados del siglo. La opinión pública española se lamentó del tratado separado firmado por su aliado francés, pero Felipe V tuvo que aceptar tras múltiples reticencias el acuerdo al que

habían llegado otras potencias, y que de todas formas reconocía el nuevo reino borbónico de Nápoles y Sicilia. El relativo fracaso del primer Pacto de Familia afectó a Patiño, quien antes de morir en 1736 se inclinaba por el retorno a una política de neutralidad.

Los últimos tiempos de Patiño se vieron amargados no sólo por los resultados inesperados de su política exterior y por las extravagancias que debía soportar en sus entrevistas con el monarca, sino por la durísima campaña de panfletos desencadenada contra su persona y sus colaboradores por un autor anónimo denominado el «Duende Crítico», el cual durante medio año satirizó cruelmente al poderoso ministro y a toda la «patiñada». Resultó ser un fraile portugués. Como portuguesa era la princesa de Asturias, Bárbara de Braganza, casada con el heredero del trono, don Fernando; ambos representaban una posición bien alejada de Isabel de Farnesio. En 1735, España y Portugal llegaron a la ruptura diplomática. La oposición a Patiño había sido alentada por un posible «partido portugués», que en parte enlazaba con quienes se habían opuesto al retorno de Felipe V en 1724 y habían hecho del «cuarto del príncipe» un centro de oposición que en 1731 había sido desarticulado por una férrea intervención de la Farnesio.

De Patiño a Campillo

Patiño no tuvo un sucesor que cohesionara como él la tarea de dirigir el estado. Las secretarías que había acumulado fueron divididas entre diversos personajes, ninguno de los cuales tuvo talla relevante. Este equipo ministerial, poco organizado y brillante, tuvo que enfrentarse con las últimas fases de la negociación diplomática de la guerra de Sucesión de Polonia y con la amenaza de una confrontación con Inglaterra por motivos coloniales. Lo peor fue la crítica situación de la hacienda, que llevó en 1739 a un decreto de suspensión de pagos (el último de una larga serie en la historia de la hacienda española). Esta medida fue seguida a partir de 1740 por un esfuerzo de reforma fiscal, aunque las medidas modernizadoras coexistían con el uso de procedimientos desacreditados, como confiscación de parte de los ingresos municipales («valimiento de propios»), venalidad de cargos, etc.

Este esfuerzo financiero debía permitir al estado afrontar la crisis bélica generalizada que se abatió sobre Europa a partir de 1740 con motivo de la sucesión del emperador Carlos VI de Austria. Para España las hostilidades habían comenzado antes. La creciente tensión con Inglaterra con motivo del intervencionismo del comercio ilegal británico en América había llegado al punto de una confrontación abierta. Su motivo anecdótico fue el hecho de que un guardacostas español en América cortara una oreja al capitán inglés Jenkins. La «guerra de la Oreja de Jenkins», bien acogida por la opinión pública británica, encontró

a España aislada después del retraimiento de su anterior alianza francesa. Aun así, los ejércitos y marina españoles resistieron bien, por ejemplo, en la defensa de Cartagena de Indias por Blas de Lezo (1741). Francia concedió una ayuda naval, limitada primero, pero ampliada más tarde. Cuando la sucesión de Austria enfrentó por fin a Francia e Inglaterra directamente, la hostilidad hispanobritánica quedó inserta en una confrontación generalizada.

En este nuevo conflicto europeo, se confirmó la alianza franco-española por el Tratado de Fontainebleau o *segundo pacto de familia* (1743). España luchó fundamentalmente con Francia contra Austria en Italia, aunque en Nápoles don Carlos de Borbón se vio forzado a la neutralidad por la amenaza de una flota inglesa. No es preciso detallar las evoluciones de los ejércitos españoles en Italia central y en Saboya, aunque fueron importantes desde el punto de vista militar. En 1745 los ejércitos borbónicos lograron conquistar Milán, con lo que parecía culminar la política de restauración española en Italia, a través de la entronización de los infantes de Borbón-Farnesio, pero una reacción austriaca (batalla de Piacenza, 1746) expulsó definitivamente a los españoles de Lombardía. Aquel mismo año la muerte de Felipe V, sucedido por Fernando VI, hizo pasar a un segundo plano los planes de Isabel de Farnesio. La paz general, firmada en Aquisgrán en 1748, concedió al infante don Felipe de Borbón el ducado de Parma, fundando de esta forma una nueva dinastía borbónica en Italia. El tratado de Aquisgrán puso fin en líneas generales a los cambios de soberanía que habían proliferado en Italia desde el fin de la guerra de Sucesión española, y dio paso a un cierto equilibrio entre las casas de Austria y de Borbón, que, consolidado pronto por diversos enlaces matrimoniales, debía durar hasta las guerras de la Revolución francesa.

Durante la etapa inicial del conflicto el gobierno español había sido dirigido por el ministro José del Campillo, quien logró acumular casi tantas secretarías como Patiño, excepto la del Estado o negocios extranjeros. Campillo era un hombre de extracción social semejante a la de su predecesor (pertenecía a una familia hidalga de Santander) y había servido en la administración militar y de marina hasta llegar al grado de intendente (lo había sido del ejército de Italia durante la guerra de Sucesión de Polonia). Su gobierno fue muy breve (1741-1743), pero se le atribuye una política reformista y de refuerzo de la potencia militar y sobre todo naval de España.

Ensenada y Carvajal

A la muerte de Campillo las cuatro secretarías que desempeñaba (las de guerra, hacienda, marina e Indias) fueron confiadas a un hombre de la misma extracción social y carrera pública. Zenón de Somodevilla era un hidalgo, en este

caso riojano, que había ocupado cargos diversos en la administración militar, y una vez más en la intendencia del ejército de Italia,que se revelaba como plataforma favorecida en futuros ascensos. Durante su período de gobierno, de 1743 a 1754, desplegó un amplio programa de reformas, que abarcaron múltiples ámbitos de la actividad del Estado. Pero a lo largo de esta etapa debemos distinguir momentos, ámbitos y sobre todo los hombres con los que el marqués de la Ensenada (título que le había valido su actuación en Italia) tuvo que compartir el ejercicio del poder.

Hasta 1746 todas las energías del estado se orientaban hacia el conflicto bélico. Las medidas del ministro de hacienda, respondían más a la urgencia de subvenir a gastos que al planteamiento de reformas de ningun tipo. La muerte del rey significó un cambio de panorama. Pero 1746 presenció otro hecho importante: el acceso al poder de don José de Carvajal, quien representaba una línea política distinta a la de Ensenada e incluso un tipo social distinto. Carvajal era el hijo de un grande de España; había estudiado en el colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca, el más antiguo de los seis colegios mayores. Su carrera política no se había desarrollado en la administración ejecutiva de las intendencias, sino en el sistema judicial y colegiado de audiencias y consejos. Había desempeñado alguna misión diplomática y se hallaba bien relacionado con el duque de Huéscar, primogénito de la Casa de Alba, personaje de gran relieve en la vida política. En 1746 Carvajal fue nombrado secretario de Estado, decano del consejo del mismo nombre y presidente de la Junta general de Comercio, cargo que desde 1730 se concedía al secretario de hacienda.

En este último cargo Carvajal alentó una política económica (menos original y moderna que la de Ensenada) que merece ser analizada. Como ministro de Estado desconfiaba de Francia y consideraba necesario resolver pacíficamente las diferencias con Inglaterra. En 1750 logró firmar un tratado con este país, que renunciaba a los privilegios comerciales concedidos en Utrecht. Esta política tenía que ser completada por un acuerdo con Portugal. Un nuevo tratado solucionó por el momento la rivalidad existente entre ambos estados en el Río de la Plata por la presencia de la colonia portuguesa de Sacramento. Carvajal logró su devolución a cambio de ceder algunos territorios de Paraguay que correspondían a las misiones o «reducciones» de los indios guaraníes, regentadas por la compañía de Jesús. La resistencia indígena a pasar al dominio portugués creó un contencioso que a la larga perjudicó a la compañía.

Ensenada discrepaba de la solución dada al problema del Sacramento. Para él, el peligro representado por la Gran Bretaña sobre los dominios españoles de América sólo podía ser conjurado mediante una política de rearme naval. Bajo su administración se reorganizó el arsenal de la Carraca en Cádiz y se crearon los de Ferrol y Cartagena.

Ensenada impulsó una política importante de fomento de la economía. Debe

ponerse en su haber el incremento dado a las comunicaciones. El camino de Guadarrama y la apertura de comunicaciones de Castilla a Santander por Reinosa se deben a su impulso. El establecimiento del *Real Giro* quiso dotar a la hacienda de un instrumento financiero eficaz, que le hiciera menos dependiente de los asentistas privados. El eje de su política económica fue el intento de establecer en la corona de Castilla una contribución única, planeada según los modelos existentes en la corona de Aragón.

El proyecto de la contribución única había sido discutido en el reinado anterior. Campillo había vacilado ante las dificultades que entrañaba. Ensenada realizó unos ensayos generales en determinadas provincias y por fin en 1749 ordenó que se efectuara en Castilla la evaluación de la propiedad, conocida como *Catastro*. La medida iba acompañada por otras disposiciones administrativas de gran interés. De una parte, el Estado asumía la administración directa de los impuestos llamados *rentas provinciales*. Por otra, se potenciaba la figura de los intendentes; esta institución se extendía a toda la corona de Castilla y se le encomendaba la dirección de la política económica del Estado y muy especialmente las operaciones del Catastro.

El Catastro fue un éxito desde el punto de vista de la recogida de datos. Ahí están los estudios que hoy se realizan a partir de la documentación obtenida. Sin embargo sus efectos prácticos fueron nulos. Puede ser tentador relacionar la caída de Ensenada en 1754 con una oposición de sectores privilegiados que podían sentirse amenazados por los proyectos de reforma fiscal. Pero la realidad no era tan sencilla. Hubo privilegiados que aprovecharon el catastro para legalizar propiedades obtenidas de modo dudoso. Hubo resistencias populares contra las «novedades» representadas por la encuesta fiscal. Además, las operaciones del Catastro no cesaron con la caída del ministro. Incluso se consiguió en 1757 la aquiescencia papal al pago del impuesto por los eclesiásticos.

La política eclesiástica, las relaciones con la Iglesia romana y la situación de los eclesiásticos en el interior del estado, constituían pieza fundamental en toda la política de la época. Ensenada intervino decisivamente en la negociación del concordato de 1753, lo cual nos muestra su poder y la mala definición de atribuciones entre los secretarios de estado. Ni Carvajal, encargado de relaciones exteriores ni el secretario de Gracia y Justicia se enteraron del alcance de la negociaciones dirigidas por Ensenada por medio de hábiles agentes.

En 1754 murió Carvajal y poco después Ensenada fue destituido de su cargo de manera fulminante y encarcelado. Fueron muy diversos los factores que se conjugaron en su caída. Siempre se ha destacado la acción del embajador inglés Keene. Colaboró con éste el sucesor de Carvajal, el militar irlandés al servicio de España Ricardo Wall. El duque de Huéscar tuvo un papel de primer plano en la intriga. Por último, la vinculación del ministro con la compañía de Jesús nos obliga a considerar las tensiones entonces existentes en el interior del clero.

La caída de Ensenada del poder no pudo considerarse completa hasta que fue destituido el confesor real padre Rávago, jesuita y afecto al ministro depuesto.

Tras la destitución de Ensenada las secretarías volvieron a quedar divididas entre diversos ministros que pasan por poco eficaces. Sería oportuno matizar este juicio, mediante un estudio de los grupos dirigentes y de la política concreta que se llevó a cabo en estos años, por ejemplo, en el área económica. Quizá la falta de actividad se acentuó debido a las circunstancias del fin del reinado. En 1758 murió la reina Bárbara de Braganza, lo cual llevó al rey a una situación de verdadera locura hasta su muerte en 1759.

Su heredero era el rey de Nápoles Carlos de Borbón. A la muerte de Fernando VI se produjo, pues, una cierta interinidad —que cubrió Isabel de Farnesio— hasta la llegada del nuevo monarca. El cambio de reinado estuvo caracterizado por un cierto ambiente de esperanza y unas posibilidades de grandes mutaciones políticas que no tuvieron confirmación, puesto que Carlos III mantuvo en su cargo a casi todos los ministros de su hermano.

La sucesión de Fernando VI se produjo en medio de un conflicto bélico internacional de grandes proporciones, la guerra de los Siete Años (1756-1763) en la que Francia e Inglaterra combatieron por el dominio colonial. La neutralidad española rechazó tanto las promesas como las presiones de los contendientes. Por ejemplo, Menorca fue ocupada por los franceses en 1756 y ofrecida a España a cambio de la alianza. Sin embargo, el pacifismo español no impidió las continuas agresiones británicas contra el imperio español, agresiones que se hicieron más peligrosas a medida que la Gran Bretaña obtenía una clara victoria sobre Francia en la lucha por la hegemonía colonial. La presión británica se ejercía directamente en el litoral centroamericano, en la Costa de los Mosquitos y en el territorio de Belice, donde se encontraba el *palo campeche*, un producto vegetal tintóreo codiciado por los *cortadores* británicos, que procedía de las islas del Caribe. Una vez más se mostraba la índole colonial y comercial de los grandes conflictos del siglo XVIII.

37. REINADO DE CARLOS III: EL DESPOTISMO ILUSTRADO EN ESPAÑA

Carlos de Borbón y Farnesio, rey de Nápoles desde 1734, sucedió a su hermano Fernando VI como rey de España en 1759. En 1760 reunió Cortes que juraron como heredero a su hijo, el futuro Carlos IV.

Cuando el monarca llegó a España gozaba de una buena fama como autor de una sostenida política de reformas en sus dominios italianos. Esta buena fama fue conservada por sus primeros biógrafos (el conde de Fernán Núñez), por los historiadores liberales del siglo XIX y por la común opinión general. En nuestros días se indican algunas sombras en este cuadro luminoso. A nivel general se destaca su espíritu rutinario, su religiosidad beata y el endiosamiento de su condición soberana, orgullo que algún historiador por demás ponderado ha calificado en alguna ocasión de faraónico. A nivel global se cuestiona el sentido mismo que cabe dar a sus reformas, es decir, el concepto del Despotismo Ilustrado en su versión española.

Se discute la base económica del reinado. A partir de 1760 la producción agraria decayó fuertemente en varias regiones españolas y el panorama económico se ensombreció. Por otra parte se atribuye al reformismo ilustrado un valor de conservación del orden social y político existente. Con ello se realiza un juicio de valor a la luz de un hecho posterior como fue la Revolución francesa. Sí parece evidente el relativo divorcio entre el movimiento intelectual y el programa de gobierno, pero en general los individuos más críticos aceptaban que las reformas que necesitaba el país sólo se conseguirían mediante el poder absoluto de la monarquía.

GENEALOGÍA DE LA CASA DE BORBÓN
(Desde Felipe V hasta Fernando VII)

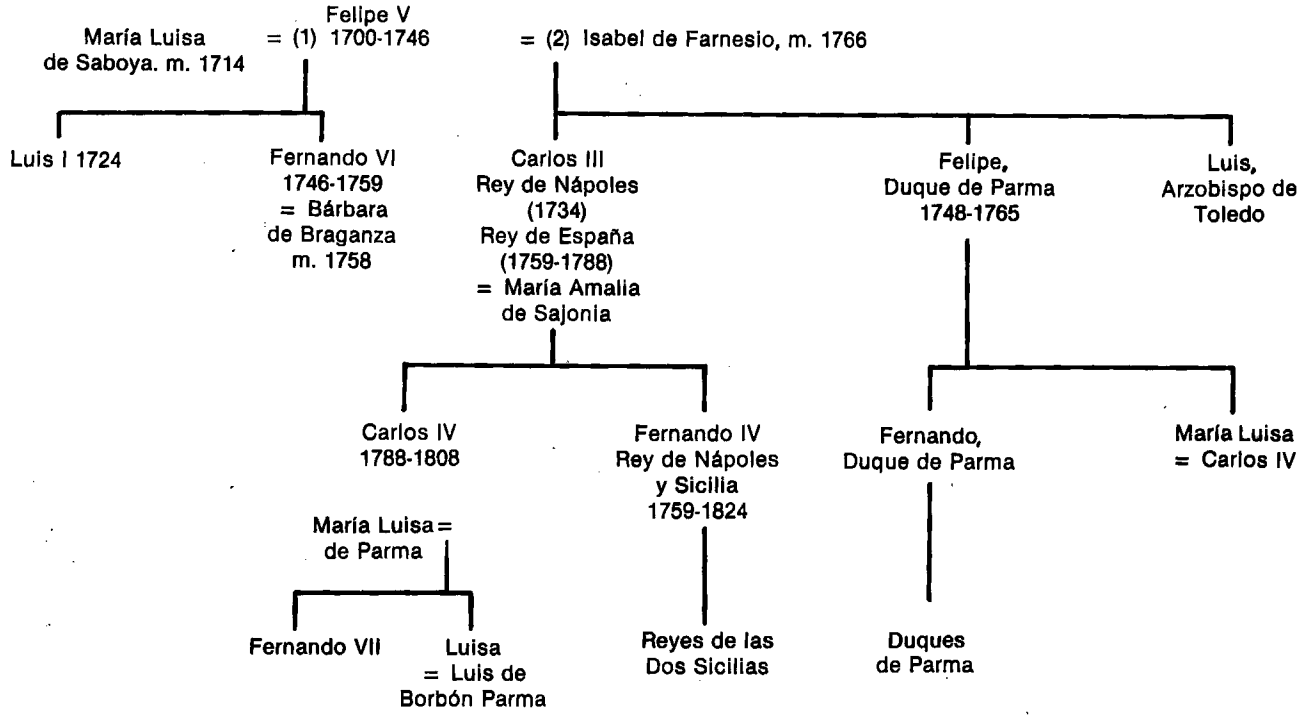

Carlos III se vio pronto envuelto en las últimas etapas de la guerra de los Siete Años entre Inglaterra y Francia. La presión de una Gran Bretaña victoriosa sobre las posesiones españolas en América motivó la firma en 1761 de una alianza con Francia (llamada comúnmente el Tercer Pacto de Familia) y en 1762 la entrada en el conflicto que fue francamente adverso. Manila y La Habana fueron ocupadas por los británicos. Paralelamente España atacó a Portugal, aliada de Inglaterra, y ocupó brevemente la colonia lusitana de Sacramento en el Río de la Plata. La paz de París (1763) dio Florida a Gran Bretaña, aunque Francia compensó a España con la cesión del territorio de Luisiana que comprendía en teoría todo el valle del Misisipi. El político que negoció la firma del pacto fue el genovés al servicio de España Jerónimo Grimaldi, el cual sucedió en 1763 a Ricardo Wall como ministro de Negocios Extranjeros.

La alianza con Francia para equilibrar la hegemonía inglesa y conseguir la defensa de América fue el eje de la política exterior durante la totalidad del reinado, a pesar de las reticencias que los gobernantes españoles sentían por las pretensiones políticas y económicas de Francia. Y a pesar del fracaso acaecido en 1770, cuando el gobierno francés se negó a secundar a España frente a Inglaterra con motivo de una disputa sobre las islas Malvinas. La tensa situación con Portugal mejoró en 1777 con la firma de un tratado que eliminaba la rivalidad por Sacramento y cedía a España la isla de Fernando Poo en Guinea. En 1783, la infanta española Carlota Joaquina se casó con el príncipe portugués Juan (que reinó posteriormente con el nombre de Juan VI) y se convirtió en el centro de un partido proespañol en la corte de Lisboa.

El primer despliegue reformista y la crisis de 1766

En los primeros años del reinado, Carlos III impulsó un amplio programa de reformas. Conservó la mayoría de ministros de Fernando VI, pero nombró para hacienda a su hombre de confianza, el italiano marqués de Squilace (castellanizado en Esquilache) que había desempeñado el mismo cargo en Nápoles. En 1763, Esquilache acumuló según práctica tradicional la secretaría de guerra. Como ministro de hacienda Esquilache continuó la política en pro de la única contribución. Para relanzar aquella línea se nombró una junta presidida precisamente por Ensenada. A Esquilache se le deben medidas de ulterior trascendencia, como la creación de la lotería (a partir de precedentes napolitanos) y la fundación de montepíos, para viudas de funcionarios y militares, así como importantes reformas en el ejército. Bajo su administración se reorganizaron profundamente las fuerzas armadas. Madrid experimentó las consecuencias de una política urbanística, que fue confiada a otro italiano, el arquitecto e ingeniero Sabatini, quien participó en las obras del nuevo Palacio de Oriente. La prolife-

ración de italianos en altos cargos de la administración (el conde de Gazzola fue nombrado director general de artillería en 1764) dio pie a que se desarrollara una crítica de tinte xenófobo, a que se revistiera de xenofobia la oposición a los nuevos gobernantes. La campaña fue especialmente dura con Esquilache a quien se acusaba de administrador corrupto, de usurpar la autoridad real —como un nuevo valido— e incluso de que su mujer era la amante del monarca, el cual había enviudado de la reina María Amalia de Sajonia poco después de llegar a España. El pueblo de Madrid también se mostró hostil hacia un cuerpo de tropas extranjeras, la *guardia valona*, que había actuado con especial dureza en el mantenimiento del orden.

Los aspectos fundamentales de las reformas no provenían de un favorito italiano sino de problemas existentes en la propia sociedad española. El Estado acentuó su presión sobre la poderosa Iglesia, y Carlos III, en línea con sus antecedentes napolitanos potenció la política regalista. El rey estaba personalmente interesado en la beatificación de Juan de Palafox, obispo de Puebla, en el siglo XVII. Este personaje había combatido tenazmente a los jesuitas, por cuya razón la Compañía se oponía a la glorificación de su enemigo. En 1761 se produjo un choque entre el monarca y el Inquisidor general, el cual fue desterrado de la corte, hasta que aceptó su plena supeditación al poder civil. Como consecuencia el monarca reafirmó su derecho a autorizar la difusión de los documentos papales, sometiéndolos al previo permiso o *pase regio*.

La lucha entre el Estado y la Iglesia tenía un punto importante en los bienes eclesiásticos. En 1762 entró en primera línea de la escena política un personaje de múltiples proyecciones intelectuales y políticas; Pedro Rodríguez de Campomanes fue nombrado fiscal del consejo de Castilla, casi sin haber ejercido una carrera previa de magistrado. Su nombramiento para el Consejo suponía un retroceso para el grupo de los colegiales mayores; también lo fue el nombramiento de secretario de Gracia y Justicia de Manuel de Roda (1765), hostil a jesuitas y colegiales.

Campomanes se halla en el verdadero centro de la política de reformas. Junto con su colega del consejo de hacienda Francisco Carrasco impulsó una política de incorporación de señoríos jurisdiccionales, propiedades y derechos de la Corona, enajenados en manos de particulares. Ambos fiscales propusieron al Consejo de Castilla que el Estado limitara y controlara la adquisición de propiedades por comunidades eclesiásticas (manos muertas). A este efecto Campomanes redactó un erudito alegato, el *Tratado de la regalía de amortización* (1765), pero la mayoría de consejeros rechazó la propuesta, en el verano de 1766, en las difíciles circunstancias que veremos. También se hallaba el fiscal del Consejo vinculado como hemos visto a dos grandes proyectos que definían las líneas políticas del gobierno al filo de 1765: la ampliación de la libertad de comercio con América y el libre comercio de cereales. Esquilache sostenía la política re-

galista y económica de Campomanes. También favoreció la autoridad de la jurisdicción de hacienda, y, en concreto, de los intendentes contra la «jurisdicción» ordinaria de las audiencias [1], y entró en rivalidad con el presidente del consejo de Castilla, Diego de Rojas, colegial mayor y obispo de Cartagena.

En resumen, el gobierno de Carlos III amenazaba algunos de los privilegios de la Iglesia o de colectivos concretos como los jesuitas. Su nueva política económica, orientada a defender los intereses de los productores, y no de los consumidores, abandonaba unos criterios de actuación pública que el pueblo consideraba justos e inmutables. En el año de 1766 se produjeron numerosos alborotos populares de subsistencias en Inglaterra. El estado español registró también un conjunto de movimientos de rebelión en los que se conjugaron diversos factores: 1) la oposición xenófoba al mal ministro extranjero y a las *novedades* que aplicaba; 2) la protesta por la carestía o el temor a la misma (pues la cosecha de 1766 fue buena); 3) protestas más amplias contra las oligarquías locales o señoriales; 4) aprovechamiento del descontento popular o inducción por parte de sectores privilegiados opuestos a las reformas. El sentido de los motines de 1766 ha sido objeto recientemente de numerosos estudios e interpretaciones.

El Domingo de Ramos, 23 de marzo de 1766, estalló en Madrid el llamado *Motín de Esquilache.* Su objetivo inicial era la protesta contra los cambios de indumentarias que intentaba imponer el gobierno. Pronto se manifestaron reivindicaciones de pan barato y expulsión de Esquilache. Carlos III tuvo que parlamentar con los sublevados y consentir en la destitución y destierro del ministro. A continuación se retiró a Aranjuez, mientras la corte quedaba en manos de los amotinados. La agitación continuó durante algunas semanas. El rey no volvió a Madrid hasta pasados algunos meses, una vez llevado a término el castigo de los considerados culpables.

El triunfo de la sublevación de Madrid fue seguido por el estallido de más de un centenar de tumultos. Esencialmente se localizaron en la España interior o en regiones litorales tradicionalmente deficitarias en cereales, lo que abona la hipótesis de que se trataba de una crisis de subsistencia en cadena. Pero también hay que tener en cuenta la similitud de planteamientos, formulación de objetivos, identidad de formas de actuación, utilización de pasquines, selección de víctimas, etc. Fueron atacados los intendentes con preferencia a las autoridades militares. El grito subversivo de *Viva el Rey y muera Esquilache* fue ampliado, considerando a los notables locales como otros tantos Esquilaches. Fue especialmente violento el motín de Zaragoza. Tuvieron connotaciones específicas el movimiento popular o *matxinada* de Guipúzcoa y las sublevaciones anti-

[1] La creación —o renovación— de los consulados de comercio de Barcelona y Valencia privó a la Audiencias de jurisdicción sobre los pleitos mercantiles. Recordemos que las Juntas de Comercio, conexas a los consulados, estaban presididas por los intendentes.

señoriales que se produjeron en Elche y otras poblaciones del sur del País Valenciano, con los elementos característicos de las revueltas populares del Antiguo Régimen. Las ciudades litorales, como Barcelona y Valencia, mejor surtidas en materia de abastos, no registraron más que unos asomos de agitación, prontamente cortada por la decidida actitud de los respectivos capitanes generales (marqués de la Mina y conde de Aranda).

Las medidas tomadas por el gobierno muestran hasta qué punto fue consciente de los distintos factores de largo, medio y corto plazo que confluyeron en el motín. Ante todo se trataba de restaurar la autoridad amenazada. En este sentido la medida más importante fue el nombramiento del conde de Aranda como presidente del consejo de Castilla y capitán general de Madrid conjuntamente, para que de esta forma coordinase la administración interior y la fuerza militar que debía darle soporte. El consejo se convirtió en centro de la vida política española, gracias a la acción de Aranda, de Campomanes y de un nuevo fiscal, José Moñino, que como Campomanes había sido abogado y se había distinguido en la investigación de los tumultos acaecidos en la provincia de Cuenca. La autoridad se afianzó con el castigo de los presuntos culpables. Como todas las autoridades del Antiguo Régimen, los ministros de Carlos III creían que el pueblo no se sublevaría sin una inducción superior, y que sólo en este caso era temible. El ex ministro marqués de la Ensenada fue desterrado de por vida de la corte. Algunos aristócratas y eclesiásticos fueron encarcelados, y uno de ellos ejecutado.

Profundización de las reformas

El nuevo equipo de gobierno combinó la persecución de sus enemigos con la profundización de reformas que ya habían sido emprendidas o con el planteamiento de otras nuevas. Puede pensarse que lo hacían para impedir que el mantenimiento de situaciones injustas pudiera cuajar en nuevos estallidos de descontento. Una de las quejas populares se refería a la mala admnistración de los abastos municipales. El 5 de mayo de 1766 se establecieron en todos los municipios españoles los cargos de diputados del común y síndico personero que suponían una mayor participación popular, aunque indirecta, en los gobiernos municipales.

Inmediatamente, Campomanes organizó una *pesquisa secreta* para averiguar quiénes habían sido los organizadores de los motines. Quizá sería mejor decir que el objetivo era demostrar que la rebelión había sido organizada por la Compañía de Jesús o por algunos de sus miembros, lo que para Campomanes no entrañaba diferencia alguna. La campaña contra la Compañía estaba dirigida por Campomanes, Roda, Aranda y el confesor real, el carmelita fray Joaquín de Eleta, llamado el padre Osma. Los materiales recogidos por el fiscal del Consejo fue-

ron examinados por una comisión restringida del mismo («Consejo Extraordinario»), compuesta fundamentalmente por magistrados, «tomistas» o antijesuitas que lógicamente se inclinaron por la expulsión. El rey la decretó el 1 de marzo de 1767 y se llevó a cabo simultáneamente en España y América de manera rigurosa y muy bien organizada.

La Compañía de Jesús fue expulsada a causa de las numerosas y muy diversas enemistades que su prepotencia había originado durante siglo y medio. Se trataba además de un fenómeno general. La orden había sido expulsada de Portugal en 1759 y de Francia en 1764. Sus enemigos no eran sólo los intelectuales enciclopedistas o los jansenistas (minoritarios en España). El estado español chocaba con las enseñanzas de la Compañía en dos puntos: su obediencia estricta a la Santa Sede, que la enfrentaba al regalismo, y su doctrina política populista que negaba al absolutismo y legitimaba en determinadas circunstancias teóricas el derecho de los súbditos a la rebelión. Además los jesuitas tenían poderosos enemigos en el mismo clero. La mayor parte de los obispos aceptaron la expulsión. Lo mismo hicieron los superiores de órdenes religiosas rivales. Carlos III prosiguió su oposición a la orden. En 1773 José Moñino, a la sazón embajador en Roma, consiguió del papa Clemente XIV la supresión de la Compañía de Jesús, lo que le valió el título de conde de Floridablanca.

Después de la expulsión de los jesuitas el gobierno acentuó su presión sobre la Iglesia. El obispo de Cuenca, Isidro de Carvajal, denunció la persecución que a su juicio sufría la Iglesia en España, persecución que se concretaba en cuestiones de carácter temporal, como la propiedad amortizada y la inmunidad eclesiástica. El obispo fue obligado a presentarse ante el Consejo Real y aceptar la reprimenda de los dos fiscales regalistas, Moñino y Campomanes. Este último, además, redactó o hizo publicar una obra de marcado regalismo con motivo de una disputa entre la Santa Sede y el duque de Parma, Fernando de Borbón. El «Juicio imparcial sobre el Monitorio de Parma» (1768) suscitó una fuerte reacción entre el episcopado y la Inquisición. Campomanes tuvo que rectificar algunas de sus afirmaciones, pero la autoridad de Carlos III impidió que fuera procesado por el Santo Oficio.

La expulsión de los jesuitas tuvo inmediatas consecuencias en el mundo de la enseñanza. Los gobernantes tomaron algunas medidas inmediatas, por ejemplo la prohibición de enseñar las doctrinas teológicas y por supuesto jurídicas y políticas de la Compañía. El vacío creado por la expulsión favoreció el desarrollo de una política de reforma en las universidades, entreverada de centralismo e intervencionismo.

El primer golpe se asestó a los colegios mayores, grupo muy relacionado, pero no totalmente idéntico al de los partidarios de la Compañía de Jesús. Los colegiales no gozaban del favor de Carlos III. La reina María Amalia había criticado su «liga» o bloque «tan estrecha como la de los francmasones». El nom-

bramiento de Roda como ministro de Justicia, encargado del nombramiento de magistrados, constituyó un nuevo revés. La ofensiva contra los colegios mayores estuvo dirigida por Roda, por el ilustrado valenciano Francisco Pérez Bayer y por el obispo de Salamanca Felipe Bertrán. La reforma consistió esencialmente en suprimir el conjunto de privilegios concretos que los colegiales habían desarrollado a lo largo de los dos siglos anteriores, mediante una restauración drástica de los estatutos originarios de aquellas instituciones. En 1771, los privilegios de los seis colegios mayores fueron anulados. El rey se reservó el control de los nuevos becarios. La reforma fue poco efectiva, pero disminuyó el papel de los colegiales en la magistratura (en 1766 ocupaban el 80 por 100 de consejos y audiencias). Roda y Campomanes promocionaban en cambio a abogados como habían sido ellos mismos [2].

La reforma de la Universidad fue mucho más compleja y dilatada en el tiempo, pero en el fondo respondía a los mismos principios. El impulso renovador procedía de los gobernantes. El reverso de la medalla consistía en la intervención estatal que debilitaba la autonomía universitaria y controlaba las enseñanzas. Un mismo grupo de hombres animaba las distintas vertientes de la reforma. El primer plan de estudios renovado fue el de la Universidad de Sevilla por iniciativa del intendente Pablo de Olavide —el mismo que dirigía la repoblación de Sierra Morena—. En otros casos el movimiento fue mucho más lento y limitado. A partir de 1770 las universidades españolas tuvieron planes de estudio más modernos, pero estuvieron más controladas por el gobierno.

Paralelamente los ministros de Carlos III abordaban el problema de la desigual propiedad agraria. La política agraria del Despotismo Ilustrado (que estudiamos en otro capítulo) muestra el distinto interés que los gobernantes concedían a los graves problemas del país. Toda la prisa que se tuvo — la efectividad— en expulsar a los jesuitas contrasta con la lentitud de los trámites en los que embarrancó el proyecto de Ley Agraria.

El gobierno de los «golillas»

En los grandes problemas hasta aquí enumerados existía un consenso global entre el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, sus fiscales Campomanes y Moñino, y otros políticos del momento, como Roda. Pero la armonía distaba mucho de ser perfecta. La principal línea divisoria enfrentaba a Aranda

[2] En la Audiencia de Valencia habían ingresado desde 1707 a 1766, veintidós colegiales mayores, dos corregidores y seis abogados; después de aquella fecha las cantidades fueron de cinco, diez y veintiuno para los citados grupos. A fines de siglo un jesuita escribía en su exilio italiano: «Ha llegado el cuerpo de los abogados a apoderarse de casi todas las plazas de la toga.» El gobierno potenció la formación de futuros magistrados en la Academia de Derecho de Santa Bárbara.

con los *golillas* o altos funcionarios. Los *golillas* solían ser de origen hidalgo y formación jurídica. Debían su poder político y su promoción social al servicio del estado, y defendían el absolutismo monárquico y la centralización administrativa. Aranda era la cabeza del partido o facción «aragonesa», integrada fundamentalmente por aristócratas y militares. Aranda representaba un perfil social distinto del de los *golillas* y un programa político también distinto. Su línea intelectual era más avanzada que la de sus oponentes, pero en modo alguno puede calificársele de volteriano ni de fundador de la masonería en España. Se oponía al predominio de la burocracia ministerial y a la centralización, y reivindicaba en cierta forma el papel de los reinos tradicionales. En su opinión, la nobleza debía participar activamente en el consejo del rey y constituir un valladar al ejercicio de la autoridad monárquica.

Aranda entró pronto en conflicto con el fiscal del Consejo Campomanes y con el secretario de Estado Grimaldi, a quien correspondía el planteamiento de la política exterior. El rey progresivamente dejó de sostener a Aranda en sus enfrentamientos con otros ministros. Por fin en 1773, el conde dejó la presidencia del Consejo de Castilla y fue nombrado embajador en París.

La partida de Aranda dejó de momento al equipo gobernante sin una personalidad fuerte que lo dirigiera. Desde su puesto de fiscal Campomanes imprimía sus directrices a la acción del Consejo. En 1774-1775, con la publicación oficial de sus *Discursos*, prácticamente ordenó la constitución de las Sociedades Económicas de Amigos del País y marcó los rumbos de la política social y económica [3].

Finalmente Grimaldi tuvo que abandonar el poder como consecuencia del fracaso de la expedición militar organizada contra Argel en 1775. Esta acción bélica respondía a la presión constante que el corso argelino desarrollaba contra la navegación española en el Mediterráneo occidental. Aunque Carlos III había establecido unas relaciones diplomáticas bastante estables con el reino musulmán de Marruecos, con Argel existía un práctico estado de guerra. La acción más eficaz era la llevada a cabo por los navíos ligeros del marino mallorquí Antonio Barceló. La expedición contra Argel, dirigida por el general O'Reilly, terminó en un desastre. La opinión pública se vio sacudida por una campaña de sátiras y panfletos dirigidos contra los ministros de Estado y Guerra. La agitación clamaba por el retorno de Aranda, pero Grimaldi logró que el monarca aceptara la propuesta de sucesor en el persona de Floridablanca (1777), lo que representaba un nuevo triunfo de la pequeña nobleza engrandecida en el servicio del estado. Floridablanca ocupó la primera secretaría de estado de 1777 a 1792. Desde aquel cargo dirigió las líneas generales de la política exterior e in-

[3] Recientemente se ha establecido que el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* era en la práctica obra de Manuel Rubín de Celis.

terior. El inicio del nuevo ministerio venía a coincidir con el desarrollo de la guerra de Independencia de los futuros Estados Unidos, a cuyo lado se colocó pronto Francia (1777). España entró en el conflicto en 1779 lo que supuso severas dificultades para la hacienda y repercusiones para la política financiera. En su conjunto las operaciones militares fueron favorables a las potencias borbónicas (Francia y España). En América Bernardo de Gálvez reconquistó Florida. En Europa fue reconquistada la isla de Menorca (1782) a la que se conservó la autonomía, que había sido respetada por los ingleses. En cambio fue infructuoso el asedio de Gibraltar, a pesar de los grandes medios navales y terrestres que se emplearon. También tuvo graves consecuencias económicas la interrupción del comercio americano por la superioridad marítima inglesa. En 1783, la Paz de Versalles reconoció la independencia de las colonias americanas y cedió a España los territorios ganados durante la guerra.

Floridablanca consideraba que España sólo tenía intereses contrarios con Gran Bretaña. Mantenía la alianza con Francia, aunque desconfiaba de la prepotencia del país vecino. En el Mediterráneo, y ante la imposibilidad de alcanzar una victoria militar sobre Argel, se llegó a una serie de acuerdos no sólo con esta ciudad, sino con las demás llamadas «regencias berberiscas» y con Turquía. Este nuevo sistema de relaciones pacíficas debía favorecer el desarrollo del comercio español en todo el Mediterráneo.

Floridablanca ejerció el poder juntamente con los restantes secretarios de estado. Tuvo el contrapeso de Campomanes, quien en 1783 fue colocado al frente del Consejo de Castilla con el título de gobernador del mismo. Aranda desde París hizo esfuerzos vanos para recuperar el poder. En 1781 envió al príncipe de Asturias un plan de gobierno que manifestaba un completo desacuerdo con Floridablanca en cuanto a la organización del gobierno central. Aranda proponía centrar la administración en un ministro *confidente* y un consejo reducido, mientras que los secretarios de Estado debían ser meros ejecutores de las decisiones del consejo. En cambio, Floridablanca culminó su gestión de gobierno con la creación de la Junta Suprema de Estado (1787) que fue criticada en su tiempo como una prueba más del «despotismo» del ministro.

Con motivo del establecimiento de la Junta, Floridablanca redactó una *Instrucción reservada* que constituye un cumplido programa de gobierno: regalismo firme pero moderado, defensa y control de América, objetivos de política exterior, reformas interiores, etc. Bajo la administración de Floridablanca se llevaron a cabo muy diversas medidas, algunas de las cuales competen a su responsabilidad personal, otras al conjunto de secretarios de despacho y de consejos. Al propio ministro le corresponde el impulso dado a la red de carreteras, canales, pantanos y obras públicas. En política fiscal Floridablanca coincidió con los sucesivos ministros Múzquiz (1766-1785) y Lerena (1785-1790). El segundo, que debía el cargo a Floridablanca, fue el autor de la limitada reforma

fiscal de 1785. Floridablanca ha dado su nombre al censo de población de 1787 y al *Nomenclator* que constituyó un notable esfuerzo racionalizador en la distribución y administración del territorio.

En el decenio 1780-1790, el Despotismo Ilustrado español alcanzó sus máximas cotas legislativas. Se dictaron disposiciones en contra de las discriminaciones sociales (por ejemplo, de los *chuetas* mallorquines en 1783). Se seguía una política económica de corte liberal y se suprimieron los últimos elementos de control monopolista del comercio de América.

De 1776 a 1787, la secretaría de Indias estuvo ocupada por José de Gálvez, marqués de Sonora. La gestión de Gálvez fue muy reveladora de las ideas que los círculos políticos españoles sentían hacia las Indias. En su opinión, la razón fundamental del mal gobierno de América radicaba en que la administración estaba en buena parte controlada por los propios criollos. Gálvez conocía la realidad americana por haber realizado una gran inspección o *visita general* en Nueva España durante los años sesenta. El programa de Gálvez —y en general de los ministros de Carlos III— consistía en reforzar la presencia europea en las audiencias americanas y en potenciar la administración por medio de los intendentes. Resultado a corto plazo de las reformas fiscales fueron un conjunto de rebeliones de las que destaca la de Tupac Amaru en el Perú (1781). En el plano económico se intentaba conseguir que las Indias fueran una colonia verdaderamente rentable para España. Esta política contribuyó a acentuar el descontento de los criollos, cuya definición como *españoles americanos* pronto se escindiría en dos elementos antitéticos.

Los últimos meses del reinado de Carlos III asistieron a un recrudecimiento de la rivalidad entre Floridablanca y Aranda, tras el retorno de éste de la embajada de París. Sátiras y panfletos se cebaron en la figura del primer ministro. Pero más allá de los ataques personales se formulaban ya en España críticas globales contra la ordenación absolutista del Estado.

38. LA CRISIS POLÍTICA DEL ANTIGUO RÉGIMEN REINADO DE CARLOS IV

El reinado de Carlos IV (1788-1808) nos aparece como un plano inclinado que conduce a la crisis institucional de 1808, a la guerra de Independencia, al fin de la monarquía absoluta y a la emancipación de Hispanoamérica. Para encuadrar debidamente las posibilidades de acción de aquel monarca y sus colaboradores debemos tener presentes las repercusiones de toda índole originadas por el desarrollo de la Revolución francesa a partir de 1789. El proceso revolucionario francés incidió en la evolución propia de la Ilustración española provocando posiciones de adhesión y repulsión. Es evidente la existencia de un cambio generacional en la sociedad española. La juventud universitaria recibía los principios de libertad política y de igualdad social. Incluso se producía un mimetismo irreflexivo en la moda hacia los cambios acaecidos al norte de los Pirineos.

La Revolución abrió un ciclo bélico en el que España se vio plenamente inmersa. En primer lugar participó en la coalición de monarquías europeas contra la Francia republicana (1792-1795). Más adelante luchó al lado de Francia contra Gran Bretaña, la enemiga tradicional. Este conjunto de guerras desafortunadas, que amenazaron gravemente el imperio español, desequilibraron su hacienda, obligaron a aumentar la presión fiscal, a incrementar los expedientes financieros, a seguir una nueva política económica y social desamortizadora, bajo el imperativo de la urgente necesidad. La guerra bloqueó el comercio con América, y obligó a alterar los principios básicos por los que se regía este tráfico desde el siglo XVI. La contracción del comercio incidió negativamente en las manu-

facturas, lo que provocó el paro industrial, a penas paliado por los procedimientos más rudimentarios de asistencia social.

Dificultades económicas, tensiones sociales, un ciclo bélico internacional con connotaciones nuevas, la difusión de un nuevo modelo de organización política y social y el deterioro del sistema de gobierno interno confluyeron en el último decenio del siglo XVIII y el primero del XIX en la crisis de la monarquía absoluta en España y en América, poniendo con ello fin a la etapa iniciada con el Descubrimiento.

Mientras la base material del Estado se contraía, aumentaba el divorcio entre los gobernantes y los intelectuales. Los primeros se encastillaban en posiciones involutivas —sobre todo en cuanto a posibilidades de desarrollo político— o se ceñían a un pragmatismo alicorto (con excepciones). Los intelectuales aceptaban cada vez en mayor número los postulados del liberalismo económico y político, se apartaban de la religiosidad tradicional, criticaban no ya la autoridad de un ministro concreto sino la misma existencia de la monarquía absoluta, y confiaban en la realidad de un cambio que debía producir la *felicidad* (una de las palabras clave del momento) de los ciudadanos. La literatura de oposición, clandestina o en el extranjero, se desarrolló con vigor.

Los primeros años del reinado

Las Cortes de 1789, convocadas para jurar al príncipe de Asturias [1], aprobaron la modificación de la llamada Ley Sálica, promulgada por Felipe V en 1713, la cual privaba del trono a la sucesión femenina. Esta medida se adoptó en función de circunstancias muy concretas del momento relativas a las dinastías reinantes en Nápoles y Portugal, pero tuvo repercusión cuarenta años más tarde, en los orígenes de las guerras carlistas.

La reacción de Floridablanca ante el proceso revolucionario francés ha sido calificada de *pánico*. Intelectuales y políticos como Cabarrús y Jovellanos se vieron perseguidos y postergados. El gobierno español intentó ocultar a sus súbditos incluso el mero conocimiento de los hechos que se producían más allá de los Pirineos. La Inquisición intensificó su vigilancia de libros prohibidos y de todo tipo de propaganda revolucionaria. Ésta llegaba por muy diversos caminos y tenía como principal destinataria la colonia francesa en España. Por esta razón, el ministro de estado ordenó la realización de una matrícula o censo de extranjeros. La desconfianza contra los franceses alcanzó incluso a los numerosos emigrados, nobles y eclesiásticos que llegaban a España huyendo de la Revolución, y que fueron objeto de sospechas y sometidos a confinamiento. El recelo

[1] El reino de Navarra juró en sus Cortes propias.

de los gobernantes españoles culminó en 1791 con la prohibición de todas las publicaciones periódicas, excepto las emanadas directamente de las instituciones oficiales.

El nuevo sistema político francés tuvo pronto reflejo en la política internacional española, dado que Francia era la pieza maestra de nuestras relaciones exteriores. Buena prueba de ello fue el incidente de *Nootka,* producido al norte de California entre buques españoles y británicos (1790). La Asamblea Nacional francesa se negó a secundar la alianza y España tuvo que ceder. Al año siguiente tuvo lugar el abandono de Orán que ponía fin a una secular presencia española en el norte de África.

Floridablanca era objeto de una crítica constante en los círculos políticos españoles. Sufrió un atentado. Menudearon los panfletos contra su persona. En febrero de 1792 fue destituido de manera fulminante —y permaneció tres años encarcelado en la fortaleza de Pamplona—. Le sucedió con título interino el conde de Aranda.

El nuevo ministro se vio muy pronto desbordado por los acontecimientos franceses en el año crucial de 1792, con el destronamiento de Luis XVI y la proclamación de la república. En el interior, su posición se hallaba mediatizada por la confianza absoluta que los reyes tenían en el guardia de corps Manuel Godoy, al cual desde comienzos del reinado habían colmado de honores militares y políticos. En noviembre de 1792 fue nombrado primer secretario de Estado, a los veinticinco años de edad. El encubrimiento de un hombre que no pertenecía a la alta nobleza, ni había prestado grandes servicios al estado, se explicó en función de un favoritismo inconfesable por parte de la reina María Luisa de Parma y de la debilidad del monarca. Ambos reyes tuvieron durante su reinado una fe ciega en *Manuel* que contribuyó en gran manera al desprestigio de la Corona, y que sólo puede ser comparable al servilismo con que muchos ciudadanos e instituciones honraron al hidalgo extremeño que con tanta facilidad había llegado a primer ministro.

FRANCIA: DE LA GUERRA A LA ALIANZA

Godoy tuvo que regir el Estado en unas circunstancias particularmente difíciles. En 1793, la república francesa declaró la guerra a los países limítrofes, tras la ejecución de Luis XVI. El estallido de la guerra con Francia dio lugar a una adhesión popular, por lo menos aparente, contra los enemigos de Dios y del rey. Los predicadores presentaban el conflicto como un guerra de religión. Hoy en día se duda o se matiza la espontaneidad de la movilización popular; en todo caso se reconoce que el entusiasmo decayó en picado cuando la suerte de las armas se tornó adversa; incluso dio paso a una cierta admiración

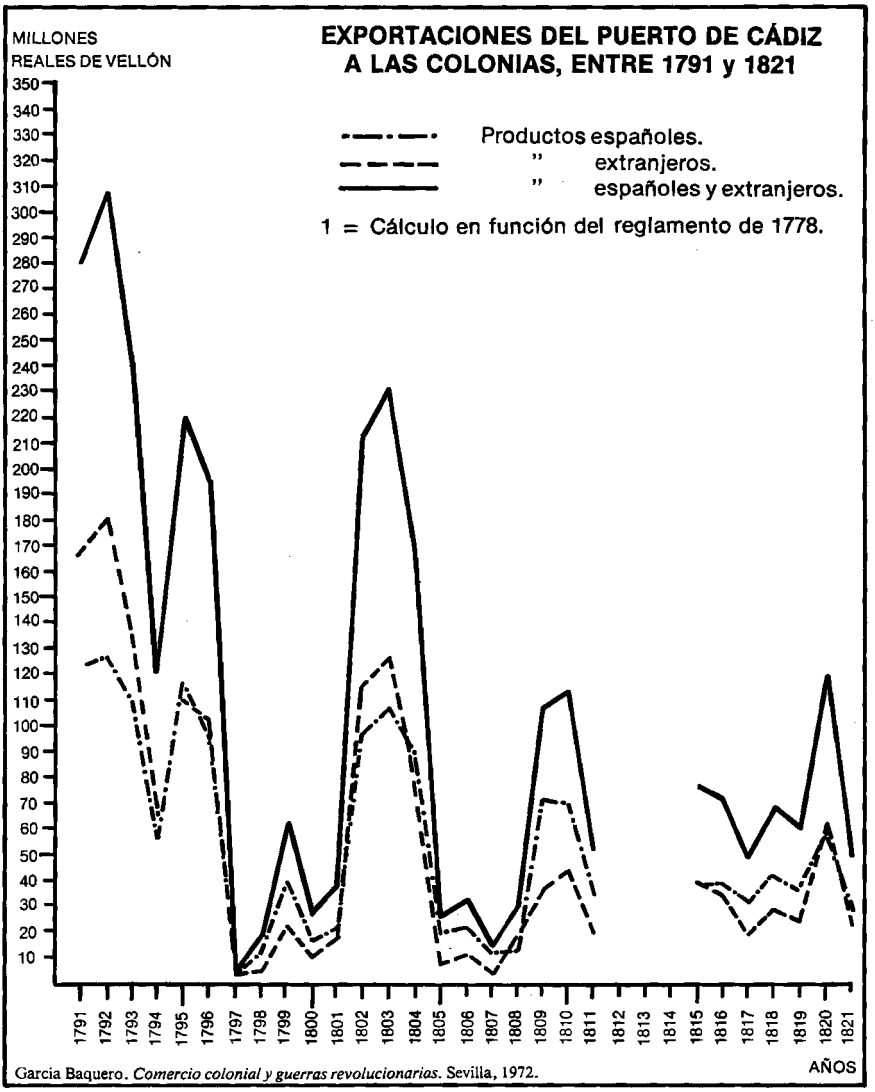

García Baquero. *Comercio colonial y guerras revolucionarias*. Sevilla, 1972.

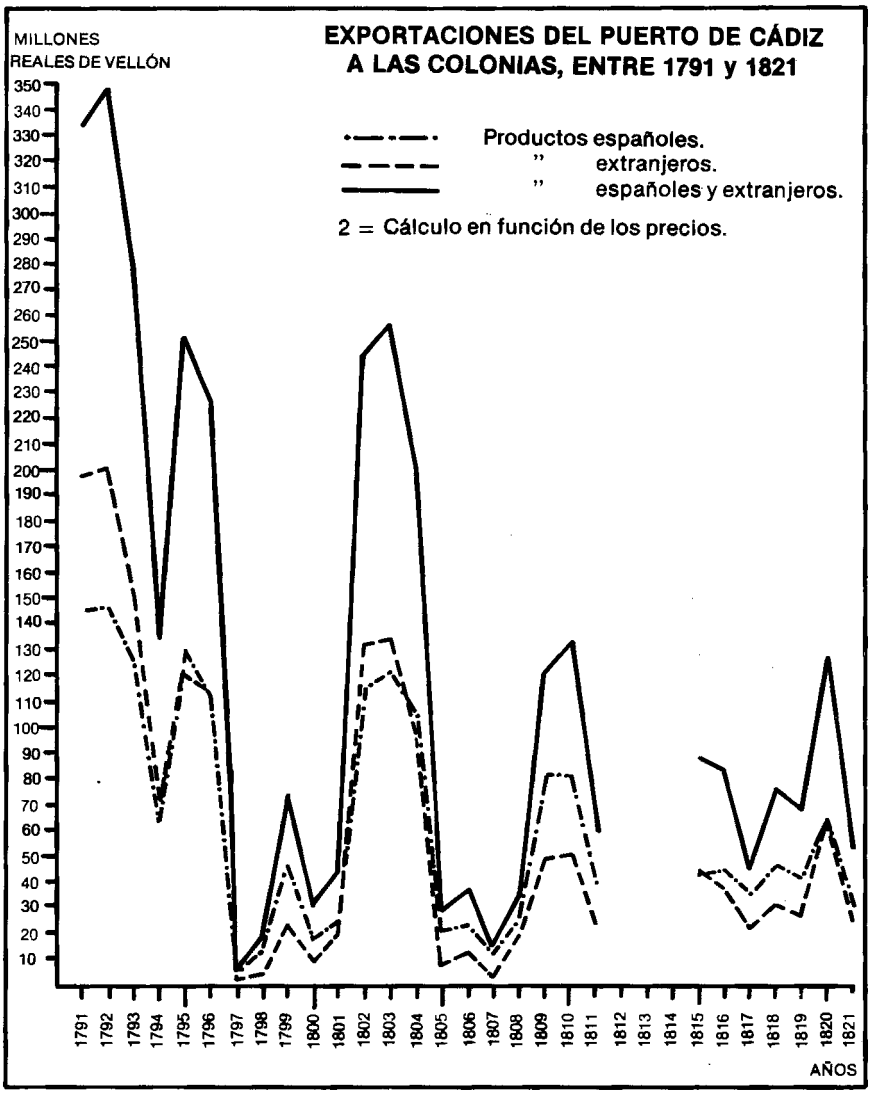
EXPORTACIONES DEL PUERTO DE CÁDIZ
A LAS COLONIAS, ENTRE 1791 y 1821
MILLONES
REALES DE VELLÓN
Productos españoles.
" extranjeros.
" españoles y extranjeros.
2 = Cálculo en función de los precios.
350
340
330
320
310
300
290
280
270
260
250
240
230
220
210
200
190
180
170
160
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
AÑOS

del enemigo victorioso. Desde 1794, la situación de la hacienda comenzó a hacerse angustiosa.

La guerra contra la Convención francesa se libró fundamentalmente en los extremos de la cordillera pirenaica y siguió el esquema básico de la primera coalición contrarrevolucionaria. Tras un ligero avance español en el Rosellón, en 1793, los franceses pasaron a la contraofensiva en 1794 e invadieron con gran facilidad Cataluña y Guipúzcoa. Las caídas de Figueras y San Sebastián constituyeron un fallo estrepitoso del mando militar español. La situación era difícil, porque los franceses realizaban una activa labor de propaganda excitando a la población a sublevarse contra la nobleza y el clero, y a defender o a recuperar sus libertades tradicionales. En Cataluña la propaganda revolucionaria caló poco por el acendrado catolicismo del campesinado, y el comportamiento de los ejércitos revolucionarias anulaba los posibles efectos de la propaganda en favor de la libertad. La acción del paisanaje armado, los *miqueletes,* fue decisiva en la contención de los avances franceses. En Guipúzcoa los avances republicanos contaron con la adhesión de simpatizantes que organizaron una junta provincial, aunque hubo otra junta antifrancesa y resistencia popular a los ejércitos de la Revolución. Éstos profundizaron su avance en el verano de 1795 llegando a ocupar Bilbao y Miranda de Ebro. En estas circunstancias el gobierno español firmó la paz de Basilea (julio de 1795), por la que reconocía a la república francesa y le cedía la parte española de la isla de Santo Domingo. España era, junto a Prusia, la primera monarquía europea que reconoció al estado republicano francés. Godoy se hizo atribuir el título de Príncipe de la Paz. Su poder se había consolidado desde la violenta salida de Aranda del Consejo de Estado (1794), pero la monarquía se hallaba enfrentada a un grave problema fiscal y financiero al que no podían encontrar solución adecuada los sucesivos ministros de hacienda.

Tras la Paz de Basilea, la posición internacional de España evolucionó rápidamente para culminar en 1796 con la alianza con Francia, (Tratado de San Ildefonso). Desde el punto de vista geopolítico era la reconstrucción de la única alianza válida para defender América de la presión británica. Desde la perspectiva de los regímenes internos de ambos estados, se trataba de una alianza antinatural entre un rey absoluto por la gracia de Dios, y por añadidura un Borbón, y un gobierno republicano que había jurado odio eterno a los reyes. Francia, cuya flota había sido completamente desorganizada por la Revolución, podía contar con el auxilio de la importante marina española. Los monarcas españoles consiguieron salvar al duque de Parma (hermano de la reina María Luisa, y primo hermano de Carlos IV) de la invasión francesa que, dirigida por el general Bonaparte, se abatió en 1796 sobre el norte de Italia. La inclinación de Godoy hacia Francia se debió también a las relaciones de sus enemigos interiores con Inglaterra.

El tratado de San Ildefonso llevó a España a una guerra más desastrosa aún

que la anterior. Tras la victoria inglesa en el cabo de San Vicente (1797) el dominio del Atlántico quedó en manos británicas. El comercio español con América entró en crisis con las repercusiones internas que hemos expuesto. En torno a 1798, los problemas de la deuda pública entraron en una nueva etapa. Las necesidades de la guerra orientaban al Estado hacia la desamortización de los bienes eclesiásticos (la llamada *desamortización de Godoy*), justo cuando el gobierno había moderado sustancialmente el alcance del reformismo oficial, y cuando el ejemplo de la Revolución daba a los elementos más conservadores del clero argumentos en su polémica contra los ilustrados.

Gobierno interior de Godoy

En sus memorias, escritas en el destierro con clara finalidad exculpatoria, Godoy ponía en su haber todos los logros culturales que se habían producido durante su gobierno. Sin llegar a tales extremos debemos reconocer su labor por la difusión de conocimientos técnicos y, en general, por el desarrollo cultural, mientras no amenazase los fundamentos políticos y sociales del régimen. En este sentido se ha hablado de su etapa de gobierno como de una *neoilustración.* Cabe señalar diversas líneas de su política, como la creación de un moderno centro pedagógico, según las directrices del suizo Pestalozzi, la fundación de escuelas técnicas especiales y la preocupación estadística (censo de Godoy en 1797, censo de frutas y manufacturas, 1803). En 1797 creó en la secretaría de estado una «dirección general de fomento del reino», dirigida por personas vinculadas a la prensa económica y a la administración económica del estado. Aunque la institución fue efímera, respondía a unas tendencias generales a las que Godoy no fue ajeno.

Esta política, de corte predominantemente tecnocrático, era insuficiente para contener la radicalización política que se producía en España. En 1796 se descubrió la llamada conspiración de Picornell, de orientación republicana y base social pequeño-burguesa[2]. En los medios intelectuales y políticos, se había generalizado la palabra *constitución* con contornos poco precisos. Se consideraba que la nación española había disfrutado en la Edad Media de un sistema político en el cual las Cortes habían limitado de manera eficaz la autoridad del rey; este sistema había quedado marginado con los Austrias y los Borbones, por un progresivo desarrollo del *despotismo*, otra de las palabras clave del momento. La investigación histórica, realizada por algunos sobre los orígenes de las Cortes, se basaba en la búsqueda de la *constitución histórica* que para algunos sólo exi-

[2] A partir de 1792 se intensificó la propaganda revolucionaria. La Inquisición procesó al catedrático de Salamanca Ramón de Salas como supuesto autor del panfleto conocido como *Pan y Toros,* la obra clandestina de mayor difusión.

gía una restauración o una actualización; aunque los conceptos eran lo suficientemente imprecisos como para esconder, bajo estos términos, la adopción de principios políticos plenamente liberales. Una parte significativa de la alta burocracia de la monarquía absoluta y de la aristocracia estaba ganada para las ideas liberales antes de 1808. Un ejemplo de esta posición fue el discurso atribuido al conde de Teba, primogénito de la condesa de Montijo, el cual se proponía leer en la Academia de la Historia un texto contra la política absolutista de los Austrias. Por otra parte se radicalizaban las posiciones antiilustradas, por ejemplo las expuestas por el famoso predicador capuchino fray Diego de Cádiz. La fuerza de la conmoción revolucionaria revalorizó a los jesuitas como primeras víctimas de los enemigos del altar y del trono. A fines de siglo una dura polémica enfrentó de nuevo a los ex jesuitas y a los llamados por ellos «jansenistas».

Estas tensiones agitaron a los círculos del gobierno entre 1798 y 1800. En 1797 habían sido nombrados dos nuevos ministros de personalidad destacada: Francisco de Saavedra en hacienda [3] y Gaspar Melchor de Jovellanos en gracia y justicia. Godoy tuvo que dejar la secretaría de estado en 1798, como consecuencia de presiones francesas y de intrigas cortesanas. Tras una actuación interina de Saavedra en estado, fue nombrado para esta secretaría el oficial mayor de la misma, Mariano Luis de Urquijo, quien permaneció en el poder hasta 1800. Cada uno de estos ministros imprimió un sello especial a su gestión. Saavedra intervino en los complejos proyectos de organización de la deuda pública y del artilugio fiscal que debía sostenerla. Jovellanos se ocupó de la reforma de las universidades y siguió una política eclesiástica tildada de jansenista. Se le atribuyó el propósito de abolir la Inquisición. Urquijo era más radical y tuvo ocasión de desarrollar una política fuertemente regalista en unas circunstancias excepcionales, con la sede de Roma vacante tras la muerte del papa Pío VI, prisionero de los franceses (1799). Las medidas de tipo transitorio que tomó fueron calificadas de *«cisma»* (1800) y contribuyeron a dificultar su posición tras la elección del nuevo pontífice Pío VII.

En diciembre de 1800 Urquijo fue destituido y Godoy retornó al poder, pero no como secretario de estado, sino con el nuevo título de generalísimo (al que unió en 1807 el de almirante). En esta ocasión contó con tres ministros estables: en estado, su pariente Pedro Ceballos; en Hacienda, Soler y en Gracia y Justicia, el marqués de Caballero (los dos últimos, ministros desde 1798). El mallorquín Miguel Jerónimo Soler dirigió el ministerio de Hacienda durante diez años y en consecuencia se le vio como el responsable del incremento de la presión fiscal [4], los impuestos extraordinarios, los donativos patrióticos pedidos, por

[3] Saavedra había sido detenido en 1766 a raíz de los motines contra Esquilache. Posteriormente fue intendente de Venezuela.

[4] Murió asesinado en un pueblo tras su caída del ministerio en 1808.

ejemplo, a los consulados de comercio, etc. Eran medidas impopulares, irritantes, poco rentables, pero, al mismo tiempo, la venta de propiedades eclesiásticas proseguía y se ampliaba, siempre con el consentimiento del pontífice. Esta forma de actuación fue compensada por el abandono por parte del estado de las posiciones regalistas que se habían adoptado desde 1798 y muy especialmente por la aceptación en España de la bula *«Auctorem fidei»* que condenaba las resoluciones jansenistas del sínodo de Pistoia de 1786. Los individuos contrarios a los intereses de la curia romana, los llamados «jansenistas» fueron objeto de persecución. El ministro Caballero se relaciona siempre con la que sufrió Jovellanos, encarcelado en el castillo de Bellver en Mallorca de 1801 a 1808. También llevó a cabo la reforma universitaria de 1807, que significó un incremento de la centralización de los planes de estudio pero también una indudable modernización de los mismos.

La crisis de la monarquía absoluta

La conflictividad social se acentuaba. Las dificultades de alimentación habían producido en 1789 los tumultos conocidos con el nombre de los *rebomboris del pa* en Barcelona y otras poblaciones de Cataluña. El hambre de 1804 ocasionó disturbios en Castilla con incendios de tahonas y saqueo de almacenes de granos. Hubo disturbios agrarios en Galicia (1790) y Extremadura (1800) en defensa de las tierras comunales y en contra de los *poderosos*. Las revueltas mejor conocidas son las que tuvieron lugar en Valencia y en Vizcaya. En 1793 se produjeron —en el fragor del inicio de la guerra contra Francia— ataques sangrientos contra las colonias de comerciantes franceses en algunas ciudades, entre ellas Valencia. En algunos casos la violencia alcanzó a los propios emigrados fugitivos de la Revolución. En 1801, en el reino de Valencia se produjo un amplio motín contra la tentativa oficial de extender el sistema de milicias provinciales. El tumulto tuvo éxito y fue seguido por una amplia revuelta rural contra los derechos señoriales.

En Vizcaya la sospecha de la introducción de las milicias provocó en 1804 un nuevo alzamiento que, por el nombre de un personaje implicado, es conocido como la *Zamacolada*. Además de la resistencia contra una forma de servicio militar jugó su papel la hostilidad de la Vizcaya rural contra la oligarquía del señorío residente en Bilbao. El movimiento tuvo sus conexiones políticas de alto nivel o por lo menos así lo creyó el gobierno, que expulsó de Vizcaya a dos personalidades importantes: el ex ministro Urquijo y el almirante Mazarredo (ambos futuros ministros de José Bonaparte). Todas estas rebeliones indican unas tensiones que cuajaron plenamente en 1808. Como era de rigor en una monarquía absoluta la oposición política al favorito de los reyes se agrupó en torno

a la figura del heredero de la Corona, el príncipe Fernando, al cual Godoy mantenía sistemáticamente marginado de los asuntos de estado. El futuro Fernando VII creció en un ambiente receloso, odiando a Godoy y como consecuencia a su propia madre. El papel político del príncipe de Asturias quedó realzado a partir de su matrimonio con su prima hermana, la princesa María Antonia de Nápoles (1802). La princesa de Asturias se convirtió en una tenaz enemiga de Godoy, y el «cuarto de los Príncipes» en el centro del partido fernandino o napolitano. La muerte de la princesa en 1806 no disminuyó la animosidad del heredero contra Godoy. No debe desecharse la posibilidad de que el favorito intentase bloquear el derecho de sucesión del príncipe quizá proclamándose regente. La conspiración de aristócratas afectos a don Fernando fue desbaratada en El Escorial en 1807. El príncipe dio buena prueba de su carácter al delatar a sus partidarios, pero el proceso de los mismos por el consejo de Castilla fue también revelador. Fueron absueltos con la algazara del pueblo de Madrid; este hecho mostraba la impopularidad del ministro y su falta de apoyo entre la alta magistratura, a pesar de las presiones y la depuración a que la había sometido.

En el derrumbamiento del estado absolutista español tuvo una parte muy importante la evolución de su política exterior. Desde 1799 regía los destinos de Francia Napoleón Bonaparte. Bajo su presión, España tuvo que declarar la guerra a Portugal, sempiterna aliada de Inglaterra (1801). Fue una guerra breve (contra los deseos de Bonaparte) a la que Godoy debió su título de generalísimo, y que permitió a España la conquista de la plaza de Olivenza. En 1802 Francia, Inglaterra y España firmaron la paz de Amiens. España pudo recuperar Menorca (ocupada por los ingleses en 1798), pero perdió definitivamente la isla de Trinidad, posición de alto valor estratégico para la guerra y comercio en el Caribe. En negociaciones previas se había obtenido para los duques de Parma, yernos de Carlos IV, el territorio de Toscana, con el título de reino de Etruria. A cambio recibió Francia el extenso territorio de la Luisiana que se apresuró a vender a los Estados Unidos (1803) con lo que España perdió todo el valle del Misisipi.

La paz de Amiens no fue duradera. En 1803, Francia e Inglaterra renovaron la guerra. España intentó conservar su neutralidad a cambio de la concesión de cuantiosos subsidios a Francia, pero Inglaterra no respetó la neutralidad española y la guerra se reanudó (1804). De nuevo el comercio se vio afectado y la hacienda se enfrentó con graves problemas. La balanza se inclinó decisivamente en favor de Gran Bretaña con la victoria alcanzada por su flota sobre la franco-española en Trafalgar (1805). Al año siguiente los ingleses desembarcaron en el Río de la Plata, pero fueron rechazados gracias a las propias fuerzas armadas criollas.

A principios de 1808, tanto Godoy como los fernandinos buscaban desesperadamente la ayuda de Napoleón; éste vio en las intrigas palaciegas el síntoma de la descomposición de la monarquía española. Para el hombre que había de-

rribado tantos tronos y establecido nuevos estados, la intervención en España no debía entrañar especial dificultad. En primer lugar se trataba de doblegar a Portugal mediante una intervención conjunta hispano-francesa para eliminar un aliado de Inglaterra y hacer efectivo el bloqueo económico contra este país. Portugal debía ser desmembrado y Godoy recibiría una parte para poder ser príncipe soberano y escapar a los avatares de la sucesión española. Portugal fue ocupado con facilidad, pero quedaba en la Península un importante contingente francés. Entonces Napoleón comenzó a desvelar sus propósitos que comprendían la cesión de territorio español a Francia a cambio de parte de lo conquistado a Portugal. Al conocer los proyectos de Napoleón, Godoy intentó trasladar la corte a Andalucía, lejos del alcance de las tropas francesas, pero entonces fue derribado del poder.

El motín de Aranjuez (18 de marzo de 1808) fue un tumulto de apariencia popular, bien organizado por los partidarios del príncipe Fernando y muy singularmente por el conde de Montijo (el conde de Teba). El palacio de Godoy fue asaltado, el rey le privó de sus cargos, y fue preso. El propio Carlos IV fue obligado a abdicar en su hijo. Hubo cambios ministeriales notables, pero Fernando VII no representaba en aquellos momentos una opción de resistencia frente a Napoleón. Al contrario, todo su anhelo se cifraba en obtener del emperador de los franceses el reconocimiento como rey legítimo de España. Para conseguirlo no dudó en trasladarse a Bayona, donde terminó cediendo la corona a su padre, el cual puso los destinos de España en manos de Napoleón (mayo de 1808).

En la pura óptica de la monarquía absoluta, la transmisión de la corona a la dinastía de los Bonaparte era legal. Militaban además en favor de esta solución razones de oportunidad política y de adhesión a los valores del sistema napoleónico. Por estas razones la Junta Suprema nombrada por Fernando VII, los secretarios de estado, el consejo de Castilla, los capitanes generales, etc., aceptaron las órdenes emanadas de Napoleón. La decisión de resistir al ejército francés fue una acción revolucionaria, impuesta por la violencia popular, quizá con intervención de algunos elementos privilegiados. El alzamiento de 1808 significó la expresión de un sentimiento nacional o patriótico, en el que el rechazo tradicional al orden liberal que Napoleón a la postre representaba se unía con la aceptación más radical de los postulados de libertad individual y colectiva. En la guerra que comenzó en 1808 desapareció la monarquía absoluta, se declaró abolida la ordenación estamental de la sociedad y comenzó la emancipación de la América española. El fin del Antiguo Régimen en España fue especialmente largo y traumático para la futura evolución de la sociedad.

39. LA IGLESIA Y LA VIDA RELIGIOSA

La Iglesia tenía un papel de primer orden en la vida española del siglo XVIII, como en las centurias anteriores. La «reforma de la Iglesia» estuvo en el centro de las preocupaciones de intelectuales y políticos, lo que confiere al estamento eclesiástico y a la vida religiosa un puesto especial dentro de la evolución del siglo.

Los eclesiásticos

El número de eclesiásticos representaba a mediados de siglo alrededor del 2 por 100 de la población española. Sumaban alrededor de 180.000 personas, según datos estimados por Domínguez Ortiz. Los censos de población permiten apreciar una estabilidad en el número de individuos eclesiásticos y similares, lo cual significó un descenso relativo sobre el total de la población, dado el aumento demográfico del siglo.

En la segunda mitad del siglo se crearon algunas nuevas diócesis: Santander (1754), Tudela (1785), Ibiza (1782), Menorca (1795). En la actualidad estamos mejor informados acerca de la sociología del episcopado, especialmente en algunas regiones y etapas (Castilla, León, Cataluña, fin de siglo). Se acostumbra a decir que el clero español estaba menos aristocratizado que el francés, pero si consideramos el papel de la pequeña nobleza entonces las proporciones de nobles y plebeyos quedan más equilibradas. En Orihuela, que no era una diócesis de alto rango, el 79 por 100 de los obispos procedía del estamento nobiliario.

En el período 1660-1760 llegaron al episcopado veintinueve colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid y diecinueve de San Bartolomé de Salamanca. Para llegar a obispo la formación jurídica en ambos derechos era tan importante o más que la teológica. La mayor parte habían sido previamente beneficiados. Disminuyó el número de regulares con relación al siglo anterior.

Un estudio realizado sobre el obispado de Segovia nos ofrece interesantes conclusiones sobre los ingresos de un obispado medio. El obispo recibía el mayor volumen de riqueza del conjunto eclesiástico, pero estos ingresos estaban compensados por los gastos y las deducciones estatales que aumentaron más que la renta bruta. Los obispos dedicaron parte de sus ingresos a la construcción de palacios y edificios religiosos.

El estudio de los obispos españoles del siglo XVIII permite ver una clara evolución. La guerra de Sucesión dio pie a la participación política e incluso militar de algunos prelados, como el arzobispo de Toledo, Portocarrero; el de Valencia Folch de Cardona, o, sobre todo, el de Murcia, Belluga, notable también por su acción de repoblador. Hasta el reinado de Carlos III no eran raros los obispos que simultaneaban el ejercicio pastoral con los cargos políticos, en especial la presidencia del consejo de Castilla: Orbe Larreátegui, el cardenal Molina, el obispo de Cartagena Rojas y Contreras. Con la segunda mitad del siglo aparecen los obispos reformadores, interesados por la mejora espiritual de los clérigos y fieles, y también por la renovación social y económica. Son los obispos de la Ilustración, especialmente estudiados en las sedes valencianas o catalanas, pero también en otras, como Lorenzana en Toledo. Los prelados conservaban su pompa y ornato exterior, pero tendían a vivir con sencillez y sustituían las indiscriminadas limosnas tradicionales por las obras de utilidad social.

Existían alrededor de 170 catedrales y colegiatas en las cuales servían más de 23.000 beneficiados, según el censo de 1787. Las críticas de los ilustrados se centraban en este grupo privilegiado cuyas obligaciones pastorales y cuya utilidad social eran limitadas. El mero servicio del coro, la asistencia al rezo del oficio divino que había sido considerado suficientemente y aun relevante en la época de la constitución de los cabildos, era visto como inútil en la época del utilitarismo ilustrado. Los intelectuales de 1780 fueron especialmente severos hacia una gente que según sus palabras no tenía otra obligación que la de cantar un cuarto de hora al día.

Las canonjías y dignidades eclesiásticas constituían plazas apetecibles para los colegiales mayores, según podemos ver en los estudios que sobre este tema se han llevado a cabo. El nivel de vida de las dignidades eclesiásticas era elevado. Hacia 1740 se contaban en toda España unas 500 dignidades, 1.200 canonjías y 3.000 beneficios más sólo en las catedrales, además de 3.500 dignidades en las colegiatas. Una diócesis mediana como Segovia contaba con 83 prebendas. Barcelona, que no era una de las diócesis más ricas, contaba con una cua-

rentena de canónigos, unos 150 beneficios y 70 capellanías. Los canónigos disponían de rentas de origen decimal y de otros bienes que les permitían enfrentarse al obispo y diferenciarse netamente del clero parroquial, con el cual a veces sostenían duras pugnas por el monopolio de la administración de sacramentos. Estudios realizados (por ejemplo en Santiago de Compostela) nos muestran la vida acomodada e incluso lujosa de estos clérigos que poseían abundantes objetos de plata y eran atendidos por un importante número de criados.

La abundancia y riqueza de canónigos y beneficiados contrastaba con la situación de la mayor parte del clero secular. El número de párrocos era relativamente bajo (22.000 en 1787) comparado con el elevado número de prebendados. La Iglesia española seguía fuertemente desequilibrada. No sólo había demasiados canónigos y demasiados pocos párrocos, sino que éstos se hallaban desigualmente repartidos, con predominio de las ciudades y detrimento de las zonas rurales. Los desequilibrios entre parroquias podían ser muy grandes. El párroco sólo percibía una parte de los diezmos y tenía que hacer frente a los gastos del edificio y del culto.

Tras el clero parroquial (beneficios curados) se encontraban los beneficios simples. Las familias poderosas en cada rango situaban algunos de sus miembros al servicio de la Iglesia. Lo que sucedía con los aristócratas se repetía en las familias campesinas acomodadas de cada lugar. Nobles y campesinos tendían a patrimonializar de alguna forma los beneficios eclesiásticos mediante las fundaciones de *capellanías de sangre,* es decir, la constitución de una fundación cuyo servicio, fundamentalmente celebración de misas, debía ser asegurado por personas de la familia del fundador o nombrados por ella.

Los elementos menos favorecidos del clero secular tenían que dedicarse a la enseñanza o al ejercicio de profesiones que les imponían una vida aseglarada. Existía además una amplia gama de condiciones semieclesiásticas, como sacristanes, legos y otros, que en 1768 fueron evaluados en más de 50.000 personas.

La política ilustrada se propuso la revalorización del párroco, al que confiaba misiones de difusión de la cultura y de los conocimientos técnicos, por ejemplo de la agricultura. Para conseguirlo se intentó mejorar su situación económica, mediante el *plan beneficial* proyectado por los ministros de Carlos III. Hubo también importantes esfuerzos para mejorar la formación del clero por medio de seminarios que debían asegurar el desarrollo de una pedagogía eclesiástica. Bajo Carlos III se fundaron once nuevos seminarios y se renovaron los planes de estudio.

Mientras la evolución intelectual y la política estatal tendieron a revalorizar la dignidad episcopal y la función parroquial, tuvieron en el clero regular uno de sus enemigos más declarados. A fines del siglo XVIII había en España más de 2.000 conventos pertenecientes a unas 40 órdenes religiosas. Más de la mitad de los eclesiásticos era regulares, y, tras la expulsión de los jesuitas, más del

80 por 100 de los regulares pertenecían a las órdenes mendicantes, encabezadas por Franciscanos y dominicos, pero seguidas por una gran variedad de institutos religiosos que tuvieron diversa incidencia según regiones, ámbitos de actuación, etc. Dominicos y agustinos, que habían luchado juntos contra el predominio cultural de los jesuitas, se distanciaron una vez conseguido el objetivo común de la expulsión de la Compañía. En Mallorca, hacia 1750, las polémicas sobre Ramón Llull enfrentaron violentamente a franciscanos y dominicos.

El clero regular sufría el mismo desequilibrio que el secular, es decir, su concentración en las ciudades. Cualquier reflexión sobre las transformaciones urbanas que supuso en el siglo XIX la desamortización de los conventos nos presenta por contraste su peso abrumador en las ciudades del XVIII. Los regulares gozaban de amplias simpatías entre la población urbana y canalizaban la devoción popular quizás en mayor grado que las parroquias. En cambio, las órdenes monacales, establecidas en el campo y con frecuencia titulares de señoríos, acostumbraban a mantener malas relaciones con sus súbditos. Estas relaciones empeoraron en la segunda midad de siglo.

Los regulares fueron ampliamente criticados por los intelectuales de la Ilustración, incluso por otros sacerdotes. La famosa sátira de la vida de los frailes *Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (1758) era obra del jesuita padre Isla. Se les acusaba por sus excesivas riquezas, por la relajación de costumbres y sobre todo por su independencia. El regalismo oficial hizo esfuerzos no siempre conseguidos por someter al control de la corona las órdenes religiosas cuyo superior residía en Roma o fuera de las fronteras del estado. Muy diversos factores (religiosos, culturales, sociales, económicos, políticos) se coaligaban para hacer de las órdenes religiosas las grandes perdedoras en la liquidación de la sociedad española estamental.

La riqueza de la Iglesia

Los ingresos de la Iglesia estaban constituidos en primer lugar por los diezmos, cuyo cobro, organizado por los párrocos, revertía mayoritariamente a los obispos y a los cabildos. En un momento de alza de la producción y de alza de precios los perceptores de diezmos fueron grandes beneficiarios de la coyuntura económica, puesto que no se abstuvieron de prácticas especulativas. Las resistencias al pago de los diezmos, siempre existentes, se incrementaron a principios del siglo XIX, preludiando la abolición de dicho tributo por los liberales.

La Iglesia era también titular de señoríos, en especial las mitras y las órdenes monacales. Más de 3.000 poblaciones vivían bajo señorío eclesiástico, comprendiendo 238 villas y 9 ciudades. En Cataluña formaban parte de señorío eclesiástico poblaciones de gran impulso económico, como Reus y Olot. El abad

LAS RENTAS DEL OBISPADO DE SEGOVIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII (exp. en %)

ARCEDIANATO	VICARÍA	SEGLARES		ECLESIÁSTIC.	
		TIERRA	PRODUC.	TIERRA	PRODUC.
CUÉLLAR	COCA	78,35	58,82	21,65	41,18
	CUÉLLAR	89,52	79,50	10,48	20,50
	FUENTIDUEÑA	90,84	84,03	9,16	15,97
	ÍSCAR	71,86	54,77	28,14	45,23
	MEDIA ARC.	87,14	74,25	12,86	25,75
SEGOVIA	ABADES	84,70	72,32	15,30	27,68
	FUENTEPELAYO	85,62	78,49	14,38	21,51
	NIEVA	82,95	77,57	17,05	22,43
	SAN MEDEL	81,62	75,17	18,38	24,83
	SANTOVENIA	72,22	61,46	20,78	38,54
	SEGOVIA	58,80	53,99	41,20	46,01
	TURÉGANO	87,72	80,77	12,28	19,23
	MEDIA ARC.	82,78	73,79	17,22	26,21
SEPÚLVEDA	MADERUELO	79,81	62,80	20,19	37,20
	MONTEJO	95,07	88,91	4,93	11,09
	PEDRAZA	95,16	89,06	4,83	10,94
	RIAZA	81,05	62,86	18,95	27,14
	SEPÚLVEDA	89,23	76,43	10,77	23,57
	MEDIA ARC.	89,19	76,08	10,81	23,92
MEDIA DIÓCESIS		86,40	74,35	13,60	25,65

M. Barrio. *Estudios socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia, 1982.

benedictino de Ripoll tenía más de 8.000 vasallos. La Iglesia era la gran propietaria colectiva de la tierra. Según los datos del catastro de Ensenada el estamento eclesiástico poseía el 14 por 100 de las tierras de la corona de Castilla y recibía el 25 por 100 del producto bruto, lo que significa que las tierras de propiedad eclesiástica eran las de mejor calidad, como se observa en la Campiña de Sevilla y en el Aljarafe. La Iglesia era también una importante propietaria urbana. Poseía el 44 por 100 de las casas de Zaragoza. El cabildo de Sevilla era el primer propietario de la ciudad, con más de 400 edificios. Pero su inversión preferida era el préstamo hipotecario tradicional: los censos, de los cuales controlaban el 75 por 100. La riqueza de la Iglesia era grande y significativa dentro del sistema social del Antiguo Régimen (señoríos, propiedad privilegiada, préstamos de base escolástica, etc.). Esta riqueza estaba desigualmente repartida. Muchas co-

munidades cedían sus tierras a arrendatarios, pero muchos monacales preferían la explotación directa. A veces para asegurarla desplazaron fuera de la clausura a algunos *monjes granjeros*, cuya existencia al margen de los monasterios fue duramente criticada por los ilustrados y dio origen a rivalidades con los campesinos.

La Iglesia dedicaba sus ingresos a tres finalidades fundamentales: *a)* adquisición de nuevas propiedades; *b)* construcción y obras de arte y *c)* limosnas. El estado participó de la riqueza eclesiástica mediante el sistema ya establecido en época de los Austrias. En la segunda mitad del siglo los ministros ilustrados intentaron detener o gravar el proceso de acumulación de bienes en manos eclesiásticas, consideradas «manos muertas». Poco se hizo en la práctica, pero el proceso se agudizó por las necesidades de la hacienda en los últimos años. A partir de 1794, la deuda del Estado fue amortizada con rentas procedentes de los eclesiásticos. En primer lugar fueron rentas de canonjías, dignidades y beneficios, seguido por un 15 por 100 sobre las nuevas adquisiciones. En 1798 se incrementó la presión del Estado sobre las propiedades eclesiásticas. Fueron liquidadas las más indefensas: colegios mayores, antiguos bienes de los jesuitas, propiedades de cofradías, causas pías, hospitales y hospicios. En 1805, el Papa dio su consentimiento para que el Estado pudiera vender bienes eclesiásticos por un valor de 200.000 ducados de oro, mediante promesa de pago de una renta a los expropiados. En 1807 se obtenía permiso pontificio para proceder a la venta de la séptima parte de los bienes eclesiásticos. El investigador norteamericano Richard Herr considera que antes de 1808 se había vendido ya la sexta parte de las propiedades de la Iglesia, un 15 por 100 por término medio provincial.

El regalismo

Es lugar común referirse a la acentuación de la política regalista de los primeros Borbones. Debemos matizar esta afirmación recordando las firmes raíces que esta actuación del estado en materia eclesiástica tenía en la época anterior, y que los gobernantes españoles nunca atacaron la potestad espiritual del papado, sino su proyección en cuestiones temporales. Debemos tener en cuenta la fuerza que el intervencionismo estatal en cuestiones eclesiásticas o religiosas tuvo en toda la Europa del siglo XVIII.

Las relaciones entre el estado español y la Santa Sede atravesaron muchos altibajos a lo largo del siglo. La aceptación casi forzosa del archiduque Carlos por parte del Papa en 1709 favoreció la ruptura de relaciones entre Felipe V y la curia romana, lo que dio lugar a la plasmación de tendencias regalistas. Son paradigmáticas las posturas de dos obispos españoles, Solís, filipista y re-

galista acérrimo, y Belluga, obispo de Murcia, filipista militante pero a la vez antirregalista. La defensa de los intereses del estado frente a los de la Iglesia fue seguida por dos laicos: Melchor de Macanaz, quien fracasó como político frente a la Inquisición, y el polígrafo Mayans i Siscar; partidario de una «reforma de la Iglesia», y cuyos escritos suministraron el bagaje para la negociación del concordato de 1753.

Este acuerdo fundamental estuvo precedido por una serie de tratados previos que resultaron poco operativos. El de 1717 puso término a la situación creada por la ruptura de 1709. El de 1737 no fue satisfactorio por su indefinición. En 1753, bajo el pontificado de Benedicto XIV, el papa Lambertini, se llegó a un acuerdo muy favorable para las pretensiones del estado. Los ministros fomentaron la investigación histórica para fundamentar sus pretensiones frente a lo que consideraban «usurpaciones» de la curia romana. En la práctica, el estado consiguió extender a la totalidad de la Iglesia española el derecho de patronato de que ya gozaba en Granada y América. El nombramiento de beneficios pasaba a estar controlado por la corona: unos 50.000 calcula T. Egido. Unos 20.000 eran beneficios simples o capellanías, pero por lo menos 12.000 eran canonicatos y prebendas con ricas dotaciones. El Papa se reservaba algunos nombramientos a título simbólico.

En el reinado de Carlos III aumentó la presión del Estado sobre la Iglesia. Campomanes fue un regalista radical y doctrinario cuyos resultados fueron escasos. En cambio, Floridablanca fue mucho menos teórico y más diplomático, posibilista y pragmático. La política eclesiástica formaba el primer tema del que se ocupó en su *Instrucción Reservada.* La obediencia a la Santa Sede debía limitarse a las materias espirituales. Se prescribía la defensa de las regalías «con prudencia y decoro», se pensaba en iniciar una desamortización o en impedir la amortización» con medios suaves «y sin perjuicio ni quejas justas del clero», se proponía una reforma de las órdenes regulares, inseparable del control de las mismas por el estado, y se deseaba un clero ilustrado, colaborador del gobierno en las reformas culturales y educativas.

Las relaciones con la Santa Sede constituían un juego de intereses materiales que daban lugar a complejas negociaciones diplomáticas. La embajada de España en Roma se hallaba flanqueada por una «agencia de preces», a la que se encomendaban precisamente los temas más sensibles en que se mezclaban de forma inextricable aspectos espirituales y cuestiones materiales. Durante la segunda mitad de siglo la agencia de preces estuvo servida por hábiles diplomáticos a quienes el contacto diario con los intererses de la curia romana hizo altamente críticos de la organización eclesiástica [1]. Los regalistas apelaban a la ilusión o

[1] El más acerbo fue el aragonés José Nicolás de Azara, quien permaneció en Roma durante treinta años.

argumentación de una «Iglesia nacional» que dependiera de Roma lo menos posible y que revalorizara en teoría la independencia episcopal, aunque en la práctica la subordinara a la autoridad civil.

Iglesia e Ilustración

Como institución político-religiosa la Inquisición experimentó a lo largo del siglo una evolución importante. Durante el reinado de Felipe V continuó la persecución de conversos judaizantes —algunos de ellos famosos como el médico doctor Zapata—. El Santo Oficio defendió con uñas y dientes su jurisdicción e inmunidad y alcanzó una sonada victoria contra el ministro Macanaz, quien después de su caída fue sometido —en ausencia— a un proceso inquisitorial. El tribunal continuó haciendo gala de su prepotencia e incluso parcialidad. En 1746 condenó la obra del cardenal Enrico Noris, enemigo de los jesuitas a instancias de éstos, a pesar de la intervención contraria del papa Benedicto XIV. El tribunal sufrió los primeros embates del regalismo de Carlos III a raíz de la prohibición de un nuevo libro religioso: el catecismo de Messenguy. Pero aunque el rey impuso su autoridd sobre el inquisidor general no llevó a cabo ninguna reforma profunda del Santo Oficio. El monarca impidió que procesara a Campomanes en 1769, pero permitió el proceso del ilustrado Olavide, y parece que dirigió personalmente la decisión de la condena. Bajo Carlos III la Inquisición se convirtió en una gran oficina de censura de libros prohibidos. Los sospechosos ya no eran los judíos o los herejes sino los deístas, o simplemente anticlericales que contaban con muchos apoyos en los círculos del poder. La lucha de la Inquisición contra la entrada en España de libros prohibidos estaba destinada al fracaso. A partir de 1790 la Inquisición tuvo que ocuparse de detectar la propaganda revolucionaria francesa, pero el mismo aparato inquisitorial comenzaba a contar entre sus miembros con personajes cripto-liberales o indiferentes. A partir de 1792 se sucedieron en el cargo tres inquisidores generales: Abad y Lasierra, el cardenal arzobispo de Toledo, Lorenzana y el arzobispo de Zaragoza, Arce Reinoso. Los dos primeros fueron sustituidos en circunstancias poco claras. La primera gran historia de la Inquisición desde una perspectiva liberal se debió a uno de sus últimos funcionarios: Juan Antonio Llorente. El Santo Oficio, que había sido atacado duramente por los ilustrados, fue suprimido por las Cortes de Cádiz en 1813, y aunque restaurado en 1814 desapareció definitivamente a partir de 1823-1834.

A pesar de la acción de la Inquisición y de posiciones individuales o colectivas de parte del clero, los eclesiásticos tuvieron un papel importante en el movimiento ilustrado. Durante la primera mitad del siglo autores de primera fila fueron no sólo clérigos, sino miembros de órdenes religiosas: el benedictino Feijoo,

el agustino Flórez. La pre-Ilustración valenciana en su vertiente científica debe mucho a los eclesiásticos Tosca y Corachán, y en la humanística al deán Martí. La historia eclesiástica fue cultivada además de por Flórez por el jesuita Burriel y por el premostratense Caresmar. Los jesuitas españoles desterrados a Italia llevaron a cabo una labor intelectual de primer orden en el terreno de la historia de la literatura, pero también en el de la ciencia, según ha estudiado M. Batllori.

Muchos obispos participaron de forma más o menos fragmentaria del espíritu de reforma cultural y social. La asistencia pública, la enseñanza, la mejora de la economía por medio de la difusión de conocimientos técnicos se desarrollaron bajo la protección de algunos obispos. El canónigo aragonés Pignatelli, de familia noble, impulsó las obras del canal Imperial. El citado Caresmar fue autor de obras de temática económica. Muchos párrocos fueron colaboradores entusiastas y voluntarios en la mejora de la agricultura, o de otras técnicas productivas. Los eclesiásticos formaban un grupo mayoritario en las Sociedades Económicas de Amigos del País. A fines de siglo sin embargo las posiciones se radicalizaron, aunque ya anteriormente algunos eclesiásticos (el padre Cevallos) habían llevado a cabo ataques contra la «nueva filosofía». A partir de 1780 es paradigmática la posición del capuchino fray Diego de Cádiz, predicador popular de gran éxito, opuesto a la difusión de ideas económicas de tipo capitalista que chocaban con la moral tradicional del dinero: el lujo y el interés del dinero fueron objeto de tenaces polémicas. Frente a estas posiciones existía en Sevilla un grupo de eclesiásticos ilustrados (Lista, Reinoso, Cienfuegos), notables como poetas algunos y otros por la evolución de su pensamiento hacia posiciones abiertamente liberales y críticas hacia la ordenación global de la sociedad y de la Iglesia (abate Marchena).

Con relación a la fracción ilustrada del clero se ha utilizado muchas veces el concepto de *jansenista*. Se trata de un concepto empleado por sus oponentes como acusación y descalificación. En realidad no hubo jansenismo doctrinal en España, sólo puede hablarse de la asunción de algunos aspectos parciales del jansenismo francés e italiano en relación con el culto, la predicación y la organización del clero. Sin que existiera una verdadera escuela o grupo organizado pueden destacarse diversos factores, que recuperaron el humanismo cristiano del siglo XVI. Encontramos la defensa de la religiosidad interior, la revalorización de las Escrituras y el fomento de los estudios bíblicos. En 1782, el inquisidor general Felipe Beltrán autorizó la lectura de la Biblia en lengua vernácula. El canónigo valenciano Vicente Blasco impulsó los estudios de la Sagrada Escritura. Dentro de la corriente jansenista podemos considerar también a eclesiásticos hostiles a los jesuitas y defensores del rigorismo moral, en suma, a los seguidores de San Agustín: el obispo de Barcelona Climent (muerto en 1781) y el arzobispo de Tarragona Aramayá (muerto en 1805) se sitúan en esta línea.

Los «jansenistas» españoles dieron también mucha importancia a la predicación, dentro del afán pedagógico del siglo.

La historiografía reciente sobre el tema nos muestra el sentido evolutivo del llamado «jansenismo» español y su radicalización durante el reinado de Carlos IV por la acción de algunos prelados (Tavira, Abad y La Sierra, Torres Amat) cercanos en algunos momentos a los resortes del poder, de eclesiásticos que posteriormente fueron liberales (Llorente, Villanueva) y laicos, como la condesa de Montijo, cuya tertulia era considerada desde una perspectiva hostil como un verdadero «conciliábulo».

La vida religiosa

Los estudios realizados sobre este tema nos muestran dos fenómenos esenciales: el carácter social de la religión como elemento cohesionador y la primacía de la religiosidad exterior. La parroquia, sobre todo en el marco rural, se identificaba con la comunidad de habitantes. La administración de los bienes parroquiales y la misma ordenación del culto no eran asuntos exclusivos de los clérigos. Correspondían también a los laicos que cubrían diversas funciones como «obreros» o administradores de la «fábrica» o edificio parroquial. A mayor abundamiento la presencia de los laicos se daba en las cofradías. Las «consuetas» parroquiales codificaban todo el ciclo de la vida litúrgica de la parroquia perfectamente imbricado con el ciclo agrario.

Un momento de especial importancia era el sermón , oído en la misa dominical o en otra circunstancia; sobre todo en el muy elevado número de fiestas de precepto, acompañadas por fiestas locales y otras ocasiones especiales. La oratoria sagrada tuvo una utilización política evidente en la movilización popular (guerra de Sucesión, guerras contrarrevolucionarias). Predominaba la oratoria barroca criticada por el padre Isla. A pesar del esfuerzo por la mejora de la predicación, en general el sermón era un espectáculo. Existían además las campañas de misiones, encomendadas especialmente a los frailes, de los cuales el citado Diego de Cádiz tuvo una popularidad excepcional.

Existía una simbiosis entre fiesta religiosa y fiesta profana. Las procesiones reunían ambas cualidades, más solemnes en las ciudades, más espontáneas en las parroquias rurales, pero en ambos casos numerosas, como vemos en el caso de Valladolid; pero una pequeña parroquia de la diócesis de Gerona celebró 55 procesiones en 1763. Predominaban las relacionadas con la cosecha en primavera y verano, como rogativas y acción de gracias. En las ciudades las autoridades organizaban numerosas rogativas para pedir la protección divina o dar gracias por acontecimientos políticos, pero también eran muy frecuentes las relacionadas con fenómenos naturales, especialmente climáticos.

La religiosidad popular se explicitaba en numerosos cultos particulares. Los jesuitas difundieron la devoción al Sagrado Corazón de Jesús que se extendió a pesar de la oposición de gobernantes y clérigos ilustrados. Los carmelitas estimulaban la devoción a San José. Dos predicadores famosos, Diego de Cádiz y Miguel de Santander, favorecieron el culto a la Virgen bajo la advocación de la Divina Pastora. Los nombres de mujeres se refieren mayoritariamente a alguna devoción mariana. Los franciscanos predicaban el culto a la Inmaculada Concepción.

Las cofradías eran numerosas. Los ilustrados las atacaron fuertemente. Campomanes hizo prohibir en 1770 las que no contaban con aprobación oficial. Se criticaba el carácter «supersticioso» y lúdico de la religiosidad popular que apartaba a los artesanos del trabajo. Sin embargo las asociaciones religiosas se conservaron bajo distintas formas. En Madrid se crearon a lo largo del siglo más de cien nuevas asociaciones piadosas. Hacia 1800 se contaban en Barcelona cerca de un centenar de asociaciones bajo distintos nombres: cofradías, congregaciones, hermandades, montepíos, incluso «tertulias espirituales» consideradas clandestinas. En Valladolid, el número de asociaciones llegaba a 140.

Los ilustrados reprobaban las manifestaciones exteriores de la religiosidad popular que mezclaban elementos profanos y sagrados. Se combatieron las fiestas de la cruz de mayo, los bailes en iglesias y cementerios, las romerías, etc. Durante cierto tiempo se ha alabado la labor de «depuración» de la religiosidad que llevaron a efecto muchos obispos y clérigos ilustrados, la lucha contra las devociones mal fundadas, contra falsos milagros, santos inexistentes, etc. Pero hoy en día este combate contra lo que otrora se llamaba «superstición» es visto por algunos como la represión de la cultura popular por parte de la jerarquía eclesiástica.

Los estudios realizados a partir de testamentos para conocer las actitudes ante la muerte y medir el grado de religiosidad nos muestran la perduración de prácticas y fórmulas tradicionales, con muy pocas variaciones. Tanto en Galicia, en Andalucía, o en Cataluña, las invocaciones religiosas, la celebración de misas y honras fúnebres mantienen una gran estabilidad sin que se atisbe a partir de esta fuente indicio de descristianización o de cambio en la práctica religiosa. No se aprecian grandes diferencias cualitativas entre grupos sociales en cuanto a demanda de misas, fundaciones de legados piadosos, etc., sino más bien una diversidad cuantitativa según la riqueza de los testadores, pero siempre inspirados, de arriba abajo de la escala social en los mismos valores religiosos. En Valladolid, una *cofradía de ánimas* se encargaba de que se celebrasen misas por la salvación de los pobres que fallecían en el hospital; los fondos de la cofradía se conseguían mediante limosnas. En la misma ciudad había cofradías encargadas de celebrar sufragios por las almas de los que muriesen sin confesión y de los ajusticiados. La asistencia religiosa a estos últimos era asegurada por cofra-

días en diversas ciudades españolas. Los manuales o libros de buena muerte, impresos o manuscritos, aunque actualizados por la sensibilidad del siglo, atestiguan la perduración de las preocupaciones religiosas tradicionales. Las fuentes intelectuales dejan ver mayor índice de anticlericalismo y de crítica a la liturgia tradicional, pero la religiosidad del pueblo parece mayoritaria. Las investigaciones realizadas sobre los orígenes de la masonería en España revelan su práctica inexistencia durante casi todo el siglo, y su difusión a través de la presencia de grupos extranjeros, comerciantes o con frecuencia militares: ingleses en Gibraltar y Menorca y franceses en los años finales del siglo.

40. LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

I. Características generales

Se suele denominar Ilustración al movimiento intelectual que vivió Europa en el siglo XVIII. La Ilustración ha tendido a identificarse con una de sus manifestaciones concretas: el pensamiento enciclopedista francés, netamente deísta, o crítico de la religiones reveladas. Según estos parámetros no hubiera existido en España un verdadero movimiento ilustrado. Pero hoy día se tiene una idea más amplia de la Ilustración que no se nutrió sólo de fuentes francesas, sino también alemanas e italianas (estas últimas muy influyentes en España), y que no fue incompatible con un cristianismo renovador. En tierras germánicas se ha acuñado precisamente el concepto de «Ilustración católica» o «cristiana» como lo fue en su inmensa mayoría la Ilustración española. Uno de sus objetivos fundamentales fue la «reforma de la Iglesia»; la crítica del estamento clerical e incluso de la organización eclesiástica fue lugar común en la pluma de los intelectuales españoles. Los ilustrados entroncaron con la tradición del humanismo cristiano del siglo XVI tanto en espíritu como en conocimiento y difusión de sus obras.

El pensamiento del siglo XVIII se suele definir por su carácter científico y crítico. Debemos subrayar este último adjetivo. El intelectual ilustrado rechazaba el conocimiento que no pudiera ser comprobado, y fundamentaba su saber en la experimentación. El principal choque con la ideología oficial cristiana no se produjo de forma frontal, sino a través del rechazo del pensamiento de Aristóte-

les que se había identificado con la filosofía oficial de la Iglesia, cuando precisamente la física aristotélica, basada en el concepto de forma, había sido arrumbada por la gran revolución científica del siglo XVII, basada en el concepto matemático de la naturaleza. Newton fue el modelo de los renovadores; Copérnico y Galileo, cuyo sistema había sido formalmente condenado por el Santo Oficio, eran silenciados o presentados de soslayo por razones de oportunidad o prudencia.

La obra de los ilustrados tenía carácter polifacético, verdaderamente enciclopédico en el sentido más usual del término. El intelectual ilustrado pasaba con gran facilidad de la botánica a la geografía, de ésta a la economía, al derecho, a la historia, a la pedagogía. Muchos de ellos podrían ser definidos certeramente como ensayistas. Sorprende pensar que algunos compaginaran su labor intelectual con una densa carrera política. Campomanes puede ser calificado como helenista, historiador, economista; escribió una historia de los templarios y otra del correo, etc.; Jovellanos fue un poeta lírico —en cierto sentido prerromántico-, un autor teatral neoclásico y moralizante, un educador, un economista, un hombre de cultura, en suma, que escribió sobre problemas religiosos, sobre cuestiones de enseñanza, sobre el futuro político del país, etc. Es arbitrario y convencional estudiar separadamente las actividades de unos hombres que las pensaron como un conjunto destinado a la mejora de España. Magistrados reformadores, como el propio Jovellanos y Meléndez Valdés, vertieron en sus poesías sus conceptos más radicales de crítica social, mientras que en sus tratados doctrinales se mostraban más moderados.

La tendencia mayoritaria del siglo favoreció los conocimientos de tipo científico y técnico que pudieran ser empleados en la mejora de la producción industrial y agrícola. Las *ciencias útiles* fueron exaltadas con la misma pasión con que se criticaban los conocimientos teóricos de tipo escolástico. Es paradigmática la frase de Campomanes sobre los fabricantes de agujas, más útiles a la sociedad que los comentaristas de Aristóteles, pero menos frecuentes que éstos en España.

Su base social y regional

Los ilustrados han sido definidos como una clase intelectual. Aristócratas, funcionarios y eclesiásticos constituían su base social. Puede confeccionarse una antología o florilegio de aristócratas que protegieron las iniciativas renovadoras, que leyeron libros extranjeros prohibidos (amparados por su privilegiada posición social) o que incluso los tradujeron, como hizo el duque de Almodóvar (1784) con la *Historia* del abate Raynal, obra crítica de la colonización española en América. La Sociedad Económica Vascongada estuvo dirigida por dos aristócratas, el conde de Peñaflorida y el marqués de Narros. Altos aristócratas fueron embajadores en París —en la segunda mitad del siglo— y mantuvieron relaciones cordiales con círculos enciclopedistas franceses. En otro lugar me he

referido a la acción de prelados, clérigos y religiosos en pro de la renovación cultural y técnica del país. La mayoría de altos funcionarios, que constituían el nervio del movimiento ilustrado, pertenecían a la media y pequeña nobleza. El ejército y la marina animaron y condicionaron el desarrollo científico. Profesiones liberales, universitarios, abogados, médicos y militares completaban la base social de la Ilustración. Dentro de la estructura familiar tradicional algunas mujeres de la aristocracia tuvieron cierto papel, aunque el ambiente general les fue contrario. La poderosa condesa de Benavente fue aceptada por la Sociedad de Amigos del País de Madrid, así como la hija del conde de Oñate, que de forma extraordinaria fue recibida como doctora en filosofía por la Universidad de Alcalá. Quizá fue más importante la actuación en la Sociedad Económica de Zaragoza de Josefa Amar, esposa de un magistrado, interesada por la educación de la mujer, o la condesa de Montijo, representante de un cristianismo «ilustrado» y preocupada por cuestiones de beneficencia y asistencia social (pobres, expósitos, mujeres encarceladas, etc.).

La investigación más reciente subraya el fuerte carácter regional de la Ilustración española. La corte tuvo un papel fundamental, dado la condición social de los ilustrados más influyentes y el carácter oficial que tomó el reformismo a partir de 1760, pero sería erróneo ver a la Ilustración como un movimiento dirigido por los gobernantes, o estrechamente identificado con ellos. El gallego padre Feijoo realizó una labor divulgadora de primer orden desde su monasterio benedictino de Oviedo. El valenciano Gregorio Mayans, polígrafo incansable, mantuvo una gran actividad intelectual desde la población valenciana de Oliva. Mayans es el primer representante de la Ilustración valenciana, que arrancaba del criticismo a fines del siglo XVII, y que en el XVIII reunió a un plantel de intelectuales de primer orden, especialmente vinculados a la renovación de las humanidades. Aunque menos esplendorosa, la actividad intelectual en Cataluña y en Aragón fue importante. La renovación humanística y el pensamiento económico tuvieron en ellos un despliegue considerable. El País Vasco fue una plaza fuerte de la Ilustración, de las relaciones con el extranjero y la difusión de nuevos conocimientos técnicos. Los hidalgos asturianos dieron un buen contingente a la Ilustración y Galicia contó con personajes relevantes. A pesar del conservadurismo universitario, Salamanca se convirtió progresivamente en un centro intelectual activo, que se radicalizó a fines de siglo. La Universidad contribuyó al dinamismo cultural de Sevilla, que en el último tercio del siglo reunió a magistrados, eclesiásticos y a un círculo literario, muchos de cuyos miembros fueron posteriormente afrancesados o liberales. La Ilustración murciana constituyó un núcleo cultural importante, como la canaria, con el polifacético sacerdote Viera y Clavijo, y especialmente la aragonesa. Los ilustrados estaban fuertemente enraizados en su entorno regional. Se les deben notables estudios de historia, economía y geografía regional, realizados a partir del conocimiento directo de la

realidad natural y social, como la *Historia de la Economía Política en Aragón,* de Ignacio de Asso (1798); las *Observaciones,* del valenciano Cavanilles (1797), la obra del gallego Lucas Labrada (1804), etc.

Su evolución

Es fundamental considerar el carácter evolutivo de la Ilustración, que se desarrolló a través de sucesivas etapas, cada una de las cuales dio prioridad a determinados temas y preocupaciones. En primer lugar tenemos las raíces: la inquietud crítica y científica de fines del siglo XVII. Citaremos a un personaje que reúne en su persona algunos de los problemas culturales del momento. El médico converso Diego Mateo Zapata fue el autor de una obra que se publicó en 1745 con el revelador título de *Ocaso de las formas aristotélicas.*

Enraizados en el pasado próximo y conocedores de la realidad cultural europea desarrollaron su carrera a partir de 1725 dos ilustrados de larga vida: el benedictino Benito Jerónimo Feijoo y el caballero valenciano Gregorio Mayans i Siscar. Feijoo ha sido considerado durante mucho tiempo como el adelantado de la Ilustración española. A través de su *Teatro Crítico Universal* y de sus *Cartas eruditas y curiosas* fue un divulgador y un propagandista incansable de la nueva ciencia newtoniana, un defensor del empirismo y del espíritu crítico, un debelador de supersticiones y falsos milagros. Tuvo que sostener duras polémicas hasta que obtuvo la protección de Fernando VI. La influencia social de Feijoo es indudable, pero recientemente se le opone la personalidad de Gregorio Mayans que responde a otro tipo de intelectual. Mayans recogía más la herencia cultural italiana (Feijoo se atenía más a publicaciones francesas). Su extensa labor cultural —notable por la amplitud de temas tratados (historia, literatura, derecho, religiosidad, lenguas clásicas, etc.)— tenía mayor nivel erudito y mayor densidad científica, pero probablemente no alcanzó la difusión social de la obra del benedictino entre un público culto medio. La influencia de Feijoo se mantuvo vigente hasta los últimos años del siglo, cuando sus planteamientos quedaron superados; pero aun entonces se le recordaba como un precursor destacado de la renovación intelectual.

Hasta mediados de siglo, el pensamiento económico español estaba vinculado al mercantilismo y la arquitectura barroca alcanzó su máximo desarrollo; eran dos herencias del siglo XVII. A partir de 1750-1760 el horizonte cultural comenzó a modificarse. Feijoo primero y Mayans más tarde fueron reconocidos por las esferas oficiales. Llegaba al poder y a la cultura una nueva generación representada por Campomanes y también por el peruano Olavide, en el cual confluyeron algunas de las principales líneas del movimiento reformista (asistencia a los pobres, reforma agraria, reforma universitaria, reforma del teatro... y caída en poder de la Inquisición 1776-1778). En aquellos momentos, gobernantes e intelectuales asimilaron algunas facetas del pensamiento fisiocrático. Se difundía la

estética neoclásica en la literatura. Se iniciaron las reformas de las universidades, se crearon las Sociedades Económicas de Amigos del País, se desarrolló la prensa (con grandes dificultades). Alrededor de 1780 irrumpió una nueva generación más avanzada, la de hombres nacidos en el decenio de 1740-1750; entre ellos se encuentran Jovellanos y el catalán Campany (ambos se movieron en el círculo de Olavide en Sevilla). En aquel decenio escribieron el contradictorio Juan Pablo Forner, crítico temible con sus enemigos, intelectuales y personales, el caballero alavés Valentín de Foronda o el banquero vasco-francés Francisco Cabarrús. Los últimos llegaron a formulaciones netamente liberales en materia económica primero, y ya en el terreno político más adelante. Un personaje como Meléndez Valdés (nacido en 1754), universitario salmantino [1], poeta lírico, magistrado, unía a su crítica social y religiosa un sentimiento prerromántico, que era claramente perceptible también en el núcleo literario sevillano. En verso y en prosa Meléndez fue un crítico de la realidad social y un propagandista de la fraternidad y de la igualdad entre los hombres.

La radicalización social, económica, religiosa y política se agudizó durante el reinado de Carlos IV. Las tendencias de cambio político y social desbordaban ampliamente las directrices oficiales. A partir de 1790 menudearon las obras de economía liberal en la pluma de funcionarios de diverso rango. *Las cartas económico-políticas* de León del Arroyal son una obra de fuerte sentido crítico. El ambiente cultural y europeo de fines de siglo difundía, junto a los planteamientos liberales de la Revolución francesa, el apogeo del neoclasicismo y las primicias del romanticismo, sobre todo a través del sentimiento poético. El liberalismo se iba difundiendo de forma parcial y fragmentaria primero, de manera global más adelante.

Cualquier resumen de un movimiento intelectual complejo traiciona inevitablemente la riqueza de matices y de situaciones. Bajo la etiqueta de ilustrados situamos a personajes diversos que se movían en coordenadas distintas. La progresiva radicalización de posturas y las mayores audacias de pensamiento son evidentes a medida que avanza el siglo. La continuidad entre ilustrados y liberales no fue completa y se acompañó de una ruptura visible. Prominentes personajes ilustrados (Urquijo, Meléndez Valdés, Llorente, etc.) sirvieron a la monarquía de José Bonaparte, en quien vieron conjugarse el despliegue de grandes reformas con el mantenimiento de una fuerte autoridad. Jovellanos, al contrario, siguió el bando de la resistencia nacional, pero no tardó en quedar desbordado por el proceso constitucional de Cádiz que parecía excesivo para un hombre nacido en 1744, formado en el ambiente de los colegios mayores de Alcalá y magistrado de la monarquía absoluta durante muchos años.

[1] En la Salamanca de los años setenta, Meléndez Valdés trató a Cadalso, a Forner y al futuro obispo jansenista Tavira y Almazán.

No toda manifestación cultural del siglo XVIII puede situarse bajo la rúbrica de ilustrada. Los mismos renovadores lamentaban el predominio de la cultura tradicional, escolástica y barroca. Los estudios de bibliotecas de que disponemos nos revelan la conservación del legado cultural del siglo XVII a lo largo del siglo siguiente. Los avances, indudables, de una nueva mentalidad hicieron aparecer una línea de hostilidad contra el pensamiento «filosófico». El propio Feijoo tuvo que mantener una serie de polémicas en su lucha contra supersticiones. Mayans vio turbada su labor de crítica histórica por consideraciones de defensa de la religiosidad tradicional. A partir de 1760 algunos eclesiásticos, predominantemente regulares, protagonizaron una polémica de tonos cada vez más agrios contra los «filósofos», considerados enemigos religiosos. Las audacias anticlericales de algunos intelectuales y literatos daban pábulo a estas acusaciones. Por demás no debemos reducir la Ilustración a una lucha maniquea entre renovadores y conservadores. En cada personaje concreto podían aunarse tendencias contradictorias. La mayor parte de ilustrados de la primera parte del siglo no ponía en cuestión el orden social ni mucho menos el sistema político. La Ilustración española comenzó en el plano cultural y científico, se extendió luego al nivel económico y social y por último alcanzó el ámbito político. De las exigencias de la crítica histórica al planteamiento de una sociedad sin privilegios y de un gobierno representativo la evolución fue larga y compleja y despertó una hostilidad cada vez mayor entre quienes veían atacada su concepción del mundo.

II. Los canales de difusión de la cultura

Los ilustrados concedieron una gran importancia a la educación y a la difusión de la cultura. La educación era vista como un instrumento fundamental de reforma. Era preciso que llegaran al pueblo los conocimientos y el sentido de una cultura utilitaria y en cierto modo dirigida. Pero las vías de educación eran muchas, muy diversas y no siempre actuaban en el mismo sentido.

La reforma de la enseñanza. Las universidades

Los sistemas oficiales de enseñanza presentaban muchas deficiencias. Las escuelas de primeras letras era mediocres. La enseñanza se hallaba controlada básicamente por las órdenes religiosas. Los jesuitas impartían la enseñanza de mayor calidad en sus colegios, en los «seminarios de nobles» (como el de Madrid, 1716), o en nuevas universidades, como la catalana de Cervera fundada tras la guerra de Sucesión.

Las universidades encarnaban el pensamiento tradicional escolástico que rechazaba los progresos científicos del siglo XVII. La Ilustración nació al margen

e incluso contra el sistema universitario, aunque sea posible registrar adhesiones individuales o progresos parciales.

El problema de la reforma de la Universidad era difícil y complejo. Sus repercusiones han llegado a nuestros días, sin resolverse plenamente. Dado el conservadurismo intelectual de los claustros universitarios, y su autonomía económica y política, la reforma fue realizada por el gobierno, que inició un proceso de centralización, control y uniformidad. El detonante fue una vez más la expulsión de los jesuitas, que dejó sin atender un sector de la docencia y sin uso un conjunto importante de edificios. Quedaron vacantes muchas cátedras de gramática y retórica y muchos centros de enseñanza completos. Se emprendió entonces la reforma de la enseñanza media y superior. En Madrid se fundaron los «Reales Estudios de San Isidro» (1771), a los que se dotó de nuevo profesorado y de un plan de estudio más acorde con las directrices científicas y educativas del momento.

La reforma tuvo tres focos principales: Salamanca, Sevilla y Valencia. La reforma de los planes de estudio de Salamanca (1771) sirvió de punto de referencia para las restantes universidades. Nos muestra también el cauto reformismo de los claustros, mucho más conservadores que los gobernantes. Salamanca encontraba peligrosas y difíciles las obras de Descartes, Locke, Bacon y Wolff. Más audaz fue la reforma de Sevilla, (plan de 1769) que separó la universidad del colegio de Jesús y María y estableció un nuevo plan de estudios. La reforma de Valencia (1787), más tardía, fue debida al sacerdote ilustrado Vicente Blasco nombrado rector vitalicio. Los ilustrados valencianos influyeron en la política universitaria a través de Francisco Pérez Bayer, y del obispo de Salamanca Felipe Bertrán.

A pesar de la timidez de la reforma de 1771, la renovación de las universidades se incrementó a fines de siglo. La inquietud política y un cierto jansenismo eran moneda corriente en Salamanca en la década de 1790. Progresivamente se incorporaron nuevos campos de estudio, nuevas obras. La farmacia y la cirugía alcanzaron un nivel igual al universitario. *La Riqueza de las naciones* de Adam Smith fue admitida en el plan de estudios de 1807, que también potenció las cátedras de historia natural, química, y física experimental. Por primera vez se dictó entonces un plan general uniforme para todas las universidades españolas, sobre el modelo de Salamanca en un paso hacia la centralización. Al mismo tiempo se suprimieron once universidades consideradas menores.

Academias y Sociedades Económicas

Ante la atonía de las universidades, la Ilustración se desarrolló en toda Europa a través de otras instituciones, por ejemplo, las *Academias*, originadas muchas veces en tertulias de aristócratas e intelectuales. Existía la tradición de las academias renacentistas y el modelo mucho más próximo del academicismo fran-

cés del siglo XVII. En 1714, el marqués de Villena impulsó la fundación de la Academia de la Lengua. En 1738 se fundó la Academia de la Historia, de la que formaron parte numerosos altos funcionarios. En 1752 se creó la Academia de Bellas Artes de San Fernando, acorde con la difusión de la estética neoclásica.

El fenómeno de las academias se dio también en las principales capitales del reino. En Barcelona la tertulia literaria y erudita de los «desconfiados» (1700) se transformó a partir de 1729 en una Academia de Buenas Letras. También Sevilla tuvo una importante Academia de Buenas Letras (1752). En Valencia se fundó una Academia de Bellas Artes de San Carlos (1768) que podía rivalizar con la de San Fernando. Se formaron academias de ciencias teóricas y prácticas. En Barcelona, una «conferencia físico-matemática experimental» (1764) se consolidó como Academia de Ciencias Naturales a partir de 1770. En Lérida (1763) y en Galicia (1765) se fundaron academias de agricultura. Las principales capitales contaban con academias de Bellas Artes (Sevilla, 1766; Zaragoza, 1792), de ciencias o medicina, y sobre todo de jurisprudencia, que eran en realidad centros de formación para graduados universitarios. Las Sociedades Económicas pueden considerarse como una forma de academias. En estas instituciones se trataba de facetas del saber que no se hallaban acogidas en las universidades.

Como consecuencia del carácter limitado y la orientación conservadora de los estudios universitarios, se fundaron diversos centros de enseñanza científica y técnica, que fueron activos canales de difusión de nuevos conocimientos. En esta formación científica tuvieron un papel destacado las nuevas armas de artillería y de ingenieros, desarrolladas a partir de la guerra de Sucesión, así como la escuela de guardiamarinas establecida en Cádiz (1717). Se establecieron academias de matemáticas en distintas guarniciones. En 1762 se fundó en Segovia una Academia de Artillería que dio gran importancia al estudio de las matemáticas y de la química. Su laboratorio era uno de los mejores de España. Los oficiales de marina, además de su formación matemática, dieron un gran impulso a las ciencias naturales en tierras americanas. Uno de ellos, Jorge Juan, después de una notable trayectoria científica y diplomática, fue puesto en 1770 al frente del Real Seminario de Nobles de Madrid para asegurar una formación científica y moderna. En 1806 Godoy hizo aplicar el método del pedagogo suizo Pestalozzi a la formación de futuros oficiales. El ejército y la armada dieron pie a la organización científica de la cirugía con la fundación de los colegios de Cádiz (1748) y Barcelona (1760).

Los consulados de comercio mantuvieron escuelas para la formación de técnicos (Barcelona, Málaga, Santander y Sevilla). En principio se buscaba una enseñanza de utilidad inmediata: escuelas de náutica y pilotaje, de dibujo para el diseño de estampados, de química, etc. Pero progresivamente las enseñanzas adquirieron autonomía científica y ampliaron su radio de ámbito de saber. Las Sociedades Económicas establecieron «escuelas patrióticas» con menor altura cien-

tífica y técnica, pero en general favorecieron las «artes útiles» y protegieron a los técnicos especializados. La de Zaragoza fundó en 1785 la primera cátedra de economía política de España.

La Sociedad Vascongada de Amigos del País fundó en Vergara el «Real Seminario Patriótico Vasco», concebido como un centro de enseñanza modelo, donde se daba prioridad a la química y a la metalurgia (con lógica aplicación a la siderurgia del país). En relación con la economía regional fundó Jovellanos en Gijón el Instituto Asturiano (1794) con un plan de estudios muy semejante a las escuelas de los consulados, pero con una especial atención a la mineralogía. Simultáneamente se había creado en Madrid una «real escuela de mineralogía» (1789) y el gobierno becó a cierto número de jóvenes para que realizaran estudios en el extranjero sobre ingeniería hidráulica. Este equipo se vinculó a una nueva institución, el «real gabinete de máquinas» (1788), dirigida por Agustín de Betencourt. Este personaje fue nombrado en 1799 inspector general de caminos y, en 1802, director de la nueva escuela de caminos y canales.

Aunque no fueron concebidos como centros de enseñanza, los jardines botánicos y los gabinetes de Historia Natural contribuyeron a la difusión de nuevos conocimientos científicos. Las colecciones científicas, geológicas y botánicas, los herbarios y la física recreativa fueron seguidos con mayor o menor atención por personajes privados. Algunas colecciones alcanzaron entidad científica de primer orden. En la corte se estableció un importante Jardín Botánico, y cerca del mismo se construyó un gran edificio neoclásico destinado a albergar una futura Academia de Ciencias y Artes, uno de los grandes proyectos inalcanzables de los ilustrados; hoy es la sede del Museo del Prado.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País corresponden a un tipo de institución común en la Europa de la época, como las propias academias. La más importante de estas instituciones fue la Sociedad Vascongada. Su origen fue una tertulia, los «caballeritos de Azcoitia», que se reunían ya en torno a 1748. Su cabeza fue el conde de Peñaflorida, Munibe e Idiáquez. La asociación tuvo una existencia informal hasta 1764 en que quedó oficialmente constituida. Ya hemos visto una parte importante de su actuación pedagógica. Algunos autores han resaltado el posible carácter heterodoxo de los «caballeritos» y de la Sociedad Vascongada por sus contactos con los enciclopedistas franceses, la lectura de libros prohibidos y el radicalismo liberal de algunos de los socios, como Valentín de Foronda o Ibáñez de la Rentería.

En 1774, Campomanes sugirió en el «Discurso sobre el fomento de la industria popular» la formación generalizada de Sociedades Económicas. Se trataba de una invitación oficial a la nobleza y al clero para colaborar personalmente en el reformismo. Se fundaron más de ochenta sociedades, pero algunas no pasaron de su constitución. Otras muchas tuvieron una trayectoria notable.

La Real Sociedad Matritense reunía a lo más granado del reformismo ofi-

cial, a los altos funcionarios y magistrados de los ministerios y consejos. En ella se realizaron algunos de los debates intelectuales que guiaron a la política estatal. Valencia, Zaragoza y Sevilla tuvieron sociedades pujantes y activas. En la actualidad han sido objeto de estudio numerosas asociaciones de Amigos del País: Valladolid, Oviedo, Osuna, León, Vélez-Málaga, etc. Todos estos estudios coinciden en algunos rasgos básicos.

Hasta ahora se había dicho que las Sociedades Económicas no representaban a la escasa burguesía española. No hubo fuertes sociedades económicas en los grandes puertos del país. La burguesía tenía sus instituciones propias en los consulados. La alta burguesía de Bilbao estaba débilmente representada en la Sociedad Vascongada. Eclesiásticos y funcionarios formaban la base social de tales entidades. En menor número la nobleza participaba activamente. Los intereses agrarios eran los predominantes. Pero estudios recientes sobre la composición de Sociedades concretas (Valencia y Murcia) revalorizan el papel de la burguesía en estas instituciones. El balance de las económicas debe ser matizado. No respondieron a las esperanzas que se habían puesto en ellas. Pero estimularon el progreso técnico y la reflexión económica, según se comprueba en las *Memorias* que publicaron periódicamente.

Libros y periódicos

El libro es un elemento básico de un movimiento intelectual. Felipe V creó la Biblioteca Real a cuyo frente estuvieron eruditos de primera línea, entre ellos por breve tiempo Mayans. Hubo importantes bibliotecas conventuales y universitarias (aunque la de Cervera sufrió de escasez de libros). En 1757 había unas 180 librerías repartidas entre 40 ciudades. Algunos impresores desarrollaron una importante actividad intelectual como Antonio Bordázar en Valencia y Antonio Sancha en Madrid, en la segunda mitad del siglo. Madrid, Valencia y Barcelona fueron por este orden las capitales tipográficas de la España ilustrada. Los ilustrados se dedicaron a reeditar clásicos del Renacimiento español, como Luis Vives, fray Luis de León, Nebrija, etc. Su esfuerzo bibliográfico fue notable. Algunos publicaron grandes obras con un elevado número de volúmenes, como *La España Sagrada* del padre Flórez, el *Viaje* de Antonio Ponz, las *Memorias Políticas y Económicas* de Larruga, etc.

Se ha estudiado especialmente la lucha de los intelectuales con la censura, representada por la Inquisición, por el consejo de Castilla, y por la jurisdicción especial del Juez de Imprentas. Fue una lucha desigual. La censura no logró impedir la circulación de una literatura clandestina ni de libros prohibidos. Durante las primeras etapas, la censura inquisitorial condenaba obras que representaban divergencias religiosas de tipo jansenista. Más adelante fueron los grandes títulos de la Ilustración europea, fundamentalmente franceses, pero tam-

bién italianos, como Beccaria. La Enciclopedia por supuesto estaba prohibida, como también lo fue en 1784 la *Encyclopedie Methodique* por un artículo ofensivo contra España y su papel en la cultura europea. Estuvieron prohibidos unos 500 títulos franceses que incluían todos los grandes autores del siglo XVIII. Pero los lectores disponían de muchos modos de burlar la censura, entre ellos las traducciones en las que no se indicaba el nombre del autor. La misma Inquisición concedía «licencias» para leer libros prohibidos, a veces con la excusa de que se hacía para refutarlos mejor, o bien se trataba de tratados técnicos y científicos, pedidos por los directores de instituciones y sociedades.

El desarrollo de la prensa fue un fenómeno característico del siglo XVIII español. Cierto es que de 781 publicaciones registradas, más de la mitad respondía al género de los *pronósticos* dirigidos a una demanda sin grandes preocupaciones intelectuales. Cierto es también que la prensa española del siglo XVIII tuvo escaso respaldo social. El público lector era limitado. Pero para nosotros reviste interés el hecho de encontrarnos ante unos periódicos de opinión más que de información; en algunos casos eran verdaderas revistas intelectuales.

Carácter oficial y semioficial tuvo el *Diario de los literatos de España* que se publicó de 1737 a 1741. Distinto carácter y mucha mayor duración tuvo el *Mercurio histórico y político* que comenzó a publicarse en 1738. El periodismo recibió un fuerte impulso gracias a la labor de Mariano José de Nifo. De 1762 a 1767 se publicó *El Pensador,* la primera revista de crítica social (aún moderada). Una fuerte expansión de la prensa se registró en el decenio de los ochenta, sobre todo con *El Censor* (1781), dirigido por Luis Cañuelo, de fuerte matiz crítico, que le valió problemas con la Inquisición. Otras publicaciones representativas del momento fueron *El espíritu de los mejores diarios* y el *Semanario Erudito* de Valladares de Sotomayor. La prensa periódica no se limitaba a Madrid, como prueban el *Diario Pinciano* de Valladolid (1787), el *Diario de Valencia (1790) y el Diario de Barcelona* (1792). Como consecuencia de la Revolución francesa, de 1791 a 1792 fueron prohibidas todas las publicaciones periodísticas que no estuvieran controladas por el gobierno. Aunque se revocó la prohibición, la censura inquisitorial y estatal siempre estuvieron atentas. A fines de siglo aparecieron dos publicaciones muy significativas de prensa económica especializada: el *Correo mercantil de España y sus Indias* (1795) y el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos* (1797), destinado a la difusión de conocimientos agronómicos.

Literatura y arte

La literatura del siglo XVIII tuvo un carácter eminentemente didáctico, como correspondía a la estética neoclásica, cuyo manifiesto programático fue la *Poética* del aragonés Ignacio de Luzán (1737). La poesía lírica, en sus dos núcleos de Salamanca y Sevilla, se hallaba vinculada a los círculos ilustrados de ambas ciudades. Las fábulas famosas de Iriarte y Samaniego, inspiradas en modelos clásicos franceses, contenían duros ataques anticlericales. Sus autores se hallaban relacionados con los Amigos del País de Vizcaya. También la prosa adoptaba una finalidad didáctica, a veces a través del camino de la sátira, como sucedía en las obras del coronel Cadalso *(Cartas Marruecas, Los eruditos a la violenta)* o del cáustico Juan Pablo Forner.

Los ilustrados otorgaban gran importancia al teatro como educador del pueblo. En primer lugar se hubo de dar la batalla para lograr su representación en lugares donde había sido prohibido por la autoridad eclesiástica como en Sevilla [3]. En general se tacha al teatro neoclásico y fundamentalmente a la tragedia de convencional y frío. Los Moratín escribieron obras de calidad que evolucionaron hacia una crítica burguesa de los privilegios sociales. Pero el público deseaba sobre todo obras de escenografía aparatosa («comedias de magia») con argumentos prodigiosos e inverosímiles. También eran bien vistos los *sainetes* costumbristas (el ejemplo clásico es el de Ramón de la Cruz) que ofrecían una visión cómica de determinados medios sociales de la vida ciudadana. La cultura ilustrada era minoritaria. El pueblo vivía en un ámbito cultural propio de carácter arracional que tenía muchos puntos de contacto con los elementos del clero más refractario al cambio. Los romances y la tradición oral difundían las creencias maravillosas, las historias de aparecidos y los falsos milagros.

Una rápida ojeada a la creación artística nos revela una vez más la diversidad de los ritmos culturales. Durante la primera mitad del siglo el arte barroco alcanzó su máxima expansión, en su versión llamada despectivamente *churrigueresca.* A esta época pertenecen la plaza mayor de Salamanca, la fachada del Hospicio de Madrid, la de la Universidad de Valladolid, la del Obradoiro de la Catedral de Santiago, las de las catedrales de Valencia y Murcia, la del palacio del marqués de Dos Aguas, en Valencia y el transparente de la catedral de Toledo. También culminó la escultura policromada religiosa de retablos o imágenes. Fue la época de grandes retablos en Andalucía, Castilla y Cataluña, y de las tallas religiosas de Salzillo en Murcia.

Paralelamente la corte introducía el gusto por un arte más académico. Los *Reales Sitios,* en especial la Granja de San Ildefonso, fueron el canal de la ex-

[3] Los políticos ilustrados, como Aranda y Olavide, fueron decididos partidarios y protectores del teatro.

presión de los nuevos criterios estéticos, en los que participaron pintores franceses, italianos y de otros países (Lucas Jordán, Tiépolo, Houasse, Van Loo, Rañc). A partir de 1750 se impusieron los criterios neoclásicos y el desdén del barroco como ejemplo de *mal gusto.* Las academias difundieron una nueva estética y favorecieron la dignidad social del artista. La nueva arquitectura ganó la construcción religiosa y civil. El bohemio Mengs, pintor preferido de Carlos III, influyó en pintores autóctonos como Maella y Bayeu. A través de esta cadena llegamos a la figura de Goya, en la que podemos señalar: *a)* sus cartones para tapices, vinculados al fomento de las artes decorativas; *b)* su labor de *pintor de cámara,* retratista de la elite política e intelectual del reino, y *c)* sus *Caprichos,* síntoma de una crisis de la sensibilidad; alejada del equilibrio neoclásico y testigo de las tensiones más profundas de la sociedad española.

III. Los grandes campos del saber

Aun a riesgo de parcelar una realidad cultural unitaria puede ser conveniente presentar los grandes ámbitos de la actualidad cultural en el siglo XVIII español. A pesar del énfasis puesto en fomentar las ciencias físico-naturales, las ciencias humanas y sociales ocupaban un lugar destacado en el panorama cultural.

Las humanidades

1. *La historia.*—En los ilustrados el método crítico se unía con el objetivo de una historia al servicio de las reformas o del progreso. Mayans procedió a reeditar la obra del padre Mariana y publicó la obra de Miñana sobre la guerra de Sucesión en Valencia *(Del bello rústico valentino),* pero presiones extracientíficas oficiales le prohibieron publicar la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio. La Ilustración valenciana dio otros historiadores notables, en la segunda mitad del siglo, como Juan B. Muñoz, cronista mayor de Indias, y Francisco Cerdá y Rico.

La historia eclesiástica fue cultivada con preferencia. Su modelo fue la *España Sagrada* (comenzada en 1747) del agustino Enrique Flórez, cuyo rigor metodológico era inferior al de Mayans. Entre los jesuitas destacaron los padres Burriel y Masdeu; este último publicó desde el exilio italiano su *Historia crítica de España y de la civilización española* escrita en 1783. En la misma estela encontramos el *Viaje literario a las iglesias de España* del sacerdote valenciano Joaquín Lorenzo Villanueva o a la escuela histórica catalana del monasterio premostratense de Bellpuig.

En el desarrollo de la crítica histórica en España influyó mucho la obra del sacerdote italiano Ludovico Antonio Muratori. El método de este autor influyó en la obra del catalán Antonio de Capmany quien renovó la historiografía con

su obra sobre la historia del comercio en Cataluña (1779-1792). Hubo una profundización en sectores que podemos llamar de historia económica, de historia del derecho, de historia de la literatura. Forner se hacía eco de la necesidad de escribir una historia *civil,* una historia de las *costumbres* (otra palabra del momento). En realidad, la investigación histórica se hallaba vinculada con preocupaciones políticas de diversa índole. La historia de la Iglesia se relacionaba con la política regalista. A principios del siglo XIX los estudios sobre las Cortes se relacionaban con las ideas constitucionales.

2. *El derecho.*—La renovación de los estudios de derecho se vinculaba también a la investigación histórica. Mayans fue catedrático de derecho romano y mantuvo una actividad notable en la publicación de obras jurídicas de calidad. Su mejor corresponsal fue el también catedrático de derecho en la universidad catalana de Cervera José Finestres. Además de juristas, ambos hombres se preocupaban por la historia del derecho y por la pureza de la lengua latina en que éste se manifestaba. Los ilustrados pugnaron por dar entrada en la enseñanza universitaria al *derecho real* o derecho castellano que no figuraba en los planes de estudio, anclados en el Código de Justiniano y el derecho canónico. En 1771, el mismo año de la reforma universitaria, los eruditos Asso y Manuel publicaron las *Instituciones del Derecho civil de Castilla,* obra a la que siguió una amplia colección de fuentes jurídicas del medioevo castellano. En 1800, un catedrático de Cervera, discípulo de Finestres, Ramón Lázaro de Dou, publicó un resumen de la legislación vigente con el título de *Instituciones de Derecho público general de España.* La publicación en 1805 de la *Novísima Recopilación de las leyes de España,* criticada desde el mismo instante de su aparición por sus notables deficiencias, evidencia, sin embargo, el interés por disponer de una síntesis ordenada del sistema legal.

En el momento álgido de las esperanzas ilustradas aparecieron las nuevas cátedras de derecho natural y de gentes, pero fueron suprimidas en 1794 en la involución política del reinado de Carlos IV. El reformismo ilustrado se había manifestado también contra el uso judicial de la tortura en el *Discurso sobre las penas* (1782) del magistrado Manuel de Lardizábal que recogía las ideas del italiano Beccaria, así como el sentimiento de un amplio sector de la magistratura. Jovellanos expuso sus ideas sobre el sistema judicial en su obra dramática *El delincuente honrado.*

3. *La pedagogía.*—El afán pedagógico de la Ilustración se manifestó en preocupaciones teóricas y en cuestiones concretas. Casi todos los ilustrados se preocuparon de cuestiones educativas, entre ellos los eclesiásticos, desde los benedictinos Feijoo y Sarmiento en la primera mitad del siglo hasta el jesuita Hervás y Panduro a fines del mismo; y ya en la frontera del liberalismo Jovellanos y Cabarrús. Todos realzaban el papel de la experimentación y de la observación y deseaban una enseñanza *útil.* Se quería la difusión de una enseñanza

primaria con vistas a una *educación popular,* técnica y práctica, especializada o simplemente aprovechable en el proceso productivo; de ahí el interés en el aprendizaje de las niñas en escuelas de hilado y similares. En el proceso de secularización y dignificación de la enseñanza los maestros de la antigua hermandad de San Casiano se convirtieron en «noble arte de las primeras letras».

En el nivel de la enseñanza media —en la que el latín era primordial— tuvo gran impacto la traducción (1760) de la obra del portugués Verney, llamado el *Barbadiño,* «Verdadero método de estudiar» que constituía un ataque frontal al sistema educativo de los jesuitas. Mayans escribió tratados de retórica y gramática latina y castellana. En 1771, su gramática latina se convirtió en libro de texto en las universidades de la corona de Aragón.

La preocupación pedagógica aparece en las Sociedades Económicas de Amigos del País, y en los numerosos centros de enseñanza técnica que se fundaron en el último tercio del siglo. Sin embargo, los ilustrados no eran partidarios de ampliar el acceso a la enseñanza superior. Deseaban en todo caso formar técnicos especializados, no titulados universitarios en leyes y cánones, «una educación ineficaz» según Cabarrús.

En 1786, un ex jesuita, Pedro de Montegón, escribió una novela pedagógica, el *Eusebio,* inspirada en el *Emile* de Rousseau. La Inquisición la prohibió, pero el éxito editorial había sido enorme. La imprenta de Sancha difundió más de 60.000 ejemplares. En 1790, Josefa Amar publicó un *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres.* En 1792, Jovellanos expuso su programa pedagógico en la inauguración del Instituto Asturiano, cuyo lema era *Quid verum, quid utile*[4]. Una aportación no oficial, pero muy significativa, fue la obra del sacerdote catalán Baldiri Rexac *Instruccions per a l'ensenyauça de minyons* (1749). Rexac era un párroco rural que adoptó el sistema de enseñanza francés, llamado de Port Royal. En general se consideraba que la enseñanza no debía limitarse a una información técnica o humanística, sino que debía asegurar una formación religiosa en primer lugar, y progresivamente inculcar los principios fundamentales del movimiento ilustrado a fin de conseguir ciudadanos útiles a la sociedad. El obispo Climent de Barcelona consideraba que no «hay establecimientos más útiles ni más necesarios que las escuelas públicas», cuya finalidad debía ser doble: *a)* enseñar las primeras letras, y *b)* «los rudimentos de nuestra sagrada religión».

Las ciencias

La química tuvo un desarrollo considerable en el siglo XVIII europeo. En España los dos principales centros eran, como hemos dicho, el Seminario de la Sociedad Vascongada (1783) y la Real Academia de Artillería de Segovia (1784).

[4] La autonomía de la ciencia económica fue otra de las conquistas del siglo, pero la tratamos en otro capítulo.

En el primero trabajaron los hermanos Fausto y Juan José de Elhúyar, descubridores del wolframio, y el francés Chabonneau, quien descubrió el platino en 1786. Fausto de Elhoyar se trasladó luego a América, donde fue nombrado director general de minería de México. La minería y algunas fábricas estatales estimularon también la investigación química. En Segovia trabajó el químico francés Luis Proust (1785), reclutado en París por el conde de Aranda; Proust mantuvo relaciones con Jovellanos y Foronda. En Cataluña sobresalieron Antonio Martí y Franqués y Salvá y Campillo.

La física había alcanzado avances espectaculares en el siglo XVII. Durante la primera mitad del siglo XVIII, Feijoo difundió los resultados de la investigación newtoniana. La «física recreativa» se divulgó como curiosidad científica en los salones nobiliarios. Ignacio de Luzán asistió en París a sesiones de física experimental. En Barcelona se fundó en 1764 una «conferencia» de física. La principal dificultad teórica radicaba en suprimir la física aristotélica vinculada a la teología tomista. En la obra del médico Andrés Piquer (1711-1772) se reúne el estudio de la lógica y de la epistemología con el de la física. Fue autor de una *Física moderna racional y experimental* en la que recogía las ideas del holandés Musschenbroek. Sin embargo, no se atrevió a proclamar su adhesión al sistema copernicano dada la posición oficial de la Iglesia católica. Los ilustrados tuvieron que hacer verdaderas filigranas para decir que por razones científicas debería aceptarse el heliocentrismo, pero que la autoridad de la Biblia era «un argumento de muy superior clase». La Universidad de Salamanca no admitía en su plan de 1771 a los grandes científicos que habían modificado substancialmente la física en el siglo XVII. Cadalso se refería a catedráticos que conocían y aceptaban la ciencia newtoniana, pero que enseñaban públicamente la aristotélica. En 1748 el marino Jorge Juan, posteriormente alabado como el «Newton español», tuvo que negar el movimiento de rotación de la tierra, aunque pudo ser más crítico en la segunda edición de su obra en 1774.

En el terreno concreto de la astronomía destacó a principios del siglo un sacerdote valenciano Vicente Tosca (1723), matemático, físico y filósofo. A partir de 1740 desarrollaron sus trabajos los marinos Jorge Juan y Antonio de Ulloa, tras haber acompañado a la expedición francesa, que efectuó la medición del arco del meridiano en el Perú. A su regreso, en 1746, publicaron sus importantes *Observaciones Astronómicas*. En la segunda mitad del siglo el heliocentrismo fue aceptado por el jesuita Juan Andrés, desterrado en Italia y por miembros de la academia de guardia marinas de Cádiz, que disponía de un observatorio desde 1753.

El estudio de las ciencias naturales tuvo una amplia aceptación entre las personas cultas. La Corona dispuso de un gabinete de historia natural a cuyo frente se puso a Clavijo y Fajardo. Una obra fundamental fue la del irlandés Guillermo Bowles, *Introducción a la historia natural y a la geografía física de España*

(1775). A nivel regional el jesuita catalán Mateo Aimerich fue el autor de una *Historia geográfica y natural de Cataluña* (1767). Como vemos, la geografía se desarrollaba en función de las ciencias naturales.

La botánica se desarrolló como auxiliar de la medicina, a la búsqueda de las propiedades curativas de los vegetales. En 1755, la institución del Protomedicato fundó en Madrid el Jardín Botánico. Los primeros directivos del jardín estaban vinculados a la sanidad militar. La institución estuvo regida por una notable serie de científicos como Casimiro Gómez Ortega. En 1801 fue nombrado director el sacerdote valenciano Antonio José Cavanilles, que venía avalado por la publicación de una obra considerable, no sólo sobre la Historia Natural, sino también sobre la geografía, la agricultura y la población del reino de Valencia (1795-1797). Simultáneamente, en Aragón, Ignacio de Asso, jurista y economista, realizó una importante labor botánica.

Los estudios sobre la naturaleza tuvieron un excelente campo de investigación en América. Jorge Juan y Antonio de Ulloa dieron a conocer los resultados de su investigación científica en el nuevo continente. A partir de 1782, el militar Félix de Azara, relacionado con los círculos ilustrados aragoneses, se dedicó durante veinte años al estudio de la fauna sudamericana, tarea que simultaneaba con sus obligaciones oficiales. En el virreinato de Nueva Granada el sacerdote José Celestino Mutis, médico y copernicano convencido, realizó una inmensa labor que ha quedado plasmada en su fabulosa *Flora de la Nueva Granada.* Se realizaron con éxito diversas expediciones científicas a la América del Sur y al Pacífico, y la geografía experimentó progresos notables.

La medicina era uno de los escasos saberes científicos que se cursaban en la Universidad. La rutina de la enseñanza y la ignorancia consiguiente de los médicos era lugar común de la crítica literaria. El *Teatro Crítico* de Feijoo refleja las opiniones en torno a la medicina y la necesidad de incorporar la experimentación en el conocimiento de las enfermedades. Una serie de celebridades médicas del primer siglo, XVIII, no resisten un análisis posterior, aunque podemos destacar al doctor Gaspar Casal, autor de la *Historia natural y médica del Principado de Asturias,* publicada en 1762. Distinta es la personalidad del ya citado Andrés Piquer, catedrático de anatomía de la universidad de Valencia, médico de cámara de Fernando VI y autor de un *Tratado de las calenturas* (1751). Piquer realizó en su *Lógica Moderna* (1747) una crítica moderada de Aristóteles; publicó obras de Hipócrates, recomendaba la experimentación directa y seguía las indicaciones del holandés Boerhave, una de las grandes autoridades médicas del siglo. Boerhave era también aceptado por el claustro de la facultad de Salamanca en 1771 como «pauta y modelo».

Dos cirujanos catalales dominan la evolución de esta especialidad: Pedro Virgili, formado en Montpelier, en la primera mitad del siglo, y, en la segunda, Antonio Gimbernat, personaje de fama internacional que había estudiado en Cá-

diz y llegó a director del colegio de San Carlos de Madrid. A fines de siglo la cirugía se había convertido en el eje de la renovación de los estudios médicos, de los cuales había permanecido secularmente marginada. Los colegios de cirugía daban una formación en diversas disciplinas científicas e impartían su enseñanza en castellano (las facultades de medicina seguían enseñando en latín). Los planes de estudio de las universidades recibieron paulatinamente las novedades médicas. En Valencia se dispuso en 1786 que el futuro médico debía estudiar química y botánica. Terminamos con la consideración de dos casos concretos. El alicantino Balmis, que dirigió la expedición de la vacuna a América (1803-1806) era un cirujano militar. El médico catalán Francisco Salvá y Campillo (1751-1828) fue miembro de la Academia de Ciencias y realizó notables aportaciones en el campo de la electricidad y de la telegrafía dentro del ambiente científico de fines del siglo XVIII. En estos casos concretos se entretejen los diversos elementos culturales y sociales que sólo por razones de comodidad expositiva estudiamos por separado.

BIBLIOGRAFÍA

Obras generales sobre la época de los Reyes Católicos y Austrias

Existen diversas obras que abordan de manera global el estudio de los siglos XVI y XVII, así las de JOHN ELLIOTT, *La España Imperial* 1.ª edición, Barcelona, 1964. JOHN LYNCH, *España bajo los Austrias*, 2 vols., Barcelona, 1970-1972. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1973. HENRY KAMEN, *Una sociedad conflictiva. España 1469-1714*, Madrid, 1984; también el volumen de LE FLEM, PÉREZ y otros, *La frustración de un Imperio*, Barcelona, 1982. Merecen destacarse las obras de BARTOLOMÉ BENNASSAR, *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, 1983, y *Los españoles*, Barcelona, 1976, así como la *Histoire des Espagnols*, dirigida por él, 2 vols., París, 1985. La obra más reciente es el volumen VI de la «Historia general de España y América», coordinado por VALENTÍN VÁZQUEZ DE PRADA: *La época de plenitud 1517-1598*, Madrid, 1598.

Algunas obras plantean un estudio temático a lo largo de los siglos. En buena parte son citados en los respectivos capítulos. Por su carácter amplio citamos aquí la obra de MIGUEL ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, y la de HENRY KAMEN, *La Inquisición española*, nueva edición, Barcelona, 1985. La historiografía ha avanzado a partir de 1970 por la potenciación y multiplicación de historias y congresos regionales, así como por la aparición de nuevas revistas muchas especializadas en los siglos XVI-XVIII. Por su novedad citamos aquí la obra de RICARDO GARCÍA CARCEL, *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII*, 2 vols., Barcelona, 1985.

La obra de MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *España y los españoles en los tiempos modernos*, Salamanca, 1979, cubre todo el período de la Edad Moderna.

La actividad económica a fines del siglo XV

Además de las obras de carácter general citadas anteriormente y de las relativas al siglo XVI, existe un buen planteamiento del tema por MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA en el tomo V de la *Historia General de España y América* de ediciones Rialp, Madrid,

1981, que cubre la etapa 1369-1517 con el título de *Población, economía y sociedad.* Pueden consultarse con provecho los números 3, 6 y 7 de *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania.* (Madrid).

Sobre la producción agrícola y ganadera se han convertido en clásicos las obras de EDUARDO IBARRA RODRÍGUEZ, *El problema cerealista en la España de los Reyes Católicos,* Madrid, 1944, y la de JULIUS KLEIN, *La Mesta* (1920, reeditada en 1979).

El estudio de la producción industrial ha sido renovado por el libro de PAULINO IRADIEL, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XI-XVI,* Salamanca, 1974, que se centra en el caso de Cuenca. El mundo de los gremios en Barcelona cuenta con el buen estudio de PIERRE BONNASSIE, *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo XV.* Barcelona, 1975.

Un planteamiento general de la proyección ibérica en el Atlántico es el de PIERRE CHAUNU, *La expansión europea (siglos XIII-XV),* Barcelona, 1972. Sobre la expansión hacia el litoral africano tenemos dos obras de ANTONIO RUMEU DE ARMAS, *España en el África atlántica,* Madrid, 1956, y *Cádiz. Metrópoli del comercio africano en los siglos XV y XVI,* Madrid, 1976.

Los aspectos fiscales tienen un buen tratamiento en la obra de LADERO QUESADA, *La Hacienda Real Castellana en el siglo XV,* La Laguna, 1973.

Los grupos sociales en el reinado de los Reyes Católicos

Disponemos de dos excelentes estudios sobre familias de la nobleza: los de HELEN NADER, *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance,* Routgers University Press, 1979, y de MARIE CLAUDE GERBET, *La noblesse dans le Royaume de Castille,* París, 1979, que se refiere a Extremadura en el período 1454-1516. La institución fundamental del *Mayorazgo* ha sido objeto de estudio jurídico y social por BARTOLOMÉ CLAVERO, Madrid , 1974. Los mejores resúmenes sobre el estamento eclesiástico se encuentran en el volumen III, 1.° de la *Historia de la Iglesia en España,* dirigida por GARCÍA VILLOSLADA, Madrid, 1980, a cargo de TARSICIO DE AZCONA y de J. GARCÍA ORO.

Entre las más recientes obras de historia urbana recomendamos la de BELENGUER CEBRIA, *Valencia a la crisis del segle XV,* Barcelona, 1976. Las ciudades andaluzas durante la época de los Reyes Católicos han sido objeto de muchas monografías recientes. Además de la *Historia de Sevilla,* elaborada con la colaboración del profesor LADERO, nos limitamos a dos títulos: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media 1464-1523,* Sevilla, 1973, obra de MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, y la de BARTOLOMÉ YUN, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI,* Córdoba, 1981. Por su parte, *El mundo social de la Celestina,* de J. A. MARAVALL, Madrid, 1964, realiza a partir de una obra literaria un análisis del mundo de los *ociosos,* es decir, de los rentistas urbanos.

No tenemos casi monografías sobre el mundo rural. La obra de VICENS VIVES, *Historia de los remensas en el siglo XV,* data de 1945. Se ha estudiado el entorno rural de algunas ciudades, por ejemplo, LÓPEZ DE COCA *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Málaga. 1977. Véase también MARGARITA CUARTAS, *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media, 1470-1530,* Oviedo, 1983.

La bibliografía sobre judíos y conversos españoLes es abrumadora. Seleccionamos tres obras clásicas, cada una a su manera. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal,* obra del siglo XIX reeditada en 1975; CARO BAROJA, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea,* Madrid, 1.ª edición, 1961; DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los judeoconversos en España y América,* Madrid, 1971. Sobre los musulmanes existe la obra fundamental de DOMÍNGUEZ ORTIZ y BERNARD VIN-

CENT, *Historia de los moriscos*, Madrid, 1978, y el estudio monográfico de LADERO, *Los mudéjares de Castilla en el tiempo de Isabel I*, Madrid, 1969. Para los esclavos tenemos la obra de VICENTA CORTÉS, *La esclavitud en Valencia en el reinado de los Reyes Católicos*, Valencia, 1964.

La monarquía de los Reyes Católicos

Como obra general y reciente, que sintetiza mucha bibliografía, tenemos la de J. N. HILLGARTH, *Los Reyes Católicos, 1474-1516*, Barcelona, 1984. Con mayor extensión el tomo XVII de la *Historia de España*, fundada por don RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, 2 vols., Madrid, 1969. Sobre la figura de Isabel existe la biografía de TARSICIO DE AZCONA (Madrid, 1964). Para Fernando pueden verse las *Actas del V Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Instituciones económicas, sociales y políticas de la época fernandina*, Zaragoza, 1962, y la obra de J. VICENS VIVES, *Els Trastámares*, Barcelona, 1956. Existe una buena selección de temas en el número 1 de *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania*, Madrid, 1964. Importante información y aportación documental aparece en las obras de RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos*, Madrid, 1974; GARCÍA GALLO, *Libro de las Bulas y Pragmáticas de los Reyes Católicos*, Madrid, 1973, y MENESES GARCÍA, *Correspondencia del conde de Tendilla*, Madrid, 1973-1974. Sobre problemas concretos: CEPEDA ADÁN, *En torno al concepto de estado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1956; BELENGUER, *cit.* De la abundante obra de LADERO QUESADA, véase *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967, y *La Hacienda real castellana en el siglo XV*, La Laguna, 1973. Para la Inquisición, aparte de las obras generales puede verse la monografía de GARCÍA CARCEL, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia*, Barcelona, 1976. Sobre otro tema, véase la reciente obra de LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Fernando el Católico y Navarra*, Madrid, 1985.

La proyección exterior de la monarquía

Para la política internacional de los Reyes Católicos se encontrará abundante información en la colaboración de LUIS SUÁREZ en la *España de los Reyes Católicos*, tomo XVII de la *Historia de España* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1969. Sobre la expansión atlántica RUMEU DE ARMAS, *España en el África atlántica*, Madrid, 1956, y *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969. La bibliografía sobre el Descubrimiento de América es abrumadora. Seleccionamos: VERLINDEN-PÉREZ EMBID, *Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América*, Madrid, Rialp, 1967; F. MORALES PADRÓN, *Historia del Descubrimiento y Conquista de América*, 1.ª edición, 1963.

Una crisis revolucionaria

Nuestra interpretación de las Comunidades ha sido renovada fundamentalmente por tres libros. Son los de JOSÉ A. MARAVALL, *Las comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna*, Madrid, 1963, de JOSEPH PÉREZ, *La revolución de las comunidades de Castilla*, Madrid, 1977 (1.ª edición francesa en 1970), y de JUAN I. GUTIÉRREZ NIETO, *Las comunidades como movimiento antiseñorial*, Barcelona, 1973. Posteriormente, STEPHEN HALICZER, *The Comuneros of Castilla*, Winsconsin, 1981, ha estudiado el reinado de los Reyes Católicos como etapa de formación de las tensiones sociales y políticas que estallaron en 1520. Existen varios estudios recientes sobre los comuneros de determinadas ciudades y territorios como Guipúzcoa, por TARSICIO DE AZCONA (San Sebastián, 1974), y Murcia por J. OWENS (Murcia, 1980). Sobre las Germanías la obra

más completa es la de EULALIA DURÁN, *Les Germanies als Paisos Catalans*, Barcelona, 1982, más amplia que la anterior de GARCÍA CARCEL, *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, 1975.

El imperio de Carlos V

Entre los distintos estudios biográficos recomendamos los de HENRI LAPEYRE (*Carlos Quinto*, Barcelona, 1972), y de MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (*Carlos V. Un hombre para Europa*, Madrid, 1976). Este autor es un gran especialista en la figura del emperador. Puede verse el tomo XVIII de la *Historia de España*, dirigida por MENÉNDEZ PIDAL (Madrid 1966), el *Corpus Documental de Carlos V* (Salamanca, 1973-1979), y *Política mundial de Carlos V y Felipe II* (Madrid, 1966). Pueden consultarse con facilidad las crónicas de Pedro Mejía (editada por JUAN DE LA MATA CARRIAZO, 1945), de PEDRO GIRÓN (editadas por J. SÁNCHEZ MONTES, Madrid, 1964) y de PRUDENCIO DE SANDOVAL (editada por CARLOS SECO, Madrid, 1955-1956). Dos de los colaboradores del emperador tienen su biografía realizada por historiadores anglosajones: Francisco de los Cobos por KENISTON (Madrid, 1980), y el canciller Gattinara por HEADLEY (Londres, 1983).

La España de Carlos V, en sus aspectos económicos y sociales ha sido resumida por P. CHAUNU (Barcelona, 1976), J. A. MARAVALL estudió la relación de *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento* (Madrid, 1960), y JOSÉ M.ª JOVER expuso las relaciones de *Carlos V y los españoles* (Madrid, 1963). Para las Cortes de 1539, véase el trabajo de J. SÁNCHEZ MONTES, *Agobios carolinos y ciudades castellanas*, Granada, 1975. Los problemas fiscales y financieros tienen su clásico en RAMÓN CARANDE. *Carlos V y sus banqueros* (véase la edición de Barcelona, 1978). Sobre la política de Carlos V tenemos una reciente serie de monografías de CADENAS VICENT: *Protectorado de Carlos V en Génova* (1977), *El Milanesado* (1978), El Saco de Roma (1974), *El fin de la República florentina* (1976), *La República de Siena y su anexión a la corona de España* (1985).

El establecimiento de la soberanía hispánica en Milán fue estudiada por FEDERICO CHABOD, uno de los mejores historiadores italianos del siglo XX, véase, por ejemplo, *La Storia di Milano nell epoca de Carlos V*, Torino 1971.

LA MONARQUÍA DE FELIPE II

Existen dos recientes biografías en castellano del Rey Prudente, la de VÁZQUEZ DE PRADA (Barcelona, 1978) y la de GEOFFREY PARKER (Barcelona 1984), así como otra del gran duque de Alba por WILLIAM MALTBY (Madrid, 1985). Sobre la guerra de Granada puede consultarse alguna edición de la clásica obra de DIEGO HURTADO DE MENDOZA, por ejemplo, la de BLANCO GONZÁLEZ (Madrid, 1970); para un tratamiento moderno del tema, *La Historia de los moriscos*, de DOMÍNGUEZ ORTIZ y BERNARD VINCENT (Madrid, 1978). La guerra de los Países Bajos puede seguirse en la obra de GEOFFREY PARKER, *El Ejército de Flandes y el Camino español*, Madrid, 1976, así como en el artículo publicado en la obra coordinada por J. ELLIOTT, *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982. Sobre el esfuerzo militar véase también la obra de I. A. THOMPSON, *Guerra y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1976. Para el estudio de la corona de Aragón marcó las directrices J. REGLA, con su *Bandolers, pirates i hugonots*, Barcelona, 1968; ha sido seguido por S. GARCÍA MARTÍNEZ, en *Bandolers, corsaris i moriscos*, Valencia, 1980, y por E. SALVADOR en su edición de

las *Cortes de Felipe II*, Valencia, 1973; véase como contrapunto el artículo de E. BELENGUER, «La problemática del cambio político en la España de Felipe II», publicado en *Hispania* en el número 146 (1980). Nuestro conocimiento del siglo XVI aragonés ha sido renovado por G. COLÁS y J. A. SALAS, *Aragón en el siglo XVI*, Zaragoza, 1982. Siempre se leerá con interés la biografía de *Antonio Pérez*, por GREGORIO MARAÑÓN, Madrid, 1947. En 1975 se tradujo una monografía anterior de H. G. KOENIGSBERGER sobre el gobierno de Sicilia bajo Felipe II, con el título de *La práctica del imperio*, Madrid, 1975.

El sistema político de la monarquía hispánica

El estudio de los consejos cuenta con tres aportaciones recientes: F. BARRIOS, *El Consejo de Estado en la monarquía española, 1521-1812*, Madrid, 1984; SALUSTIANO DE DIOS, *El Consejo Real de Castilla, 1385-1522*, Madrid, 1984, y ESTEBAN HERNÁNDEZ, *Creación del Consejo de Hacienda de Castilla*, Madrid, 1983; además de la obra colectiva *El Consejo de Indias en el siglo XVI*, Valladolid, 1970. Para los secretarios de Estado la obra fundamental es la de J. A. ESCUDERO, *Los secretarios de Estado y de Despacho, 1474-1724*, 2.ª edición Madrid, 1976.

Para la administración de Vizcaya el artículo al respecto de G. MONREAL CIA, en *Anuario de Historia del Derecho Español* (1973). Para las audiencias disponemos de la obra de LAURA FERNÁNDEZ VEGA, *La Real Audiencia de Galicia*, La Coruña, 1982. Para Navarra J. SALCEDO IZU, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, 1964. Para los virreyes y gobernadores de los reinos de la corona de Aragón contamos con los estudios institucionales de JESÚS LALINDE ABADÍA, publicados en 1963 y 1964, respectivamente. Sobre el corregidor tenemos el estudio básico de BENJAMÍN GONZÁLEZ ALONSO (1970). Véase para un enfoque más amplio la recopilación de artículos del mismo autor, *Sobre el Estado y la administración de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981. Otra recopilación similar es la de FRANCISCO TOMÁS VALIENTE, *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.

Sobre las Cortes son recomendables las obras de PÉREZ PRENDES, *Cortes de Castilla*, Barcelona, 1974; MARÍA PUY HUICI, *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, 1963. Existe una excelente edición de las Cortes valencianas en la Edad Moderna (Valencia, 1972-1984). Para las instituciones de Mallorca PIÑA HOMS, *El Gran i General Consell*, Mallorca, 1977.

La problemática de la Inquisición cuenta, entre otros, con estos títulos: HENRY KAMEN, *La Inquisición Española*, Barcelona, 1985, y B. BENNASSAR, *L'Inquisition Espagnole*, París, 1979.

El ejército de los Austrias ha dado lugar a la realización de obras recientes de interés. Así podemos destacar RAFAELLE PUDU, *El soldado gentilhombre*, Barcelona, 1984; I. A. THOMPSON, *Guerra y Administración en la España de los Austrias* (Madrid, 1982); RENE QUATREFAGES, *Los tercios españoles 1567-1577*, Madrid, 1979; GEOFFREY PARKER, *El ejército de Flandes y el camino Español*, Madrid, 1976.

LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA EN EL SIGLO XVI

Como obra general puede utilizarse la de VALENTÍN VÁZQUEZ DE PRADA, *Historia económica y social de España*, III, *Los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1978. Hay también visiones generales de la economía de la época en obras de enfoque más concreto, como

la de RAMÓN CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*, 3 vols., Madrid, 1943-1967, o la de P. CHAUNU, *La España de Carlos V*, 2 vols., Barcelona, 1976.

Sobre población tenemos la síntesis de J. NADAL, *La población española. Siglos XVI-XX*, 1.ª edición, Barcelona, 1966 (hay otra aumentada y corregida, 1984). El estudio más reciente y completo sobre la población de la corona de Castilla a través de los grandes censos es el de ANNIE MOLINIE BERTRAND, *Au siècle d'or. L'Espagne et ses hommes. La population du royaume de Castille au XVI siècle*, París, 1985. Para conocer el impacto de la mortalidad a lo largo de todo el Antiguo Régimen es fundamental el libro de VICENTE PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 1980. Existen numerosos estudios locales y comarcales que analizan, bien la población durante el siglo XVI (y también el XVII), bien los factores demográficos como parte de un conjunto económico y social más amplio. Seleccionamos los títulos siguientes: FORTEA PÉREZ, *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Salamanca, 1979; J. SALAS AUSENS, *La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1981; JUAN ELOY GELABERT GONZÁLEZ, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640*, La Coruña, 1982. PEGERTO SAAVEDRA, *Economía, política y sociedad en Galicia, la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. La Coruña, 1985; MARCOS MARTÍNEZ, *Auge y declive de un núcleo mercantil de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1978. ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977; ALFREDO FLORISTÁN IMICOZ, *Población de Navarra en el siglo XVI*, en Príncipe de Viana (Pamplona) núm. 165 (1982), págs 211-261.

Para la agricultura de Castilla la Vieja disponemos de la monografías de ÁNGEL GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, y de FRANCIS BRUMONT, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1984. Para Galicia, véanse las obras citadas de J. E. GELABERT y P. SAAVEDRA, y para Asturias, la colaboración de BAUDILIO BARREIRO en *Historia de Asturias*, fascículo 161.

Entre los estudios de historia rural andaluza seleccionamos el de HERRERA GARCÍA, *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980. Para los aspectos más estrictamente sociales del campo en el siglo XVI, véase el capítulo «Mundo rural, mundo urbano». Como estudio —de base geográfica— de un producto concreto tenemos el de JOSÉ PÉREZ VIDAL, *La cultura de la caña de azúcar en el Levante español*, Madrid, 1975.

Para la industria tenemos las obras citadas de GARCÍA SANZ y FORTEA PÉREZ. Hay también mucha información en la historia económica y social de VÁZQUEZ DE PRADA.

Como estudio concreto del tráfico de un puerto mediterráneo, véase la obra de EMILIA SALVADOR ESTEBAN, *La economía valenciana en el siglo XVI (Comercio de importación)*, Valencia, 1972. Para el comercio castellano con el norte de Europa son fundamentales las investigaciones realizadas en el Archivo Ruiz, de Medina del Campo, y en especial los libros de HENRY LAPEYRE, *Une famille de marchands Les Ruiz*, París, 1955, y *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid, 1981. Otra obra básica es la de MANUEL BASAS FERNÁNDEZ, *El consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963.

Nuestro conocimiento de la evolución del comercio hispanoamericano se basa en la monumental obra de PIERRE CHAUNU, *Seville et l'Atlantique. 1504-1650*, 12 vols., 1955-1959. Véase el útil resumen *Sevilla y América (siglos XVI-XVII)*, Sevilla, 1983. Una profundización más reciente del tema es la de E. LORENZO, *Comercio de España con América en el reinado de Felipe II*, Valladolid, 1979.

Moneda, precios y finanzas

La llegada de metales preciosos a España y la evolución de los precios fue estudiada de forma rigurosa en los años treinta por EARL J. HAMILTON en una obra clásica. Véase su tardía traducción castellana *El tesoro americano y la revolución de los precios*, Barcelona, 1975. Del mismo autor contamos con la recopilación de artículos titulada *Florecimiento del capitalismo*, 2.ª edición, Madrid, 1984. Entre las críticas a HAMILTON merecen verse las de PIERRE VILAR en su recopilación de artículos *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, 1964. Para conocer a los pensadores de tema económico del siglo XVI, véase la obra de M. GRICE-HUTCHINSON, *El pensamiento económico en España, 1177-1740*, Barcelona, 1981. Se dispone también de ediciones actuales de las obras de AZPILICUETA (1965) y de MERCADO (1975 y 1977).

El sistema fiscal y financiero de los Austrias cuenta con una excelente bibliografía, integrada por los títulos siguientes: RAMÓN CARANDE, *Carlos V y sus banqueros* (1.ª edición, 3 vols., Madrid, 1943-1967; 2.ª edición, 2 vols., Barcelona, 1978); MODESTO ULLOA, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, 2.ª edición, Madrid, 1977; HENRY LAPEYRE; *Simón Ruiz et les «Asientos» de Phillipe II*, París, 1955. Son fundamentales los trabajos de FELIPE RUIZ MARTÍN. Véase su colaboración en la obra colectiva *El Banco de España. Una Historia Económica*, Madrid, 1970, y el artículo «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II», en *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania*, núm. 2, 1968.

Obras generales sobre sociedad

Véanse dos títulos de MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *La sociedad española del Renacimiento*, Salamanca, 1970, y *La sociedad española del Siglo de Oro*, Madrid, 1984.

Mundo rural

Se pueden utilizar las obras ya citadas de GARCÍA SANZ, BRUMONT, GELABERT y P. SAAVEDRA. También las obras siguientes: NOEL SALOMÓN: *La vida rural castellana en la época de Felipe II*, Barcelona 1974, y GREGORIO COLAS, *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza 1978. Para un tema importante véanse las obras de DAVID VASSBERG, *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Madrid, 1983, y *Tierra y sociedad (Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI) en Castilla*, Barcelona, 1986.

Mundo urbano

Existen diversos estudios modélicos de ciudades en el siglo XVI; el primero de todos es el de BARTOLOMÉ BENNASSAR, *Valladolid au siècle d'or*, París, 1967 (hay traducción castellana, Valladolid, 1983). Para Sevilla tenemos dos obras, la de MORALES PADRÓN, *Historia de Sevilla*, III, *La Ciudad del Quinientos*, Sevilla, 1977, y la de RUTH PIKE, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, 1978. Otras obras de interés son las de FRANCISCO CHACÓN, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Murcia, 1979, y CARLA R. PHILIPS, *Ciudad Real 1500-1750*, Harvard, 1979, así como las ya citadas de FORTEA y GELABERT, y con una cronología más amplia la de JUAN BAUTISTA VILAR, *Orihuela. Una ciudad valenciana en la España Moderna*, 3 vols., Murcia, 1981.

Los privilegiados

Para el estudio de nobleza y clero es fundamental la obra de ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973 (aunque está más centrada en el siglo XVII). Con carácter más monográfico la obra citada de H. NADER. Sobre el bandolerismo de la pequeña nobleza pirenaica, véase el libro de NURIA SALES, *Senyors bandolers, miquelets i botiflers*, Barcelona, 1984.

Para los eclesiásticos, véase además el volumen III de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por GARCÍA VILLOSLADA, Madrid, 1980. Como estudio concreto tenemos el de JOAN BADA, *Situació religiosa a Barcelona al segle XVI*, Barcelona, 1970.

LOS MARGINADOS

El estudio de la pobreza está presente en los trabajos de historia urbana y rural, desde el *Valladolid* de BENNASSAR. Tenemos un estudio local (Toledo) en la obra de LINDA MARTZ, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain*, Cambridge, 1983. Se ha estudiado también la polémica ideológica sobre la política a seguir con los pobres. Véase, a este respecto, el extenso prólogo de MICHEL CAVILLAC al *Amparo de pobres*, de PÉREZ DE HERRERA, Madrid, 1975, y la obra de J. A. MARAVALL, *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Madrid, 1982. Un buen estudio de la asistencia hospitalaria en una ciudad es el de CARMONA GARCÍA, *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1979. Para la delincuencia y sistema penal véanse las obras de HERRERA PUGA, *Delincuencia y sociedad en el Siglo de Oro*, Granada, 1971, y RUTH PIKE, *Penal servitude in early modern Spain*, Madison, 1983. Para el estudio del bandolerismo, véanse las obras de JOAN REGLA, S. GARCÍA MARTÍNEZ y COLÁS-SALAS, citados en el capítulo relativo a Felipe II.

Sobre los conversos, véanse las obras ya citadas de DOMÍNGUEZ ORTIZ y CARO BAROJA. Recientemente (1985) se ha traducido la obra de SICROFF sobre la limpieza de sangre cuya edición francesa apareció en 1960. La obra fundamental sobre los moriscos es la de DOMÍNGUEZ ORTIZ y BERNARD VINCENT, *Historia de los moriscos*, Madrid, 1978. Existe una bibliografía reciente muy rica sobre esta minoría. Seleccionamos, entre los más accesibles, a J. REGLÁ, *Estudio sobre los moriscos*, Barcelona, 1975; CARO BAROJA, *Los moriscos del reino de Granada*, 2.ª edición, Madrid, 1976; GARCÍA BALLESTER, *Los moriscos y la medicina*. Barcelona, 1984; GARCÍA ARENAL, *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca*, Madrid, 1978; HALPERIN DONCHI, *Un conflicto nacional en el Siglo de Oro. Moriscos y cristianos viejos en Valencia*. Valencia, 1980. Para las polémicas religiosas es fundamental la obra de L. CARDALLAC, *Moriscos y cristianos, 1492-1640*, Madrid, 1977. Un resumen de los puntos de vista actuales puede verse en el coloquio *Les Morisques et leur temps*, París, 1983.

El tema de los cristianos cautivos en África ha sido tratado por ELLEN FRIEDMANN, *Spanish Captives in North Africa in the early modern Age*, Madison, 1983.

LA VIDA RELIGIOSA

Para las cuestiones propiamente eclesiásticas, véase el tomo III de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por GARCÍA VILLOSLADA, 2 vols., Madrid, 1980. El erasmismo español tiene su clásico en la obra de MARCEL BATAJLLON, *Erasme et l'Espagne*, París, 1937 (2.ª edición española, Madrid 1976). También el resumen de

J. L. ABELLÁN, *El erasmismo español,* Madrid, 1982. Para los alumbrados tenemos las obras de ANTONIO MÁRQUEZ (Madrid, 1972) y ÁLVARO HUERGA, *Historia de los alumbrados* (1570-1630), Madrid, 1978. Una figura bien estudiada es la de *Juan de Valdés y los orígenes de la Reforma en España e Italia,* de J. C. NIETO, Madrid, 1979. Otra figura es la de *Miguel Servet;* véase su biografía por ROLAND BAINTON,Madrid, 1972, y la edición de su obra *Restitución del cristianismo,* Madrid, 1980. Sobre Carranza ha realizado diversos estudios J. I. TELLECHEA; véase, sobre todo, su *El arzobispo Carranza y su tiempo,* Madrid, 1968. Como contrapunto tenemos la biografía del antagonista de Carranza, *El inquisidor general Fernando de Valdés,* por GONZÁLEZ NOVALÍN, Oviedo, 1968-1972.

Existe abundante literatura sobre los espirituales del siglo XVI. Véase el estudio de MELQUIADES ANDRÉS, *Los recogidos. Nueva visión de la mística española, 1500-1700,* Madrid, 1976.

Para la actuación inquisitorial en sus múltiples facetas, disponemos de obras recientes, así las actas del coloquio celebrado en Cuenca en 1978, publicadas con el título de *La Inquisición española. Nueva visión nuevos horizontes,* Madrid, 1981, y la *Historia de la Inquisición española,* dirigida por PÉREZ VILLANUEVA Y ESCANDELL, Madrid, 1984. Tenemos nuevas perspectivas en la obra dirigida por B. BENNASSAR, *Inquisición española. Poder político y control social,* Barcelona, 1981, y en la de JAIME CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia,* Madrid, 1982. Sobre la cuestión de la censura son recomendables: VIRGILIO PINTO, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVII,* Madrid, 1983, ANTONIO MÁRQUEZ, *Literatura e Inquisición en España,* Madrid, 1980.

La época del Renacimiento en España

Un planteamiento general del problema aparece en la obra de M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *La sociedad española del Renacimiento,* Salamanca, 1970. A favor de la modernidad del Renacimiento hispánico, véase J. A. MARAVALL, *Antiguos y modernos,* Madrid, 1966. El mismo autor ha estudiado las relaciones entre *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento,* Madrid, 1960.

Sobre el sistema educativo y sobre todo universitario, véase la obra de RICHARD L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España de los Austrias,* Madrid, 1981. Sobre la debilidad del movimiento humanista trata la obra de LUIS GIL, *Panorama social del humanismo español (1500-1800),* Madrid, 1981. Por otra parte, un buen resumen sobre el movimiento intelectual es asequible en la obra de J. L. ABELLÁN, *Historia crítica del pensamiento español,* vol. 2: *La Edad de Oro,* Madrid, 1979. Para el estudio de autores concretos se recomiendan: J. L. ALBORG, *Historia de la literatura española,* I, *Edad Media y Renacimiento,* Madrid, 1979, GALLEGO BARNÉS, *Juan Lorenzo Palmireno,* Zaragoza, 1982; GILMAN, *La España de Fernando de Rojas,* Madrid, 1978; B. REKERS, *Arias Montano,* Madrid, 1974; BATAILLON, *Erasmo y España* (1.ª ed., 1937, la española en 1966). Sobre las implicaciones de la Inquisición y la censura en la producción literaria, MÁRQUEZ, *Literatura e Inquisición,* Madrid, 1980. También puede utilizarse como complemento los trabajos recogidos sobre esta temática en *Cuadernos de Historia. Anexos a la revista Hispania,* núm. 1.

Sobre la Historia de la Ciencia son de especial interés los títulos de J. MARÍA LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII,* Barcelona, 1979; SÁNCHEZ GRANJEL, *La medicina española renacentista,* Salamanca, 1980. Podemos recoger también la reedición de la obra *Agricultura general,* de ALONSO DE HERRERA, Madrid, 1981.

La decadencia económica de España.
Población y agricultura

El lector español puede encontrar con facilidad los textos ya clásicos de E. J. HAMILTON, de P. VILAR y J. H. ELLIOTT, en la obra del primero *El florecimiento del capitalismo*, 2.ª ed., Madrid, 1984, y en la recopilación de artículos hecha por C. CIPOLLA, *La decadencia económica de los imperios*, Madrid, 1973. Se encuentra un buen resumen de ideas sobre el tema en el número extraordinario publicado por *Historia 16*, en diciembre de 1979.

Desde la perspectiva de los distintos territorios, véase, J. CASEY, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, 1983; P. VILAR, *Cataluña en la España Moderna*, tomo II, Barcelona, 1964; GELABERT, *Santiago y la tierra de Santiago, de 1500 a 1640*, La Coruña, 1982; *Historia de Andalucía*, dirigida por DOMÍNGUEZ ORTIZ, tomo VI, *1621-1778*, Barcelona, 1981.

Sobre la coyuntura de la segunda mitad de siglo es básica la obra de H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Madrid, 1981.

Para el estudio de la población consúltense las obras generales sobre el tema, y las monografías ya citadas en el siglo XVI (como las de PÉREZ MOREDA o B. BARREIRO). Como estudio monográfico de una gran epidemia tenemos el de JESÚS MAISO, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, 1982.

Para la producción agrícola en Castilla la Vieja, véase la obra de GARCÍA SANZ, citada en el siglo XVI. Para Mallorca disponemos del trabajo de J. JUAN VIDAL, publicado en *Moneda y Crédito*, núm. 145 (1978). Para Galicia existe la importante recopilación de trabajos de ANTONIO EIRAS y su escuela publicada en *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1981. Las transformaciones del régimen rural como consecuencia de la expulsión de los moriscos se encuentran analizadas con detalle en la obra de CISCAR, *Tierra y señorío en el País Valenciano, 1570-1620*, Valencia, 1977.

Comercio y ciudades

El crecimiento de Madrid y su impacto en la economía de la España interior es el objetivo del libro de DAVID RINGROSE, *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Madrid, 1985.

La segunda mitad del siglo ha sido bien analizada por KAMEN, *La España de Carlos II*, ya citado. La coyuntura comercial catalana fue resumida en su día por P. VILAR, *Cataluña*, ya citada. Los altos hornos de Liérganes han sido estudiados por JOSÉ ALCALÁ ZAMORA, *Historia de una empresa siderúrgica española. Las fábricas de Liérganes y la Cavada, 1622-1834*, Madrid, 1974. Para el área cantábrica pueden verse las obras citadas de FERNÁNDEZ ALBALADEJO y B. BARREIRO.

Nuestro conocimiento del comercio hispanoamericano hasta 1650 se basa en las obras de HAMILTON Y CHAUNU, citadas en el siglo XVI. El mismo CHAUNU se ha ocupado del comercio de Filipinas en *Les Philippines et le Pacifique*, París, 1960. Para la segunda mitad del siglo disponemos de la obra de L. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América 1650-1700*, Sevilla, 1980. Recientemente, M. MORINEAU ha publicado su innovadora y discutida tesis sobre la llegada de metales preciosos a España a partir de 1650. Los proyectos económicos de fin de siglo están bien planteados en la obra de KAMEN.

Sobre la villa y corte de Madrid, la obra de RINGROSE mencionada con anterioridad. El estudio más reciente de la sociedad sevillana es el de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Historia de Sevilla. El siglo XVII*, Sevilla, 1982. Otros estudios urbanos de interés son los de CARLA

R. PHILIPS para *Ciudad Real* y el de J. E. GELABERT para Santiago de Compostela de la primera mitad del siglo. Para el reino de Valencia tenemos la obra de CASEY y el estudio ya conocido de JUAN B. VILAR sobre Orihuela.

Pensamiento y política económica

No existe una obra de conjunto sobre los arbitristas. Las resonancias literarias del tema han sido analizadas por JEAN VILAR en la obra *Literatura y economía. La figura del arbitrista en el Siglo de Oro,* Madrid, 1973. El mismo autor ha reeditado la obra de SANCHO DE MONCADA con una excelente introducción (Madrid, 1974). Disponemos también de ediciones comentadas de las obras de MARTÍNEZ DE MATA (1971), CAJA DE LERUELA (1975) y FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (1982).

La obra fundamental para la política fiscal y financiera es la de ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Política y Hacienda de Felipe IV* (2.ª ed., Madrid, 1983). El mismo autor ha publicado una obra más sintética, *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII* (Madrid, 1984). Hay también aportaciones de interés en la obra general de MIGUEL ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen* (Madrid, 1982), y en la colaboración de ÁLVARO CASTILLO y J. I. GUTIÉRREZ NIETO en la *España de Felipe IV,* tomo XXIV de la *Historia de España,* dirigida por Menéndez Pidal. Sobre los conversos portugueses existe la reciente obra de JAMES C. BOYAJIAN, *Portuguese bankers at the court of Spain, 1626-1650,* Rutgers U. P., 1983.

Para el reinado de Carlos II se dispone de la obra de MANUEL GARZÓN PAREJA, *La Hacienda de Carlos II,* Madrid, 1980, y la de HENRY KAMEN, *La España de Carlos II,* Barcelona, 1981.

Sobre el tema de la inflación del vellón, además de DOMÍNGUEZ ORTIZ véase los estudios de E. J. HAMILTON, en *El florecimiento del capitalismo,* 2.ª ed., Madrid, 1984, y *El tesoro americano y la revolución de los precios,* Barcelona, 1973.

La evolución del sistema político

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE da una visión general del tema en el volumen XXV de la *Historia de España,* dirigida por Menéndez Pidal, Madrid, 1982. El mismo autor ha tratado el tema de *Los validos en la monarquía española del siglo XVI,* Madrid, I. E. P., 1963. La base social del Consejo de Castilla ha sido analizada de forma exhaustiva por JANINE FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla, 1621-1746,* Madrid, 1982.

Existen buenos estudios sobre la base social de la burocracia, *letrados* y *colegiales;* son las obras de JEAN MARC PELORSON, *Les Letrados, juristes castillans sous Philippe III,* Le Puy en Velay, 1980. RICHARD L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España Moderna,* Madrid, 1981, y DÁMASO DE LARIO, *Sobre los orígenes del burócrata moderno. El colegio de San Clemente de Bolonia (1568-1659),* Bolonia, 1980.

Para la relación entre las instituciones de gobierno y la estructura social, se recomiendan los artículos recopilados por J. ELLIOTT, *Poder y sociedad en la España de los Austrias,* Madrid, 1982, y DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Crisis y decadencia en la España de los Austrias,* Barcelona, 1969, e *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias,* Barcelona, 1985.

El reinado de Felipe III

El tomo XXIV de la *Historia de España,* dirigida por Menéndez Pidal, redactado por CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, con prólogo de CARLOS SECO SERRANO, proporciona útil información sobre los aspectos políticos de la época. La política italiana de Felipe III

puede seguirse, además, en diversos artículos de J. L. CANO DE GARDOQUI, publicados en la revista *Hispania* (1963, 1966, 1973). Existe también la obra de ANTONIO BOMBÍN, *La cuestión de Montferrato*, Valladolid, 1973. PARKER en la obra citada anteriormente se ocupa de las relaciones con Flandes, mientras que el fenómeno del valimiento es abordado por FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE.

La problemática de la guerra de los Países Bajos cuenta además de la obra básica de PARKER con la de JONATHAN ISRAEL, *The Dutch Republic and the Hispanic World*, Oxford, 1982 (véase también un artículo del mismo autor publicado en J. ELLIOTT, *Poder y sociedad...*).

Los aspectos políticos de la expulsión de los moriscos están bien estudiados en la *Historia de los moriscos* de DOMÍNGUEZ ORTIZ Y VINCENT, y en los *Estudios sobre los moriscos* de REGLÁ, Barcelona, 1975. Para la corona de Aragón, véase J. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes, 1598-1640*, Madrid, 1977, así como las obras de CASEY ya citadas.

Felipe IV y Olivares

Como obra de conjunto, véase *La España de Felipe IV*, vol. XXV de la *Historia de España*, fundada por Menéndez Pidal, Madrid, 1983. Para el pensamiento del conde-duque es fundamental la obra de JOHN ELLIOTT y J. F. DE LA PEÑA, *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, Madrid, 1979-1981. El mismo ELLIOTT ha analizado los orígenes de *La rebelión de los catalanes, 1598-1640*, Madrid, 1977, y en colaboración con JONATHAN BROWN, el significado político y cultural del palacio del Buen Retiro, en *Un Palacio para el rey*, Madrid, 1981. Siempre se leerá con placer la biografía de GREGORIO MARAÑÓN, *El conde-duque de Olivares o La Pasión de mandar* (1.ª ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1936).

Para las Cortes valencianas de 1626, véase su edición comentada en DÁMASO DE LARIO, *Cortes del reinado de Felipe IV*, Valencia, 1974, y del mismo autor: *El comte-duc d'Olivares i el Reque de Valencia*, Valencia, 1986.

La última lucha por la hegemonía europea

En este capítulo se deben consultar las obras ya citadas, *La España de Felipe IV*, las de PARKER e ISRAEL, así como la síntesis de R. A. STRADLING, *Europa y el declive de la estructura imperial española*, Madrid, 1983.

La crisis de la monarquía hispánica

Como obra general tenemos el mencionado volumen *La España de Felipe IV*. Sobre la rebelión catalana, además de la obra citada de ELLIOTT, puede verse la edición de las actas de la Junta de Brazos, hecha por BASILI DE RUBÍ con el títulos de *Les Corts Generals de Pau Claris*, Barcelona, 1976. Una aportación reciente es la de JORDI VIDAL PLA, *Guerra dels Segadors i canvi social*, Barcelona, 1984. Una narración puntual del conflicto es la de J. SANABRE, *La acción de Francia en Cataluña, 1640-1659*, Barcelona, 1956. La obra de T. EGIDO, *Sátiras políticas de la España Moderna*, Madrid, 1973, contiene una espléndida selección de sátiras contra Olivares. La situación del reino de Valencia queda bien analizada, además de en la obra general de CASEY, ya citada, en el extenso prólogo de LUIS GUÍA a la edición de las Cortes de 1645 (Valencia, 1984). Sobre la rebelión napolitana se ha traducido al castellano la obra de ROSARIO VILLARI, Madrid, 1977, pero existe una bibliografía italiana mucho más amplia y diversificada; véase, por ejemplo, GIUSSEPPE GALASO, *Napoli Spagnola dopo Massaniello*, 2 vols., Nápoles,

1982. Para Andalucía consúltese la obra de A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973. Sobre la recuperación de Cataluña tras la guerra de los Segadores, véase F. SÁNCHEZ MARCOS, *Cataluña y el Gobierno Central tras la guerra de los Segadores*, Barcelona, 1983.

Reinado de Carlos II. 1665-1700

La evolución política general puede seguirse en la obra de H. KAMEN, *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981. La figura de Don Juan de Austria ha sido estudiada —en relación con Cataluña— en la obra citada de SÁNCHEZ MARCOS. Las sátiras políticas contra el personaje en el libro de T. EGIDO, *Sátiras políticas en la España Moderna*, Madrid, 1973, y en la antología de CORTÉS OSORIO (Madrid, 1984).

Hay dos buenos estudios sobre territorios concretos, el de SEBASTIÁN GARCÍA MARTÍNEZ, *Els fonaments del Pais Valencià Modern*, Valencia, 1968, y de LUIS RIBOT GARCÍA, *La revuelta antiespañola de Messina*, Valladolid, 1982.

La vida cultural en el siglo XVII

Para la evolución del pensamiento político y social tenemos la recopilación de artículos de JOSÉ A. MARAVALL, *Estudios de historia del pensamiento español. Siglo XVII*, Madrid, 1975, y la obra de JOSÉ MARÍA JOVER, *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, 1949. Para el sistema educativo fundamentalmente universitario existe un buen resumen en la obra de KAGAN, y para las ciencias la también citada de LÓPEZ PIÑERO. Son interesantes las obras que plantean relaciones entre literatura y sociedad en el ámbito del teatro, como las de DÍEZ BORQUE, *Sociedad y teatro en la España de Lope de Vega*, Barcelona, 1978, y *Sociología de la comedia Española*, Madrid, 1976.

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVII

Un buen estudio de las clases privilegiadas se encuentra en la obra de ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973. Puede verse también J. A. MARAVALL, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, 1979, y los artículos publicados en la obra coordinada por J. ELLIOTT, *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, citado. Hay mucha información para el estudio de los grupos sociales en la obra de KAMEN, *La España de Carlos II*. Sobre los comerciantes —aparte de las obras citadas en el capítulo «Comercio y ciudades»— puede verse P. MOLÁS, *Comerc i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*, Barcelona, 1977, y *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985.

Para la historia del campesinado, véanse las obras de G. COLÁS, *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1978, y la coordinada por A. EIRAS, *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981.

Hay dos clásicos sobre los judeo-conversos: de CARO BAROJA, *Inquisición, brujería y criptojudaísmo*, Madrid, 1971, y de BARUCH BRAUNSTEIN, *Els Xuetes de Mallorca*, Barcelona, 1976.

Tenemos un buen resumen —publicado primero en francés en 1964, pero todavía de interés— en la obra de M. DEFOURNEAUX, *La vida cotidiana en España en el Siglo de Oro*, Barcelona, 1983.

El ambiente de la cárcel de Sevilla ha sido analizado por HERRERA PUGA, *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*, Madrid, 1971. Las repercusiones sociales de la hete-

rodoxia son estudiados por J. CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa*, Madrid, 1978, y J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia. Sociedad, poder y cultura*, Madrid, 1982.

Obras generales sobre el siglo XVIII

Existen dos obras que se complementan; la de GONZALO ANÉS, *La España del Antiguo Régimen. Los Borbones*, Madrid, 1975, y la de DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Madrid, 1976. Posteriormente se han publicado dos historias colectivas de distinta extensión y orientación, como se desprende de los títulos. Son la *España de las Reformas*, 2 vols., tomos X.1 y X.2 de la *Historia General de España y América*, Madrid, 1983-1984; y la obra *Centralismo. Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen*, de FERNÁNDEZ DE PINEDO y otros, Barcelona, 1980. Limitada a los aspectos económicos tenemos la obra colectiva *La España del siglo XVIII*, Barcelona, 1985.

La guerra de Sucesión

La obra básica es la de H. KAMEN, *La guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, 1974. Puede completarse con P. VOLTES, *El archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*, Barcelona, 1953, y *Barcelona durante el gobierno del archiduque Carlos de Austria*, Barcelona, 1963; para Valencia CARME PÉREZ APARICIO, *De l'alçament maulet al triomf botifler*, Valencia, 1981. Para la Nueva Planta catalana es fundamental la obra de MERCADER RIBA, *Felip V i Catalunya*, Barcelona, 1968. Para la valenciana recomendamos el artículo de MARIANO PESET, publicado en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1972. Existe una biografía de Macanaz escrita por CARMEN MARTÍN GAITE con el título de *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Madrid, 1975.

La evolución de los ritmos demográficos

Un excelente estado de la cuestión y planteamiento de problemas se encuentra en el artículo de ANTONIO EIRAS ROEL, «*Problemas demográficos del siglo XVIII*», en la obra colectiva *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, 1982.

La obra de FRANCISCO BUSTELO se encuentra dispersa en numerosos artículos; véase por vía de ejemplo, *Anales de Economía*, núm. 13 (1972), y *Moneda y Crédito*, núm. 123 (1972). Sobre las epidemias, MARIANO y JOSÉ PESET, *Muerte en España. Política y sociedad entre la muerte y el cólera*, Madrid, 1972, y J. CARRILLO y L. GARCÍA BALLESTER, *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX*, Málaga, 1980. Sobre problemas de mortalidad, PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España interior*, citada. Un estudio monográfico sobre el problema de los expósitos es de L. C. ÁLVAREZ SANTALO, *Marginación social y mentalidad en Andalucía occidental. Expósitos en Sevilla, 1613-1910*, Sevilla, 1980. El estudio demográfico forma parte fundamental de las obras de historia agraria de VILAR, FERNÁNDEZ DE PINEDO, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, BARREIRO, PÉREZ GARCÍA, citada en el capítulo siguiente. Otros estudios que deben considerarse son: SANZ SANPELAYO, *Granada en el siglo* XVIII, Granada, 1980; CASTELLO TRAVER, *El País Valenciano en el censo de Floridablanca*, Valencia, 1978; LÓPEZ SALAZAR, «Evolución demográfica de la Mancha en el siglo XVIII», en *Hispania*, 1976; RODRÍGUEZ CANCHO, *La villa de Cáceres en el siglo XVIII*, Cáceres, 1980. El tema de la alimentación ha sido planteado por VICENTE PALACIO ATARD y MANUEL ESPADAS. Véase de este último: *Niveles materiales de vida en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid, 1978.

El mundo rural

La obra más amplia sobre el tema es la de GONZALO ANÉS, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970. El mismo autor coordina el volumen I de *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982. Nuestro conocimiento sobre la historia agraria en el siglo XVIII español se basa en una serie de monografías regionales. Para Cataluña marcó un hito la de PIERRE VILAR *(Catalunya dins l'Espanya Moderna...)*.

Sobre Galicia tenemos la obra de conjunto de JAIME GARCÍA LOMBARDERO, *La agricultura y el estancamiento económico. Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, y las monografías realizadas por BAUDILIO BARREIRO, *La jurisdicción de Xallas a lo largo del siglo XVIII*, Santiago, 1983, y JOSÉ MANUEL PÉREZ, *Un modelo de sociedad rural del Antiguo Régimen en la Galicia costera*, Santiago, 1979, así como la obra colectiva dirigida por ANTONIO EIRAS, *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1981. Otras obras de interés son para el País Vasco las de FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco*, Madrid, 1974, y de FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa*, Madrid, 1975.

Para la provincia de Segovia, véase la obra de ÁNGEL GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1977. En cuanto a la Mesta contamos con la reciente aportación de la historiadora magiar N. MICKUN, *La Mesta au XVIII siècle*, Budapest, 1983.

Sobre la propiedad de la tierra tenemos aportaciones parciales en la obra de ARTOLA, BERNAL Y CONTRERAS, *El latifundio. Propiedad y explotación*, Madrid, 1978. Más reciente es el estudio de JAVIER M. DONEZAR, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*, Madrid, 1984. Ha sido estudiada con especial intensidad la conflictividad de los señoríos del País Valenciano. Véanse los ejemplos de PEDRO TORRES, *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*, Valencia, 1981, y de ISABEL MORANT DEUSA, *El declive del señorío. Los dominios del duque de Gandía*. Numerosa información puede hallarse en las comunicaciones presentadas al Congreso de Historia Rural, Madrid, 1981 (1984), y en *La economía agraria en la historia de España*, Madrid, 1978.

Las manufacturas

Para un planteamiento global del tema, junto con una selección de trabajos referidos fundamentalmente a minería y metalurgia, puede verse el volumen coordinado por PEDRO TEDDE, *La economía española al final del Antiguo Régimen*. II, *Manufacturas*, Madrid, 1982. La política industrial de los Borbones queda bien expuesta en la obra de AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO, *Estado e industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980. Un estudio anterior es el de LUIS MIGUEL ENCISO RECIO, *Los establecimientos industriales en el siglo XVIII. La mantelería de La Coruña*, Madrid, 1963. Para la industria valenciana, véase la obra de ARACIL Y GARCÍA BONAFE, *Industrialització al País Valencia. El cas d'Alcoi*, Valencia, 1974, y la de V. SANTOS, *Cara y cruz de la sedería valenciana, siglos XVIII y XIX*, Valencia, 1981. Para la metalurgia son fundamentales los trabajos de JOSÉ ALCALÁ ZAMORA. Véase, por su carácter más amplio, los publicados en la revista *Moneda y Crédito*, núm. 120 (1972) y 128 (1974). Una aportación reciente al tema es la de JUAN HELGUERA, *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII. Las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz*, Valladolid, 1984. Sobre

la industria textil se recomiendan también los artículos publicados por JOSÉ P. MERINO y MARÍA CARMEN MUÑOZ, en la revista *Hispania*, 1975 y 1973, respectivamente, y por P. SAAVEDRA, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 7.

EL COMERCIO

El sistema de comunicaciones cuenta con dos monografías recientes, las de RINGROSE, *Los transportes y el estancamiento económico en España (1750-1850)*, Madrid, 1972; y de SANTOS MADRAZO, *El sistema de comunicaciones en España, 1750-1850*, 2 vols., Madrid, 1984. Para el comercio, en el caso concreto de una región, tenemos el último volumen de la obra de PIERRE VILAR, *Catalunya dins l'Espanya Moderna* (Barcelona, 1968), que lleva como título *La formació del capital comercial*. Para el País Valenciano existen las excelentes monografías de PALOP RAMOS, *Fluctuaciones de precios y abastecimientos en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, 1977, y de GIMÉNEZ LÓPEZ, *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen*, Valencia, 1981. Para el comercio cantábrico, además de la obra de PALACIO ATARD, *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*, Madrid, 1960, tenemos los dos estudios recientes de BASURTO LARRAÑAGA, *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, 1983, y ZABALA URIARTE, *Comercio y tráfico marítimo en el norte de España en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1983.

Un amplio estudio sobre el comercio colonial se encuentra en la obra coordinada por J. FONTANA, *La economía española al final del Antiguo Régimen. III, Comercio y colonias*, Madrid, 1982. Tras la sólida monografía de GARCÍA-BAQUERO, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, 2 vols., Sevilla, 1976, se han publicado las obras de G. WALKER, *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Barcelona, 1979, y de MARTÍNEZ SHAW, *Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona, 1981. Véase también la obra de MARÍA LOURDES TRECHUELO, *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, 1965.

Las ciudades

Para Andalucía disponemos específicamente de dos obras recientes: SANZ SANPELAYO, *Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1980, y F. AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla. V, El siglo XVIII*, Sevilla, 1982.

Hay dos estudios sobre Zaragoza, los de MAISO-BLASCO, *Las estructuras de Zaragoza en el primer tercio del siglo XVIII*, Zaragoza, 1984, y de J. J. GONZÁLEZ LÓPEZ, *Zaragoza a fines del siglo XVIII*, Zaragoza, 1977. Es realmente importante el volumen correspondiente a *Valladolid en el siglo XVIII*, en *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1984. Para un estudio de la burguesía, véase MOLAS RIBALTA, *La burguesía mercantil, op. cit.* Un estudio de interés es el de BEGOÑA VILLAR, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, 1982. Sobre el artesanado, véanse MOLAS RIBALTA, *Los gremios barcelonesès del siglo XVIII*, Barcelona, 1970; *Economía i Societat al segle XVIII*, Barcelona, 1975, así como SIRO VILLAS, *Los gremios malagueños 1700-1746*, Málaga, 1983. Para un estudio de la pobreza disponemos de extensos artículos de JACQUES SOUBEYROUX, «Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII» y «Pobreza y conflicto social en la crisis del Antiguo Régimen», publicados en *Estudios de Historia Social*, en los núms. 12-13 (1980) y 20-21 (1982).

La política económica

Disponemos de ediciones recientes de las obras de los principales autores de temas económicos del siglo XVIII. Así sucede con UZTARIZ (1968), CAMPILLO (1968), WARD (1982) y CAMPOMANES (1975). Para el conjunto de la política económica, véase el volumen dirigido por MIGUEL ARTOLA, *La España del Antiguo Régimen.* IV, *Instituciones,* Madrid, 1982 (en especial las colaboraciones de RODRÍGUEZ LABANDEIRA y MATILLA QUIZA). Algunos textos fundamentales sobre la reforma agraria han sido publicados por ANTONIO ELORZA en *Revista del Trabajo* (1967) y MARGARITA ORTEGA en *Estudios de Historia Social* (núm. 20, 1982). Véase también la monografía de FELIPA SÁNCHEZ en GONZALO ANES, *La economía española al final del Antiguo Régimen.* I, *Agricultura.* Para el tema de la hacienda es fundamental la obra de MIGUEL ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen,* Madrid, 1982.

Sociedad

V. PALACIO ATARD, *Los españoles de la Ilustración,* Madrid, 1964; CARMEN MARTÍN GAITE, *Usos amorosos del siglo XVIII español,* Madrid, 1972.

Los marginados

Para un planteamiento genérico de la política oficial, véase ROSA PÉREZ ESTÉVEZ, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII,* Madrid, 1976. Sobre un grupo concreto, HELENA SÁNCHEZ ORTEGA, *Los gitanos españoles. El período borbónico,* Madrid, 1977.

El sistema administrativo

Para el Consejo y consejeros de Castilla, véase la obra fundamental de JANINE FAYARD, ya citada, *Los miembros del Consejo de Castilla, 1721-1746,* Madrid, 1982. El tema de los secretarios de Estado ha sido tratado de forma monográfica por JOSÉ A. ESCUDERO, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España,* 2 vols., Madrid, 1979. Sobre las Audiencias pueden verse los trabajos de MOLAS Y PÉREZ SAMPER en la obra colectiva dirigida por PERE MOLAS, *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII,* Barcelona, 1980. Para los intendentes, véanse los artículos publicados en la revista *Hispania* por H. KAMEN (1964) y MERCADER RIBA (1967), y por E. ESCARTÍN, en *Cuadernos de Historia* (1979). El tema de los diputados y personeros del común ha sido analizado por J. GUILLAMÓN, *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III,* Madrid, 1980.

Un buen estudio sobre la conflictividad municipal es el de TORRAS RIBE, *Els municipis catalans de l'Antic Regim,* Barcelona, 1983. Para el ejército, véase la importante colaboración de D. OZANAM en el volumen XXIX de la *Historia de España,* dirigida por MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1985. Para la marina, véase JOSÉ P. MERINO, *La armada española en el siglo XVIII,* Madrid, 1981.

La evolución política, 1713-1759

Además de las obras de ESCUDERO y OZANAM, ya citadas, puede verse para la política interior la de T. EGIDO, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759),* Valladolid, 1971, así como DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español,* Madrid, 1976. Sobre la política colonial hasta 1739, G. WALKER, *Política española y comercio colonial,* Barcelona, Ariel, 1979.

Carlos III. El Despotismo Ilustrado en España

Para las etapas iniciales del reinado —hasta 1766— pueden verse las obras de RODRÍGUEZ CASADO, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962, y LAURA RODRÍGUEZ, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976, referida al conde de Campomanes. Los artículos de CARLOS CORONA sobre los motines de 1766 se hallan bien resumidos en el tomo XI.2 de la *Historia General de España y América*, Madrid, 1984. PALACIO ATARD ha estudiado el *Tercer Pacto de Familia*, Sevilla, 1948. Para los gobernantes de la segunda etapa del reinado disponemos de la biografía de *El conde de Aranda*, por R. OLAECHEA y J. FERRER BENIMELI, Zaragoza, 1978, y la obra de HERNÁNDEZ FRANCO, *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*, Murcia, 1984. Un aspecto parcial bien tratado es la *Reincorporación de Mallorca a la monarquía española*, Palma, 1983, por R. PIÑA HOMS.

Carlos IV. La crisis política del Antiguo Régimen

Para una descripción global de la última etapa de la monarquía absoluta, véase C. CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957, y MIGUEL ARTOLA, *La España del Antiguo Régimen*, 2.ª ed., Madrid, 1975. La crisis registrada entre 1789 y 1798 fue analizada por RICHARD HERR en su obra *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964. Sobre diversos aspectos concretos: CARLOS SECO, *Godoy, el hombre y el político*, Madrid, 1978; ESCUDERO LÓPEZ, *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1975; MARTÍNEZ QUINTERO, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1977, y MARTÍ GILABERT, *La conspiración de El Escorial*, Pamplona, 1965, y *El motín de Aranjuez*, Pamplona, 1978.

La Iglesia y la vida religiosa

Como obra más actual, véase la coordinada por ANTONIO MESTRE, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1980, vol. IV de la *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por García Villoslada. Existen biografías de obispos concretos, por ejemplo, la de SIERRA NAVA, *El cardenal Lorenzana y la Ilustración*, Madrid, 1975. La obra más accesible sobre el jansenismo es la de MARÍA G. TOMSICH, *El jansenismo en España*, Madrid, 1972. Sobre aspectos concretos puede verse MIGUEL BATLLORI, *La cultura hispanoitaliana de los jesuitas expulsos*, Madrid, 1966; MARTÍ GILABERT, *La Iglesia en España durante la Revolución francesa*, Pamplona, 1971; ÁLVAREZ DE MORALES, *Inquisición e Ilustración (1700-1834)*, Madrid, 1983, y J. A. FERRER BENIMELI, *La masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, 1974.

La Ilustración española

Para un resumen actual de los diversos aspectos de la cultura española del siglo XVIII, deberán consultarse los capítulos correspondientes de la *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal (en curso de publicación). A pesar de sus respectivas fechas de edición, todavía son útiles las obras de J. SARRAIHL, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, 2.ª ed. castellana, Madrid, 1974, y RICHARD HERR, *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964. Las investigaciones de ANTONIO MESTRE están bien resumidas en *Despotismo e Ilustración*, Barcelona, 1975. Para la etapa final puede verse ANTONIO ELORZA, *La ideología liberal de la Ilustración española*, Madrid, 1970. Para la política universitaria es fundamental la obra de MARIANO y JOSÉ LUIS PESET, *La Universidad española. Siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1974. Existen completos estudios biográ-

ficos sobre algunos ilustrados como Olavide, Forner y Meléndez Valdés. La bibliografía sobre personajes como Feijoo o Jovellanos es abrumadora. Para el movimiento cultural en su conjunto pueden utilizarse las historias de la literatura española en sus volúmenes correspondientes al siglo XVIII, por ejemplo, los de JUAN L. ALBORG (1974), N. GLENDINNING (1973), DÍEZ BORQUE (1980) y CASO GONZÁLEZ (1983).

Son importantes también las obras siguientes: AGUILAR PIÑAL, *La Real Academia de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, 1966; SÁNCHEZ AGESTA, *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*, 1.ª ed., 1953, 2.ª ed., Sevilla, 1979; DEFOURNEAUX, *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1974.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Abad y Lasierra: 518, 520.
Aben Humeya: 191.
Abravanel (Isaac): 57.
Abul Hassan. (Véase Muley Hacén.)
Acapulco (nao de). (Véase Manila, galeón de.)
Acosta (José de): 218.
Acuña (Fernando de): 59, 76.
Adriano VI: 74, 75.
Adriático (mar): 284.
África: 29, 30, 45, 55, 59, 67, 68, 90, 98, 120, 185, 187, 190, 284, 286, 342-344, 474, 481, 501.
Ágreda (sor María de): 315, 357.
Agustín (Antonio): 201, 214.
Aimerich (Mateo): 539.
Aitona (marqués de): 103, 322.
Ajofrín (Toledo): 410.
Alagón, marqués de Oristano (Leonardo de): 64.
Álamos de Barrientos (Baltasar): 353.
Álava (España): 113, 124, 125, 169, 234, 394, 471.
Alba (ducado de): 50.
Alba (duque de): 59, 61, 94, 96, 99, 101, 438.
Alba (los): 35, 48, 60, 86, 100, 484.
Albaicín (Granada): 158.
Albarracín (Teruel): 26, 103, 170.
Alberoni (Julio): 477-479.
Albert (Juan de). (Véase Juan III, de Navarra).
Albert (Juana de): 61.
Albornoz (Gil de): 212.
Albuera (Badajoz): 48.
Alburquerque (duque de): 288.
Alcaçovas (Tratado de): 48, 68.
Alcalá (ducado de): 332.
Alcalá (duques de): 210, 288.
Alcalá de Henares (Madrid): 219, 221, 224, 225, 356, 527.
— Colegio de San Ildefonso: 209, 221, 355.
— Universidad: 196, 199, 200, 213, 215-217, 221, 224, 525.
Alcalá Zamora (José): 271.
Alcántara (maestre de): 217.
Alcaraz (Albacete): 414.
Alcarria (La): 129, 382.
Alcazarquivir (Marruecos): 98, 101.
Alciato: 354.
Alcira (Valencia): 78.
Alcora (Valencia): 413, 436.
Alcoy (Alicante): 408.
— Real Fábrica de Paños: 407.
Alcudia (Baleares): 79.
Alejando VI: 58, 66, 70, 212.
Alemania: 73, 74, 80, 90, 91, 146, 199, 283, 301, 302, 305, 307, 308, 419.
Alemtejo (Portugal): 299.
Alenquer (marqués de): 290.
Alfaques, Los (Tarragona): 421.
Alfonso (príncipe de Portugal): 63.
Alfonso, *el Magnánimo:* 31, 64, 212.
Alfonso V (rey de Portugal): 48.

Alhama (Granada): 56.
Aliaga (fray Luis de): 289.
Alicante (España): 136, 237, 248, 257, 383, 384, 387, 388, 417, 421, 424, 455.
— Castillo: 372.
Aljarafe (Sevilla): 25, 129, 162, 388, 515.
Almadén (Ciudad Real): 86, 133, 143, 193, 266, 344, 414.
Almanak mercantil: 430.
Almansa (Albacete): 372, 374.
Almazán (marqués de): 288.
Almenar (Lérida): 373.
Almenara (Castellón de la Plana): 78.
Almería (España): 97, 386, 421.
Almodóvar (duque de): 524.
Alpujarras (sierra de las): 56, 97, 153, 185, 188, 192.
Alsacia (Francia): 285, 308.
Alteraciones andaluzas: 264.
Amadís de Gaula: 223.
Amar (Josefa): 525, 537.
Amberes (Bélgica): 31, 99, 137, 138, 146, 147, 199, 203, 225, 250.
Ameixial: 320.
Amelot: 369.
América: 15, 19, 26, 29, 46, 52, 57, 63, 68-71, 74, 82, 85, 87, 102, 108, 111, 118, 120, 130, 136, 138-141, 145-148, 157, 175, 193, 210, 216-218, 222, 238, 250-253, 262, 272, 273, 283, 294, 301, 319, 323, 324, 333, 343, 367, 368, 370, 381, 382, 387, 412, 413, 417, 419-424, 426, 430, 451-455, 462, 465, 466, 474, 482, 484, 489, 490, 493, 496, 497, 499, 500, 504, 505, 509, 517, 524, 538-540.
Amiens (paz de): 508.
Amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos, por C. Pérez de Herrera: 178.
Ampurdán, El (Gerona): 394.
Ampurias (condes de): 167, 331.
Amsterdam (Holanda): 343.
Anales de la Corona de Aragón, por J. Zurita: 223.
Andalucía (España): 22-27, 29, 30, 34, 35, 37, 41, 45, 48, 55, 60, 68, 75, 101, 119, 120, 122-129, 132, 136, 140, 144, 147, 153, 154, 159, 167, 168, 170, 171, 191, 193, 194, 198, 200, 203, 211, 219, 224, 233, 235, 237, 238, 240-243, 246, 250, 252, 253, 293, 313, 314, 317, 318, 324, 331, 332, 338, 341, 344, 346, 347, 361, 381-384, 386, 387, 391, 395-397, 399-402, 408, 413, 415, 417, 420, 424, 426, 436, 441, 444, 446, 458, 481, 509, 521, 534.
Andújar (Jaén): 255, 346.
Anes (Gonzalo): 241, 387.
Anghiera (Pedro Mártir de): 212, 218.
Anglería. (Véase Anghiera, Pedro Mártir de.)
Angola: 68, 303, 313.
Antequera (Málaga): 408, 446, 455.
— Real Fábrica de Paños: 407.
Antillas (Las): 21, 30, 69, 71, 218.
Antonio (prior de Crato): 101.
Aquisgrán (Tratado de): 483.
Aragón (Alfonso de): 52.
Aragón (Alonso de): 53.
Aragón (Catalina de): 64, 88.
Aragón (España): 22-24, 26, 28, 31, 32, 34, 35, 38, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 52-57, 59-61, 63, 64, 73, 74, 77-79, 82, 86, 87, 96, 103, 104, 107, 108, 110, 111, 113-118, 120, 122-124, 126-131, 133, 136, 137, 151, 152, 154, 155, 157, 160, 161, 163, 165-171, 184, 185, 188, 190, 191, 194, 197, 208, 209, 211, 212, 219, 220, 223-225, 233, 236-240, 242, 243, 248, 256, 266, 273-277, 286-288, 292, 294-296, 314-317, 322, 324-326, 332-334, 337, 341, 342, 345, 346, 354, 355, 359, 360, 368-376, 382, 384, 385, 393, 395-399, 402, 408, 415, 427, 428, 433, 444, 454, 455, 459-461, 463, 464, 467, 469, 472, 474, 485, 525, 537, 539.
Aragón, conde de Ribagorza (Juan de): 52, 53, 170.
Aragón y Castilla (Isabel de): 59, 63.
Aragón-Floc de Cardona (los): 167, 331.
Aramayá (obispo de Tarragona): 519.
Aranda (censo de): 379, 380, 386.
Aranda (conde de): 192, 463, 464, 466, 492, 494-497, 501, 504, 534, 538.
Aranda (los): 413, 436.
Aranjuez (Madrid): 129, 491.
Aranjuez (motín de): 509.
Araucana, La: 223.
Arbués (Pedro): 54.
Arcadia, La, por F. Lope de Vega: 224.
Arce Otarola (los): 277.
Arce Reinoso (arzobispo de Zaragoza): 518.
Arcos (duque de): 317.
Ardit (Manuel): 397.
Arévalo (Ávila): 48.
Arévalo (duque de): 47.
Argel (Argelia): 67, 90, 98, 183, 190, 495, 496.
Argelia: 67.
Argumosa Gándara: 430.
Arias Barbosa (Diego): 213.
Arias Montano: 203, 215.
Aristóteles: 192, 359, 523, 524, 539.
Ariza (señorío de): 34, 40.
Armada Invencible: 102, 120.
Aróstegui: 281.
Arrás (Francia): 308.
Artois (condado de): 308.
Artois (Francia): 319.
Artola (Miguel): 400.
Asamblea Nacional (Francia): 501.
Asia: 252, 303, 313.
Asiento de Negros: 419.

Asso (Ignacio de): 526, 536.
Asti (Tratado de): 284.
Asturias (España): 22, 25, 50, 58, 59, 108, 128-130, 137, 151, 152, 168, 234, 237, 239, 242, 243, 250, 256, 332, 340, 341, 347, 387, 391, 394, 396, 402, 414, 426, 436, 454, 467, 471.
Atlántico (océano): 130, 137, 138, 234, 252, 266, 419, 421, 477, 478, 505.
Auctorem fidei: 507.
Augsburgo (liga de): 329.
Austria: 73, 82, 270, 284, 328, 367, 368, 371, 478, 480, 481, 483.
Austria (Alberto de): 101, 103, 273, 282.
Austria (Ana de): 93, 293.
Austria (Carlos de): 93, 100, 325, 330.
Austria (Felipe de). (Véase Felipe I, *el Hermoso.)*
Austria (Juan de): 98-100, 120, 276, 313, 318-320.
Austria (Juan José de): 291, 317, 318, 322, 323, 325, 328, 329, 359.
Austria (Juana de): 83, 91.
Austria (los): 61, 82, 85, 87, 89, 90, 98, 101, 116, 119, 134, 181, 232, 254, 266, 269, 270, 279, 280, 284, 285, 296, 301-303, 306, 319, 324, 329, 330, 348, 369-371, 375, 377, 384, 438, 464, 474, 483, 505, 506, 516.
Austria (Margarita de): 59, 64, 82, 83, 285.
Austria (Margarita de, viuda de Parma): 99.
Austria (María de): 83, 164.
Austria (María, reina de Hungría): 82.
Austria (María Teresa de): 328, 330.
Austria (Mariana de): 321-323.
Austria (Maximiliano): 60, 64, 66, 73, 74.
Auvernia (Francia): 384.
Ávila (España): 75, 201, 209, 401, 407, 412, 430.
— Santo Tomás: 209.
— Universidad: 221.
Avilés (Oviedo): 137.
Avisos, por J. de Barrionuevo: 349.
Azara (Félix de): 539.
Azores (islas): 101.
Azpilicueta (Martín de): 144, 216.

B

Bacon: 529.
Badajoz (España): 319.
— Cabildo Catedralicio: 44.
Báez (Francisco): 248, 266.
Baeza (Jaén): 125, 129, 159, 210, 219, 221.
Bahía (Brasil): 303.
Balmis: 540.
Baltasar Carlos (príncipe): 291, 315.
Báltico (mar): 140, 250, 305, 411.
Banyuls, señor de Nyer (Tomás de): 96, 103.
Báñez (Domingo): 204, 216.
Barbarroja (hermanos): 67.
Barbarroja (Khaireddin): 90.
Barbastro (Huesca): 96, 126, 171, 239, 257, 295, 296.
Barbeta: 288.
Barceló (Antonio): 495.
Barcelona (España): 23, 27, 28, 32, 35, 38, 39, 45, 53-55, 78, 125, 128, 132, 134, 136, 147, 156, 157, 160, 161, 163, 164, 171, 172, 175, 187, 200, 202, 210, 221, 256, 263, 265, 275, 276, 288, 295, 296, 300, 311-313, 318, 326, 327, 329, 337, 338, 346, 349, 356, 371, 373, 384, 407, 410-412, 416, 421, 423, 427-431, 433, 441, 442, 491, 492, 507, 512, 519, 521, 529, 530, 532, 537, 538.
— Academia de las Buenas Letras: 530.
— Academia de Ciencias Naturales: 530, 540.
— Compañía de Hilados de Algodón: 411.
— Hospital de Nuestra Señora: 448.
— Jardín de la Explanada: 441.
— Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat: 37, 195, 196, 200.
— Universidad: 214, 221.
Barcelona (Tratado de): 64.
Barrié (Juan Francisco): 427.
Barrionuevo (Jerónimo de): 318, 349.
Basilea (paz de): 504.
Basilea (Suiza): 199.
Basset: 371.
Batllori (M.): 519.
Baviera (Alemania): 273.
Baviera (Fernando José de): 324.
Baviera (Maximiliano Manuel de): 330.
Bayeu (Francisco): 535.
Bayona (Francia): 249, 509.
Baza (Granada): 56.
Bazán (Álvaro): 101.
Baztán (valle de): 169, 426.
Bearn (Francia): 190.
Beccaria: 533, 536.
Bedmar (marqués de): 284.
Béjar (los): 86, 333, 436.
Béjar (Salamanca): 408.
Bélgica: 99, 204, 282, 305, 329, 367, 368.
Belice: 486.
Belmonte (señor de). (Véase Juan Manuel.)
Bello rústico valentino, Del, por Miñana: 535.
Bellpuig (Lérida):
— Monasterio Premonstratense: 535.
Bellpuig (señor de). (Véase Floc de Cardona, Ramón.)
Belluga (Luis): 372, 512, 517.
Benavente (conde de): 169.
Benavente (condes de): 435.
Benavente (condesa de): 525.
Benedicto XIV: 517, 518.
Benicarló (Castellón): 395.

Bennassar (Bartolomé): 140, 159, 178.
Berga (Barcelona): 408.
Bermúdez de Pedraza: 112.
Bernal Díaz del Castillo: 222.
Bernuy (los): 160.
Berruguete (Alonso): 208, 209.
Bertrán (Felipe): 494, 519, 529.
Berwick (duque de): 372, 373.
Bethencourt (Agustín de): 30, 415, 430, 531.
Beuter: 223.
Biblia, La: 213, 214.
Biblia Políglota Complutense (1517): 196, 203, 213, 225.
Biblia Regia: 203.
Biblioteca Hispana, por Nicolás Antonio: 360.
Bidasoa (río): 234, 319.
Bigarny: 208.
Bilbao (Vizcaya): 22, 29, 113, 137, 249, 256, 298, 385, 415, 417, 422, 426, 429, 431, 436, 472, 504, 507, 532.
Biron (mariscal de): 283.
Bitonto (Italia): 481.
Blake: 319.
Blasco (Vicente): 519, 529.
Blenheim: 368.
Boabdil: 55, 56.
Bocairente (Valencia): 408.
Bodín (Jaén): 143.
Boerhave: 539.
Bohemia (Checoslovaquia): 285, 302.
Bois-le-Duc: 305.
Bolonia (Italia): 89, 211, 213.
— Colegio de San Clemente o de los españoles: 212, 214, 274.
Bonaparte (dinastía): 509.
Bonaparte (José): 507, 527.
Bonaparte (Napoleón): 504, 508, 509.
Borbón (Antonio de): 61.
Borbón (Casa de): 319, 324, 365, 367, 368, 451, 483, 488, 505, 516.
Borbón (Felipe de): 483.
Borbón (Isabel de): 283, 291, 314.
Borbón, duque de Parma (Fernando): 493.
Borbón y Farnesio (Carlos de). (Véase Carlos III.)
Bordázar (Antonio): 532.
Borgia (César): 66.
Borgoña (Francia): 63, 89, 208, 308.
Borgoña (condado de): 82-84, 120, 329.
Borgoña (ducado de): 81, 82, 88.
Borgoña (los): 81.
Borja (Francisco de): 200, 221, 298.
Borja (Rodrigo). (Véase Alejandro VI.)
Borja (Zaragoza): 201, 372.
Borja o Borgia (los): 35, 66, 170, 171, 212, 435.
Boscà: 223.
Botero (Giovanni): 354.
Boyajian: 266.
Bowles (Guillermo): 538.
Bracamonte, conde de Peñaranda (Gaspar de): 320.
Braganza (Bárbara de): 482, 486.
Braganza (duque de): 101, 299.
Brasil: 70, 265, 303, 305, 313, 419.
Braudel (Fernando): 136, 140, 302.
Bravo (Juan): 75.
Breda (Países Bajos): 305.
Breisach: 308.
Bresse: 284.
Brihuega (Guadalajara): 373, 408.
Briviesca (Burgos): 211.
Brocense. (Véase Sánchez de las Brozas.)
Bruselas (Bélgica): 73, 74, 91, 99, 283, 319.
Buguey: 284.
Bujía (Argelia): 67, 90.
Bureba: 152.
Burgos (España): 29, 38, 42, 48, 50, 51, 56, 59, 70, 74-76, 125, 137, 138, 146-148, 152, 160, 209, 211, 249, 256, 289, 369, 408, 426, 429, 455.
— Cartuja de Miraflores: 209.
— Casa del Cordón: 210.
— Catedral: 210.
Burriel (S. J.): 519, 535.
Buscón, El, por F. de Quevedo: 205.
Bustelo (F.): 380, 381.

C

Caballería (Alfonso de la): 44.
Caballeritos de Azcoitia: 531.
Caballero (marqués de): 506, 507.
Cabaña Real de Carreteros (La): 29.
Cabarrús (Francisco): 438, 453, 455, 461, 480, 500, 527, 536, 537.
Cabrera (condado de): 167.
Cabrera (los): 167.
Cabriada (Juan de): 359.
Cáceres (España): 163, 180, 210, 238, 386, 427, 467.
— Palacio de los Golfines: 210.
— Palacio de los Ovando: 210.
— Palacio de los Ulloa: 210.
Cadalso (José): 527, 534, 538.
Cádiz (España): 30, 45, 50, 193, 237, 242, 248, 251, 252, 255, 298, 306, 332, 381, 386, 420, 421, 424, 426, 429-431, 464, 474, 527, 530, 538, 540.
— Arsenal Militar de la Carraca: 484.
— Casa de Contratación: 420.
Cádiz (fray Diego de): 506, 519-521.
Caja de Leruela (Miguel): 260.
Calabria (duque de): 86, 213, 223.
Calasanz (José de): 355.
Calatayud (Zaragoza): 54.

Calatrava (Ciudad Real): 346.
Calderón, marqués de Siete Iglesias (Rodrigo): 281, 288, 290, 292.
Calderón de la Barca (Pedro): 359.
California (EE. UU.): 501.
Calixto III: 212.
Calvino (Juan): 308.
Camarasa (marqués de): 327.
Cambray (Francia): 479, 480.
Cambray (Tratado de): 89.
Cameros (sierra de): 48.
Camiña (conde de): 48.
Campany: 527.
Campillo (José del): 452, 465, 482, 483, 485.
Campoflorido: 380.
Campoflorido (marqués de): 379.
Campomanes (conde de): 411, 433, 438, 452, 453, 455, 458, 467, 490-496, 517, 518, 524, 526, 531.
Canals (Juan Pablo): 456.
Canamunt: 287.
Canarias (islas): 21, 30, 46, 52, 59, 68, 69, 108, 112, 126, 131, 138, 193, 234, 236, 253, 273, 324, 387, 395, 421, 467.
Canaval: 287.
Cancionero: 213, 223.
Cano (Alonso): 361.
Cano (Melchor): 199-201, 203, 216.
Cantabria (España): 168, 332, 436.
Cantábrico (mar): 122, 128, 130, 168, 235-237, 308, 384, 387, 388, 393-395, 401, 416, 421, 422, 426, 455.
Cañuelo (Luis): 533.
Capitulaciones de Santa Fe (1492): 69.
Caprichos, por F. de Goya: 535.
Caracas (Venezuela): 420.
Caracena (marqués de): 287.
Carande (Ramón): 85.
Carbonell (Pere Miquel): 212, 223.
Cardona. (Véase Floch de Cardona, Ramón.)
Cardona (duque de): 296.
Cardona (los): 35, 167, 170, 171, 331.
Cardona (Sancho de): 192.
Caresmar: 519.
Caribe (islas del): 30, 60, 71, 87, 139, 252, 419, 421, 486, 508.
Carlos (infante): 297.
Carlos I: 60, 61, 71, 73-77, 80-83, 85-91, 94, 98, 102, 110, 111, 114, 117, 137, 138, 146, 147, 164, 167, 170, 187, 188, 196, 199, 208, 209, 212, 216, 223, 297, 301.
Carlos I (rey de Inglaterra): 306.
Carlos II: 250, 253, 255, 266, 267, 270-273, 277, 321-330, 332, 343, 345, 357, 367, 369, 372, 426.
Carlos III: 160, 343, 367, 370, 372, 407, 414, 415, 428, 436, 438, 439, 441, 446, 448, 452, 455-458, 461, 474, 475, 479, 481, 483, 486-498, 512, 513, 517, 518, 535.
Carlos IV: 96, 438, 441, 449, 463, 466, 487, 496, 499-510, 520, 527, 536.
Carlos V. (Véase Carlos I.)
Carlos VI (emperador de Alemania): 368-372, 516.
Carlos VI (rey de Austria): 479, 482.
Carlos VIII (rey de Francia): 58, 66.
Carlos Manuel I (duque de Saboya): 284, 307.
Carlota Joaquina (infanta): 489.
Carranza (Bartolomé de): 94, 199-201, 216.
Carrasco (Francisco): 490.
Carrera de Indias (La): 30, 138, 305, 420, 421.
Carrillo de Acuña (Alfonso): 36, 47.
Carta filosófico-médico-chymica, por J. de Cabriada: 359.
Cartagena (Murcia): 136, 138, 421, 424, 491, 512.
— Arsenal: 484.
Cartagena de Indias (Colombia): 139, 483.
Cartas económico-políticas, Las, por L. de Arroyal: 527.
Cartas eruditas y curiosas, por B. J. Feijoo: 526.
Cartas marruecas, por J. Cadalso: 534.
Carvajal (Isidro de): 493.
Carvajal (José de): 455, 463, 465, 483-485.
Casador (Guillermo): 171.
Casal (Gaspar): 539.
Casas (Bartolomé de las): 71, 88, 214.
Casey (J.): 123, 233, 239.
Caspe (Zaragoza): 130, 131, 151, 155, 339, 372.
Castelar (marqués de): 480.
Castellón de la Plana (España): 257.
Castiglione: 212, 213.
Castilla (España): 22, 24-38, 41, 44, 47, 48, 50-54, 56-61, 64, 66-70, 73-78, 80, 82-85, 87, 88, 91, 96, 100-102, 105, 107-130, 132, 136-138, 144, 145, 147, 152, 154-157, 159, 162-171, 174, 182, 183, 187, 188, 191, 194, 197, 203, 204, 208-212, 219-221, 224, 232, 235, 236, 238, 240, 241, 243, 246, 250, 253, 255, 256, 260, 262, 263, 265, 267, 271, 274, 276-278, 281, 286, 288-290, 292, 294, 298, 299, 313, 322, 324, 325, 332-335, 337, 338, 340, 342-345, 347, 354-356, 360, 368, 369, 372-376, 379, 380, 383, 395-402, 405, 408, 411, 415, 417, 429, 436, 454, 459-461, 467, 469, 471, 472, 474, 485, 507, 508, 511, 512, 515, 534.
Castilla la Nueva (España): 24, 42, 86, 126, 128, 129, 131, 152-155, 171, 197, 201, 233, 237, 240, 243, 324, 338, 341, 346, 386.
Castilla del Oro. (Véase Panamá.)
Castilla la Vieja (España): 25, 48, 121, 122, 128, 155, 156, 168, 219, 233-236, 239, 241, 256, 289, 293, 314, 324, 391, 393, 400, 415, 435, 436.

Castillo de Boadilla: 183.
Castrillo (conde de). (Véase García de Haro.)
Castro Urdiales (Santander): 29.
Cataluña (España): 22-28, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 53, 54, 74, 77, 96, 103, 108, 110, 112, 114, 118, 123-129, 131-133, 137, 144, 149, 150, 163, 164, 167, 171, 176, 183-185, 190, 197, 223, 233-235, 237-243, 246, 248, 253, 262, 263, 266, 267, 275-277, 287, 295, 296, 300, 308, 309, 311, 313-315, 318, 319, 322, 325, 326, 329, 332, 334, 338, 339, 345, 346, 356, 360, 361, 370, 371, 373-375, 382, 385, 386, 388, 389, 393-395, 397, 399, 401, 402, 407, 408, 410, 413, 414, 416, 421-423, 430, 438, 446, 456, 460, 461, 472, 474, 478, 480, 504, 507, 511, 514, 521, 525, 534, 536, 538.
Catecismo Cristiano, por fray B. de Carranza: 199.
Cavanilles (Antonio José): 539.
Cazalla (Agustín): 199.
Ceballos (Pedro): 506.
Ceilán: 313.
Celaya (Juan de): 214, 215.
Celestina, La, por F. de Rojas: 224.
Censales: 31.
Censor, El: 533.
Censura de historias fabulosas, por Nicolás Antonio: 360, 535.
Centelles: 199.
Centurione: 265.
Cerdá y Rico (Francisco): 535.
Cerdaña: 48, 57, 64, 319.
Cerdeña: 21, 23, 28, 55, 57, 64, 108, 111, 114, 116, 118, 237, 276, 317, 327, 333, 368, 374, 478.
Ceriñola (Italia): 66.
Cervantes Saavedra (Miguel de): 98, 162, 183, 224, 259, 352.
Cervera (Lérida):
— Universidad: 528, 532, 536.
Ceuta (España): 67, 313.
Cevallos: 519.
Cienfuegos: 519.
Cieza de León: 222.
Cifuentes (conde de): 369.
Cinca (río): 312.
Cinco Gremios Mayores: 416, 461.
Cinco Villas: 26, 394.
Ciruelo y Martínez Silíceo (Pedro): 173, 215, 225.
Cisneros (Francisco Jiménez): 37, 52, 56, 60, 61, 67, 71, 73, 74, 196, 198, 208, 209, 213.
Ciudad Real (España): 255.
Claris (Pau): 300, 312.
Clavijo y Fajardo: 538.
Clemente VII: 89.
Clemente XI: 368.
Climent (obispo de Barcelona): 519, 537.
Cobos (Francisco de los): 84, 85, 111.
Cobos (los): 157, 166.
Código, por Justiniano: 536.
Codo (los): 185.
Cofradía de San Fermín: 349.
Cofradía de San Jorge: 171.
Cofradía de San Luis: 349.
Cofradías de la Minerva: 202.
Cogolludo (Guadalajara):
— Palacio: 210.
Cogolludo (marquesado de): 332.
Coimbra (Portugal):
— Universidad: 216.
Colber: 454.
Colom (Joanot): 79.
Coloma (Juan de): 58.
Colón (Cristóbal): 30, 31, 57, 69, 70, 108, 218.
Colón (Diego): 70.
Colón de Larreátegui (los): 277.
Colonia (los): 208.
Coloquio de los perros, por M. de Cervantes: 162.
Comendador griego, El. (Véase Núñez de Guzmán, Hernán.)
Comentario resolutorio de cambios, por M. de Azpilicueta: 144.
Cómo ha de ser el privado, por F. de Quevedo: 270.
Compañía de Jesús (jesuitas): 160, 162, 176, 186, 200, 201, 216, 219, 355, 357, 376, 484, 485, 490-494, 514, 521.
Comunidades, Las: 27, 75, 77.
Conca de la Safor (Valencia): 130.
Conchillos (Lope de): 58, 70, 167.
Condé (príncipe de): 312, 318, 319.
Confesión de Augsburgo (1530): 90.
Conflent (comarca del): 133, 137.
Conques: 199.
Conquista de América (La): 214, 216.
Consejo de Aragón: 272.
Consejo de Castilla: 274, 315, 452, 457, 458, 463, 464, 467, 473, 490-492, 494-496, 509, 532.
Consejo Colateral (1505): 120.
Consejo de la Cruzada: 464.
Consejo de Estado: 463, 466, 504.
Consejo de Flandes: 110, 272.
Consejo de la Guerra: 464.
Consejo de Hacienda: 218, 272, 464.
Consejo de Indias: 218, 320, 438, 464.
Consejo de la Inquisición: 464.
Consejo de Órdenes Militares: 438, 464.
Consejo de Portugal: 272.
Consejo Real: 493.
Consell de Cent de Barcelona: 370, 376.
Conservación de monarquías, por Fernández de Navarrete: 260.
Constantino: 199, 201.

Contrarreforma (la): 269, 301, 302, 307.
Contreras (Alonso de): 352.
Copérnico: 217, 524.
Corachán: 359, 519.
Corbie: 308.
Córdoba (España): 24, 27, 28, 39, 61, 122, 132, 153, 157, 173, 186, 187, 239, 255, 317, 345, 366.
Correo mercantil de España y sus Indias: 533.
Cortázar (los): 436.
Cortés (Juan Lucas): 360.
Cortés (muela de): 188, 286.
Cortes de Cádiz: 518.
Cortes de Castilla: 117, 260, 320.
Cortes de Navarra: 267.
Cortes de Tomar: 101.
Cortes de Toro (1505): 34, 48, 60.
Cortes de Valladolid (1518): 74.
Cortigiano, Il, por Castiglione: 213.
Cortizos (los): 266.
Coruña, La (España): 60, 421, 422, 426, 431, 455.
Cosa (Juan de la): 70, 218.
Costa de los Mosquitos: 486.
Costillares: 442.
Cotiella (los): 429.
Covarrubias (Diego de): 110.
Craywinkel (Francisco de): 453.
Crespí (Joan): 79.
Criticón, El, por B. Gracián: 354.
Cromwell (Oliver): 319.
Croy, señor de Chiévres (Guillaume de): 74, 83, 88.
Cruz (Isabel de la): 198.
Cruz (Ramón de la): 534.
Cuadra, marqués de Villarías (Sebastián de la): 465.
Cuádruple Alianza: 478.
Cuba: 69, 139, 250.
Cuenca (España): 26, 27, 160, 188, 255, 386, 387, 396, 492, 493.
Curaçao (isla de): 420.
Curiel (los): 160.

CH

Chabonneau: 538.
Chateau-Cambrèsis (paz de): 89.
Chaunu (Pierre): 139, 147, 250.
Chiévres (señor de). (Véase Croy, Guillaume de.)
Chile: 146, 223.
China: 139.
Chinchilla (Albacete): 472.
Chinchón (conde de): 110.
Chipre: 98.
Chumacero y Sotomayor (Juan): 275, 298.
Churriguera (los): 361.

D

Danubio (río): 91, 356.
Dávalos (los): 84.
Daza Valdés: 358.
Delincuente honrado, El, por G. M. Jovellanos: 536.
Descartes (René): 529.
Deza (Diego de): 61, 213.
Deza (Lope de): 260.
Diablo Cojuelo, El: 352.
Diálogo de la Doctrina Cristiana, por el marqués de Villena: 198.
Diálogo de Lactancio y Arcediano, por A. de Valdés: 197.
Diálogos, por J. de Valverde Arrieta: 218.
Diario de Barcelona: 533.
Diario de los Literatos de España: 533.
Diario Pinciano: 533.
Diario de Valencia: 533.
Dinamarca: 305.
Dioscórides: 217.
Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres, por J. Amar: 537.
Discurso sobre el fenómeno de la industria popular, por Rubín de Celis: 495.
Discurso sobre las penas, por M. de Lardizábal: 536.
Discurso político y físico, por J. B. Juanini: 359.
Discursos, por Campomanes: 495, 531.
Disputationes Metaphisicae, por F. Suárez: 216.
Divina Pastora: 521.
Djerba (Túnez): 59, 67, 97.
Doce Años (tregua de los): 303.
Domínguez Ortiz: 153, 159, 254, 255, 341, 386, 432, 436, 511.
Doria (Andrea): 89, 90.
Dorner (Diego José): 360.
Dou (Ramón Lázaro de): 536.
Dragut Reis: 90.
Drake (Francis): 102.
Duarte Gómez de Solís: 294.
Duende Crítico, El: 482.
Duero (río): 25, 129.
Duero (valle del): 397.
Dunas (batalla de las): 282, 305.
Dunkerque (Francia): 250, 308.
Durango (Vizcaya): 276.

E

Éboli (los): 100.
Ebro (río): 25, 44, 128, 136, 191, 237, 394.
Ebro (valle del): 103, 129, 185, 190, 339.
Écija (Sevilla): 23, 129.
Egas (los): 208.
Egido (T.): 199, 517.

Egipto: 67.
Eguía (Miguel de): 198, 224.
Éibar (Guipúzcoa): 133, 413.
Eiras Roel (Antonio): 380, 381, 385, 387.
Ejea de los Caballeros (Zaragoza): 394, 402.
Ejercitatorio de la vida espiritual, por García de Cisneros: 195.
Elche (Alicante): 396, 398, 492.
Eleta (Joaquín de): 492.
Elhúyar (Fausto): 538.
Elhúyar (Juan José): 538.
Elvas (Portugal): 319.
Elliott (John): 288, 302, 325.
Emile, por Rousseau: 537.
Encartaciones (las): 276.
Enciclopedia, La: 533.
Encyclopedie Methodique: 533.
Encubierto (el): 78, 80.
Enguera (Valencia): 408.
Enquiridión, por D. Erasmo de Rotterdam: 197, 198, 224.
Enrique (infante): 53.
Enrique, príncipe de Viana: 61.
Enrique I, *el Cardenal* (rey de Portugal): 101.
Enrique II (rey de Francia): 89.
Enrique IV: 36, 47, 50, 59.
Enrique IV (rey de Francia): 61, 102, 103, 283, 284.
Enrique VIII (rey de Inglaterra): 88.
Enrique *Fortuna.* (Véase Enrique, infante.)
Enríquez (los): 35, 48, 60, 167.
Ensenada (catastro de): 379, 396, 401, 405, 413, 515.
Ensenada (marqués de la): 455, 456, 461, 465, 469, 474, 489, 492, 843-846.
Erasmo de Rotterdam (Desiderio): 196-198, 200, 214, 224.
Eraso (Francisco de): 94, 111.
Ercilla (Alonso de): 223.
Eruditos a la violenta, Los, por J. Cadalso: 534.
Escalona: 198.
Escobar: 357.
Escobedo (Juan): 100.
Espadán (sierra de, Castellón): 188.
España Sagrada, La, por E. Flórez: 532, 535.
Española, La (Santo Domingo): 69, 70.
Espinel (Vicente): 352.
Espínola (Ambrosio). (Véase Spinola, Ambrosio.)
Espinosa (Diego de): 94, 110, 114.
Espinosa (los): 148, 185.
Espíritu de los mejores diarios, El: 533.
Esquilache (Leopoldo de Gregorio): 465, 489-491, 506.
Esquilache (motín de): 464, 491.
Estado e industria en el siglo XVIII, por A. González Enciso: 409.
Estados Unidos de América: 422, 496, 508.
Estebanillo González, por V. Espinel: 303, 352.
Estuardo (los): 282.
Estuardo (María): 102.
Etruria (reino de): 508.
Eugui (Navarra): 249, 413.
Eusebio, El, por P. de Montegón: 537.
Évora (Portugal): 299.
Everaert: 251.
Examen de ingenios para las ciencias, por Huarte de San Juan: 219.
Extremadura (España): 24, 27, 48, 86, 101, 123, 126, 131, 198, 210, 238, 275, 391, 396, 397, 401, 408, 436, 444, 458, 467, 471, 507.
Extremo Oriente: 139, 283, 290.

F

Faisanes (isla de los): 319.
Fajardo (los): 50.
Fajardo (Pedro): 59.
Fancelli (Doménico): 209.
Farnesio, duque de Parma (Alejandro): 99, 102, 120.
Farnesio (Isabel de): 376, 477-479, 481-483, 486.
Farnesio (los): 481.
Febo (Francisco): 60.
Feijoo (Benito Jerónimo): 443, 518, 525, 526, 528, 536, 538, 539.
Felipe I, *el Hermoso:* 59, 60, 64, 66.
Felipe II, *el Rey Prudente:* 77, 82, 85, 86, 88, 89, 91, 93-105, 109, 110, 112-114, 117-120, 134, 138, 140, 141, 144, 147, 157, 160-162, 171, 176, 182-184, 203, 204, 208, 209, 213-215, 218, 222, 225, 234, 271, 279, 281, 282, 284, 285, 299, 302, 303, 305, 307, 308, 322, 351.
Felipe III: 93, 105, 185, 216, 263, 265, 270, 271, 276, 278-290, 306, 321, 332, 333, 335, 343-345, 354.
Felipe IV, *el Grande:* 85, 264, 269-272, 276, 278, 283, 288, 289, 291-301, 303, 305-307, 312, 313, 315, 318-322, 334, 335, 337, 349, 357.
Felipe V: 330, 367-373, 452, 460, 463, 474, 477-479, 481-483, 488, 500, 516, 518, 532.
Felipe Próspero (príncipe): 321.
Feliu de la Peña (Narciso): 360.
Feria (duque de): 305, 307.
Fernán Núñez (conde de): 487.
Fernández (Gregorio): 361.
Fernández de Córdoba (Gonzalo): 66, 305.
Fernández de Córdoba (los): 167.
Fernández de Lugo (Alonso): 68.
Fernández de Moratín (Leandro): 439, 442.
Fernández de Navarrete (Pedro): 260.
Fernández de Oviedo (Gonzalo): 218, 222.

Fernández de Velasco (Pedro): 59, 167.
Fernando (archiduque, rey de Hungría): 303.
Fernando (cardenal-infante): 73, 74, 82, 91, 273, 279, 299, 303, 305, 307, 308.
Fernando (infante): 479, 482.
Fernando, *el Católico:* 22, 27, 28, 31, 38, 40, 45, 47-64, 66, 67, 70, 73, 74, 79, 84, 110, 114, 117, 187, 188, 212, 219, 220, 297, 328.
Fernando I (emperador de Alemania): 91.
Fernando II. (Véase Fernando, *el Católico.)*
Fernando II (emperador de Alemania): 302.
Fernando III (emperador de Alemania): 321.
Fernando VI: 463, 483, 486, 487, 489, 526, 539.
Fernando VII: 488, 500, 508, 509.
Fernando Poo (Guinea): 489.
Ferrol (La Coruña):
— Arsenal: 484.
Figueras (Gerona): 504.
Filipinas: 138, 139, 323, 421.
Finale de Liguria (marquesado de): 284.
Finestres (José): 536.
Física moderna, racional y experimental, por A. Piquer: 538.
Flandes: 29, 73, 75, 86, 87, 91, 93, 94, 98, 100, 102, 119, 120, 138, 144, 148, 197, 199, 208, 245, 250, 282-284, 299, 302, 305, 307-308, 318, 319, 328, 329, 451, 463.
Flix: 136.
Floch de Cardona (arzobispo de Valencia): 512.
Floch de Cardona, señor de Bellpuig (Ramón): 66, 210.
Flora de la Nueva Granada, por J. C. Mutis: 539.
Florencia (Italia): 66, 89.
Flórez (padre): 519, 532.
Florida: 69, 489, 496.
Floridablanca (censo de): 379, 380, 385.
Floridablanca (conde de): 395, 441, 446, 458, 459, 461, 466, 493, 495-497, 500, 501, 517.
Foix (Gastón de): 60.
Foix (Germana de): 60, 66, 79, 86, 223.
Fonseca (arzobispo de Toledo): 197, 210.
Fonseca (los): 36.
Fontainebleau (Tratado de): 483.
Forner (Juan Pablo): 527, 534, 536.
Foronda (Valentín de): 439, 527, 531, 538.
Fos (Joaquín): 430.
Fraga (Huesca): 372.
Francia: 57, 59-61, 63, 64, 66, 82, 87, 90, 102-104, 124, 137, 138, 146, 170, 175, 176, 184, 199, 204, 211-213, 216, 219, 238, 245, 248, 250, 270, 282-286, 292, 294, 297-301, 305-309, 312, 313, 318, 319, 324, 326, 328-330, 346, 359, 369, 373, 381, 419, 454, 478, 479, 481, 483, 484, 486, 489, 493, 496, 499, 501-505, 507-509.
Francia (isla de): 156.
Francisco I (rey de Francia): 66, 88, 89.
Franqueza, conde de Villalonga (Pedro): 281, 289.
Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes, por el padre Isla, S. J.: 514.
Frías (duques de): 167.
Fronda (guerra de la): 316, 318, 319.
Fuenmayor (Faustino de): 427.
Fuensalida (conde de): 355.
Fuenteovejuna (Córdoba): 34.
Fuenteovejuna, por F. Lope de Vega: 353.
Fuenterrabía (Guipúzcoa): 308.
Fuentes (conde de): 284.
Fuentes (condes de): 372.
Fugger (los): 85, 86, 133, 134, 146, 147, 266.
Fundaciones, por Santa Teresa de Jesús: 203.

G

Galatea, La, por M. de Cervantes: 224.
Galeano: 217-219, 358.
Gales (príncipe de): 63, 64, 67.
Galicia (España): 34, 37, 41, 48, 50, 58-60, 74, 76, 101, 108, 112, 119, 122, 125, 127-130, 133, 137, 151, 152, 154, 155, 171, 179, 182, 188, 201, 234-239, 241-244, 250, 256, 272, 275, 278, 318, 334, 340, 341, 346, 382-384, 388, 394, 396-398, 400, 402, 411, 414, 417, 426, 430, 454, 455, 467, 471, 507, 521, 525, 530.
Galileo: 229, 358.
Galíndez de Carvajal: 52.
Gálvez (Bernardo de): 455, 496.
Gálvez, marqués de Sonora (José de): 497.
Gandía (ducado de): 28, 35, 44, 78.
Gandía (duque de): 327.
Gandía (duques de): 347, 435.
Gandía (Valencia): 130, 192, 221, 398.
García (Francisco): 327.
García Baquero: 251.
García de Cisneros: 195.
García Fuentes: 251.
García de Haro, conde del Castrillo: 292, 315.
García Jiménez de Cisneros: 37.
García Sanz (Ángel): 155.
García de Toledo: 59.
Garcilaso de la Vega: 223.
Garellano (río): 66.
Garibay (Esteban de): 229.
Garrigues: 393.
Gasendi: 360.
Gattinara (Mercurino): 83, 197, 198.
Gazzola (conde de): 490.
Gelabert (Francisco de): 156, 296.
Generalidad de Cataluña: 54, 116, 267, 278, 300, 312, 313, 370.
Génova (Italia): 89, 136, 147, 288, 307.
Génova (pacto de): 371.

Germanía de Mallorca: 79.
Germanía de los menesterales: 79.
Germanías: 55, 73, 74, 77, 78, 327.
Gerona (España): 53, 57, 257, 373, 424, 520.
Gibraltar: 34, 282, 368, 370, 479, 480, 496, 522.
Giginta (Miguel de): 179.
Gijón (Asturias): 417, 421, 426.
— Instituto Asturiano: 531, 537.
Gimbernat (Antonio): 539.
Ginebra: 198.
Godoy (censo de): 379, 380, 505.
Godoy y Álvarez de Faria (Manuel): 440, 459, 464, 471, 501, 504-509, 530.
Gómez Moreno: 411, 426.
Gómez Ortega (Casimiro): 539.
Gómez de Silva, príncipe de Éboli (Ruy): 94, 96, 99.
Gondomar (conde de): 282.
Góngora y Argote (Luis de): 173, 352.
Gónima (Erasmo): 412.
Gonzaga (Ferrante): 84.
González (José): 292, 315.
González de Cellorigo (Martín): 260.
González Enciso (A.): 409.
González de Mendoza (Pedro): 36, 52, 58, 210, 212.
Goya y Lucientes (Francisco de): 535.
Goyeneche (los): 426.
Gracián (Baltasar): 315, 354.
Gramática, por A. de Nebrija: 213.
Gran Canaria (Las Palmas de): 68, 193.
Gran Capitán. (Véase Fernández de Córdoba, Gonzalo.)
Gran i General Consell de Mallorca: 117, 376.
Granada (conquista de): 45, 55-57, 119, 222.
Granada (España): 21, 23, 24, 28, 35, 38, 41, 44, 45, 51, 52, 55-59, 63, 64, 67, 97, 98, 108, 113, 119, 125, 126, 129-132, 153, 157, 158, 166, 167, 185, 187, 188, 191, 192, 200, 201, 209, 210, 211, 221, 233, 240, 255, 273, 317, 361, 369, 383, 386, 388, 389, 398, 408, 410, 411, 426, 430, 467, 517.
— Alhambra: 59.
— Colegio Imperial: 221.
— Hospital Real: 209.
— Palacio de Carlos V: 209.
Granada (fray Luis de): 200, 202.
Granada (Tratado de): 66.
Granada Venegas (los): 191.
Granvela (cardenal): 99, 100, 104.
Grazalema (Cádiz): 408.
Greco, El. (Véase Theotocópuli, Doménico.)
Gremio de Arte Mayor (sedas): 27, 132.
Gremio de curtidores: 133.
Gremio de *Paraires:* 39.
Gremio de tejedores: 27.
Gremio de tintoreros: 27.
Gremio de tundidores: 27, 39.
Gremio de *velluters* o terciopeleros: 27.
Gremio de zurradores: 133.
Grimaldi (Jerónimo): 489, 495.
Guadalajara (España): 170, 210, 407.
— Real Fábrica de Paños: 430, 456.
— Reales Fábricas: 455.
Guadalcanal (Sevilla): 133, 414.
Guadalquivir (río): 29, 138, 153, 237, 252.
Guadalquivir (valle del): 131, 159, 181, 386.
Guadalupe (Cáceres): 53, 174.
Guadarrama (camino de): 485.
Guadarrama (sierra de): 27.
Guadix (concilio de): 187.
Guadix (Granada): 159.
Guanajuato (México): 143.
Guas (los): 208.
Guernica (Vizcaya): 117.
Guerrero (Pedro): 191, 201.
Guevara (fray Antonio de): 212, 222.
Guía Espiritual, por M. de Molinos: 357.
Guía de Pecadores, por fray L. de Granada: 200.
Guillén de Brocar (Arnao): 224.
Guillermo III (rey de Inglaterra): 328.
Guinea: 45, 68, 303.
Guinea (golfo de): 68.
Guipúzcoa (España): 28, 42, 50, 76, 113, 133, 134, 168, 234, 249, 256, 273, 330, 385, 394, 471, 478, 491, 504.
Gutiérrez de los Ríos, conde Fernán Núñez: 360.
Guzmán, *Juanillo Valcárcel* (Enrique Felipe de): 314.
Guzmán (Gaspar de). (Véase Olivares, conde-duque de.)
Guzmán (los): 313.
Guzmán (Luisa de): 314.
Guzmán de Alfarache, por M. Alemán: 254, 352.
Guzmanes (los): 50, 167, 169, 170, 291.

H

Habana, La (Cuba): 139, 251, 421, 489.
Habsburgo (los): 120, 301, 302, 321.
Hamburgo (Alemania): 419.
Hamilton (Earl J.): 141, 143, 144.
Harvey: 358.
Haro (condes de): 167.
Haro (los): 315.
Hermandad de la Caridad: 342, 350.
Hermandad General: 32, 50, 51.
Hermandad del Refugio: 342.
Hermandad de San Casiano: 537.
Hermandad de Viñeros: 417.
Hermandades (Las): 34.
Hernández (Francisca): 198.
Hernández (Francisco): 218.
Hernani (Guipúzcoa): 76.
Herr (Richard): 516.

Herrera (Alonso de): 218.
Herrera (Fernando de): 173.
Hervás, S. J.: 536.
Heyn (Piet): 305.
Híjar (duque de): 316, 438.
Hinojosa (Jerónimo de): 427.
Hinojosa (marqués de): 284, 289.
Hipócrates: 539.
Historia, por el abate Raynal: 524.
Historia crítica de España y de la civilización española, por Masdeu: 535.
Historia de la economía política en Aragón, por I. de Asso: 526.
Historia general de las cosas de Nueva España, por B. de Sahagún: 218.
Historia general de España, por J. de Mariana: 223.
Historia general y natural de las Indias, por G. Fernández de Oviedo: 218.
Historia geográfica y natural de Cataluña, por M. Aimerich: 539.
Historia natural y médica del Principado de Asturias, por G. Casal: 539.
Historia natural y moral de las Indias, por J. de Acosta: 218.
Historia de las Indias, por López de Gomara: 218.
Holanda: 99, 140, 231, 245, 250, 262, 271, 284, 294, 301-303, 305-307, 316, 324, 328, 329, 367, 368, 419, 478.
Hombre práctico, El, por Gutiérrez de los Ríos: 360.
Hora de Todos, La, por F. de Quevedo: 301, 308.
Houasse: 535.
Huancavelica (Perú): 143.
Huarte de San Juan: 219.
Huelva (España): 145, 332, 386.
Huesca (España):
— Universidad: 220.
Huéscar (duque de): 484, 485.
Hungría: 82, 90, 168, 284.
Hurtado de Mendoza, conde de Mélito (Diego): 78, 79, 86, 222.

I

Ibáñez, marqués de Sargadelos (Antonio Raimundo): 414, 430.
Ibáñez de Rentería: 531.
Ibarra: 281.
Ibiza (España): 79, 97, 137, 372, 511.
Idiáquez (Juan de): 104, 281, 531.
Idiáquez (los): 100, 111, 166.
Idria: 134.
Iglesia (la): 210, 217, 281, 295, 298, 308, 335, 336, 353, 360, 428, 458, 459, 464, 485, 490, 491, 493, 511-524, 536.
Igualada (Barcelona): 288, 408.
Imbrea: 265, 266.
Independencia (guerra de la): 414, 447, 464, 496, 499.
Indias (las). (Véase América.)
Indias del Mar Océano. (Véase América.)
Índice, El: 199, 200.
Infantado (ducado del): 50.
Infantado (duque del): 435.
Informe, por G. M. Jovellanos: 457, 459.
Inglaterra: 26, 63, 64, 91, 102, 134, 169, 199, 213, 231, 249, 250, 262, 270, 282, 306, 313, 316, 319, 328, 329, 333, 367, 368, 382, 412, 419, 422, 452, 461, 478, 480-484, 486, 489, 491, 496, 499, 504, 508, 509.
Inmaculada Concepción: 349, 521.
Inquisición. (Véase Santo Oficio.)
Instituciones del Derecho Civil de Castilla: 536.
Instituciones de Derecho Público General de España, por R. L. de Dou: 536.
Instrucción de mercaderes: 144.
Instrucción reservada, por Floridablanca: 496, 517.
Instrucciones, Las, por F. de Valdés: 119.
Instruccions per a l'ensenyança de minyons, por B. Rexac: 537.
Interim de Augsburgo (1548): 91.
Introducción a la historia natural y a la geografía física de España, por G. Bowles: 538.
Iriarte: 534.
Irlanda: 282.
Irmandiños (los): 34.
Isabel, *la Católica:* 22, 27, 36, 46-64, 208.
Isabel I (reina de Inglaterra): 102, 282.
Isabel Clara Eugenia (infanta): 102, 103, 282, 299.
Isla (padre, S. J.): 514, 520.
Italia: 29, 44, 55, 58, 64, 67, 82, 86-89, 94, 97, 119, 120, 136, 147, 154, 157, 170, 174, 197, 199, 208, 211-213, 216, 223, 231, 232, 245, 248, 273, 281, 283, 284, 302, 308, 319, 326, 328, 333, 359, 370, 463, 477, 481, 483, 484, 504, 519, 538.
Iusta et iure, De, por D. Soto: 216.

J

Jaca (Huesca): 171, 372.
Jacobo I (rey de Inglaterra): 282, 306.
Jacquart (Jean): 156.
Jaén (España): 129, 153, 157, 201, 255, 346.
Jaime I, *el Conquistador:* 327.
Jamaica: 69, 319.
Jansen (Cornelio): 308.
Jansenius. (Véase Jansen, Cornelio.)
Játiva (Valencia): 78, 114.

Jenkins: 482.
Jerez de la Frontera (Cádiz): 23, 68, 392.
Jerusalén (Israel): 67, 82.
Jimena de la Frontera (Cádiz): 414.
Jiménez de Cisneros. (Véase Cisneros, Francisco Jiménez de.)
Joraique (el): 185.
Jordán (Lucas): 535.
José I (emperador de Alemania): 368.
Jovellanos (Gaspar Melchor de): 357, 359, 413, 414, 433, 438, 441, 442, 453, 500, 506, 507, 524, 527, 531, 536-538.
Juan (príncipe): 59, 64, 209.
Juan II (rey de Aragón): 23, 28, 34, 53, 58, 60, 63, 64, 75, 212.
Juan II (rey de Castilla): 58.
Juan II (rey de Portugal): 58, 69.
Juan III (rey de Navarra): 60, 61.
Juan III (rey de Portugal): 49, 88.
Juan IV, *el Tirano* (rey de Portugal): 266, 299, 313, 489.
Juan Andrés, S. J.: 538.
Juan Manuel, señor de Belmonte: 74.
Juan Pobre: 396.
Juan y Santacilia (Jorge): 530, 538, 539.
Juana, *la Beltraneja:* 47, 48.
Juana, *la Loca:* 59, 60, 64, 73.
Juanini (Juan B.): 359.
Júcar (río): 105, 130, 184, 287, 327, 395, 408.
Juicio imparcial sobre el Monitorio de Parma, por Campomanes: 493.
Jumilla (Murcia): 395.
Junta de Baldíos: 457.
Junta de Comercio (Barcelona): 456.
Junta de Comercio y Moneda: 464.
Junta General de Comercio: 456, 469, 484.
Junta General del Principado (Asturias): 471.
Junta de Granada: 455.
Junta de Noche (1585): 104.
Junta Santa: 75.
Junta de Sevilla: 455.
Junta Suprema de Estado: 466, 496.
Junta de los Trece (1519): 78.
Juras Reales (marqueses de): 438.

K

Kamen (H.): 232.
Keene: 485.
Khewenhüller (conde de): 302.
Kinsale (Irlanda): 282.
Kipperzeit: 262.
Königsegg: 480.
Kuro Siwo o *vuelta de Poniente* (corriente de): 139.

L

La Haya (Gran Alianza de): 367.
Labrada (Lucas): 526.
Laconi (marqués de): 328.
Laguna (Andrés): 217, 219, 225.
Laínez: 201.
Lalinde (J.): 273.
Lambertini. (Véase Benedicto XIV.)
Lanterny (Raimundo de): 255.
Lanuza (Juan de): 104.
Lanuza (los): 114.
Lanzada, La (Pontevedra): 400.
Larache (Marruecos): 284.
Lardizábal (Manuel de): 536.
Laredo (Santander): 29, 137.
Laredo Quesada: 22.
Larruga: 532.
Larruga (censo de): 379.
Latras (Lupercio): 185.
Lazarillo de Tormes, El (anónimo): 181, 204, 224.
Ledesma (condado de): 435.
Ledesma (Miguel Jerónimo): 219.
Leganés (marqués de): 292, 300, 312, 369.
Legibus, De, por F. Suárez: 216.
Lemos (conde de): 48.
Lemos (los): 281, 289, 333.
León X: 196.
León (España): 26, 27, 136, 154, 186, 511, 532.
León (fray Luis de): 203, 223, 532.
León (Pedro de): 182.
Leonardo (Juseppe): 353, 354.
Leopoldo I (emperador de Alemania): 321, 330.
Lepanto (Grecia): 98.
Lerena: 496.
Lérida (España): 184, 214, 257, 295, 296, 312-315, 373, 424, 530.
— Universidad: 214, 220.
Lerma (Pedro de): 198.
Letrán (concilio de): 175.
Ley Agraria: 457-459, 494.
Ley Sálica: 376, 500.
Leyes de Burgos (1512): 70.
Lezo (Blas de): 483.
Libro de las longitudes, por A. de Santa Cruz: 217.
Libro de la Oración y Meditación, por fray L. de Granada: 200.
Libro verde de Aragón: 186.
Liérganes (Santander): 249, 413.
Liga Católica: 102, 103.
Linares (Jaén): 133, 255.
Lipsio (Justo): 353, 354.
Lira (Manuel de): 324.
Lisboa (Portugal): 48, 69, 101, 125, 136, 137, 140, 193, 489.
Lisboa (Tratado de): 320.

Lisón y Biedma (Mateo): 293.
Lista: 519.
Litera: 96.
Livi-Bacci: 381.
Lobkowitz (Caramuel de): 359.
Locis theologicis, por M. Cano: 203.
Locke: 529.
Lógica moderna, por A. Piquer: 539.
Logroño (La Rioja): 346.
Loja (Granada): 56.
Lombardía (Italia): 119, 237, 367, 481, 483.
Lomellino: 266.
Londres (Inglaterra): 282.
Lope de Vega y Carpio (Félix): 186, 224, 353, 357.
López de Gomara: 218, 222.
López de Mendoza, conde de Tendilla (Íñigo): 59.
López Pereira: 294.
López de Velasco: 218.
López de Zúñiga (Diego): 213, 217.
Lorca (Murcia): 237, 240, 395, 410.
Lorenzana (obispo de Toledo): 512, 518.
Lovaina (Bélgica):
— Universidad: 199, 214.
Lucena (Córdoba): 159, 319.
Lucero: 61.
Luis I: 479.
Luis XI (rey de Francia): 48.
Luis XII (rey de Francia): 66.
Luis XIII (rey de Francia): 283, 297, 298, 306-308, 312.
Luis XIV, *rey Sol* (rey de Francia): 319, 320, 328-330, 367, 369, 373, 478.
Luis XV (rey de Francia): 478.
Luis XVI (rey de Francia): 501.
Luisiana (EE. UU.): 489, 508.
Luna (condado de): 398.
Luna (conde de): 50, 372.
Lutero (Martín): 90, 308.
Luxemburgo: 329.
Luzán (Ignacio de): 534, 538.
Lyón (Francia): 31, 146.

LL

Llivia: 319.
Llobregat (río): 45, 408.
Llorente (Juan Antonio): 518, 520, 527.
Llull (Ramón): 212, 225, 514.
Llupiá (los): 183.
Macanaz (Melchor de): 374, 376, 463, 517, 518.
Madrid (España): 89, 93, 100, 101, 125, 148, 160, 182, 219, 224, 233, 238, 246, 254, 275, 284, 292, 297, 299, 302, 306, 322-324, 342, 343, 345-349, 355-357, 360, 369, 371-373, 384, 387, 388, 410, 413, 415, 416, 423, 427, 428, 430, 432, 440, 442, 447-449, 467, 473, 477, 489-492, 508, 521, 528, 531, 532.
— Academia de Bellas Artes de San Fernando: 530.
— Academia de Ciencias y Artes (actual Museo del Prado): 531.
— Academia de la Historia: 506, 530.
— Academia de la Lengua: 530.
— Alcázar: 254.
— Banco de San Carlos (actual Banco de España): 416, 453, 461, 462.
— Biblioteca Real: 532.
— Casa de Misericordia: 342.
— Colegio de San Carlos: 540.
— Hospicio: 534.
— Hospital General de Antón Martín: 342.
— Hospital General de Atocha: 342.
— Hospital General de Nuestra Señora de la Caridad o Inclusa: 342.
— Jardín Botánico: 531, 539.
— Palacio del Buen Retiro: 254, 297, 348, 361.
— Palacio de Oriente: 427, 489.
— Plaza Mayor: 254.
— Puerta de Alcalá: 427.
— Real Escuela de Mineralogía: 531.
— Real Gabinete de Máquinas: 531.
— Real Seminario de Nobles: 528, 530.
— Real Sociedad Matritense: 531.
— Reales Estudios de San Isidro: 529.
— Sala de Alcaldes de Casa y Corte: 467.
Madrigal de las Altas Torres (Ávila): 50.
Maestrazgo, El (Castellón): 28, 137.
Maestricht: 305.
Maella (Salvador): 535.
Magallanes (Fernando de): 70.
Mahón (Menorca): 424.
Mai (Miguel): 197.
Maino: 361.
Malaca: 313.
Málaga (España): 24, 28, 29, 56, 74, 138, 153, 192, 237, 240, 241, 248, 252, 381, 384, 386, 395, 417, 421, 426, 431, 455, 530.
Maldonado (Francisco): 76.
Malta: 90, 97, 98.
Maluenda (los): 148, 160.
Maluenda (Pedro): 148.
Malvinas (islas): 489.
Mallorca (España): 23-28, 31, 40, 45, 55, 77, 79, 86, 96, 108, 114, 117, 123, 125-127, 129, 131, 137, 157, 161, 202, 210, 220, 233, 237, 240-243, 266, 274, 287, 337, 341, 343-345, 372-374, 385, 393, 395, 396, 402, 424, 455, 460, 467, 469, 507.
— Castillo de Bellver: 507.
Mancha (canal de la): 102.
Mancha (La): 129, 386, 395, 396, 401, 471.
Manila (Filipinas): 252, 489.

Manila (galeón de): 139.
Manises (Valencia): 413.
Manresa (Barcelona): 408, 410, 423.
Manrique de Lara: 197, 198.
Mantua (ducado de): 284, 307.
Manuel I, *el Afortunado:* 63.
Manzanares el Real (Madrid):
— Castillo: 210.
Mañara (Juan de): 342.
Mañara (Miguel de): 350.
Maqueda (los): 86.
Maquiavelo (Nicolás): 64, 308, 354.
Mar del Sur. (Véase Pacífico, océano.)
Maravall (José Antonio): 76.
Marco Aurelio (emperador): 212, 213.
Marchena (abate): 519.
Marchena (Sevilla): 159.
Maresme (Barcelona): 371, 393.
Margarit (cardenal): 212.
Margarita Teresa (infanta): 321, 330.
María (infanta): 303, 306, 321.
María (princesa): 64.
María Teresa (infanta): 319.
Mariana (Juan de): 216, 223, 264, 269, 283, 535.
Marineo Sículo (Lucio): 212.
Marlborough: 368.
Marsella (Francia): 381.
Martí y Franqués (Antonio): 519, 538.
Martín (Antón): 180, 342.
Martínez (Juan C.): 359.
Martínez de Mata (Francisco): 260.
Martiniega (La): 33.
Marruecos: 44, 67, 98, 101, 283, 495.
Masdeu: 535.
Massaniello: 317.
Matanzas (Cuba): 250, 305.
Mataró (Barcelona): 257, 423, 473.
Matheu y Sanz (Lorenzo): 276.
Maximiliano II (rey de Alemania): 91.
Mayans i Siscar (Gregorio): 517, 525, 526, 528, 532, 535-537.
Mayorazgo: 34.
Mazalquivir: 67.
Mazarino (cardenal): 320.
Mazarredo (almirante): 507.
Mazarrón (Murcia): 134.
Médicis (los): 66, 89.
Médicis (María de): 283, 307.
Mediña (Bartolomé): 216.
Medina del Campo (Valladolid): 32, 75, 129, 137, 138, 146-148, 185, 239, 256.
Medina de Rioseco (los): 167.
Medina de Rioseco (Valladolid): 75, 146, 148, 211.
Medina Sidonia (duque de): 67, 68, 167, 169, 313, 314.
Medina Sidonia (duques de): 30, 159.
Medina de las Torres (duque de): 292, 300, 320.
Medinaceli (ducado de): 50.
Medinaceli (duque de): 97, 210, 270, 323, 332, 369.
Medinaceli (los): 331.
Mediterráneo (mar): 63, 67, 90, 97, 98, 118, 119, 136, 138, 183, 231, 238, 240, 255, 266, 294, 372, 381, 383, 385, 393, 419, 421, 423, 424, 455, 481, 495, 496.
Meléndez Valdés (Juan): 443, 524, 527.
Melilla (España): 67.
Mélito (los): 86.
Mélito (conde de). (Véase Hurtado de Mendoza, Diego.)
Memorial ajustado: 458.
Memorias: 532.
Memorias Políticas y Económicas, por Larruga: 532.
Méndez de Haro (Luis): 315, 319, 320.
Mendoza (cardenal). (Véase González de Mendoza, Pedro.)
Mendoza (los): 35, 48, 50, 58, 96, 152, 167, 169, 170, 210, 212, 486.
Mengs (Antonio Rafael): 535.
Menorca (España): 96, 368, 372, 394, 397, 424, 496, 508, 511, 522.
Menosprecio de Corte y alabanza de aldea, por fray A. de Guevara: 212.
Mercado (Tomás de): 144, 146, 162, 216.
Mercurio histórico y político: 535.
Meseta (la): 159.
Messenguy: 518.
Messina (Italia): 317, 327, 329.
Mesta (La): 26, 27, 32, 56, 130, 131, 243, 260, 396, 457, 459.
Methuen (Tratado de): 367.
Metz (Francia): 89.
México: 87, 109, 139, 141, 143, 218, 278, 305, 420, 422, 497, 538.
Milán (Italia): 66, 84, 87-89, 108, 110, 120, 278, 284, 300, 368, 483.
Milanesado (el): 66, 87, 89, 273, 283, 308, 368.
Mina (marqués de la): 492.
Miñana: 535.
Miño (río): 234.
Miraflores: 174.
Miranda de Ebro (Burgos): 504.
Mirandola (Pico della): 212.
Misisipí (valle del): 489, 508.
Mística ciudad de Dios, por sor M. de Ágreda: 357.
Módica (condado de, Italia): 167.
Mojados: 152.
Moldes (Juan de): 154.
Molina: 204, 512.
Molinos (Miguel de): 357.
Molucas (islas): 146.
Monarquía Sícula: 120.
Moncada (Hugo de): 73.

Moncada (Sancho de): 255, 260.
Monclús (baronía de): 34.
Mondéjar (los): 86.
Mondéjar (marqués de): 97, 110, 167, 192, 360.
Mondoñedo (Lugo): 35, 48, 151, 152, 236, 341, 400, 401, 411.
Mondragón (Guipúzcoa): 133.
Monferrato (marquesado de): 284.
Montaigne (Michel de): 212.
Montalto (duque de): 324.
Montaña Blanca: 302.
Montcada (Francisco de): 305.
Montcada (los): 35.
Montegón (Pedro de): 537.
Montemar (marqués de): 481.
Monterrey (condes de): 210, 300, 313, 324.
Montesclaros: 320.
Montesinos (Antonio de): 70.
Montijo (Badajoz): 313.
Montijo (conde de). (Véase Teba, conde de.)
Montijo (condesa de): 505, 520, 525.
Montjuich (Barcelona): 312.
Montpellier (Francia): 539.
Monzón (Huesca): 96, 117, 295, 296, 307.
Moñino (José): 467, 492-494.
Morales (Ambrosio): 223.
Moratín (los): 534.
Morella (Castellón): 128.
Morells (los): 184.
Morineau: 251.
Moro (Tomás): 214.
Mortara (marqués de): 313.
Morrazo (Galicia): 436.
Moscovia: 316.
Mota (Mendo de): 294.
Motril (Granada): 130.
Mounsier (Roland): 318.
Moura (Cristóbal de): 101, 104, 281, 290.
Movimiento de Alcalá: 214.
Mula (Murcia): 240.
Muley Hacén: 55.
Munibe: 531.
Munster (Alemania): 306, 309.
Muñoz (Jerónimo): 217.
Muñoz (Juan B.): 535.
Muñoz Peralta (Juan): 359.
Muñoz Treviño (Gonzalo): 243.
Muratori (Ludovico Antonio): 535.
Murcia (España): 24, 35, 50, 59, 75, 78, 122, 125, 126, 129-134, 136, 157, 159, 170, 178, 188, 233, 237, 239, 241, 248, 318, 346, 372, 384, 385, 387, 395, 397, 401, 410, 424, 512, 534.
— Catedral: 210, 534.
Murillo (Bartolomé Esteban): 361.
Musschenbroek: 538.
Mut (Vicente): 359.
Mutatione monetae, De, por J. de Mariana: 264.
Mutis (José Celestino): 539.
Múzquiz: 496.

N

Nadal (J.): 387.
Nantes (Francia): 137.
Nápoles (Italia): 53, 55, 60, 64, 66, 67, 85-87, 89, 100, 108, 110, 116, 119, 120, 198, 212, 237, 273, 276, 278, 284, 290, 299, 302, 316, 317, 320, 327, 333, 368, 481-483, 486, 487, 489, 500.
Nápoles (María Antonia de): 508.
Narbona (Eugenia de): 354.
Narros (marqués de): 524.
Navaggero: 212.
Navarra (Blanca de): 60.
Navarra (Catalina de): 60.
Navarra (España): 21, 26, 57, 60, 61, 63, 66, 82, 88, 103, 108, 113, 114, 116, 118, 125, 133, 168, 169, 194, 234, 249, 266, 267, 276, 344, 346, 376, 384, 414, 426, 454, 471, 500.
Navarra (Leonor de): 60.
Nebrija (Antonio de): 213, 217, 532.
Neoburgo (Mariana de): 324, 372.
Nervión (río): 133.
Nevers (los): 307.
Newton (Isaac): 229, 358, 524.
Nicolás Antonio: 360, 535.
Niebla (condado de): 69.
Nifo (Mariano José de): 533.
Nimega (paz de): 329.
Nithard (Everardo): 322, 328.
Niza (Francia): 255.
Nocera (duque de): 316.
Nombre de Dios (puerto de): 139.
Nootka (Columbia Británica, Canadá): 501.
Nordlingen (Alemania): 303, 307.
Noris (Enrico): 518.
Norte (mar del): 231, 305.
Novelas ejemplares, por M. de Cervantes: 352.
Novísima Recopilación de las Leyes de España: 536.
Noyon (Tratado de): 88.
Nueva España. (Véase México.)
Nueva Granada: 539.
Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: 457, 494.
Nuevo Baztán (Madrid): 410.
Nuevo Mundo. (Véase América.)
Núñez (Pedro Juan): 214.
Núñez de Balboa (Vasco): 70.
Núñez de Guzmán (Hernán): 213, 217.

O

O'Reilly: 495.
Obra de agricultura, por A. de Herrera: 218.
Obra pía, por B. Ward: 448.

Obregón (Marcos de): 352.
Observaciones, por Cabanilles: 526.
Observaciones astronómicas: 538.
Ocampo (Florián de): 222, 223.
Ocaso de las formas aristotélicas, por D. M. Zapata: 526.
Olavide (Pablo de): 458, 494, 518, 526, 534.
Oldenbarneveldt: 303.
Oliva (Valencia): 130, 525.
Olivares (conde-duque de): 267, 268, 270-273, 289, 291-300, 302, 303, 305, 307-309, 311-316, 319, 320, 325, 332, 337, 343, 353, 355, 361.
Olivares (condes de): 167.
Olivenza (Badajoz): 508.
Olot (Gerona): 408, 423, 514.
Onteniente (Valencia): 408.
Oñate (conde de): 285, 302, 317, 525.
Oñate (Guipúzcoa):
— Universidad: 221.
Orán (Argelia): 67, 90, 343, 344, 481, 501.
Orange (Mauricio de): 282, 303.
Orange-Nassau (Casa de): 84.
Orbaiceta (Navarra): 413.
Orbe Larreátegui: 512.
Orbe novo decades, De, por P. M. d'Anglería: 218, 224.
Orden de Alcántara: 50, 168, 212.
Orden de Caballeros de San Juan: 90.
Orden de Calatrava: 50, 168.
Orden de Hermanos Menores Capuchinos: 175.
Orden de los Carmelitas Descalzos: 176.
Orden de Malta: 149, 151, 168, 339.
Orden de Montesa: 268.
Orden de San Agustín (agustinos): 514.
Orden de San Francisco (franciscanos): 174, 175, 514.
Orden de San Jerónimo (jerónimos): 44, 174.
Orden de San Juan de Jerusalén. (Véase Orden de Malta.)
Orden de Santiago: 50, 168, 213.
Orden de Santo Domingo (dominicos): 216, 221, 514.
Orden del Toisón de Oro: 81.
Orduña (peña de): 415.
Oreja de Jenkins (guerra de la): 420, 482.
Orendáin: 480.
Orense (España): 394.
Oriente Medio: 411.
Orihuela (Alicante): 78, 114, 161, 171, 173, 191, 221, 237, 257, 372, 511.
— Universidad: 221, 356.
Oristano (marqués de): 64.
Orleans (duque de): 307, 478.
Orleans (María Luisa): 323.
Oropesa (conde de): 323, 324, 369.
Orry (Jean): 369, 376, 459.
Ortiz (Francisco): 198.
Ortiz (Luis): 144.
Ortiz de Paz (Laureano): 410.
Osma (obispo de): 315.
Osma (padre). (Véase Eleta, Joaquín de.)
Osnabrück (Alemania): 309.
Ostende (Bélgica): 282.
Osuna (duque de): 273, 284, 289, 290, 292, 302, 436.
Osuna (Francisco de): 200, 202.
Osuna (Sevilla): 159, 221, 532.
— Universidad: 221.
Ovando (Juan de): 218.
Oviedo (Asturias): 161, 186, 221, 426, 525, 532.
— Hospicio: 448.
Oxford (Gran Bretaña):
— Universidad: 214.

P

Pacífico (océano): 70, 139, 252, 419, 539.
Pacheco (María, viuda de Padilla): 76.
Pacheco (Pedro): 201.
Padilla (Juan de): 76, 109.
Padre nuestro glosado, por F. de Quevedo: 270.
País Vasco (España): 25, 58, 122, 123, 125, 129, 134, 136, 137, 151, 168, 234, 241, 242, 266, 298, 343, 346, 376, 382, 385, 388, 396, 397, 402, 413, 417, 446, 447, 454, 471, 525.
Países Bajos: 29, 59, 64, 81, 82, 87, 89, 91, 97, 99, 100, 103, 108, 110, 119, 120, 137, 138, 147, 178, 196, 199, 203, 211, 214, 215, 232, 282, 283, 294, 302, 308, 319, 322, 328-330, 356, 368.
Palacios (Sevilla): 24.
Palacios Rubios: 58.
Palafox (Juan de): 315, 490.
Palatinado. (Véase Rin, palatinado del.)
Palavicini: 265.
Palencia (Alonso de): 222.
Palencia (España): 275, 395, 410.
Palermo (Italia): 73, 317, 327.
Palma, La (Islas Canarias): 68.
Palma de Mallorca (España): 421, 424.
Palmireno (Lorenzo): 214.
Pallars (conde de): 34.
Pamplona (Navarra): 202.
— Fortaleza: 501.
Pan (Jeroni): 212.
Pan y Toros: 505.
Panamá: 69, 70, 139, 252.
Paracelso: 225.
Paraguay: 484.
Pardo de Cela: 48.
París (Francia): 102, 283, 308, 495-497, 524, 538.
— Universidad: 199, 215-217.
París (paz de): 489.

Parma (Casa ducal de): 477, 508.
Parma (ducado): 481, 483.
Parma (duque de): 504.
Parma (Italia): 478, 481.
Parma (María Luisa de): 440, 501, 504.
Pascal (Blas): 357.
Passaro (Sicilia): 478.
Patiño (José): 375, 465, 474, 478, 480-483.
Patrañuelo, El, por J. de Timoneda: 225.
Paulo IV: 89.
Pavía (Italia): 89, 308.
Pedro I, *el Cruel:* 35.
Pedroches, Los (Córdoba): 132.
Peguera (Luis de): 276.
Penedés (Cataluña): 243, 395.
Pensador, el, por Rodin: 533.
Peñaflorida (conde de): 524, 531.
Pepe-Hillo: 442.
Perenot de Granvelle (Nicolás): 84.
Pérez (Antonio): 100, 104.
Pérez (Gonzalo): 94, 100, 111.
Pérez (los): 111.
Pérez de Almazán (Miguel): 58.
Pérez Bayer (Francisco): 494, 529.
Pérez Coronel (Fernán): 56, 57.
Pérez de Herrera (Cristóbal): 178, 183, 449.
Pérez Moreda: 382, 384, 387.
Peribáñez y el comendador de Ocaña, por Félix Lope de Vega: 353.
Peris (Vicente): 78.
Pernambuco (Brasil): 303, 305.
Perpiñán (Francia): 38, 312, 318.
Persia: 284.
Perú: 85, 87, 88, 108, 139, 141, 143, 218, 252, 333, 420, 497, 538.
Pescara (marqués de): 84.
Pestalozzi: 505, 530.
Piacenza (batalla de): 483.
Piacenza (Italia): 147.
Picornel: 505.
Pignatelli (canónigo): 519.
Pika (Ruth): 162.
Pimentel (fray Domingo): 298.
Pimentel (los): 435.
Pina (los): 185.
Pío V: 98.
Pío VI: 506.
Pío VII: 506.
Piquer (Andrés): 538, 539.
Pirineos (cordillera de los): 61, 133, 137, 237, 431, 499, 500.
Pirineos (paz de los): 319.
Pistoia (Italia): 507.
Pizarro (Francisco): 88.
Plantin (los): 225.
Plasencia (Cáceres): 147.
Plasencia (condes de): 372.
Plinio: 217.
Poblet (Tarragona): 174.
— Monasterio: 209.
Poética, por J. de Luzán: 534.
Política de Dios, por F. de Quevedo: 269, 354.
Política necesaria y útil restauración a la República de España, por M. González de Cellorigo: 260.
Polonia: 168, 305.
Ponce de León (Juan): 69.
Ponce de León (los): 55.
Ponsot (Pierre): 397.
Pontevedra (España): 22.
Ponz (Antonio): 532.
Port Royal: 537.
Portocarrero (arzobispo de Toledo): 513.
Portugal: 19, 21, 22, 44, 48, 51, 57, 63, 67-70, 84, 94, 100, 101, 104, 108, 120, 124, 140, 209, 217, 225, 238, 250, 253, 264, 266, 299, 303, 305, 308, 309, 311, 313, 314, 319, 320, 328, 344, 367, 368, 371, 417, 482, 484, 489, 493, 500, 508, 509.
Portugal (Consejo de): 110.
Portugal (Isabel de): 82, 88.
Portugal (Manuel de): 59.
Portugal (María Manuela de): 93.
Portugal (Miguel de): 59.
Portugal (Sebastián de): 98, 101.
Postrimerías, por Valdés Leal: 350.
Potosí (Bolivia): 143.
Prada (Andrés de): 281.
Prevesa (Grecia): 90.
Priego (Córdoba): 159.
Primer Pacto de Familia: 482.
Príncipe, El, por N. Maquiavelo: 64.
Príncipe cristiano, por Saavedra Fajardo: 269.
Proust (Luis): 538.
Provechoso tratado de cambio...: 144.
Provenza (Francia): 89, 237.
Provincias Unidas: 306.
Prusia: 504.
Ptolomeo: 217.
Puebla (México): 490.
Puerto de Santa María, El (Cádiz): 252.
Puerto Rico: 69.
Pulgar (Hernando del): 222.
Puñoenrostro (conde de): 180.

Q

Queipo de Llano (los): 277.
Quevedo y Villegas (Francisco de): 259, 262, 270, 284, 292, 301, 302, 308, 337, 352, 354.
Quijote, El, por M. de Cervantes: 166, 183, 345, 352.
Quintana (Manuel José): 382.
Quintanilla (Alonso de): 22.
Quintano (los): 436.
Quiroga: 114, 199.

R

Ramillies: 368.
Ramírez de Prado (los): 281.
Ranc: 535.
Ratisbona (tregua de): 329.
Rávago (padre, S. J.): 486.
Ravena (Italia): 66.
Raynal (abate): 524.
Real Patrimonio: 266, 267.
Real Tesoro (marqueses del): 438.
Real Transporte (marqueses del): 438.
Reconquista (la): 44.
Reforma (la): 19, 37.
Reglá (Joan): 184.
Rege, De, por J. de Mariana: 216.
Reina (Casiodoro de): 199.
Reinosa (Santander): 415, 485.
Reinoso: 519.
Relaciones topográficas: 153.
Reloj de Príncipes, por fray A. de Guevara: 212.
Remensas (los): 34.
Requesens (los): 35.
Requesens y Zúñiga (Luis): 99.
Restauración política de España, por S. de Moncada: 260.
Restitución del Cristianismo, por M. Servet: 198.
Reus (Tarragona): 410, 423, 514.
Revolución francesa: 461, 483, 487, 499, 500, 504, 505, 507, 527, 533.
Rexac (Baldiri): 537.
Reyes Católicos (los): 19, 21, 24, 26, 29, 31, 32, 34-36, 41, 42, 47-64, 68, 76, 78, 104, 109-112, 116, 118, 134, 137, 182, 185, 186, 208, 209, 212, 223, 265, 330, 453.
Ribadeo (Lugo): 411.
Ribagorza (conde de). (Véase Aragón, Juan de.)
Ribagorza (condado de): 103.
Ribagorza (Huesca): 96, 184.
Ribera (Juan de): 210, 285, 287, 356.
Richelieu (cardenal): 292, 294, 298, 302, 306-308.
Rin (palatinado del): 302.
Rin (río): 145, 305, 308, 328.
Ringrose: 233.
Río de la Plata: 252, 421, 484, 489, 508.
Rioja (La): 408.
Riotinto (Huelva): 133, 414.
Ripoll (abad de): 515.
Ripoll (Gerona): 174, 413.
Ripperdá: 479, 480.
Riqueza de las Naciones, La, por A. Smith: 529.
Robles (Juan de): 179.
Roca Guinarda (Pere): 345.
Rocabertí (los): 35.
Rocroy: 308, 312.
Rochelle, La (Francia): 137.
Roda (Manuel): 467, 490, 492, 494.
Rodas (Grecia): 90.
Rodríguez de Campomanes (Pedro). (Véase Campomanes, conde de.)
Rodríguez Fonseca (Juan): 70.
Rojas (Diego de): 491, 512.
Rojas (Fernando de): 224.
Roma (Italia): 89, 94, 197, 212, 301, 357, 360, 493, 506, 514, 517, 518.
Roncal (Navarra): 169.
Ronda (Málaga): 24, 56, 97, 414, 446.
Ronda (sierra de): 56.
Ronquillo (los): 277.
Ronquillo (Pedro): 328.
Rosas (Gerona): 312.
Rosellón: 21, 23, 48, 57, 64, 96, 300, 308, 311, 319, 329, 504.
Rossell: 288.
Rousseau (Juan Jacobo): 537.
Ruán (Francia): 137.
Rubín de Celis (Manuel): 495.
Ruiz (Simón): 138, 148, 162, 180.
Ruiz de Alcaraz (Pedro): 198.
Ruiz Martín: 147.
Ryswick (paz de): 324, 329, 367.

S

Saavedra (Francisco de): 506.
Saavedra (P.): 401.
Saavedra Fajardo (Diego de): 269, 354.
Sabadell (Barcelona): 408.
Sabatini: 489.
Saboya (ducado de): 308.
Saboya (duque de): 284, 367.
Saboya (Italia): 284, 478, 483.
Saboya (Margarita de, duquesa viuda de Mantua): 299.
Saboya (María Luisa de): 477.
Sacramento (colonia portuguesa): 484, 489.
Sáenz de Aguirre: 360.
Sahagún (fray Bernardino de): 218.
Saint-Malo (Francia): 419.
Sajonia (María Amalia de): 490, 493.
Sala, *Serrallonga* (Joan): 345.
Salamanca (escuela de): 144.
Salamanca (España): 152, 159, 180-182, 199, 201, 208-210, 221, 223, 355, 388, 396, 400, 401, 435, 458, 472, 505, 527, 529.
— Casa de las Conchas: 210.
— Colegio del Arzobispo: 221.
— Colegio de Cuenca: 221.
— Colegio de los Irlandeses: 210, 221.
— Colegio de Oviedo: 221.
— Colegio de San Bartolomé: 221, 484, 512.
— Convento de San Esteban: 209.
— Plaza Mayor: 534.
— Universidad: 88, 94, 203, 204, 210-217, 220, 222, 538, 539.

Salamanca (los): 160, 178.
Salas (Ramón de): 505.
Salazar (Navarra): 169.
Salazar Frías (Alonso de): 346.
Salmerón: 201.
Salmerón (Noel): 153, 154.
Salónica (Grecia): 44.
Salses: 300, 308.
Saluzzo (marquesado de): 284.
Salva y Campillo (Francisco): 538, 540.
Salzillo (Francisco): 534.
Samaniego: 534.
Samos (Lugo): 174.
San Agustín: 519.
San Amador: 201.
San Casiano: 355.
San Fernando de Henares (Madrid): 408, 413.
San Francisco Javier: 349.
San Ignacio de Loyola: 174, 175, 200, 349.
San Ildefonso (Tratado de): 504.
San José: 521.
San Juan de Ávila: 200, 201.
San Juan de la Cruz: 203.
San Juan de Dios: 175, 200.
San Juan de la Peña (Huesca): 174.
San Juan de Ribera: 171, 176, 191, 334.
San Lorenzo de El Escorial (Madrid): 508.
— Monasterio: 93, 104, 105, 174, 203, 208, 209, 213, 225, 323.
San Quintín (Francia): 89.
San Roque: 202.
San Sebastián (Guipúzcoa): 76, 202, 249, 256, 420, 422, 426, 429, 480, 504.
San Sebastián de la Muga: 414.
San Vicente (cabo de): 505.
San Vicente de la Barquera (Santander): 29.
Sancha (Antonio): 532.
Sánchez de las Brozas, *el Brocense:* 214, 215.
Sandoval y Rojas, duque de Lerma (Francisco): 279, 281, 284, 285, 288, 289, 292.
Sandoval y Rojas, marqués de Denia (Cristóbal): 105.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): 136, 159, 252, 314, 455.
Santa Coloma (conde de): 311.
Santa Cruz (Alonso de): 217.
Santa Cruz de Tenerife: 421.
— Hospital Real: 209.
Santa Hermandad: 50-52, 58, 61.
Santa Hermandad del Refugio (Madrid): 448.
Santa Sede. (Véase Iglesia, la.)
Santa Teresa de Jesús: 176, 200, 202, 203, 349.
Santamaría (Juan de): 354.
Santamaría (Pablo de): 42.
Santander (España): 29, 76, 137, 237, 249, 403, 413, 415, 417, 421, 422, 426, 455, 471, 485, 511.
Santander (Miguel de): 521.
Santeliment (Guillermo de): 284.
Santes Creus (Tarragona): 174.
Santiago (apóstol): 122, 131.
Santiago de Compostela (La Coruña): 22, 36, 152, 157, 161, 163, 171, 221, 234, 244, 256, 346, 427, 513.
— Catedral: 534.
— Colegio de Fonseca: 221.
— Hospital Real: 209.
— San Martín Pinario: 174.
Santillana (marqués de): 212.
Santo Domingo: 108, 138, 504.
Santo Domingo (María de): 196.
Santo Domingo de Silos: 174.
Santo Oficio: 19, 23, 42, 44, 52, 54, 55, 57, 61, 75, 79, 87, 94, 96, 104, 111, 118-128, 186-188, 190, 192, 195, 197, 205, 220, 272, 277, 296, 297, 314, 342, 343, 346, 349, 350, 358, 376, 458, 493, 500, 505, 517, 518, 524, 532, 533, 537.
Santo Tomás de Villanueva: 173.
Santos (Francisco): 352.
Sargadelos (Lugo): 414, 427.
Sarmiento (los): 316, 536.
Sástago (condes de): 372.
Schamalkalda (Liga de): 90, 91.
Schömberg: 320.
Segadores (guerra de los): 237, 248, 263, 322.
Segorbe (ducado de): 35, 78, 191.
Segorbe (duque de): 78, 167.
Segovia (España): 26-28, 47, 75, 76, 132, 152, 159, 160, 178, 208, 236-238, 240, 241, 246, 275, 386, 387, 410, 512, 538.
— Real Academia de Artillería: 530, 537.
— Real Sitio de La Granja de San Ildefonso: 479, 534.
Segundo Pacto de Familia: 483.
Segura (río): 191, 372.
Semanario de Agricultura y Artes: 533.
Semanario Erudito: 533.
Seminario de la Sociedad Vascongada: 537.
Seneor (Abraham). (Véase Pérez Coronel, Fernán.)
Sentencia arbitral de 1486: 40.
Sepúlveda (Juan Ginés de): 88, 214, 222.
Servet (Miguel): 198, 217, 219.
Sevilla (España): 23, 24, 26, 27, 29, 30, 39, 42, 45, 48, 50-52, 58, 61, 68-70, 75, 107, 112, 121, 122, 125, 132, 136-140, 144, 146-148, 157, 162-164, 170, 173, 174, 178, 180-183, 185, 188, 193, 199, 210, 211, 223, 224, 237, 238, 240, 241, 250, 252-255, 260, 266, 267, 294, 317, 318, 335, 337, 338, 342-346, 348, 350, 352, 356, 358, 361, 383, 386, 395, 402, 410, 420, 421, 424, 426, 429, 430, 432, 442, 446, 455, 467, 519, 527, 529, 530, 532, 534.
— Academia de Bellas Artes: 530.
— Academia de las Buenas Letras: 530.

Sevilla (Alameda): 441.
— Cabildo Catedralicio: 44, 515.
— Casa de Contratación: 30, 139, 217, 218, 252.
— Colegio de Jesús y María: 529.
— Colegio del maestre Rodrigo: 221.
— Real Fábrica de Tabacos: 455.
— Universidad: 221, 359, 494, 525.
Sevilla (Tratado de): 481.
Sforza (los): 89.
Sí de las niñas, El, por Leandro Fernández de Moratín: 439.
Sicilia (Italia): 21, 28, 55, 57, 59, 64, 67, 71, 77, 84, 87, 97, 108, 110, 111, 116, 118-120, 137, 167, 273, 274, 276, 284, 290, 316, 317, 333, 368, 374, 478, 481, 482.
Sierra Morena: 133, 387.
Siete Años (guerra de los): 474, 486, 489.
Sigüenza (Guadalajara): 221.
— Universidad: 221.
Sigüenza (José de): 203.
Siloé (los): 208.
Sixto IV: 51, 52.
Sixto Espinosa (Manuel): 462.
Smith (Adam): 453, 529.
Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid: 458, 515.
Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia: 532.
Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia: 532.
Sociedad Económica de Amigos del País de Vascongadas: 524, 531, 532, 534.
Sociedad Económica de Amigos del País de Zaragoza: 525, 531.
Sociedades Económicas de Amigos del País: 424, 453, 495, 519, 527, 529-532, 537.
Soissons (Francia): 480.
Solaya: 185.
Soler (Miguel Jerónimo): 506.
Solimán, *el Magnífico:* 90, 97.
Solís (obispo): 516.
Solsona: 171.
Somodevilla (Zenón de): 483.
Somontano (Huesca): 184.
Soria (España): 26, 315, 396, 408.
Soto (Domingo de): 178, 201.
Sotomayor: 272.
Sotomayor. (Véase Chumacero y Sotomayor, Juan.)
Sotomayor (fray Antonio de): 292.
Southampton (Gran Bretaña): 137.
Spinola (Ambrosio de): 265, 266, 282, 302, 305.
Suárez (Francisco, S. J.): 216, 356.
Subventione papuperum, De, por L. Vives: 178.
Sucesión (guerra de): 269, 367-378, 419, 420, 424, 446, 447, 454, 459, 463, 469, 473, 474, 481, 483, 512, 520, 528, 530, 535.
Sucesión (guerra de, Polonia): 481-483.
Suma de tratos y contratos, por T. de Mercado: 144.

T

Tácito (Cornelio): 353, 354.
Tácito español, por B. Álamos de Barrientos: 353.
Tajo (río): 23, 25, 51, 136, 211.
Tajo (valle del): 397, 401.
Talavera (Hernando de): 45, 52.
Talavera de la Reina (Toledo): 386, 410, 413.
Talens (los): 184.
Tamarit (Francisco): 300.
Tánger (Marruecos): 67.
Tarazona (Zaragoza): 54, 104, 372.
Tarifa (marquesado de): 332.
Tarragona (arzobispo de): 37.
Tarragona (España): 184, 214, 243, 257, 312, 394, 424, 519.
— Universidad: 221.
Tarrasa (Barcelona): 183, 408.
Taula de Cannis: 31.
Tavera (Juan Pardo de): 84, 110, 209.
Tavira Almazán: 520, 527.
Teatro Crítico Universal, por B. J. Feijoo: 526, 539.
Teba (conde de): 506, 509.
Tendilla (condes de): 167, 212.
Tenerife: 68, 319, 455.
Teoría y práctica de comercio y marina, por J. de Uztáriz: 451.
Tercer Abecedario Espiritual, por F. de Osuna: 202.
Tercer Pacto de Familia: 489.
Teruel (España): 26, 54, 103, 171.
Theotocópuli, *el Greco* (Doménico): 208.
Tibi (pantano de): 129.
Tiépolo: 535.
Tierra de Campos: 408.
Tierra Firme: 139.
Tierra Florida. (Véase Florida.)
Tierra Santa: 80.
Timoneda (Juan de): 225.
Tirso de Molina: 357.
Tito Livio: 222.
Tiziano: 208.
Tizón de la Nobleza de España: 186.
Toledo (escuela de): 255.
Toledo (España): 23, 28, 36, 37, 44, 47, 51, 52, 75, 76, 107, 125, 132, 136, 137, 160, 163, 171, 173, 175, 178, 186, 197-199, 204, 205, 209, 211, 216, 224, 246, 260, 281, 292, 323, 346, 386, 395, 398, 401, 408, 410, 427, 429, 512, 518.
— Alcázar: 209.
— Catedral: 186, 534.
— Hospital Real: 209.

Toledo (San Juan de los Reyes): 209.
Toledo (los): 96.
Toledo (Pedro de): 87.
Tolosa (Guipúzcoa): 133.
Tordesillas (Tratado de): 70.
Tordesillas (Valladolid): 75.
Toro (Zamora): 48.
Torquemada (Tomás de): 52.
Torres Amat: 520.
Torres Villarroel (Diego de): 443.
Tortosa (Tarragona): 136, 192, 312, 373, 424.
Tosca (Vicente): 359, 519, 538.
Toscana (Italia): 89, 478, 481, 508.
Tovar (Bernardino): 198.
Trafalgar (Cádiz): 508.
Trastámara (los): 110, 167, 174, 209.
Tratado de las calenturas, por A. Piquer: 539.
Tratado de los préstamos: 144.
Tratado de la regalía de amortización, por Campomanes: 490.
Treinta Años (guerra de los): 301, 307, 309.
Tremouille, princesa de los Ursinos (Ana María de la): 477.
Trento (concilio de): 19, 94, 171, 173-175, 195, 200, 201, 203, 204, 209.
Trento (Italia): 91.
Trinidad (isla de): 508.
Trípoli: 67, 90, 97.
Trubia (Asturias): 414.
Trucafort: 288.
Trujillo (Cáceres): 210.
Tudela (Navarra): 516.
Tudor (María): 91.
Túnez: 67, 86, 90, 98, 192.
Tupac Amaru: 497.
Turín (Italia): 368.
Turquía: 98, 496.

U

Úbeda (Jaén): 125, 129, 157, 210.
Uceda (duque de): 289, 292.
Ulloa (Antonio de): 538, 539.
Urbano VIII: 297.
Urgel (Lérida): 26, 103, 128.
Urquijo (Mariano Luis de): 506, 507, 527.
Uso de los anteojos, por Daza Valdés: 358.
Utrecht (Adriano de). (Véase Adriano VI.)
Utrecht (Tratado de): 330, 368, 373, 419, 477, 478, 481, 484.
Uztáriz (Jerónimo de): 380, 451.

V

Valdemoro (Madrid): 456.
Valdés (Alonso de): 197, 198.
Valdés (Fernando de): 84, 110, 114, 171, 199.
Valdés (Juan de): 198.
Valdés Leal: 350.
Valencia (España): 23-25, 28, 31, 32, 35, 38-40, 44, 45, 53, 55, 56, 74, 77-79, 86, 96, 97, 103, 108, 110, 112, 114, 116-119, 123, 125-132, 136, 137, 144, 149-151, 155, 156, 161, 164, 171, 173, 175, 182, 184-186, 190, 192, 195, 210, 213, 214, 219, 223, 224, 235-241, 243, 248, 253, 257, 263, 266, 267, 273-277, 285-287, 295, 296, 315-317, 325-327, 332, 334, 337, 339, 340, 344, 345, 347-349, 352, 359, 370-376, 382, 384, 385, 388, 394, 395-397, 399, 402, 403, 408, 410, 413, 415-417, 424, 427, 429-432, 435, 436, 441, 442, 444, 449, 456, 459, 460, 467-469, 474, 491, 492, 494, 507, 512, 529, 532, 535, 539, 540.
— Academia de Bellas Artes de San Carlos: 530.
— Academia de Derecho de Santa Bárbara: 494.
— Alameda: 441.
— Catedral: 534.
— Colegio del Corpus Christi: 210.
— Lonja: 210.
— Palacio del marqués de Dos Aguas: 534.
— Universidad: 214, 219, 221, 222, 359.
Valencia (Pedro de): 215, 260, 354.
Valenzuela: 322, 323.
Valera (Cipriano de): 199.
Valera (Diego de): 222.
Valois (Isabel de): 93, 100, 103.
Valor (Fernando de): 191.
Valtelina (Italia): 284, 303, 307.
Valverde Arrieta (Juan de): 218, 219.
Valla (Lorenzo): 213.
Valladares de Sotomayor: 272, 533.
Valladolid (escuela de): 144.
Valladolid (España): 23, 51, 74, 75, 88, 94, 125, 129, 144, 157, 159, 164, 166, 169, 171, 180, 182, 197-199, 209, 211, 221, 224, 238, 256, 289, 349, 356, 361, 383, 395, 427, 429, 441, 447, 467, 520, 521, 532, 533.
— Campo Grande: 441.
— Colegio Mayor de Santa Cruz: 44, 209, 221, 512.
— Convento de San Gregorio: 159, 209.
— Convento de San Pablo: 159, 209.
— Monasterio de San Benito el Real: 37, 209.
— Real Casa de Misericordia: 448.
— Universidad: 220, 221, 534.
Vallés (Barcelona): 154, 341, 408.
Van Loo: 535.
Vasto (marqués de): 84.
Vázquez de Arce (Rodrigo): 114, 281.
Vázquez de Lecca (Mateo): 100, 104.
Veitia Linaje (José): 324.
Velasco (los): 48, 50.

Velázquez (Diego Rodríguez de Silva y): 361.
Vélez (marqués de los): 76, 78, 97, 159, 210, 273, 312, 317, 324.
Vélez-Málaga: 532.
Vendôme (duque de): 329.
Venecia (Italia): 66, 98, 208, 284.
Venezuela: 146, 420, 422, 506.
Vera (Pedro de): 68.
Veracruz (México): 138.
Verdadero método de estudiar, por Verney: 537.
Vergara (Guipúzcoa): 133.
— Real Seminario Patriótico Vasco: 531.
Vergara (Juan de): 198.
Verney, *el Barbadino:* 537.
Versalles (paz de): 496.
Vervins (paz de): 103.
Vervins (Tratado de): 282.
Vesalio (Andrés): 218, 219.
Vespucio (Américo): 70, 71.
Viaje, El, por A. Ponz: 532.
Viaje literario a las iglesias de España, por J. L. Villanueva: 535.
Vic (Barcelona): 408.
Vicens Vives (Jaime): 55, 162, 262, 265.
Viciana: 223.
Viejo y la niña, El, por L. Fernández de Moratín: 439.
Viena (Austria): 90, 284, 302, 307, 330.
Viena (paz de): 374, 479.
Viera y Clavijo: 525.
Vigo (Pontevedra): 385, 426.
Vilar (Pierre): 140, 144, 150, 160, 265, 397.
Villacastín (Segovia): 132.
Villafranca (marqués de): 284, 285.
Villahermosa (ducado de): 35.
Villalar (Valladolid): 76.
Villalobos: 219.
Villalón: 146.
Villamediana (conde de): 289.
Villanueva (Jerónimo de): 292, 296, 315.
Villanueva (Joaquín Lorenzo): 520, 535.
Villaviciosa: 320.
Villaviciosa de Tajuña (Guadalajara): 373.
Villena (Alicante): 396.
Villena (marqués de): 47, 48, 198, 530.
Vinaroz (Castellón): 395.
Virgen del Rosario: 202.
Virgili (Pedro): 539.
Virués (Alonso de): 198.
Vitoria (Francisco de): 225.
Vitoria (Tomás de): 215, 216.
Vivero (Lugo): 411.
Vives (Luis): 178, 214, 216, 532.
Vizcaya (España): 22, 28, 29, 42, 48, 108, 112, 113, 117, 133, 134, 168, 234, 249, 253, 256, 276, 298, 385, 413, 426, 471, 472, 474, 480, 507.
Voltors (los): 184.

W

Wall (Ricardo): 485, 489.
Ward (Bernardo): 433, 448, 452.
Welser (los): 85.
Westfalia (Alemania): 306.
Westfalia (paz de): 309, 319, 320, 328.
Wolf: 529.
Worms (Alemania): 90.

Y

Yucatán (México): 71.
Yuste (Cáceres): 91.

Z

Zabaleta (Juan de): 352.
Zacatecas (México): 143.
Zacuto (Abraham): 217.
Zafra (Hernando de): 58.
Zagal (Mohamed Al): 55, 56.
Zamacolada, La: 507.
Zamora (España): 48, 76, 222, 458.
Zapata (Diego Mateo): 359, 518, 526.
Zaragoza (España): 104, 132, 161, 184, 221, 237, 257, 315, 316, 325, 335, 338, 371, 373, 376, 427, 429, 448, 491, 515, 518, 532.
— Academia de Bellas Artes: 530.
— Basílica de Nuestra Señora del Pilar: 209.
— Lonja: 210.
— Universidad: 214, 359.
Zaragoza (José de): 359.
Zavala (Miguel de): 454.
Zayas (Gabriel de): 100.
Zúñiga (Baltasar de): 284, 285, 289, 291.
Zúñiga (Juan de): 100, 110, 212.
Zúñiga (los): 35, 291.
Zurbarán y Salazar (Francisco de): 306, 361.
Zugarramurdi (Navarra): 346.
Zurita (Jerónimo): 214, 223, 360.

Manual de Historia de España, 3

Edad Moderna (1474-1808)

Dentro de los cinco volúmenes que constituyen el nuevo MANUAL DE HISTORIA DE ESPAÑA, éste ofrece la evolución histórica de los pueblos de España durante la etapa calificada convencionalmente como Edad Moderna; es decir, la que se extiende desde el reinado de los Reyes Católicos hasta la Guerra de la Independencia. Su autor se ha propuesto transmitir unas ideas fundamentales sobre nuestro pasado histórico, basándose en investigaciones recientes y estados de la cuestión actuales, pero evitando las síntesis de cuestiones todavía poco elaboradas. La exposición se integra en tres grandes planos: los fenómenos económicos y sociales, la evolución política y el plano de la religión y de la cultura, que se equilibran y complementan.

No se encontrará en la obra tanto un apretado compendio de datos y fechas, como lo que se ha considerado más esencial: dar a conocer las tendencias, el sentido del proceso histórico, por encima de los hechos concretos. Siempre con atención al tiempo, elemento fundamental de la Historia; teniendo en cuenta la pluralidad de territorios que formaban la monarquía española, en un proceso común a otros países occidentales y del ámbito mediterráneo, y con particular estudio de la América hispana.

ESPASA CALPE